

- I.- ACUSACIÓN
- II.- ACOMPAÑA ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN.
- III.- PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
- IV.- AUDIENCIA DE COMUNICACIÓN DE DECISIÓN DE NO PERSEVERAR EN EL PROCEDIMIENTO.
- V.- SE TENGA PRESENTE EN RELACIÓN A GASTOS.
- VI.- SOLICITA SALA ESPECIAL PARA CONOCER DE LA AUDIENCIA QUE INDICA.
- VII.- SEÑALA FORMA DE NOTIFICACIÓN.

S. J. DEL CUARTO JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO

JULIO RAÚL CONTARDO ESCOBAR, Abogado, Fiscal Regional del Bío-Bío y **XIMENA LORETO CHONG CAMPUSANO**, Abogado, Fiscal Adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, ambos con domicilio en la comuna de Santiago, Av. Pedro Montt N° 1606, en estos antecedentes RUC 1410025253-9, RIT 8347 - 2014 de ingreso de este Tribunal, a US. decimos:

Que, habiéndose cerrado la presente investigación con fecha 05 de marzo de 2018, estando dentro de plazo, estimando que aquella proporciona fundamento serio para el enjuiciamiento de los imputados contra quienes se ha formalizado la misma, y de conformidad además con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de la República y artículos 248 letra b) y 259 del Código Procesal Penal, venimos en formular **ACUSACIÓN**, en los términos que se pasan a detallar:

1. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS ACUSADOS Y SUS ABOGADOS DEFENSORES:

- I. **JAIME ANTONIO ORPIS BOUCHON**, RUN 7.005.559-7, abogado, domiciliado en Pasaje El Mirador Del Estero N° 2215 comuna de Lo Barnechea; representado en estos antecedentes por los abogados defensores don **SERGIO GONZALO RODRIGO RODRÍGUEZ ORO** y don **CARLOS CORTÉS GUZMÁN**.
- II. **FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO MUJICA ORTUZAR**, RUN 5.078.133-K, ingeniero civil, domiciliado en Calle Bernarda Vallejos N° 1340 comuna de Vitacura; representado en estos antecedentes por los abogados defensores

don JORGE BOFILL GENZSCH, don DANIEL PRAETORIUS BATALLA y doña VALERIA JELVES GALLEGOS.

- III. **MARTA ELIANA ISASI BARBIERI**, RUN 9.608.958-9, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en Calle El Cañadón N° 300 Casa 61 comuna de Algarrobo; representada en estos antecedentes por el abogado defensor don **CRISTIAN MARDONES FLORES**.
- IV. **LORENA ANDREA LARA SALDÍAS**, RUN 13.679.097-8, arquitecto, domiciliada en Calle José Francisco Vergara N° 3124 comuna de Iquique; representada en estos antecedentes por el abogado defensor don **PABLO SEBASTIÁN SALAS MERCADO** y don **SERGIO SALAS ARRIAGADA**.
- V. **CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS**, RUN 12.222.266-7, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en Pasaje Perseo N° 581 comuna de Las Condes; representada en estos antecedentes por el abogado defensor don **CHRISTIAN EDUARDO ZAROR ALARCÓN**.
- VI. **GEORGIO ALEXANDER CARRILLO VERCELLINO**, RUN 14.253.236-0, periodista, domiciliado en Avenida Latorre N° 400, Block H Dpto.12 comuna de La Calera; representado en estos antecedentes por el abogado defensor don **FERNANDO ROBERTO MORALES PEREZ**.
- VII. **RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES**, RUN 9.182.325-K, contador auditor, domiciliado en Calle Genaro Gallo N° 2955 Dpto. N° 1102 comuna de Iquique; representado en estos antecedentes por las abogadas defensoras públicas doña **PAOLA TORRES PADILLA** y **JOAN DUEÑAS RIQUELME**: y
- VIII. **CORPESCA S.A.**, Sociedad Anónima del giro industrial, elaboración y exportación de harina y aceite de pescado, RUT 96.893.820-7; representada legalmente por su Gerente General, don **ARTURO HERNÁN NATHO GAMBOA**, RUN 7.564.870-7, ingeniero civil, ambos domiciliados en Avenida El Golf 150 Piso N° 15 comuna de Las Condes y representada judicialmente en estos antecedentes por los abogados defensores don **CARLOS JORGE BALBONTÍN GUBBINS** y don **WALDO JUSTUS BOWN INTVEEN**.

2. RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS:

I. HECHOS ATRIBUIDOS A JAIME ANTONIO ORPIS BOUCHON:

A) ANTECEDENTES GENERALES

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como DIPUTADO y SENADOR de la República desde 1990 a marzo de 2018, de forma ininterrumpida. En efecto, fue diputado durante los períodos legislativos 1990-1994, 1994-1998, y 1998 a 2002. A su vez, ha sido electo SENADOR por la Región de Tarapacá para el período legislativo 2002 a 2010, y por las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, para el período legislativo 2010 a 2018. El desempeño de sus labores parlamentarias le otorga la calidad de funcionario público para los efectos del Art. 260 del Código Penal.

En su calidad de SENADOR de la REPÚBLICA, le empecen obligaciones previstas a nivel constitucional, legal y reglamentario.

En efecto, el Art. 6° de la Constitución Política de la República dispone que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República.*

Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley.”

Por su parte, el Art. 8° inc. 1° de la Carta Fundamental, señala que *“El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.”*

Estos deberes de rango constitucional se ven refrendados en los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, y a su vez replicados en el Artículo 8° del Reglamento del Senado, sujetando a los senadores al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo.

En particular, el Art. 5° B de la norma de carácter orgánico constitucional, establece que “Los miembros de cada una de las Cámaras no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellas, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la respectiva Cámara.”

Sin perjuicio de tener un deber general de cumplimiento de esta normativa, una vez proclamado por el Tribunal Calificador de Elecciones, al inicio de cada legislatura, se le tomó juramento en los términos del Artículo 4° de la Ley Orgánica ya referida, **asumiendo así el deber de consultar en el ejercicio de sus funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de su conciencia.**

Por su parte, la **empresa CORPESCA S.A.** se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371 del Registro de Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999.

CORPESCA S.A. es una Sociedad Anónima Abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia.

Desde un punto de vista tributario, CORPESCA S.A. es contribuyente de los impuestos al Valor Agregado y a la Renta de Primera Categoría.

La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A. luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A., las principales compañías que operaban en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El imputado **FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR** se desempeñó como GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. de forma ininterrumpida desde el 1 de septiembre 1999 al 13 de mayo de 2013. El imputado ejercía sus funciones en las dependencias de la empresa en Santiago, ubicadas en calle El Golf 150 piso 15 de la comuna de Las Condes.

B) DELITO DE COHECHO

Entre los años 2009 y 2013, el SENADOR en EJERCICIO JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, a la fecha Gerente General de CORPESCA S.A., un BENEFICIO ECONÓMICO, consistente en la entrega de distintas sumas de dinero. Dicha petición se realiza a cambio de favorecer los intereses de la referida empresa mediante el desempeño de sus labores como SENADOR DE LA REPÚBLICA a través de actos cometidos con infracción de los deberes de su cargo, recibiendo por ello un beneficio económico, a pretexto de obtener financiamiento de su campaña electoral de Senador por la Unión Demócrata Independiente (UDI) para representar en el Congreso a las regiones I y XV, y pagar deudas derivadas de la misma campaña.

Dichos aportes fueron solicitados al margen del régimen legal de financiamiento de campañas políticas previsto en la ley.

La empresa CORPESCA S.A., a través del imputado Francisco Mujica Ortúzar, accedió a esta primera solicitud, acordando con Jaime Orpis que se justificara el pago mediante la emisión de boletas de honorarios profesionales de terceros, simulándose la prestación de servicios profesionales mediante la emisión de boletas ideológicamente falsas.

Similares solicitudes se materializaron reiteradamente por parte de Jaime Orpis entre marzo del año 2009 y abril del año 2013, período en el cual el Senador le remitía boletas ideológicamente falsas de terceros a Francisco Mujica, representante de CORPESCA S.A quien aceptaba pagarlas a cambio de que éste realizara determinadas acciones con infracción a los deberes de su cargo, en favor de los intereses de la referida empresa durante todo este período. Los pagos por boletas ideológicamente falsas durante el período ascienden a un total de **\$259.809.679.**

Cada una de estas boletas de honorarios, ideológicamente falsas, a su vez era contabilizada como gasto en la empresa por instrucciones de **Francisco Mujica Ortúzar**, lo que permitió REBAJAR LA BASE IMPONIBLE del IMPUESTO A LA RENTA.

Por su parte, JAIME ORPIS BOUCHON solicita directamente BOLETAS de HONORARIOS por SERVICIOS PROFESIONALES INEXISTENTES a quien a esa época se desempeñaba como su ASESORA, la Señora CAROLINA GAZITÚA LARENAS, solicitándole a ésta además, que obtuviera otras BOLETAS, siempre de profesionales, a efectos de ser EMITIDAS a nombre de CORPESCA S.A. en las fechas y por los montos que este mismo SENADOR instruía. Lo propio realizó con su Jefa de Gabinete señora MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, amén de requerir además otras BOLETAS a su también asesora BÁRBARA MOLINA ELLIES y otros colaboradores.

Las solicitudes de dinero a CORPESCA S.A. así convenidas, las boletas emitidas y los montos pagados por la empresa bajo la instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, corresponden al siguiente detalle:

1. En el mes de **septiembre de 2009**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a MUJICA la cantidad de \$5.555.556.-, pagándose los dineros por parte de CORPESCA (\$ 5.000.000.-) previa facilitación de la boleta N° 39 de fecha 28-09-2009, emitida por **María Francisca Cuéllar Toro**, simulando supuestos servicios jurídicos inexistentes. La señora CUELLAR TORO es abogada residente en Iquique y cercana al Senador ORPIS y a quienes realizan labores para él en esa ciudad.

Los dineros pagados a María Francisca Cuellar fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

2. En los meses de **junio, julio, octubre y noviembre de 2009**, y en el mes de enero de 2010, el mismo imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. (5 pagos de \$ 5.000.000.- cada uno) previa entrega de las boletas de honorarios que se individualizan a continuación, emitidas por doña **Lorena Lara Saldías**.

Cabe hacer presente que doña LORENA LARA SALDÍAS es arquitecta residente en Iquique. A la fecha de la emisión de las boletas, se encontraba casada con don EUGENIO FERNÁNDEZ QUIROZ, quien es hijo de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, persona que ejercía funciones como Jefa de Gabinete del Senador JAIME ORPIS BOUCHON, y figuraba en el Rol de Pagos del Senador al menos hasta el mes de Noviembre de 2017.

Las boletas fueron obtenidas a través de María Viviana Quiroz Ruiz, y fueron PAGADAS por CORPESCA S.A., previa retención del 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	03-06-2009	18	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	09-07-2009	19	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	19-10-2009	26	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	02-11-2009	28	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	04-01-2010	31	Servicios Relacionados Con Arquitectura

Los dineros percibidos fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea a través de su Jefe de Gabinete MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, o de su asesora CAROLINA GAZITÚA LARENAS.

3. En el mes de **diciembre de 2009** y **enero de 2010** el señor ORPIS solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por **Bárbara Victoria Molina Ellies**, por supuestos servicios jurídicos inexistentes, quien las hacía llegar a la empresa CORPESCA S.A. a solicitud del Senador Jaime Orpis Bouchón, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Bárbara Victoria Molina Ellies es abogada y prestó servicios como asesora del Senador JAIME ORPIS BOUCHON. Asimismo, es hija de doña Patricia Ellies Santander, Directora del Centro San Joaquín de Fundación La Esperanza, cuya Presidenta es la cónyuge del imputado ORPIS BOUCHON.

Los montos de las boletas y datos del destinatario le eran hechos llegar a Bárbara Molina Ellies mediante correo electrónico desde la cuenta jorpis@senado.cl o blendah@gmail.com, esta última correspondiente a su secretaria personal Sra. BLENDA HUUS MAILLARD, siempre por instrucción de JAIME ORPIS BOUCHON.

Las boletas corresponden al siguiente detalle:

Monto	Fecha	Boleta N°	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	01-12-2009	28	SERVICIOS JURÍDICOS
\$ 5.555.556.-	15-12-2009	33	SERVICIOS JURÍDICOS
\$ 5.555.556.-	04-01-2010	34	SERVICIOS JURÍDICOS

Los pagos de las referidas boletas por parte de CORPESCA S.A. se hicieron mediante la emisión de cheques de la cuenta corriente N° 25-99764-6 del Banco Santander, los que fueron girados "A LA ORDEN", siendo retirados por don SANTIAGO SEPÚLVEDA y por

doña GLORIA LABRAÑA, ambos empleados de CORPORACIÓN la ESPERANZA, los que a su vez los cobraban, entregando los dineros al Senador Orpis Bouchón.

4. En los meses de junio de 2009, febrero, marzo, octubre y noviembre de 2010, el Senador en ejercicio don JAIME ORPIS BOUCHON solicitó, de igual forma, las sumas de dinero que se indican a continuación a CORPESCA S.A. a través de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, quién accede a dicha petición.

Los pagos se materializan mediante la entrega, por instrucciones de JAIME ORPIS BOUCHON, de BOLETAS de HONORARIOS FALSAS, emitidas por María Pilar Plaza Aránguiz, por servicios de arquitectura inexistentes.

La señora PLAZA ARANGUIZ es arquitecto, y conoció a la asesora de Jaime Orpis Bouchon, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, por ser ambas apoderadas del Colegio ALCÁZAR de Las Condes.

En ese contexto, es GAZITÚA LARENAS quién le solicita las BOLETAS en cuestión, siéndole facilitada la CLAVE del sitio web del SII a efectos de su emisión.

Las boletas fueron PAGADAS por CORPESCA S.A. por instrucción de su Gerente General Francisco Mujica Ortúzar, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las boletas es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$5.555.556.-	1	15-06-2009	Servicios relacionados con arquitectura
\$5.555.556.-	2	01-02-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$5.555.556.-	3	08-03-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	4	01-10-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	5	02-11-2010	Servicios relacionados con arquitectura

Se hace constar que la empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante la emisión de CHEQUES NOMINATIVOS.

Los dineros percibidos eran entregados posteriormente a CAROLINA GAZITÚA LARENAS, quien luego los hacía llegar al SENADOR ORPIS o pagaba OBLIGACIONES de éste.

5. En los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, enero y febrero de 2010, el imputado ORPIS BOUCHÓN solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Felipe Francisco Rojas Andrade, quien fuera Consejero Regional de Tarapacá del Partido Unión Demócrata Independiente y asesor del Comité de Senadores de dicho partido, por supuestos servicios de asesoría comunicacional inexistentes. Las boletas fueron obtenidas a través de María Viviana Quiroz Ruiz, jefe de gabinete del Senador Jaime Orpis Bouchón, a petición de este último, y pagadas previa retención por parte de la empresa del 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Monto	N° Boleta	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$1.111.111.-	7	04-03-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	8	01-04-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	9	05-05-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	10	01-06-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	11	01-07-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	12	03-08-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	15	24-08-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	23	27-09-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	25	27-10-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	27	03-12-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	31	29-12-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 2.204.000.-	34	27-01-2010	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	35	28-02-2010	Asesoría Comunicacional

Una vez recibidos los pagos, estos fueron canalizados hacia el Senador ORPIS entregando los dineros a MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, quien los destinaba a los gastos indicados por Orpis.

6. En los meses de abril, mayo y julio de 2010, abril, mayo, junio y julio de 2012 y enero, marzo y abril de 2013, solicitó también las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Alexis Ramírez Quiroz, por supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Don ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ es cónyuge de la asesora del Senador ORPIS BOUCHON señora Carolina Gazitúa Larenas, y sobrino de la Jefe de Gabinete del Senador indicada, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, y facilitó su clave del sitio web del SII para la EMISIÓN de las BOLETAS que eran hechas llegar a CORPESCA S.A.

Las mismas eran pagadas por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las boletas falsas emitidas por ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, y facilitadas a CORPESCA S.A., es el siguiente.

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	11	05-04-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.111.111.-	12	03-05-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.551.000.-	13	06-07-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	16	01-04-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	17	07-05-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	18	04-06-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	19	03-07-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	20	07-01-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	21	01-03-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	22	01-04-2013	Servicios de Ingeniería

Una vez emitidos los cheques en pago, estos fueron depositados en la cuenta de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, y posteriormente destinados al pago de obligaciones de ORPIS BOUCHON por parte de CAROLINA GAZITÚA LARENAS, o entregados al mismo senador como se señala a continuación:

- El cheque en pago de la Boleta N° 12 de 3 de mayo de 2010, por \$2.800.000 fue cobrado, destinándose \$ 1.500.000.- según lo instruido por ORPIS BOUCHON, a doña MARIANELLA OVALLE HENRÍQUEZ, militante de la Unión Demócrata Independiente, mediante depósito en su cuenta del Banco Santander, y quedando lo restante a disposición del senador en la cuenta de su asesora GAZITÚA LARENAS.

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 16 de 1 de abril de 2012 por la suma de \$ 1.998.000.-, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS depositó \$ 248.000.- en la cuenta de BLENDA HUUS MAILLARD, por instrucciones de JAIME ORPIS; asimismo, pagó (a) con fecha 5 de abril de 2012, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$ 1.323.976.-, y (b) el mismo día, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$ 256.163.-

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 17 de 7 de mayo de 2012 por la suma de \$ 1.998.000.-, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 9 de mayo de 2012 cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$ 1.323.976.-, y (b) el mismo día, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON

mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$ 256.163.-

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 18 de 4 de junio de 2012 por la suma de \$1.998.000, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 8 de junio de 2012 cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) el mismo día, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.-

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 19 de 3 de Julio de 2012 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 5 de julio de 2012 cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) el mismo día, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.-

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 20 de 7 de enero de 2013 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado y luego depositado por CAROLINA GAZITÚA LARENAS en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 del Banco de Chile, el 9 de enero de 2013 perteneciente al Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 21 de 1 de marzo de 2012 por la suma de \$1.998.000.-, fue cobrado y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó con fecha 11 de marzo de 2012 cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.-, entregando a éste el saldo restante.

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 22 de 1 de abril de 2013 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 10 de abril de 2013 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163, y (b) el mismo día, cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976.-

7. En los meses de **septiembre, octubre y diciembre de 2012**, el Senador ORPIS solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de las boletas que se individualizan en el siguiente

cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz, por supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Don Marcelo Ramírez Quiroz es hermano de don Alexis Ramírez Quiroz, sobrino de la Jefe de Gabinete del Senador JAIME ORPIS BOUCHON, y cuñado de la asesora de este último doña CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Es precisamente esta última quien obtiene de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, a petición de JAIME ORPIS BOUCHON, las BOLETAS en cuestión, las que emite directamente al serle facilitada la clave del sitio web del SII, y las hace llegar a CORPESCA S.A.

La empresa a su vez realizó los pagos mediante los cuales se concreta el beneficio económico, reteniendo un 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las BOLETAS y pagos solicitados y cursados a favor del Senador ORPIS, con cargo a servicios supuestamente prestados por MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.220.000.-	1	04-09-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	2	01-10-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	3	25-12-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	4	25-12-2012	Servicios de Ingeniería

Una vez realizados los pagos mediante CHEQUE, GAZITÚA LARENAS los retira desde las oficinas de CORPESCA, procediendo a depositarlos en la cuenta corriente N° 0-000-62-62760-3 del Banco Santander de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, quien luego efectúa transferencias electrónicas por los mismos montos de los cheques a la cuenta N° 0-000-05-70847-8 del Banco Santander de Carolina Gazitúa. Posteriormente, con ese dinero, Gazitúa procede a pagar obligaciones personales de Jaime Orpis Bouchón, a solicitud de éste, o le entrega el dinero directamente a él.

- Con fecha 5 de septiembre de 2012, CAROLINA GAZITÚA LARENAS deposita en la referida cuenta de Marcelo Ramírez Quiroz, CHEQUE de CORPESCA S.A., por la suma de \$1.998.000.- correspondiente al pago de la Boleta N° 1. Con fecha 7 de septiembre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$1.940.000.- a la Cuenta Corriente señalada de CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Recibidos los dineros, con fecha 10 de septiembre de 2012, Gazitúa realiza los pagos de los siguientes créditos que el Senador JAIME ORPIS BOUCHON mantenía en el Banco Security: (a) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976.-, y (b) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 263447, por \$ 256.163.-

- Con fecha 2 de octubre de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS deposita en la referida cuenta de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, CHEQUE de CORPESCA S.A., por la suma de \$1.998.000.- correspondiente al pago de la Boleta N° 2. Con fecha 4 de Octubre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$1.980.000 a la Cuenta Corriente señalada de Carolina Gazitúa. Recibidos los dineros, con fecha 9 de octubre de 2012, Gazitúa realiza los pagos de los siguientes créditos que el Senador JAIME ORPIS BOUCHON mantenía en el Banco Security: (a) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.

- Con fecha 25 de octubre de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, deposita en la referida cuenta de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, CHEQUE de CORPESCA S.A., por la suma de \$3.996.000.- correspondiente al pago de las Boletas N° 3 y 4. Con fecha 26 de Octubre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$3.980.000.- a la Cuenta Corriente señalada de CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Recibidos los dineros, con fecha 26 de octubre de 2012, GAZITÚA deposita la suma de \$2.000.000.- en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 del Banco de Chile de JAIME ORPIS BOUCHON.

8. En los meses de **agosto de 2009**, y **mayo, junio, agosto y septiembre de 2010**, el Senador en ejercicio JAIME ORPIS BOUCHON solicitó al Gerente General de CORPESCA S.A., don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, las sumas de dinero que se indican a continuación. CORPESCA S.A. acepta realizar los pagos requeridos, y en efecto, paga las sumas que se señalan (previa retención del 10 %) contra presentación de BOLETAS de HONORARIOS de doña **Muriel Inge Teixido Gratenu**, simulando supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Doña MURIEL INGE TEIXIDO GRATENAU es ingeniero acuícola, y es casada con ENRIQUE QUIROZ TORO, sobrino de la Jefe de Gabinete de JAIME ORPIS BOUCHON, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ. De este modo, su cónyuge resulta ser además primo de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, cónyuge de la asesora del Senador OPRPIS, CAROLINA GAZITUA LARENAS, a la que conoce entonces, con ocasión de los vínculos familiares descritos.

Las BOLETAS que se pasa a indicar, y que fueron emitidas a CORPESCA S.A., fueron obtenidas a través de Carolina Gazitúa, y al tiempo de ser pagadas, CORPESCA S.A. retuvo un 10% correspondiente al impuesto a la renta respectivo.

El detalle de las boletas falsas emitidas y facilitadas a CORPESCA S.A. es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	1	25-08-2009	Servicios Profesionales

\$ 8.000.000.-	3	03-05-2010	Servicios Profesionales
\$ 11.111.111.-	4	01-06-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	6	02-08-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	7	01-09-2010	Servicios Profesionales

Una vez emitidas las boletas, la señora GAZITÚA retiraba los cheques, los que eran cobrados por TEIXIDO GRATENAU, y entregados los fondos a GAZITÚA LARENAS, quién en dos oportunidades FALSIFICÓ la firma de la beneficiaria de los cheques, simulando un endoso, a fin de cobrarlos directamente. Posteriormente, GAZITÚA LARENAS ponía los fondos a disposición del Senador Jaime Orpis Bouchon.

9. En el mes de **abril de 2013**, el Senador JAIME ORPIS BOUCHON solicitó también a Francisco Mujica Ortúzar la suma de \$11.111.111, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de la boleta N° 3 de 12 de abril de 2013, emitida por **Flavia Alejandra Manríquez Canese**, simulando supuestos servicios de asesoría comunicacional inexistentes. La BOLETA referida fue obtenida a través de Carolina Gazitúa, asesora del Senador Jaime Orpis Bouchón, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Posteriormente los dineros le son entregados a Carolina Gazitúa, quien a su vez se los entrega al Senador Jaime Orpis Bouchon.

10. En los meses de **enero, febrero, marzo y abril de 2013**, el imputado ORPIS BOUCHON solicitó al imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por **Lucía Verónica Montenegro Bolados**, simulando supuestas asesorías en sistemas administrativos inexistentes.

LUCÍA MONTENEGRO BOLADOS es amiga de infancia de la Jefe de Gabinete del Senador ORPIS, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ. Asimismo, sirvió como SECRETARIA de la CORPORACIÓN LA ESPERANZA en Iquique, y como SECRETARIA de don FELIPE ROJAS ANDRADE en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Iquique, y en la Gobernación de esa ciudad.

Es a través de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ que accede a emitir las BOLETAS FALSAS que se pasa a singularizar, las que se hacían llegar a CORPESCA S.A.

Por su parte, la empresa ejecutaba los pagos mediante CHEQUES retirados por la señora MONTENEGRO BOLADOS, cobrados por ésta y entregados los dineros al Senador ORPIS a través de su Jefa de Gabinete.

El detalle de las boletas emitidas a CORPESCA S.A. y pagadas previa retención del 10%, es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.500.000.-	37	10-01-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	38	04-02-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	39	20-03-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	40	08-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	41	09-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos

11. En los meses de febrero, marzo, abril, julio y diciembre de 2010; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; enero, febrero y marzo de 2012 y enero y febrero de 2013, el imputado JAIME ORPIS BOUCHÓN solicitó las sumas de dinero que se indican más adelante a CORPESCA S.A., a través de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, quien accede a ejecutar los pagos que se pasa a indicar.

Los pagos se verifican previa emisión de las siguientes BOLETAS de HONORARIOS que se indican a continuación por parte de doña Carolina Isabel Gazitúa Larenas a petición del SENADOR JAIME ORPIS BOUCHÓN, en las que se consignan SERVICIOS DE INGENIERÍA (profesión que mantiene GAZITÚA LARENAS) inexistentes.

La señora GAZITÚA LARENAS remitía las boletas a CORPESCA S.A., a instancias de Jaime Orpis, y con el visto bueno de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, éstas fueron pagadas mediante CHEQUES que fueron retirados, cobrados o depositados por ella, para posteriormente entregar los dineros a JAIME ORPIS BOUCHON, directamente a través de depósitos en sus cuentas, o de manera indirecta, a través de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, su Jefe de Gabinete o BLENDA HUUS MAILLARD, su secretaria personal, o en su caso, y según se expondrá, realizando DIVERSOS PAGOS a su favor.

El detalle de las BOLETAS es el siguiente:

Monto	N° Boleta	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556	72	01/02/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	73	05/03/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	74	01/04/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	75	06/07/2010	Otros Servicios de Ingeniería

\$ 2.220.000	76	01/12/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	77	04/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	78	30/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	79	01/03/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	80	01/04/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	81	02/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	82	09/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	83	01/06/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	84	01/07/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	85	01/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	86	09/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	87	01/09/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	88	03/10/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	89	02/11/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	90	01/12/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	91	02/01/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	95	01/02/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	96	01/03/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	114	02/01/2013	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	116	04/02/2013	Otros Servicios de Ingeniería

Entre los años 2009 y 2013, el Senador JAIME ORPIS BOUCHON instruí a Carolina Gazitúa Larenas, directamente o a través de su secretaria Blenda Huus Maillard, mediante correos electrónicos de las casillas jorpis@senado.cl, jaimeorpis@gmail.com o blendah@gmail.com, dirigidos a la casilla cgazitua@gmail.com, respecto del destino que debía dar a los dineros recibidos de CORPESCA S.A.

Con fecha **11 de mayo de 2009**, desde el correo jorpis@senado.cl, CAROLINA GAZITÚA LARENAS recibe instrucción de depositar (i)\$118.663 a la Cuenta del Banco de Chile de don Andrés Tagle, y (ii)\$ 184.286.- a la Cuenta Corriente N° 75-01723-5 de titularidad del imputado JAIME ORPIS BOUCHON en el Banco Santander.

Con fecha **12 de mayo de 2009**, desde el correo jorpis@senado.cl, CAROLINA GAZITÚA LARENAS recibe instrucción de pagar CONTRIBUCIONES del Rol.: 03517-00050, específicamente cuarta cuota de 2008 y primera cuota de 2009. Dicho Rol corresponde al inmueble de Pasaje Mirador del Estero N° 2215, comuna de Lo Barnechea, de propiedad del imputado JAIME ORPIS BOUCHON, pagos que efectivamente realizó en la misma fecha.

Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2009, GAZITÚA LARENAS realiza el pago de la segunda cuota 2009 de las contribuciones referidas, y el 5 de mayo de 2010, realiza pago de la cuota uno de 2010 del mismo tributo.

Con fecha 15 de agosto de 2009 desde el correo jorpis@senado.cl, le es entregada a CAROLINA GAZITÚA LARENAS la dirección de CORPESCA S.A., y los datos de contacto de DOMINGO VIVIANI, Tesorero de la entidad.

El 19 de agosto de 2009, desde el correo blendah@gmail.com, se le instruye depositar \$ 120.000.- a la Cuenta RUT de doña MARITZA BARRIOS NÚÑEZ, \$100.000.- a la Cuenta Corriente del Banco Santander de don ANDRÉS PERALTA MARTINICH, actual CORE de Arica, y \$500.000 a la Tarjeta de Crédito American Express N° 0377 8201 9000 5395, cuyo titular es JAIME ORPIS BOUCHON.

En la misma fecha (19 de agosto de 2009) se le instruye depositar: (i) \$2.000.000.- al abogado MARIO ZUMELZU CORDELIA; (ii) pagar \$700.000.- a Lavandería La Moderna; (iii) pagar \$455.000 a Cordano Poblete y Compañía Limitada (empresa del rubro hotelero); (iv) pagar \$228.000 a GLORIA LABRAÑA (colaboradora de Fundación La Esperanza); (v) depositar \$46.000 a Sergio González; (vi) depositar \$500.000 a Alfredo Valdés, y (vii) \$55.000 a BLENDA HUUS MAILLARD.

Con fecha 8 de abril de 2010, se le instruye desde el correo jorpis@senado.cl, realizar depósitos por cuenta de JAIME ORPIS BOUCHON a don Alfredo Valdés en el Banco BCI y a ANDRÉS TAGLE en el Banco de Chile.

Desde el correo electrónico blendah@gmail.com se instruye a CAROLINA GAZITÚA LARENAS, realizar los siguientes depósitos a la propia BLENDA HUUS MAILLARD: (i) el 4 de mayo de 2011 la suma de \$824.350; (ii) \$325.795 el 4 de julio de 2011; (iii) \$1.000.000.- el 4 de agosto de 2011; y (iv) \$1.825.000.- el 10 de agosto de 2011. Asimismo, a través de BLENDA HUUS MAILLARD, con fecha 5 de agosto de 2011 se le instruye transferir \$200.000 al hijo del imputado JAIME ORPIS BOUCHON, don SANTIAGO ORPIS JOUANNE a la cuenta de este en el Banco de Chile.

Por su parte, recibido que fue el pago de la Boleta N° 74 de 1 de abril de 2010 por \$5.000.000, con fecha 7 de abril de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, depositó dicha

suma en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 de Banco de Chile, de la que es titular el Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

Asimismo, recibido que fue el pago de la Boleta N° 74 de 1 de abril de 2011 por \$1.998.000, con fecha 5 de abril de 2011, CAROLINA GAZITÚA LARENAS depositó \$1.128.000 en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 del Banco de Chile, de la que es titular el Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

Respecto de esta última cuenta de la que es titular JAIME ORPIS BOUCHÓN, en las fechas que se indican a continuación, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, realizó 9 TRANSFERENCIAS de FONDOS por un total de \$ 10.171.650, a saber:

FECHA	MONTO
08-01-2013	\$ 4.500.000.-
09-09-2010	\$ 1.130.000.-
05-10-2010	\$ 1.130.000.-
04-11-2010	\$ 1.130.000.-
06-12-2010	\$ 1.280.000.-
05-05-2011	\$ 303.650.-
13-05-2011	\$ 298.000.-
30-06-2009	\$ 200.000.-
30-06-2009	\$ 200.000.-

12. En los meses de octubre y noviembre de 2009, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de este a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA previa entrega de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que se individualizan, emitidas por don Rodrigo Isamel Ortega Martínez, por servicios **inexistentes**.

El señor Ortega es abogado, y por afinidades políticas conoció a JAIME ORPIS BOUCHÓN, quien directamente o a través de su Jefa de Gabinete, MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, solicitó a éste la emisión de las siguientes boletas, que dan cuenta de servicios jurídicos no realizados.

Las boletas fueron pagadas mediante cheques nominativos, y una vez cobrados, los dineros fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

El detalle de las boletas y pagos solicitados y recibidos, corresponde al siguiente:

Monto Bruto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
5.555.556	04/10/2009	5	Servicios de Abogado
5.555.556	16/11/2009	8	Servicios de Abogado.

13. En el mes de **agosto de 2012**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de este a CORPESCA S.A., la suma de \$11.111.111, quién accedió a dicha petición, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a **Daniel Isaac Ortega Martínez**, previa entrega de la boleta de honorarios ideológicamente falsa N° 9 de 27 de agosto de 2012, la que fue emitida por él por servicios jurídicos inexistentes.

La entrega de la referida boleta se efectuó a instancias de Jaime Orpis o de su Jefa de Gabinete, María Viviana Quiroz.

La boleta fue pagada mediante cheque nominativo a nombre de Ortega, y una vez cobrado, el dinero fue entregado al Senador ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

14. En los meses de **agosto y noviembre de 2012**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación, quién accedió a dicha petición, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a **María Francisca Yávar Orrego**, previa entrega de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que se indican, las que fueron emitidas por ella por servicios inexistentes.

La entrega de las referidas boletas se efectuó por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón a través de Carolina Gazitúa Larenas, con quien Yávar mantenía una relación de amistad. De este modo, y a pretexto de requerirlas para cobrar su sueldo, CAROLINA GAZITÚA le solicitó emitir las boletas que a continuación se indican, siéndole facilitada a Gazitúa la clave del sitio web del SII a efectos de su emisión.

Los cheques emitidos en pago fueron depositados por GAZITÚA LARENAS en la cuenta de YÁVAR ORREGO, quien posteriormente se los transfirió a la primera de las mencionadas.

CAROLINA GAZITÚA LARENAS hizo llegar los dineros a JAIME ORPIS BOUCHÓN, o los destinó al pago de obligaciones de éste.

El detalle de las boletas es el siguiente:

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$2.220.000	02/08/2012	15	Diseño de proyectos
\$2.220.000	29/11/2012	16	Diseño de proyectos

Los dineros pagados por la empresa CORPESCA S.A. a los que se hizo alusión precedentemente, fueron solicitados por JAIME ORPIS BOUCHON mientras ejercía la calidad de Senador de la República, siendo por ende funcionario público, y los pagos estaban orientados a lograr que el SENADOR ORPIS, en ejercicio de sus funciones, actuara como EMISARIO y REPRESENTANTE de los INTERESES de CORPESCA S.A. en el Parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, cuando asistió a dicha Comisión en reemplazo de otro miembro, y como SENADOR de la REPÚBLICA, recibió INSTRUCCIONES de parte de CORPESCA S.A., sea de forma directa por parte de su Gerente General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR o de otros ejecutivos y empleados de la empresa, procediendo de la forma como le era requerido.

Cabe reiterar que los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 8° del Reglamento del Senado, SUJETAN a todo SENADOR al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. Pese a los pagos recibidos por parte de CORPESCA S.A., el SENADOR ORPIS BOUCHON NO REVELÓ dicho interés, ni se ABSTUVO de INTERVENIR o VOTAR los PROYECTOS DE LEY que impactan la gestión de la empresa, lo cual devela que dichos pagos eran realizados precisamente para beneficiarla.

Ello queda de manifiesto pues el imputado ORPIS BOUCHON RECIBIÓ, junto con los PAGOS, entre 2009 y 2013, una serie de INSTRUCCIONES tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., y otros ejecutivos y empleados de la compañía, así como también

DOCUMENTOS o MATERIALES que luego fueron reproducidos por este en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Algunas de estas instrucciones le fueron enviadas mediante correos electrónicos, y por la misma vía, así como de manera PERSONAL, el SENADOR ORPIS remitía reportes sobre la tramitación de los proyectos de ley y resultados de sus gestiones. Todo ello sin perjuicio de la entrega de material escrito y conversaciones telefónicas y personales que, para los mismos efectos, sostuvo con el Gerente General de CORPESCA S.A., FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o con ejecutivos y empleados de la compañía como los señores MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR (Gerente de Operaciones y Flota), RAMÓN PINO (Subgerente de Gestión y Desarrollo), o el dirigente sindical de la compañía don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS.

A través de las mismas personas indicadas, ORPIS entregaba información a CORPESCA S.A., de interés de esta última, y que aquél poseía dada su calidad de SENADOR de la REPÚBLICA. En efecto:

a. Con fecha 12 de junio de 2009, don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR envía a JAIME ORPIS BOUCHON a la casilla de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, documento que contiene un “borrador” de presentación a la Contraloría General de la República. La referida presentación tiene por objeto solicitar a la CONTRALORÍA GENERAL de la REPÚBLICA un pronunciamiento sobre el modo correcto en que la Subsecretaría de Pesca debe establecer anualmente las CUOTAS de CAPTURA del JUREL.

El SENADOR ORPIS BOUCHON recibió el documento, y obtuvo que en conjunto con él, y en la creencia de tratarse de una iniciativa PERSONAL del imputado, lo suscribieran los también SENADORES en EJERCICIO, FERNANDO FLORES LABRA y CARLOS CANTERO OJEDA. Dicho documento fue remitido a la Contraloría el 26 de junio de 2009, con MEMBRETE del SENADO, sin modificación alguna respecto del texto recibido desde CORPESCA S.A.

Con fecha 7 de diciembre de 2009, CONTRALORÍA emitió un pronunciamiento FAVORABLE a los INTERESES de CORPESCA S.A., mediante Dictamen N° 068001, el que es VINCULANTE para la autoridad administrativa. El carácter FAVORABLE del DICTAMEN se observa en el hecho de que esa empresa, en la persona de su Gerente General don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, con fecha 22 de diciembre de 2009, solicitó a la

CONTRALORÍA el CUMPLIMIENTO del referido dictamen que había sido obtenido por el SENADOR ORPIS para ellos.

Respecto de esta última presentación, CONTRALORÍA se pronunció en Dictamen N° 27.466 de 20 de mayo de 2010, remitiendo JAIME ORPIS el documento a MUJICA desde la cuenta de correo jorpis@senado.cl, el 26 de mayo de ese año, y respondiéndole a su vez MUJICA: “Jaime, excelente el resultado, ahora afinaremos con la SSP el camino más corto y seguro de obtener una cuota adicional de jurel”.

b. En la sesión N° 74° de miércoles 2 de diciembre de 2009, correspondiente a la 357° Legislatura Ordinaria, el Senado discute respecto de la DESIGNACIÓN de SIETE INTEGRANTES del CONSEJO NACIONAL DE PESCA. El Presidente de la corporación, a la sazón el H. Senador JOVINO NOVOA, da lectura a los nombres, entre los que se encuentran los señores SERGIO PULIDO ROCATAGLIATA y don CARLOS MERINO PINOCHET, ex rectores respectivamente de las Universidades de Tarapacá y Arturo Prat. El imputado ORPIS BOUCHON al intervenir, DA APROBACIÓN a dichos nombres, ya que estima que en el Consejo Nacional de Pesca (CNP) el NORTE está en minoría. A esa fecha el CNP intervenía, entre otras, en el proceso de determinación de las CUOTAS ANUALES de PESCA, decisión de la administración que impacta directamente en las actividades de la empresa a la que solicitó y de la que recibe pagos. A su vez, entre MARZO y JUNIO de 2009, el señor MERINO prestó SERVICIOS REMUNERADOS para CORPESCA S.A. El imputado NO EXPRESA el INTERÉS DIRECTO que mantiene en la decisión en la que es llamado a decidir, e INTERVIENE y EMITE su VOTO.

c. En una oportunidad posterior, con fecha 12 de octubre de 2010, don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR envió a JAIME ORPIS BOUCHON a la dirección de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, correo electrónico que contiene la opinión de CORPESCA S.A. respecto de un proyecto de Ley sobre cuota de captura del jurel, cuya discusión en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, de la que era miembro a esa fecha el Senador ORPIS, se iniciaba el mismo día. Dichos antecedentes fueron reproducidos posteriormente por ORPIS en su intervención en la referida comisión.

En el marco de la tramitación del mismo proyecto de Ley (Boletín N° 7.255-03), horas más tarde, envió al Senador, a la misma dirección de correo, un documento de texto preparado por uno de los abogados de CORPESCA S.A., el que nuevamente contiene la posición de la empresa en el proyecto de Ley en cuestión, lo que nuevamente es

reproducido como OPINIÓN PERSONAL por el Senador ORPIS, como se recoge en el Informe de la referida comisión.

En efecto, ambos correos son claros en señalar que no se conoce: “...ninguna evidencia científica que indique que en el caso del jurel se trate de un solo stock o unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes. Por el contrario, los estudios hasta ahora publicados por el IFOP, y de científicos nacionales e incluso internacionales, aseveran la existencia de al menos dos stocks independientes de jurel en el Pacífico Sur Oriental”.

d. En el contexto de la discusión en comisión, según da cuenta el Informe de la COMISIÓN de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA y ACUICULTURA correspondiente al Boletín N° 7.255-03, se consigna intervención del Senador ORPIS, en la sesión del 12 y 13 de octubre de 2010, quien textualmente señala:

“...que el dictamen de la Contraloría General de la República de fecha 7 de diciembre de 2009, señala que debe establecerse cuotas globales para cada unidad de pesquería, observación a la que, hasta la fecha, no se ha dado cumplimiento.

Señaló que el Mensaje que inicia un proyecto de ley forma parte de la historia fidedigna de la ley, por lo que le llama la atención la aseveración contenida en el Mensaje del proyecto, en cuanto a que el jurel constituye una “sola unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes”.

Agregó que en su poder obran diversos estudios que concluyen lo contrario, señalando entre ellos los siguientes: “Unidades de Stock en el Recurso Jurel de la I a XI Región (INPESCA e IFOP, año 1996); “Bases Biológicas para prevenir la sobre explotación del recurso jurel” (IFOP-FIP).

Además, expresó que, no existiendo unanimidad en el mundo científico sobre la materia, no es posible avalar mediante el Mensaje que origina un proyecto, una determinada tesis científica que es objeto de controversias.

Añadió que el texto del proyecto de ley debiera hacer una alusión más general, refiriéndose a las especies pelágicas, y no circunscribir la norma sólo al recurso jurel, asumiendo una posición científica sobre el tema.

El Honorable Senador señor Orpis también objetó la facultad que se otorga a la Subsecretaría de Pesca para fijar, conforme a los estudios que se realicen, una sola

talla de primera madurez sexual, puesto que también es una materia controvertida en el ámbito científico, señalando que dispone de al menos dos estudios científicos que afirman la existencia de diversas tallas de primera madurez sexual, a saber: “Estimación Primera Madurez Sexual en Jurel Zona Norte” (Fase I), año 2009 y “Estudio Biológico sobre el Recurso Jurel en la Zona Norte”, IFP, año 1995.

e. En el marco de la misma discusión legislativa, esto es el Boletín N° 7.255-03 sobre “REGULACIÓN DE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PESQUERA”, el Senador JAIME ORPIS interviene en las Sesiones N° 63° de 2 de noviembre de 2010 y 69° de 17 de noviembre de 2010, todas correspondientes a la Legislatura N° 358, señalando, tal y como recoge el DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, haciendo ver en la primera oportunidad su deseo de dejar consignado que la iniciativa legal que los ocupa “...se originó en una presentación que con mi Honorable colega Cantero y el entonces Senador señor Flores hicimos a la Contraloría General de la República, a fin de IMPUGNAR el D.S. N° 1.675 del MINECON, en la parte que estableció la cuota global de captura del jurel para año 2009”. Cita asimismo, que la CGR, con fecha 7 de diciembre de 2009, confirmó NUESTRA argumentación. En la segunda de sus intervenciones, reitera la necesidad de contar con ESTUDIOS CIENTÍFICOS, precisamente, la postura sostenida por CORPESCA.

f. Durante 2010, específicamente en la Sesión Especial 71° de miércoles 1 de diciembre de 2010, correspondiente a la Legislatura 358°, en donde se discute acerca de la CRISIS DE DIVERSAS PESQUERÍAS en CHILE, el imputado interviene, citando y exhibiendo un trabajo de don CARLOS MERINO PINOCHET, a quien presenta como “profesor del norte”, ex rector y actual académico de la UNAP, omitiendo exponer que entre MARZO y JUNIO de 2009, el señor MERINO prestó SERVICIOS REMUNERADOS para CORPESCA S.A.

g. Asimismo, durante 2010 y 2011, interviene y vota en la discusión de los proyectos de Ley que se pasa a indicar, los que afectan la operación de su financista CORPESCA S.A., sin revelar su interés ni abstenerse:

- Sesión 82ª de miércoles 13 de enero de 2010 de la Legislatura N° 357, en la que se discutió Boletín 6365-21.
- Sesión 1ª de martes 16 de marzo de 2010 de la Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 6391-21.
- Sesión 84ª de miércoles 5 de enero de 2011 de la Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 7309-02.

- Sesión 7ª de miércoles 6 de abril de 2011, 25ª de martes 14 de junio de 2011 y 40ª de miércoles 3 de agosto de 2011, todas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 6242-21.
- Sesión 11ª de miércoles 20 de abril de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 3777-03.
- Sesión 49ª de martes 6 de septiembre de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 7575-03.
- Sesión 76ª de martes 29 de noviembre de 2011, y 78ª de miércoles 30 de noviembre de 2011, ambas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 8010-03.

h. Posteriormente, durante el año 2012, y encontrándose en tramitación la Ley General de Pesca, proyecto discutido bajo el número de Boletín N° 8091-21 e intitulado “Reforma de Ley N° 18.892”, el señor MUJICA ORTÚZAR remitió con fecha 3 de septiembre a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com, un documento denominado “Nuevas indicaciones nuevo Artículo 143 y 143 bis LGPA”, y el 26 de septiembre del mismo año, un documento denominado “Análisis Articulado Proyecto Ingresado al Senado”, los cuales contienen observaciones de la empresa CORPESCA S.A. al proyecto de Ley señalado, las que son vertidas posteriormente por el Senador ORPIS en el contexto de la tramitación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

i. Con fecha 30 de octubre de 2012, don RAMÓN PINO CORREA, empleado de CORPESCA S.A., y delegado de Francisco Mujica para monitorear el avance en la tramitación de la ley, rindió cuenta por correo electrónico de la misma fecha a don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, respecto de las INDICACIONES presentadas al proyecto de Ley de Pesca; asimismo, le señala en dicho correo que:

“Dado que esto podría empezar a estudiarse mañana en la Comisión, me puse en contacto con el senador Orpis para concretar el apoyo ofrecido. Quedó de averiguar el timing de las sesiones y llamarme para ponernos de acuerdo respecto cómo y cuándo comenzar a trabajar.

En cuanto tenga los resúmenes se los envío, los que también me pidió el Senador”.

j. Con fecha 5 de noviembre de 2012, RAMÓN PINO CORREA informó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR que se aperturaba un nuevo plazo para incorporar indicaciones, que vencía el mismo día 5, agregando que NO se ha podido comunicar con el Senador ORPIS, pero que le dejaron recado. Todo ello a las 13:18 horas. Posteriormente, a las 14:42, le informó al Gerente General de CORPESCA S.A. que llamó la Secretaria de

ORPIS para informar que estaba fuera del país, y que quedó de devolver el llamado, a lo que MUJICA le respondió que trataran de reunirse al día siguiente o subsiguiente, para coordinar con GARCÍA HUIDOBRO (también Senador en ejercicio y a esa fecha miembro de la Comisión de Pesca).

De este modo:

Con fecha 6 de noviembre de 2012 a las 15:16 horas, RAMÓN PINO remitió a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, dos documentos que contienen dos resúmenes de las INDICACIONES al Proyecto de Ley Boletín N° 8.091-21 ingresadas por el Gobierno, CON COMENTARIOS e INDICACIONES referidos a los INTERESES de CORPESCA S.A. en cada una de las materias. El mismo día, a las 19:48 horas, se enviaron, ACTUALIZADOS, los mismos documentos. El texto contenido en el cuerpo del último correo citado, deja en evidencia que se instruye al Senador para actuar de manera favorable a los intereses de CORPESCA, puesto que señala, entre otras afirmaciones, que **“Se debe respetar el acuerdo de la Mesa Pesquera y no incluir las licitaciones ya que generan incentivos cortoplacistas, ponen una presión desmedida a los recursos biológicos y generan inestabilidad en la industria y sus trabajadores.”**

k. En el mismo marco de la discusión legislativa, con fecha 8 de noviembre de 2012, el empleado de CORPESCA S.A., don RAMÓN PINO CORREA, por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, envió al Senador Orpis, a la dirección de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y fmujica@corpisca.cl, un documento denominado “Observaciones a Indicaciones del Ejecutivo (N°234-360)”.

El correo, que lleva un archivo adjunto, señala en su cuerpo lo que se indica a continuación, utilizando expresiones imperativas, tales como que determinadas materias de interés para CORPESCA S.A. DEBEN quedar tal y como están en la propuesta del Ejecutivo:

“Estimado Senador,

Adjunto observaciones a las indicaciones del Ejecutivo, separadas según nivel de importancia.

No se hace ninguna mención al pago de patentes y royalty que entendemos debe quedar como está en la propuesta del Ejecutivo.

Atte,

Ramón Pino C.”

Similares expresiones son utilizadas en el documento adjunto que diferencia entre “Temas de primera importancia” y “otros temas relevantes”.

Dentro de los primeros, se instruye a ORPIS BOUCHON respecto de la votación de los Art. 26 A sobre licencias, 27 sobre licitaciones y Art. 47, norma que en principio, elimina la posibilidad de las denominadas ventanas de penetración dentro de las primeras 5 millas marítimas.

Bajo el título “Observaciones a Otros Temas Relevantes”, se contienen posturas de CORPESCA S.A. frente a los Artículos 40 D, 63 y 110.

En relación con los Temas de Primera Importancia, se instruye a Jaime Orpis respecto de cómo debe votar:

(1) El Artículo 26 A, que establece el plazo de duración de las Licencias en 25 años renovables, en orden a aprobar dicho artículo tal y como viene propuesto por el ejecutivo atento el hecho de que “sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable”; a la vez, se le instruye en el sentido de RECHAZAR las indicaciones que buscan reducir la duración y el carácter renovable. Esta norma fue discutida en la sesión 70ª extraordinaria de la Sala del Senado de **22 de noviembre de 2012**, donde consta intervención de ORPIS, reproduciendo los argumentos contenidos en la minuta, y en definitiva VOTA a FAVOR del establecimiento de LICENCIAS por 25 años RENOVABLES, RECHAZA la indicación promovida entre otros, por la Senadora Rincón, en orden a reemplazar la voz “renovable” por “no renovable”, a la vez que rechaza las indicaciones tendientes a reducir el plazo de la Licencia a 15 o 10 años, cumpliendo de este modo con lo que le fuera requerido por CORPESCA en los siguientes términos: **“Dado lo anterior, la propuesta del ejecutivo (25 años, renovables) sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable de duración para las Licencias.**

Se deben rechazar aquellas indicaciones que busquen reducir la duración y carácter renovable de las Licencias y aquellas que limiten el porcentaje de participación que pueden tener los armadores en una pesquería, por atentar contra los derechos históricos de los actuales actores (rechazar cualquier límite a la concentración de la actividad).”

El SENADOR vota en ese sentido en la sesión 76° del martes 27 de noviembre de 2012, en la que se discute el referido articulado, quedando así definitivamente en la ley.

(2) El Artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura introduce Licitaciones en hasta un 15 % de las Licencias. Si bien la empresa está CONTRA las LICITACIONES, se señala en el documento adjunto al correo electrónico hecho llegar al Senador, instruyendo en ese sentido al Senador Sr. Orpis que: *“El esquema de Licitaciones incorporado en las Indicaciones (máximo 15%) constituye la máxima concesión que se podría entregar en pos del acuerdo político, entendiéndose como un solo “paquete” de indicaciones.”*

El SENADOR vota en ese sentido en la sesión 76° del martes 27 de noviembre de 2012, en la que se discute el referido articulado, quedando así definitivamente en la ley.

(3) El Artículo 47 de la Ley de Pesca, norma que en principio elimina la posibilidad de las denominadas ventanas de penetración dentro de las primeras 5 millas marítimas, es decir, que ingresen pesqueros industriales, con excepción de las regiones XV y II respecto de los recursos anchoveta y sardina española, y otras excepciones. Sobre este punto, la minuta señala textualmente que:

“En el contexto de la Mesa Pesquera Nacional, los sectores Artesanales e Industriales de la Zona Norte llegaron a un acuerdo para mantener las actuales ventanas de perforación en el tiempo.

Sin estas autorizaciones, la Industria de la Zona Norte se vería forzada a paralizar su actividad, dado que su especie principal, la Anchoveta, se pesca en las primeras millas de la costa.”

Por lo anterior, la INSTRUCCIÓN al Senador fue expresa en el sentido de APROBAR la INDICACIÓN del Ejecutivo y rechazar cualquier indicación en orden a modificar la forma como se miden las 5 millas. En ese sentido señala:

“La indicación presentada por el Ejecutivo en este tema honra lo acordado entre los Actores del Norte y, por lo tanto debe mantenerse y aprobarse.

Asimismo, deben rechazarse aquellas indicaciones parlamentarias que pretenden modificar la forma en que actualmente se miden las 5 millas (desde las líneas de base normales).”

Según se hace constar en el DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, específicamente el que corresponde a la Sesión 80ª, de miércoles 28 de noviembre de 2012, al discutirse el Artículo 47 referido, el SENADOR ORPIS interviene EXACTAMENTE en el SENTIDO que le es instruido.

Para CORPESCA S.A. y según se desprende de correo electrónico de 8 de mayo de 2013, enviado por RAMON PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, una vez aprobada y promulgada la nueva ley de PESCA, de esa normativa eran esenciales tres temas: (i) LICENCIAS, (ii) LICITACIONES y (iii) TRANSFERIBILIDAD.

Sobre la primera materia el objetivo de la empresa era que SE APROBARA el Artículo 26 A sin modificaciones, y que se RECHACEN las Indicaciones tendientes a rebajar a 15 años el plazo de la Licencia y hacerla NO RENOVABLE. El SENADOR ORPIS vota de acuerdo a esa pretensión, esto es aprobando el Artículo en cuestión, y rechazando ambas indicaciones, lo que en definitiva se plasma en la LEY que es promulgada.

En relación a las LICITACIONES, CORPESCA propiciaba la aprobación del Artículo 27, esto es que las licitaciones abarcaran un 15 %, y que se rechace la indicación que las amplía a un 20 % y por 15 años. **ORPIS vota de acuerdo a esa pretensión.** Así queda en definitiva en la Ley.

Finalmente, se insta por parte de CORPESCA que las LICENCIAS sean TRANSFERIBLES y DIVISIBLES, lo que se plasma en el interés de la empresa de que se apruebe el Artículo 30. Dicha norma es votada, en efecto, favorablemente por el SENADOR ORPIS, y queda así plasmada en la LEY que es aprobada.

l. Sin perjuicio de EJERCER el VOTO en la totalidad del ARTÍCULADO APROBADO, el Senador ORPIS, interviene, haciendo uso de la palabra, y tal como consta del DIARIO de SESIONES DEL SENADO de la Legislatura N° 360, en las siguientes sesiones en las que es tratada la LEY tramitada bajo el Boletín N° 8091-21, sin revelar de ninguna forma el interés directo que mantiene, ya que la normativa afecta, como ya hemos dicho, de manera inmediata la gestión COMERCIAL de CORPESCA S.A. A saber:

- Sesión 56^a de miércoles 17 de octubre de 2012.
- Sesión 62^a (especial) de martes 20 de noviembre de 2012.
- Sesión 64^a (extraordinaria) de martes 20 de noviembre de 2012.
- Sesión 67^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012.
- Sesión 69^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012 (De 21:17 a 23:59 horas).
- Sesión 70^a (especial) de jueves 22 de noviembre de 2012 (De 10:19 a 14:24 horas).
- Sesión 76^a (especial) de martes 27 de noviembre de 2012 (De 11:18 a 13:48 horas).

- Sesión 77^a de martes 27 de noviembre de 2012 (De 16:16 a 19:59 horas).
- Sesión 79^a de miércoles 28 de noviembre de 2012 (De 16:19 a 20:20 horas).
- Sesión 80^a (especial) de miércoles 28 de noviembre de 2012.
- Sesión 88^a (especial) de miércoles 19 de diciembre de 2012.

m. Durante 2012 interviene además en la Sesión 8^a de la 360^a Legislatura, en la discusión del Boletín N° 7947-03.

n. Asimismo, pese a NO ser miembro en esa fecha de la COMISIÓN de INTERESES MARTÍTIMOS, PESCA y ACUICULTURA, durante 2012, esto es, durante el período de tramitación de la Ley de Pesca, asiste a las siguientes sesiones de la mentada COMISIÓN:

- 21-11-2012 Sala N° 12 (Valparaíso), comisiones reunidas de Hacienda y Pesca.
- 13-12-2012 Sala N° 1 (Valparaíso).
- 29-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso).
- 14-08-2012 Salón Auditorio (Valparaíso).
- 13-08-2012 Sala Los Presidentes (Santiago).
- 07-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso)

o. Además, y en el marco de la tramitación de la “Ley Larga de Pesca”, asiste a la Comisión MIXTA para el Boletín N° 8091-21, el 11-12-2012, celebrada en la sala N° 7 de Valparaíso.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que el Senador ORPIS se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA, para la representación de sus intereses, como consecuencia de los beneficios económicos que estaba recibiendo de esa empresa, lo cual determinó durante todos esos años que su labor parlamentaria, intervenciones y votaciones en diversas iniciativas legales se viera afectada por este pacto ilícito. En efecto, pese a tener un interés directo no revelado en el ejercicio de su función, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, en particular aquellos de los artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, **solicitó y recibió un beneficio económico de parte de CORPESCA**, como una contraprestación a la realización de gestiones en el ejercicio de su labor parlamentaria a favor de los interés de la empresa.

C) **DELITO TRIBUTARIO**

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON, como ya se expresara, facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la Renta, un total de 78 BOLETAS de HONORARIOS IDEOLÓGICAMENTE FALSAS, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad, y por esa vía justificara los EGRESOS efectuados en pago a los SERVICIOS INEXISTENTES, de modo que estos egresos pudieran ser rebajados como gasto a la hora de determinar la BASE IMPONIBLE del Impuesto a la Renta, para los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por instrucciones del imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. hasta el 13 de mayo de 2013, las BOLETAS FALSAS, conocida por este la simulación de los servicios, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos efectuados a favor de ORPIS BOUCHON, y determinada la base imponible del IMPUESTO a la RENTA conforme a ello, lo cual importa que las DECLARACIONES de IMPUESTO contenidas en los F. 22 presentados para los AT indicados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) resultan ser MALICIOSAMENTE FALSAS.

Las boletas ideológicamente falsas que facilitadas por el imputado ORPIS e incorporadas en la contabilidad de CORPESCA S.A. en las fechas y en los registros contables que en cada caso se indican, son las siguientes:

	EMISOR	Boleta de Honorarios N°	Fecha	Monto	Libro Honorarios	Folio	N° Registro Contable	Fecha de Registro Contable
1	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	72	01/02/10	5.555.556	feb-10	4968	50000432	02/02/10
2	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	73	05/03/10	5.555.556	mar-10	4971	50000463	09/03/10
3	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	74	01/04/10	5.555.556	abr-10	4975	50000479	05/04/10
4	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	75	06/07/10	7.560.000	jul-10	4987	50000535	06/07/10
5	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	76	01/12/10	2.220.000	dic-10	5002	50000614	01/12/10

6	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	77	04/01/11	2.220.000	ene-11	5005	50000645	04/01/11
7	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	78	30/01/11	2.220.000	ene-11	5005	50000654	26/01/11
8	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	79	01/03/11	2.220.000	feb-11	5009	50000675	28/02/11
9	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	80	01/04/11	2.220.000	abr-11	5015	50000701	01/04/11
10	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	81	02/05/11	2.220.000	may-11	5018	50000720	02/05/11
11	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	82	09/05/11	2.220.000	may-11	5018	50000723	09/05/11
12	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	83	01/06/11	2.220.000	jun-11	5021	50000741	01/06/11
13	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	84	01/07/11	2.220.000	jul-11	5025	50000763	01/07/11
14	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	85	01/08/11	2.220.000	ago-11	5028	50000785	02/08/11
15	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	86	09/08/11	2.220.000	ago-11	5028	50000787	09/08/11
16	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	87	01/09/11	2.220.000	sep-11	5032	50000794	01/09/11
17	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	88	03/10/11	2.220.000	oct-11	5036	50000825	03/10/11
18	Carolina Isabel Gazitúa	89	02/11/11	2.220.000	nov-11	5040	50000850	02/11/11

	Larenas							
19	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	90	01/12/11	2.220.000	dic-11	5043	50000876	01/12/11
20	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	91	02/01/12	2.220.000	ene-12	5047	50000889	02/01/12
21	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	95	01/02/12	2.220.000	feb-12	5051	50000921	01/02/12
22	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	96	01/03/12	2.220.000	mar-12	5055	50000928	01/03/12
23	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	114	02/01/13	2.220.000	ene-13	5087	50001121	02/01/13
24	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	116	04/02/13	2.220.000	Feb-13	5091	50001144	05/02/13
25	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	11	05/04/10	5.555.556	abr-10	4975	50000478	05/04/10
26	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	12	03/05/10	3.111.111	may-10	4979	50000499	03/05/10
27	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	13	06/07/10	3.551.000	jul-10	4987	50000534	06/07/10
28	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	16	01/04/12	2.220.000	abr-12	5059	50000946	03/04/12
29	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	17	07/05/12	2.220.000	may-12	5063	50000970	08/05/12
30	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	18	04/06/12	2.220.000	jun-12	5066	50000988	04/06/12
31	Alexis Sebastián	19	03/07/12	2.220.000	jul-12	5069	50001007	04/07/12

	Ramírez Quiroz							
32	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	20	07/01/13	2.220.000	ene-13	5087	50001123	08/01/13
33	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	21	01/03/13	2.220.000	mar-13	5094	50001159	04/03/13
34	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	22	01/04/13	2.220.000	abr-13	5097	50001181	01/04/13
35	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	1	04/09/12	2.220.000	sep-12	5075	50001045	05/09/12
36	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	2	01/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001051	01/10/12
37	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	3	25/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001076	25/10/12
38	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	4	25/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001077	25/10/12
39	Felipe Francisco Rojas Andrade	7	04/03/09	1.111.111	mar-09	4899	50000367	06/03/09
40	Felipe Francisco Rojas Andrade	8	01/04/09	555.556	abr-09	4903	50000404	02/04/09
41	Felipe Francisco Rojas Andrade	9	05/05/09	555.556	may-09	4907	50000449	08/05/09
42	Felipe Francisco Rojas Andrade	10	01/06/09	555.556	jun-09	4911	50000484	09/06/09
43	Felipe Francisco Rojas Andrade	11	01/07/09	555.556	jul-09	4915	50000513	07/07/09

44	Felipe Francisco Rojas Andrade	12	03/08/09	555.556	ago-09	4918	50000536	06/08/09
45	Felipe Francisco Rojas Andrade	15	24/08/09	555.556	ago-09	4918	50000561	31/08/09
46	Felipe Francisco Rojas Andrade	23	27/09/09	555.556	oct-09	4954	50000594	06/10/09
47	Felipe Francisco Rojas Andrade	25	27/10/09	555.556	nov-09	4957	50000623	06/11/09
48	Felipe Francisco Rojas Andrade	27	03/12/09	555.556	dic-09	4961	50000654	07/12/09
49	Felipe Francisco Rojas Andrade	31	29/12/09	555.556	dic-09	4962	50000692	31/12/09
50	Felipe Francisco Rojas Andrade	34	27/01/10	555.556	feb-10	4969	50000734	05/02/10
51	Felipe Francisco Rojas Andrade	35	26/02/10	555.556	feb-10	4969	50000764	28/02/10
52	Muriel Inge Teixido Gratenau	1	25/08/09	5.555.556	ago-09	4917	50000327	31/08/09
53	Muriel Inge Teixido Gratenau	3	03/05/10	8.000.000	may-10	4979	50000498	03/05/10
54	Muriel Inge Teixido Gratenau	4	01/06/10	11.111.111	jun-10	4983	50000515	02/06/10
55	Muriel Inge Teixido Gratenau	6	02/08/10	2.222.222	ago-10	4990	50000550	03/08/10
56	Muriel Inge Teixido Gratenau	7	01/09/10	2.222.222	sep-10	4993	50000566	01/09/10
57	Maria Francisca Cuellar Toro	39	28/09/09	5.555.556	sep-09	4950	50000333	28/09/09

58	Flavia Alejandra Manríquez Canese	3	12/04/13	11.111.111	abr-13	5097	50001185	22/04/13
59	Bárbara Victoria Molina Ellies	28	01/12/09	5.555.556	dic-09	4960	50000398	02/12/09
60	Bárbara Victoria Molina Ellies	33	15/12/09	5.555.556	dic-09	4960	50000402	16/12/09
61	Bárbara Victoria Molina Ellies	34	04/01/10	5.555.556	ene-10	4964	50000423	05/01/10
62	Maria Pilar Plaza Aranguiz	1	15/06/09	5.555.556	jun-09	4910	50000275	15/06/09
63	Maria Pilar Plaza Aranguiz	2	01/02/10	5.555.556	feb-10	4968	50000433	02/02/10
64	Maria Pilar Plaza Aranguiz	3	08/03/10	5.555.556	mar-10	4971	50000462	09/03/10
65	Maria Pilar Plaza Aranguiz	4	01/10/10	2.240.000	oct-10	4996	50000588	01/10/10
66	Maria Pilar Plaza Aranguiz	5	02/11/10	2.204.000	nov-10	4999	50000603	02/11/10
67	Lorena Andrea Lara Saldias	18	03/07/09	5.555.556	jul-09	4914	50000290	03/07/09
68	Lorena Andrea Lara Saldias	19	29/07/09	5.555.556	jul-09	4914	50000294	29/07/09
69	Lorena Andrea Lara Saldias	26	19/10/09	5.555.556	oct-09	4953	50000353	20/10/09
70	Lorena Andrea Lara Saldias	28	02/11/09	5.555.556	nov-09	4956	50000375	02/11/09
71	Lorena Andrea Lara Saldias	31	04/01/10	5.555.556	ene-10	4964	50000422	04/01/10
72	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro	37	10/01/13	2.500.000	ene-13	5088	50001705	14/01/13

	Bolados							
73	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	38	04/02/13	2.500.000	feb-13	5091	50001748	21/02/13
74	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	39	20/03/13	2.500.000	mar-13	5095	50001791	21/03/13
75	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	40	08/04/13	2.500.000				
76	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	41	09/04/13	2.500.000	abr-13	5098	50001808	15/04/13
77	María Francisca Yávar Orrego	15	02/08/12	2.220.000	ago-12	5072	50001025	02/08/12
78	María Francisca Yávar Orrego	16	29/11/12	2.220.000	nov-12	5081	50001099	29/11/12

La contabilización de esta serie de boletas falsas, sumadas a otra serie de documentos RECTIFICADOS por CORPESCA S.A. para los períodos tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, importaron un perjuicio fiscal equivalente a los MONTOS que debió pagar la compañía producto de la extracción de estos documentos ideológicamente falsos de los GASTOS contabilizados, esto es en valores históricos, la suma de \$ 20.846.491.- para el AT 2010, \$38.081.869.- para el AT 2011, \$12.642.989.- para el AT 2012 y \$4.355.842.- para el AT 2014.

D) DELITO DE FRAUDE AL FISCO

A) ANTECEDENTES GENERALES

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como SENADOR desde el año 2002; en mérito de lo anterior, desde esta fecha y hasta el 11 de marzo de 2012, con arreglo a la normativa aprobada por la Honorable Comisión de Régimen Interior del

Senado, tanto los contratos de trabajo como las contrataciones a honorarios de quienes se desempeñarían como asesores del parlamentario, fueron convenidos directamente entre el Senador y el prestador del Servicio. Durante ese período, fue el Senador ORPIS BOUCHON quien escrituró los respectivos contratos, y el Senado de la República, quien de acuerdo a lo pactado, realizó los pagos convenidos, contra la presentación de la correspondiente boleta de honorarios.

Por Resolución N° 2 de 5 de septiembre de 2011, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, creado por la Ley N° 20.447, que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se estableció la nueva estructura sobre montos y destinos de las asignaciones parlamentarias, lo que entró en vigencia el 11 de marzo de 2012, e importó, en lo que nos ocupa, que fuera el SENADO quién suscribiera los contratos con trabajadores y asesores de los Senadores.

La misma resolución requirió como documentación de respaldo de la asesoría externa: (a) el CONTRATO respectivo, (b) la BOLETA de HONORARIOS con DETALLE de las asesorías prestadas, y (c) en caso que proceda, mantener a disposición del Comité de Auditoría Parlamentaria copia de los entregables. En el caso de los honorarios, estos eran pagados igualmente, contra presentación de la respectiva boleta.

Sin embargo, el Senado no intervenía en el proceso de selección del personal contratado, ni le asignaba funciones, ni ejecutaba controles respecto de sus labores, ni fijaba los montos a pagar por concepto de remuneración u honorarios; todas estas funciones eran ejecutadas directamente por cada Senador.

Mediante oficio N° 48/2015 de 5 de agosto de 2015, el referido Consejo Resolutivo modificó la Resolución N° 2 de 2011 en lo que a documentación de respaldo se refiere, incorporando: (i) un informe o reporte de actividades en formulario y (ii) copia del informe.

En el contexto antes descrito, el Senador Orpis suscribió contratos directamente o a través del Senado de la República, por concepto de asesorías parlamentarias o por trabajo remunerado de secretaría, los que eran ideológicamente falsos, por cuanto en algunos casos dichos contratos eran sobrevalorados y en otros eran completamente simulados, puesto que no se prestó asesoría alguna.

B) HECHOS REFERIDOS A CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS.

En el año 2006 doña **CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS** pactó con **JAIME ORPIS BOUCHON** en su calidad de SENADOR un contrato de prestación de servicios personales a honorarios, con un sueldo inicial de entre \$ 300.000.- a \$ 400.000.-; no obstante ello, en los casos que se indican, **emitió al propio señor ORPIS BOUCHON** BOLETAS de HONORARIOS por MONTOS MAYORES a los indicados, las que por orden de JAIME ORPIS BOUCHON, en su calidad de SENADOR, eran pagadas por el Senado de la República, para posteriormente proceder CAROLINA GAZITÚA LARENAS a ENTREGAR al parlamentario, directamente, o a través de las co imputadas BLENDA ALICE HUUS MAILLARD y MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, a exigencia de aquél, parte de los fondos recibidos.

Las asesorías contratadas son FICTICIAS en cuanto al monto de los honorarios pactados, es decir, se informan en forma sobrevalorada. Lo anterior corresponde a las siguientes BOLETAS:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Monto en UTM
54	06/01/2009	654.357	17,40		0	0,00
55	02/02/2009	654.357	17,61		0	0,00
56	08/03/2009	654.357	17,75	Transferidos a Blenda Huus \$481.000 el 24/03/2009	481.000	13,05
58	14/04/2009	2.287.094	62,29	Transferidos a Blenda Huus \$1.957.094 el 24/03/2009	1.957.094	53,30
64	13/05/2009	2.287.094	62,04	Depositados a Viviana Quiroz \$1.500.000 el 19-05-2009 Depositados Santiago Orpis \$50.000 el 19-05-2009	1.550.000	42,04
65	02/06/2009	2.287.094	62,16	Depositados a Blenda Huus \$1.000.000 el 16/06/2009 Depositados a Viviana Quiroz \$1.000.000 el 16-06-2009	2.000.000	54,36
67	09/07/2009	2.287.094	62,35	Transferidos a Blenda Huus \$1.728.385 el 22/07/2009	1.728.385	47,12
69	06/08/2009	2.287.094	62,16	Transferidos a Blenda Huus \$1.728.385 el 19-08-2009	1.728.385	46,98
93	05/01/2012	1.826.910	46,68	Transferidos a Blenda Huus \$1.406.720 el 27/01/2012	1.406.720	35,94
94	01/02/2012	1.826.910	46,40	Depositados a Blenda Huus \$1.406.720 el 02/03/2012	1.406.720	35,73
97	06/03/2012	608.970	15,45		0	0,00
					12.258.304	328,52

Con fecha 11 de marzo de 2012 el SENADO de la REPÚBLICA suscribe, por INSTRUCCIÓN del Senador Sr. JAIME ORPIS BOUCHON, contrato de prestación de Servicios a Honorarios por un monto mensual de \$ 1.826.910.- con **CAROLINA GAZITÚA LARENAS**.

Por anexo de 7 de junio de 2013, el monto pactado se alza a \$ 2.180.093.-, y por anexo de 10 de julio de 2014, se alza nuevamente a \$ 2.608.442.- GAZITÚA LARENAS recibe del Senado, hasta ABRIL de 2015, pagos contra la emisión de las BOLETAS que se señalan a continuación, procediendo a ENTREGAR al parlamentario y a exigencia de éste, parte de los fondos recibidos. Las asesorías contratadas son irreales en cuanto al monto de los honorarios pactados, los que son sobrevalorados, quedándose Carolina Gazitúa sólo con una parte de dichos honorarios, puesto que el resto eran transferidos a Jaime Orpis, en forma directa, a través de Blenda Huus o a través del pago de créditos del H. Senador por parte de la misma Gazitúa.

A continuación se señalan las boletas emitidas al Senado que permiten tener por configurado el delito de Fraude al Fisco, de acuerdo con lo señalado:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Monto en UTM
98	11/03/2012	1.096.146	27,81	- Depositados a Blenda Huus \$1.114.219 el 27/03/2012 - Depositados a Jaime Orpis \$36.499 el 27/03/2012	1.150.718	29,20
103	10/04/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$925.000 el 24/04/2012	925.000	23,38
104	09/05/2012	1.644.219	41,47	Depositados a Blenda Huus \$1.500.000 el 20/05/2012	1.500.000	37,83
106	03/07/2012	1.644.219	41,43	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 23/07/2012	1.040.000	26,20
107	07/08/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 24/08/2012	1.040.000	26,28
108	03/09/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/09/2012	1.040.000	26,28
110	01/10/2012	1.644.219	41,47	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 22/10/2012	1.040.000	26,23
111	07/11/2012	1.644.219	41,14	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/11/2012	1.040.000	26,02
112	09/12/2012	1.644.219	40,89	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/12/2012	1.040.000	25,87
113	02/01/2013	1.644.219	41,10	Transferidos a Blenda Huus \$1.040.000 el 21/01/2013	1.040.000	26,00
115	01/02/2013	1.644.219	41,10	Depositados a Jaime Orpis \$1.040.000 el 21/02/2013	1.040.000	26,00
117	07/03/2013	1.644.219	41,02	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/03/2013	1.040.000	25,94
118	01/04/2013	1.644.219	40,98	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 23/04/2013	1.040.000	25,92
120	11/06/2013	1.962.084	48,95	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 24/06/2013	960.000	23,95
121	03/07/2013	1.962.084	48,95	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 24/07/2013	962.000	24,00
122	09/08/2013	1.962.084	48,66	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 21/08/2013	962.000	23,86
123	02/09/2013	1.962.084	48,51	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 24/09/2013	962.000	23,78

124	08/10/2013	1.962.084	48,41	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 28/10/2013	620.000	15,30
125	06/11/2013	1.962.084	48,17	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 27/11/2013	620.000	15,22
126	05/12/2013	1.962.084	48,12	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 23/12/2013	960.000	23,55
127	02/01/2014	1.962.084	47,93	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 28/01/2014	620.000	15,15
128	01/02/2014	1.962.084	47,65	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 03/03/2014	962.000	23,36
129	10/03/2014	1.962.084	47,55	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 25/03/2014	962.000	23,31
131	06/05/2014	1.962.084	46,94	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 27/05/2014	962.000	23,01
132	05/06/2014	1.962.084	46,66	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 30/06/2014	962.000	22,88
133	04/07/2014	1.962.084	46,52	Depositados a Blenda Huus \$942.000 el 28/07/2014	942.000	22,33
134	05/08/2014	2.347.598	55,60	Depositados a Blenda Huus \$1.262.000 el 20/08/2014	1.262.000	29,89
136	07/10/2014	2.347.598	55,33	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 20/10/2014	960.000	22,62
137	05/11/2014	2.347.598	54,89	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 21/11/2014	962.000	22,49
138	03/12/2014	2.347.598	54,35	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 22/12/2014	962.000	22,27
140	08/01/2015	2.418.025	55,98	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 20/01/2015	962.000	22,27
142	09/03/2015	2.418.025	56,14	Depositados a Jaime Orpis \$611.000 el 25/03/2015	611.000	14,19
143	09/04/2015	2.418.025	55,92	Depositados a Jaime Orpis \$962.000 el 23/04/2015	962.000	22,25
					32.112.718	786,83

Las maniobras descritas precedentemente generan un perjuicio fiscal ascendente a 1.115,35 Unidades Tributarias Mensuales.

C) HECHOS REFERIDOS A BÁRBARA MOLINA ELLIES

En el mismo contexto reseñado, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON, pacta con doña BÁRBARA MOLINA ELLIES la realización de asesorías legislativas por parte de esta última, fijando una remuneración inicial de aproximadamente \$ 200.000.-, lo anterior alrededor del año 2007. La señora MOLINA realizó, en su calidad de Abogado, algunas investigaciones de acuerdo a lo requerido.

A mediados del mes de Noviembre del año 2009, época en que MOLINA ELLIES retorna a Chile luego de cursar estudios fuera del País, le es propuesto, directamente por el imputado ORPIS BOUCHON, una fórmula para realizar los pagos de aproximadamente \$ 200.000.- convenidos, consistente en que BÁRBARA MOLINA ELLIES emitiría a su nombre BOLETAS de HONORARIOS por un monto determinado, superior a los

\$2.000.000.-, las que serían entregadas al SENADO por el señor ORPIS, a fin de que la corporación procediera a su pago. Una vez recibidos los dineros por MOLINA ELLIES, ella debía ENTREGAR al Senador ORPIS la suma de \$2.000.000.-, siendo la diferencia, el sueldo convenido por las asesorías prestadas.

La posterior ENTREGA de dineros al Senador ORPIS, se materializa a través de TRANSFERENCIAS desde la cuenta corriente N° B-1026623-01 del Banco Security, cuya titular es Bárbara Molina Ellies, a la Cuenta de la secretaria personal de Orpis Bouchon, doña Blenda Huus Maillard del Banco de Chile, o del Banco Santander.

En los casos que se indica, la abogada BARBARA MOLINA ELLIES **emitió al propio señor ORPIS BOUCHON** BOLETAS de HONORARIOS por un MONTO determinado, superior al HONORARIO pactado por las asesorías prestadas, las que por orden de JAIME ORPIS BOUCHON en su calidad de SENADOR, eran pagadas por el Senado de la República, para posteriormente proceder BÁRBARA MOLINA ELLIES a ENTREGAR al parlamentario y a exigencia de este, parte de los fondos recibidos. Las asesorías contratadas son FICTICIAS en cuanto al monto de los honorarios pactados. Lo anterior corresponde a las siguientes BOLETAS:

Boletero	Boleta N°	Emitida a:	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Forma de Cobro	Fecha de Cobro	Destino de los Fondos Blenda Huus	Monto \$	Monto UTM
Bárbara Molina Ellies	25	Jaime Orpis Bouchon	08/09/2009	2.287,094	36,645	62.41	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security, según cartola bancaria	14/09/2009	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 16/09/2009	2,000,000	54.58
Bárbara Molina Ellies	26	Jaime Orpis Bouchon	07/10/2009	2.287,094	36,498	62.66	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security, según cartola bancaria	15/10/2009	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 16/10/2009	2,000,000	54.80
Bárbara Molina Ellies	27	Jaime Orpis Bouchon	05/11/2009	2.287,094	36,863	62.04	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security, según cartola bancaria	17/11/2009	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 18/11/2009	2,000,000	54.25
Bárbara Molina Ellies	31	Jaime Orpis Bouchon	09/12/2009	2.390,013	36,863	64.84	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security, según cartola bancaria	18/12/2009	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 21/12/2009	2,000,000	54.25
Bárbara Molina Ellies	35	Jaime Orpis Bouchon	09/01/2010	2.390,013	36,679	65.16	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security	19/01/2010	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 21/01/2010	2,000,000	54.53
Bárbara Molina Ellies	36	Jaime Orpis Bouchon	04/02/2010	2.390,013	36,569	65.36	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security	19/02/2010	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 24/02/2010	2,000,000	54.69
Bárbara Molina Ellies	37	Jaime Orpis Bouchon	07/03/2010	2.390,013	36,752	65.03	Depositado en Cta. Cte N°E-1026623-01 Bco.Security	19/03/2010	Transferencia a Cta. Cte. N° 1483294304 Bco. Chile Blenda Huus; 23/03/2010	2,000,000	54.42
										14,000,000	381.52

Las maniobras descritas precedentemente generan un perjuicio fiscal ascendente a 381,5 UTM.-

D) HECHOS REFERIDOS A LORENA ANDREA LARA SALDÍAS.

La señora **LORENA LARA SALDIAS** fue casada con don Eugenio Fernández Quiroz, hijo de doña María Viviana Quiroz Jefa de Gabinete del H. Senador don Jaime Orpis Bouchon.

El Senador Jaime Orpis Bouchon simuló la contratación y ulterior ejecución de asesorías a su favor por parte de doña Lorena Lara Saldias, ya sea con cargo al ítem de asignaciones parlamentarias para asesorías legislativas correspondientes a ÉL mismo, o

a su porción en el ítem referido del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente.

Posteriormente, el imputado ORPIS BOUCHON arbitra la presentación de las Boletas de Honorarios que se indica al Senado, y esta corporación, en la creencia que se trataba de trabajos reales, procedió a realizar los correspondientes pagos, emitiendo cheques para cada caso que se singulariza. Una vez retirados los cheques desde el área de finanzas del Senado, algunos fueron depositados en la cuenta corriente de doña Lorena Lara Saldías del Banco Santander, otros fueron cobrados por caja en la ciudad de Iquique o depositados en esa misma ciudad en la cuenta de doña María Viviana Quiroz Ruiz, Jefe de Gabinete del Senador.

A su vez, recibidos los fondos, estos fueron transferidos conforme las instrucciones de Orpis Bouchon a (1) Blenda Huus Maillard, secretaria del H. Senador Jaime Orpis Bouchon; y a (2) Marianella Ovalle Henríquez, militante del partido Unión Demócrata Independiente. Los restantes dineros fueron entregados a doña María Viviana Quiroz Ruiz directamente, o como ya se indicó mediante depósito en una cuenta de la que es titular.

Huelga señalar que doña Lorena Lara Saldías no realizó ningún trabajo ni asesoría alguna al Senador Orpis ni al Comité de Senadores del partido Unión Demócrata Independiente, simulando así la ejecución de asesorías que nunca fueron prestadas, defraudando al Fisco por los montos que se indicarán.

El detalle de los pagos realizados por el Senado con cargo al ítem de asesorías parlamentarias, bajo el supuesto de que se trataba de trabajos reales y no simulados, son los siguientes:

Boletas emitidas a nombre del **Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente:**

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
39	Comité Senadores UDI	07-07-2011	988.719	38.441	25,72	Depositados a Viviana Quiroz \$588.719 el 19-07-2011	588.719	38.441	15,31
40	Comité Senadores UDI	16-08-2011	988.719	38.518	25,67	Depositados a Viviana Quiroz \$988.719 el 25-08-2011	988.719	38.518	25,67
42	Comité Senadores UDI	05-09-2011	988.719	38.557	25,64	Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$988.719 el 14-09-2011	988.719	38.557	25,64
44	Comité Senadores UDI	28-09-2011	32.287	38.557	0,84	Transferidos a Viviana Quiroz \$28.000 el 23-09-2011	28.000	38.557	0,73
46	Comité Senadores UDI	13-10-2011	988.719	38.634	25,59	Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$988.719 el 21-10-2011	988.719	38.634	25,59
48	Comité Senadores UDI	07-11-2011	988.719	38.827	25,46		0	38.827	0,00
49	Comité Senadores UDI	12-12-2011	988.719	39.021	25,34	Transferidos a Blenda Huus \$988.719 el 26-12-2011	988.719	39.021	25,34
52	Comité Senadores UDI	29-12-2011	20.056	39.021	0,51		0	39.021	0,00
			5.984.657		154,78		4.571.595		118,28

Boletas emitidas a nombre del H. Senador Jaime Orpis Bouchon:

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
36	Jaime Orpis Bouchon	11-05-2011	2.694.016	38.173	70,57	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.424.615 el 23-05-2011	2.424.615	38.173	63,52
37	Jaime Orpis Bouchon	15-06-2011	2.694.016	38.288	70,36	- Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$1.304.016 el 29-06-2011 - Retira en efectivo 1.390.000 el 29-06-2011	2.694.016	38.288	70,36
38	Jaime Orpis Bouchon	07-07-2011	181.056	38.441	4,71		-	38.441	-
41	Jaime Orpis Bouchon	16-08-2011	181.056	38.518	4,70	Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$181.056 el 19-08-2011	181.056	38.518	4,70
43	Jaime Orpis Bouchon	05-09-2011	181.056	38.557	4,70	- Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$141.056 el 14-09-2011 - Retira en Efectivo \$40.000 el 14-09-2011	181.056	38.557	4,70
45	Jaime Orpis Bouchon	13-10-2011	181.056	38.634	4,69	Abonados por Caja a Viviana Quiroz \$181.056 el 21-10-2011	181.056	38.634	4,69
47	Jaime Orpis Bouchon	07-11-2011	181.056	38.827	4,66		-	38.827	-
50	Jaime Orpis Bouchon	12-12-2011	181.056	39.021	4,64	Transferidos a Blenda Huus \$161.056 el 23-12-2011	161.056	39.021	4,13
51	Jaime Orpis Bouchon	29-12-2011	42.000	39.021	1,08		-	39.021	-
			6.516.368		170,11		5.822.855		152,09
Total			12.501.025		324,89		10.394.450		270,37

Los referidos pagos generaron un perjuicio fiscal ascendente a 270,37 Unidades Tributarias mensuales.

E) HECHOS RESPECTO DE JAVIER JARA CÁCERES.

Javier Jara Cáceres es abogado de la Universidad Diego Portales, y compartió parte de sus años de estudios con la señora Bárbara Molina Ellies, quien es hija de Patricia Ellies Santander, Directora del área de rehabilitación de la Fundación La Esperanza.

Conociendo que Bárbara Molina Ellies realizaba algunas asesorías para el Senador Jaime Orpis Bouchon, Javier Jara Cáceres le pide a Molina Ellies que lo presente para

los mismos fines, toda vez que su interés era generar currículum profesional.

De este modo Javier Jara Cáceres alrededor del año 2006, conoce a Jaime Orpis Bouchon, y se inicia con este una relación profesional, pactando un honorario de alrededor de \$ 150.000.- mensuales los que le son efectivamente pagados, desarrollando para el Senador, asesorías en materias de diversa índole.

En el mes de Noviembre de 2009, el señor Jara Cáceres viaja a Escocia a cursar un post título, tiempo en el cual se mantuvo realizando las referidas asesorías al precio pactado.

Alrededor del mes abril de 2010, Jara Cáceres es contactado por Jaime Orpis Bouchon, quien le explica que necesita "facturar 30 millones de pesos en 12 meses", para lo cual le pide que emita 12 boletas de honorarios por montos muy superiores a los \$ 150.000.- pactados, y que una vez recibidos los pagos, reservando el monto del pago provisional mensual (PPM) y su honorario, **le restituyera el saldo**, instruyendo que sea a través de su secretaria Blenda Huus Maillard o de la militante del partido Unión Demócrata Independiente Marianella Ovalle Henríquez, cosa que realiza.

Días después de esta comunicación, don JAVIER JARA CÁCERES recibe un correo electrónico de la secretaria de JAIME ORPIS BOUCHON, donde se le explica los detalles de la operación.

De este modo, Javier Jara Cáceres emite vía electrónica las boletas de honorarios que se pasa a indicar, por los montos que se señala, sin que se corresponda con trabajos efectivamente realizados, ni a los montos pactados por las asesorías prestadas, recibiendo pagos de parte del Senado de la República en su cuenta corriente del Banco BCI, y procediendo luego a transferirlos electrónicamente a una cuenta del Banco Chile de titularidad de BLENDA HUUS MAILLARD o a una cuenta del Banco Santander de propiedad de MARIANELLA OVALLE HENRÍQUEZ, quedando así los dineros a disposición de Jaime Orpis Bouchon.

El detalle de las boletas emitidas, pagos recibidos y destino de los fondos, corresponde al siguiente detalle:

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
73	Jaime Orpis Bouchon	12-04-2010	2.472.096	36.862	67,06	Transferidos a Blenda Huss Maillard: - \$ 2.033.471 el 21/04/2010 - \$ 15.542 el 21/04/2010	2.049.013	36.862	55,59
74	Jaime Orpis Bouchon	05-05-2010	2.472.096	36.899	67,00	Transferidos a Blenda Huss Maillard \$2.049.013 el 24/05/2010.	2.049.013	36.899	55,53
75	Jaime Orpis Bouchon	07-06-2010	2.472.096	37.083	66,66	Transferidos a Blenda Huss Maillard \$2.049.013 el 22/06/2010.	2.049.013	37.083	55,25
76	Jaime Orpis Bouchon	01-07-2010	2.472.096	37.231	66,40	Transferidos a Blenda Huss Maillard \$2.049.013 el 23/07/2010.	2.049.013	37.231	55,04
77	Jaime Orpis Bouchon	09-08-2010	2.472.096	37.231	66,40	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.049.013 el 24/08/2010.	2.049.013	37.231	55,04
78	Jaime Orpis Bouchon	03-09-2010	2.472.096	37.454	66,00	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.049.013 el 21/09/2010.	2.049.013	37.454	54,71
79	Jaime Orpis Bouchon	07-10-2010	2.472.096	37.417	66,07	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.049.013 el 19/10/2010.	2.049.013	37.417	54,76
80	Jaime Orpis Bouchon	05-11-2010	2.472.096	37.567	65,80	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.049.013 el 22/11/2010.	2.049.013	37.567	54,54
81	Jaime Orpis Bouchon	10-12-2010	2.472.096	37.605	65,74	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.049.013 el 21/12/2010.	2.049.013	37.605	54,49
82	Jaime Orpis Bouchon	10-01-2011	2.694.016	37.643	71,57	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.211.652 el 22/01/2011.	2.211.652	37.643	58,75
83	Jaime Orpis Bouchon	05-02-2011	2.694.016	37.681	71,50	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.211.652 el 23/02/2011.	2.211.652	37.681	58,69
84	Jaime Orpis Bouchon	08-03-2011	2.694.016	37.794	71,28	Transferidos a Marianella Ovalle \$2.211.652 el 21/03/2011.	2.211.652	37.794	58,52
									670,91

Los referidos pagos generaron un perjuicio fiscal ascendente a 670.91 Unidades Tributarias Mensuales.

F) HECHOS RESPECTO DE MARIO ANTONIO CANDIA ZLATAR.

MARIO CANDIA ZLATAR es militante del partido Unión Demócrata Independiente, y si bien residía en el sur del país, llega a la ciudad de Iquique a fin de cursar sus estudios de Derecho en la Universidad Arturo Prat.

En ese contexto conoce al Senador Jaime Orpis Bouchon, y a su Jefe de Gabinete María Viviana Quiroz Ruiz, desarrollando con ambos una relación de amistad y de colaboración política, participando así en diversas actividades y campañas. Su participación en estas actividades políticas fue gratuita.

En los meses inmediatamente anteriores al mes de noviembre de 2010, el Senador Orpis en compañía de María Viviana Quiroz Ruiz, se reúnen en la ciudad de Iquique con Mario Candia Zlatar, a quien le señalan que necesitan que emita un número indeterminado de boletas de honorarios a nombre del propio Orpis, del Senado de la República y del Comité de Senadores UDI, por montos que se le indicarían, simulando así la ejecución de asesorías que serían pagadas por el Senado y que nunca fueron prestadas, defraudando al Fisco por los montos que se indicarán.

Asimismo, instruyeron a Candia para que entregara los fondos provenientes del Senado a Viviana Quiroz, para hacerse de los dineros fiscales, ya sea a través de

transferencias electrónicas, depósitos con documentos en cuenta corriente y pagos en efectivo.

En algunas oportunidades, Viviana Quiroz le solicitó que le anticipara dineros con cargo a los pagos del Senado, mediante factorización de documentos proporcionados por ella.

Candia Zlatar accede a este requerimiento, y sin que existan trabajos ejecutados procede a emitir las siguientes boletas de honorarios a nombre de Jaime Orpis Bouchon, del Senado y del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, procediendo luego a recibir los pagos en sus cuentas corrientes del Banco Estado y Banco BCI, y posteriormente transferir o entregar los fondos a doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, quedando de ese modo los dineros a disposición del imputado Orpis.

Al igual que en los casos anteriores el Senado paga, por instrucción del H. Senador Jaime Orpis Bouchon, en la creencia que se trata de trabajos efectivamente ejecutados a su favor.

El detalle de las operaciones que se corresponden con lo descrito, son las siguientes:

Boletas emitidas a nombre del **Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente:**

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
1	Comité Senadores UDI	23-11-2010	285.376	37.567	7,60	Giró por Redbanc \$200.000 el 29-11-2010	200.000	37.567	5,32
2	Comité Senadores UDI	10-12-2010	221.724	37.605	5,90	Transferidos a Verónica Osorio \$286.000 el 22-12-2010 (*)	286.000	37.605	7,61
4	Comité Senadores UDI	06-01-2011	285.376	37.643	7,58	Transferencia fondos internet el 21-01-2011 \$285.000 a Sandra Fernández Madrid	285.000	37.643	7,57
5	Comité Senadores UDI	15-02-2011	285.376	37.681	7,57	Juntó febrero y marzo. Luego giró por caja \$500.000 el 24-03-2011	500.000	37.681	13,27
6	Comité Senadores UDI	10-03-2011	285.376	37.794	7,55	Transferidos a V.Quiroz el 24-03-2011 \$350.000	350.000	37.794	9,26
7	Comité Senadores UDI	22-04-2011	285.376	37.870	7,54	Giró por Redbanc: - \$80.000 el 27-04-2011 - \$100.000 el 28-04-2011 - Giro por Caja \$120.000 el 02-05-2011	300.000	37.870	7,92
8	Comité Senadores UDI	09-05-2011	285.376	38.173	7,48	Giró por Redbanc \$200.000 el 19-05-2011	200.000	38.173	5,24
9	Comité Senadores UDI	03-06-2011	285.376	38.288	7,45	Transferidos a Cta. Vista 55162716882 sin nombre: - \$30.000 el 20-06-2011 - \$35.000 el 20-06-2011 - Giro por Redbanc \$193.000 el 21-06-2011	258.000	38.288	6,74
27	Comité Senadores UDI	16-01-2012	1.706.910	39.138	43,61	Giró por Caja \$ 1.705.000 el 23-01-2012	1.705.000	39.138	43,56
28	Comité Senadores UDI	01-02-2012	1.706.910	39.373	43,35	Depositado a Yanara Cádiz \$1.706.910 el 22-02-2012	1.706.910	39.373	43,35
30	Comité Senadores UDI	14-03-2012	568.970	39.412	14,44		0	39.412	0,00
			6.202.146		160,06		5.790.910		149,85

Boletas emitidas a nombre del **H. Senador Jaime Orpis Bouchon:**

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
3	Jaime Orpis Bouchon	10-12-2010	70.725	37.605	1,88	Transferidos a Verónica Osorio (*) mismo movimiento	0	37.605	0,00
14	Jaime Orpis Bouchon	11-07-2011	1.777.150	38.441	46,23	- Transferidos a S.Vera \$500.000 el 01-08-2011 - Transferidos a Yanara Ciadiz \$532.000 el 01-08-2011 - Transferidos a Sandra Fernandez \$285.000 el 01-08-2011 - Transferidos a Diafat Araya \$ 100.000 el 01-08-2011	1.317.000	38.441	34,26
15	Jaime Orpis Bouchon	08-08-2011	1.777.150	38.518	46,14	Entregados \$1.599.150 a Viviana Quiroz el 19-08-2011.	1.599.150	38.518	41,52
17	Jaime Orpis Bouchon	02-09-2011	1.777.150	38.557	46,09		0	38.557	0,00
18	Jaime Orpis Bouchon	04-10-2011	1.777.150	38.634	46,00	Depositado a Viviana Quiroz \$ 400.000 el 14-10-2011	400.000	38.634	10,35
20	Jaime Orpis Bouchon	07-11-2011	1.777.150	38.827	45,77	Depositado a Viviana Quiroz \$ 714.150 el 16-11-2011	714.150	38.827	18,39
21	Jaime Orpis Bouchon	12-12-2011	1.777.150	39.021	45,54	Depositado a Viviana Quiroz \$ 1.127.150 el 16-12-2011	1.127.150	39.021	28,89
			10.733.625		277,66		5.157.450		133,41

Boletas emitidas a nombre del Senado de la República:

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Valor UTM	Monto en UTM
31	Senado de la República	11-03-2012	1.137.940	39.412	28,87	Deposítado a Viviana Quiroz \$ 1.007.940 el 29-03-2012	1.007.940	39.412	25,57
32	Senado de la República	01-04-2012	1.706.910	39.570	43,14	- Giro por Caja \$1.700.000 el 20-04-2012 - Depositó en su Cta Cte BCI \$1.700.000 el 26-04-2012 - Transferidos a Viviana Quiroz \$520.000 el 27-04-2012	520.000	39.570	13,14
33	Senado de la República	04-05-2012	1.706.910	39.649	43,05	Giro por Caja \$1.500.000 el 22-05-2012	1.500.000	39.649	37,83
34	Senado de la República	01-06-2012	1.706.910	39.689	43,01	- Giro por Caja el 19-06-2012 \$700.000 - Transferidos a su Cta Cte BCI \$1.000.000 el 19-06-2012 - Transferidos a Rodrigo Lagos \$1.300.000 el 19-06-2012	2.000.000	39.689	50,39
35	Senado de la República	03-07-2012	1.706.910	39.689	43,01	- Transferidos a su Cta.Cte BCI \$1.000.000 el 19-07-2012 - Transferidos a su Cta.Cte BCI \$706.000 el 20-07-2012 - Transferidos a Rodrigo Lagos \$625.000 el 19-07-2012 - Transferidos a Viviana Quiroz \$878.000 el 20-07-2012	1.503.000	39.689	37,87
36	Senado de la República	02-08-2012	1.706.910	39.570	43,14	- Transferidos a Yanara Cadiz \$135.000 el 20-08-2012 - Transferidos a su Cta.Cte BCI \$1.000.000 el 20-08-2012 - Giro por Caja Cuenta Prima \$1.000.000	1.135.000	39.570	28,68
39	Senado de la República	01-09-2012	1.706.910	39.570	43,14	- Transferidos a su Cta.Cte BCI \$1.000.000 el 12-09-2012 - Transferidos a su Cta.Cte BCI \$707.000 el 13-09-2012 - Transferidos a Bienes Nacionales Tarapacá \$517.888 el 12-09-2012 - Transferidos a Yanara Ciadiz \$530.000 el 13-09-2012 - Transferidos a Viviana Quiroz \$1.000.000 el 13-09-2012	2.047.888	39.570	51,75
40	Senado de la República	03-10-2012	1.706.910	39.649	43,05	Giro por Caja el 25-10-2012 \$1.706.000	1.706.000	39.649	43,03
41	Senado de la República	11-04-2013	450.000	40.125	11,21	- Transferidos a Patricia Poblete \$110.000 el 26-04-2013 - Giro por Cajero \$200.000 el 26-04-2013 - Transferidos a Jhonatan Ortega \$200.000 el 29-04-2013	510.000	40.125	12,71
			13.536.310		341,61		11.929.828		300,98

Los referidos pagos generaron un perjuicio fiscal ascendente a 584.24 Unidades Tributarias Mensuales.

G) HECHOS REFERIDOS A RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES.

RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES conoció a MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ en Iquique, persona que le presentó al Senador Orpis, con quien aquél tomó contacto con motivo de su campaña, prestando servicios voluntarios en ella.

Con fechas 10 de junio y 1 de diciembre de 2015, y a requerimiento del imputado H. Senador JAIME ORPIS BOUCHON, se pactó la ejecución de asesorías por parte del profesional contador RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES, RUT.: 9.182.325-K, firmándose, en consecuencia, los respectivos contratos de prestación de servicios a honorarios por parte del Senado de la República y el referido Lobos Torres, en las fechas previamente señaladas. En ambos contratos, se pactó una remuneración mensual bruta de \$3.000.000.-

En los meses que se pasa a indicar, por instrucciones de JAIME ORPIS BOUCHON, el imputado RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES emitió e hizo llegar al Senado de la República, en la ciudad de Valparaíso, las siguientes boletas, sin que en los hechos mediara prestación alguna de servicios al Senador, entregándose como respaldo para algunos de los pagos, informes que no fueron elaborados por él. En efecto, el imputado LOBOS TORRES no mantiene copia de los informes supuestamente entregados en una primera etapa, y los que constan en dependencias del Senado en un segundo grupo de pagos, corresponden a copias obtenidas directamente de internet, algunas cercenadas, sin citas a la fuente, haciéndolas pasar por pretendidos originales de su autoría.

PRIMER CONTRATO (10 de Junio de 2015)

El detalle de las BOLETAS enviadas, montos desembolsados y pagados por el Senado con relación a las prestaciones de Servicio supuestas, en pesos y en Unidades Tributarias Mensuales, corresponde al siguiente detalle:

N° Boleta	Emitida a:	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
15	Senado de la República	05/06/2015	5.400.000	43.760	123,4
16	Senado de la República	10/07/2015	2.700.000	43.848	61,6
17	Senado de la República	12/08/2015	2.700.000	44.067	61,3
21	Senado de la República	03/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
22	Senado de la República	03/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
			\$ 16.200.000		366,4

Los servicios supuestamente prestados no se prestaron, por lo que la simulación de las prestaciones inexistentes generó un perjuicio fiscal ascendente a **366,4 Unidades Tributarias Mensuales**.

SEGUNDO CONTRATO (1° de Diciembre de 2015)

El detalle de las BOLETAS enviadas, montos brutos pagados, en pesos y en Unidades Tributarias Mensuales, corresponde al siguiente detalle:

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
23	Senado de la República	11/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
24	Senado de la República	04/01/2016	2.700.000	44.955	60,1
26	Senado de la República	01/02/2016	2.700.000	44.955	60,1
28	Senado de la República	07/03/2016	2.700.000	45.180	59,8
			\$ 10.800.000		239,9

En este segundo contrato, los servicios supuestamente prestados se amparan en INFORMES ÍNTEGRAMENTE COPIADOS, por lo que la simulación de las prestaciones inexistentes generó un perjuicio fiscal ascendente a **239,9 Unidades Tributarias Mensuales**.

En consecuencia, el monto **total defraudado con relación a ambos contratos, corresponde a 606,3 UTM**.

H) HECHOS CON RELACIÓN A BLENDA ALICE HUUS MAILLARD.

Con cargo al presupuesto general de la Nación, se entregan al Senado de la República recursos para pagar al personal de apoyo de cada Senador. En un régimen análogo al existente para los asesores externos, desde 2012, el Honorable Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, determina una cifra con arreglo a la cual deben cubrirse los gastos que se generen por este concepto para cada Senador.

Hasta antes de 2012, cada Senador actuaba como empleador en el respectivo contrato, y a partir del año indicado, comenzaron a operar como empleadoras cada una de las corporaciones.

No obstante ello, la definición de la persona a contratar para cumplir esas funciones, y el monto de su remuneración (teniendo en cuenta el tope total del ítem) corresponde a cada parlamentario.

De este modo, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON designó en el cargo de secretaria personal a doña BLENDA ALICE HUUS MAILLARD conforme los siguientes contratos y sus anexos, suscritos entre el Senador y la imputada Huus:

TIPO	FECHA	CARGO	MONTO REMUNERACIÓN
Contrato	11/03/2002	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$625.547
Anexo	01/04/2010	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$1.278.483
Anexo	15/06/2010	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$1.777.988
Anexo	01/12/2010	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$1.852.664

Posteriormente, y conforme a la modificación de la regulación señalada precedentemente, los contratos comenzaron a ser suscritos entre el Senado y la Sra. Huus, por encargo del Senador Orpis, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO	FECHA	CARGO	MONTO REMUNERACIÓN
Contrato	11/03/2012	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$1.945.297
Anexo	07/06/2013	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$3.142.562
Contrato	24/03/2014	Secretaria Personal Senador Jaime Orpis Bouchon.	\$3.299.690

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON recibió de parte de la empresa CORPESCA S.A. recursos mensuales ininterrumpidos entre 2009 y abril de 2013, cifras no menores a \$ 2.000.000, que los aplicó a múltiples usos personales, interrumpiéndose estas entregas de dinero una vez que el Ex gerente general de CORPESCA renunciara a la misma producto de un reportaje de prensa en el mes de mayo de 2013.

De manera coetánea y sin existir razón alguna que lo justificara como se advierte de la lectura de los cuadros insertos precedentemente, el imputado ORPIS ordenó al Senado modificar el contrato de trabajo de la imputada HUUS MAILLARD, quien tenía una remuneración bruta, a mayo de 2013 ascendente a \$ 1.945.297, incrementándose dicha remuneración a \$3.142.562 a contar de JUNIO de 2013 y luego a \$3.299.690 en marzo de 2014, sin perjuicio de los reajustes anuales.

De esta manera, y sin que se trate de una enumeración taxativa, a contar de junio de 2013, una vez recibida la remuneración aumentada por parte de la señora Huus, ésta procedió a transferir fondos al imputado Orpis Bouchon, a la cónyuge de éste Ana María Luisa Jouanne, y/o procedió al pago directo de las mensualidades del Colegio

Everest, apropiándose ORPIS de los referidos dineros, en beneficio personal. En la mayoría de los casos, las transferencias que se realizaban por Huus a Orpis, eran para cubrir cheques del Colegio Everest y para el pago de créditos personales del Senador de los Bancos de Chile y Security.

El aumento de remuneración de Blenda Huus, correspondiente a un 61,54% de la remuneración original a mayo de 2013 de \$1.945.297, no se fundó en un cambio de funciones, aumento de responsabilidades u otros trabajos que justificaran el mismo, lo que convierte el pago en carente de causa legítima.

El detalle de los fondos recibidos por la imputada, a pretexto del aumento de remuneración aludido corresponde al siguiente:

Mes Remuneración	Sueldo Base Contractual	Sueldo Base Liquidación (Monto Desembolsado por el Senado)	Diferencial Sueldo después aumento irregular percibido por la imputada.	Diferencial en UTM
jun-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,44
jul-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,44
ago-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,28
sep-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,20
oct-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,14
nov-13	3.142.562	3.142.562	1.100.000	27,01
dic-13	3.142.562	3.299.690	1.257.128	30,83
TOTAL AÑO 2013			7.857.128	194,34
ene-14	3.142.562	3.299.690	1.257.128	30,71
feb-14	3.142.562	3.299.690	1.257.128	30,53
mar-14	3.142.562	3.299.690	1.257.128	30,47
abr-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	30,31
may-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	30,07
jun-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,89
jul-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,81
ago-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,78
sep-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,72
oct-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,63
nov-14	3.299.690	3.299.690	1.257.128	29,39
dic-14	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,68
TOTAL AÑO 2014			15.283.517	363,99
ene-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,68
feb-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,82
mar-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,79
abr-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,65
may-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,45
jun-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,25
jul-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,19
ago-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	33,02
sep-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	32,89
oct-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	32,66
nov-15	3.299.690	3.497.671	1.455.109	32,50
dic-15	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,56

TOTAL AÑO 2015			17.604.713	401,46
ene-16	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,56
feb-16	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,56
mar-16	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,38
abr-16	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,27
may-16	3.299.690	3.641.076	1.598.514	35,13
TOTAL AÑO 2016			7.992.570	176,91
TOTAL PERÍODO			48.737.928	1.136,69

Este aumento de remuneraciones de Blenda Huus Maillard sólo buscó disimular egresos a favor de Orpis Bouchon, directamente a través de su cónyuge y a través de pagos al colegio Everest en beneficio de las hijas de Jaime Orpis, realizados directamente por Blenda Huus.

El total del perjuicio fiscal por estos períodos alcanza a la suma de 1.136,69 UTM; de los cuales, a lo menos, se traspasaron a Jaime Orpis y personas mencionadas precedentemente, la suma de 814,9 UTM, lo que se refleja en la tabla que se indica a continuación:

Mes	Fecha Transferencia	Monto	Cuenta Origen	Banco Origen	Cuenta Destino	Banco Destino	Valor UTM	Monto en UTM
jun-13	21-06-2013	\$ 20.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	40.085	0,5
ago-13	06-08-2013	\$ 200.000	1483594304	Chile	1714806904	Chile	40.326	5,0
ene-14	15-01-2014	\$ 960.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	40.935	23,5
ene-14	17-01-2014	\$ 368.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	40.935	9,0
ene-14	22-01-2014	\$ 436.477	1483594304	Chile	0309141-01	Security	40.935	10,7
ene-14	22-01-2014	\$ 56.775	1483594304	Chile	0309141-01	Security	40.935	1,4
ene-14	28-01-2014	\$ 620.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	40.935	15,1
mar-14	10-03-2014	\$ 1.324.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	41.263	32,1
mar-14	21-03-2014	\$ 200.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	41.263	4,8
mar-14	19-03-2014	\$ 1.132.280	1483594304	Chile	1714806904	Chile	41.263	27,4
mar-14	28-03-2014	\$ 120.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	41.263	2,9
abr-14	17-04-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	41.469	26,9
abr-14	24-04-2014	\$ 30.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	41.469	0,7
may-14	07-05-2014	\$ 1.324.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	41.801	31,7
may-14	22-05-2014	\$ 135.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	41.801	3,2
may-14	20-05-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	41.801	26,7
may-14	27-05-2014	\$ 123.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	41.801	2,9
may-14	29-05-2014	\$ 469.297	1483594304	Chile	1714806904	Chile	41.801	11,2
jun-14	19-06-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.052	26,5
jun-14	19-06-2014	\$ 60.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.052	1,4
jun-14	20-06-2014	\$ 1.396.583	Depósito en Efectivo		0309141-01	Security	42.052	33,2
jun-14	23-06-2014	\$ 8.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.052	0,2
jul-14	18-07-2014	\$ 1.374.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.178	32,6
jul-14	22-07-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.178	26,5
ago-14	04-08-2014	\$ 23.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.220	0,5
ago-14	20-08-2014	\$ 28.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.220	0,7
ago-14	20-08-2014	\$ 1.368.199	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.220	32,4
ago-14	21-08-2014	\$ 115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.220	2,7
ago-14	21-08-2014	\$ 1.000.000	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.220	23,7
ago-14	29-08-2014	\$ 2.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.220	0,0
ago-14	29-08-2014	\$ 5.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.220	0,1
sep-14	11-09-2014	\$ 32.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.304	0,8
sep-14	11-09-2014	\$ 97.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.304	2,3
sep-14	17-09-2014	\$ 49.367	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.304	1,2
sep-14	17-09-2014	\$ 340.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.304	8,0
sep-14	17-09-2014	\$ 962.000	203751669	ITAU	0309141-01	Security	42.304	22,7
sep-14	22-09-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.304	26,4
sep-14	30-09-2014	\$ 5.000	1483594304	Chile	75017235	Santander	42.304	0,1
oct-14	21-10-2014	\$ 67.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.431	1,6
oct-14	21-10-2014	\$ 384.382	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.431	9,1
oct-14	21-10-2014	\$ 960.000	203751669	ITAU	0309141-01	Security	42.431	22,6
oct-14	21-10-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.431	26,3
nov-14	21-11-2014	\$ 1.115.658	1483594304	Chile	1714806904	Chile	42.770	26,1
nov-14	24-11-2014	\$ 346.342	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.770	8,1
nov-14	24-11-2014	\$ 71.583	1483594304	Chile	0309141-01	Security	42.770	1,7
nov-14	24-11-2014	\$ 962.000	203751669	ITAU	0309141-01	Security	42.770	22,5
dic-14	22-12-2014	\$ 1.116.000	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.198	25,8
dic-14	23-12-2014	\$ 90.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	43.198	2,1
dic-14	23-12-2014	\$ 1.346.000	203751669	ITAU	0309141-01	Security	43.198	31,2
dic-14	24-12-2014	\$ 42.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	43.198	1,0
ene-15	19-01-2015	\$ 763.740	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.198	17,7
ene-15	21-01-2015	\$ 409.000	1483594304	Chile	0309141-01	Security	43.198	9,5
ene-15	21-01-2015	\$ 962.000	203751669	ITAU	0309141-01	Security	43.198	22,3
mar-15	23-03-2015	\$ 840.640	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.068	19,5
abr-15	01-04-2015	\$ 1.068.585	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.240	24,7
abr-15	22-04-2015	\$ 46.000	1483594304	Chile	7501723-5	Santander	43.240	1,1
abr-15	23-04-2015	\$ 840.400	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.240	19,4
abr-15	29-04-2015	\$ 122.490	1483594304	Chile	7501723-5	Santander	43.240	2,8
may-15	22-05-2015	\$ 840.400	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.499	19,3
jun-15	04-06-2015	\$ 159.000	1483594304	Chile	7501723-5	Santander	43.760	3,6
jun-15	23-06-2015	\$ 840.400	1483594304	Chile	1714806904	Chile	43.760	19,2
		\$ 34.472.204						814,9

II. HECHOS ATRIBUIDOS A FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO MUJICA ORTUZAR:

A) ANTECEDENTES GENERALES

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como DIPUTADO y SENADOR de la República, desde 1990 a la fecha, de forma ininterrumpida. En efecto, fue diputado durante los períodos legislativos 1990-1994, 1994-1998, y 1998 a 2002. A su vez, ha sido electo SENADOR por la Región de Tarapacá para el período legislativo 2002 a 2010, y por las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, para el período legislativo 2010 a 2018. El desempeño de sus labores parlamentarias le otorga la calidad de funcionario público, para los efectos del Art. 260 del Código Penal.

En su calidad de SENADOR de la REPÚBLICA, le **empecen obligaciones previstas a nivel constitucional, legal y reglamentario.**

En efecto, el Art. 6° de la Constitución Política de la República, dispone que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República.*

Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley.”

Por su parte, el Art. 8° inc. 1° de la Carta Fundamental, señala que *“El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones.”*

Estos deberes de rango constitucional se ven refrendados en los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional y a su vez replicados en el Artículo 8° del Reglamento del Senado, sujetando a los senadores al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo.

En particular, el Art. 5°B de la norma de carácter orgánico constitucional, establece que *“Los miembros de cada una de las Cámaras no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes,*

descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellas, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la respectiva Cámara.”

Sin perjuicio de tener un deber general de cumplimiento de esta normativa, una vez proclamado por el Tribunal Calificador de Elecciones, al inicio de cada legislatura, se le tomó juramento en los términos del Artículo 4° de la Ley Orgánica ya referida, **asumiendo así el deber de consultar en el ejercicio de sus funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de su conciencia.**

Por su parte, la imputada MARTA ISASI BARBIERI en el mes de diciembre de 2005 es electa diputada por el Partido de Acción Regionalista, por el Distrito N° 2 de la Región de Tarapacá, ejerciendo en la legislatura correspondiente a los años 2006 a 2010. En diciembre de 2009, esta vez como independiente, es reelecta en dicho cargo por el mismo Distrito, ejerciendo de este modo como DIPUTADA en la legislatura que comprende los años 2010 a 2014.

Durante esta última legislatura, la imputada formó parte, entre otras, de la comisión permanente de PESCA, ACUICULTURA e INTERESES MARÍTIMOS.

En su calidad de DIPUTADA, **le empecen las mismas obligaciones previstas a nivel constitucional, legal y reglamentario** señaladas precedentemente a propósito del imputado Jaime Orpis Bouchon.

Sin perjuicio de tener un deber general de cumplimiento de esta normativa, una vez proclamado por el Tribunal Calificador de Elecciones, al inicio de cada legislatura, se le tomó juramento en los términos del Artículo 4° de la Ley Orgánica ya referida, **asumiendo así el deber de consultar en el ejercicio de sus funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de su conciencia.**

Por otro lado, la empresa CORPESCA S.A. se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La

sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371, del Registro de Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999.

CORPESCA S.A. es una Sociedad Anónima Abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia.

Desde un punto de vista tributario, CORPESCA S.A. es contribuyente de los impuestos al Valor Agregado y a la Renta de Primera Categoría.

La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A. luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A., las principales compañías que operaban en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El imputado **FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR** se desempeñó como GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., de forma ininterrumpida desde el 1 de Septiembre 1999 al 13 de Mayo de 2013. El imputado ejercía sus funciones en las dependencias de la empresa en Santiago, ubicadas en calle El Golf 150 piso 15 de la comuna de Las Condes.

B) DELITO DE SOBORNO

(a) En relación al imputado Jaime Orpis Bouchon

Entre los años 2009 y 2013, el SENADOR en EJERCICIO JAIME ORPIS BOUCHON, solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, a la fecha Gerente General de CORPESCA S.A., un BENEFICIO ECONÓMICO, consistente en la **entrega de distintas sumas de dinero**. Dicha petición se realiza **a cambio de favorecer los intereses de la referida empresa mediante el desempeño de sus labores como SENADOR DE LA REPÚBLICA** a través de actos cometidos con infracción de los deberes de su cargo recibiendo por ello un beneficio económico, a pretexto de obtener financiamiento de su campaña electoral de Senador por la Unión Demócrata Independiente (UDI) para representar en el Congreso a las regiones I y XV, y pagar deudas derivadas de la misma campaña.

Dichos aportes fueron solicitados al margen del régimen legal de financiamiento de campañas políticas previsto en la ley.

La empresa CORPESCA S.A., a través del imputado Francisco Mujica Ortúzar, accedió a esta primera solicitud, acordando con Jaime Orpis que se justificara el pago mediante la emisión de boletas de honorarios profesionales de terceros, simulándose la prestación de servicios profesionales mediante la emisión de boletas ideológicamente falsas.

Similares solicitudes se materializaron reiteradamente por parte de Jaime Orpis, entre marzo del año 2009 y abril del año 2013, período en el cual el Senador le remitía boletas ideológicamente falsas de terceros a Francisco Mujica, representante de CORPESCA S.A., quien aceptaba pagarlas a cambio de que éste realizara determinadas acciones con infracción a los deberes de su cargo, en favor de los intereses de la referida empresa durante todo este período. Los pagos por boletas ideológicamente falsas durante el período ascienden a un total **\$259.809.679.**

Cada una de estas boletas de honorarios, ideológicamente falsas, a su vez era contabilizada como gasto en la empresa por instrucciones de **Francisco Mujica Ortúzar**, lo que permitió REBAJAR LA BASE IMPONIBLE del IMPUESTO A LA RENTA.

Por su parte, JAIME ORPIS BOUCHON solicita directamente BOLETAS de HONORARIOS por SERVICIOS PROFESIONALES INEXISTENTES a quien a esa época se desempeñaba como su ASESORA, la Señora CAROLINA GAZITÚA LARENAS, solicitándole a ésta además, que obtuviera otras BOLETAS, siempre de profesionales, a efectos de ser EMITIDAS a nombre de CORPESCA S.A. en las fechas y por los montos que este mismo SENADOR instruía. Lo propio realizó con su Jefa de Gabinete señora MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, amén de requerir además otras BOLETAS a su también asesora BÁRBARA MOLINA ELLIES y otros colaboradores.

Las solicitudes de dinero a CORPESCA S.A. así convenidas, las boletas emitidas y los montos pagados por la empresa bajo la instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, corresponden al siguiente detalle:

1. En el mes de **septiembre de 2009**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a MUJICA la cantidad de \$5.555.556.-, pagándose los dineros por parte de CORPESCA (\$ 5.000.000.-) previa facilitación de la boleta N° 39 de fecha 28-09-2009, emitida por **María Francisca Cuéllar Toro**, simulando supuestos servicios jurídicos inexistentes. La señora CUELLAR TORO es abogada residente Iquique, y cercana al Senador ORPIS y a quienes realizan labores para él en esa ciudad.

Los dineros pagados a María Francisca Cuellar fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

2. En los meses de **junio, julio, octubre y noviembre de 2009**, y en el mes de enero de 2010, el mismo imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. (5 pagos de \$ 5.000.000.- cada uno) previa entrega de las boletas de honorarios que se individualizan a continuación, emitidas por doña **Lorena Lara Saldías**.

Cabe hacer presente que doña LORENA LARA SALDÍAS es arquitecta, residente en Iquique. A la fecha de la emisión de las boletas se encontraba casada con don EUGENIO FERNÁNDEZ QUIROZ, quién es hijo de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, persona que ejercía funciones como Jefa de Gabinete del Senador JAIME ORPIS BOUCHON, y figuraba en el Rol de Pagos del Senador al menos hasta el mes de noviembre de 2017.

Las boletas fueron obtenidas a través de María Viviana Quiroz Ruiz, y fueron PAGADAS por CORPESCA S.A., previa retención 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	03-06-2009	18	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	09-07-2009	19	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	19-10-2009	26	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	02-11-2009	28	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	04-01-2010	31	Servicios Relacionados Con Arquitectura

Los dineros percibidos fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea a través de su Jefe de Gabinete MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, o de su asesora CAROLINA GAZITÚA LARENAS.

3. En el mes de **diciembre de 2009 y enero de 2010**, el señor ORPIS solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por **Bárbara Victoria Molina Ellies**, por supuestos servicios jurídicos inexistentes, quien las hacía llegar a la empresa CORPESCA S.A., a solicitud del Senador Jaime Orpis Bouchón, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Bárbara Victoria Molina Ellies es abogada, y prestó Servicios como asesora del Senador JAIME ORPIS BOUCHON. Asimismo, es hija de doña Patricia Ellies Santander, Directora

del Centro San Joaquín de Fundación La Esperanza, cuya Presidenta en la cónyuge del imputado ORPIS BOUCHON.

Los montos de las boletas y datos del destinatario, le eran hechos llegar a Bárbara Molina Ellies mediante correo electrónico desde la cuenta jorpis@senado.cl o blendah@gmail.com, esta última correspondiente a su secretaria personal Sra. BLENDA HUUS MAILLARD, siempre por instrucción de JAIME ORPIS BOUCHON.

Las boletas corresponden al siguiente detalle:

Monto	Fecha	Boleta N°	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	01-12-2009	28	SERVICIOS JURÍDICOS
\$ 5.555.556.-	15-12-2009	33	SERVICIOS JURÍDICOS
\$ 5.555.556.-	04-01-2010	34	SERVICIOS JURÍDICOS

Los pagos de las referidas boletas por parte de CORPESCA S.A. se hicieron mediante la emisión de cheques de la cuenta corriente N° 25-99764-6 del Banco Santander, los que fueron girados “A LA ORDEN”, siendo retirados por don SANTIAGO SEPÚLVEDA y por doña GLORIA LABRAÑA, ambos empleados de CORPORACIÓN la ESPERANZA, los que a su vez los cobran, haciendo llegar los dineros al Senador Orpis Bouchón.

4. En los meses de junio de 2009, febrero, marzo, octubre y noviembre de 2010, el Senador en ejercicio don JAIME ORPIS BOUCHON, solicitó de igual forma, las sumas de dinero que se indican a continuación a CORPESCA S.A. a través de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, quién accede a dicha petición.

Los pagos se materializan mediante la entrega, por instrucciones de JAIME ORPIS BOUCHON, de BOLETAS de HONORARIOS FALSAS, emitidas por María Pilar Plaza Aránguiz, por servicios de arquitectura inexistentes.

La señora PLAZA ARANGUIZ es Arquitecto, y conoció a la asesora de Jaime Orpis Bouchon, CAROLINA GAZITÚA LARENAS por ser ambas apoderadas del Colegio ALCÁZAR de Las Condes.

En ese contexto, es GAZITÚA LARENAS quién le solicita las BOLETAS en cuestión, siéndole facilitada la CLAVE del sitio web del SII, a efectos de su emisión.

Las boletas fueron PAGADAS por CORPESCA S.A. por instrucción de su Gerente General Francisco Mujica Ortúzar, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las boletas es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$5.555.556.-	1	15-06-2009	Servicios relacionados con arquitectura
\$5.555.556.-	2	01-02-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$5.555.556.-	3	08-03-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	4	01-10-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	5	02-11-2010	Servicios relacionados con arquitectura

Se hace constar que la empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante la emisión de CHEQUES NOMINATIVOS.

Los dineros percibidos eran entregados posteriormente a CAROLINA GAZITÚA LARENAS, quien luego los hacía llegar al SENADOR ORPIS o pagaba OBLIGACIONES de éste.

5. En los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009, enero y febrero de 2010 el imputado ORPIS BOUCHÓN solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Felipe Francisco Rojas Andrade, quien fuera Consejero Regional de Tarapacá del Partido Unión Demócrata Independiente y ASESOR del comité de Senadores de dicho partido, por supuestos servicios de asesoría comunicacional inexistentes. Las boletas fueron obtenidas a través de María Viviana Quiroz Ruiz, jefe de gabinete del Senador Jaime Orpis Bouchón, a petición de este último, y pagadas previa retención por parte de la empresa del 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Monto	N° Boleta	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$1.111.111.-	7	04-03-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	8	01-04-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	9	05-05-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	10	01-06-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	11	01-07-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	12	03-08-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	15	24-08-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	23	27-09-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	25	27-10-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	27	03-12-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	31	29-12-2009	Asesoría Comunicacional
\$ 2.204.000.-	34	27-01-2010	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	35	28-02-2010	Asesoría Comunicacional

Una vez recibidos los pagos, estos fueron canalizados hacia el Senador ORPIS entregando los dineros a MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, quien los destinaba a los gastos indicados por Orpis.

6. En los meses de abril, mayo y julio de 2010, abril, mayo, junio y julio de 2012 y enero, marzo y abril de 2013, solicitó también las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Alexis Ramírez Quiroz, por supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Don ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ es cónyuge de la asesora del Senador ORPIS BOUCHON señora Carolina Gazitúa Larenas y sobrino de la Jefe de Gabinete del Senador indicada, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, y facilitó su clave del sitio web del SII para la EMISIÓN de las BOLETAS que eran hechas llegar a CORPESCA S.A.

Las mismas eran pagadas por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las boletas falsas emitidas por ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, y facilitadas a CORPESCA S.A., es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	11	05-04-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.111.111.-	12	03-05-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.551.000.-	13	06-07-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	16	01-04-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	17	07-05-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	18	04-06-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	19	03-07-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	20	07-01-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	21	01-03-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	22	01-04-2013	Servicios de Ingeniería

Una vez emitidos los cheques en pago, estos fueron depositados en la cuenta de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, y posteriormente destinados al pago de obligaciones de ORPIS BOUCHON por parte de CAROLINA GAZITÚA LARENAS o entregados al mismo senador como se señala a continuación:

- El cheque en pago de la Boleta N° 12 de 3 de mayo de 2010, por \$2.800.000 fue cobrado, destinándose \$ 1.500.000.- según lo instruido por ORPIS BOUCHON, a doña MARIANELLA OVALLE HENRÍQUEZ, militante de la Unión Demócrata Independiente, mediante depósito en su cuenta del Banco Santander, y quedando lo restante a disposición del senador en la cuenta de su asesora GAZITÚA LARENAS.

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 16 de 1 de abril de 2012 por la suma de \$ 1.998.000.-, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS depositó \$ 248.000.- en la cuenta de BLEND A HUUS MAILLARD, por instrucciones de JAIME ORPIS; asimismo pagó (a) con fecha 5 de abril de 2012 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$ 1.323.976.-, y (b) el mismo día, una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$ 256.163.-
- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 17 de 7 de mayo de 2012 por la suma de \$ 1.998.000.-, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 9 de mayo de 2012 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$ 1.323.976.-, y (b) el mismo día, una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$ 256.163.-
- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 18 de 4 de junio de 2012 por la suma de \$1.998.000, fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 8 de junio de 2012 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) el mismo día, una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.-
- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 19 de 3 de julio de 2012 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado, y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 5 de julio de 2012 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) el mismo día, una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.-
- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 20 de 7 de enero de 2013 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado y luego depositado por CAROLINA GAZITÚA LARENAS en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 del Banco de Chile, el 9 de enero de 2013, perteneciente al Senador JAIME ORPIS BOUCHON.
- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 21 de 1 de marzo de 2012 por la suma de \$1.998.000.-, fue cobrado y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó con fecha 11 de marzo de 2012 una cuota del crédito que el señor

ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$ 256.163.-, entregando a éste el saldo restante.

- El cheque correspondiente al pago de la Boleta N° 22 de 1 de abril de 2013 por la suma de \$1.998.000.- fue cobrado y con esos dineros CAROLINA GAZITÚA LARENAS pagó (a) con fecha 10 de abril de 2013 una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163, y (b) el mismo día, una cuota del crédito que el señor ORPIS BOUCHON mantiene con el Banco Security, singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976.-

7. En los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2012, el Senador ORPIS solicitó las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas señaladas, emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz, por supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Don Marcelo Ramírez Quiroz es hermano de don Alexis Ramírez Quiroz, sobrino de la Jefe de Gabinete del Senador JAIME ORPIS BOUCHON, y cuñado de la asesora de este último doña CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Es precisamente esta última quien obtiene de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, a petición de JAIME ORPIS BOUCHON, las BOLETAS en cuestión, las que emite directamente al serle facilitada la clave del sitio web del SII, y las hace llegar a CORPESCA S.A.

La empresa a su vez realizó los pagos mediante los cuales se concreta el beneficio económico, reteniendo un 10% correspondiente al impuesto respectivo.

El detalle de las BOLETAS y pagos solicitados y cursados a favor del Senador ORPIS, con cargo a servicios supuestamente prestados por MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.220.000.-	1	04-09-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	2	01-10-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	3	25-12-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	4	25-12-2012	Servicios de Ingeniería

Una vez realizados los pagos mediante CHEQUE, GAZITÚA LARENAS los retira desde las oficinas de CORPESCA, procediendo a depositarlos en la cuenta corriente N° 0-000-62-62760-3 del Banco Santander de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, quien luego efectúa

transferencias electrónicas por los mismos montos de los cheques a la cuenta N° 0-000-05-70847-8 del Banco Santander de Carolina Gazitúa. Posteriormente, con ese dinero Gazitúa procede a pagar obligaciones personales de Jaime Orpis Bouchón, a solicitud de éste, o le entrega el dinero directamente a él.

- Con fecha 5 de septiembre de 2012, CAROLINA GAZITÚA LARENAS deposita en la referida cuenta de Marcelo Ramírez Quiroz, CHEQUE de CORPESCA S.A. por la suma de \$1.998.000.- correspondiente al pago de la Boleta N° 1. Con fecha 7 de septiembre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$1.940.000.- a la Cuenta Corriente señalada de CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Recibidos los dineros, con fecha 10 de septiembre de 2012, Gazitúa realiza los pagos de los siguientes créditos que el Senador JAIME ORPIS BOUCHON mantenía en el Banco Security: (a) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976.-, y (b) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 263447, por \$ 256.163.-

- Con fecha 2 de octubre de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS deposita en la referida cuenta de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, CHEQUE de CORPESCA S.A., por la suma de \$1.998.000.- correspondiente al pago de la Boleta N° 2. Con fecha 4 de octubre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$1.980.000 a la Cuenta Corriente señalada de Carolina Gazitúa. Recibidos los dineros, con fecha 9 de octubre de 2012, Gazitúa realiza los pagos de los siguientes créditos que el Senador JAIME ORPIS BOUCHON mantenía en el Banco Security: (a) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 285001 por \$1.323.976, y (b) cuota del crédito singularizado bajo el N° de operación 263447 por \$256.163.

- Con fecha 25 de octubre de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS deposita en la referida cuenta de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, CHEQUE de CORPESCA S.A. por la suma de \$3.996.000.- correspondiente al pago de las Boletas N° 3 y 4. Con fecha 26 de octubre de 2012, MARCELO RAMÍREZ QUIROZ transfiere \$3.980.000.- a la Cuenta Corriente señalada de CAROLINA GAZITÚA LARENAS. Recibidos los dineros, con fecha 26 de octubre de 2012, GAZITÚA deposita la suma de \$2.000.000.- en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 del Banco de Chile de JAIME ORPIS BOUCHON.

8. En los meses de **agosto de 2009**, y **mayo, junio, agosto y septiembre de 2010**, el Senador en ejercicio JAIME ORPIS BOUCHON solicitó al Gerente General de CORPESCA S.A. don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, las sumas de dinero que se indican a continuación. CORPESCA S.A. acepta realizar los pagos requeridos, y en efecto, paga las sumas que se señalan (previa retención del 10 %) contra presentación de BOLETAS de HONOTRARIOS de doña **Muriel Inge Teixido Gratenu**, simulando supuestos servicios de ingeniería inexistentes.

Doña MURIEL INGE TEIXIDO GRATENAU es ingeniero acuícola, y es casada con ENRIQUE QUIROZ TORO, sobrino de la Jefe de Gabinete de JAIME ORPIS BOUCHON, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ. De este modo, su cónyuge resulta ser además primo de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, cónyuge de la asesora del Senador OPRPIS, CAROLINA GAZITUA LARENAS, a la que conoce entonces, con ocasión de los vínculos familiares descritos.

Las BOLETAS que se pasa a indicar, y que fueron emitidas a CORPESCA S.A., fueron obtenidas a través de Carolina Gazitúa, y al tiempo de ser pagadas, CORPESCA S.A. retuvo un 10% correspondiente al impuesto a la renta respectivo.

El detalle de las boletas falsas emitidas y facilitadas a CORPESCA es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	1	25-08-2009	Servicios Profesionales
\$ 8.000.000.-	3	03-05-2010	Servicios Profesionales
\$ 11.111.111.-	4	01-06-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	6	02-08-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	7	01-09-2010	Servicios Profesionales

Una vez emitidas las boletas, la señora GAZITÚA retiraba los cheques, los que eran cobrados por TEIXIDO GRATENAU, y entregados los fondos a GAZITÚA LARENAS, quién en dos oportunidades FALSIFICÓ la firma de la beneficiaria de los cheques, simulando un endoso, a fin de cobrarlos directamente. Posteriormente, GAZITÚA LARENAS ponía los fondos a disposición del Senador Jaime Orpis Bouchon.

9. En el mes **abril de 2013**, el Senador JAIME ORPIS BOUCHON solicitó también a Francisco Mujica ORTÚZAR la suma de \$11.111.111, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A. a través de la boleta N° 3 de 12 de abril de 2013, emitida por **Flavia Alejandra Manríquez Canese**, simulando supuestos servicios de asesoría comunicacional inexistentes. La BOLETA referida fue obtenida a través de Carolina Gazitúa, asesora del Senador Jaime Orpis Bouchón, reteniendo la empresa el 10% correspondiente al impuesto respectivo.

Posteriormente los dineros le son entregados a Carolina Gazitúa, quien a su vez se los entrega al Senador Jaime Orpis Bouchon.

10. En los meses de **enero, febrero, marzo y abril de 2013**, el imputado ORPIS BOUCHON solicitó al imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA S.A., a través de las boletas que se individualizan en el siguiente cuadro, en las fechas

señaladas, emitidas por Lucía Verónica Montenegro Bolados, simulando supuestas asesorías en sistemas administrativos inexistentes.

LUCÍA MONTENEGRO BOLADOS es amiga de infancia de la Jefe de Gabinete del Senador ORPIS, doña MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ. Asimismo, sirvió como SECRETARIA de la CORPORACIÓN LA ESPERANZA en Iquique, y como SECRETARIA de don FELIPE ROJAS ANDRADE en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Iquique, y en la Gobernación de esa ciudad.

Es a través de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ que accede a emitir las BOLETAS FALSAS que se pasa a singularizar, las que se hacían llegar a CORPESCA S.A.

Por su parte, la empresa ejecutaba los pagos mediante CHEQUES retirados por la señora MONTENEGRO BOLADOS, cobrados por ésta y entregados los dineros al Senador ORPIS a través de su Jefa de Gabinete.

El detalle de las boletas emitidas a CORPESCA S.A., y pagadas previa retención del 10%, es el siguiente:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.500.000.-	37	10-01-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	38	04-02-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	39	20-03-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	40	08-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	41	09-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos

11. En los meses de febrero, marzo, abril, julio y diciembre de 2010; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; enero, febrero y marzo de 2012 y enero y febrero de 2013, el imputado JAIME ORPIS BOUCHÓN solicitó las sumas de dinero que se indican más adelante a CORPESCA S.A., a través de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, quién accede a ejecutar los pagos que se pasa a indicar.

Los pagos se verifican previa emisión de las siguientes BOLETAS de HONORARIOS que se indican a continuación por parte de doña Carolina Isabel Gazitúa Larenas a petición del SENADOR JAIME ORPIS BOUCHÓN, en las que se consignan SERVICIOS DE INGENIERÍA (profesión que mantiene GAZITÚA LARENAS) inexistentes.

La señora GAZITÚA LARENAS remitía las boletas a CORPESCA S.A. a instancias de Jaime Orpis, y con el visto bueno de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, éstas fueron pagadas mediante CHEQUES que fueron retirados, cobrados o depositados por ella, para posteriormente entregar los dineros a JAIME ORPIS BOUCHON, directamente a través de depósitos en sus cuentas, o de manera indirecta, a través de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, su Jefe de Gabinete o BLENDA HUUS MAILLARD, su secretaria personal, o en su caso, y según se expondrá, realizando DIVERSOS PAGOS a su favor.

El detalle de las BOLETAS es el siguiente:

Monto	N° Boleta	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556	72	01/02/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	73	05/03/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	74	01/04/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	75	06/07/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	76	01/12/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	77	04/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	78	30/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	79	01/03/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	80	01/04/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	81	02/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	82	09/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	83	01/06/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	84	01/07/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	85	01/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	86	09/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	87	01/09/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	88	03/10/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	89	02/11/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	90	01/12/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	91	02/01/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	95	01/02/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	96	01/03/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	114	02/01/2013	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	116	04/02/2013	Otros Servicios de Ingeniería

Entre los años 2009 y 2013, el Senador JAIME ORPIS BOUCHON instruía a Carolina Gazitúa Larenas, directamente o a través de su secretaria Blenda Huus Maillard, mediante correos electrónicos de las casillas jorpis@senado.cl, jaimeorpis@gmail.com

o blendah@gmail.com, dirigidos a la casilla cgazitua@gmail.com, respecto del destino que debía dar a los dineros recibidos de CORPESCA S.A.

Con fecha **11 de mayo de 2009**, desde el correo jorpis@senado.cl, CAROLINA GAZITÚA LARENAS recibe instrucción de depositar (i) \$118.663 a la Cuenta del Banco de Chile de don Andrés Tagle, y \$ 184.286.- a la Cuenta Corriente N° 75-01723-5 de titularidad del imputado JAIME ORPIS BOUCHON en el Banco Santander.

Con fecha **12 de mayo de 2009**, desde el correo jorpis@senado.cl, CAROLINA GAZITÚA LARENAS recibe instrucción de pagar CONTRIBUCIONES del Rol.: 03517-00050, específicamente cuarta cuota de 2008 y primera cuota de 2009. Dicho Rol corresponde al inmueble de Pasaje Mirador del Estero N° 2215, comuna de Lo Barnechea, de propiedad del imputado JAIME ORPIS BOUCHON, pagos que efectivamente realizó en la misma fecha.

Posteriormente con fecha 26 de julio de 2009, GAZITÚA LARENAS realiza el pago de la segunda cuota 2009 de las contribuciones referidas, y el 5 de mayo de 2010, realiza pago de la cuota uno de 2010 del mismo tributo.

Con fecha 15 de agosto de 2009 desde el correo jorpis@senado.cl, le es entregada a CAROLINA GAZITÚA LARENAS la dirección de CORPESCA S.A., y los datos de contacto de DOMINGO VIVIANI, Tesorero de la entidad.

El 19 de agosto de 2009, desde el correo blendah@gmail.com, se le instruye depositar \$ 120.000.- a la Cuenta RUT de doña MARITZA BARRIOS NÚÑEZ, \$100.000.- a la Cuenta Corriente del Banco Santander de don ANDRÉS PERALTA MARTINICH, actual CORE de Arica, y \$500.000 a la Tarjeta de Crédito American Express N° 0377 8201 9000 5395 cuyo titular es JAIME ORPIS BOUCHON.

En la misma fecha (19 de agosto de 2009) se le instruye depositar: (i) \$2.000.000.- al abogado MARIO ZUMELZU CORDELIA; (ii) pagar \$700.000.- a Lavandería La Moderna; (iii) pagar \$455.000 a Cordano Poblete y Compañía Limitada (empresa del rubro hotelero); (iv) pagar \$228.000 a GLORIA LABRAÑA (colaboradora de Fundación La Esperanza); (v) depositar \$46.000 a Sergio González; (vi) depositar \$500.000 a Alfredo Valdés, y (vii) \$55.000 a BLEND A HUUS MAILLARD.

Con fecha 8 de abril de 2010, se le instruye desde el correo jorpis@senado.cl, realizar depósitos por cuenta de JAIME ORPIS BOUCHON a don Alfredo Valdés en el Banco BCI y a ANDRÉS TAGLE en el Banco de Chile.

Desde el correo electrónico blendah@gmail.com se instruye a CAROLINA GAZITÚA LARENAS, realizar los siguientes depósitos a la propia BLEND A HUUS MAILLARD: (i) el 4 de mayo de 2011 la suma de \$824.350; (ii) \$325.795 el 4 de julio de 2011; (iii) \$1.000.000.- el 4 de agosto de 2011; y (iv) \$1.825.000.- el 10 de agosto de 2011. Asimismo, a través de BLEND A HUUS MAILLARD, con fecha 5 de agosto de 2011 se le instruye transferir \$200.000 al hijo del imputado JAIME ORPIS BOUCHON, don SANTIAGO ORPIS JOUANNE, a la cuenta de este en el Banco de Chile.

Por su parte, recibido que fue el pago de la Boleta N° 74 de 1 de abril de 2010 por \$5.000.000, con fecha 7 de abril de 2010, CAROLINA GAZITÚA LARENAS depositó dicha suma en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 de Banco de Chile, de la que es titular el Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

Asimismo, recibido que fue el pago de la Boleta N° 74 de 1 de abril de 2011 por \$1.998.000, con fecha 5 de abril de 2011 CAROLINA GAZITÚA LARENAS, depositó \$1.128.000 en la Cuenta Corriente N° 0-017-1480690-4 de Banco de Chile, de la que es titular el Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

Respecto de esta última cuenta de la que es titular JAIME ORPIS BOUCHÓN, en las fechas que se indican a continuación, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, realizó 9 TRANSFERENCIAS de FONDOS por un total de \$ 10.171.650, a saber:

FECHA	MONTO
08-01-2013	\$ 4.500.000.-
09-09-2010	\$ 1.130.000.-
05-10-2010	\$ 1.130.000.-
04-11-2010	\$ 1.130.000.-
06-12-2010	\$ 1.280.000.-
05-05-2011	\$ 303.650.-
13-05-2011	\$ 298.000.-
30-06-2009	\$ 200.000.-
30-06-2009	\$ 200.000.-

12. En los meses de octubre y noviembre de 2009, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de este a CORPESCA S.A.,

las sumas de dinero que se indican a continuación, pagándose los dineros por parte de CORPESCA previa entrega de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que se individualizan, emitidas por don **Rodrigo Ismael Ortega Martínez**, por servicios inexistentes.

El señor Ortega es abogado, y por afinidades políticas conoció a JAIME ORPIS BOUCHÓN, quien directamente, o a través de su Jefa de Gabinete MARÍA VIVIANA QUIROZ RUÍZ, solicitó a éste la emisión de las siguientes boletas, que dan cuenta de servicios jurídicos no realizados.

Las boletas fueron pagadas mediante cheques nominativos una vez cobrados, los dineros fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

El detalle de las boletas y pagos solicitados y recibidos, corresponde al siguiente:

Monto Bruto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
5.555.556	04/10/2009	5	Servicios de Abogado
5.555.556	16/11/2009	8	Servicios de Abogado.

13. En el mes de **agosto de 2012**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTUZAR, y a través de este a CORPESCA S.A., la suma de \$11.111.111, quién accedió a dicha petición, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a **Daniel Isaac Ortega Martínez**, previa entrega de la boleta de honorarios ideológicamente falsa N° 9 de 27 de agosto de 2012, la que fue emitida por él por servicios jurídicos inexistentes.

La entrega de la referida boleta se efectuó a instancias de Jaime Orpis o de su Jefa de Gabinete, María Viviana Quiroz.

La boleta fue pagada mediante cheque nominativo a nombre Ortega y una vez cobrado, el dinero fue entregado posteriormente al Senador ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

14. En los meses de agosto y noviembre de 2012, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTUZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación quién accedió a dicha petición, pagándose los dineros por parte de CORPESCA a María Francisca Yávar Orrego, previa entrega de las boletas de honorarios ideológicamente falsas que se indican, las que fueron emitidas por ella por servicios inexistentes.

La entrega de las referidas boletas se efectuó por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón, a través de Carolina Gazitúa Larenas, con quien Yávar mantenía una relación de amistad. De este modo, y a pretexto de requerirlas para cobrar su sueldo, CAROLINA GAZITÚA le solicitó emitir las boletas que a continuación se indican, siéndole facilitada a Gazitúa la clave del sitio web del SII, a efectos de su emisión.

Los cheques emitidos en pago fueron depositados por GAZITÚA LARENAS en la cuenta de YÁVAR ORREGO, quién posteriormente se los transfirió a la primera de las mencionadas.

CAROLINA GAZITÚA LARENAS, hizo llegar los dineros a JAIME ORPIS BOUCHÓN, o los destinó al pago de obligaciones de éste.

El detalle de las boletas es el siguiente:

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$2.220.000	02/08/2012	15	Diseño de proyectos
\$2.220.000	29/11/2012	16	Diseño de proyectos

Los dineros pagados por la empresa CORPESCA S.A. a los que se hizo alusión precedentemente, fueron solicitados por JAIME ORPIS BOUCHON mientras ejercía la calidad de Senador de la República, siendo por ende funcionario público, y los pagos estaban orientados a lograr que el SENADOR ORPIS, en ejercicio de sus funciones, actuara como EMISARIO y REPRESENTANTE de los INTERESES de CORPESCA S.A. en el parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, cuando asistió a dicha Comisión en reemplazo de otro miembro, y como SENADOR de la REPÚBLICA,

recibió INSTRUCCIONES de parte de CORPESCA S.A, sea de forma directa por parte de su Gerente General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o de otros ejecutivos y empleados de la empresa, procediendo de la forma como le era requerido.

Cabe reiterar que los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 8° del Reglamento del Senado, SUJETAN a todo SENADOR al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. Pese a los pagos recibidos por parte de CORPESCA, el SENADOR ORPIS BOUCHON, NO REVELÓ dicho interés, ni se ABSTUVO de INTERVENIR o VOTAR los PROYECTOS DE LEY que impactan la gestión de la empresa, lo cual devela que dichos pagos eran realizados precisamente para beneficiarla.

Ello queda de manifiesto pues el imputado ORPIS BOUCHON RECIBIÓ junto con los PAGOS, entre 2009 y 2013, una serie de INSTRUCCIONES tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., y otros ejecutivos y empleados de la compañía, así como también DOCUMENTOS o MATERIALES que luego fueron reproducidos por este en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Algunas de estas instrucciones le fueron enviadas mediante correos electrónicos y por la misma vía, así como de manera PERSONAL, el SENADOR ORPIS remitía reportes sobre la tramitación de los proyectos de ley y resultados de sus gestiones. Todo ello, sin perjuicio de la entrega de material escrito y conversaciones telefónicas y personales que, para los mismos efectos, sostuvo con el Gerente General de CORPESCA S.A. FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR o con ejecutivos y empleados de la compañía como los señores MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR (Gerente de Operaciones y Flota), RAMÓN PINO (Subgerente de Gestión y Desarrollo), o el dirigente sindical de la compañía don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS.

A través de las mismas personas indicadas, ORPIS entregaba información a CORPESCA S.A., de interés de esta última, y que aquél poseía dada su calidad de SENADOR de la REPÚBLICA. En efecto:

a. Con fecha 12 de junio de 2009, don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR envía a JAIME ORPIS BOUCHON a la casilla de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, documento que contiene un “borrador” de presentación a la Contraloría General de la República.

La referida presentación tiene por objeto solicitar a la CONTRALORÍA GENERAL de la REPÚBLICA un pronunciamiento sobre el modo correcto en que la Subsecretaría de Pesca debe establecer anualmente las CUOTAS de CAPTURA del JUREL.

El SENADOR ORPIS BOUCHON recibió el documento, y obtuvo que en conjunto con él, y en la creencia de tratarse de una iniciativa PERSONAL del imputado, lo suscribieran los también SENADORES en EJERCICIO, FERNANDO FLORES LABRA y CARLOS CANTERO OJEDA. Dicho documento fue remitido a la Contraloría el 26 de junio de 2009, con MEMBRETE del SENADO, sin modificación alguna respecto del texto recibido desde CORPESCA S.A.

Con fecha 7 de diciembre de 2009, CONTRALORÍA emitió un pronunciamiento FAVORABLE a los INTERESES de CORPESCA S.A., mediante dictamen N° 068001, el que es VINCULANTE para la autoridad administrativa. El carácter FAVORABLE del DICTAMEN se observa en el hecho de que esa empresa, en la persona de su Gerente General don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, con fecha 22 de diciembre de 2009, solicitó a la CONTRALORÍA el CUMPLIMIENTO del referido dictamen que había sido obtenido por el SENADOR ORPIS para ellos.

Respecto de esta última presentación, CONTRALORÍA se pronunció en Dictamen N° 27.466 de 20 de mayo de 2010, remitiendo JAIME ORPIS el documento a MUJICA desde la cuenta de correo jorpis@senado.cl, el 26 de mayo de ese año, y respondiéndole a su vez MUJICA: “Jaime, excelente el resultado, ahora afinaremos con la SSP el camino más corto y seguro de obtener una cuota adicional de jurel.”

b. En la sesión N° 74° de miércoles 2 de diciembre de 2009, correspondiente a la 357° Legislatura Ordinaria, el Senado Discute respecto de la DESIGNACIÓN de SIETE INTEGRANTES del CONSEJO NACIONAL DE PESCA. El Presidente de la corporación, a la sazón el H. Senador JOVINO NOVOA, da lectura a los nombres, entre los que se encuentran los señores SERGIO PULIDO ROCATAGLIATA y don CARLOS MERINO PINOCHET, ex rectores respectivamente de las Universidades de Tarapacá y Arturo Prat. El imputado ORPIS BOUCHON al intervenir, DA APROBACIÓN a dichos nombres, ya que estima que en el Consejo Nacional de Pesca (CNP) el NORTE está en minoría. A esa fecha el CNP intervenía, entre otras, en el proceso de determinación de las CUOTAS ANUALES de PESCA, decisión de la administración que impacta directamente en las actividades de la empresa a la que solicitó y de la que recibe pagos. A su vez, entre MARZO y JUNIO de 2009, el señor MERINO prestó SERVICIOS REMUNERADOS para

CORPESCA S.A. El imputado NO EXPRESA el INTERÉS DIRECTO que mantiene en la decisión en la es llamado a decidir, e INTERVIENE y EMITE su VOTO.

c. En una oportunidad posterior, con fecha 12 de octubre de 2010, don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR envió a JAIME ORPIS BOUCHON a la dirección de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, correo electrónico que contiene la opinión de CORPESCA S.A. respecto de un proyecto de Ley sobre cuota de captura del jurel, cuya discusión en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, de la que era miembro a esa fecha el Senador ORPIS, se iniciaba el mismo día. Dichos antecedentes fueron reproducidos posteriormente por ORPIS en su intervención en la referida comisión.

En el marco de la tramitación del mismo proyecto de Ley (Boletín N° 7.255-03), horas más tarde, envió al Senador, a la misma dirección de correo, un documento de texto, preparado por uno de los abogados de CORPESCA S.A., el que nuevamente contiene la posición de la empresa, en el proyecto de Ley en cuestión, lo que nuevamente es reproducido como OPINIÓN PERSONAL por el Senador ORPIS, como se recoge en el Informe de la referida comisión.

En efecto, ambos correos son claros en señalar que no se conoce: **“...ninguna evidencia científica que indique que en el caso del jurel se trate de un solo stock o unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes. Por el contrario, los estudios hasta ahora publicados por el IFOP, y de científicos nacionales e incluso internacionales, aseveran la existencia de al menos dos stocks independientes de jurel en el Pacífico Sur Oriental”**.

d. En el contexto de la discusión en comisión, según da cuenta el Informe de la COMISIÓN de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA y ACUICULTURA, correspondiente al Boletín N° 7.255-03, se consigna intervención del Senador ORPIS, en la sesión del 12 y 13 de octubre de 2010, quién textualmente señala:

“...que el dictamen de la Contraloría General de la República, de fecha 7 de diciembre de 2009, señala que debe establecerse cuotas globales para cada unidad de pesquería, observación a la que, hasta la fecha, no se ha dado cumplimiento.

Enseguida señaló que el Mensaje que inicia un proyecto de ley forma parte de la historia fidedigna de la ley, por lo que le llama la atención la aseveración contenida

en el Mensaje del proyecto, en cuanto a que el jurel constituye una “sola unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes”.

Agregó que en su poder obran diversos estudios que concluyen lo contrario, señalando entre ellos los siguientes: “Unidades de Stock en el Recurso Jurel de la I a XI Región (INPESCA e IFOP, año 1996); “Bases Biológicas para prevenir la sobre explotación del recurso jurel” (IFOP-FIP).

Además, expresó que no existiendo unanimidad en el mundo científico sobre la materia, no es posible avalar mediante el Mensaje que origina un proyecto, una determinada tesis científica, que es objeto de controversias.

Añadió que el texto del proyecto de ley debiera hacer una alusión más general, refiriéndose a las especies pelágicas, y no circunscribir la norma sólo al recurso jurel, asumiendo una posición científica sobre el tema.

El Honorable Senador señor Orpis también objetó la facultad que se otorga a la Subsecretaría de Pesca para fijar, conforme a los estudios que se realicen, una sola talla de primera madurez sexual, puesto que también es una materia controvertida en el ámbito científico, señalando que dispone de, al menos dos estudios científicos que afirman la existencia de diversas tallas de primera madurez sexual, a saber: “Estimación Primera Madurez Sexual en Jurel Zona Norte” (Fase I), año 2009 y “Estudio Biológico sobre el Recurso Jurel en la Zona Norte, IFP, año 1995.

e. En el marco de la misma discusión legislativa, esto es el Boletín N° 7255-03 sobre “REGULACIÓN DE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PESQUERA”, el Senador JAIME ORPIS interviene en las Sesiones N° 63° de 2 de noviembre de 2010 y 69° de 17 de noviembre de 2010, todas correspondientes a la Legislatura N° 358, señalando, tal y como recoge el DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, haciendo ver en la primera oportunidad su deseo de dejar consignado que la iniciativa legal que los ocupa “...se originó en una presentación que con mi Honorable colega Cantero y el entonces Senador señor Flores hicimos a la Contraloría General de la República, a fin de IMPUGNAR el D.S. N° 1.675 del MINECON, en la parte que estableció la cuota global de captura del jurel para año 2009”. Cita asimismo, que la CGR, con fecha 7 de diciembre de 2009, confirmó NUESTRA argumentación. En la segunda de las intervenciones, reitera la necesidad de contar con ESTUDIOS CIENTÍFICOS, precisamente, la postura sostenida por CORPESCA.

f. Durante 2010, específicamente en la Sesión Especial 71° de miércoles 1 de diciembre de 2010, correspondiente a la Legislatura 358°, en donde se discute acerca de la CRISIS DE DIVERSAS PESQUERÍAS en CHILE, el imputado interviene, citando y exhibiendo un trabajo de don CARLOS MERINO PINOCHET, a quien presenta como “profesor del norte”, ex rector y actual académico de la UNAP, omitiendo exponer que entre MARZO y JUNIO de 2009, el señor MERINO prestó SERVICIOS REMUNERADOS para CORPESCA S.A.

g. Asimismo, durante 2010 y 2011, interviene y vota en la discusión de los proyectos de Ley que se pasa a indicar, los que afectan la operación de su financista CORPESCA S.A., sin revelar su interés ni abstenerse:

- Sesión 82ª de miércoles 13 de enero de 2010 Legislatura N° 357, en la que se discutió Boletín 6365-21.
- Sesión 1ª de martes 16 de marzo de 2010 Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 6391-21.
- Sesión 84ª de miércoles 5 de enero de 2011 de la Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 7309-02.
- Sesión 7ª de miércoles 6 de abril de 2011, 25ª de martes 14 de junio de 2011 y 40ª de miércoles 3 de agosto de 2011, todas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 6242-21.
- Sesión 11ª de miércoles 20 de abril de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 3777-03.
- Sesión 49ª de martes 6 de septiembre de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 7575-03.
- Sesión 76ª de martes 29 de noviembre de 2011, y 78ª de miércoles 30 de noviembre de 2011, ambas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 8010-03.

h. Posteriormente, durante el año 2012, y encontrándose en tramitación la Ley General de Pesca, proyecto discutido bajo el número de Boletín N° 8091-21 e intitulado “Reforma de Ley N° 18.892”, el señor MUJICA ORTÚZAR remitió con fecha 3 de septiembre a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com un documento denominado “Nuevas indicaciones nuevo Artículo 143 y 143 bis LGPA”, y el 26 de septiembre del mismo año un documento denominado “Análisis Articulado Proyecto Ingresado al Senado”, los cuáles contienen observaciones de la empresa CORPESCA S.A. al proyecto de Ley señalado, las que son vertidas posteriormente por el Senador ORPIS en la tramitación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

i. Con fecha 30 de octubre de 2012, don RAMÓN PINO CORREA, empleado de CORPESCA S.A., y delegado de Francisco Mujica para monitorear el avance en la tramitación de la ley, rindió cuenta por correo electrónico de la misma fecha, a don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, respecto de las INDICACIONES presentadas al proyecto de Ley de Pesca; asimismo, le señala en dicho correo que:

“Dado que esto podría empezar a estudiarse mañana en la Comisión, me puse en contacto con el senador Orpis para concretar el apoyo ofrecido. Quedó de averiguar el timing de las sesiones y llamarme para ponernos de acuerdo respecto como y cuando comenzar a trabajar.

En cuanto tenga los resúmenes se los envío, los que también me pidió el Senador”.

j. Con fecha 5 de noviembre de 2012, RAMÓN PINO CORREA informó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR que se apertura un nuevo plazo para incorporar indicaciones, que vencía el mismo día 5, agregando que NO se ha podido comunicar con el Senador ORPIS, pero que le dejaron recado. Todo ello a las 13:18 horas. Posteriormente a las 14:42 le informó al Gerente General de CORPESCA S.A., que llamó la Secretaria de ORPIS para informar que estaba fuera del País, y que quedó de devolver el llamado, a lo que MUJICA le respondió que trataran de reunirse al día siguiente o subsiguiente, para coordinar con GARCÍA HUIDOBRO (también Senador en ejercicio y a esa fecha miembro de la Comisión de Pesca)

De este modo:

Con fecha 6 de noviembre de 2012 a las 15:16 horas RAMÓN PINO remitió a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, dos documentos que contienen dos resúmenes de las INDICACIONES al Proyecto de Ley Boletín N° 8.091-21, ingresadas por el Gobierno, CON COMENTARIOS e INDICACIONES referidas a los INTERESES de CORPESCA S.A. en cada una de las materias. El mismo día, a las 19:48 se enviaron, ACTUALIZADOS, los mismos documentos. El texto contenido en el cuerpo del último correo citado, deja en evidencia que se instruye al Senador para actuar de manera favorable a los intereses de CORPESCA, puesto que señala, entre otras afirmaciones, que **“Se debe respetar el acuerdo de la Mesa Pesquera y no incluir las licitaciones ya que generan incentivos cortoplacistas, ponen una presión desmedida a los recursos biológicos y generan inestabilidad en la industria y sus trabajadores.”**

k. En el mismo marco de discusión legislativa, con fecha **8 de noviembre de 2012**, el empleado de CORPESCA S.A., don RAMÓN PINO CORREA, por instrucción de

FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, envió al Senador Orpis, a la dirección de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y fmujica@corpesca.cl, un documento denominado “Observaciones a Indicaciones del Ejecutivo (N°234-360)”.

El correo, que conlleva un archivo adjunto, señala en su cuerpo lo que se indica a continuación, utilizando expresiones imperativas tales como que determinadas materias de interés para CORPESCA S.A., DEBEN quedar tal y como están en la propuesta del ejecutivo:

“Estimado Senador,

Adjunto observaciones a las indicaciones del Ejecutivo, separadas según nivel de importancia.

No se hace ninguna mención al pago de patentes y royalty que entendemos debe quedar como está en la propuesta del Ejecutivo.

Atte,

Ramón Pino C.”

Similares expresiones son utilizadas en el documento adjunto que diferencia entre “Temas de primera importancia” y “otros temas relevantes”.

Dentro de los primeros, se instruye a ORPIS BOUCHON respecto de la votación de los Art. 26 A sobre licencias, 27 sobre licitaciones y Art. 47, norma que en principio, elimina la posibilidad de las denominadas ventanas de penetración dentro de las primeras 5 millas marítimas.

Bajo el título “Observaciones a Otros Temas Relevantes”, se contienen posturas de CORPESCA S.A., frente a los Artículos 40 D, 63 y 110.

En relación con los Temas de Primera Importancia se instruye a Jaime Orpis respecto de cómo debe votar:

(1) El Artículo 26 A, que establece el plazo de duración de las Licencias en 25 años renovables, en orden a aprobar dicho artículo tal y como viene propuesto por el Ejecutivo atento el hecho de que “sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable”, a la vez de RECHAZAR las indicaciones que buscan reducir la duración y el carácter renovable. Esta norma fue discutida en la sesión 70ª extraordinaria de la Sala del Senado de 22 de noviembre de 2012, donde consta intervención de ORPIS, reproduciendo los argumentos contenidos en la minuta, y en definitiva VOTA a FAVOR

del establecimiento de LICENCIAS por 25 años RENOVABLES, RECHAZA la indicación promovida entre otros, por la Senadora Rincón, en orden a reemplaza la voz “renovable” por “no renovable”, a la vez que rechaza las indicaciones tendientes a reducir el plazo de la Licencia a 15 o 10 años, cumpliendo de este modo con lo que le fuera requerido por CORPESCA en los siguientes términos:

“Dado lo anterior, la propuesta del ejecutivo (25 años, renovables) sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable de duración para las Licencias.

Se deben rechazar aquellas indicaciones que busquen reducir la duración y carácter renovable de las Licencias y aquellas que limiten el porcentaje de participación que pueden tener los armadores en una pesquería, por atentar contra los derechos históricos de los actuales actores (rechazar cualquier límite a la concentración de la actividad).”

El SENADOR vota en ese sentido en la sesión 76° del martes 27 de noviembre de 2012, en la que se discute el referido articulado, quedando así definitivamente en la ley.

(2) El Artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura introduce Licitaciones en hasta un 15 % de las Licencias. Si bien la empresa está CONTRA las LICITACIONES, se señala en el documento, instruyendo en ese sentido al Senador Sr. Orpis que: “El esquema de Licitaciones incorporado en las Indicaciones (máximo 15%) constituye la máxima concesión que se podría entregar en pos del acuerdo político, entendiéndose como un solo “paquete” de indicaciones.”

El SENADOR vota en ese sentido en la sesión 76° del martes 27 de noviembre de 2012, en la que se discute el referido articulado, quedando así definitivamente en la ley.

(3) El Artículo 47 de la Ley de Pesca, norma que en principio, elimina la posibilidad de las denominadas ventanas de penetración dentro de las primeras 5 millas marítimas, es decir, que ingresos pesqueros industriales, con excepción de las regiones XV y II respecto de los recursos anchoveta y sardina española, y otras excepciones. La minuta señala textualmente que:

“En el contexto de la Mesa Pesquera Nacional, los sectores Artesanales e Industriales de la Zona Norte llegaron a un acuerdo para mantener las actuales ventanas de perforación en el tiempo.

Sin estas autorizaciones, la Industria de la Zona Norte se vería forzada a paralizar su actividad, dado que su especie principal, la Anchoveta, se pesca en las primeras millas de la costa.”

Por lo anterior, la INSTRUCCIÓN al Senador fue expresa en el sentido de APROBAR la INDICACIÓN del ejecutivo y rechazar cualquier indicación en orden a modificar la forma como se miden las 5 millas. En ese sentido señala:

“La indicación presentada por el Ejecutivo en este tema honra lo acordado entre los Actores del Norte y, por lo tanto debe mantenerse y aprobarse.

Asimismo, deben rechazarse aquellas indicaciones parlamentarias que pretenden modificar la forma en que se actualmente se miden las 5 millas (desde las líneas de base normales).”

Según se hace constar en el DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, específicamente el que corresponde a la Sesión 80^a, de **miércoles 28 de noviembre de 2012**, al discutirse el Artículo 47 referido, el SENADOR ORPIS interviene EXACTAMENTE en el SENTIDO que le es instruido.

Para CORPESCA S.A. y según se desprende de correo electrónico de 8 de mayo de 2013, enviado por RAMÓN PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, una vez aprobada y promulgada la nueva ley de PESCA, de esa normativa eran esenciales tres temas: (i) LICENCIAS, (ii) LICITACIONES y (iii) TRANSFERIBILIDAD.

Sobre la primera materia el objetivo de la empresa era que SE APROBARA el Artículo 26 A sin modificaciones, y que se RECHACEN las Indicaciones tendientes a rebajar a 15 años el plazo de la Licencia y hacerla NO RENOVABLE. El SENADOR ORPIS vota de acuerdo a esa pretensión, esto es aprobando el Artículo en cuestión, y rechazando ambas indicaciones, lo que en definitiva se plasma en la LEY que es promulgada.

En relación a las LICITACIONES, CORPESCA propiciaba la aprobación del Artículo 27, esto es que las licitaciones abarcaran un 15 %, y que se rechace la indicación que las amplía a un 20 % y por 15 años. **ORPIS vota de acuerdo a esa pretensión.** Así queda en definitiva en la Ley.

Finalmente, se insta por parte de CORPESCA que las LICENCIAS sean TRANSFERIBLES y DIVISIBLES, lo que se plasma en el interés de la empresa de que se apruebe el Artículo

30. Dicha norma es votada, en efecto, favorablemente por el SENADOR ORPIS, y queda así plasmada en la LEY que es aprobada.

l. Sin perjuicio de EJERCER el VOTO en la totalidad del ARTÍCULADO APROBADO, el Senador ORPIS interviene, haciendo uso de la palabra, y tal como consta del DIARIO de SESIONES DEL SENADO de la Legislatura N° 360, en las siguientes sesiones en las que es tratada la LEY tramitada bajo el Boletín N° 8091-21, sin revelar de ninguna forma el interés directo que mantiene, ya que la normativa afecta, como ya hemos dicho, de manera inmediata la gestión COMERCIAL de CORPESCA S.A. A saber:

- Sesión 56^a de miércoles 17 de octubre de 2012.
- Sesión 62^a (especial) de martes 20 de noviembre de 2012.
- Sesión 64^a (extraordinaria) de martes 20 de noviembre de 2012 (De 16:19 a 19:46 horas).
- Sesión 67^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012 (De 12:58 a 14:16 horas).
- Sesión 69^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012 (De 21:17 a 23:59 horas).
- Sesión 70^a (especial) de jueves 22 de noviembre de 2012 (De 10:19 a 14:24 horas).
- Sesión 76^a (especial) de martes 27 de noviembre de 2012 (De 11:18 a 13:48 horas).
- Sesión 77^a de martes 27 de noviembre de 2012 (De 16:16 a 19:59 horas).
- Sesión 79^a de miércoles 28 de noviembre de 2012 (De 16:19 a 20:20 horas).
- Sesión 80^a (especial) de miércoles 28 de noviembre de 2012.
- Sesión 88^a (especial) de miércoles 19 de diciembre de 2012.

m. Durante 2012 interviene además en la Sesión 8^a de la 360^a Legislatura, en la discusión del Boletín n° 7947-03.

n. Asimismo, pese a NO ser miembro en esa fecha de la COMISIÓN de INTERESES MARTÍTIMOS, PESCA y ACUICULTURA, durante 2012, esto es, durante el período de tramitación de la Ley de Pesca, asiste a las siguientes sesiones de la mentada COMISIÓN:

- 21-11-2012 Sala N° 12 (Valparaíso), comisiones reunidas de Hacienda y Pesca.
- 13-11-2012 Sala N° 1 (Valparaíso).
- 29-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso).
- 14-08-2012 Salón Auditorio (Valparaíso).

- 13-08-2012 Sala Los Presidentes (Santiago).
- 07-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso)

o. Además, y en el marco de la tramitación de la “Ley Larga de Pesca”, asiste a la Comisión MIXTA para Boletín N° 8091-21, el 11-12-2012, celebrada en la sala N° 7 de Valparaíso.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que el Senador ORPIS se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA, para la representación de sus intereses, como consecuencia de los beneficios económicos que estaba recibiendo de esa empresa, lo cual determinó durante todos esos años que su labor parlamentaria, intervenciones y votaciones en diversas iniciativas legales se viera afectada por este pacto ilícito. En efecto, pese a tener un interés directo no revelado en el ejercicio de su función, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, en particular aquellos de los artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, solicitó y recibió un beneficio económico de parte de CORPESCA S.A. como una contraprestación a la realización de gestiones en el ejercicio de su labor parlamentaria a favor de los interés de la empresa.

(b) En relación a la imputada Marta Isasi Barbieri

En el período inmediatamente anterior al mes de agosto de 2009, y anteriores a diciembre de 2011 y febrero de 2013, la imputada MARTA ISASI BARBIERI, a la sazón DIPUTADA de la REPÚBLICA, y por ende FUNCIONARIA PÚBLICA, solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR un BENEFICIO ECONÓMICO, consistente en el pago de diversas sumas de dinero, para ejecutar actos propios de su cargo, o para ejecutar o haber ejecutado actos con infracción a los deberes de su cargo, los que en general consisten en REPRESENTAR los INTERESES de CORPESCA S.A. en las intervenciones y votaciones que le correspondió hacer como DIPUTADA, ya sea en SALA o en la COMISIÓN de PESCA, ACUICULTURA e INTERESES MARÍTIMOS de la que formó parte al menos durante los años 2012 y 2013.

Por su parte, FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR accede a la ENTREGA de TALES FONDOS, a través del expediente de SIMULAR la CONTRATACIÓN por supuestos servicios profesionales de los señores GIORGIO CARRILLO VERCELLINO y ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ, en tanto estos se desempeñaron como JEFES de GABINETE de la Diputada MARTA ISASI BARBIERI.

En efecto:

PRIMERO.

En los meses de agosto y noviembre de 2009, MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se pasan a indicar. MUJICA ORTÚZAR accedió al pago de dichas sumas, previa entrega de las siguientes BOLETAS DE HONORARIOS, todas emitidas por **GIORGIO CARRILLO VERCELLINO**, quién NO REALIZÓ asesoría alguna a favor de la empresa referida.

El detalle de las boletas corresponde al siguiente:

Boleta N°	Fecha	Detalle o Glosa	Monto Neto
56	21-08-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 10.000.000.-
59	04-11-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 10.000.000.-
61	17-11-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 4.999.999.-
TOTAL			\$ 24.999.999.-

SEGUNDO.

En los meses de diciembre de 2011, febrero, marzo y abril de 2013, MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se pasa a indicar. MUJICA ORTÚZAR accedió al pago de dichas sumas, previa entrega de las siguientes BOLETAS DE HONORARIOS, todas emitidas por **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ**, quién NO REALIZÓ asesoría alguna a favor de la empresa referida.

El detalle de las boletas, corresponde al siguiente:

Boleta N°	Fecha	Detalle o Glosa	Monto Neto
36	07-12-2011	Asesorías Profesionales	\$ 3.000.000.-
46	06-02-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
47	06-03-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
48	15-04-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
TOTAL			\$ 15.000.000.-

Evidencia de estas solicitudes, las que son aceptadas por MUJICA ORTÚZAR, son entre otras el tenor del correo electrónico de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR a MARTA ISASI BARBIERI de 17 de noviembre de 2011, en donde le indica que se alegra por el “GRAN TRABAJO LEGISLATIVO”, señala que “SE NOS VIENEN TIEMPOS MUY DIFÍCILES” con las LEYES PESQUERAS, para luego rematar con que la DIPUTADA **“CUENTE con ESE MONTO”**, junto con pedirle que le ENVÍE ALGÚN DOCUMENTO para SACAR EL CHEQUE.

TERCERO.

En los meses anteriores a julio de 2012 y encontrándose en plena TRAMITACIÓN el proyecto de Ley sobre Modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 8091-03), la Diputada en ejercicio MARTA ISASI BARBIERI solicitó a CORPESCA S.A., a través de su Gerente General don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, un beneficio económico consistente en el pago de la suma de \$ 40.000.000.-

El imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR accede a dicha petición, lo que se materializará en el pago de diversas actividades organizadas por la Diputada ISASI BARBIERI en su distrito.

De este modo, con fecha 3 de julio de 2012, la DIPUTADA en EJERCICIO Señora MARTA ISASI BARBIERI, dirige, desde su casilla de correo misasib@gmail.com, a la dirección fmujica@corpesca.cl, un correo electrónico, por medio del cual le señala junto con manifestarse contenta con el “GOL de NO A LA LICITACIÓN”, propone “en virtud de los 40” un adelanto pensando en la actividad del día del niño y de Navidad de 8, agregando que ENTIENDE que se DESCONTARÁN, quedando en 32 la diferencia.

Posteriormente, a requerimiento de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, le remite una COTIZACIÓN de PRODUCTORA y ADQUISICIÓN de DULCES, pagando en definitiva con fecha 6 de agosto de 2012 a la Sociedad Importadora e Inversiones BSG Limitada, RUT.: 76.103.975-K, la suma total de \$ 11.314.044.- Esta suma se paga previa entrega a CORPESCA S.A. de la Factura N° 00241 de 1 de agosto de 2012, la que resulta ser IDEOLÓGICAMENTE FALSA, ya que simula un evento de PREMIACIÓN ANUAL inexistente en la compañía.

Los dineros pagados por la empresa CORPESCA S.A. a los que se hizo alusión precedentemente, fueron solicitados por MARTA ISASI BARBIERI mientras ejercía la calidad de Diputada de la República, siendo por ende funcionaria pública, y los pagos estaban dirigidos a que en el ejercicio de sus funciones, actuara como REPRESENTANTE de los INTERESES de CORPESCA S.A. en el parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y al momento de votar en sala, recibió INSTRUCCIONES de parte de CORPESCA S.A., sea de forma directa por parte de su Gerente General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o de otros

ejecutivos y empleados de la empresa, procediendo de la forma como le era requerido. Asimismo, accede a ingresar, declarando como sus ASESORES a empleados de CORPESCA como lo son don RAMÓN PINO CORREA y don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS, a sesiones a las que de otro modo, no podrían haber accedido, facilitando que estas personas pudieran reportar el contenido de las discusiones, amén de instruirla de forma directa.

Cabe reiterar que los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 32° del Reglamento de la Cámara de Diputados, SUJETAN a todo DIPUTADO al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. Pese a los pagos recibidos por la DIPUTADA ISASI, esta NO REVELÓ dicho interés, ni se ABSTUVO de INTERVENIR o VOTAR los PROYECTOS DE LEY que impactan la gestión de la empresa de la que recibe financiamiento.

La imputada MARTA ISASI BARBIERI RECIBIÓ junto con los PAGOS, entre 2009 y 2013, tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., el imputado MUJICA ORTÚZAR, y otros ejecutivos y empleados de la compañía, una serie de INSTRUCCIONES, así como también DOCUMENTOS o MATERIALES que luego fueron reproducidos por este en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Junto con ello, la DIPUTADA en EJERCICIO hizo llegar a la compañía CUENTA de las GESTIONES REALIZADAS, y sus resultados.

En efecto:

El 11 de abril de 2010 fue ingresada a la Cámara de Diputados, mediante Mensaje N° 037-358, Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

Con fecha 12 de mayo de 2010, mientras la Diputada MARTA ISASI BARBIERI era miembro de la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara de Diputados, y en circunstancias que la comisión referida estaba abocada al análisis del referido PROYECTO de Ley, la Diputada Marta Isasi, desde el correo electrónico misasi@congreso.cl, y bajo la firma de su Jefe de Gabinete don GIORGIO CARRILLO, hizo llegar el texto del referido proyecto a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR para su **ANÁLISIS y COMENTARIOS.**

A su vez, con fecha 29 de noviembre de 2010 y 2 de diciembre del mismo año, rinde cuenta a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, de la defensa de las posiciones de CORPESCA ante otros actores pesqueros, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

Durante 2011, la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI, de manera regular, a través del Dirigente Sindical y empleado de CORPESCA, don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS, hizo llegar a FRANCISCO MUJICA el detalle de las convocatorias a sesiones de la Comisión de Pesca y Acuicultura, y otras Comisiones de la Cámara, como la de zonas extremas, de los temas a tratar y de las personas invitadas.

El año 2011, pendiente el ingreso del PROYECTO sobre LEY de PESCA, con fecha 14 de junio de 2011, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, adjunta a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI una presentación en formato POWER POINT que resume la postura de la empresa a propósito de la legislación referida.

En el mes de enero de 2012, específicamente el día 9 de dicho mes y año, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, hace llegar a la Diputada ISASI, una presentación en formato POWER POINT, que resume la posición de la ASOCIACIÓN de INDUSTRIALES PESQUEROS DEL NORTE (ASIPNOR), sobre la Ley de Pesca, a esa fecha ya en tramitación.

En el marco de la discusión de la Ley de Pesca, con fecha 11 de mayo de 2012 el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, remite a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, mediante correo electrónico dirigido a la dirección misasib@gmail.com, 4 archivos: (1) Mensaje Indicaciones Comisión Pesca; (2) Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 9091-21; (3) Indicaciones (con comentarios); y (4) Proyecto de Ley con Indicaciones. Cabe mencionar que el documento N° 3, lleva inserto en rojo un recuadro que indica “USO PERSONAL”.

El correo fue recibido por la H. Diputada, quién así lo menciona en comunicación electrónica dirigida a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR de 13 de mayo de 2011, donde además le señala que frente a cualquier duda LO LLAMA.

Con fecha 22 de mayo de 2012, la diputada en ejercicio a esa fecha MARTA ISASI BARBIERI dirige correo electrónico al Sr. Ministro de Economía de ese entonces, don JUAN PABLO LONGUEIRA MONTES, adjuntando INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE

PESCA, mediante el mismo DOCUMENTO N° 2, hecho llegar por FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR a la señora Diputada el 12 de mayo ya referido.

Cabe hacer presente que durante todo el período de tramitación de la LEY de PESCA, durante 2011 y 2012, la empresa CORPESCA S.A., en la persona de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, mantuvo como aparente asesor de MARTA ISASI BARBIERI, a don RAMÓN PINO CORREA, quien como empleado de CORPESCA S.A., reportaba a diario a MUJICA ORTÚZAR las labores desplegadas a través de la Diputada, y transmitía a través de esta última las pretensiones de la compañía.

Un ejemplo de que la señora ISASI era utilizada como vehículo de los intereses de CORPESCA S.A., se revela en el correo electrónico que RAMÓN PINO dirige a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el 13 de junio de 2012 desde la dirección secretariacongreso@martaisasi.cl, en la que le adjunta un TEXTO sobre INDICACIÓN COMPOSICIÓN COMITÉS CIENTÍFICOS, y le señala “Don Francisco: El Subsecretario NOS PIDIÓ proponerle una indicación respecto a la participación REGIONAL EN LOS Comités Científicos. Adjunto lo que tenemos redactado. Es importante SU OPINIÓN”.

Del mismo modo, RAMÓN PINO CORREA remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el lunes 25 de junio de 2012, texto final de Indicación al Artículo Tercero Transitorio, bajo el siguiente comentario: Adjunto texto final del texto que INCLUIREMOS COMO INDICACIÓN.

Con fecha 22 de junio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite a MARTA ISASI BARBIERI, con copia a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y mediante correo electrónico de esa misma fecha, minuta sobre LEY DE PESCA.

A su vez, con fecha 12 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite correo electrónico a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, requiriéndole su parecer acerca del DISCURSO de la DIPUTADA en SALA, en el marco de la DISCUSIÓN de la LEY de PESCA para sus observaciones. Cabe hacer notar que la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, siendo miembro de la Comisión de PESCA y AUICULTURA de la CÁMARA de DIPUTADOS, fue designada DIPUTADA INFORMANTE del PROYECTO de LEY de PESCA.

El día lunes 16 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, el TEXTO del INFORME de la comisión de Pesca aludida, que presentará la DIPUTADA. Dicho texto, de AUTORÍA de RAMÓN PINO CORREA, recoge la posición de la

compañía frente a esa iniciativa legal. El mismo 16 de julio, el imputado MUJICA ORTÚZAR le da su visto bueno, instruyéndole verificar que la Comisión de HACIENDA no reponga las LICITACIONES.

En su intervención, la señora ISASI, tal y como se hace notar en la REDACCIÓN DE SESIONES, Documento Oficial de la Cámara de Diputados de Chile, correspondiente a la 360ª Legislatura, sesión 57ª, página 1018, REPRODUCE prácticamente SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, el TEXTO preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y por un beneficio económico.

A mayor abundamiento, previo a la votación en sala del PROYECTO de LEY de PESCA en su primer trámite Constitucional, el 17 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA, en representación de CORPESCA S.A., preparó un archivo EXCEL en donde ARTÍCULO por ARTÍCULO se indica a la Diputada ISASI, si se DEBE este APROBAR o RECHAZAR. A las 23:45 horas del 17 de julio de 2012, remite correo a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, informándole que el Proyecto se vota al día siguiente, y requiriéndole su opinión, la que le es manifestada con la correspondiente respuesta a las 8:23 del 18 de julio. Revisada la VOTACIÓN de la DIPUTADA ISASI, esta se ciñe a cada una de las indicaciones realizadas por CORPESCA S.A., tal y como lo informa RAMÓN PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA, acabada que fue la votación el 19 de julio de 2012.

Durante 2012, se discutió en el CONGRESO la APROBACIÓN del TRATADO de la ORGANIZACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO (ORP). CORPESCA S.A. mantenía un interés directo en esta normativa internacional, de suerte que en los años previos, formando parte de la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES PESQUEROS DEL NORTE: ASIPNOR, el propio MUJICA ORTÚZAR participó en reuniones de la instancia, realizadas en Chile y en el extranjero, y en comisiones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El día martes 10 de abril de 2012 a las 23:43 horas, MICHEL CAMPILLAY CAÑAS remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, bajo el título BORRADOR, un DISCURSO confeccionado por él, para ser expuesto por la Diputada MARTA ISASI BARBIERI en la sala, en la sesión que discutiría la aprobación del acuerdo en cuestión. El objeto de esta remisión es que el imputado MUJICA ORTÚZAR realice sus OBSERVACIONES.

EL GERENTE GENERAL DE CORPESCA S.A. responde enviando una VERSIÓN CORREGIDA.

El día Miércoles 11 de abril de 2012, en la sesión 13^a de la 360^a Legislatura del Congreso Nacional, y tal como se hace constar en el DIARIO de SESIONES, páginas 47 y 48, REPRODUCE prácticamente SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, el TEXTO preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y por un beneficio económico.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA, ya sea para que la empresa HABLARA a través de ella, como para, en general, representara sus intereses, en lo que le correspondía dentro de su labor parlamentaria, interviniendo y votando en diversas iniciativas legales pese a tener un interés directo no revelado en ello, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, solicitando y recibiendo como contraprestación un beneficio económico de parte de COPESCA S.A.

C) DELITO TRIBUTARIO

(a) En relación al imputado Jaime Orpis Bouchon

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON, como ya se expresara, facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la Renta, un total de 81 BOLETAS de HONORARIOS IDEOLÓGICAMENTE FALSAS, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad, y por esa vía justificara los EGRESOS efectuados en pago a los SERVICIOS INEXISTENTES, de modo que estos egresos pudieran ser rebajados como gasto a la hora de determinar la BASE IMPONIBLE del Impuesto a la Renta, para los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por instrucciones del imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. hasta el 13 de mayo de 2013, las BOLETAS FALSAS, conocida por este la simulación de los servicios, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos efectuados a favor de ORPIS BOUCHON, y determinada la base imponible del IMPUESTO a la RENTA conforme a ello, lo cual importa que las DECLARACIONES de IMPUESTO contenidas en los F. 22 presentados para los AT indicados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) resultan ser MALICIOSAMENTE FALSAS.

Las boletas ideológicamente falsas que facilitadas por el imputado ORPIS e incorporadas en la contabilidad de CORPESCA S.A. en las fechas y en los registros contables que en cada caso se indican, son las siguientes:

	EMISOR	Boleta de Honorarios N°	Fecha	Monto	Libro Honorarios	Folio	N° Registro Contable	Fecha de Registro Contable
1	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	72	01/02/10	5.555.556	feb-10	4968	50000432	02/02/10
2	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	73	05/03/10	5.555.556	mar-10	4971	50000463	09/03/10
3	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	74	01/04/10	5.555.556	abr-10	4975	50000479	05/04/10
4	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	75	06/07/10	7.560.000	jul-10	4987	50000535	06/07/10
5	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	76	01/12/10	2.220.000	dic-10	5002	50000614	01/12/10
6	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	77	04/01/11	2.220.000	ene-11	5005	50000645	04/01/11
7	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	78	30/01/11	2.220.000	ene-11	5005	50000654	26/01/11
8	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	79	01/03/11	2.220.000	feb-11	5009	50000675	28/02/11
9	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	80	01/04/11	2.220.000	abr-11	5015	50000701	01/04/11
10	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	81	02/05/11	2.220.000	may-11	5018	50000720	02/05/11
11	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	82	09/05/11	2.220.000	may-11	5018	50000723	09/05/11
12	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	83	01/06/11	2.220.000	jun-11	5021	50000741	01/06/11
13	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	84	01/07/11	2.220.000	jul-11	5025	50000763	01/07/11
14	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	85	01/08/11	2.220.000	ago-11	5028	50000785	02/08/11
15	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	86	09/08/11	2.220.000	ago-11	5028	50000787	09/08/11
16	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	87	01/09/11	2.220.000	sep-11	5032	50000794	01/09/11
17	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	88	03/10/11	2.220.000	oct-11	5036	50000825	03/10/11
18	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	89	02/11/11	2.220.000	nov-11	5040	50000850	02/11/11
19	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	90	01/12/11	2.220.000	dic-11	5043	50000876	01/12/11
20	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	91	02/01/12	2.220.000	ene-12	5047	50000889	02/01/12

21	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	95	01/02/12	2.220.000	feb-12	5051	50000921	01/02/12
22	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	96	01/03/12	2.220.000	mar-12	5055	50000928	01/03/12
23	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	114	02/01/13	2.220.000	ene-13	5087	50001121	02/01/13
24	Carolina Isabel Gazitúa Larenas	116	04/02/13	2.220.000	Feb-13	5091	50001144	05/02/13
25	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	11	05/04/10	5.555.556	abr-10	4975	50000478	05/04/10
26	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	12	03/05/10	3.111.111	may-10	4979	50000499	03/05/10
27	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	13	06/07/10	3.551.000	jul-10	4987	50000534	06/07/10
28	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	16	01/04/12	2.220.000	abr-12	5059	50000946	03/04/12
29	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	17	07/05/12	2.220.000	may-12	5063	50000970	08/05/12
30	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	18	04/06/12	2.220.000	jun-12	5066	50000988	04/06/12
31	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	19	03/07/12	2.220.000	jul-12	5069	50001007	04/07/12
32	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	20	07/01/13	2.220.000	ene-13	5087	50001123	08/01/13
33	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	21	01/03/13	2.220.000	mar-13	5094	50001159	04/03/13
34	Alexis Sebastián Ramírez Quiroz	22	01/04/13	2.220.000	abr-13	5097	50001181	01/04/13
35	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	1	04/09/12	2.220.000	sep-12	5075	50001045	05/09/12
36	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	2	01/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001051	01/10/12
37	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	3	25/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001076	25/10/12
38	Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz	4	25/10/12	2.220.000	oct-12	5078	50001077	25/10/12
39	Felipe Francisco Rojas Andrade	7	04/03/09	1.111.111	mar-09	4899	50000367	06/03/09
40	Felipe Francisco Rojas Andrade	8	01/04/09	555.556	abr-09	4903	50000404	02/04/09
41	Felipe Francisco Rojas Andrade	9	05/05/09	555.556	may-09	4907	50000449	08/05/09

42	Felipe Francisco Rojas Andrade	10	01/06/09	555.556	jun-09	4911	50000484	09/06/09
43	Felipe Francisco Rojas Andrade	11	01/07/09	555.556	jul-09	4915	50000513	07/07/09
44	Felipe Francisco Rojas Andrade	12	03/08/09	555.556	ago-09	4918	50000536	06/08/09
45	Felipe Francisco Rojas Andrade	15	24/08/09	555.556	ago-09	4918	50000561	31/08/09
46	Felipe Francisco Rojas Andrade	23	27/09/09	555.556	oct-09	4954	50000594	06/10/09
47	Felipe Francisco Rojas Andrade	25	27/10/09	555.556	nov-09	4957	50000623	06/11/09
48	Felipe Francisco Rojas Andrade	27	03/12/09	555.556	dic-09	4961	50000654	07/12/09
49	Felipe Francisco Rojas Andrade	31	29/12/09	555.556	dic-09	4962	50000692	31/12/09
50	Felipe Francisco Rojas Andrade	34	27/01/10	555.556	feb-10	4969	50000734	05/02/10
51	Felipe Francisco Rojas Andrade	35	26/02/10	555.556	feb-10	4969	50000764	28/02/10
52	Muriel Inge Teixido Gratenu	1	25/08/09	5.555.556	ago-09	4917	50000327	31/08/09
53	Muriel Inge Teixido Gratenu	3	03/05/10	8.000.000	may-10	4979	50000498	03/05/10
54	Muriel Inge Teixido Gratenu	4	01/06/10	11.111.111	jun-10	4983	50000515	02/06/10
55	Muriel Inge Teixido Gratenu	6	02/08/10	2.222.222	ago-10	4990	50000550	03/08/10
56	Muriel Inge Teixido Gratenu	7	01/09/10	2.222.222	sep-10	4993	50000566	01/09/10
57	Maria Francisca Cuellar Toro	39	28/09/09	5.555.556	sep-09	4950	50000333	28/09/09
58	Flavia Alejandra Manríquez Canese	3	12/04/13	11.111.111	abr-13	5097	50001185	22/04/13
59	Bárbara Victoria Molina Ellies	28	01/12/09	5.555.556	dic-09	4960	50000398	02/12/09
60	Bárbara Victoria Molina Ellies	33	15/12/09	5.555.556	dic-09	4960	50000402	16/12/09
61	Bárbara Victoria Molina Ellies	34	04/01/10	5.555.556	ene-10	4964	50000423	05/01/10
62	Maria Pilar Plaza Aranguiz	1	15/06/09	5.555.556	jun-09	4910	50000275	15/06/09
63	Maria Pilar Plaza Aranguiz	2	01/02/10	5.555.556	feb-10	4968	50000433	02/02/10
64	Maria Pilar Plaza	3	08/03/10	5.555.556	mar-10	4971	50000462	09/03/10

	Aranguiz							
65	Maria Pilar Plaza Aranguiz	4	01/10/10	2.240.000	oct-10	4996	50000588	01/10/10
66	Maria Pilar Plaza Aranguiz	5	02/11/10	2.204.000	nov-10	4999	50000603	02/11/10
67	Lorena Andrea Lara Saldias	18	03/07/09	5.555.556	jul-09	4914	50000290	03/07/09
68	Lorena Andrea Lara Saldias	19	29/07/09	5.555.556	jul-09	4914	50000294	29/07/09
69	Lorena Andrea Lara Saldias	26	19/10/09	5.555.556	oct-09	4953	50000353	20/10/09
70	Lorena Andrea Lara Saldias	28	02/11/09	5.555.556	nov-09	4956	50000375	02/11/09
71	Lorena Andrea Lara Saldias	31	04/01/10	5.555.556	ene-10	4964	50000422	04/01/10
72	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	37	10/01/13	2.500.000	ene-13	5088	50001705	14/01/13
73	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	38	04/02/13	2.500.000	feb-13	5091	50001748	21/02/13
74	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	39	20/03/13	2.500.000	mar-13	5095	50001791	21/03/13
75	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	40	08/04/13	2.500.000				
76	Lucía Verónica De Lourdes Montenegro Bolados	41	09/04/13	2.500.000	abr-13	5098	50001808	15/04/13
77	Daniel Isaac Ortega Martínez	9	27/08/12	11.111.111	ago-12	5072	50001035	28/08/12
78	Rodrigo Ismael Ortega Martínez	5	04/10/09	5.555.556	oct-09	4953	50000349	04/10/09
79	Rodrigo Ismael Ortega Martínez	8	16/11/09	5.555.556	nov-09	4956	50000379	16/11/09
80	María Francisca Yávar Orrego	15	02/08/12	2.220.000	ago-12	5072	50001025	02/08/12
81	María Francisca Yávar Orrego	16	29/11/12	2.220.000	nov-12	5081	50001099	29/11/12

La contabilización de esta serie de boletas falsas, sumadas a otra serie de documentos RECTIFICADOS por CORPESCA S.A. para los períodos tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, importaron un perjuicio fiscal equivalente a los MONTOS que debió pagar la compañía producto de la extracción de estos documentos ideológicamente falsos de los GASTOS contabilizados, esto es en valores históricos, la suma de \$ 20.846.491.- para el AT 2010, \$ 38.081.869.- para el AT 2011, \$ 12.642.989.- para el AT 2012 y \$ 4.355.842.- para el AT 2014.

(b) En relación a la imputada Marta Isasi Barbieri

La imputada MARTA ISASI BARBIERI, como ya se expresara, facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la Renta, un total de 7 BOLETAS de HONORARIOS IDEOLÓGICAMENTE FALSAS, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad, y por esa vía justificara los EGRESOS efectuados en pago de los SERVICIOS INEXISTENTES, de modo que estos egresos pudieran ser rebajados como gastos a la hora de determinar la BASE IMPONIBLE del Impuesto a la Renta, para los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por instrucciones del imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. hasta el 13 de mayo de 2013, las BOLETAS FALSAS, conocida por este la simulación de los servicios, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos efectuados a favor de MARTA ISASI, y determinada la base imponible del IMPUESTO a la RENTA conforme a ello, lo cual importa que las DECLARACIONES de IMPUESTO contenidas en los F. 22 presentados para los AT indicados (2010, 2012, 2013 y 2014) resultan ser MALICIOSAMENTE FALSAS.

Las boletas ideológicamente falsas facilitadas por la imputada ISASI e incorporadas en la contabilidad de CORPESCA S.A. en las fechas y en los registros contables que en cada caso se indican, son las siguientes:

EMISOR	Boleta de Honorarios N°	Fecha	Monto	Libro Honorarios	Folio	N° Registro Contable	Fecha de Registro Contable
Giorgio Carrillo Vercellino	56	21-08-2009	\$ 10.000.000.-	08-2009	4917	50000312	21-08-2009
Giorgio Carrillo Vercellino	59	04-11-2009	\$ 10.000.000.-	11-2009	4956	50000377	04-11-2009

Giorgio Carrillo Vercellino	61	17-11-2009	\$ 4.999.999.-	11-2009	4956	50000389	19-11-2009
Esteban Zavala González	36	07-12-2011	\$ 3.000.000.-	12-2011	5043	50000877	07-12-2011
Esteban Zavala González	46	06-02-2013	\$ 4.000.000.-	02-2013	11566	500001743	08-02-2013
Esteban Zavala González	47	06-03-2013	\$ 4.000.000.-	03-2013	11570	500001779	06-03-2013
Esteban Zavala González	48	15-04-2013	\$ 4.000.000.-	04-2013	11573	500001811	15-04-2013

Por concepto de impuesto a la Renta, las maniobras descritas importan un perjuicio fiscal de a lo menos \$ 10.279.976.-, solo por las BOLETAS FALSAS emitidas por GIORGIO CARRILLO VERCELLINO.

III. HECHOS ATRIBUIDOS A MARTA ELIANA ISASI BARBIERI:

A) ANTECEDENTES GENERALES

La imputada MARTA ISASI BARBIERI en el mes de diciembre de 2005 es electa diputada por el Partido de Acción Regionalista, por el Distrito N° 2 de la Región de Tarapacá, ejerciendo en la legislatura correspondiente a los años 2006 a 2010. En diciembre de 2009, esta vez como independiente, es reelecta en dicho cargo por el mismo Distrito, ejerciendo de este modo como DIPUTADA en la legislatura que comprende los años 2010 a 2014.

Durante esta última legislatura, la imputada formó parte, entre otras, de la Comisión Permanente de PESCA, ACUICULTURA e INTERESES MARÍTIMOS.

En su calidad de DIPUTADA, le empecen obligaciones previstas a nivel constitucional, legal y reglamentario.

En efecto, el Art. 6° de la Constitución Política de la República, dispone que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República.*

Los preceptos de esta Constitución obligan tanto a los titulares o integrantes de dichos órganos como a toda persona, institución o grupo.

La infracción de esta norma generará las responsabilidades y sanciones que determine la ley”.

Por su parte, el Art. 8° inc. 1° de la Carta Fundamental, señala que *“El ejercicio de las funciones públicas obliga a sus titulares a dar estricto cumplimiento al principio de probidad en todas sus actuaciones”.*

Estos deberes de rango constitucional se ven refrendados en los **Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional** y a su vez replicados en el Artículo 32 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en que se prevé que los Diputados, al incorporarse a la Cámara, prestarán juramento o promesa ante el Presidente, con arreglo a la siguiente fórmula: *“Juráis o prometéis guardar la Constitución Política, desempeñar fiel y legalmente el cargo que os ha confiado la Nación, consultar en el ejercicio de vuestras funciones sus verdaderos intereses y guardar sigilo acerca de lo que se trate en sesiones secretas”.*

Por su parte, y sobre el particular, el Art. 5°B de la norma de carácter orgánico constitucional, establece que *“Los miembros de cada una de las Cámaras no podrán promover ni votar ningún asunto que interese directa o personalmente a ellos o a sus cónyuges, ascendientes, descendientes o colaterales hasta el tercer grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, inclusive, o a las personas ligadas a ellos por adopción. Con todo, podrán participar en el debate advirtiendo previamente el interés que ellas, o las personas mencionadas, tengan en el asunto.*

No regirá este impedimento en asuntos de índole general que interesen al gremio, profesión, industria o comercio a que pertenezcan, en elecciones o en aquellas materias que importen el ejercicio de alguna de las atribuciones exclusivas de la respectiva Cámara.”

Sin perjuicio de tener un deber general de cumplimiento de esta normativa, una vez proclamado por el Tribunal Calificador de Elecciones, al inicio de cada legislatura, se le tomó juramento en los términos del Artículo 4° de la Ley Orgánica ya referida, **asumiendo así el deber de consultar en el ejercicio de sus funciones sus verdaderos intereses según el dictamen de su conciencia.**

Por su parte, la **empresa CORPESCA S.A.** se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371, del Registro de

Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999.

CORPESCA S.A. es una Sociedad Anónima Abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia.

Desde un punto de vista tributario, CORPESCA S.A. es contribuyente de los impuestos al Valor Agregado y a la Renta de Primera Categoría.

La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A. luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A., las principales compañías que operaban en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El imputado **FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR** se desempeñó como GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. de forma ininterrumpida desde el año 1999 al 13 de mayo de 2013. El imputado ejercía sus funciones en las dependencias de la empresa en Santiago, ubicadas en calle El Golf 150 piso 15 de la comuna de Las Condes.

B) DELITO DE COHECHO

En el período inmediatamente anterior al mes de agosto de 2009, y anteriores a diciembre de 2011 y febrero de 2013, la imputada MARTA ISASI BARBIERI, a la sazón DIPUTADA de la REPÚBLICA, y por ende FUNCIONARIA PÚBLICA, solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR un BENEFICIO ECONÓMICO consistente en el pago de diversas sumas de dinero para para ejecutar o haber ejecutado actos con infracción a los deberes de su cargo, los que en general consisten en REPRESENTAR los INTERESES de CORPESCA S.A. en las intervenciones y votaciones que le correspondió hacer como DIPUTADA, ya sea en SALA o en la COMISIÓN de PESCA, ACUICULTURA e INTERESES MARÍTIMOS de la que formó parte al menos durante los años 2012 y 2013.

Por su parte, FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR accede a la ENTREGA de TALES FONDOS, a través del expediente de SIMULAR la CONTRATACIÓN por supuestos servicios profesionales de los señores GIORGIO CARRILLO VERCELLINO y ESTEBAN ZAVALA

GONZÁLEZ, en tanto estos se desempeñaron como JEFES de GABINETE de la Diputada MARTA ISASI BARBIERI.

En efecto:

PRIMERO.

En los meses de agosto y noviembre de 2009, MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se pasan a indicar. MUJICA ORTÚZAR accedió al pago de dichas sumas, previa entrega de las siguientes BOLETAS DE HONORARIOS, todas emitidas por **GIORGIO CARRILLO VERCELLINO**, quién NO REALIZÓ asesoría alguna a favor de la empresa referida.

El detalle de las boletas corresponde al siguiente:

Boleta N°	Fecha	Detalle o Glosa	Monto Neto
56	21-08-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 10.000.000.-
59	04-11-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 10.000.000.-
61	17-11-2009	Asesoría de investigación e informes	\$ 4.999.999.-
TOTAL			\$ 24.999.999.-

SEGUNDO.

En los meses de diciembre de 2011, febrero, marzo y abril de 2013, MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR las sumas de dinero que se pasa a indicar. MUJICA ORTÚZAR accedió al pago de dichas sumas, previa entrega de las siguientes BOLETAS DE HONORARIOS, todas emitidas por **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ**, quién NO REALIZÓ asesoría alguna a favor de la empresa referida.

El detalle de las boletas corresponde al siguiente:

Boleta N°	Fecha	Detalle o Glosa	Monto Neto
36	07-12-2011	Asesorías Profesionales	\$ 3.000.000.-
46	06-02-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
47	06-03-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
48	15-04-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
TOTAL			\$ 15.000.000.-

Evidencia de estas solicitudes, las que son aceptadas por MUJICA ORTÚZAR, son entre otras el tenor del correo electrónico de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR a MARTA ISASI BARBIERI de 17 de noviembre de 2011, en donde le indica que se alegra por el “GRAN TRABAJO LEGISLATIVO”, señala que “SE NOS VIENEN TIEMPOS MUY DIFÍCILES con las

LEYES PESQUERAS”, para luego rematar con que la DIPUTADA “CUENTE con ESE MONTO”, junto con pedirle que le ENVÍE ALGÚN DOCUMENTO para SACAR EL CHEQUE.

TERCERO.

En los meses anteriores a julio de 2012 y encontrándose en plena TRAMITACIÓN el proyecto de Ley sobre Modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 8091-03), la Diputada en ejercicio MARTA ISASI BARBIERI solicitó a CORPESCA S.A., a través de su Gerente General don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, un beneficio económico consistente en el pago de la suma de \$ 40.000.000.-

El imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR accede a dicha petición, lo que se materializará en el pago de diversas actividades organizadas por la Diputada ISASI BARBIERI en su distrito.

De este modo, con fecha 3 de julio de 2012, la DIPUTADA en EJERCICIO Señora MARTA ISASI BARBIERI, dirige, desde su casilla de correo misasib@gmail.com, a la dirección fmujica@corpesca.cl, un correo electrónico, por medio del cual le señala junto con manifestarse contenta con el “GOL de NO A LA LICITACIÓN”, propone “en virtud de los 40” un adelanto pensando en la actividad del día del niño y de Navidad, agregando que ENTIENDE que se DESCONTARÁN, quedando en 32 la diferencia.

Posteriormente, a requerimiento de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, le remite una COTIZACIÓN de PRODUCTORA y ADQUISICIÓN de DULCES, pagando en definitiva CORPESCA S.A., con fecha 6 de agosto de 2012, a la Sociedad Importadora e Inversiones BSG Limitada, RUT.: 76.103.975-K, la suma total de \$ 11.314.044.- Esta suma se paga previa entrega a CORPESCA S.A. de la Factura N° 00241 de 1 de agosto de 2012, la que resulta ser IDEOLÓGICAMENTE FALSA, ya que simula un evento de PREMIACIÓN ANUAL inexistente en la compañía.

Los dineros pagados por la empresa CORPESCA S.A. a los que se hizo alusión precedentemente, fueron solicitados por MARTA ISASI BARBIERI mientras ejercía la calidad de Diputada de la República, siendo por ende funcionaria pública, y los pagos estaban dirigidos a que en el ejercicio de sus funciones, actuara como REPRESENTANTE de los INTERESES de CORPESCA S.A. en el parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y al momento de votar en sala, recibió INSTRUCCIONES de parte de CORPESCA S.A., sea de forma directa por parte de su Gerente General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o de otros ejecutivos y empleados de la empresa, procediendo de la forma como le era requerido. Asimismo, accede a ingresar, declarando como sus ASESORES, a empleados de CORPESCA como lo son don RAMÓN PINO CORREA y don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS, a sesiones a las que de otro modo no podrían haber accedido, facilitando que estas personas pudieran reportar el contenido de las discusiones, amén de instruirla de forma directa.

Cabe reiterar que los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 32° del Reglamento de la Cámara de Diputados, SUJETAN a todo DIPUTADO al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. Pese a los pagos recibidos por la DIPUTADA ISASI, esta NO REVELÓ dicho interés, ni se ABSTUVO de INTERVENIR o VOTAR los PROYECTOS DE LEY que impactan la gestión de la empresa de la que recibe financiamiento.

La imputada MARTA ISASI BARBIERI RECIBIÓ junto con los PAGOS, entre 2009 y 2013, tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., el imputado MUJICA ORTÚZAR, y otros ejecutivos y empleados de la compañía, una serie de INSTRUCCIONES, así como también DOCUMENTOS o MATERIALES que luego fueron reproducidos por este en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Junto con ello, la DIPUTADA en EJERCICIO hizo llegar a la compañía CUENTA de las GESTIONES REALIZADAS, y sus resultados.

En efecto:

El 11 de abril de 2010 fue ingresada a la Cámara de Diputados, mediante Mensaje N° 037-358, Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

Con fecha 12 de mayo de 2010, mientras la Diputada MARTA ISASI BARBIERI era miembro de la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara de Diputados, y en circunstancias que la comisión referida estaba abocada al análisis del referido PROYECTO de Ley, la Diputada Marta Isasi, desde el correo electrónico

misasi@congreso.cl, y bajo la firma de su Jefe de Gabinete don GIORGIO CARRILLO, hizo llegar el texto del referido proyecto a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR para su **ANÁLISIS y COMENTARIOS**.

A su vez, con fecha 29 de noviembre de 2010 y 2 de diciembre del mismo año, rinde cuenta a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR de la defensa de las posiciones de CORPESCA ante otros actores pesqueros, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

Durante 2011, la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI, de manera regular, a través del Dirigente Sindical y empleado de CORPESCA, don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS, hizo llegar a FRANCISCO MUJICA el detalle de las convocatorias a sesiones de la Comisión de Pesca y Acuicultura y otras Comisiones de la Cámara, como la de zonas extremas, de los temas a tratar y de las personas invitadas.

El año 2011, pendiente el ingreso del PROYECTO sobre LEY de PESCA, con fecha 14 de junio de 2011, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR adjunta a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI una presentación en formato POWER POINT que resume la postura de la empresa a propósito de la legislación referida.

En el mes de enero de 2012, específicamente el día 9 de dicho mes y año, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR hace llegar a la Diputada ISASI una presentación en formato POWER POINT, que resume la posición de la ASOCIACIÓN de INDUSTRIALES PESQUEROS DEL NORTE (ASIPNOR) sobre la Ley de Pesca, a esa fecha ya en tramitación.

En el marco de la discusión de la Ley de Pesca, con fecha 11 de mayo de 2012 el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR remite a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, mediante correo electrónico dirigido a la dirección misasib@gmail.com, 4 archivos: (1) Mensaje Indicaciones Comisión Pesca; (2) Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 9091-21; (3) Indicaciones (con comentarios); y (4) Proyecto de Ley con Indicaciones. Cabe mencionar que el documento N° 3, lleva inserto en rojo un recuadro que indica “USO PERSONAL”.

El correo fue recibido por la H. Diputada, quién así lo menciona en comunicación electrónica dirigida a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR de 13 de mayo de 2011, donde además le señala que frente a cualquier duda LO LLAMA.

Con fecha 22 de mayo de 2012, la diputada en ejercicio a esa fecha MARTA ISASI BARBIERI, dirige correo electrónico al Sr. Ministro de Economía de ese entonces, don JUAN PABLO LONGUEIRA MONTES, adjuntando INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE PESCA, mediante el mismo DOCUMENTO N° 2, hecho llegar por FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR a la señora Diputada el 12 de mayo ya referido.

Cabe hacer presente que durante todo el período de tramitación de la LEY de PESCA, durante 2011 y 2012, la empresa CORPESCA S.A., en la persona de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, mantuvo como aparente asesor de MARTA ISASI BARBIERI, a don RAMÓN PINO CORREA, quien como empleado de CORPESCA S.A., reportaba a diario a MUJICA ORTÚZAR las labores desplegadas a través de la Diputada, y transmitía a través de esta última las pretensiones de la compañía.

Un ejemplo de que la señora ISASI era utilizada como vehículo de los intereses de CORPESCA S.A., se revela en el correo electrónico que RAMÓN PINO dirige a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el 13 de junio de 2012 desde la dirección secretariacongreso@martaisasi.cl, en la que le adjunta un TEXTO sobre INDICACIÓN COMPOSICIÓN COMITÉS CIENTÍFICOS, y le señala “Don Francisco: El Subsecretario NOS PIDIÓ proponerle una indicación respecto a la participación REGIONAL EN LOS Comités Científicos. Adjunto lo que tenemos redactado. Es importante SU OPINIÓN”.

Del mismo modo, RAMÓN PINO CORREA remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el lunes 25 de junio de 2012, texto final de Indicación al Artículo Tercero Transitorio, bajo el siguiente comentario: Adjunto texto final del texto que INCLUIREMOS COMO INDICACIÓN.

Con fecha 22 de junio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite a MARTA ISASI BARBIERI, con copia a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y mediante correo electrónico de esa misma fecha, minuta sobre LEY DE PESCA.

A su vez, con fecha 12 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite correo electrónico a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, requiriéndole su parecer acerca del DISCURSO de la DIPUTADA en SALA, en el marco de la DISCUSIÓN de la LEY de PESCA para sus observaciones. Cabe hacer notar que la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, siendo miembro de la Comisión de PESCA y AUICULTURA de la CÁMARA de DIPUTADOS, fue designada DIPUTADA INFORMANTE del PROYECTO de LEY de PESCA.

El día lunes 16 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el TEXTO del INFORME de la comisión de Pesca aludida que presentará la DIPUTADA. Dicho texto, de AUTORÍA de RAMÓN PINO CORREA, recoge la posición de la compañía frente a esa iniciativa legal. El mismo 16 de julio, el imputado MUJICA ORTÚZAR le da su visto bueno, instruyéndole verificar que la Comisión de HACIENDA no reponga las LICITACIONES.

En su intervención, la señora ISASI, tal y como se hace notar en la REDACCIÓN DE SESIONES, Documento Oficial de la Cámara de Diputados de Chile, correspondiente a la 360ª Legislatura, sesión 57ª, página 1018, REPRODUCE prácticamente SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, el TEXTO preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y por un beneficio económico.

A mayor abundamiento, previo a la votación en sala del PROYECTO de LEY de PESCA en su primer trámite Constitucional, el 17 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA, en representación de CORPESCA S.A., preparó un archivo EXCEL en donde ARTÍCULO por ARTÍCULO se indica a la Diputada ISASI si se DEBE este APROBAR o RECHAZAR. A las 23:45 horas del 17 de julio de 2012, remite correo a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, informándole que el Proyecto se vota al día siguiente, y requiriéndole su opinión, la que le es manifestada con la correspondiente respuesta a las 8:23 del 18 de julio. Revisada la VOTACIÓN de la DIPUTADA ISASI, esta se ciñe a cada una de las indicaciones realizadas por CORPESCA S.A., tal y como lo informa RAMÓN PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA, acabada que fue la votación el 19 de julio de 2012.

Durante 2012, se discutió en el CONGRESO la APROBACIÓN del TRATADO de la ORGANIZACIÓN REGIONAL DEL PACÍFICO (ORP). CORPESCA S.A. mantenía un interés directo en esta normativa internacional, de suerte que en los años previos, formando parte de la ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES PESQUEROS DEL NORTE (ASIPNOR), el propio MUJICA ORTÚZAR participó en reuniones de la instancia, realizadas en Chile y en el extranjero, y en comisiones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El día martes 10 de abril de 2012 a las 23:43 horas, MICHEL CAMPILLAY CAÑAS remite a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, bajo el título BORRADOR, un DISCURSO confeccionado por él, para ser expuesto por la Diputada MARTA ISASI BARBIERI en la sala, en la sesión que discutiría la aprobación del acuerdo en cuestión. El objeto de esta remisión es que el imputado MUJICA ORTÚZAR realice sus OBSERVACIONES.

EL GERENTE GENERAL DE CORPESCA S.A. responde enviando una VERSIÓN CORREGIDA.

El día miércoles 11 de abril de 2012, en la sesión 13^a de la 360^a Legislatura del Congreso Nacional, y tal como se hace constar en el DIARIO de SESIONES, páginas 47 y 48, REPRODUCE prácticamente SIN MODIFICACIÓN ALGUNA, el TEXTO preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y por un beneficio económico.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA, ya sea para que la empresa HABLARA a través de ella, como para, en general, representara sus intereses, en lo que le correspondía dentro de su labor parlamentaria, interviniendo y votando en diversas iniciativas legales pese a tener un interés directo no revelado en ello, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, solicitando y recibiendo como contraprestación un beneficio económico de parte de COPESCA S.A.

C) DELITO TRIBUTARIO

La imputada MARTA ISASI BARBIERI, como ya se expresara, facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la Renta, un total de 7 BOLETAS de HONORARIOS IDEOLÓGICAMENTE FALSAS, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad, y por esa vía justificara los EGRESOS efectuados en pago de los SERVICIOS INEXISTENTES, de modo que estos egresos pudieran ser rebajados como gastos a la hora de determinar la BASE IMPONIBLE del Impuesto a la Renta, para los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Por instrucciones del imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. hasta el 13 de mayo de 2013, las BOLETAS FALSAS, conocida por este la simulación de los servicios, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos efectuados a favor de MARTA ISASI, y determinada la base imponible del IMPUESTO a la RENTA conforme a ello, lo cual importa que las DECLARACIONES de IMPUESTO contenidas en los F. 22 presentados para los AT indicados resultan ser MALICIOSAMENTE FALSAS.

Las boletas ideológicamente falsas facilitadas por la imputada ISASI e incorporadas en la contabilidad de CORPESCA S.A. en las fechas y en los registros contables que en cada caso se indican, son las siguientes:

EMISOR	Boleta de Honorarios N°	Fecha	Monto	Libro Honorarios	Folio	N° Registro Contable	Fecha de Registro Contable
Giorgio Carrillo Vercellino	56	21-08-2009	\$ 10.000.000.-	08-2009	4917	50000312	21-08-2009
Giorgio Carrillo Vercellino	59	04-11-2009	\$ 10.000.000.-	11-2009	4956	50000377	04-11-2009
Giorgio Carrillo Vercellino	61	17-11-2009	\$ 4.999.999.-	11-2009	4956	50000389	19-11-2009
Esteban Zavala González	36	07-12-2011	\$ 3.000.000.-	12-2011	5043	50000877	07-12-2011
Esteban Zavala González	46	06-02-2013	\$ 4.000.000.-	02-2013	11566	500001743	08-02-2013
Esteban Zavala González	47	06-03-2013	\$ 4.000.000.-	03-2013	11570	500001779	06-03-2013
Esteban Zavala González	48	15-04-2013	\$ 4.000.000.-	04-2013	11573	500001811	15-04-2013

Por concepto de impuesto a la Renta, las maniobras descritas importan un perjuicio fiscal de a lo menos \$ 10.279.976.-, solo por las BOLETAS FALSAS emitidas por GIORGIO CARRILLO VERCELLINO.

IV. HECHOS ATRIBUIDOS A LORENA ANDREA LARA SALDÍAS:

A) DELITO TRIBUTARIO

El imputado **Jaime Orpis Bouchon** se ha desempeñado como diputado y senador de la República desde 1990 a marzo de 2018, de forma ininterrumpida. En efecto, fue diputado durante los períodos legislativos 1990-1994, 1994-1998, y 1998-2002. A su vez ha sido electo senador por la Región de Tarapacá para el período legislativo 2002 a 2010 y, por las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, para el período legislativo 2010 a 2018.

La empresa **CORPESCA S.A.** se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371, del Registro de Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999. CORPESCA S.A. es una sociedad anónima abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia. Desde un punto de vista tributario, CORPESCA S.A. es contribuyente de los impuestos al valor agregado y a la renta de primera categoría. La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A. luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A., las principales compañías que operaban en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El imputado **Francisco Mujica Ortúzar** se desempeñó como gerente general de CORPESCA S.A., de forma ininterrumpida desde el 1 de septiembre 1999 al 13 de mayo de 2013. El imputado ejercía sus funciones en las dependencias de la empresa en Santiago, ubicadas en calle El Golf 150 piso 15 de la comuna de Las Condes.

Entre los años 2009 y 2013, el senador en ejercicio Jaime Orpis Bouchon solicitó a Francisco Mujica Ortúzar, a la fecha gerente general de CORPESCA S.A., un beneficio económico, consistente en la **entrega regular de distintas sumas de dinero**, a pretexto de obtener financiamiento para su campaña electoral y pagar deudas derivadas de la misma (al margen del régimen de financiamiento legal), **a cambio de favorecer los intereses de la referida empresa mediante el desempeño de sus labores como senador de la República**. La empresa CORPESCA S.A., a través del imputado Francisco Mujica Ortúzar, accedió a su solicitud, y de hecho le pagó al imputado Jaime Orpis, de manera continua e ininterrumpida entre marzo del año 2009 y abril del año 2013, un total de **\$259.809.679.-** a cambio de que éste realizara determinadas acciones propias de su cargo en el Senado a favor de la empresa pagadora, o con infracción a los deberes de su cargo.

Una vez aceptada la petición realizada por el senador en ejercicio a CORPESCA S.A. a través de su Gerente General, Francisco Mujica Ortúzar, es el propio Jaime Orpis Bouchón, quien, a efectos de recibir los pagos pactados, propone que para justificarlos, se simulara la prestación de servicios profesionales, mediante la emisión de boletas de honorarios ideológicamente falsas de terceros. Cada una de estas

boletas de honorarios, ideológicamente falsa, a su vez era contabilizada en la empresa, por instrucciones de Francisco Mujica Ortúzar, lo que permite rebajar la base imponible del impuesto a la renta al contabilizarlos como gastos.

Con anterioridad a la verificación de los pagos requeridos y aceptados, respectivamente, por Orpis Bouchón y CORPESCA S.A., a través de su gerente general Francisco Mujica Ortúzar, en los meses de junio, julio, octubre y noviembre de 2009, y en el mes de enero de 2010, la imputada LORENA LARA SALDÍAS emitió boletas de honorarios en las que se consignan servicios de arquitectura, los cuales, en cualquier caso, son inexistentes, en tanto que ellos nunca fueron proporcionados a CORPESCA S.A. No obstante, esta empresa pagó las boletas, cantidades que fueron entregadas al senador Jaime Orpis, a través de María Viviana Quiroz o de Carolina Gazitúa Larenas. Así, la imputada Lorena Lara Saldías emitió un total de 5 boletas de honorarios ideológicamente falsas, las que luego facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la renta, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad y, por esa vía, justificada los egresos efectuados en pago de los servicios inexistentes, de modo que estos egresos fueran rebajados como gasto a la hora de determinar la base imponible del impuesto a la renta para los años tributarios 2010 y 2011.

El detalle de las boletas es el siguiente:

Monto	Fecha	Nº Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	03-06-2009	18	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	09-07-2009	19	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	19-10-2009	26	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	02-11-2009	28	Servicios Relacionados Con Arquitectura
\$ 5.555.556.-	04-01-2010	31	Servicios Relacionados Con Arquitectura

Cabe hacer presente que, previamente en esta misma causa, el imputado Francisco Mujica Ortúzar ha sido acusado, en atención a que, por sus instrucciones como gerente general de CORPESCA S.A., las boletas falsas, conocida por este la simulación de servicios inexistentes, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos respectivos y determinada la base imponible del impuesto a la renta conforme a ello, lo cual importa que las declaraciones de impuesto contenidas en los F. 22 presentados para los AT indicados (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014) resultan ser maliciosamente falsas, generándose un perjuicio fiscal

equivalente a los montos que debió pagar la compañía producto de la extracción de estos documentos ideológicamente falsos de los gastos

B) DELITO DE FRAUDE AL FISCO

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como SENADOR desde el año 2002; en mérito de lo anterior, desde esta fecha y hasta el 11 de marzo de 2012, con arreglo a la normativa aprobada por la honorable Comisión de Régimen Interior del Senado, tanto los contratos de trabajo como las contrataciones a honorarios de quienes se desempeñarían como asesores del parlamentario, fueron convenidos directamente entre el Senador y el prestador del Servicio. Durante ese período, fue el Senador ORPIS BOUCHON quien escrituró los respectivos contratos, y el Senado de la República, quien de acuerdo a lo pactado, realizó los pagos convenidos, contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios.

Por Resolución N° 2, de 5 de septiembre de 2011, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, creado por la Ley N° 20.447, que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, estableció la nueva estructura sobre montos y destinos de las asignaciones parlamentarias, lo que entró en vigencia el 11 de marzo de 2012, e importó, en lo que nos ocupa, que fuera el SENADO quien suscribiera los contratos con trabajadores y asesores de los Senadores.

La misma resolución requirió como documentación de respaldo de la asesoría externa: (a) el CONTRATO respectivo, (b) la BOLETA de HONORARIOS con DETALLE de las asesorías prestadas, y (c) en caso que proceda, mantener a disposición del Comité de Auditoría Parlamentaria copia de los entregables. En el caso de los honorarios, estos eran pagados igualmente, contra presentación de la respectiva boleta.

Sin embargo, el Senado no intervenía en el proceso de selección del personal contratado, ni le asignaba funciones, ni ejecutaba controles respecto de sus labores, ni fijaba los montos a pagar por concepto de remuneración u honorarios; todas estas funciones eran ejecutadas directamente por cada Senador.

Mediante oficio N° 48/2015 de 5 de agosto de 2015, el referido Consejo Resolutivo modificó la Resolución N° 2 de 2011, en lo que a documentación de respaldo se refiere, incorporando: (i) un informe o reporte de actividades en formulario y (ii) copia del informe.

En el contexto antes descrito, el Senador Orpis suscribió contratos directamente, o a través del Senado de la República, por concepto de asesorías parlamentarias o por trabajo remunerado de secretaría, los que eran ideológicamente falsos, por cuanto en algunos casos dichos contratos eran sobrevalorados y en otros eran completamente simulados, puesto que no se prestó asesoría alguna.

La señora **LORENA LARA SALDIAS** fue casada con don Eugenio Fernández Quiroz, hijo de doña María Viviana Quiroz Jefa de Gabinete del H. Senador don Jaime Orpis Bouchon.

El Senador Jaime Orpis Bouchon simuló la contratación y ulterior ejecución de asesorías a su favor por parte de doña Lorena Lara Saldías, ya sea con cargo al ítem de asignaciones parlamentarias para asesorías legislativas correspondiente a él mismo, o a su porción en el ítem referido del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente.

Posteriormente, el imputado ORPIS BOUCHON arbitra la presentación de las Boletas de Honorarios que se indica al Senado, y esta corporación, en la creencia que se trataba de trabajos reales, procedió a realizar los correspondientes pagos, emitiendo cheques para cada caso que se singulariza. Una vez retirados los cheques desde el área de finanzas del Senado, algunos fueron depositados en la cuenta corriente de doña Lorena Lara Saldías del Banco Santander, otros fueron cobrados por caja en la ciudad de Iquique o depositados en esa misma ciudad en la cuenta de doña María Viviana Quiroz Ruiz, Jefe de Gabinete del Senador.

A su vez, recibidos los fondos, estos fueron transferidos conforme las instrucciones de Orpis Bouchon a (1) Blenda Huus Maillard, secretaria del H. Senador Jaime Orpis Bouchon; y a (2) Marianella Ovalle Henríquez, militante del partido Unión Demócrata Independiente. Los restantes dineros fueron entregados a doña María Viviana Quiroz Ruiz directamente, o como ya se indicó mediante depósito en una cuenta de la que es titular.

Huelga señalar que doña Lorena Lara Saldías no realizó ningún trabajo, ni asesoría alguna, al Senador Orpis ni al Comité de Senadores del partido Unión Demócrata Independiente, simulando así la ejecución de asesorías que nunca fueron prestadas, defraudando al Fisco por los montos que se indicarán.

El detalle de los pagos realizados por el Senado con cargo al ítem de asesorías parlamentarias, bajo el supuesto de que se trataba de trabajos reales y no simulados, es el siguiente:

Boletas emitidas a nombre del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
39	07/07/2011	988.719	38.441	25,72
40	16/08/2011	988.719	38.518	25,67
42	05/09/2011	988.719	38.557	25,64
44	28/09/2011	32.287	38.557	0,84
46	13/10/2011	988.719	38.634	25,59
48	07/11/2011	988.719	38.827	25,46
49	12/12/2011	988.719	39.021	25,34
52	29/12/2011	20.056	39.021	0,51
		5.984.657		154,78

Boletas emitidas a nombre del H. Senador Jaime Orpis Bouchon:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
36	11/05/2011	2.694.016	38.173	70,57
37	15/06/2011	2.694.016	38.288	70,36
38	07/07/2011	181.056	38.441	4,71
41	16/08/2011	181.056	38.518	4,70
43	05/09/2011	181.056	38.557	4,70

45	13/10/2011	181.056	38.634	4,69
47	07/11/2011	181.056	38.827	4,66
50	12/12/2011	181.056	39.021	4,64
51	29/12/2011	42.000	39.021	1,08
		6.516.368		170,11

Los referidos pagos generaron un perjuicio fiscal ascendente a 324,89 Unidades Tributarias mensuales.

V. HECHOS ATRIBUIDOS A CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS:

A) DELITO TRIBUTARIO

El imputado **Jaime Orpis Bouchon** se ha desempeñado como diputado y senador de la República desde 1990 a marzo de 2018, de forma ininterrumpida. En efecto, fue diputado durante los períodos legislativos 1990-1994, 1994-1998, y 1998-2002. A su vez ha sido electo senador por la Región de Tarapacá para el período legislativo 2002 a 2010 y, por las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá, para el período legislativo 2010 a 2018.

La empresa **CORPESCA S.A.** se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999, otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371, del Registro de Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999. CORPESCA S.A. es una sociedad anónima abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia. Desde un punto de vista tributario, CORPESCA S.A. es contribuyente de los impuestos al valor agregado y a la renta de primera categoría. La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A. luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A., las principales compañías que operaban en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

El imputado **Francisco Mujica Ortúzar** se desempeñó como gerente general de CORPESCA S.A., de forma ininterrumpida desde el 1 de septiembre 1999 al 13 de mayo de 2013. El imputado ejercía sus funciones en las dependencias de la empresa en Santiago, ubicadas en calle El Golf 150 piso 15 de la comuna de Las Condes.

Entre los años 2009 y 2013, el senador en ejercicio Jaime Orpis Bouchon solicitó a Francisco Mujica Ortúzar, a la fecha gerente general de CORPESCA S.A., un beneficio económico, consistente en la **entrega regular de distintas sumas de dinero**, a pretexto de obtener financiamiento para su campaña electoral y para pagar deudas derivadas de la misma (al margen del régimen de financiamiento legal), **a cambio de favorecer los intereses de la referida empresa mediante el desempeño de sus labores como senador de la República**. La empresa CORPESCA S.A., a través del imputado Francisco Mujica Ortúzar, accedió a su solicitud, y de hecho le pagó al imputado Jaime Orpis, de manera continua e ininterrumpida entre marzo del año 2009 y abril del año 2013, un total de **\$259.809.679.-** a cambio de que éste realizara determinadas acciones con infracción a los deberes de su cargo.

Una vez aceptada la petición realizada por el senador en ejercicio a CORPESCA S.A. a través de su Gerente General, Francisco Mujica Ortúzar, es el propio Jaime Orpis Bouchón, quien, a efectos de recibir los pagos pactados, propone que para justificarlos, se simulara la prestación de servicios profesionales, mediante la emisión de boletas de honorarios ideológicamente falsas de terceros. Cada una de estas boletas de honorarios, ideológicamente falsa, a su vez era contabilizada en la empresa, por instrucciones de Francisco Mujica Ortúzar, lo que permite rebajar la base imponible del impuesto a la renta al contabilizarlos como gastos.

Carolina Gazitúa Larenas, quien mantiene la profesión de ingeniera, se ha desempeñado como asesora de Jaime Orpis Bouchon desde el año 2006.

A solicitud directa de Orpis Bouchon, la imputada Gazitúa Larenas emitió boletas de honorarios por servicios profesionales inexistentes y, asimismo, obtuvo otras boletas siempre de profesionales, a efectos de ser emitidas a nombre de CORPESCA S.A. en las fechas y por los montos que este mismo senador instruía.

Previo a la verificación de los pagos acordados entre Orpis Bouchón y CORPESCA S.A., a través de su gerente general, Francisco Mujica Ortúzar, en los meses de **febrero, marzo, abril, julio y diciembre de 2010; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio,**

agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; enero, febrero y marzo de 2012 y enero y febrero de 2013, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas emitió, a petición del senador Jaime Orpis Bouchón, boletas de honorarios ideológicamente falsas en las que se consignan servicios de ingeniería inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A.

La señora Gazitúa Larenas remitía las boletas a CORPESCA S.A., las que luego le permitían a esta empresa rebajar indebidamente su carga tributaria. Esta documentación tributaria, con el visto bueno de Francisco Mujica Ortúzar, fue pagada mediante cheques que eran retirados, cobrados y depositados por ella, para posteriormente entregar los dineros a Jaime Orpis Bouchon, directamente a través de depósitos en sus cuentas, o de manera indirecta, a través de María Viviana Quiroz Ruiz, su jefa de gabinete, de Blenda Huus Maillard, su secretaria personal, o, en su caso, realizando diversos pagos directamente a su favor.

El detalle de las boletas se indica en la Tabla 1:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556	72	01/02/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	73	05/03/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	74	01/04/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	75	06/07/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	76	01/12/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	77	04/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	78	30/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	79	01/03/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	80	01/04/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	81	02/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	82	09/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	83	01/06/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	84	01/07/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	85	01/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	86	09/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	87	01/09/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	88	03/10/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	89	02/11/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	90	01/12/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	91	02/01/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	95	01/02/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	96	01/03/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	114	02/01/2013	Otros Servicios de Ingeniería

\$ 2.220.000	116	04/02/2013	Otros Servicios de Ingeniería
--------------	-----	------------	-------------------------------

Tabla 1: Carolina Gazitúa L.

Por otra parte, antes de que se verificaran los pagos acordados entre Orpis Bouchón y CORPESCA S.A., a través de Mujica Ortúzar, la imputada Carolina Gazitúa Larenas, a petición del senador Jaime Orpis Bouchón, solicitó y obtuvo boletas de honorarios ideológicamente falsas de distintos profesionales emitidas a nombre de CORPESCA S.A. en las fechas y por los montos que este mismo senador instruía.

Así, en los meses de **junio de 2009, febrero, marzo, octubre y noviembre de 2010**, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas, por instrucción de Jaime Orpis Bouchón, solicitó y obtuvo la emisión de boletas de honorarios por parte de **María Pilar Plaza Aránguiz** en las que se consignan servicios de arquitectura inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A. A efectos de su emisión, Plaza Aránguiz facilitó la clave del sitio web del SII a Gazitúa Larenas.

Una vez que Gazitúa Larenas hizo llegar estas boletas a CORPESCA, para que la empresa rebajara indebidamente su carga tributaria, los documentos tributarios fueron pagados, por instrucciones de Mujica Ortúzar, mediante cheques nominativos. Los dineros percibidos eran entregados posteriormente a Carolina Gazitúa Larenas, quien los hacía llegar al senador Orpis o pagaba obligaciones de este.

El detalle de las boletas se indican en la Tabla 2:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$5.555.556.-	1	15-06-2009	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA
\$5.555.556.-	2	01-02-2010	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA
\$5.555.556.-	3	08-03-2010	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA
\$2.204.000.-	4	01-10-2010	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA
\$2.204.000.-	5	02-11-2010	SERVICIOS RELACIONADOS CON ARQUITECTURA

Tabla 2: M. Pilar Plaza A.

Del mismo modo, antes de que se verificaran los pagos acordados entre Orpis Bouchón y Mujica Ortúzar, como gerente general de CORPESCA S.A., en los meses de **abril, mayo y julio de 2010, abril, mayo, junio y julio de 2012 y enero, marzo y abril de 2013**, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas, por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón, obtuvo la emisión de boletas de honorarios por parte de **Alexis Ramírez Quiroz** en las que se consignan servicios de ingeniería inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A. Don Alexis Ramírez Quiroz es cónyuge de Gazitúa Larenas y

sobrino de la jefa de gabinete del senador indicado, doña María Viviana Quiroz Ruiz, y facilitó su clave del sitio web del SII para la emisión de las boletas que eran hechas llegar a CORPESCA S.A.

Las boletas, que fueron facilitadas por Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A. para que rebajara indebidamente su carga tributara, fueron pagadas con cheques, mediando sendas instrucciones de Mujica Ortúzar. Los dineros posteriormente eran destinados al pago de obligaciones de Orpis Bouchon por parte de Carolina Gazitúa Larenas o entregados al mismo senador.

El detalle de las boletas es el que se indica en la Tabla 3:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	11	05-04-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.111.111.-	12	03-05-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.551.000.-	13	06-07-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	16	01-04-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	17	07-05-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	18	04-06-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	19	03-07-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	20	07-01-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	21	01-03-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	22	01-04-2013	Servicios de Ingeniería

Tabla 3: Alexis Ramírez Q.

Asimismo, antes de que se verificaran los pagos acordados por Orpis Bouchón y aceptados por CORPESCA S.A., a través de su gerente general, en los meses de **septiembre, octubre y diciembre de 2012**, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas, por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón, obtuvo la emisión de boletas de honorarios por parte de Marcelo Ramírez Quiroz, en las que se consignan servicios de ingeniería inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A. Cabe hacer presente que don Marcelo Ramírez Quiroz es hermano de don Alexis Ramírez Quiroz, sobrino de la jefa de Gabinete del senador Jaime Orpis Bouchon, y cuñado de la asesora de este último doña Carolina Gazitúa Larenas, quien emite directamente los documentos tributarios al serle facilitada la clave del sitio web del SII y las hace llegar a CORPESCA S.A.

Las boletas, pagadas con cheques por CORPESCA mediando instrucción de Mujica Ortúzar, fueron facilitadas por Gazitúa Larenas a dicha empresa para que ésta rebajara indebidamente su carga tributaria. Asimismo, Gazitúa Larenas retiró los fondos desde las oficinas de CORPESCA, procediendo a depositarlos en la cuenta

corriente N° 0-000-62-62760-3 del Banco Santander de Marcelo Ramírez Quiroz, quien luego efectúa transferencias electrónicas por los mismos montos a la cuenta N° 0-000-05-70847-8 del Banco Santander de Carolina Gazitúa Larenas. Posteriormente, con ese dinero, Gazitúa procede a pagar obligaciones personales de Jaime Orpis Bouchón, a solicitud de éste, o le entrega el dinero directamente a él.

El detalle de las boletas es el siguiente (Tabla 4):

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.220.000.-	1	04-09-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	2	01-10-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	3	25-12-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	4	25-12-2012	Servicios de Ingeniería

Tabla 4: Marcelo Ramírez Q.

Además, antes de que se verificaran los pagos acordados por Orpis Bouchón y aceptados por CORPESCA S.A., a través de Mujica Ortúzar, en los meses de **agosto de 2009**, y **mayo, junio, agosto y septiembre de 2010**, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas, por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón, obtuvo la emisión de boletas de honorarios por parte de **Muriel Inge Teixido Gratenu** en las que se consignan servicios de ingeniería inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A. Doña Muriel Inge Teixido Gratenu es ingeniero acuícola, y es casada con Enrique Quiroz Toro, sobrino de la jefa de gabinete de Jaime Orpis Bouchon, doña María Viviana Quiroz Ruiz. De este modo, su cónyuge resulta ser además primo de Alexis Ramírez Quiroz, cónyuge de la asesora del senador Orpis, Carolina Gazitúa Larenas, a la que conoce entonces, con ocasión de los vínculos familiares descritos.

Las boletas que Gazitúa Larenas hizo llegar a CORPESCA, para que esta empresa rebajara indebidamente su carga tributaria, fueron pagadas por instrucciones de Mujica Ortúzar mediante cheques, que retiraba la señora Gazitúa para ser luego cobrados por Teixido Gratenu, entregándole los fondos a Gazitúa Larenas, quien en dos oportunidades falsificó la firma de la beneficiaria de los cheques, simulando un endoso, a fin de cobrarlos directamente. Posteriormente, Gazitúa Larenas ponía los fondos a disposición del senador Jaime Orpis Bouchon.

El detalle de las boletas se consigna en la Tabla 5:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	1	25-08-2009	Servicios Profesionales
\$ 8.000.000.-	3	03-05-2010	Servicios Profesionales
\$ 11.111.111.-	4	01-06-2010	Servicios Profesionales

\$ 2.222.222.-	6	02-08-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	7	01-09-2010	Servicios Profesionales

Tabla 5: Muriel Teixido G.

Con anterioridad, antes de que se verificaran los pagos acordados por Orpis Bouchón y aceptados por CORPESCA S.A., por medio de Francisco Mujica Ortúzar, en el mes de **abril de 2013**, la imputada Carolina Isabel Gazitúa Larenas, por instrucciones de Jaime Orpis Bouchón, obtuvo la emisión de la boleta N° 3 de 12 de abril de 2013 por parte de **Flavia Alejandra Manríquez Canese** en las que se simulaban supuestos servicios de asesoría comunicacional inexistentes que nunca fueron prestados a CORPESCA S.A. por la suma de \$11.111.111.-

Esta boleta, que Gazitúa Larenas puso a disposición de la empresa para que ésta rebajara indebidamente su carga tributaria, fue pagada por CORPESCA, por instrucciones de Mujica Ortúzar. Posteriormente los dineros le son entregados a Carolina Gazitúa, quien a su vez se los entrega al senador Jaime Orpis Bouchon.

De esta manera, la imputada Carolina Gazitúa Larenas facilitó a la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la renta, un total de 49 BOLETAS de honorarios ideológicamente falsas, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad y, por esa vía, justificara los egresos efectuados en pago de servicios inexistentes, de modo que estos egresos fueran rebajados como gasto a la hora de determinar la base imponible del impuesto a la renta para los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

B) DELITO DE FRAUDE AL FISCO

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como SENADOR desde el año 2002; en mérito de lo anterior, desde esta fecha y hasta el 11 de marzo de 2012, con arreglo a la normativa aprobada por la honorable Comisión de Régimen Interior del Senado, tanto los contratos de trabajo como las contrataciones a honorarios de quienes se desempeñarían como asesores del parlamentario, fueron convenidos directamente entre el Senador y el prestador del Servicio. Durante ese período, fue el Senador ORPIS BOUCHON quien escrituró los respectivos contratos, y el Senado de la República, quien de acuerdo a lo pactado, realizó los pagos convenidos, contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios.

Por Resolución N° 2, de 5 de septiembre de 2011, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, creado por la Ley N° 20.447, que modificó la Ley

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, estableció la nueva estructura sobre montos y destinos de las asignaciones parlamentarias, lo que entró en vigencia el 11 de marzo de 2012, e importó, en lo que nos ocupa, que fuera el SENADO quien suscribiera los contratos con trabajadores y asesores de los Senadores.

La misma resolución requirió como documentación de respaldo de la asesoría externa: (a) el CONTRATO respectivo, (b) la BOLETA de HONORARIOS con DETALLE de las asesorías prestadas, y (c) en caso que proceda, mantener a disposición del Comité de Auditoría Parlamentaria copia de los entregables. En el caso de los honorarios, estos eran pagados igualmente, contra presentación de la respectiva boleta.

Sin embargo, el Senado no intervenía en el proceso de selección del personal contratado, ni le asignaba funciones, ni ejecutaba controles respecto de sus labores, ni fijaba los montos a pagar por concepto de remuneración u honorarios; todas estas funciones eran ejecutadas directamente por cada Senador.

Mediante oficio N° 48/2015 de 5 de agosto de 2015, el referido Consejo Resolutivo modificó la Resolución N° 2 de 2011, en lo que a documentación de respaldo se refiere, incorporando: (i) un informe o reporte de actividades en formulario y (ii) copia del informe.

En el contexto antes descrito, el Senador Orpis suscribió contratos directamente, o a través del Senado de la República, por concepto de asesorías parlamentarias o por trabajo remunerado de secretaría, los que eran ideológicamente falsos, por cuanto en algunos casos dichos contratos eran sobrevalorados y en otros eran completamente simulados, puesto que no se prestó asesoría alguna.

En el año 2006, doña **CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS** pactó con JAIME ORPIS BOUCHON, en su calidad de SENADOR, un contrato de prestación de servicios personales a honorarios, con un sueldo inicial de entre \$ 300.000.- a \$ 400.000.-, no obstante ello, en los casos que se indican, emitió al propio señor ORPIS BOUCHON BOLETAS de HONORARIOS por MONTOS MAYORES a los indicados, las que por orden de JAIME ORPIS BOUCHON, en su calidad de SENADOR, eran pagadas por el Senado de la República, para posteriormente proceder CAROLINA GAZITÚA LARENAS a ENTREGAR al parlamentario, directamente, o a través de las co imputadas BLEND A ALICE HUUS MAILLARD y MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, a exigencia de aquél, parte de los fondos

recibidos. Las asesorías contratadas son FICTICIAS en cuanto al monto de los honorarios pactados, es decir, se informan en forma sobrevalorada.

Lo anterior corresponde a las siguientes BOLETAS:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Monto en UTM
54	06/01/2009	654.357	17,40		0	0,00
55	02/02/2009	654.357	17,61		0	0,00
56	08/03/2009	654.357	17,75	Transferidos a Blenda Huus \$481.000 el 24/03/2009	481.000	13,05
58	14/04/2009	2.287.094	62,29	Transferidos a Blenda Huus \$1.957.094 el 24/03/2009	1.957.094	53,30
64	13/05/2009	2.287.094	62,04	Depositados a Viviana Quiroz \$1.500.000 el 19-05-2009 Depositados Santiago Orpis \$50.000 el 19-05-2009	1.550.000	42,04
65	02/06/2009	2.287.094	62,16	Depositados a Blenda Huus \$1.000.000 el 16/06/2009 Depositados a Viviana Quiroz \$1.000.000 el 16-06-2009	2.000.000	54,36
67	09/07/2009	2.287.094	62,35	Transferidos a Blenda Huus \$1.728.385 el 22/07/2009	1.728.385	47,12
69	06/08/2009	2.287.094	62,16	Transferidos a Blenda Huus \$1.728.385 el 19-08-2009	1.728.385	46,98
93	05/01/2012	1.826.910	46,68	Transferidos a Blenda Huus \$1.406.720 el 27/01/2012	1.406.720	35,94
94	01/02/2012	1.826.910	46,40	Depositados a Blenda Huus \$1.406.720 el 02/03/2012	1.406.720	35,73
97	06/03/2012	608.970	15,45		0	0,00
					12.258.304	328,52

Con fecha 11 de marzo de 2012 el SENADO de la REPÚBLICA suscribe, por INSTRUCCIÓN del Senador Sr. JAIME ORPIS BOUCHON, contrato de prestación de Servicios a Honorarios por un monto mensual de \$ 1.826.910.- con **CAROLINA GAZITÚA LARENAS**.

Por anexo de 7 de junio de 2013, el monto pactado se alza a \$ 2.180.093.-, y por anexo de 10 de julio de 2014, se alza nuevamente a \$ 2.608.442.- GAZITÚA LARENAS recibe del Senado, **hasta ABRIL de 2015**, pagos contra la emisión de las BOLETAS que se señalan a continuación, procediendo a ENTREGAR al parlamentario y a exigencia de éste, parte de los fondos recibidos. Las asesorías contratadas son irreales en cuanto al monto de los honorarios pactados, los que son sobrevalorados, quedándose Carolina Gazitúa sólo con una parte de dichos honorarios, puesto que el resto eran transferidos a Jaime Orpis, en forma directa, a través de Blenda Huus o a través del pago de créditos del H. Senador por parte de la misma Gazitúa.

A continuación se señalan las boletas emitidas al Senado, que permiten tener por configurado el delito de Fraude al Fisco, de acuerdo con lo señalado:

N° Boleta	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Monto desembolsado por el Senado UTM	Destino de los Fondos	Monto \$	Monto en UTM
98	11/03/2012	1.096.146	27,81	- Depositados a Blenda Huus \$1.114.219 el 27/03/2012 - Depositados a Jaime Orpis \$36.499 el 27/03/2012	1.150.718	29,20
103	10/04/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$925.000 el 24/04/2012	925.000	23,38
104	09/05/2012	1.644.219	41,47	Depositados a Blenda Huus \$1.500.000 el 20/05/2012	1.500.000	37,83
106	03/07/2012	1.644.219	41,43	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 23/07/2012	1.040.000	26,20
107	07/08/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 24/08/2012	1.040.000	26,28
108	03/09/2012	1.644.219	41,55	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/09/2012	1.040.000	26,28
110	01/10/2012	1.644.219	41,47	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 22/10/2012	1.040.000	26,23
111	07/11/2012	1.644.219	41,14	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/11/2012	1.040.000	26,02
112	09/12/2012	1.644.219	40,89	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/12/2012	1.040.000	25,87
113	02/01/2013	1.644.219	41,10	Transferidos a Blenda Huus \$1.040.000 el 21/01/2013	1.040.000	26,00
115	01/02/2013	1.644.219	41,10	Depositados a Jaime Orpis \$1.040.000 el 21/02/2013	1.040.000	26,00
117	07/03/2013	1.644.219	41,02	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 20/03/2013	1.040.000	25,94
118	01/04/2013	1.644.219	40,98	Depositados a Blenda Huus \$1.040.000 el 23/04/2013	1.040.000	25,92
120	11/06/2013	1.962.084	48,95	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 24/06/2013	960.000	23,95
121	03/07/2013	1.962.084	48,95	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 24/07/2013	962.000	24,00
122	09/08/2013	1.962.084	48,66	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 21/08/2013	962.000	23,86
123	02/09/2013	1.962.084	48,51	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 24/09/2013	962.000	23,78
124	08/10/2013	1.962.084	48,41	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 28/10/2013	620.000	15,30
125	06/11/2013	1.962.084	48,17	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 27/11/2013	620.000	15,22
126	05/12/2013	1.962.084	48,12	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 23/12/2013	960.000	23,55
127	02/01/2014	1.962.084	47,93	Depositados a Blenda Huus \$620.000 el 28/01/2014	620.000	15,15
128	01/02/2014	1.962.084	47,65	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 03/03/2014	962.000	23,36
129	10/03/2014	1.962.084	47,55	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 25/03/2014	962.000	23,31
131	06/05/2014	1.962.084	46,94	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 27/05/2014	962.000	23,01
132	05/06/2014	1.962.084	46,66	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 30/06/2014	962.000	22,88

133	04/07/2014	1.962.084	46,52	Depositados a Blenda Huus \$942.000 el 28/07/2014	942.000	22,33
134	05/08/2014	2.347.598	55,60	Depositados a Blenda Huus \$1.262.000 el 20/08/2014	1.262.000	29,89
136	07/10/2014	2.347.598	55,33	Depositados a Blenda Huus \$960.000 el 20/10/2014	960.000	22,62
137	05/11/2014	2.347.598	54,89	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 21/11/2014	962.000	22,49
138	03/12/2014	2.347.598	54,35	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 22/12/2014	962.000	22,27
140	08/01/2015	2.418.025	55,98	Depositados a Blenda Huus \$962.000 el 20/01/2015	962.000	22,27
142	09/03/2015	2.418.025	56,14	Depositados a Jaime Orpis \$611.000 el 25/03/2015	611.000	14,19
143	09/04/2015	2.418.025	55,92	Depositados a Jaime Orpis \$962.000 el 23/04/2015	962.000	22,25
		73.028.380	1.776,39		32.112.718	786,83

Las maniobras descritas precedentemente generan un perjuicio fiscal ascendente a 1.115,35 Unidades Tributarias Mensuales.

VI. HECHOS ATRIBUIDOS A GEORGIO ALEXANDER CARRILLO VERCELLINO:

El imputado GIORGIO CARRILLO VERCELLINO, a requerimiento de la coimputada MARTA ISASI BARBIERI, accede a emitir las **3 BOLETAS de HONORARIOS ideológicamente falsas** que se pasa a singularizar, a nombre de la empresa CORPESCA S.A., contribuyente del impuesto a la Renta, a efectos de que la empresa las registrara en su contabilidad, y por esa vía justificara los EGRESOS efectuados en pago de SERVICIOS INEXISTENTES, de modo que estos egresos puedan ser rebajados como gasto a la hora de determinar la BASE IMPONIBLE del Impuesto a la Renta, para el año tributario 2010. Por instrucciones del imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. hasta el 13 de mayo de 2013, las BOLETAS FALSAS, conocida por este la simulación de los servicios, fueron incorporadas en los registros contables de la empresa, reconocidos como gastos los egresos efectuados a favor de ISASI BARBIERI, y determinada la base imponible del IMPUESTO a la RENTA conforme a ello, lo cual importa que la DECLARACIÓN de IMPUESTO contenida en el F. 22 presentados para el AT 2010 resultara ser MALICIOSAMENTE FALSA.

Las boletas ideológicamente falsas que fueron facilitadas por el imputado son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 10.000.000.-	56	21-08-2009	Asesoría de investigación e informes

\$ 10.000.000.-	59	04-11-2009	Asesoría de investigación e informes
\$ 4.999.999.-	61	17-11-2009	Asesoría de investigación e informes

VII. RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES:

El imputado JAIME ORPIS BOUCHON se ha desempeñado como SENADOR desde el año 2002 a mes de marzo de 2018; en mérito de lo anterior, desde esta fecha y hasta el 11 de marzo de 2012, con arreglo a la normativa aprobada por la honorable Comisión de Régimen Interior del Senado, tanto los contratos de trabajo como las contrataciones a honorarios de quienes se desempeñarían como asesores del parlamentario, fueron convenidos directamente entre el Senador y el prestador del Servicio. Durante ese período, fue el Senador ORPIS BOUCHON quien escrituró los respectivos contratos, y el Senado de la República, quien de acuerdo a lo pactado, realizó los pagos convenidos, contra presentación de la correspondiente boleta de honorarios.

Por Resolución N° 2 de 5 de septiembre de 2011, el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, creado por la Ley N° 20.447, que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, estableció la nueva estructura sobre montos y destinos de las asignaciones parlamentarias, lo que entró en vigencia el 11 de marzo de 2012, e importó, en lo que nos ocupa, que fuera el SENADO quien suscribiera los contratos con trabajadores y asesores de los Senadores.

La misma resolución requirió como documentación de respaldo de la asesoría externa: (a) el CONTRATO respectivo, (b) la BOLETA de HONORARIOS con DETALLE de las asesorías prestadas, y (c) en caso que proceda, mantener a disposición del Comité de Auditoría Parlamentaria copia de los entregables. En el caso de los honorarios, estos eran pagados igualmente, contra presentación de la respectiva boleta.

Sin embargo, el Senado no intervenía en el proceso de selección del personal contratado, ni le asignaba funciones, ni ejecutaba controles respecto de sus labores, ni fijaba los montos a pagar por concepto de remuneración u honorarios; todas estas funciones eran ejecutadas directamente por cada Senador.

Mediante oficio N° 48/2015 de 5 de agosto de 2015, el referido Consejo Resolutivo modificó la Resolución N° 2 de 2011, en lo que a documentación de respaldo se refiere, incorporando: (i) un informe o reporte de actividades en formulario y (ii) copia del informe.

En el contexto antes descrito, el Senador Orpis suscribió contratos directamente, o a través del Senado de la República, por concepto de asesorías parlamentarias o por trabajo remunerado de secretaría, los que eran ideológicamente falsos, por cuanto en algunos casos dichos contratos eran sobrevalorados y en otros eran completamente simulados, puesto que no se prestó asesoría alguna.

Con fechas 10 de junio y 1 de diciembre de 2015, y a requerimiento del imputado H. Senador JAIME ORPIS BOUCHON, se pactó la ejecución de asesorías por parte del profesional contador RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES, RUT.: 9.182.325-K, firmándose, en consecuencia, los respectivos contratos de prestación de servicios a honorarios por parte del Senado de la República y el referido Lobos Torres, en las fechas previamente señaladas. En ambos contratos, se pactó una remuneración mensual bruta de \$3.000.000.-

RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES conoció a **MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ** en Iquique, persona que le presentó al Senador Orpis, con quien aquél tomó contacto con motivo de su campaña, prestando servicios voluntarios en ella.

En los meses que se pasa a indicar, por instrucciones de JAIME ORPIS BOUCHON, el imputado RAÚL FERNÁNDO LOBOS TORRES, emitió e hizo llegar al Senado de la República, en la ciudad de Valparaíso, las siguientes boletas, sin que en los hechos mediara prestación alguna de servicios al Senador, entregándose como respaldo para algunos de los pagos, desde que esto fuera exigido por el H. Comité de Asignaciones Parlamentarias, informes que no fueron elaborados por él. En efecto, el imputado LOBOS TORRES no mantiene copia de los informes supuestamente entregados en una primera etapa, y los que constan en dependencias del Senado en un segundo grupo de pagos, corresponden a copias obtenidas directamente de internet, algunas cercenadas, sin citas a la fuente, haciéndolas pasar por pretendidos originales de su autoría.

PRIMER CONTRATO (10 de Junio de 2015).

El detalle de las BOLETAS enviadas, montos desembolsados y pagados por el Senado con relación a las prestaciones de Servicio supuestas, en pesos y en Unidades Tributarias Mensuales, corresponde al siguiente detalle:

N° Boleta	Emitida a:	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
-----------	------------	-------	-------------------------------------	-----------	--------------------------------------

15	Senado de la República	05/06/2015	5.400.000	43.760	123,4
16	Senado de la República	10/07/2015	2.700.000	43.848	61,6
17	Senado de la República	12/08/2015	2.700.000	44.067	61,3
21	Senado de la República	03/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
22	Senado de la República	03/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
			\$ 16.200.000		366,4

Los servicios supuestamente prestados no cuentan con ningún respaldo, por lo que la simulación de las prestaciones inexistentes, generó un perjuicio fiscal ascendente a **366,4 Unidades Tributarias Mensuales**.

SEGUNDO CONTRATO (1° de Diciembre de 2015).

El detalle de las BOLETAS enviadas, montos brutos pagados, en pesos y en Unidades Tributarias Mensuales, además del concepto de la supuesta prestación corresponde al siguiente detalle:

N° Boleta	Emitida a :	Fecha	Monto desembolsado por el Senado \$	Valor UTM	Monto desembolsado por el Senado UTM
23	Senado de la República	11/12/2015	2.700.000	44.955	60,1
24	Senado de la República	04/01/2016	2.700.000	44.955	60,1
26	Senado de la República	01/02/2016	2.700.000	44.955	60,1
28	Senado de la República	07/03/2016	2.700.000	45.180	59,8
			\$ 10.800.000		239,9

En este segundo contrato, los servicios supuestamente prestados se amparan en INFORMES ÍNTEGRAMENTE COPIADOS, por lo que la simulación de las prestaciones inexistentes generó un perjuicio fiscal ascendente a **239,9 Unidades Tributarias Mensuales**.

En consecuencia, el monto **total defraudado con relación a ambos contratos, corresponde a 606,3 UTM.**

VIII. **HECHOS ATRIBUIDOS A CORPESCA S.A.**

A) ANTECEDENTES GENERALES

La empresa CORPESCA S.A. se constituyó por escritura pública de fecha 30 de julio de 1999 otorgada en la Notaría de Santiago de Félix Jara Cadot. La sociedad se encuentra inscrita a fojas 18.126, bajo el N° 14.371, del Registro de Comercio de 1999 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El extracto de dicha inscripción se publicó en el Diario Oficial el 4 de agosto de 1999.

CORPESCA S.A. es una Sociedad Anónima Abierta, inscrita con fecha 27 de septiembre de 2000, con el número 707, en el Registro de Valores de la respectiva Superintendencia.

La empresa CORPESCA S.A. nació con el nombre de Consorcio Pesquero del Norte S.A., luego de la unificación de los activos pesqueros e industriales de la Empresa Pesquera Eperva S.A., Pesquera Iquique-Guanaye S.A. y Sociedad Pesquera Coloso S.A.

Actualmente, CORPESCA S.A. se encuentra representada legalmente por don ARTURO HERNÁN NATHO GAMBOA, Gerente General de la misma empresa.

El imputado en esta causa, **FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR**, se desempeñó como GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A. de forma ininterrumpida desde el 1 de septiembre 1999 al 13 de mayo de 2013, ejerciendo sus funciones en las dependencias de la empresa, ubicadas en calle El Golf 150, piso 15, de la comuna de Las Condes, Santiago.

Por su parte, el imputado en esta causa, **JAIME ORPIS BOUCHON**, se desempeñó como DIPUTADO y SENADOR de la República desde 1990 hasta marzo de 2018. En efecto, fue Diputado durante los períodos legislativos 1990-1994, 1994-1998, y 1998 a 2002. Luego, fue electo SENADOR por la Región de Tarapacá para el período legislativo 2002 a 2010, y por las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá para el período legislativo 2010 a 2018.

Asimismo, la también imputada en la causa, **MARTA ISASI BARBIERI**, fue electa diputada por el Partido de Acción Regionalista por el Distrito N° 2 de la Región de Tarapacá en el mes de diciembre de 2005, ejerciendo en la legislatura correspondiente a los años 2006-2010. En diciembre de 2009, esta vez como

independiente, es reelecta en dicho cargo por el mismo Distrito, ejerciendo de este modo como DIPUTADA en la legislatura que comprende los años 2010-2014.

En el caso de ORPIS E ISASI, el desempeño de sus labores parlamentarias les otorga la calidad de funcionarios públicos para los efectos del Art. 260 del Código Penal.

B) SOBORNOS AL SENADOR JAIME ORPIS BOUCHON

EL SENADOR JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, en su calidad de Gerente General de CORPESCA S.A., BENEFICIOS ECONÓMICOS, consistentes en la entrega regular de distintas sumas de dinero. Dicha petición se realizó a pretexto de obtener financiamiento de su campaña electoral de Senador por la Unión Demócrata Independiente (UDI) para representar en el Congreso a las regiones I y XV, y para pagar deudas derivadas de la misma campaña, a cambio de favorecer directa e inmediatamente los intereses de la referida empresa en el desempeño de sus labores como SENADOR DE LA REPÚBLICA, a través de actos cometidos con infracción de los deberes de su cargo.

Dichos aportes fueron solicitados al margen del régimen legal de financiamiento de campañas políticas previsto en la ley.

El imputado Francisco Mujica Ortúzar, en su calidad de Gerente General de la empresa CORPESCA S.A., accedió a la solicitud del senador Orpis Bouchon, consintiendo en darle los beneficios económicos solicitados, pagando a este funcionario público las sumas de dinero requeridas a través de boletas de terceros ideológicamente falsas que fueron entregadas al efecto, y que se detallan más adelante.

De esta forma, JAIME ORPIS BOUCHON dispuso la entrega a la empresa CORPESCA S.A. de boletas de honorarios de terceros por servicios profesionales inexistentes, las cuales el senador obtenía directamente de personas que se desempeñaban como colaboradores suyos. Estas boletas eran aceptadas y pagadas por Francisco Mujica en representación de CORPESCA S.A.

Es el caso de CAROLINA GAZITÚA LARENAS, que a esa época se desempeñaba como su asesora, a quien se le requirió, además, que obtuviera otras boletas, siempre de profesionales, a efectos de ser emitidas a nombre de CORPESCA S.A., en las fechas y por los montos que el mismo senador instruía. Lo propio realizó con su Jefa de

Gabinete, MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, amén de requerir, además, otras BOLETAS a su también asesora BÁRBARA MOLINA ELLIES, y a otros colaboradores.

Las solicitudes de dinero a CORPESCA S.A. a través de las boletas emitidas y los montos pagados por la empresa bajo la instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, corresponden al siguiente detalle:

1. En el mes de enero de 2010, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTUZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., la suma de \$ 5.555.556, previa entrega de la boleta ideológicamente falsa N° 31 de 4 de enero de 2010 por servicios inexistentes relacionados con arquitectura, emitida por doña LORENA LARA SALDÍAS.

Cabe hacer presente que doña LORENA LARA SALDÍAS es arquitecta y, a la sazón, nuera de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ, Jefe de Gabinete del Senador ORPIS BOUCHON, a través de quien fue obtenida la referida boleta y luego pagada por CORPESCA S.A.

2. En el mes de enero de 2010, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y a través de éste a CORPESCA S.A., la suma de \$5.555.556, previa entrega de la boleta ideológicamente falsa N° 34 de 4 de enero de 2010, emitida por BÁRBARA VICTORIA MOLINA ELLIES, por servicios jurídicos inexistentes.

BÁRBARA VICTORIA MOLINA ELLIES es abogada, y prestó Servicios como asesora del Senador JAIME ORPIS BOUCHON.

El pago de la referida boleta por parte de CORPESCA S.A. se hizo mediante la emisión de cheque de la cuenta corriente N° 25-99764-6 del Banco Santander, girado “A LA ORDEN”, y cobrado por instrucciones del mismo Senador.

3. En los meses de febrero, marzo, octubre y noviembre de 2010, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de este, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas emitidas por MARÍA PILAR PLAZA ARÁNGUIZ, por servicios de arquitectura inexistentes.

La señora PLAZA ARANGUIZ es arquitecto, y conoció a la asesora de Jaime Orpis Bouchon, CAROLINA GAZITÚA LARENAS, por ser ambas apoderadas del Colegio ALCÁZAR de Las Condes.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$5.555.556.-	2	01-02-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$5.555.556.-	3	08-03-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	4	01-10-2010	Servicios relacionados con arquitectura
\$2.204.000.-	5	02-11-2010	Servicios relacionados con arquitectura

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante la emisión de CHEQUES NOMINATIVOS a nombre de PLAZA ARÁNGUIZ.

4. En los meses de enero y febrero de 2010 el imputado JAIME ORPIS BOUCHÓN solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas de FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE, por servicios de asesoría comunicacional inexistentes.

El señor ROJAS ANDRADE fue Consejero Regional de Tarapacá del Partido Unión Demócrata Independiente, cuyas boletas fueron obtenidas a través de María Viviana Quiroz Ruiz, jefe de gabinete del Senador Jaime Orpis Bouchón.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	N° Boleta	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.204.000.-	34	27-01-2010	Asesoría Comunicacional
\$ 555.556.-	35	28-02-2010	Asesoría Comunicacional

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas de honorarios previamente indicadas.

5. En los meses de abril, mayo y julio de 2010, abril, mayo, junio y julio de 2012, y enero, marzo y abril de 2013, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, por servicios de ingeniería inexistentes.

ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ es cónyuge de CAROLINA GAZITÚA LARENAS y sobrino de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	11	05-04-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.111.111.-	12	03-05-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 3.551.000.-	13	06-07-2010	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	16	01-04-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	17	07-05-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	18	04-06-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	19	03-07-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	20	07-01-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	21	01-03-2013	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	22	01-04-2013	Servicios de Ingeniería

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas antes indicadas mediante la emisión de cheques, los que fueron depositados en la cuenta de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ.

6. En los meses de septiembre, octubre y diciembre de 2012, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas de MARCELO RAMÍREZ QUIROZ, por servicios de ingeniería inexistentes.

MARCELO RAMÍREZ QUIROZ es hermano de ALEXIS RAMÍREZ QUIROZ, sobrino de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ y cuñado de CAROLINA GAZITÚA LARENAS.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.220.000.-	1	04-09-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	2	01-10-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	3	25-12-2012	Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000.-	4	25-12-2012	Servicios de Ingeniería

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas de honorarios antes indicadas.

7. En los meses de mayo, junio, agosto y septiembre de 2010, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa

entrega de las boletas ideológicamente falsas de **MURIEL INGE TEIXIDO GRATENAU**, por servicios de ingeniería inexistentes.

MURIEL INGE TEIXIDO GRATENAU es ingeniero acuícola y es casada con ENRIQUE QUIROZ TORO, sobrino de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 8.000.000.-	3	03-05-2010	Servicios Profesionales
\$ 11.111.111.-	4	01-06-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	6	02-08-2010	Servicios Profesionales
\$ 2.222.222.-	7	01-09-2010	Servicios Profesionales

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante cheques que retiraba CAROLINA GAZITÚA y luego cobraba TEIXIDO GRATENAU.

8. En el mes **abril de 2013**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., la suma de \$ 11.111.111, previa entrega de la boleta ideológicamente falsa N° 3 de 12 de abril de 2013, emitida por **FLAVIA ALEJANDRA MANRÍQUEZ CANESE**, por servicios de asesoría comunicacional inexistentes.

Esta boleta, pagada por CORPESCA S.A., fue obtenida a través de Carolina Gazitúa, a quien posteriormente le fueron entregados los dineros.

9. En los meses de **enero, febrero, marzo y abril de 2013**, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A. las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas de **LUCÍA VERÓNICA MONTENEGRO BOLADOS**, por inexistentes servicios de asesorías en sistemas administrativos.

LUCÍA MONTENEGRO BOLADOS es amiga de infancia de MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ. Asimismo, sirvió como SECRETARIA de la CORPORACIÓN LA ESPERANZA en Iquique.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.500.000.-	37	10-01-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	38	04-02-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	39	20-03-2013	Asesoría Sistemas Administrativos

\$ 2.500.000.-	40	08-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos
\$ 2.500.000.-	41	09-04-2013	Asesoría Sistemas Administrativos

La empresa COPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante cheques que fueron retirados y cobrados por MONTENEGRO BOLADOS.

10. En los meses de febrero, marzo, abril, julio y diciembre de 2010; enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011; enero, febrero y marzo de 2012 y enero y febrero de 2013, el imputado JAIME ORPIS BOUCHÓN solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indicarán, y que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas de CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS por SERVICIOS DE INGENIERÍA inexistentes.

CAROLINA GAZITÚA LARENAS se desempeñó como asesora del imputado JAIME ORPIS BOUCHÓN.

Las BOLETAS referidas precedentemente son las siguientes:

Monto	Boleta N°	Fecha	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556	72	01/02/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	73	05/03/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 5.555.556	74	01/04/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	75	06/07/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	76	01/12/2010	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	77	04/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	78	30/01/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	79	01/03/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	80	01/04/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	81	02/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	82	09/05/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	83	01/06/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	84	01/07/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	85	01/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	86	09/08/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	87	01/09/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	88	03/10/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	89	02/11/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	90	01/12/2011	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	91	02/01/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	95	01/02/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	96	01/03/2012	Otros Servicios de Ingeniería
\$ 2.220.000	114	02/01/2013	Otros Servicios de Ingeniería

\$ 2.220.000	116	04/02/2013	Otros Servicios de Ingeniería
--------------	-----	------------	-------------------------------

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas mediante CHEQUES que fueron retirados, cobrados o depositados por GAZITÚA LARENAS.

11. En los meses de octubre y noviembre de 2009, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, a la sazón Gerente General de CORPESCA S.A., la cantidad de \$ 11.111.112.-, accediendo el imputado MUJICA ORTÚZAR a dicha solicitud, y pagando CORPESCA S.A. los dineros, previa facilitación de las boletas que se pasa a indicar por parte de **RODRIGO ISMAEL ORTEGA MARTÍNEZ**, a requerimiento de ORPIS BOUCHON, ambas **simulando supuestos servicios jurídicos inexistentes**. El señor RODRIGO ISMAEL ORTEGA MARTÍNEZ es abogado a ese entonces residente de la ciudad de Iquique, y cercano al Senador ORPIS y a quienes realizan labores para él en esa ciudad.

Los dineros pagados a RODRIGO ORTEGA MARTÍNEZ fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

El detalle de las Boletas utilizadas para la obtención de los dineros es el siguiente:

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$ 5.555.556.-	04-10-2009	5	Servicios Jurídicos
\$ 5.555.556.-	16-11-2009	8	Servicios Jurídicos

12. En el mes de agosto de 2012, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, a la sazón Gerente General de CORPESCA S.A., la cantidad de \$ 11.111.111.-, accediendo el imputado MUJICA ORTÚZAR a dicha solicitud, y pagando CORPESCA S.A. los dineros, previa facilitación de la boleta N° 9 de 27 de agosto de 2012, emitida **DANIEL ISAAC ORTEGA MARTÍNEZ**, a requerimiento de ORPIS BOUCHON, **simulando supuestos servicios jurídicos inexistentes**. El señor DANIEL ISAAC ORTEGA MARTÍNEZ es abogado a ese entonces residente de la ciudad de Iquique, y cercano al Senador ORPIS y a quienes realizaban labores para él en esa ciudad.

Los dineros pagados a DANIEL ORTEGA MARTÍNEZ fueron entregados posteriormente al SENADOR ORPIS, sea de forma directa, o realizando diversos pagos a su favor.

13. En los meses de agosto y noviembre de 2012, el imputado JAIME ORPIS BOUCHON solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, a la sazón Gerente General de CORPESCA S.A., la cantidad de \$ 4.440.000.-, accediendo el imputado MUJICA ORTÚZAR a dicha solicitud, y pagando CORPESCA S.A. los dineros, previa facilitación de las boletas que se pasa a indicar por parte de MARÍA FRANCISCA YÁVAR ORREGO, a requerimiento de CAROLINA GAZITÚA LARENAS, y esta a su vez por instrucciones de ORPIS BOUCHON. Ambas boletas **simulan supuestos servicios de diseño de proyectos inexistentes**.

La señora YÁVAR ORREGO es amiga de Carolina Gazitúa Larenas, asesora del Senador ORPIS.

Los dineros pagados a YÁVAR ORREGO fueron entregados posteriormente a GAZITÚA LARENAS, y a través de esta al SENADOR ORPIS, sea de forma directa o realizando diversos pagos a su favor.

El detalle de las boletas utilizadas para la obtención de los dineros es el siguiente:

Monto	Fecha	N° Boleta	Servicio supuestamente prestado.
\$ 2.220.000.-	02/08/2012	15	DISEÑO PROYECTOS
\$ 2.220.000.-	29/11/2012	16	DISEÑO PROYECTOS

JAIME ORPIS BOUCHON recibió finalmente los dineros descritos precedentemente, pagados por la empresa CORPESCA S.A., los que fueron transferidos a sus cuentas bancarias o destinados al pago de cuentas personales, créditos u otros gastos.

Estos dineros, pagados por la empresa CORPESCA S.A., fueron solicitados por JAIME ORPIS BOUCHON mientras detentaba la calidad de Senador de la República, siendo, por consiguiente, funcionario público, y tenían por finalidad lograr que el Senador ORPIS, en el ejercicio de sus funciones, actuara en directo beneficio e interés de la empresa, como emisario y representante de los INTERESES de CORPESCA S.A. en el Parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, cuando asistió a dicha Comisión en reemplazo de otro miembro, y como Senador de la República, recibió instrucciones de parte de CORPESCA S.A., sea de forma directa de su Gerente

General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o de otros ejecutivos y empleados de la misma, procediendo de la forma como le era requerido.

La Leyes de la República, y en especial los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 8° del Reglamento del Senado, obligan a todo Senador al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. No obstante ello, y pese a los pagos recibidos de forma PERMANENTE de parte de CORPESCA S.A., el Senador ORPIS BOUCHON no reveló dicho interés, ni se abstuvo de intervenir o votar los proyectos de ley que incidían en las actividades de su “benefactora”.

El imputado ORPIS BOUCHON recibió, en razón de los pagos descritos, tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., como de otros ejecutivos y empleados de la empresa, una serie de instrucciones, así como también documentos o materiales que luego fueron reproducidos por éste en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Algunas de estas instrucciones fueron enviadas mediante correos electrónicos y otras de manera personal; en tanto, el Senador ORPIS por su parte, y por las mismas vías, remitía reportes sobre la tramitación de los proyectos y resultados de sus gestiones.

Todo ello, sin perjuicio de la entrega de material escrito, y conversaciones telefónicas y personales, que para los mismos efectos sostuvo con el Gerente General de CORPESCA S.A., FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o con ejecutivos y empleados de la compañía como los señores MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR (Gerente de Operaciones y Flota), RAMÓN PINO (Subgerente de Gestión y Desarrollo), o el dirigente sindical de la compañía don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS.

A través de las mismas personas indicadas, ORPIS entregaba información a CORPESCA S.A. de interés de esta última, y que aquél poseía dada su calidad de SENADOR de la REPÚBLICA.

De esta manera, con fecha 12 de octubre de 2010, don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR envió a JAIME ORPIS BOUCHON a la dirección jaimeorpis@gmail.com, correo electrónico que contiene la opinión de CORPESCA S.A. respecto de un proyecto de Ley

sobre cuota de captura del jurel, cuya discusión en la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, de la que era miembro a esa fecha el Senador ORPIS, se iniciaba el mismo día. Dichos antecedentes fueron reproducidos posteriormente por ORPIS en su intervención.

En el marco de la tramitación del mismo proyecto de Ley (Boletín N° 7.255-03), horas más tarde, MUJICA ORTÚZAR envió al Senador, a la misma dirección de correo, un documento de texto, preparado por uno de los abogados de CORPESCA S.A., el que nuevamente contiene la posición de la empresa en el proyecto de Ley en cuestión, lo que nuevamente es reproducido como opinión personal por el Senador ORPIS, como se recoge en el Informe de la referida comisión.

En efecto, ambos correos son claros en señalar que no se conoce: ***“...ninguna evidencia científica que indique que en el caso del jurel se trate de un solo stock o unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes. Por el contrario, los estudios hasta ahora publicados por el IFOP, y de científicos nacionales e incluso internacionales, aseveran la existencia de al menos dos stocks independientes de jurel en el Pacífico Sur Oriental”***.

En el contexto de la discusión, según da cuenta el Informe de la COMISIÓN de INTERESES MARÍTIMOS, PESCA y ACUICULTURA, correspondiente al Boletín N° 7.255-03, se consigna intervención del Senador ORPIS, en la sesión del 12 y 13 de octubre de 2010, quién textualmente señala:

“...que el dictamen de la Contraloría General de la República, de fecha 7 de diciembre de 2009, señala que debe establecerse cuotas globales para cada unidad de pesquería, observación a la que, hasta la fecha, no se ha dado cumplimiento.”

Enseguida, señaló que el Mensaje que inicia un proyecto de ley forma parte de la historia fidedigna de la ley, por lo que le llama la atención la aseveración contenida en el Mensaje del proyecto, en cuanto a que el jurel constituye una “sola unidad poblacional que se traslada por todas las pesquerías existentes”.

Agregó que en su poder había diversos estudios que concluían lo contrario, señalando entre ellos los siguientes: “Unidades de Stock en el Recurso Jurel de la I a XI Región (INPESCA e IFOP, año 1996); “Bases Biológicas para prevenir la sobre explotación del recurso jurel” (IFOP-FIP).

Además, expresó que no existiendo unanimidad en el mundo científico sobre la materia, no es posible avalar mediante el Mensaje que origina un proyecto, una determinada tesis científica, que es objeto de controversias.

Añadió que el texto del proyecto de ley debiera hacer una alusión más general, refiriéndose a las especies pelágicas, y no circunscribir la norma sólo al recurso jurel, asumiendo una posición científica sobre el tema.

El Senador señor Orpis también objetó la facultad que se otorga a la Subsecretaria de Pesca para fijar, conforme a los estudios que se realicen, una sola talla de primera madurez sexual, puesto que también es una materia controvertida en el ámbito científico, señalando que dispone de, al menos dos estudios científicos que afirman la existencia de diversas tallas de primera madurez sexual, a saber: “Estimación Primera Madurez Sexual en Jurel Zona Norte” (Fase I), año 2009 y “Estudio Biológico sobre el Recurso Jurel en la Zona Norte, IFP, año 1995.

En el marco de la misma discusión legislativa, esto es el Boletín N° 7255-03 sobre “REGULACIÓN DE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA PESQUERA”, el Senador JAIME ORPIS interviene en las Sesiones N° 63° de 2 de noviembre de 2010 y 69° de 17 de noviembre de 2010, todas correspondientes a la Legislatura N° 358, señalando, tal y como recoge el DIARIO DE SESIONES DEL SENADO, haciendo ver en la primera oportunidad su deseo de dejar consignado que la iniciativa legal que los ocupa “...se originó en una presentación que con mi Honorable colega Cantero y el entonces Senador señor Flores hicimos a la Contraloría General de la República, a fin de IMPUGNAR el D.S. N° 1.675 del MINECON, en la parte que estableció la cuota global de captura del jurel para año 2009”. Cita asimismo, que la CGR, con fecha 7 de diciembre de 2009, confirmó nuestra argumentación. En la segunda de las intervenciones, reitera la necesidad de contar con estudios científicos, precisamente, la postura sostenida por CORPESCA S.A., e instruida al Senador.

Durante 2010, específicamente en la Sesión Especial 71° de miércoles 1 de diciembre de 2010, correspondiente a la Legislatura 358°, en donde se discutió acerca de la crisis de diversas pesquerías en Chile, el imputado **ORPIS** intervino, citando y exhibiendo un trabajo de don CARLOS MERINO PINOCHET, a quien presentó como “profesor del norte”, ex rector y actual académico de la UNAP, omitiendo exponer que entre marzo y junio de 2009, el señor MERINO prestó servicios remunerados para CORPESCA S.A.

Asimismo, durante 2010 y 2011, intervino y votó en la discusión de los proyectos de Ley que se pasa a indicar, los que afectaban la operación de su financista CORPESCA S.A., sin revelar su interés ni abstenerse:

- Sesión 82ª de miércoles 13 de enero de 2010 Legislatura N° 357, en la que se discutió Boletín 6365-21.
- Sesión 1ª de martes 16 de marzo de 2010 Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 6391-21.
- Sesión 84ª de miércoles 5 de enero de 2011 de la Legislatura 358ª, en la que se discutió Boletín N° 7309-02.
- Sesión 7ª de miércoles 6 de abril de 2011, 25ª de martes 14 de junio de 2011 y 40ª de miércoles 3 de agosto de 2011, todas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 6242-21.
- Sesión 11ª de miércoles 20 de abril de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 3777-03.
- Sesión 49ª de martes 6 de septiembre de 2011 de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 7575-03.
- Sesión 76ª de martes 29 de noviembre de 2011, y 78ª de miércoles 30 de noviembre de 2011, ambas de la Legislatura 359ª, en la que se discutió Boletín N° 8010-03.

Posteriormente, durante el año 2012, y encontrándose en tramitación la Ley General de Pesca, proyecto discutido bajo el número de Boletín N° 8091-21 e intitulado “Reforma de Ley N° 18.892”, el señor MUJICA ORTÚZAR, remitió con fecha 3 de septiembre a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com un documento denominado “Nuevas indicaciones nuevo Artículo 143 y 143 bis LGPA”, y el 26 de septiembre del mismo año un documento denominado “Análisis Articulado Proyecto Ingresado al Senado”, los cuales contienen observaciones de la empresa CORPESCA S.A. al proyecto de Ley señalado, las que son vertidas posteriormente por el Senador ORPIS en la tramitación de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Con fecha 30 de octubre de 2012, don RAMÓN PINO CORREA, empleado de CORPESCA S.A., y delegado de Francisco Mujica Ortúzar para monitorear el avance en la tramitación de la ley, rindió cuenta por correo electrónico de la misma fecha, a don FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR respecto de las INDICACIONES presentadas al proyecto de Ley de Pesca, asimismo, le señala en dicho correo que:

“Dado que esto podría empezar a estudiarse mañana en la Comisión, me puse en contacto con el senador Orpis para concretar el apoyo ofrecido. Quedó de averiguar el timing de las sesiones y llamarme para ponernos de acuerdo respecto cómo y cuándo comenzar a trabajar. En cuanto tenga los resúmenes se los envío, los que también me pidió el Senador”.

Con fecha 5 de noviembre de 2012, RAMÓN PINO CORREA informó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR que se apertura un nuevo plazo para incorporar indicaciones, que vencía el mismo día 5, agregando que no se ha podido comunicar con el Senador ORPIS, pero que le dejaron recado. Todo ello a las 13:18 horas. Posteriormente, a las 14:42 horas, le informó al Gerente General de CORPESCA S.A., que llamó la Secretaria de ORPIS para informar que estaba fuera del país, y que quedó de devolver el llamado, a lo que MUJICA le respondió que trataran de reunirse al día siguiente o subsiguiente, para coordinar con GARCÍA HUIDOBRO (también Senador en ejercicio y a esa fecha miembro de la Comisión de Pesca).

De este modo:

Con fecha 6 de noviembre de 2012 a las 15:16 horas RAMÓN PINO remitió a la dirección de correo jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, documentos que contienen dos resúmenes de las **Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8.091-21**, ingresadas por el Gobierno, con comentarios e indicaciones referidas a los intereses de CORPESCA S.A. en cada una de las materias. El mismo día, a las 19:48 horas, se enviaron, actualizados, los mismos documentos. El texto contenido en el cuerpo del último correo citado, deja en evidencia que se instruye al Senador para actuar directa e inmediatamente en interés y provecho de CORPESCA S.A., puesto que señala, entre otras afirmaciones, que **“Se debe respetar el acuerdo de la Mesa Pesquera y no incluir las licitaciones ya que generan incentivos cortoplacistas, ponen una presión desmedida a los recursos biológicos y generan inestabilidad en la industria y sus trabajadores.”**

En el mismo marco de discusión legislativa, con fecha 8 de noviembre de 2012, el empleado de CORPESCA S.A., don RAMÓN PINO CORREA, por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, envió al Senador Orpis, a la dirección de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, con copia a jorpis@senado.cl y fmujica@corpesca.cl, un documento denominado “Observaciones a Indicaciones del Ejecutivo (N°234-360)”. El correo señala en su cuerpo lo que se indica a continuación, utilizando expresiones

imperativas tales como que determinadas materias de interés para CORPESCA S.A., DEBEN quedar tal y como están en la propuesta del ejecutivo:

“Estimado Senador,

Adjunto observaciones a las indicaciones del Ejecutivo, separadas según nivel de importancia.

No se hace ninguna mención al pago de patentes y royalty que entendemos debe quedar como está en la propuesta del Ejecutivo.

Atte,

Ramón Pino C.”

Similares expresiones son utilizadas en el documento adjunto que diferencia entre “Temas de primera importancia” y “otros temas relevantes”.

Dentro de los primeros, “Temas de primera importancia”, se instruye a ORPIS BOUCHON respecto de: (1) El Artículo 26 A, que establece el plazo de duración de las Licencias en 25 años renovables, en orden a aprobar dicho artículo tal y como viene propuesto por el Ejecutivo atento el hecho de que, **“sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable”**, a la vez de rechazar las indicaciones que buscan reducir la duración y el carácter renovable. Esta norma fue discutida en la sesión 70ª Extraordinaria de la Sala del Senado de 22 de noviembre de 2012, donde consta intervención de ORPIS, reproduciendo los argumentos contenidos en la minuta, y en definitiva vota a favor del establecimiento de licencias por 25 años renovables, RECHAZA la indicación promovida entre otros, por la Senadora Rincón, en orden a reemplazar la voz “renovable” por “no renovable”, a la vez que rechaza las indicaciones tendientes a reducir el plazo de la Licencia a 15 o 10 años, **cumpliendo de este modo con lo que le fuera requerido por CORPESCA en los siguientes términos:**

“Dado lo anterior, la propuesta del ejecutivo (25 años, renovables) sin ser lo ideal, es el límite mínimo aceptable de duración para las Licencias.

Se deben rechazar aquellas indicaciones que busquen reducir la duración y carácter renovable de las Licencias y aquellas que limiten el porcentaje de participación que pueden tener los armadores en una pesquería, por atentar contra los derechos históricos de los actuales actores (rechazar cualquier límite a la concentración de la actividad).”

El documento, además, plantea además la posición de CORPESCA S.A., respecto del Artículo 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura. Esta norma introduce Licitaciones en hasta un 15 % de las Licencias. Si bien la empresa está contra las

licitaciones, se señala en el documento, instruyendo en ese sentido al Senador Sr. Orpis que: *“El esquema de Licitaciones incorporado en las Indicaciones (máximo 15%) constituye la máxima concesión que se podría entregar en pos del acuerdo político, entendiéndose como un solo “paquete” de indicaciones.”*

El SENADOR votó en ese sentido en la sesión 76° del martes 27 de noviembre de 2012, en la que se discutió el referido articulado.

El tercer punto que aborda la minuta (bajo el título “Temas de Primera Importancia”) hecha llegar al Senador ORPIS, refiere al Artículo 47 de la Ley de Pesca, norma que en principio, elimina la posibilidad de las denominadas ventanas de penetración dentro de las primeras 5 millas marítimas, es decir, que ingresen pesqueros industriales, con excepción de las regiones XV y II respecto de los recursos anchoveta y sardina española, y otras excepciones. La minuta señala textualmente que:

“En el contexto de la Mesa Pesquera Nacional, los sectores Artesanales e Industriales de la Zona Norte llegaron a un acuerdo para mantener las actuales ventanas de perforación en el tiempo.

Sin estas autorizaciones, la Industria de la Zona Norte se vería forzada a paralizar su actividad, dado que su especie principal, la Anchoveta, se pesca en las primeras millas de la costa.”

Por lo anterior, la instrucción al Senador fue expresa en el sentido de **aprobar la indicación** del Ejecutivo y rechazar cualquier indicación en orden a modificar la forma como se miden las 5 millas. En ese sentido señala:

“La indicación presentada por el Ejecutivo en este tema honra lo acordado entre los Actores del Norte y, por lo tanto debe mantenerse y aprobarse.

Asimismo, deben rechazarse aquellas indicaciones parlamentarias que pretenden modificar la forma en que se actualmente se miden las 5 millas (desde las líneas de base normales).”

Según se hace constar en el Diario de Sesiones del Senado, específicamente el que corresponde a la Sesión 80ª, de miércoles 28 de noviembre de 2012, al discutirse el Artículo 47 referido, el SENADOR ORPIS intervino exactamente en el sentido que se le había instruido

Bajo el título **“Observaciones a Otros Temas Relevantes”**, se contienen posturas de CORPESCA S.A., frente a los Artículos 40 D, 63 y 110.

Para CORPESCA S.A., y según se desprende de correo electrónico de 8 de mayo de 2013 de RAMÓN PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, es que, una vez aprobada y promulgada la nueva Ley de Pesca, de esa normativa eran esenciales tres temas: **(1) Licencias, (2) Licitaciones y (3) Transferibilidad.** Sobre la primera materia el objetivo de la empresa era que se aprobara el Artículo 26 A sin modificaciones, y que se rechazaran las indicaciones tendientes a rebajar a 15 años el plazo de la Licencia y hacerla no renovable. El SENADOR ORPIS votó de acuerdo a esa pretensión, esto es, aprobando el Artículo en cuestión, y rechazando ambas indicaciones, lo que en definitiva se plasmó en la ley que fue promulgada.

En relación a las Licitaciones, CORPESCA propiciaba la aprobación del Artículo 27, esto es que las licitaciones abarcaran un 15 %, y que se rechazara la indicación que las ampliaba a un 20 % y por 15 años. ORPIS votó de acuerdo a esa pretensión. Así queda en definitiva en la Ley.

Finalmente, se insta por parte de CORPESCA que las licencias sean transferibles y divisibles, lo que se plasma en el interés de la empresa de que se apruebe el Artículo 30. Dicha norma es votada, en efecto, favorablemente por el SENADOR ORPIS, y queda así plasmada en la LEY que fue aprobada.

Sin perjuicio de ejercer el voto en la totalidad del articulado aprobado, el Senador ORPIS intervino, haciendo uso de la palabra, y tal como consta del Diario de Sesiones del Senado de la Legislatura N° 360, en las siguientes sesiones en las que es tratada la LEY tramitada bajo el Boletín N° 8091-21, sin revelar de ninguna forma el interés directo que mantiene, ya que la normativa afecta, como ya hemos dicho, de manera inmediata la gestión comercial de CORPESCA S.A., a saber:

- Sesión 56^a de miércoles 17 de octubre de 2012.
- Sesión 62^a (especial) de martes 20 de noviembre de 2012
- Sesión 64^a (extraordinaria) de martes 20 de noviembre de 2012
- Sesión 67^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012
- Sesión 69^a (especial) de miércoles 21 de noviembre de 2012
- Sesión 70^a (especial) de jueves 22 de noviembre de 2012
- Sesión 76^a (especial) de martes 27 de noviembre de 2012
- Sesión 77^a de martes 27 de noviembre de 2012
- Sesión 79^a de miércoles 28 de noviembre de 2012
- Sesión 80^a (especial) de miércoles 28 de noviembre de 2012.
- Sesión 88^a (especial) de miércoles 19 de diciembre de 2012.

Durante 2012 intervino, además, en la Sesión 8ª de la 360ª Legislatura, en la discusión del Boletín N° 7947-03.

Asimismo, pese a no ser miembro en esa fecha de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, durante 2012, esto es, durante el período de tramitación de la Ley de Pesca, asistió a las siguientes sesiones de la mentada Comisión:

- 21-11-2012 Sala N° 12 (Valparaíso), comisiones reunidas de Hacienda y Pesca.
- 13-11-2012 Sala N° 1 (Valparaíso).
- 29-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso).
- 14-08-2012 Salón Auditorio (Valparaíso).
- 13-08-2012 Sala Los Presidentes (Santiago).
- 07-08-2012 Sala N° 7 (Valparaíso)

Además, y en el marco de la tramitación de la “Ley Larga de Pesca”, asistió a la Comisión Mixta para el Boletín N° 8091-21, el 11-12-2012, celebrada en la sala N° 7, de Valparaíso.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que el Senador ORPIS se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA S.A. para la representación de sus intereses, en lo que le correspondía dentro de su labor parlamentaria, interviniendo y votando en diversas iniciativas legales pese a tener un interés directo no revelado en ello, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, **solicitando y recibiendo** como una contraprestación **un beneficio económico de parte de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, gerente general y representante legal de CORPESCA S.A.**, quien consintió en dar el referido beneficio económico en directo e inmediato provecho de la empresa.

C) SOBORNOS A LA DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI

1. En los meses de diciembre de 2011, febrero, marzo y abril de 2013, la imputada MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y a través de ésta, a CORPESCA S.A., las sumas de dinero que se indican a continuación, las que fueron pagadas previa entrega de las boletas ideológicamente falsas que se indicarán de **ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ**, por servicios inexistentes.

Las boletas antes referidas son las siguientes:

Boleta N°	Fecha	Detalle o Glosa	Monto Neto
38	07-12-2011	Asesorías Profesionales	\$ 3.000.000.-
46	06-02-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
47	06-03-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
48	15-04-2013	Evaluación al Sistema de Adquisición y Logística.	\$ 4.000.000.-
TOTAL			\$ 15.000.000.-

La empresa CORPESCA S.A., por instrucción de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, pagó las boletas previamente indicadas.

2. Luego, en los meses anteriores a Julio de 2012 y encontrándose en plena tramitación el proyecto de Ley sobre Modificación a la Ley de Pesca y Acuicultura (Boletín N° 8091-03), la entonces Diputada en ejercicio MARTA ISASI BARBIERI solicitó a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR y, a través de éste, a CORPESCA S.A., un beneficio económico consistente en el pago de la suma de \$40.000.000.-

El imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, accedió a dicha petición, lo que se materializó en el financiamiento por parte de CORPESCA S.A. de diversas actividades organizadas por la Diputada ISASI BARBIERI en su distrito.

De este modo, con fecha 3 de julio de 2012, la Diputada en ejercicio Señora MARTA ISASI BARBIERI, dirigió, desde su casilla de correo misasib@gmail.com, a la dirección fmujica@corpesca.cl, un correo electrónico, por medio del cual les señala, junto con manifestarse contenta con el *“gol de no a la licitación”*, propone *“en virtud de los 40 un adelanto pensando en la actividad del día del niño y de navidad de 8”*, agregando que *“entiende que se descontarán, quedando en 32 la diferencia”*.

Posteriormente, a requerimiento de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, le remitió una cotización de Productora y Adquisición de Dulces, pagando CORPESCA, con fecha 6 de agosto de 2012 a la Sociedad Importadora e Inversiones BSG Limitada, RUT: 76.103.975-K, la suma total de \$ 11.314.044.- Esta suma se paga previa entrega a CORPESCA S.A. de la Factura N° 00241 de 1 de agosto de 2012, la que resulta ser ideológicamente falsa, ya que simula un evento de premiación anual inexistente en la compañía.

Estos dineros, pagados por la empresa CORPESCA S.A., fueron solicitados por MARTA ISASI BARBIERI mientras ejercía la calidad de Diputada de la República, siendo, por consiguiente, funcionaria pública, a cambio de que en el ejercicio de sus funciones, actuara en directo beneficio e interés de la empresa, como emisaria y representante

de los intereses de CORPESCA S.A. en el parlamento, en materias relacionadas con la actividad pesquera en las que tuviera que intervenir por razón de su cargo.

Es así como durante la tramitación de diversos proyectos de Ley, y en tanto fue miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, y al momento de votar en sala, recibió instrucciones de parte de CORPESCA S.A., sea de forma directa de su Gerente General FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, o de otros ejecutivos y empleados de la empresa, procediendo de la forma como le era requerido. Asimismo, accede a permitir el ingreso de empleados de CORPESCA, declarando que eran sus asesores, como lo son don RAMÓN PINO CORREA y don MICHEL CAMPILLAY CAÑAS, a sesiones a las que de otro modo, no podrían haber accedido, facilitando que estas personas pudieran reportar el contenido de las discusiones, amén de instruirla de forma directa.

La Leyes de la República, y en especial los Artículos 5° A y 5° B de la Ley Orgánica sobre Congreso Nacional, a su vez replicadas en el Artículo 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados, obligan a todo Diputado al deber de ejercer sus funciones con pleno respeto al principio de probidad, que mandata un desempeño honesto y leal, con preeminencia del interés general sobre el particular, debiendo abstenerse de promover o votar cualquier asunto en que tengan interés directo. No obstante ello, y pese a los pagos recibidos por parte de CORPESCA S.A., la DIPUTADA ISASI, NO REVELÓ dicho interés, ni se ABSTUVO de INTERVENIR o VOTAR los PROYECTOS DE LEY que incidían en las actividades de la empresa de la que recibe financiamiento, y en su provecho.

La imputada MARTA ISASI BARBIERI recibió junto con los pagos, entre 2011 y 2013, tanto del GERENTE GENERAL de CORPESCA S.A., FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, como de otros ejecutivos y empleados de la compañía, una serie de instrucciones, así como también documentos o materiales que luego fueron reproducidos por ésta en sus intervenciones, durante la tramitación de diversos proyectos de Ley.

Junto con ello, la Diputada en ejercicio hizo llegar a la compañía cuenta de las gestiones realizadas y sus resultados.

Es así como el 11 de abril de 2010 fue ingresada a la Cámara de Diputados, mediante Mensaje N° 037-358, Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de febrero de 2010. Con fecha 12 de mayo de 2010, mientras la Diputada MARTA ISASI BARBIERI era

miembro de la Comisión de Pesca y Acuicultura de la Cámara de Diputados, y en circunstancias que la comisión referida estaba abocada al análisis del referido proyecto de ley, la Diputada Marta ISASI, desde el correo electrónico misasi@congreso.cl, y bajo firma de su Jefe de Gabinete don GIORGIO CARRILLO, hizo llegar el texto del referido proyecto a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR para su **análisis y comentarios**.

A su vez, con fecha 29 de noviembre de 2010 y 2 de diciembre del mismo año, ISASI BARBIERI rinde cuenta a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR de la defensa de las posiciones de CORPESCA ante otros actores pesqueros, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

Durante 2011, la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI, de manera regular, a través del dirigente sindical y empleado de CORPESCA, don MICHEL CAMPILLAY, hizo llegar a FRANCISCO MUJICA el detalle de las convocatorias a sesiones de la Comisión de Pesca y Acuicultura, y otras Comisiones de la Cámara como la de zonas extremas, de los temas a tratar y de las personas invitadas.

El año 2011, pendiente el ingreso del Proyecto sobre Ley de Pesca, con fecha 14 de junio de 2011, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR adjunta a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI una presentación en formato POWER POINT que resume la postura de la empresa a propósito de la legislación referida.

En el mes de enero de 2012, específicamente el día 9 de dicho mes y año, el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR hace llegar a la Diputada ISASI una presentación en formato POWER POINT que resume la posición de la ASOCIACIÓN de INDUSTRIALES PESQUEROS DEL NORTE (ASIPNOR) sobre la Ley de Pesca, a esa fecha ya en tramitación.

En el marco de la discusión de la Ley de Pesca, con fecha 11 de mayo de 2012 el imputado FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR remitió a la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, mediante correo electrónico dirigido a la dirección misasib@gmail.com, 4 archivos: (1) Mensaje Indicaciones Comisión Pesca; (2) Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 9091-21; (3) Indicaciones (con comentarios); y (4) Proyecto de Ley con Indicaciones. Cabe mencionar que el documento N° 3 lleva inserto en rojo un recuadro que indica “USO PERSONAL”.

El correo fue recibido por la Diputada ISASI, quién así lo mencionó en comunicación electrónica dirigida a FRANCISCO MUJICA ORTUZAR de 13 de mayo de 2011, donde además le señala que frente a cualquier duda lo llamaría.

Con fecha 22 de mayo de 2012, la diputada en ejercicio a esa fecha MARTA ISASI BARBIERI, dirigió correo electrónico al Sr. Ministro de Economía de ese entonces don JUAN PABLO LONGUEIRA MONTES, adjuntando indicaciones al proyecto de Ley de Pesca, mediante el Documento N° 2, mismo que le había hecho llegar FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el 12 de mayo ya referido.

Cabe hacer presente, que durante todo el período de tramitación de la LEY de PESCA, durante 2011 y 2012, FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR mantuvo como aparente asesor de MARTA ISASI BARBIERI a don RAMÓN PINO CORREA, quién como empleado de CORPESCA S.A., reportaba a diario las labores desplegadas a través de la Diputada, y trasmitía a través de esta última las pretensiones de la compañía.

Un ejemplo de que la señora ISASI era utilizada como vehículo de los intereses de CORPESCA S.A., se revela en el correo electrónico que RAMÓN PINO CORREA dirige a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el 13 de junio de 2012 desde la dirección secretariacongreso@martaisasi.cl, en la que le adjunta un texto sobre Indicación Composición Comités Científicos, y le señala *“Don Francisco: El Subsecretario nos pidió proponerle una indicación respecto a la participación regional en los Comités Científicos. Adjunto lo que tenemos redactado. Es importante su opinión”*.

Del mismo modo, RAMÓN PINO CORREA remitió a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el lunes 25 de junio de 2012, Texto final de Indicación al Artículo Tercero Transitorio, bajo el siguiente comentario: “Adjunto texto final del texto que incluiremos como indicación”.

Con fecha 22 de junio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remitió a MARTA ISASI BARBIERI, con copia a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, y mediante correo electrónico de esa fecha, minuta sobre la LEY DE PESCA.

A su vez, con fecha 12 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remitió correo electrónico a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, requiriéndole su parecer acerca del discurso de la diputada en sala en el marco de la discusión de la Ley de PESCA para sus observaciones. Cabe hacer notar que la Diputada MARTA ISASI BARBIERI, siendo

miembro de la Comisión de PESCA y ACUICULTURA de la CÁMARA de DIPUTADOS, fue designada DIPUTADA INFORMANTE del Proyecto de Ley de Pesca.

El día lunes 16 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA remitió a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR el texto del informe de la Comisión de Pesca aludida, que presentaría la Diputada. Dicho texto, de autoría de RAMÓN PINO CORREA, recogía la posición de la compañía frente a esa iniciativa legal. El mismo 16 de julio, el imputado MUJICA ORTÚZAR le dio su visto bueno, instruyéndole verificar que la Comisión de Hacienda no repusiera las Licitaciones.

En su intervención, la señora ISASI, tal y como se hace constar en la Redacción de Sesiones, Documento Oficial de la Cámara de Diputados de Chile, correspondiente a la 360ª Legislatura, sesión 57ª, página 1018, reproduce prácticamente sin modificación alguna, el texto preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y por un beneficio económico.

A mayor abundamiento, previo a la votación en sala del Proyecto de Ley de Pesca en su primer trámite Constitucional, el 17 de julio de 2012, RAMÓN PINO CORREA, en representación de CORPESCA S.A., preparó un archivo EXCEL en donde se indica a la Diputada ISASI, artículo por artículo, si se debe aprobar o rechazar. A las 23:45 horas del 17 de julio de 2012, remitió correo a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, informándole que el Proyecto se votaba al día siguiente, y requiriéndole su opinión, la que le fue manifestada con la correspondiente respuesta a las 8:33 del 18 de julio de 2012.

Revisada la votación de la Diputada ISASI, esta fue acorde con cada una de las indicaciones realizadas por CORPESCA S.A., tal y como lo informó RAMÓN PINO CORREA a FRANCISCO MUJICA, acabada que fuera la votación el 19 de julio de 2012.

Durante 2012, se discutió en el Congreso la aprobación del Tratado de la Organización Regional Del Pacífico (ORP). CORPESCA S.A. mantenía un interés directo en esta normativa internacional, de suerte que en los años previos, formando parte de la Asociación de Industriales Pesqueros del Norte: ASIPNOR, participó a través de FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR en reuniones de la instancia, realizadas en Chile y en el extranjero, y en comisiones convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El día martes 10 de abril de 2012, a las 23:43 horas, MICHEL CAMPILLAY CAÑAS remitió a FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, bajo el título “Borrador”, un discurso confeccionado

por él para ser expuesto por la Diputada MARTA ISASI BARBIERI en la sala, en la sesión que discutiría la aprobación del acuerdo en cuestión. El objeto de esta remisión es que el imputado MUJICA ORTÚZAR realizara sus observaciones, a lo que el Gerente General de CORPESCA S.A. respondió enviando una versión corregida.

El día miércoles 11 de abril de 2012, en la sesión 13^a de la 360^a Legislatura del Congreso Nacional, y tal como se hace constar en el Diario de Sesiones, páginas 47 y 48, reprodujo prácticamente sin modificación alguna el texto preparado por CORPESCA, todo ello con infracción de los deberes de su cargo, y a cambio de un beneficio económico.

Todas las acciones antes descritas permiten afirmar que la DIPUTADA MARTA ISASI BARBIERI se encontraba “a disposición” de los ejecutivos de CORPESCA S.A., para transmitir y representar los intereses de dicha empresa en lo que le correspondía dentro de su labor parlamentaria, interviniendo y votando en diversas iniciativas legales, sin abstenerse, pese a tener un interés directo no revelado en ello, infringiendo los deberes propios de su cargo ya descritos, solicitando y recibiendo como una contraprestación un beneficio económico de parte de FRANCISCO MUJICA, gerente general y representante legal de CORPESCA S.A., quien consintió en dar el referido beneficio económico en directo e inmediato provecho de la empresa.

Los hechos precedentemente descritos y ejecutados por el Gerente General de CORPESCA S.A., FRANCISCO MUJICA ORTÚZAR, son constitutivos del **delito de soborno contemplado en el Art. 250 del Código Penal, en relación al artículo 248 bis del mismo Código.**

Las acciones constitutivas de delito de soborno, descritas precedentemente en relación al Senador Orpis y la Diputada Isasi, fueron ejecutadas directa e inmediatamente en interés y provecho de la empresa CORPESCA S.A., como se señaló detalladamente en forma precedente, por cuanto su Gerente General, Francisco Mujica Ortúzar, financiaba permanentemente a los parlamentarios aludidos, quienes transmitían y favorecían los intereses de esta empresa al momento de emitir sus opiniones y sus votos en el Congreso, en relación con leyes del sector pesquero que le afectaban o podían afectarle.

En efecto, el mencionado gerente general de CORPESCA S.A. instruía a ambos parlamentarios acerca de cómo votar en cada tema relacionado con el sector

pesquero, cuáles indicaciones aprobar y rechazar, y los límites de lo mínimo y lo máximo que le convenía a la empresa en cada caso, permitiendo así que la empresa continuara beneficiándose de una situación privilegiada en cuanto a cuotas de captura, licencias y licitaciones en relación con los recursos pesqueros.

Las conductas descritas y desplegadas por el Gerente General de la empresa CORPESCA S.A. fueron consecuencia del incumplimiento por parte de la persona jurídica imputada, de los deberes de dirección y supervisión, por no haber establecido un sistema de prevención de este tipo de delitos a la fecha de comisión de los mismos, como tampoco haber establecido ningún tipo de modelo de organización, administración y supervisión, en conformidad al art. 4° de la Ley 20.393.

Ello es así, pues a la fecha de comisión de los delitos de soborno señalados, si bien la empresa CORPESCA S.A. contrató el diseño de un modelo o programa de prevención de delitos con la empresa Deloitte, el cual fue aprobado a fines del año 2011, éste no estaba implementado a la fecha de la ocurrencia de los hechos.

En efecto, el modelo de prevención de delitos no se dio a conocer adecuadamente por CORPESCA S.A. a sus trabajadores, a quienes no se les capacitó sobre el mismo, sino solo hasta el año 2014, y aún más, el propio Gerente General de la empresa, Francisco Mujica Ortúzar, ignoraba la existencia de un modelo de prevención de delitos y del cargo de Encargado de Prevención. Tampoco se modificaron los contratos de trabajo de los empleados y ejecutivos de la empresa sino hasta después de mayo de 2013, adecuándolos a las nuevas disposiciones legales.

Si bien hasta abril de 2013 se había designado como encargado de prevención a Jaime Ortiz, su designación fue de carácter meramente nominal y formal, en tanto carecía de las facultades, medios y autonomía necesarios para implementar adecuadamente un sistema de prevención de delitos.

En consecuencia, CORPESCA S.A. no solo no adoptó, implementó, administró ni supervisó un programa de prevención de delitos, sino que además no tuvo la voluntad real de hacerlo, limitándose sólo a la contratación del diseño de un modelo y al nombramiento formal y nominal de encargado de prevención, lo que era ineficaz para cumplir con los deberes de supervisión y dirección en la prevención de delitos, como los de soborno que se le imputan a su ex gerente general, Francisco Mujica Ortúzar.

3. CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS HECHOS ATRIBUIDOS Y DE LA PARTICIPACIÓN:

Los hechos antes descritos constituyen, a juicio del Ministerio Público:

I. Respecto del acusado JAIME ANTONIO ORPIS BOUCHON:

- (i) Delitos reiterados de cohecho de los artículos 248 bis del Código Penal.
- (ii) Delitos reiterados de facilitación de boletas de honorarios falsas, del Artículo 97 N° 4 inciso final con relación al Artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.
- (iii) Delitos reiterados de fraude al fisco, del artículo 239 del Código Penal.
Todos los delitos se encuentran perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación al acusado en calidad de autor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

II. Respecto del acusado FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO MUJICA ORTUZAR:

- (i) Delitos reiterados de soborno, del artículo 250, en relación a los artículos 248 bis del Código Penal.
- (ii) Delitos tributarios reiterados del artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.
Todos los delitos se encuentran perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación al acusado en calidad de autor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

III. Respecto de la acusada MARTA ELIANA ISASI BARBIERI:

- (i) Delitos reiterados de cohecho de los artículos 248 bis del Código Penal.
- (ii) Delitos reiterados de facilitación de boletas de honorarios falsas, del artículo 97 N° 4 inciso final con relación al artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario.
Todos los delitos se encuentran en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación a la acusada en calidad de autora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

IV. Respecto de la acusada LORENA ANDREA LARA SALDÍAS:

- (i) Delitos reiterados de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 inciso segundo del Código Penal, perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación a la acusada en calidad de autora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte y N° 3 del Código Penal.
- (ii) Delitos reiterados de facilitación de boletas de honorarios falsas del artículo 97 N° 4° inciso final en relación con el artículo 97 N° 4° inciso primero del Código Tributario, perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación a la acusada en calidad de autora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte Código Penal.

V. Respecto de la acusada CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS:

- (i) Delitos reiterados de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 inciso segundo y final del Código Penal, perpetrados en calidad de consumados, y en ellos le ha correspondido participación a la acusada en calidad de autor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte y N° 3 del Código Penal.
- (ii) Delitos reiterados de facilitación de boletas de honorarios falsas del artículo 97 N° 4° inciso final en relación con el artículo 97 N° 4° inciso primero del Código Tributario, perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación a la acusada en calidad de autora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

VI. Respecto del acusado GEORGIO ALEXANDER CARRILLO VERCELLINO:

Un delito de facilitación de boletas de honorarios falsas, del artículo 97 N° 4 inciso final con relación al artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, perpetrado en grado de desarrollo de consumado y en él le ha correspondido participación al acusado en calidad de autor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

VII. Respecto del acusado RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES:

Delitos reiterados de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 inciso segundo del Código Penal, perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en ellos le ha correspondido participación

al acusado en calidad de autor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte y N° 3 del Código Penal.

VIII. Respecto de la acusada CORPESCA S.A.:

Delitos reiterados de los artículos 1° y 3° de la Ley N° 20.393, respecto de la conducta de soborno descrita en el artículo 250 del Código Penal, con relación a los artículos 248 bis del mismo cuerpo normativo, perpetrados en grado de desarrollo de consumados y en él le ha correspondido participación a la persona jurídica acusada en calidad de autora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 N° 1 primera parte del Código Penal.

4. RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE RESPONSABILIDAD PENAL QUE SE ESTIMAN CONCURRENTES:

- a) Concurre, respecto de todos los acusados personas naturales, la circunstancia atenuante de responsabilidad penal contemplada en el art. 11 N° 6 del Código Penal, esto es, su irreprochable conducta anterior.
- b) No concurre, respecto de los acusados personas naturales, circunstancia agravante de responsabilidad penal alguna.
- c) Concurren respecto de la acusada CORPESCA S.A., la circunstancia atenuante de responsabilidad penal contemplada en el numeral 2° del art. 6° de la Ley 20.393, en relación con el art. 11 N° 9 del Código Penal.
- d) No concurren respecto de la acusada CORPESCA S.A., circunstancias agravantes de responsabilidad penal alguna.

5. PRECEPTOS LEGALES APLICABLES:

- a) De la Constitución Política de la República: artículos 6°, 8° y 83.
- b) Del Código Penal: artículos 1°, 7°, 11 N° 6, 15 N° 1, 65 al 69, 74, 239, 248 bis y 250.
- c) Del Código Procesal Penal: artículos 1°, 248 letra c), 259 y 351.
- d) Del Código Tributario: artículos 97 N° 4 incisos 1° y final y art 99.
- e) De la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional: artículos 5° A y 5° B.
- f) De la Ley N° 19.913, artículo 27 letra a).
- g) De la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas: artículos 1°, 2°, 3°, 8, 12 y 13 N° 1.

h) Del Reglamento del Senado: artículos 8°.

6. PENAS CUYA APLICACIÓN SE SOLICITA:

Atendida la pena en abstracto asignada por ley a cada uno de los delitos materia de la acusación, sus grados de desarrollo, la participación atribuida a cada uno de los acusados, la concurrencia respecto de todos ellos de una sola circunstancia atenuante de responsabilidad penal y de ninguna agravante, y la extensión del mal causado por los delitos atribuidos, el Ministerio Público solicita se impongan las penas que se indican a continuación:

a) Respecto del acusado JAIME ANTONIO ORPIS BOUCHON:

- (i) Por los delitos reiterados de COHECHO del Artículo 248 bis del Código Penal, habida consideración del número de delitos atribuidos y la mayor extensión del mal provocado, **la pena de 6 años de reclusión mayor en su grado mínimo, inhabilitación para cargos u oficios públicos perpetua, y multa del duplo del beneficio solicitado y obtenido, con expresa condena en costas.**
- (ii) Por los delitos tributarios reiterados y consumados del Artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, la pena de **3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales, y multa de 40 unidades Tributarias mensuales, con expresa condena en costas.**
- (iii) Por los delitos reiterados y consumados de Fraude al Fisco del Artículo 239 incisos primero, segundo y tercero del Código Penal, la pena de **12 años de presidio mayor en su grado medio, inhabilitación para cargos u oficios públicos perpetua, y multa del 50% del perjuicio causado, con expresa condena en costas.**

b) Respecto del acusado FRANCISCO JAVIER ALEJANDRO MUJICA ORTUZAR:

- (i) Por los delitos reiterados de SOBORNO del Artículo 250 inciso tercero, con relación al Artículo 248 bis del Código Penal, habida consideración del número de delitos atribuidos y la mayor extensión del mal provocado, **la pena de 4 años de reclusión menor en su grado máximo, 5 años de inhabilitación para cargos u oficios públicos temporal en su grado medio, y multa del duplo del beneficio consentido, con expresa condena en costas.**
- (ii) Por los delitos tributarios reiterados y consumados del Artículo 97 N° 4 inciso primero del Código Tributario, **la pena de 3 años y un día de**

presidio menor en su grado máximo, accesorias legales, y multa equivalente al 100 % del Tributo eludido, con expresa condena en costas.

c) Respecto de la acusada **MARTA ELIANA ISASI BARBIERI:**

- (i) Por los delitos reiterados de COHECHO del Artículo 248 bis del Código Penal, habida consideración del número de delitos atribuidos y la mayor extensión del mal provocado, la pena de 4 años de reclusión menor en su grado máximo, 10 años de inhabilitación para cargos u oficios públicos temporal en su grado máximo, y multa del duplo del beneficio solicitado y obtenido, con expresa condena en costas.
- (ii) Por los delitos tributarios reiterados y consumados del Artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales, y multa de 40 unidades Tributarias mensuales, con expresa condena en costas.

d) Respecto de la acusada **LORENA ANDREA LARA SALDÍAS:**

- (i) Por los delitos reiterados y consumados de Fraude al Fisco del Artículo 239 inciso primero del Código Penal, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, 5 años de inhabilitación para cargos u oficios públicos temporal en su grado medio, multa del 50% del perjuicio causado, con expresa condena en costas.
- (ii) Por los delitos tributarios reiterados y consumados del Artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales, y multa de 40 unidades Tributarias mensuales, con expresa condena en costas.

e) Respecto de la acusada **CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS:**

- (i) Por los delitos reiterados y consumados de Fraude al Fisco del Artículo 239 inciso primero y tercero del Código Penal, la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, 5 años de inhabilitación para cargos u oficios públicos temporal en su grado medio, multa del 50% del perjuicio causado, con expresa condena en costas.
- (ii) Por los delitos tributarios reiterados y consumados del Artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, accesorias legales y multa de 40 unidades Tributarias mensuales, con expresa condena en costas.

f) Respetto del acusado **GEORGIO ALEXANDER CARRILLO VERCELLINO:**

Por el delito tributario del Artículo 97 N° 4 inciso final del Código Tributario, la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio, **accesorias legales y multa de 20 unidades Tributarias mensuales, con expresa condena en costas.**

g) Respetto del acusado **RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES:**

Por los delitos reiterados y consumados de Fraude al Fisco del Artículo 239 inciso primero del Código Penal, la pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo, 5 años de inhabilitación para cargos u oficios públicos temporal en su grado medio, multa del 50% del perjuicio causado, con expresa condena en costas.

h) Respetto de la acusada **CORPESCA S.A.:**

- (i) **20.000 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a título de multa a beneficio fiscal, en su grado máximo.**
- (ii) **5 años de prohibición temporal de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en su grado máximo,**
- (iii) **La pena accesoria de publicación de un extracto de la sentencia en el Diario Oficial u otro diario de circulación nacional, a costa de la persona jurídica sancionada.**

7. MEDIOS DE PRUEBA DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SE VALDRÁ EN JUICIO:

A. TESTIMONIAL

1. **CARLOS EDUARDO ACIARES MARQUEZ**, RUT 13.487.305-1, Contador Auditor, domiciliado en Pasaje Chapiquiña N° 3674, comuna de Maipú. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Encargado de Consolidación dentro de CORPESCA S.A, cargo que ostenta desde Julio de 2013. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas y realizadas respecto del mismo, y sobre sus funciones y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
2. **TOBÍAS ACUÑA CSILLAG**, RUT 17.405.205-0, Cientista Político, domiciliado en Los Militares N° 4308, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de

su cargo de Analista de Contenidos en CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Julio de 2015. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas y realizadas respecto del mismo, y sobre sus funciones y su relación con la estructura organizacional de la empresa.

3. **VLADIMIR DEL ROSARIO ADONES ROJAS**, RUT 7.617.639-6, conductor de camiones, domiciliado en Los Chunchos N° 3117, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su relación con Marta Isasi Barbieri, especialmente con respecto a los trabajos que realizó para la misma como animador de eventos infantiles, y quién los financiaba.
4. **MAXIMILIANO JOSÉ ALARMA CARRASCO**, RUT 6.323.581-4, Ingeniero Pesquero, domiciliado en Trece Norte N° 620, depto. 1003, Viña del Mar. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los servicios que hubiere prestado a la Subsecretaría de Pesca, sus funciones y atribuciones, y empresas privadas en las que se hubiere desempeñado luego de su salida de la misma. Asimismo, depondrá acerca de su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar, Ramón Pino Correa, la empresa CORPESCA S.A., Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon.
5. **JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA**, RUT 7.432.685-4, Abogado, domiciliado en Victoria s/n edificio del Congreso Nacional, comuna de Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Prosecretario y Tesorero del Senado de la República, especialmente sobre sus funciones y atribuciones en el Departamento de Finanzas, asignación de recursos a Diputados, Senadores y Comités, rendición de gastos e imposición de sanciones, procedimientos de contratación y pago de los asesores parlamentarios, y funciones, atribuciones y composición del Comité de Auditoría Parlamentaria.
6. **CLAUDIO PATRICIO ALVARADO ANDRADE**, RUT 6.998.818-0, Ingeniero Comercial, domiciliado en Compañía N° 1131, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de asesor del Consejo de Asignaciones Parlamentarias, el que ostenta desde Marzo de 2014. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión, facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el

mecanismo de contratación y pago de las asesorías externos y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.

7. **JORGE ARMANDO ANDUEZA FOUQUE**, RUT 5.038.906-5, Ingeniero Civil Electrónico, domiciliado en Av. El Golf N°150, piso N°15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Vicepresidente del Directorio de la empresa CORPESCA S.A., especialmente, sobre sus funciones, atribuciones y vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, particularmente en lo que respecta a los pagos realizados a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon con cargo a los fondos de CORPESCA S.A. Igualmente, depondrá sobre la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros Senadores a la Contraloría General de la Republica, y sobre la respuesta favorable del órgano Contralor a través del Dictamen respectivo, sobre la presentación destinada a reclamar el cumplimiento de dicho Dictamen y el resultado de tal presentación. Además, declarará sobre las definiciones que hubiera hecho el Directorio sobre aportes a campañas políticas, posición frente a la Ley de Pesca y al ingreso de Chile a la ORP, así como acerca de la implementación de un modelo de prevención de delitos en la empresa.
8. **ROBERTO ANGELINI ROSSI**, RUT 5.625.652-0, Ingeniero Civil Industrial, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 19, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Presidente de la empresa CORPESCA S.A., sobre su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, especialmente respecto a los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon con cargo a los fondos de CORPESCA S.A. Igualmente, depondrá sobre la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros Senadores a la Contraloría General de la Republica, y sobre la respuesta favorable del órgano Contralor a través del Dictamen respectivo, sobre la presentación destinada a reclamar el cumplimiento de dicho Dictamen, y sobre el resultado de tal presentación. Además, declarará sobre las definiciones que hubiera hecho el Directorio sobre aportes a campañas políticas, posición frente a la Ley de Pesca y al ingreso de Chile a la ORP, así como acerca de la implementación de un modelo de prevención de delitos en la empresa.
9. **INGRID VERÓNICA ANTONIJEVIC HAHN**, RUT 6.517.516-9, Economista, domiciliada en Los Domínicos N° 8630, oficina 405, comuna de Las Condes. La

testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Subsecretaria de Pesca, cargo que ejerció entre Marzo y Julio de 2006, especialmente sobre su conocimiento respecto de la denominada “Crisis del Jurel”.

10. **LEONARDO CHRISTIAN ARANCIBIA JERALDO**, RUT 11.399.655-2, Ingeniero en Pesca, domiciliado en calle San Guillermo N°852, Depto. 203, Cerro Placeres, comuna de Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Investigador y luego Coordinador del área de Asesoría Técnica Parlamentaria, Unidad de Recursos Naturales, Ciencia, Tecnología e Industria de la Biblioteca del Congreso Nacional, especialmente respecto a los informes que hubiere realizado a solicitud de Marta Isasi Barbieri.
11. **JUAN CARLOS EVARISTO ARAYA FARÍAS**, RUT 6.045.111-7, Contador, domiciliado en Yucatán N°9481, comuna de La Florida. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Encargado de Remuneraciones y Coordinador Computacional dentro de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
12. **MARITZA DE LAS MERCEDES ARAYA GARCÍA**, RUT 9.379.714-0, Contador Auditor, domiciliada en calle Victoria esquina Guillermo Rawson Piso 6, Congreso Nacional) Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de funcionario y posteriormente Jefa de la Unidad de Remuneraciones y Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional, sobre sus funciones y atribuciones, especialmente sobre la determinación y periodicidad de los montos destinados a asignaciones parlamentarias, ítems a los que se destinan dichos montos, proceso de pago de las boletas de servicios con cargo a asignaciones parlamentarias de los Senadores y Comités de Senadores, en qué fecha se realizan los pagos de servicios con cargo a las asignaciones parlamentarias y bajo qué supuestos se emiten cheques al portador.
13. **PEDRO ARAYA GUERRERO**, RUT 12.615.234-5, Abogado, domiciliado en Maipú N° 449, oficina 303, Antofagasta. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su

calidad de Diputado por Antofagasta, especialmente sobre su vinculación con el “Frente del Norte”, CORPESCA S.A., Francisco Mujica Ortúzar y los acusados Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchón.

14. **MARCIA LORETO ARELLANO LORCA**, RUT 8.403.977-2, Estudios Técnicos Superiores, domiciliada en Riquelme N° 931, depto. 31, Block D, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria de Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre su relación laboral con la misma, los aportes recibidos de parte de CORPESCA S.A. y quiénes los gestionaban.
15. **ROXANA LORETTO ARJONA SERRANO**, RUT 8.925.925-8, Parvularia, domiciliada en Francisco Bilbao N° 3713, depto. 705, Edificio Bellaterra, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de socia de la empresa Importadora BSG Limitada.
16. **RAÚL ARRIETA CORTÉS**, RUT 8.704.526-9, Abogado, domiciliado en Camino Santa Esther sin número, condominio Los Álamos de Liray, Parcela 9-3, comuna de colina. El testigo declarará acerca de sus actividades comerciales, los vínculos con la empresa CORPESCA S.A., labores y servicios prestados a dicha empresa, y fondos recibidos.
17. **NELSON JAIME ÁVILA CONTRERAS**, RUT 4.510.954-2, Agricultor, domiciliado en Avenida Ricardo Lyon N° 920, depto. 1202, comuna de Providencia. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador de la República, especialmente sobre el financiamiento de campañas políticas e influencia de CORPESCA S.A. en el poder legislativo durante la tramitación de la Ley de Pesca, las actuaciones de Jaime Orpis Bouchón en el Congreso a propósito de la tramitación de dicho proyecto y la presencia de Francisco Mujica Ortúzar y Michel Campillay Cañas en las sesiones de la Comisión de Pesca.
18. **JAIME EDUARDO BAEZA RODRÍGUEZ**, RUT 6.750.384-8, Ingeniero Civil Mecánico, domiciliado en Matías Cousiño N° 015, Mejillones. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente de Base de Mejillones y Arica de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre la estructura del Departamento de Compras, Abastecimiento y Logística (CAL), sus funciones, atribuciones y responsabilidades, vinculación con Andrés Napolitano, Raúl Feliú, Miguel Ángel Escobar, Andrés Montalva, Esteban Zavala y Francisco Mujica Ortúzar.

19. **ANA MARÍA BAEZA ROSALES**, RUT 7.284.448-3, Abogada, domiciliada en Julia Berstein 850, casa H, comuna de La Reina. La testigo declarará sobre los hechos materia de acusación, en particular sobre los que conoció en su calidad de Abogada de la consultora Deloitte, cargo que ejerció entre los años 2010 al 2011 y 2012 al 2014. Asimismo, depondrá sobre el proceso de elaboración del modelo de prevención de delitos confeccionado para CORPESCA S.A. en el marco de la Ley 20.393.
20. **MARÍA ALICIA BALTIERRA O'KUIINGHTTONS**, RUT 7.023.771-7, Abogada, domiciliada en calle Iberia N° 427, Cerro Castillo, Viña del Mar. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció a propósito de su contratación en la Subsecretaría de Pesca, especialmente sobre la asesoría jurídica prestada en SONAPESCA A.G., las funciones que desempeñó durante la tramitación de la Ley de Pesca, y las solicitudes que le hubieren presentado Marta Isasi Barbieri o Jaime Orpis Bouchon en ese contexto. Además, depondrá sobre los servicios prestados a CORPESCA S.A., y sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar y Ramón Pino Correa.
21. **HUMBERTO MILTON BARRAZA CAMPOS**, RUT 6.138.146-5, Estudios Superiores Incompletos, domiciliado en Pasaje Agua Santa N° 3134, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Encargado de Compras de la Base Iquique de la empresa CORPESCA S.A., sobre sus funciones, atribuciones y responsabilidades, vinculación con Jaime Baeza y Andrés Napolitano, la implementación del Departamento de Compras, Abastecimiento y Logística (CAL), y sobre los servicios de evaluación y mejora al sistema de adquisición y logística de CORPESCA S.A. y/o estudio de clima interno que se hubiere realizado.
22. **VERÓNICA DE LOS ANGELES BARRIOS ACHAVAR**, RUT 7.548.635-9, Ingeniero Geógrafo, domiciliada en Manuel Barrios N° 4112, comuna de Providencia. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Coordinadora del área de Gobierno, Defensa y Relaciones Internacionales de la Unidad de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso, especialmente respecto a los informes que hubiere realizado a solicitud de Marta Isasi Barbieri.
23. **FABIOLA KARINA BASTIAS CORDOVA**, RUT 14.061.619-2, Contador Público y Auditor, domiciliada en España N° 106, block 116, depto. 12, comuna de Santiago. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en

particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativa Contable dentro de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.

24. **HERIBERTO ARTURO BASTIAS GARAY**, RUT 8.849.641-8, Técnico en Comercio Exterior, domiciliado en El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo de Comercio Exterior en CORPESCA S.A, cargo que ostenta desde 1999. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
25. **FELIPE BAZÁN DOMÍNGUEZ**, RUT 12.721.926-5, Abogado, domiciliado en Lorenzo de Medici N°77, depto. 506, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de abogado de la Contraloría General de la República y sobre su vínculo con Francisco Mujica Ortúzar.
26. **MIGUEL BEIZA GUERRERO**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N°126/07013 de 2 de Mayo de 2016, Informe Policial N° 122/07013 de 16 de Mayo de 2017, y sobre todas las diligencias investigativas realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
27. **MANUEL ENRIQUE BEZANILLA URRUTIA**, RUT 4.775.030-K, Abogado, domiciliado en Avenida El Golf 150, Piso 18, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular respecto de los que conoció en virtud de su vínculo con CORPESCA S.A. y las empresas del Grupo Angelini, en especial sobre las asesorías prestadas a CORPESCA S.A. en materia de leyes pesqueras, particularmente aquellas relacionadas a la tramitación de la nueva Ley de Pesca, y sobre las que llevaron a la presentación de Solicitud de Cumplimiento con respecto al Dictamen de 7 de Diciembre de 2009 emanado de la Contraloría General de la República.

28. **XIMENA CECILIA DEL CARMEN BELMAR STEGMANN**, RUT 6.995.076-0, Abogado, domiciliada en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria de las Comisiones de Agricultura y Derechos Humanos del Senado, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas.
29. **CARLOS ANTONIO BIANCHI CHELECH**, RUT 7.452.450-8, Administrador Público, domiciliado en Gobernador Carlos Borjes N° 627, Punta Arenas. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Senador de la República por la Región de Magallanes, especialmente en lo relativo a su participación en la Comisión de Pesca del Senado, la tramitación de la Ley General de Pesca, y su relación con distintos actores ligados al ámbito de la pesca.
30. **HUGO JOAQUIN BRAVO LOPEZ**, RUT 4.709.421-6, Ingeniero Comercial, domiciliado en San Damián N° 404, Depto. C-3, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su relación con Jaime Orpis Bouchon, específicamente sobre la venta que realizó de su vehículo al mismo el año 2011.
31. **ELIZABETH ALICIA BRIONES MUÑOZ**, RUT 7.042.929-2, Secretaria, domiciliada en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, especialmente sobre los que conoció en virtud de su cargo de secretaria de gerencia y subgerencia de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde 1999. Asimismo, expondrá respecto al mecanismo de recepción de documentos y el tránsito de los mismos, sobre las capacitaciones recibidas en torno al modelo de prevención de delitos de la empresa, el contenido de las mismas y el encargado de realizarlas.
32. **MARCO ANTONIO BUSTAMANTE AGUILERA**, RUT 13.691.221-6, Contador Auditor, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Analista Contable dentro de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde el año 2013. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.

33. **ROBERTO BENJAMÍN BUSTOS LATORRE**, RUT 6.067.590-2, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretario de las Comisiones de Hacienda, Mixta Presupuestos, Desafíos del Futuro y Revisora de Cuentas, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas.
34. **ASTRID BUZETA WACHTENDORFF**, RUT 5.193.940-9, Secretaria Ejecutiva Bilingüe, domiciliada en Av. El Golf 150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretaria del Gerente General y Gerente Comercial de la empresa CORPESCA S.A.
35. **JULIO FERNANDO CABRERA OLIVARES**, RUT 10.269.556-9, domiciliado en Av. Pedro Montt s/n, Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de auxiliar del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchón, Blenda Huus Maillard, Viviana Quiroz Ruiz y Bárbara Molina Ellies, y sobre los trámites que le encomendaran, especialmente, depósitos en efectivo y pagos de cuentas.
36. **DANIELA MONSERRAT CÁCERES NÚÑEZ**, RUT 15.097.151-9, Ingeniero Pesquero, domiciliada en Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de profesional del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca, especialmente en torno a la forma de cálculo del impuesto específico a las unidades de pesca y los titulares de licencias transables, y el impacto que tuvo para CORPESCA S.A. la implementación del impuesto específico y la nueva Ley de Pesca en general.
37. **YANARA YEXSENIA CADIZ RIQUELME**, RUT 16.396.959-9, Odontóloga, domiciliada en Pasaje Paliake N° 73, Los Ángeles. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con Mario Candia Zlatar y los depósitos realizados por este a su cuenta corriente.
38. **JULIO PATRICIO CAMARA OYARZO**, RUT 9.190.766-6, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretario Jefe de Comisiones del

Senado, especialmente sobre el funcionamiento y composición de las Comisiones, y su breve participación en la Comisión de Pesca del Senado.

39. **MICHEL ORLANDO CAMPILLAY CAÑAS**, RUT 10.946.355-8, Estudios Técnicos, domiciliado en San Martín N° 1186, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Oficial Guardiero y Dirigente Sindical de la empresa CORPESCA S.A., y como Dirigente Nacional de los oficiales de pesca y Vicepresidente de la confederación de mar CONGEMAR. Además, depondrá sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar y los acusados Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchón, particularmente en el marco de la tramitación de la Ley de Pesca y de la Ley de Descarte.
40. **CARLOS CAMPOS SEPÚLVEDA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 135/410 de 23 de Febrero de 2017, y sobre todas aquellas diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
41. **MARIO ANTONIO CANDIA ZLATAR**, RUT 13.744.830-0, Abogado, domiciliado en Pasaje Uno N° 3266, Portales del Norte, Alto Hospicio. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Jaime Orpis Bouchon y Viviana Quiroz Ruiz, especialmente respecto de las asesorías prestadas a Jaime Orpis Bouchon en su calidad de Senador de la República, sobre los informes confeccionados, las boletas de honorarios emitidas al Senado de la República, al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y a Jaime Orpis Bouchon, los montos percibidos y el destino final de los mismos.
42. **CARLOS RAÚL CANTERO OJEDA**, RUT 7.035.909-K, Geógrafo, domiciliado en Seminario N° 128, depto. 706, comuna de Providencia. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador por la Región de Antofagasta, especialmente sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchon y su participación en la presentación realizada ante la Contraloría General de la República con fecha 24 de Junio de 2009 en conjunto con los Senadores Orpis y Flores.
43. **JUAN FERNANDO CARRASCO GALDAMES**, RUT 9.852.528-9, pescador artesanal, domiciliado en Pasaje Pan de Azúcar 3715, Alto Hospicio. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Presidente de la asociación gremial

Bacaladeros del Norte, especialmente sobre la relación de los gremios de pescadores artesanales con las empresas pesqueras, así como la merma que ha tenido la pesca artesanal producto de la Ley de Pesca.

44. **CRISTIAN JOSUE CARRION VALENCIA**, RUT 9.633.973-9, Ingeniero en Informática, domiciliado en Pedro Montt sin número, Edificio Congreso Nacional, piso 5. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Jefe de Operaciones del Departamento de Informática del Senado de la República, especialmente sobre la configuración y administración de las siguientes casillas de correos electrónicos: jorpis@senado.cl y jaimeorpis@senado.cl.
45. **DIEGO CAROCA DONOSO**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavados de Activos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
46. **GEORGIO ALEXANDER CARRILLO VERCELLINO**, RUT 14.253.236-0, Periodista, domiciliado en Avenida La Torre 400, Block H, Depto. 12, La Calera. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció a propósito de su relación con la acusada Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre sus funciones y atribuciones como su asesor parlamentario, así como su relación con los demás asesores de la ex Diputada. Asimismo, depondrá sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar, especialmente respecto a los depósitos que le hubiere efectuado en su calidad de Gerente General de la empresa CORPESCA S.A., la causa o motivo de los mismos, y también sobre su relación con el acusado Jaime Orpis Bouchón.
47. **MANUEL CASTILLAS MELENDEZ**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 3945 del 8 de septiembre de 2015, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
48. **CECILIA ELIZABETH CÉSPED RIQUELME**, RUT 10.423.787-8, Secretaria Ejecutiva, domiciliada en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria ejecutiva de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, especialmente sobre su

funcionamiento y labores al interior de dicha Comisión, así como su breve participación en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

49. **JORGE ANIS CHOCAIR SANTIBAÑEZ**, RUT 4.180.961-2, Biólogo Marino, domiciliado en Carmen Sylva N° 2485, depto. 402, comuna de Providencia. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Subsecretario de Pesca, cargo que ejerció entre Julio de 2007 y Marzo de 2010, especialmente sobre su asistencia a las sesiones de la Comisión de Pesca y las discusiones generadas en torno a las cuotas de extracción y las rebajas de talla del jurel solicitadas por CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre la manera de fijar las referidas cuotas y el sentido de la limitación, todo en concordancia a presentaciones realizadas por la Subsecretaría de Pesca a la Contraloría General de la República en tiempos en que él era Subsecretario. De la misma manera, declarará acerca de la denominada “Crisis del Jurel”, y otorgará antecedentes relativos a la participación de la Subsecretaría en reuniones a propósito de este tema.
50. **MARIO RAÚL CORONADO CASTILLO**, RUT 12.700.066-2, Contador Auditor, domiciliado en El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Contador Auditor dentro del área de Reportería y Consolidación de Estados Financieros de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
51. **VITTORIO CORBO LIOI**, RUT 4.965.604-1, Ingeniero Comercial, domiciliado en Fray León N°12250, depto. 401, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en virtud de su labor como miembro del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión, facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el mecanismo de contratación y pago de las asesorías externos y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.

52. **LUIS CORDERO VEGA**, RUT 11.948.501-0, Abogado, domiciliado en Orinoco N°90, piso 16, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de asesor jurídico del Consejo de Asignaciones Parlamentarias. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión, facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el mecanismo de contratación y pago de las asesorías externas y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.
53. **GERMÁN LUIS CORTÉS CÁCERES**, RUT 8.928.091-5, Ingeniero Civil en Informática, domiciliado en Fanor Velasco N° 56, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular, en su calidad de funcionario del Servicio Electoral, sobre los mecanismos de financiamiento de las campañas políticas, así como sobre lo que debe considerarse financiamiento irregular, lo anterior a la luz de la Ley 19.884 sobre Transparencia, Control y Límites de Gastos Electorales.
54. **EDUARDO ENRIQUE CORTÉS VALENZUELA**, RUT 9.684.666-5, Técnico en Comercio Exterior, domiciliado en Santa Teresa N°3927, comuna de Alto Hospicio. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Director responsable de Radio Paulina, especialmente sobre los servicios de publicidad prestados a la acusada Marta Isasi Barbieri.
55. **PABLO CUADRA CALDERÓN**, funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en especial respecto a las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
56. **MARÍA FRANCISCA CUELLAR TORO**, RUT 13.027.606-7, Abogada, domiciliada en Avenida Arturo Prat 2272, Edificio Barbados, depto. 1102, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Viviana Quiroz Ruiz y sobre las boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A., su monto y motivo de emisión, y el destino final de los dineros.
57. **WELLINGTON JOSÉ CUELLO**, RUT 5.752.823-0, Contador, domiciliado en Serrano N° 145, Oficina 1104, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente General de la empresa Norfactoring Ltda., especialmente

sobre el mecanismo de captación de clientes de la empresa y la forma de liquidación de las operaciones, así como la relación que mantuvo la compañía con el cliente Mario Candia Zlatar y Marianella Ovalle Henríquez.

58. **ALEXANDERE AMELIA DE SASIA RESCAGLIO**, RUT 8.962.460-6, Abogado, domiciliado en Teatinos N° 78, Piso 8, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo en la Contraloría General de la República, División Jurídica y División de Auditoría Administrativa, especialmente respecto a la elaboración del Dictamen N° 27.446 y de la respuesta a la presentación de 24 de Junio de 2009 realizada por los senadores Orpis, Flores y Cantero.
59. **ALICIA CECILIA DIAZ MONTECINOS**, RUT 7.610.034-9, Enseñanza Media, domiciliada en Los Lilenes N° 1867, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció a propósito del arrendamiento de su camión marca Nissan, modelo Atlas, color blanco, a la acusada Marta Isasi Barbieri.
60. **JUAN PABLO DURÁN GONZÁLEZ**, RUT 7.284.045-3, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretario de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y desde 2013 la de Pesca, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas.
61. **JOSÉ MIGUEL DURANA SEMIR**, RUT 8.768.597-7, Contador Auditor, domiciliado en Simón Bolívar, N° 111, Población Magisterio, Arica. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de asesor legislativo de Jaime Orpis Buchon y del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, sobre sus funciones y atribuciones, especialmente sobre las boletas de honorarios que hubiera emitido a Jaime Orpis Bouchon y/o a al Senado de la República, la causa o motivo de su emisión, el dinero percibido y su destinación. Además, declarará sobre los montos que le hubieran depositado y/o transferido Carolina Gazitua Larenas y Viviana Quiroz Ruiz, la causa o motivo de dichas operaciones y el destino del dinero percibido.
62. **CLAUDIO HUMBERTO ELGUETA VERA**, RUT 5.547.019-7, Ingeniero Civil Electricista, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Director y posteriormente Gerente General de CORPESCA S.A., especialmente sobre sus

funciones y atribuciones en la gestión de la empresa, los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchón con cargo a los fondos de CORPESCA S.A., la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros Senadores a la Contraloría General de la Republica, y sobre el resultado de la misma. Además, depondrá sobre las definiciones que hubiere hecho el Directorio sobre aportes a campañas políticas, posición frente a la Ley de Pesca y al ingreso de Chile a la ORP, y finalmente acerca de su vinculación con Michel Campillay, y la implementación de un modelo de prevención de delitos en la empresa.

63. **EDUARDO MARTÍN RODOLFO ALFONSO ENGEL GOETZ**, RUT 5.392.519-7, Economista, domiciliado en Camino El Alba N°9875, Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre las circunstancias que rodearon la discusión y aprobación de la Ley de Pesca, sobre el impacto de la nueva Ley de Pesca en las grandes empresas pesqueras y los pescadores artesanales, así como sobre su vinculación con la empresa CORPESCA S.A., Francisco Mujica Ortúzar y Jaime Orpis Bouchon.
64. **MIGUEL ÁNGEL ESCOBAR SILVA**, RUT 8.052.982-1, Ingeniero Civil Químico, domiciliado en Pasaje Terrazas del Mar N°3549, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de Gerente de Operaciones de Flota de CORPESCA S.A., Consejero Nacional de Pesca y Director de ASIPNOR, sobre su relación con Francisco Mujica Ortúzar y los acusados Jaime Orpis Bouchon y Marta Isasi Barbieri.
65. **CLAUDIO ESCOBEDO MENA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 205, y sobre todas aquellas diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
66. **JAVIER ANDRÉS ESPÍNOLA AHUMADA**, RUT 15.332.221-K, Ingeniero Civil, domiciliado en El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, especialmente respecto de los que conoció en virtud de su cargo de Analista de Costos y Jefe de Control de Gestión de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo y el encargado de realizarlas.

67. **CLAUDIA ANDREA FACUSE SABAT**, RUT 11.807.689-3, Publicista, domiciliada en Santa Filomena 383, comuna de Recoleta. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Carolina Gazitúa Larenas, y sobre los cheques y dineros retirados y depositados a solicitud de ésta.
68. **ERICH KURT ERNST FANKHANEL FIGUEROA**, RUT 5.087.814-7, Ingeniero en Sistemas de Información, domiciliado en Avenida El Golf N° 150, piso 20, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial de los que conoció en su calidad de Subgerente de Auditoría de Servicios Corporativos SERCOR S.A. y Encargado de Prevención de Delitos en CORPESCA S.A., particularmente sobre su rol en el desarrollo e implementación de un modelo de prevención de delitos para CORPESCA, y sobre sus funciones y obligaciones dentro de dicha empresa, sobre todo en lo relativo a controles y auditorías respecto de los pagos y el cumplimiento del sistema de prevención de delitos.
69. **LUIS ALEJANDRO FARÍAS MEZA**, RUT 10.631.383-0, Contador Auditor, domiciliado en pasaje los Boldos N° 2, Placilla, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Jefe de la Unidad de Operaciones del Departamento de Finanzas del Senado, especialmente sobre las nóminas de retiro de cheques del Senado y registro de egresos por pago de remuneraciones.
70. **RAÚL ENRIQUE FELIÚ CARRIZO**, RUT 7.980.723-0, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre los que conoció en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la empresa CORPESCA S.A., sobre sus funciones y atribuciones en el financiamiento de la compañía, su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar, y el proceso de pago de las boletas de honorarios por servicios prestados a CORPESCA S.A., especialmente aquellos pagos efectuados en favor de Jaime Orpis Bouchon y Marta Isasi Barbieri. Además, depondrá sobre el financiamiento de campañas políticas a través de aportes reservados que hubiere efectuado CORPESCA S.A., y por último en relación al del proceso de elaboración del modelo de prevención de delitos de CORPESCA, la forma en la que se creó la matriz de riesgo y cómo en ella se integraron los centros de costo de responsabilidad del Gerente General de la compañía.
71. **SANDRA LUZ FERNANDEZ MADRID**, RUT 9.549.779-9, Empleada Pública, domiciliada en Errázuriz Sur N° 2778, block A, depto. 43, Iquique. La testigo

declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchon y Mario Candia Zlatar, y los depósitos realizados por este último a su cuenta corriente.

72. **EUGENIO ANDRÉS FERNÁNDEZ QUIROZ**, RUT 15.367.567-8, Microempresario, domiciliado en Av. Tucapel N° 196, Arica. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su participación en la emisión de boletas de honorarios de Lorena Lara Saldías a la empresa CORPESCA S.A., Jaime Orpis Bouchon y al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, sobre su vinculación con Carolina Gazitúa Larenas y Blenda Huss Maillard, particularmente sobre los fondos que les hubiere traspasado y/o recibido a través de transferencias electrónicas, la causa o motivo de su realización, el dinero percibido y su destinación.
73. **EDSON FIGUEROA ESPINOZA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 915/00410 de 23 de Diciembre de 2013, Informe Policial N° 1109/00410 de 26 de Marzo de 2014, Informe Policial N° 2606 del 15 de Junio de 2005, Informe Policial N° 2940/00410 de 9 de Julio de 2015, Informe Policial N° 3908/00410 de 3 de Septiembre de 2015, Informe Policial N° 4390/00410 de Octubre de 2015, Informe Policial N° 4776/00410 de 22 de Octubre de 2015, Informe Policial N° 5469/00410 de 9 de Diciembre de 2015, Informe Policial N° 5468/00410 de 9 de Diciembre de 2015, Informe Policial N° 35/00410 de 4 de Enero de 2016, Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016, Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016, Informe Policial N° 683/00410 de 9 de Febrero de 2016, Informe Policial N° 31/00410 de 12 de Febrero de 2016, Informe Policial N° 39/00410 de 4 de Marzo de 2016, Informe Policial N° 67/00410 de 8 de Abril de 2016, Informe Policial N° 74/00401 de 29 de Abril de 2016, Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016, Informe Policial N° 104/00410 de 13 de Junio de 2016, Informe Policial N° 138/00410 de 6 de Julio de 2016, Informe Policial N° 51/00410 de 10 de Febrero de 2017, Informe Policial N° 173/410 de 23 de Junio de 2017, Informe Policial N° 182/410 de 6 de Julio de 2017, Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017, Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 252/410 de 31 de Agosto de 2017, Informe Policial N° 261/410 de 6 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 294/410 de 24 de Octubre de 2017, Informe Policial N° 316/410 de 17 de Noviembre de 2017, Informe Policial N°

20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018, y sobre todas aquellas diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.

74. **CARLOS FLORES HUERTA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016, Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017, Informe Policial N° 111/419 de 28 de Abril de 2017, N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017, Informe Policial N° 269/419 de 22 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 270/419 de 22 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 340/410 de 29 de Diciembre de 2017, Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018, Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
75. **JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA**, RUT 6.068.568-1, Ingeniero Comercial, domiciliado en Luis Carrera N°2031, Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Ministro de Economía, cargo que ejerció entre Marzo de 2010 y Julio de 2011, especialmente sobre la incorporación de Chile a la Organización Regional del Pacífico y sobre el estado de elaboración del proyecto de Ley de Pesca al mes de julio de 2011, particularmente sobre la forma en la que se harían las licitaciones contempladas en dicho proyecto. De la misma manera, depondrá sobre el Mensaje N°281-358, especialmente la razón de la modificación legal propuesta y si el jurel corresponde a un solo stock o unidad poblacional. Además, declarará sobre el conocimiento que hubiere tenido del Dictamen N°68.001 de la Contraloría General de la República y la presentación realizada por CORPESCA S.A., en orden a exigir el cumplimiento del mismo. Por último, expondrá antecedentes sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchon, Francisco Mujica Ortúzar y Marta Isasi Barbieri, y sobre otros proyectos relativos a la Ley de Pesca que le hubiera tocado impulsar.
76. **ALLAN HENRY ISAAC FOSK KAPLUN**, RUT 10.635.906-7, Ingeniero Comercial, domiciliado en Alonso de Córdova N°2.700 oficina N° 31, comuna de Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de QUIROBAX S.A., especialmente sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchón y aportes que le hubiere efectuado por sí o a través de QUIROBAX S.A. a sus campañas políticas, así como su relación con

Carolina Gazitúa Larenas y Lorena Lara Saldías, sobre los trabajos que hubieren realizado para QUIROBAX S.A., las boletas respectivas y forma en que fueron pagadas.

77. **JUAN FRANCISCO FRANCESCO CASTILLO**, RUT 8.763.089-7, Contador, domiciliado en Serrano N° 145, Oficina 302, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente General de la empresa Multifactoring S.A., especialmente sobre la relación que mantuvo la compañía con el cliente Mario Candia Zlatar y las operaciones realizadas por el mismo.
78. **ANA PAULINA FUENTES HENRÍQUEZ**, RUT 8.599.840-4, Técnico en Comercio Exterior, domiciliada en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativa de Exportaciones de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Agosto de 2003. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargo de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
79. **PABLO ALBERTO GALILEA CARRILLO**, RUT 7.726.389-6, Ingeniero Comercial, domiciliado en Kilómetro 3, Sector El Claro, Coyhaique o en María Teresa N° 6220, depto. 1702, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial respecto de los que conoció en su calidad de Subsecretario de Pesca durante la tramitación de la llamada Ley de Pesca.
80. **VARINIA LENA GALINDO SALAMCA**, RUT 15.888.592-1, Técnico en Enfermería, domiciliada en pasaje Alfonso Leng N° 5569-H, Villa Santa Elena, comuna de Macul. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su relación con Esteban Zavala González y las funciones y atribuciones del mismo como asesor y Jefe de Gabinete de Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre montos en efectivo que hubiere recibido de CORPESCA S.A. por orden de Marta Isasi Barbieri y sobre las boletas de honorarios emitidas en favor de CORPESCA S.A., la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.
81. **ALEJANDRO GARCIA-HUIDOBRO SANFUENTES**, RUT 6.266.698-6, Cientista Político, domiciliado en Américo Vespucio Norte 1090, Of. 504, comuna de Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador

de la República por la Región del Libertador Bernardo O´Higgins, especialmente en lo relativo a su participación en la Comisión de Pesca del Senado, la tramitación de la Ley General de Pesca, y su relación con Jaime Orpis Bouchon, Francisco Mujica Ortúzar, CORPESCA S.A., y distintas asociaciones gremiales ligadas al ámbito de la pesca.

82. **FRANCISCA GARRETÓN RODRÍGUEZ**, RUT 12.231.924-5, Psicóloga, domiciliada en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de Gerente de Recursos Humanos de CORPESCA S.A., sobre sus funciones, obligaciones y vinculaciones con la cadena de mando dentro de dicha empresa, así como su conocimiento respecto del modelo de prevención de delitos de CORPESCA.
83. **LUIS MAURICIO GATICA ARCE**, RUT 10.656.285-7, Profesor de Artes, domiciliado en 18 de Septiembre N° 1381, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció a propósito de los servicios prestados a Marta Isasi Barbieri como compositor del jingle musical de su campaña política en Septiembre de 2009.
84. **FERNANDO MARIO GAZIANO PERALES**, RUT 21.520.081-7, Contador Público Nacional, domiciliado en El Remanso N° 1110, casa 81 o Av. Rosario Norte N° 407, piso 8, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en su calidad de socio del área de Consultoría en Riesgos de Deloitte, cargo que ocupa desde el año 2005. Asimismo, expondrá sobre su rol en el diagnóstico y confección del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., la forma en la que se creó la matriz de riesgo y cómo en ella se integraron los centros de costo de responsabilidad del Gerente General de la compañía.
85. **LUIS FELIPE GAZITÚA ACHONDO**, RUT 6.069.087-1, Ingeniero Comercial, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Director de la empresa CORPESCA S.A., especialmente, sobre sus funciones, atribuciones, los resultados financieros y operacionales de la compañía, y su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, en especial respecto a los aportes efectuados a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon con fondos de CORPESCA S.A. Igualmente depondrá sobre la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros Senadores a la Contraloría General de la República, y sobre la respuesta

favorable del órgano Contralor a través del Dictamen respectivo, sobre la presentación destinada a reclamar el cumplimiento de dicho Dictamen y el resultado de tal presentación. Además, declarará sobre las definiciones que hubiera hecho el Directorio sobre aportes a campañas políticas y posición frente a la Ley de Pesca.

86. **CAROLINA ISABEL GAZITÚA LARENAS**, RUT 12.222.266-7, Ingeniero en Administración de Empresas, domiciliada en pasaje Perseo 581, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de asesora del acusado Jaime Orpis Bouchon, especialmente sobre las boletas de honorarios que le hubiera extendido al mismo y a la empresa CORPESCA S.A., la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación. Además, declarará sobre los montos que hubiere traspasado y recibido a través de depósitos y/o transferencias electrónicas de las siguientes personas: Jaime Orpis Bouchon, Blenda Huus Maillard, Viviana Quiroz Ruiz, Mario Zumelzu Codelia, Pascual Marcos Bulos, Eugenio Fernández Quiroz, María Pilar Plaza Aránguiz, María Francisca Yavar Orrego y José Miguel Durana Semir, en especial sobre el origen del dinero depositado y/o transferido, la causa o motivo del depósito y/o transferencia, sobre los dineros percibidos y su destinación.
87. **ANDRÉS GODOY PÉREZ**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 2728/00410 de 17 de Agosto de 2015, Informe Policial N° 3716/00410 de 2 de Noviembre de 2015, Informe Policial N° 3749/00410 de 4 de Noviembre de 2015, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
88. **RODOLFO GÓMEZ QUILODRÁN**, funcionario de la Brigada de Investigación Criminal de Los Ángeles de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 2192/999996 de 24 de Abril de 2017, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
89. **ESTEBAN GONZALEZ FUENTES**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe

Policial N° 388/7013 de 29 de Diciembre de 2016, Informe Policial N° 39/419 de 2 de Febrero de 2017, Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017, Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017, Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017, Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de 19 de Enero de 2018, Informe Policial N° 201800110798/00044/12133 de 22 de Febrero de 2018, Informe de Análisis y Diligencias N° 00044 de 22 de Febrero de 2018, Informe Policial N° 20180141693/00052/410 de 9 de Marzo de 2018, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.

90. **SERGIO ARIEL GONZALEZ LAUBREAUX**, RUT 7.194.288-0, Contador General, domiciliado en El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de sus labores realizadas dentro del departamento de contabilidad y de cajero en CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
91. **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MASSA**, RUT 4.778.180-9, Ingeniero Comercial, domiciliado en Vaticano N°4350, departamento 303, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial de los que conoció en su calidad de Subgerente de Adquisición de CORPESCA S.A., sobre los procesos de compra de bienes y servicios de dicha empresa entre los años 2009 y 2013, y sobre sus funciones, obligaciones y vinculaciones con la cadena de mando dentro de la compañía.
92. **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ MENDEZ**, RUT 6.495.125-4, Secretaria, domiciliada en El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, especialmente sobre los que conoció en virtud de su cargo de secretaria recepcionista de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre la modalidad de recepción de boletas de honorarios y sobre las capacitaciones recibidas en torno al modelo de prevención de delitos de la empresa, el encargado de realizar dichas capacitaciones y el contenido de las mismas.
93. **MÓNICA YOLANDA GONZÁLEZ MUJICA**, RUT 5.028.284-8, Periodista, domiciliada en José Miguel de la Barra N°412, 3° piso, comuna de Santiago. La

testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Directora de la Fundación Centro de Investigación Periodística de Chile (CIPER), especialmente respecto a los antecedentes de la investigación periodística y reportajes vinculados a los acusados Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchón en el marco de la tramitación de la Ley de Pesca.

94. **CAROLINA ANDREA GONZALEZ PIZARRO**, RUT 15.004.523-1, Secretaria, domiciliada en Gorosteaga N° 459, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretaria de la acusada Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre las reuniones que hubiere sostenido la misma con funcionarios de la empresa CORPESCA S.A., y sobre los aportes que le hubiere efectuado dicha compañía en el marco de la tramitación de la Ley de Pesca.
95. **JOSÉ SIMÓN GUNDELACH HERNÁNDEZ**, RUT 6.982.522-2, Ingeniero Civil, domiciliado en Pedro de Valdivia N° 1653, depto. 1001, Concepción. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente General de la empresa Lota Protein, especialmente sobre su relación con Jaime Orpis Bouchon y la reunión que sostuvieron previo a la presentación del proyecto de Ley de Pesca.
96. **MARCOS NOLBERTO GUIZA FONG**, RUT 6.469.976-8, Estudios Superiores, domiciliado en Av. Arturo Prat N° 32, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Jefe Administrativo de la Base Iquique de CORPESCA S.A., particularmente acerca del flujo de las boletas y facturas desde su emisión hasta su pago, autorizaciones requeridas y mecanismos de auditoría y control empleados por la compañía a este respecto.
97. **OSCAR GUTIERREZ SUAZO**, funcionario de la Brigada Investigadora d Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015, Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016, Informe Policial N° 388/7013 de 29 de Diciembre de 2016, Informe Policial N° 122/07013 de 16 de Mayo de 2017, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
98. **JOSÉ TOMÁS GUZMÁN DUMAS**, RUT 2.779.390-8, Abogado, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 18, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció

en su calidad de Director de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones, atribuciones y su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, particularmente respecto a los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Georgio Carrillo Vercellino.

99. **VÍCTOR GONZALO HELLWIG TOLOSA**, RUT 8.061.545-0, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de abogado ayudante en las Comisiones de Defensa y Minería de la Cámara de Diputados, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas, así como su breve participación en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.
100. **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ SALAS**, RUT 9.482.516-6, Abogado, domiciliado en Pedro de Valdivia 1303, depto. 202, Concepción. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Subsecretario de Pesca, cargo que ejerció entre Marzo de 2006 y Julio de 2007, especialmente en lo relativo a la denominada “Crisis del Jurel”.
101. **RENÉ HORMAZABAL FARIÁS**, RUT 8.417.134-4, Contador Auditor, domiciliado en Silvina Hurtado N° 1539, Departamento 601, comuna de Providencia. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre las asesorías prestadas a CORPESCA S.A. y las boletas de honorarios emitidas a la misma empresa, su monto, motivo de emisión, dineros percibidos y el destino final de los mismos.
102. **ANTONIO CARLOS HORVATH KISS**, RUT 6.234.975-1, Ingeniero Civil domiciliado en Las Quintas N° 692, Coyhaique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador de la República por la Región de Aysén, especialmente en lo relativo a su participación en la Comisión de Pesca del Senado, la tramitación de la Ley General de Pesca, y su relación con distintos actores ligados al ámbito de la pesca.
103. **BÁRBARA ELIZABETH HORZELLA CUTBILL**, RUT 13.864.319-0, Cientista Político, domiciliada en Av. Cristóbal Colón N° 3773, Depto. 34, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Analista de la Unidad de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, especialmente respecto a los informes que hubiere realizado a solicitud de Marta Isasi Barbieri.

104. **BLENDA ALICE HUUS MAILLARD**, RUT 8.245.165-K, Secretaria, domiciliada en Edmundo Eluchans N° 2485, depto. 103, Viña del Mar. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Secretaria de Jaime Orpis Bouchon, especialmente sobre su relación con los asesores y miembros del gabinete del mismo, sobre su vinculación con Marta Isasi Barbieri y con la empresa CORPESCA S.A., sus funcionarios y su ex gerente general Francisco Mujica Ortúzar. Además, declarará sobre los depósitos y transferencias que hubiere efectuado o recibido en su cuenta bancaria por asesores de Jaime Orpis Bouchon, la causa o motivo del depósito y/o transferencia y el destino de los montos.
105. **GERMAIN INOSTROZA GONZÁLEZ**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 135/410 de 23 de Febrero de 2017, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
106. **MARTA ELIANA ISASI BARBIERI**, RUN 9.608.958-9, ingeniero en administración de empresas, domiciliada en Calle El Cañadón N° 300 Casa 61 comuna de Algarrobo, la testigo declarará acerca de sus funciones como Diputada de la República, asesores y personal de apoyo que mantuvo, sus vínculos con la empresa Corpesca S.A., y en particular con su gerente general Francisco Mujica Ortúzar, y de las comunicaciones que mantuvo con dicho gerente y con otros empleados y ejecutivos de la empresa.
107. **PAMELA ANDREA JAMARNE LAGOS**, RUT 10.355.085-8, Abogada, domiciliada en Avenida Rosario Norte N° 407, Piso 16, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en su calidad de Gerente del Área Legal de Deloitte, en particular sobre su rol en la elaboración y confección del modelo del prevención de delitos de Celulosa Arauco y CORPESCA S.A., sobre sus cláusulas, anexos al contrato de trabajo y reglamento interno en cuya elaboración hubiera colaborado.
108. **JAVIER ANDRÉS JARA CÁCERES**, RUT 167.924-4, Abogado, domiciliado en Pedro Canisio N° 1504, Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció a propósito de las asesorías prestadas a Jaime Orpis Bouchón, especialmente sobre la efectividad de los trabajos realizados, la modalidad de pago de las asesorías a través de boletas de honorarios que hubiera extendido, y el destino del dinero percibido.

Además, depondrá sobre los depósitos y/o transferencias electrónicas que hubiera recibido o efectuado a Blenda Huus Maillard y Marianella Ovalle Henríquez, la causa o motivo de dichas operaciones y el destino de los montos recibidos.

109. **HENRY MAURICIO JIMÉNEZ FLORES**, RUT 12.043.270-2, conductor, domiciliado en Samuel Escobar N° 261, comuna de Recoleta. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de administrativo de Corporación La Esperanza y en virtud de su vínculo con Jaime Orpis Bouchin.
110. **DOMINGO VÍCTOR JIMÉNEZ OLMO**, RUT 5.547.596-2, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes, o El Pastizal N° 11395, comuna de Lo Barnechea. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre los que conoció en su calidad de Director de CORPESCA S.A., especialmente, sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar y el conocimiento que hubiera tenido el Directorio sobre los aportes que realizara a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon con dineros de la compañía, así como acerca de la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros senadores a la Contraloría General de la Republica. Además, depondrá sobre la posición del Directorio frente a la tramitación de la Ley de Pesca en el Congreso Nacional y vinculación de CORPESCA S.A. con la Subsecretaria de Pesca durante dicho periodo, así como sobre las definiciones del Directorio respecto a los aportes a campañas políticas.
111. **ERNESTO NICOLÁS JIMENO ARROYO**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre la incautación realizada en las oficinas de Jaime Orpis Bouchon en el Senado de la República con fecha 3 de Agosto de 2015, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados
112. **JULIO ESTEBAN JORQUERA GUERRERO**, RUT 13.856.371-5, Ingeniero Pesquero, domiciliado en Capilla N° 999, depto. 401, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de profesional del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca, especialmente en torno a la forma de cálculo del impuesto específico a las unidades de pesca y los titulares de

licencias transables, y el impacto que tuvo para CORPESCA S.A. la implementación del impuesto específico y la nueva Ley de Pesca en general.

113. **ANA MARÍA LUISA JOUANNE LANGLOIS**, RUT 7.051.159-2, domiciliada en Pasaje Mirador del Estero N° 2215, Lo Barnechea. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los fondos que su marido, Jaime Orpis Bouchon, le entregaba mes a mes para los gastos de la casa y el origen de los mismos, así como su relación con Blenda Huus Maillard y Carolina Gazitúa Larenas, especialmente sobre los depósitos y transferencias realizadas a su cuenta bancaria por su parte.
114. **MARIO GASTÓN LABBÉ ARANEDA**, RUT 4.983.298-2, Abogado, domiciliado en Ricardo Lyon N° 2840, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretario General del Senado, especialmente respecto a la administración del Senado, las asignaciones parlamentarias y la emisión de oficios por parte de los Senadores.
115. **GLORIA ALBERTINA LABRAÑA BRICEÑO**, RUT 6.698.863-5, Secretaria, domiciliada en Salitrera Ossa N° 0742, Villa Portal Andino comuna de Puente Alto. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de Secretaria de Corporación La Esperanza y en virtud de su vínculo con Jaime Orpis Bouchon.
116. **MIGUEL HUMBERTO LANDEROS PERKIC**, RUT 8.619.532-1, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretario General de la Cámara de Diputados, particularmente acerca de la conformación, composición y trabajo de las comisiones de la Cámara de Diputados, en específico la de Pesca, y discusión de la Ley de Pesca en términos generales.
117. **LORENA ANDREA LARA SALDÍAS**, RUT 13.679.097-8, Arquitecta, domiciliada en José Francisco Vergara 3124, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre su relación con María Viviana Quiroz Ruiz, Eugenio Fernández Quiroz, y sobre los hechos que conoció en virtud de dicha relación, así como su vínculo con los acusados Jaime Orpis Bouchon y Francisco Mujica Ortúzar. De la misma manera, depondrá sobre las boletas emitidas a CORPESCA S.A., al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y al acusado Jaime Orpis Bouchon, los motivos de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.

118. **HUGO SEBASTIÁN LAVADOS MONTES**, RUT 5.933.120-5, Ingeniero comercial, domiciliado en Bellavista N° 7, Recoleta. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Ministro de Economía, cargo que ejerció entre enero de 2008 y marzo de 2010, especialmente sobre los proyectos de Ley vinculados con materias de pesca que le hubiere tocado impulsar, y sobre la etapa en que se encontraba la incorporación de Chile a la Organización Regional del Pacífico. Asimismo, depondrá sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchon, en particular sobre la presentación hecha por este y otros Senadores a la Contraloría General de República con fecha 24 de Junio de 2009, el respectivo Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009, la presentación realizada por CORPESCA S.A. a la Contraloría General de la República en orden a obtener el cumplimiento de dicho Dictamen y los motivos que dieron lugar a la solicitud de reconsideración del Dictamen N° 68001 que hubiera presentado el Ministerio de Economía al órgano Contralor.
119. **ÁLVARO GUILLERMO LAVÍN ALIAGA**, RUT 12.320.123-K, Abogado, domiciliado en Medinacelli N° 1257, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de socio y Representante Legal de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., sobre su relación con Francisco Mujica Ortúzar y los trabajos realizados y facturas emitidas a CORPESCA S.A., su motivo o causa de emisión, los dineros percibidos y el destino final de dichos montos.
120. **FRANCO LEAL CÁRDENAS**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 165/00410 de 5 de Febrero de 2016, Informe Policial N° 1043/00410 de 14 de Septiembre de 2016, y sobre las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados
121. **JULIO ELOY LAGOS COSGROVE**, RUT 4.519.312-8, Asesor Político, domiciliado en Alfonso de Ojeda N° 6941, Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar, las asesorías que hubiere hecho a CORPESCA S.A., la forma de pago y el destino de los montos percibidos.
122. **SERGIO LECAROS MENENDEZ**, RUT 4.525.821-1, Empresario, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su

calidad de Director de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones y atribuciones, información contable y operacional de la compañía, y su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, en especial sobre los aportes realizados a Marta Isasi Barbieri, Jaime Orpis Bouchon y Georgio Carrillo Vercellino con dineros de la compañía, sobre el borrador enviado por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentado a la Contraloría General de la República con el objeto de modificar las cuotas de pesca, y la solicitud efectuada por CORPESCA S.A. para el cumplimiento de dicho dictamen. Además, declarará sobre la posición del Directorio frente a la tramitación de la Ley de Pesca en el Congreso Nacional, las definiciones del mismo respecto a los aportes a campañas políticas y el modelo de prevención de delitos que hubiera implementado CORPESCA S.A.

123. **RAÚL FERNANDO LOBOS TORRES**, RUN 9.182.325-K, contador auditor, domiciliado en Calle Genaro Gallo N° 2955 Dpto. N° 1102 comuna de Iquique. El testigo declarará respecto de los hechos materia de la acusación y participación del acusado Jaime Orpis Bouchón. En particular, acerca de las boletas de honorarios emitidas al Senado de la República, percepción de pagos por parte de esa corporación e informes entregados.
124. **JUAN PABLO LONGUEIRA MONTES**, RUT 7.044.628-6, Ingeniero Civi Industrial, domiciliado en Américo Vespucio Norte N° 1090, Oficina N° 504, Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que hubiere conocido en su calidad de Senador de la República, cargo que ejerció entre los años 2006 y 2011, especialmente sobre las Comisiones Legislativas en las que participó y aquellas que presidió, sobre la definición del sueldo de los asesores parlamentarios y las partidas presupuestarias destinadas a aquello por el Comité de Senadores. Asimismo, depondrá sobre su vinculación con Jaime Orpis Bouchon y sobre la presentación hecha por este y otros Senadores a la Contraloría General de República con fecha 24 de Junio de 2009 y el respectivo Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009. De la misma manera, declarará sobre los hechos que conoció en su calidad de Ministro de Economía, sobre los asesores que hubiere tenido como colaboradores más directos, en especial, sobre aquellos que hubieran tomado parte en la elaboración del proyecto de Ley de Pesca y sobre su intervención en la incorporación de Chile a la Organización Regional del Pacífico. Además, expondrá antecedentes sobre la constitución de la denominada “Mesa Pesquera”, las materias que conoció y los acuerdos a los que arribó. Por último, declarará sobre su vinculación con Pablo Galilea, María

Alicia Baltierra, Maximiliano Alarma, Francisco Mujica, Marta Isasi y los directivos de Asipnor, Sonapesca y Asiopes.

125. **ALEJANDRO EXEQUIEL LOPEZ SOTO**, RUT 14.395.765-9, Contador Auditor, domiciliado en Placer N° 1156, depto. 108, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Contador dentro el área de contabilidad y control de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones y relación con la estructura organizacional de la empresa.
126. **LEONARDO ENRIQUE LUEIZA URETA**, RUT 10.935.607-7, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de abogado ayudante en las Comisiones de Gobierno Interior, Turismo y Pesca de la Cámara de Diputados, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas, así como la participación de Michel Campillay Cañas y Ramón Pino Correa en las sesiones de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.
127. **MARITZA MARLENE MACAYA NAVARRO**, RUT 9.916.784-K, Agente Comercial, domiciliada en Pasaje 3, Casa 2765, Alto Hospicio. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Raúl Rettig de Alto Hospicio, especialmente sobre la relación que desarrolló en este contexto con Marta Isasi Barbieri.
128. **DANIC MALDONADO CÁRCAMO**, funcionario de Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre el Informe Policial N° 2746/05001 de 19 de Agosto de 2015, y de todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
129. **FERNANDA VALENTINA MALDONADO ROSAS**, RUT 14.120.151-4, Ingeniero Comercial, domiciliada en Biblioteca del Congreso Nacional, Victoria S/N, comuna de Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Investigadora del área de Asesoría Técnica Parlamentaria, Unidad de Economía,

de la Biblioteca del Congreso Nacional, especialmente respecto a los informes que hubiere realizado a solicitud de Marta Isasi Barbieri.

130. **ENRIQUE GERARDO MANCILLA ANDRADE**, RUT 4.860.046-8, Comunicador, domiciliado en Zegers N° 577, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Director y Representante legal de Radio Dinámica, especialmente sobre las asesorías comunicaciones realizadas a solicitud de Marta Isasi Barbieri.
131. **FLAVIA ALEJANDRA MANRÍQUEZ CANESE**, RUT 10.797.946-8, Periodista, domiciliada en Napoleón N° 3355, dpto. 603, comuna de Las Condes. La testigo declarará acerca de los hechos materia de la acusación y participación de los acusados. En especial, declara acerca de sus vínculos con la empresa CORPESCA S.A., las circunstancias en las que emite boletas de honorarios a dicha empresa, pagos recibidos y destino de los fondos.
132. **VINKA VERÓNICA MARCICH DUBOST**, RUT 5.310.595-5, Estudios Técnicos, domiciliada en El Morro Block 11, depto. 201, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretaria de la acusada Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre las entrevistas, reuniones, solicitudes y actividades de la misma, particularmente las que tuvieron relación con la empresa CORPESCA S.A.
133. **NICOLÁS HUMBERTO MARTINEZ ARANGUIZ**, RUT 10.976.767-0, Ingeniero Civil Industrial, domiciliado en calle Victoria S/N, Edificio del Congreso Nacional, comuna de Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos hechos que conoció en su calidad de Jefe de Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, especialmente en relación con los informes que hubiere solicitado Marta Isasi Barbieri.
134. **FERNANDO ANDRÉS MARTÍNEZ FUENTES**, RUT 15.078.125-6, Ingeniero en Control de Gestión, domiciliado en Av. Arturo Prat N° 32, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Jefe de Contabilidad y Finanzas de la Base Iquique de CORPESCA S.A., particularmente acerca del flujo de las boletas y facturas desde su emisión hasta su pago, autorizaciones requeridas y mecanismos de auditoría y control empleados por la compañía a este respecto.
135. **MARCIAL ENRIQUE MARTINEZ SILVA**, RUT 9.749.822-9, Contador General, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 15, comuna de Las Condes.

El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Contador General de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones y atribuciones, informes de Directorio y balances generales que hubiere elaborado, procedimientos de pago de los servicios prestados por terceros a la compañía, su rol en la rectificación de declaraciones de impuesto a la renta presentadas, y su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, en especial respecto a los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Georgio Carrillo Vercellino. Asimismo, depondrá sobre su conocimiento respecto del modelo de prevención de delitos de CORPESCA.

136. **CRISTIAN MATAMALA HERNANDEZ**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 165/00410 de 5 de Febrero de 2016, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
137. **LUCÍA FRANCISCA MATURANA MONTENEGRO**, RUT 16.838.721-0, Ejecutiva, domiciliada en Villaseca N° 70, Departamento 61-B, comuna de Ñuñoa. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial respecto de los que conoció en virtud de su relación con Viviana Quiroz Ruiz, en particular sobre los encargos y depósitos realizados a su solicitud.
138. **ROY MEDINA MATUS DE LA PARRA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Concepción de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 4325/00410 de 12 de Diciembre de 2016, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
139. **CARLOS ANDRES MENDÍA BORQUEZ**, RUT 15.126.255-4, Abogado, domiciliado en Av. Costanera Sur N° 2720, Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre los documentos solicitados al Banco BBVA mediante Oficio N° 671/2015 relativos a la cuenta corriente N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., y sobre el retiro de dichos antecedentes, en formato físico y digital, en las dependencias del Banco BBVA.
140. **CARLOS ALFREDO MERINO PINOCHET**, RUT 7.998.530-9, Biólogo Marino, domiciliado en Arturo Prat N° 2272, Edificio Aruba, depto. 501, Iquique. El

testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre la boletas que hubiera emitido a CORPESCA S.A., antecedentes que respalden los servicios prestados, los montos percibidos y su destinación. Además, depondrá sobre su vinculación con Francisco Mujica Ortúzar y respecto a sus funciones y atribuciones como miembro del Consejo Nacional de Pesca.

141. **ROBERTO MAURICIO MIRANDA MARAMBIO**, RUT 12.836.277-0, Realizador Audiovisual, domiciliado en San Martín N°736, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la investigación, y en particular sobre su relación con Marta Isasi Barbieri, especialmente con respecto a los trabajos que realizó para la misma.
142. **BÁRBARA VICTORIA MOLINA ELLIES**, RUT 14.123.184-7, Abogado, domiciliada en Paseo Pie Andino 9650, Casa 6, comuna de Lo Barnechea. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre los que conoció en su calidad de asesora de Jaime Orpis Bouchon, sobre las boletas de honorarios que le hubiere extendido al mismo y a CORPESCA S.A., la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación. Además, declarará sobre los montos depositados a la cuenta bancaria de Blenda Huus Maillard y la causa o motivo del depósito, así como sobre su vinculación con Javier Jara Cáceres y Carolina Gazitúa Larenas.
143. **LUCÍA VERÓNICA MONTENEGRO BOLADOS**, RUT 7.223.026-4, pensionada, domiciliada en Villaseca N°70, Departamento 61-B, comuna de Ñuñoa. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Viviana Quiroz Ruiz y Felipe Rojas Andrade, sobre las boletas de honorarios que aquella le habría solicitado emitir a CORPESCA S.A., el motivos o causa de su emisión, los montos percibidos y destino final de los mismos.
144. **JUAN MORALES BARRAZA**, RUT 5.789.346-K, Ingeniero Comercial, domiciliado en Filomena Valenzuela N° 712, Depto. 92, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente de la Asociación de Empresarios ZOFRI S.A., especialmente sobre las reuniones que sostuvo con Jaime Orpis Bouchon, quiénes participaron en las mismas, su origen, los temas que se trataron, el lugar donde tuvieron lugar, etc.
145. **FRANCISCO JAVIER MUJICA ORTÚZAR**, RUT 5.078.133-K, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Bernarda Vallejos N° 1340, comuna de Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente General de la empresa

CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones, atribuciones, responsabilidades y decisiones que estaba facultado para tomar de manera autónoma dentro la compañía. Asimismo, depondrá sobre su vinculación con Georgio Carrillo Vercellino, Jaime Orpis Bouchón y Marta Isasi Barbieri, en especial respecto a los aportes que les hubiere efectuado, materializados a través de la entrega de boletas de honorarios que permitían justificar los egresos de CORPESCA S.A., todo ello en el marco de la tramitación de la Ley de Pesca.

146. **PAULA ALEJANDRA MÜLLER MORALES**, RUT 11.680.526-K, Traductora, domiciliada en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria ejecutiva de las Comisiones de Gobierno Interior, Bomberos e Inteligencia, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas, así como su breve participación en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados, y la asistencia de Michel Campillay Cañas a las sesiones de esta última.
147. **DANIEL MUÑOZ CABALLERO**, RUT 4.807.548-7, Abogado, domiciliado en Compañía N° 1131, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Secretario Ejecutivo Accidental y en Propiedad del Consejo de Asignaciones Parlamentarias. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión, facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el mecanismo de contratación y pago de las asesorías externas y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.
148. **MOISÉS ALFREDO MUÑOZ AMAYA**, RUT 7.648.323-K, Técnico en Comercio Exterior, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo de Comercio Exterior dentro de CORPESCA S.A., cargo que desempeña desde el año 2012. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.

149. **ANDRÉS GABRIEL NAPOLITANO NORERO**, RUT 5.546.250-K, Ingeniero Civil Químico, domiciliado en Amunátegui N°2130 o Arturo Prat N° 32, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Administrador de la “Base Iquique” de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones y atribuciones dentro de la misma. En este contexto, depondrá sobre los diferentes procesos de pagos y administración de finanzas existentes en la compañía, y su vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, especialmente acerca de los pagos efectuados desde la empresa a Marta Isasi Barbieri y Georgio Carrillo Vercellino.
150. **ALICIA DEL ROSARIO NARANJO SILVA**, RUT 7.228.865-3, dueña de casa, domiciliada en Pasaje Antártica N° 2161, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Presidenta de la Junta de Vecinos Jorge Inostroza, especialmente sobre la relación que desarrolló en este contexto con Marta Isasi Barbieri y los aportes que le solicitaba.
151. **ARTURO HERNÁN NATHO GAMBOA**, RUT 7.564.870-7, Ingeniero Civil, domiciliado en avenida el Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de Gerente General de CORPESCA S.A. desde el año 2013, sobre su relación con la cadena de mando y sus funciones y obligaciones dentro de dicha empresa y del Grupo Angelini en general.
152. **RICARDO JOSÉ JESÚS ROJAS NAVARRETE**, RUT 5.345.224-8, Universitario, domiciliado en Patricio Lynch N°1050, subterráneo, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Director y Representante Legal de la empresa Comunicaciones El Salitre Ltda., especialmente sobre los servicios prestados a la acusada Marta Isasi Barbieri en el marco de su campaña política.
153. **EDUARDO NAVARRO BELTRAN**, RUT 10.365.719-9, Ingeniero Comercial, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 17, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Director de la empresa CORPESCA S.A., sobre sus funciones, atribuciones y vínculo con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, especialmente respecto a los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchón con cargo a los fondos de CORPESCA S.A., sobre la presentación remitida por Francisco Mujica Ortúzar a Jaime Orpis Bouchon para ser presentada por este y otros Senadores a

la Contraloría General de la Republica, y sobre la respuesta favorable del órgano Contralor a través del Dictamen respectivo, sobre la presentación destinada a reclamar el cumplimiento de dicho Dictamen y el resultado de tal presentación. Además, depondrá sobre las definiciones que hubiera hecho el Directorio sobre aportes a campañas políticas, posición frente a la Ley de Pesca y al ingreso de Chile a la ORP. Finalmente, declarará sobre la implementación de un modelo de prevención de delitos en la empresa.

154. **CLAUDIO ANDRES NAVARRO BUSTAMANTE**, RUT 13.226.944-0, Abogado, domiciliado en Av. Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Abogado de la Fiscalía del Senado, especialmente respecto de las contrataciones a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa de los Senadores.
155. **MARCELO ALEJANDRO NORAMBUENA GOCH**, RUT 9.355.064-1, Ingeniero en Informática, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Jefe de Proyectos de Tecnología Informática dentro de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Julio de 2015. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
156. **ALEJANDRO OLAVE ROA**, funcionario de la Brigada de Investigación Criminal de Los Ángeles de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 2192/999996 de 24 de Abril de 2017, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
157. **RODRIGO PATRICIO OLIVA VICENTELO**, RUT 15.685.222-8, Ingeniero Civil Industrial, domiciliado en Quinteros N° 3472, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció como parte del equipo técnico de Caleta Cavanha, especialmente sobre los impactos de la Ley de Pesca en el sector de la pesca artesanal y las diferencias que ésta generó entre las grandes empresas y los pequeños pescadores.

158. **DANIEL ISAAC ORTEGA MARTÍNEZ**, RUT 13.617.785-0, Abogado, domiciliado en Gazmurri N° 858 interior o Monte Blanco Parcela 7, San Carlos. El testigo declarará acerca de los hechos materia de la acusación y participación del acusado Jaime Orpis Bouchon. En especial, declarará acerca de sus vínculos con el acusado ya individualizado, las boletas emitidas a Corpesca S.A., fondos recibidos de esa empresa y destino de los mismos.
159. **RODRIGO ISMAEL ORTEGA MARTÍNEZ**, RUT 15.370.160-1, Abogado, domiciliado en Vicuña Mackenna N°260, San Carlos. El testigo declarará acerca de los hechos materia de la acusación y participación del acusado Jaime Orpis Bouchon. En especial, declarará acerca de sus vínculos con el acusado ya individualizado, las boletas emitidas a Corpesca S.A., fondos recibidos de esa empresa y destino de los mismos.
160. **JAIME ENRIQUE ORTIZ CARRASCO**, RUT 8.339.986-4, Contador Auditor, domiciliado en Avenida El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial de los que conoció en su calidad de Subgerente de Administración y Encargado de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A., particularmente sobre su rol en el desarrollo del modelo de prevención de delitos, sus funciones, obligaciones y vinculaciones con la cadena de mando dentro de dicha empresa, así como el proceso de pago de bienes y servicios dentro de la compañía.
161. **MARIANELLA VERÓNICA OVALLE HENRÍQUEZ**, RUT 8.661.664-5, Biólogo Marino, domiciliada en calle Playa las Pizarras N°3519, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con Blenda Huus Maillard, Jaime Orpis Bouchon, Javier Jara Cáceres y María Viviana Quiroz Ruiz, especialmente sobre los fondos que les hubiere traspasado y/o recibido a través de transferencias electrónicas, sobre la causa o motivo de su realización, el dinero percibido y su destinación.
162. **VERÓNICA ALEJANDRA OSORIO GUAJARDO**, RUT 15.021.117-4, domiciliada en Av. Héroe de la Concepción N° 2784, torre A, depto. 55, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con Mario Candia Zlatar y los depósitos realizados por éste a su cuenta corriente.
163. **SERGIO PÁEZ VERDUGO**, RUT 2.740.652-1, Contador, domiciliado en El Litre N°1020, depto. 70, Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de consejero del Consejo de Asignaciones Parlamentarias. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión,

facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el mecanismo de contratación y pago de las asesorías externas y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.

164. **FELIPE ORLANDO PALMA ARANDA**, RUT 13.920.540-5, Contador Auditor, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo en el área de contabilidad de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá respecto al mecanismo de recepción y pago de documento dentro de la empresa, y sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo y el encargado de realizarlas.
165. **MARCELA ALEJANDRA PALMA CANDIA**, RUT 16.228.626-9, Contador Auditor, domiciliada en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo Contable dentro de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Agosto de 2013. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
166. **MARIA MAGDALENA PALUMBO OSSA**, RUT 5.741.735-8, Abogado, domiciliada en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria de las Comisiones de Medio Ambiente y Especial de Zonas Extremas del Senado, así como su breve participación en la Comisión de Pesca del Senado y la asistencia de Michel Campillay Cañas y Bernardo Caro Muñoz a las sesiones de esta última.
167. **MILCA MARA PARDO ÁLVAREZ**, RUT 10.019.902-5, Estudios Técnicos, domiciliada en Av. Pedro N° 1219, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Asistente Territorial de Marta Isasi Barbieri, especialmente sobre sus funciones y atribuciones, trabajo en terreno desarrollado con el equipo territorial, y forma de pago de las remuneraciones del personal de la oficina.

168. **ESTEBAN LUCAS PAPIC POLITEO**, RUT 6.812.465-4, Abogado, domiciliado en Avenida El Golf N° 150, piso 18, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular respecto de los que conoció en su calidad de abogado asesor de CORPESCA S.A., las asesorías prestadas y estudios realizados en torno a la tramitación y modificación de la Ley de Pesca.
169. **MARCELO PAVEZ RODRÍGUEZ**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 240/7013 de 25 de Agosto de 2016, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
170. **PEDRO LUIS PEÑALOZA FIGUEROA**, RUT 5.398.751-6, Contador General, domiciliado en Capellán Florencio Infante N° 2881, comuna de Maipú. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Analista de Seguros del área de Subgerencia de Seguros dentro de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
171. **ENRIQUE PEÑAILILLO MONTINO**, funcionario de la Policía de Investigaciones, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en especial respecto a las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
172. **ANDRÉS ALBERTO PERARLA MARTINICH**, RUT 12.882.661-0, Concejal, domiciliado en Soldado Daniel Castro N° 4095, Arica. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en razón de su vínculo con Jaime Orpis Bouchon, particularmente sobre el método de obtención y recaudación de fondos para el financiamiento de campañas electorales.
173. **RAMÓN ÁNGEL MONSERRAT PINO CORREA**, RUT 12.691.999-9, Ingeniero Civil, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso N° 15, comuna de las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Subgerente de Control y Desarrollo de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre sus funciones y atribuciones en la

compañía y su relación con su superior jerárquico, Francisco Mujica Ortúzar. Asimismo, depondrá acerca de su vinculación con Marta Isasi Barbieri, en especial respecto al apoyo técnico prestado como su asesor en el marco de la tramitación de la Ley de Pesca, y sobre su vinculación con el acusado Jaime Orpis Bouchón.

174. **MARÍA PILAR PLAZA ARÁNGUIZ**, RUT 8.619.928-9, Arquitecta, domiciliada en Camino Nueva Braunau sin número, kilómetro 3 ½, Puerto Varas. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Carolina Gazitúa Larenas, sobre las boletas de honorarios que ésta le habría solicitado emitir a nombre de CORPESCA S.A., el motivo o causa de su emisión, los montos percibidos y el destino final de los mismos.
175. **CRISTIAN PONCE JAQUE**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 680/00410 de 4 de Marzo de 2016, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
176. **FRANCISCO JAVIER QUEZADA CORNEJO**, RUT 16.663.586-1, Técnico en Comercio Exterior, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo en Exportaciones en CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
177. **FRANCISCO QUEZADA MUÑOZ**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 3995/00410 de 19 de Noviembre de 2015, y sobre todas aquellas diligencias encomendadas por el Ministerio Público y sus resultados.
178. **MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES**, RUT 10.706.023-5, Ingeniero Comercial, domiciliado en Playa Blanca N° 2419, casa 10, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente de la Asociación de Usuarios

ZOFRI S.A., especialmente sobre las reuniones que sostuvo con Jaime Orpis Bouchon durante el año 2015, quiénes participaron en las mismas, su origen, los temas que se trataron, el lugar donde tuvieron lugar, etc.

179. **MARÍA VIVIANA QUIROZ RUIZ**, RUT 8.044.171-1, Jefa de Gabinete, domiciliada en Sucre N° 3160, depto. 132, Condominio Parque Chinchorro, Arica. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Jefa de Campaña, Jefa de Gabinete y asesora de Jaime Orpis Bouchon, especialmente sobre sus funciones, atribuciones y vinculación con Blenda Huus Maillard. Además, depondrá sobre las boletas de honorarios que extendió ella u otros contribuyente a solicitud suya a CORPESCA S.A., el dinero percibido y su destinación.
180. **CELINA ROSA RAMÍREZ DÍAZ**, RUT 9.719.870-5, Técnico en Finanzas, domiciliada en calle Londres N° 1179, comuna de Quilpué. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de encargada de Finanzas del Hotel Rosa Agustina, especialmente en relación a la reserva efectuada a nombre de Marta Isasi Barbieri en dicho establecimiento hotelero durante el año 2009.
181. **ALEXIS SEBASTIÁN RAMIREZ QUIROZ**, RUT 11.862.041-0, Especialista en Telecomunicaciones y Tecnología, domiciliado en Pasaje Perseo N° 581, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con María Viviana Quiroz Ruiz y Carolina Gazitúa Larenas y sobre las boletas de honorarios que extendió a CORPESCA S.A., la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.
182. **MARCELO EDMUNDO RAMÍREZ QUIROZ**, RUT 11.948.111-2, Ingeniero en Administración de Empresas, domiciliado en Suecia N° 1640, depto. 606, comuna de Providencia. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su vinculación con María Viviana Quiroz Ruiz y Carolina Gazitúa Larenas y sobre las boletas de honorarios que extendió a CORPESCA S.A., la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.
183. **CLAUDIA ALEJANDRA RAMOS CASICH**, RUT 13.009.177-6, Técnico en Administración de Empresas, domiciliada en Pasaje Britania 2226, Alto Hospicio. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria en terreno de Marta Isasi Barbieri desde 2008 a 2010, especialmente sobre su relación laboral con la misma y los aportes recibidos de parte de CORPESCA S.A.
184. **LUIS ALFREDO RIVEROS CORNEJO**, RUT 6.025.314-5, Profesor, domiciliado en Compañía N° 1131, comuna de Santiago. El testigo declarará

sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su trabajo como miembro del Consejo de Asignaciones Parlamentarias. Asimismo, expondrá respecto de los mecanismos de funcionamiento de dicho Consejo, su misión, facultades de fiscalización y mecanismo de comunicación con las Cámaras, especialmente en lo relativo a las atribuciones del Consejo en torno al monto, destino y criterio de uso de las asignaciones parlamentarias, y sobre el mecanismo de contratación y pago de las asesorías externas y del personal de apoyo a los Diputados y Senadores.

185. **HÉCTOR RODRÍGUEZ ESCÁRATE**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 2733/05001 de 17 de Agosto de 2015, Informe Policial N° 2717/05001 de 14 de Agosto de 2015, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
186. **ERIK EDUARDO RODRIGUEZ LONGA**, RUT 4.975.295-4, Contador, domiciliado en Patricio Lynch N° 459, Oficina 203, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Contador de la empresa Multifactoring S.A., especialmente sobre el mecanismo de captación de clientes de la empresa y la forma de liquidación de las operaciones, así como la relación que mantuvo la compañía con el cliente Mario Candia Zlatar y las operaciones realizadas por el mismo.
187. **PATRICIO RODRÍGUEZ TORRES**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre el Informe Policial N° 3945/00410 de 8 de Septiembre de 2015, Informe Policial N° 4776/00410 de 22 de Octubre de 2015, Informe Policial N° 4722/00410 de 20 de Octubre de 2015, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
188. **FELIPE FRANCISCO ROJAS ANDRADE**, RUT 11.60.811-2, Abogado, domiciliado en Bilbao N° 3412, Departamento 501, Condominio Anakena o San Martín N° 255, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de asesor comunicacional de CORPESCA S.A., sobre las boletas de honorarios emitidas a

dicha empresa y al Senado de la República, el monto y motivo, los fondos recibidos y destino final de los mismos.

189. **ALBERTO JOEL ROJAS ARANIBAR**, RUT 16.224.494-9, Administrativo Contable, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo Contable dentro del Departamento de Cuentas de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo y el encargado de realizarlas.
190. **MARIANELA DEL CARMEN ROJAS CADIMA**, RUT 10.528.021-1, Enseñanza Media, domiciliada en Patricio Lynch N° 261, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Subgerente Comercial de la empresa periodística América S.A., conocida comúnmente como Diario Longino, ex Diario 21, especialmente sobre la publicación de propaganda política realizada a solicitud de la acusada Marta Isasi Barbieri.
191. **RODY NELSON ROMERO ULLOA**, RUT 10.616.492-4, Estudios Técnicos Superiores, domiciliado en calle Gorbea N° 2551 Depto. 724, comuna de Santiago. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció a propósito de los servicios prestados para la campaña política de Marta Isasi Barbieri del año 2009.
192. **FULVIO FABRIZIO ROSSI CIOCCA**, RUT 9.510.876-8, Médico, domiciliado en Ramírez N° 1485, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Senador de la República por la Región de Tarapacá, en especial sobre su participación en la Comisión de Pesca del Senado, la tramitación de la Ley General de Pesca, y su vinculación con distintas empresas y asociaciones gremiales ligadas al ámbito de la pesca. De la misma forma, entregará antecedentes sobre su relación con CORPESCA S.A., así como con los imputados Marta Isasi Barbieri y Jaime Orpis Bouchon.
193. **TANIA RUIZ MERA**, funcionaria de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 975/00410 de 26 de Agosto de 2016, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.

194. **HOSAIN SABAG CASTILLO**, RUT 2.980.644-6, Contador, domiciliado en Américo Vespucio Norte 1090, Of. 504, comuna de Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador de la República por la Región del Maule, especialmente en lo relativo a su participación en la Comisión de Pesca del Senado, la tramitación de la Ley General de Pesca, y su relación con asociaciones gremiales y empresas ligadas al ámbito de la pesca.
195. **HÉCTOR ADUARDO SANDOVAL GONZÁLEZ**, RUT 9.150.316-6, Estudios Técnicos, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre aquellos que conoció en virtud de su cargo de Encargado de Abastecimiento de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo y el encargado de realizarlas.
196. **JORGE GRAU SANTANDER**, RUT 4.503.874-2, fiscalizador del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en Teatinos 120, Santiago, quien declarará sobre el Informe ROI N° 09 de 9 de Septiembre de 2015 e informe ROI N° 09 de 4 de Abril de 2016.
197. **PRISCILLA VERENA SCHMIDT SCHALPER**, RUT 16.831.281-4, Ingeniero Civil, domiciliada en Orinoco N° 65, depto. 604, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Ingeniero en Desarrollo dentro de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
198. **ANTONELLA PAOLA SCIARAFFIA ESTRADA**, RUT 10.108.553-8, Abogado, domiciliada en calle Francisco Vergara N° 3540, Iquique. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre su relación con Jaime Orpis Bouchon, particularmente sobre los depósitos que este le hubiere efectuado, la causa o motivo de su realización, el dinero percibido y su destinación.
199. **SANTIAGO ADRIÁN SEPÚLVEDA CÉSPEDES**, RUT 4.884.379-4, jubilado, domiciliado en Benozzo Gozzolli N° 5911, comuna de San Joaquín. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que

conoció en su calidad de junior de Corporación La Esperanza y en virtud de su vínculo con Jaime Orpis Bouchon.

200. **MARIA DEL PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR**, RUT 7.145.586-6, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretaria de las Comisiones de Trabajo, Recursos Hídricos y Probidad del Senado, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas, y su breve participación en la Comisión de Pesca del Senado.
201. **CARLOS FERNANDO LUIS SOFFIA CONTRERAS**, RUT 4.784.032-5, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretario de las Comisiones de Salud y Obras Públicas, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas, y su breve participación en la Comisión de Pesca del Senado.
202. **JOSÉ EDUARDO SOTO BARRAZA**, RUT 15.790.322-5, Ingeniero en Comercio Internacional, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su cargo de Administrativo de Exportaciones dentro de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Agosto de 2009. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
203. **RAÚL FERNANDO SÚNICO GALDAMES**, RUT 9.331.921-4, Ingeniero en Administración de Empresas, domiciliado en Bellavista 169, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Subsecretario de Pesca, cargo que ejerció entre Marzo de 2014 y Enero de 2017, especialmente en lo relativo a las licitaciones otorgadas al amparo de los Art. 27 y 3 transitorio de la Ley 20.657.
204. **MARIO RUPERTO EMILIO ARNALDO TAPIA GUERRERO**, RUT 4.489.532-7, Abogado, domiciliado en Los Maizales 8981, comuna de Vitacura. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de secretario de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y la de Pesca, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de las mismas.

205. **MURIEL INGE TEIXIDO GRATENAU**, RUT 10.877.858-9, Ingeniero en acuicultura, domiciliada en Puyehue Parcela N° 39, casa 2, Los Pinos, Reñaca. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en virtud de su vínculo con Viviana Quiroz Ruiz y Carolina Gazitúa Larenas, sobre las boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A, el motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.
206. **NÉSTOR TOLEDO PIZARRO**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Iquique, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Secreto N°01 de 26 de Agosto de 2013, y sobre todas las diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
207. **CRISTOPHER TORREBLANCA RIVAS**, funcionario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos Iquique de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015, Informe Policial N° 135/410 de 23 de Febrero de 2017, Informe Policial N°975/00410 de 26 de Agosto de 2016, Informe Policial N° 1043/00410 de 14 de Septiembre de 2016, y sobre todas las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
208. **GONZALO CRISTIÁN URIARTE HERRERA**, RUT 9.703.936-4, Abogado, domiciliado en Rosario Norte N° 532, piso 9, oficina 903, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Senador reemplazante de la Sra. Evelyn Mathei Fornett en Marzo de 2011, sobre sus funciones como Subjefe del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, y su rol en general en los Comités. Además, declarará sobre las asesorías que Lorena Lara Saldías hubiera prestado al Comité de Senadores del Partido Union Demócrata Independiente o a alguno de los Senadores que componen el Comité.
209. **RODOLFO URREA NIÑO**, RUT 21.291.752-4, Ingeniero de Sistemas, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso 10, Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente de Servicios y Operaciones Tecnológicas de Sigma S.A., especialmente acerca de la fecha en la que se subió el modelo y la política de prevención de delitos de CORPESCA S.A.a la página web de la empresa, y los encargados de llevarlo a cabo.

210. **ALEX VALENZUELA ORTIZ**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Concepción de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el Informe Policial N° 4325/00410 de 12 de Diciembre de 2016, y sobre todas aquellas diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.
211. **VICTOR MAURICIO VALLEJO MIRANDA**, RUT 10.772.423-0, Contador Público, domiciliado en Av. Arturo Prat N° 32, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Auxiliar Contable de la Base Iquique de CORPESCA S.A., particularmente acerca del flujo de las boletas y facturas desde su emisión hasta su pago, autorizaciones requeridas y mecanismos de auditoría y control empleados por la compañía a este respecto.
212. **RACHID VENEGAS CEA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Iquique, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre las diligencias realizadas a petición del Ministerio Público y sus resultados.
213. **MARIA TERESA VEGA AILLON**, RUT 6.294.075-1, Secretaria Ejecutiva, domiciliada en Uno Poniente N° 140, Depto. 302, Viña del Mar. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretaria del Departamento de Finanzas del Senado, sobre sus funciones y atribuciones, especialmente sobre la entrega de cheques a los distintos Senadores del Congreso y al personal de apoyo a las labores legislativas que estuvieran registrados como asesores.
214. **PATRICIO ALBERTO VELASQUEZ WEISSE**, RUT 8.386.154-1, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretario de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, especialmente sobre su funcionamiento y labores al interior de dicha Comisión, así como su breve participación en la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.
215. **RUBÉN VELOSO JARA**, funcionario de la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre el

Informe Policial N° 51/00410 de 10 de Febrero de 2017, y sobre todas aquellas diligencias que haya realizado a petición del Ministerio Público y sus resultados.

216. **JORGE MARCELO VILLA CONTRERAS**, RUT 13.008.866-K, Ejecutivo Comercial, domiciliado en Serrano N° 145, Oficina 1104, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Gerente General de la empresa Norfactoring Ltda., especialmente sobre el mecanismo de captación de clientes de la empresa y la forma de liquidación de las operaciones, así como la relación que mantuvo la compañía con los clientes Mario Candia Zatar, Marianella Ovalle Henríquez, Lorena Lara Saldías y María Viviana Quiroz Ruiz.
217. **OSVALDO ADRIAN VILLAVICENCIO MACHUCA**, RUT 10.047.380-1, Administrativo Contable, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su labor dentro del departamento de Servicios Generales y de Administrativo Contable dentro de CORPESCA S.A. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargo de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.
218. **DEINNY ALEJANDRA VILLEGAS OLEA**, RUT 15.114.065-3, Contador Público y Auditor, domiciliada en Av. Rosario Norte N° 407, piso 8, comuna de Las Condes. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Consultora y luego Directora del área Risk Advisory de Deloitte, especialmente respecto del proceso de elaboración del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., la forma en la que se creó la matriz de riesgo y cómo en ella se integraron los centros de costo de responsabilidad del Gerente General de la compañía.
219. **DOMINGO RAÚL VIVIANI GOYCOOLEA**, RUT 6.442.676-1, Ingeniero Comercial, domiciliado en Av. El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los que conoció en su calidad de Subgerente de Finanza de la empresa CORPESCA S.A., especialmente sobre los flujos de dinero de la empresa, proceso de pago de boletas de honorarios, su vínculo con la cadena de mando dentro de la empresa, y su relación con los actos realizados por la Gerencia General a cargo de Francisco Mujica Ortúzar, particularmente respecto a los pagos efectuados a Marta Isasi Barbieri y Georgio Carrillo Vercellino. Asimismo,

depondrá sobre su conocimiento respecto del modelo de prevención de delitos de CORPESCA.

220. **ENRIQUE PORFIRIO VIVALDI RAMIREZ**, RUT 4.975.295-4, Empresario, domiciliado en Patricio Lynch N° 459, Oficina 203, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Representante Legal de la empresa Multifactoring S.A., especialmente sobre la relación que mantuvo la compañía con el cliente Mario Candía Zlatar.
221. **FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART**, RUT 8.266.415-7, Abogado, domiciliado en Pedro Montt s/n, Edificio del Congreso Nacional, Valparaíso. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de Secretario de la Comisión de Educación del Senado, especialmente sobre su funcionamiento y labores es al interior de la misma.
222. **NICOLÁS PEDRO VUKASOVIC RAMÍREZ**, RUT 6.575.601-3, Ingeniero Civil, domiciliado en Avenida el Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial de los que conoció en su calidad de Subgerente de Tecnologías de Información de CORPESCA S.A., y sobre sus funciones, obligaciones y vinculaciones con la cadena de mando dentro de dicha empresa. Asimismo, depondrá sobre su rol en la implementación del modelo de prevención de delitos de CORPESCA.
223. **MARÍA FRANCISCA YÁVAR ORREGO**, RUT 10.363.973-5, Diseñadora Industrial, domiciliada en El Solar N° 7981, Casa 17, comuna de Peñalolén. La testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre su vínculo con Carolina Gazitúa Larenas y sobre las boletas que emitió a CORPESCA S.A., la causa o motivo de emisión, los dineros percibidos y su destinación.
224. **OSCAR DEL CARMEN ZAMBRA TAPIA**, RUT 4.935.947-0, pescador y buzo artesanal, domiciliado en Alonso de Ercilla N° 2238, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre los hechos que conoció en su calidad de Presidente del sindicato de trabajadores de Caleta Cavanha, especialmente sobre los impactos de la Ley de Pesca en el sector de la pesca artesanal, y las diferencias que ésta generó entre las grandes empresas y los pequeños pescadores.
225. **ESTEBAN PATRICIO ZAVALA GONZÁLEZ**, RUT 14.107.069-K, Ingeniero en Ejecución Industrial, domiciliado en Pasaje Los Chunchos 3457, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los

que conoció en su calidad de Asesor y posterior Jefe de Gabinete de Marta Isasi Barbieri, su vínculo con la misma, con Francisco Mujica Ortúzar y CORPESCA S.A., y sobre las boletas de honorarios extendidas a dicha empresa, los motivos de su emisión, los dineros percibidos y su destinación.

226. **GUNTHER RAYMOND ZILLER ARJONA**, RUT 12.222.636-0, Empresario, domiciliado en Avenida Costanera N° 3542, Condominio Mares del Sur, Iquique. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en especial sobre los que conoció en su calidad de dueño de la empresa Importadora BSG Limitada.

227. **MARIO ALIRO ZUMELZU CODELIA**, RUT 8.638.570-8, Abogado, domiciliado en calle Badajoz N° 130, oficina 703, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, y en particular sobre aquellos que conoció en su calidad de asesor de Jaime Orpis Bouchon, especialmente, sobre las boletas que le hubiere extendido, la causa o motivo de su emisión, los dineros percibidos y su destinación. Además, depondrá sobre su vinculación con Blenda Huus Maillard y Carolina Gazitúa Larenas, en particular sobre los fondos que hubiera recibido de esta última a través de transferencias electrónicas.

228. **JAIME JESÚS ZUÑIGA CARVAJAL**, RUT 14.542.482-8, Técnico en Comercio Exterior, domiciliado en El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes. El testigo declarará sobre los hechos materia de la acusación, en particular sobre los que conoció en virtud de su labor dentro del departamento de Servicios Generales de CORPESCA S.A., cargo que ostenta desde Noviembre de 2007. Asimismo, expondrá sobre el contenido del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A., capacitaciones recibidas respecto al mismo, encargado de realizar dichas capacitaciones, y sobre sus funciones, tanto anteriores como posteriores a la implementación del modelo de prevención, y su relación con la estructura organizacional de la empresa.

B. PERICIAL

1. **ALEX BARRA SEPÚLVEDA**, perito fotógrafo del Laboratorio de Criminalística Regional de Iquique, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Pericial Fotográfico N° 266-FT/2013 de 10 de Julio de 2013.

2. **JORGE BRAVO CARVAJAL**, Fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en Teatinos N° 120, comuna de Santiago, quien declarará sobre el Informe ROI N° 14 de 29 de Abril de 2016.
3. **ANDRÉS GODOY PÉREZ**, ingeniero en informática, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre los Informes Forenses Informáticos N° 336/15 de 14 de Agosto de 2015, N° 451/15 de 27 de Octubre de 2015, N° 460/15 de 2 de Noviembre de 2015 y N° 30/017 de 24 de Enero de 2017.
4. **CLAUDIA GONZÁLEZ SERRANO**, analista contable de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, domiciliada en Catedral 1437, comuna de Santiago, quien declarará sobre el Informe Pericial Financiero Contable N° 08048-17 de 1 de Marzo de 2018.
5. **JORGE GRAU SANTANDER**, Fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en Teatinos N° 120, comuna de Santiago, quien declarará sobre el Informe ROI N° 09 de 9 de Septiembre de 2015, Informe ROI N° 09 de 4 de Abril de 2016 e Informe ROI N° 08 de fecha 11 de Septiembre de 2017.
6. **PABLO GUTIÉRREZ QUEZADA**, perito documental del Laboratorio de Criminalística Regional de Iquique, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre los Informes Periciales Documentales N° 114-DO de 8 de Noviembre de 2013 y N° 97-DO de 2 de Octubre de 2013.
7. **ERNESTO NICOLÁS JIMENO ARROYO**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Forense Informático N° 426/13 de 24 de Diciembre de 2013.
8. **MARLIS KOOP CONTRERAS**, perito fotógrafo del Laboratorio de Criminalística Regional de Iquique, domiciliada en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre los Informes Periciales Fotográficos N° 220-FT/2013 de 6 de Junio de 2013 y N° 258-FT/2013 de 9 de Julio de 2013.
9. **DANIC MALDONADO CÁRCAMO**, Ingeniero en Informática, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre

los Informes Forenses Informáticos N° 416/2013 de 13 de Diciembre de 2013 y N° 340/2015 de 18 de Agosto de 2015.

10. **MAURO PIZARRO CRUZ**, perito contador del Laboratorio de Criminalística Regional de Iquique, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Pericial Contable N° 24-CO de 16 de Octubre de 2013.
11. **CRISTIAN PONCE JAQUE**, funcionario de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Forense Informático N° 108/016 de 3 de Marzo de 2016.
12. **FRANCISCO QUEZADA MUÑOZ**, Ingeniero en Informática de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Forense Informático N° 478/2015 de 18 de Noviembre de 2015.
13. **CYNTHIA QUIÑONES MUÑOZ**, perito documental del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliada en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre los Informes Periciales Documentales N° 19/2015 de 19 de Octubre de 2015, N° 20/2015 de 19 de Octubre de 2015, N° 21/2015 de 19 de Octubre de 2015, N° 22/2015 de 21 de Octubre de 2015, N° 23/2015 de 21 de Octubre de 2015, N° 24/2015 de 21 de Octubre de 2015, N° 25/2015 de 21 de Octubre de 2015, N° 26/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 27/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 28/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 29/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 30/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 31/2015 de 20 de Octubre de 2015, N° 1276/2016 de 25 de Agosto de 2016 y N° 164/2018 de 2 de Febrero de 2018.
14. **HÉCTOR RODRÍGUEZ ESCÁRATE**, Ingeniero en Gestión Informática de la Brigada Investigadora del Ciber Crimen Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Forense Informático N° 332/2015 de 12 de Agosto de 2015.
15. **CALIX SQUELLA VIELMA**, perito fotógrafo del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones de Chile, domiciliado en Williams Rebolledo N° 1799, piso 2, comuna de Ñuñoa, quien declarará sobre el Informe Pericial Fotográfico N° 1032/2013 de 25 de Junio de 2013.

16. **JUAN VALDÉS MELLA**, fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en Teatinos N° 120, comuna de Santiago, quien declarará sobre el Informe N° 63-ORA 1 de 29 de Octubre de 2015.
17. **MAX ZAPATA OLIVARES**, Fiscalizador del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, domiciliado en Almirante Lorenzo Gotuzzo N° 124, octavo piso, comuna de Santiago, quien declarará sobre el Informe N° 31-GR.2 de 18 de Noviembre de 2014.

C. DOCUMENTAL

1. Impresión de reportaje de investigación titulado “Ex asesor de diputada Marta Isasi revela pagos de Corpesca para financiar campañas políticas”, publicado por Ciper Chile con fecha 10 de Mayo de 2013.
2. Impresión de información de prensa titulada "Fiscalía abrió investigación por denuncias de aportes a Isasi", publicada por el diario La Estrella de Iquique con fecha 15 de Mayo de 2013.
3. Impresión de información de prensa titulada "Gutiérrez asegura que Isasi recibió indicaciones para votar", publicada por el diario La Estrella de Iquique con fecha 14 de Mayo de 2013.
4. Impresión de información de prensa titulada "Carillo traicionó mi confianza y Gutiérrez está detrás de todo", publicada por el diario La Estrella de Iquique con fecha 12 de Mayo de 2013.
5. Impresión de información de prensa titulada "Ex asesor acusa pagos de Corpesca a diputada Isasi", publicada por el diario La Estrella de Iquique con fecha 11 de Mayo de 2013.
6. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 14 de Junio de 2011 a las 13:15 hrs., Asunto: Re: Urgente, Adjunto: Ley de Peca - Propuesta Aspinor v5.ppt.
 - a) Impresión de presentación Power Point titulada “Nueva Ley de Pesca: Propuestas de Industriales Pesqueros del Norte”, elaborada por Francisco Mujica, Presidente de ASIPNOR, en Mayo de 2011.
7. Impresión de correo electrónico enviado por Georgio Carrillo a Francisco Mujica, con fecha 17 de Agosto de 2009 a las 17:56 hrs, Asunto: Re: Consulta, así como de respuesta de Francisco Mujica de igual fecha.

8. Impresión de correo electrónico enviado por Georgio Carrillo a Francisco Mujica con fecha 27 de Octubre de 2009 a las 22:54 hrs., Asunto: Informes, Adjuntos: Desarrollo del sector pesquero artesanal y sus limitaciones.doc; GE_FM_17082009_mercado de harina de pescado.doc; Informe Impacto crisis mundial de la industria pesquera.doc. LA Dip Isasi.doc; Minuta Arica -Corredor Bioceánico.doc, así como de respuesta de Francisco Mujica de igual fecha.
9. Impresión de pantalla de la página web de la Cámara de Diputados de Chile con el detalle de la información relativa a los nombres de los asesores de la Diputada Marta Isasi, obtenida desde la página web de Ciper Chile con fecha 14 de Mayo de 2013.
10. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Georgio Carillo con fecha 22 de Octubre de 2011 a las 14:39 hrs., Asunto: Amor y Paz, así como respuesta de Georgio Carillo de la misma fecha.
11. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 27 de Octubre de 2009 a las 22:54 hrs., Asunto: Re: Informes, en respuesta a correo electrónico enviado por Georgio Carrillo en la misma fecha.
12. Copia de boleta de depósito del Banco de Chile, N° ilegible, timbrada con fecha 14 de octubre de 2009, que da cuenta de depósito de fecha ilegible, en cuenta ilegible, cuyo titular es ilegible, depositado por ilegible, por la suma de \$1.000.000 - Inserta en Anexo de Informe Secreto N° 01 de la BRIDEC Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
13. Copia de boleta de depósito del Banco de Chile, N° ilegible, timbrada con fecha 17 de diciembre de 2009, que da cuenta de depósito de fecha ilegible, en cuenta ilegible, cuyo titular es ilegible, depositado por ilegible, por la suma de \$1.000.000 - Inserta en Anexo de Informe Secreto N° 01 de la BRIDEC Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
14. Copia de boleta de depósito del Banco BCI, N° 397668567, timbrada con fecha 9 de diciembre de 2009, que da cuenta de depósito de la misma fecha en la cuenta N° 43046851, cuyo titular es Adm. Turismo Rosa Agustina, realizado por Marta Isasi, por la suma de \$91.000 - Inserta en Anexo de Informe Secreto N° 01 de la BRIDEC Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
15. Copia de boleta de depósito del Banco de Chile, N° ilegible, timbrada con fecha 7 de septiembre de 2009, que da cuenta de depósito de fecha ilegible, en cuenta ilegible, cuyo titular es ilegible, depositado por ilegible, por la suma ilegible - Inserta en Anexo de Informe Secreto N° 01 de la BRIDEC Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.

16. Copia de boleta de depósito del Banco de Chile, N° ilegible, timbrada con fecha 10 de septiembre 2009, que da cuenta de depósito de fecha ilegible, en cuenta ilegible, cuyo titular es ilegible, depositado por ilegible, por la suma ilegible - Inserta en Anexo de Informe Secreto N°01 de la BRIDEC Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
17. Impresión de correo electrónico enviado por Piero Macchiavelo a Edson Figueroa Espinoza con fecha 23 de octubre de 2013 a las 9:56 hrs., Asunto: Re: consulta Marta Isasi - Inserto en Anexo N° 40 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de diciembre de 2013.
18. Planilla Excel que enumera documento, número o serie, fecha, proveedor y monto, de comprobantes de depósito, recarga de celular, boletas de ventas o servicios y contrato de publicidad, firmada por Georgio Carrillo Vercellino - Inserta en Anexo N° 65 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de diciembre de 2013.
19. Impresión de carta de renuncia enviada por Francisco Mujica Ortúzar a Roberto Angelini Rossi, Presidente de CORPESCA S.A, con fecha 14 de Mayo de 2013- Inserta en Anexo N° 81 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
20. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 56 emitida por Georgio Alexander Carrillo Vercellino a CORPESCA S.A. con fecha 21 de Agosto de 2009, por un monto de \$10.000.000, con comentario "recibí conforme" y firma de Georgio Carrillo - Inserta en Anexo N° 82 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
21. Planilla Excel titulada "Libro de Compras, Honorarios Agosto 2009 CORPESCA", que enumera un total de 18 boletas de honorarios, de diversos proveedores, por un monto total de \$23.448.427 - Inserta en Anexo N° 82 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
22. Copia de libro diario de contabilidad de fecha 21 de Agosto de 2009, a las 16:38:55 hrs., usuario PSSIFPA1, que da cuenta de 3 boletas de honorarios de Georgio Carrillo a CORPESCA S.A, N° asiento 4510401, 4620102, 7510101, por montos de \$4.999.999, \$555.556 y \$5.555.555, respectivamente - Inserta en Anexo N° 82 de Informe Policial N°915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
23. Copia de boleta de honorarios electrónica N°59 emitida por Georgio Alexander Carrillo Vercellino a CORPESCA S.A. con fecha 4 de Noviembre de

- 2009, por un monto de \$10.000.000 - Inserta en Anexo N° 83 de Informe Policial N° 915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
24. Copia de libro diario de contabilidad de fecha 4 de Noviembre de 2009, a las 17:04:24 hrs., usuario PSSIFPA1, que da cuenta de 3 boletas de honorarios de Georgio Carrillo a CORPESCA S.A, N° de asiento 4510401, 4620102, 7510101, por montos de \$10.000.000, \$1.111.111 y \$11.111.11, respectivamente - Inserta en Anexo N° 83 de Informe Policial N° 915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
25. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida por Georgio Alexander Carrillo Vercellino a CORPESCA S.A. con fecha 19 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.999.999, con firma de Georgio Carrillo - Inserta en Anexo N° 84 de Informe Policial N° 915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
26. Copia de libro diario de contabilidad de fecha 19 de Noviembre de 2009, a las 17:34:57 hrs., usuario PSSIFPA1, que da cuenta de 3 boletas de honorarios de Georgio Carrillo a CORPESCA S.A, N° de asiento 4510401, 462102, 7510101 por montos de \$4.999.999, \$555.556, \$5.555.555, respectivamente - Inserta en Anexo N° 84 de Informe Policial N° 915/00410 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
27. Minuta de la Biblioteca Nacional del Congreso Nacional que detalla las solicitudes realizadas por la diputada Marta Isasi a dicha entidad durante el año 2009 - Inserta en Anexo N° 86 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
28. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 17 de Agosto de 2009 a las 16:56 hrs., Asunto: Re: Consulta - Inserto en Anexo N° 87 de Informe Policial N° 915/0041 de la OBRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
29. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 27 de Octubre de 2009 a las 22.45hrs. Asunto: Re: informes, en respuesta a correo enviado por Georgio Carrillo en la misma fecha - Inserto en Anexo N° 88 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
30. Copia de factura N° 000139 emitida por Luis Alberto Muñoz Ponce a Marta Isasi Barbieri con fecha 25 de noviembre de 2009 por un total de \$95.200 - Inserta en Anexo N° 89 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.

31. Copia de contrato de publicidad N°08241 de Noviembre de 2009, suscrito por Marta Isasi con la empresa Siglo XXI por un monto de \$714.00 - Inserto en Anexo N°90 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
32. Copia de declaración de recibo realizada por Alicia Díaz Montecinos, de fecha 18 de enero de 2010, quien declara recibir una suma de \$500.000 de Georgio Carrillo por concepto de indemnización por la no entrega oportuna de un camión - Inserta en Anexo N°91 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
33. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Georgio Carrillo con fecha 17 de diciembre de 2009 a las 1:48 hrs., Asunto: RV: Cuenta Banco - Inserto en Anexo N°94 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
34. Impresión de correo electrónico enviado por Claudia Donoso a Georgio Carrillo con fecha 11 de diciembre de 2009 a las 12.04 hrs., Asunto: Re: RV: scaneo - Inserto en Anexo N°95 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
35. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Piero Macchiavello con fecha 3 de noviembre de 2009 a las 16:23 hrs., Asunto: Re: Cotización Final - Inserto en Anexo N°96 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
36. Impresión de resultados de las Comisiones de la Cámara de Diputados correspondiente a la semana del 17 al 20 de julio de 2012, extraída desde www.camara.cl con fecha 13 de mayo de 2013 - Inserta en Anexo N°98 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
37. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Georgio Carrillo, con fecha 7 de octubre de 2009 a las 19.30 hrs., Asunto: Informes CORPESCA, Adjuntos: GE_FM_17082009_mercado de harina de pescado.doc, LA Dip Isasi.doc, Minuta Arica-corredor bioceánico.doc, Septiembre 1. Informe. Desarrollo del sector pesquero artesanal y sus limitaciones.doc y LA Dip Isasi.doc - Insertos en Anexo N° 99 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
38. Documento Word titulado “Industria y Comercialización de Harina y Aceite de Pescado”, que consigna como autora a Fernanda Maldonado, Área de Gobierno y Economía, Asesoría parlamentaria BCN, de fecha 17 de agosto de

- 2009 - Inserto en Anexo N° 99 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
39. Documento Word titulado “Los temas que se transforman en crisis para el sector industrial pesquero” - Inserto en Anexo N° 99 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
40. Documento Word titulado “Arica: Potencial Stand By”, que consigna como autora a Bárbara Horzella, Área de Relaciones Internacionales y Defensa, Asesoría Parlamentaria BCN, de fecha 11 de septiembre de 2009 - Inserto en Anexo N° 99 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
41. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Georgio Carrillo con fecha 14 de junio de 2011 a las 16.10 hrs., Asunto: RV: Urgente, Adjuntos: Ley de Pesca-Propuesta Asipnor v5.ppt y Ley de Pesca-Propuesta Asipnor v5.ppt, que remite correo enviado por Francisco Mujica para impresión - Inserto en Anexo N° 100 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
42. Oficio Ordinario N° 1918 remitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a la BRIDEC de Iquique con fecha 16 de agosto de 2013, que contiene respuesta a Oficio RES N° 41 de fecha 18 de junio de 2013, suscrito por Felipe Palacios Rives, Subsecretario de Pesca y Agricultura (S), que responde diversas consultas realizadas por BRIDEC Iquique sobre la Ley 20.567 - Inserto en Anexo N° 101 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
43. Documento acompañado mediante presentación realizada por el abogado Juan Carlos Manríquez en representación de Marta Isasi con fecha 9 de enero de 2014 en causa RUC N° 1300477207-K:
- a) Copia de Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, en relación con la situación denunciada respecto de la Diputada Marta Isasi por posible mal uso de sus asignaciones parlamentarias y supuesta recepción de dineros que habrían condicionado su votación en la Ley de Pesca, de fecha 10 de diciembre de 2013.
44. Serie de documentos acompañados mediante presentación realizada por el abogado Juan Carlos Manríquez en representación de Marta Isasi con fecha 5 de Diciembre de 2013 en causa RUC N° 1300477207-K:
- a) Copias de (7) boletas únicas de depósito realizados en la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1020399303, que Georgio Carrillo hizo efectivos para sí mismo entre el 3 y el 11 de Octubre de 2011, por un total de \$3.465.933.

- b) Copias de (3) boletas únicas de depósitos realizados por Georgio Carrillo a nombre de Cristián Silva en la cuenta corriente del Banco BCI N° 26010208, datados 25 de Marzo de 2010, 14 de Abril de 2010 y 26 de Abril de 2010.
- c) Copia de comprobante de pago de crédito hipotecario N° 1907590090 del Banco de Chile, de fecha 17 de Octubre de 2011.
45. Copia de boleta para depósito N° 405441352 del Banco BCI, realizado por Georgio Carrillo a Cristián Silva con fecha 25 de Marzo de 2010 por \$206.000.
46. Copia de comprobante de pago emitido por SERVIPAG de fecha 25 de Marzo de 2010 por \$206.000.
47. Impresión de reportaje de investigación realizado por CIPER Chile titulado “Ley de Pesca: interrogan por cuatro horas a ex gerente general de CORPESCA por posible soborno”, realizado por Boris Bezama y publicado el 9 de Julio de 2013. Obtenido desde www.ciperchile.cl.
48. Impresión de columna de opinión de Nelson Ávila publicada en la página web de El Mostrador el 9 de Marzo de 2015, titulada “Marionetas”. Obtenida desde: <http://www.elmostrador.cl/opinion/2015/03/04/marionetas>.
49. Impresión de reportaje realizado por el medio El Ciudadano, titulado “CORRUPCIÓN EN LEY LONGUEIRA: REVELAN E-MAIL DE REUNIÓN EN QUE INDUSTRIALES SE REPARTIERON LOS PECES DE CHILE”, de 13 páginas, publicado el 9 de Marzo de 2015. Obtenido desde: <http://www.elciudadano.cl>.
50. Impresión de dos consultas tributarias integradas, emitidas con fecha 5 de mayo de 2015, que contienen la Declaración Anual de Renta Formulario 22, de los períodos tributarios 2013 y 2015, del contribuyente Esteban Patricio Zavala González RUT N° 14.107.069-K. Suscrito por Erick Marinkovic Febre Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
51. Impresión de consulta tributaria integrada, emitida con fecha 5 de mayo de 2015, que contiene los datos del contribuyente Esteban Patricio Zavala González RUT 14.107.069-K. Suscrita por Erick Marinkovic Febre Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
52. Impresión de dos consultas tributarias integradas, emitidas con fecha 5 de mayo de 2015, que contienen la Declaración Anual de Impuesta a la Renta (F22) de los períodos tributarios 2013 y 2014, del contribuyente Esteban Patricio Zavala González RUT 14.107.069-K Suscrita por Erick Marinkovic Febre Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
53. Impresión de Consulta Tributaria Integrada, de fecha 5 de mayo de 2015, que contiene los últimos documentos autorizados del contribuyente

- Esteban Patricio Zavala González RUT 14.107.069-K. Suscrita por Erick Marinkovic Febre Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
54. Impresión de página de inicio de la empresa CORPESCA S.A, obtenida desde www.corpesca.cl, el 5 de Mayo de 2015. Suscrita por Erick Marinkovic Febre Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
55. Impresión de página web obtenida desde página de La Nación, donde se señalan los candidatos a Senador en las elecciones de 2009 por la circunscripción N° 1 Arica-Iquique, pacto electoral, partido y cantidad de votos obtenidos por cada uno. Obtenido desde: <http://elecciones2009.lanacion.cl/>, el 12 de Mayo de 2015.
56. Copia de querrela presentada con fecha 4 de mayo de 2015 ante el Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago, por Cristián Vargas Méndez, abogado y Subdirector Jurídico del Servicio de Impuestos Internos, contra Francisco Mujica por sí y en su calidad de representante de CORPESCA S.A por el delito tributario contenido en el art.97 N° 4 del Código Tributario, de Georgio Carrillo por los delitos contemplados en el art.97 N° 4 inciso final y 97 N° 5 del Código Tributario y en contra de todas las demás personas que resulten responsables como autores, cómplices o encubridores de dichos delitos.
57. Presentación realizada por Andrés Vio, en representación del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 12 de Mayo de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Informe N° 31-GR2, de fecha 18 de Noviembre de 2014, suscrito por Max Zapata Olivares, Fiscalizador de Servicio de Impuestos Internos, que informa resultado de recopilación de antecedentes de la empresa CORPESCA S.A.
 - b) Cuaderno de Antecedentes, Reg. N° 101-CC/2014, correspondiente al contribuyente CORPESCA S.A RUT 96.893.820-7, con el siguiente contenido:
 - i. Índice de antecedentes
 - ii. Págs. 1 a 5: Impresión de información obtenida a través del Sistema de Información Integrada del Contribuyente, de la Subdirección de Informática del SII, con los datos del contribuyente CORPESCA S.A.
 - iii. Págs. 6 a 8: Impresión de información obtenida a través del Sistema de Información Integrada del Contribuyente de la Subdirección de Informática del SII, con los datos del contribuyente Georgio Carrillo Vercellino.
 - iv. Pág. 9: Copia de escrito de Marta Isasi de fecha 4 de Noviembre de 2011.

- v. Págs.10 a 16: Impresión de información obtenida a través del Sistema de Información Integrada del Contribuyente, de la Subdirección de Informática del SII, con los datos de los contribuyentes CORPESCA S.A. y Georgio Carrillo Vercellino.
- vi. Pág. 17: Copia notificación N°598453 realizada el 19 de Agosto de 2014 a Miguel Gonzáles en representación de CORPESCA S.A, solicitando la presentación de los siguientes antecedentes: folios donde conste el registro en Libro Diario, Mayor y de Honorarios, Voucher Contable del registro y pago de las boletas de honorarios N° 56, 59 y 61 emitidas por Georgio Carrillo, formulario 29 y respaldo de la contabilización y pago de dichas boletas.
- vii. Págs.18 a 25: Impresión de información obtenida a través del Sistema de Información Integrada del Contribuyente, de la Subdirección de Informática del SII, con los datos del contribuyente CORPESCA S.A. referidas a Monto Retenido Anual Actualizado.
- viii. Pág.23: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N°61 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A el 19 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.999.999 líquidos. Con membrete COPIA.
- ix. Pág.24: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N°59 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A el 4 de Noviembre de 2009, por un monto de \$ 10.000.000 líquidos. Con membrete COPIA.
- x. Pág.25: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N°56 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A el 21 de Agosto de 2009, por un monto de \$10.000.000 líquidos. Con membrete COPIA.
- xi. Pág.26 a 27: Copia de Libro de Honorarios folio N°0362340 correspondiente al mes de Agosto de 2009 y folio N°0371393 correspondiente a Noviembre de 2009, ambos de CORPESCA S.A., con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xii. Pág.28: Copia de Libro Diario folio N°0359031 de CORPESCA S.A. correspondiente al período del 1 al 31 de Agosto de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xiii. Págs.29 a 31: Copia de Libro Mayor folios N°0360902, N°0360873, N°0360858 de CORPESCA S.A. correspondiente al período de Agosto de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xiv. Págs.32 a 33: Copia Libro Diario folios N°0371411 y N°0371471 de CORPESCA S.A correspondiente al período de Noviembre de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.

- xv. Pág. 34 a 36: Copia de Libro Mayor folios N°0373740, N°0373711, N°0373699 de CORPESCA S.A. correspondientes al período de Noviembre de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xvi. Pág. 37: Impresión Comprobante de Egresos de pago de formulario 29 2009/1018902 de CORPESCA S.A. correspondiente a Agosto de 2009.
- xvii. Pág. 38 a 43: Impresión de Formulario 29 de Declaración y Pago Simultáneo de Impuestos folio N°5013976086 de CORPESCA S.A. correspondiente al período de Agosto de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xviii. Pág.44: Impresión de Comprobante de Egresos de pago formulario 29 2009/1021684 de CORPESCA S.A., correspondiente al período de Noviembre de 2009.
- xix. Págs. 45 a 50: Impresión de Formulario 29 de Declaración y Pago Simultáneo de Impuestos folio N°457713056 de CORPESCA S.A. correspondiente al período de Noviembre de 2009. Con membrete CORPESCA S.A. y firma.
- xx. Pág.51: Impresión de Formulario 29 de Declaración y Pago Simultáneo de Impuestos folio N° 12 de CORPESCA S.A. correspondiente al período tributario de 2009.
- xxi. Pág.52 a 55: Impresión de Declaración Jurada 1879 de Retención de Honorarios de CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario de 2010.
- xxii. Pág.56: Impresión de Resumen Anual de formulario 29 de Declaración y Pago Simultáneo de CORPESCA S.A. correspondiente al año 2009.
- xxiii. Pág.57: Impresión de Copia de Boleta Electrónica de Honorarios N° 56 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A. el 21 de Agosto de 2009 por \$10.000.000 líquido. Con membrete CORPESCA S.A., pago final, 24 de Agosto de 2009, firmado.
- xxiv. Pág.58 a 60: Impresión de pantalla que da cuenta del registro en la contabilidad asiento N° 50000312, impresión de pantalla del egreso de caja por el pago de la boleta de honorarios de pág.57 asiento N°2007578 e impresión de pantalla en la que se observa cheque N° 03701000000000000456.
- xxv. Pág.61: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 59 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A. el 4 de Noviembre de 2009 por \$10.000.000 líquido. Con membrete SANTIAGO, N° de asiento 56000377, firmado.

- xxvi. Págs.62 a 64: Impresión de pantalla que da cuenta del registro de la contabilidad asiento N° 50000377, impresión de pantalla del egreso por caja del pago de la boleta de honorarios de pág.61 asiento N° 2008616 e impresión de pantalla en la que se observa cheque N° 0370100000000005054.
- xxvii. Pág.65: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 61 emitida por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A. el 19 de Noviembre de 2009 por \$4.999.999 líquido. Con membrete SANTIAGO, N° de asiento 50000389, Suscrita. En manuscrita “7510101-19100”.
- xxviii. Págs.66 a 68: Impresión de Pantalla que da cuenta del registro en la contabilidad asiento N° 50000389, impresión de pantalla del egreso de caja por el pago de la boleta de honorario de pág.65 asiento N° 2008836 e impresión de pantalla en la que se observa cheque N° 037010000000005178.
- xxix. Págs. 69 a 70: Copia de notificación N° 119 y Citación N° 86 practicadas el 19 de Agosto de 2014 a Georgio Carrillo Vercellino.
- xxx. Págs.71 a 82: Impresión de información obtenida desde el Sistema de Información Integrada del Contribuyente de la Subdirección de Informática del SII, con información de rentas netas de los años tributarios 2007, 2008 y 2009; vector renta de los años tributarios 2007,2008,2009,2010,2011 y 2012; y Formulario 1879 de retención de honorarios de los años tributarios 2010 y 2012. Todos de Georgio Carrillo Vercellino.
- xxxi. Pág.83 a 119: Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondiente a los periodos de Enero de 2008 a Noviembre de 2011 de Georgio Carrillo Vercellino.
- xxxii. Págs.120 a 123: Copia impresa de declaración jurada prestada por Georgio Carrillo Vercellino el 29 de Agosto de 2014 ante fiscalizadores del SII.
- xxxiii. Págs.124 a 126: Copia impresa de declaración jurada prestada por Francisco Mujica Ortúzar el 1 de Septiembre de 2014 ante fiscalizadores del SII.
- xxxiv. Pág.127 a 129: Copia impresa de boleta de honorarios electrónica N° 59 con membrete CORPESCA S.A., pago final 5 de Noviembre de 2009, egreso de caja N° 8616; N° 56 con membrete CORPESCA S.A, pago final 24 de Agosto de 2009, en manuscrita “recibo conforme”; y N° 61 con membrete Asiento N° 500000389, en manuscrita “7510101-

19100”. Todas emitidas por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A. , exhibidas y firmadas por Georgio Carrillo y Francisco Mujica durante las diligencias señaladas en pág. 124 a 129.

- xxxv. Pág. 130: Copia del anverso y reverso de Cédula de Identidad de Francisca Mujica, con fecha de emisión 25 de Febrero de 2010
 - xxxvi. Pág.131: Copia del anverso y reverso de Cédula de Identidad de Georgio Carrillo, con fecha de emisión 5 de Octubre de 2009
 - xxxvii. Págs.132 a 156: Impresión de Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N°2 emitida el 19 de Mayo de 2009, N°3 emitida el 19 de Junio del 2009, N°4 emitida el 27 de Julio de 2009, N°5 emitida el 16 de Septiembre de 2009, N°6 emitida el 16 de Noviembre de 2009, N°7 emitida el 17 de Diciembre de 2009. N° 8 emitida el 9 de Marzo de 2010, N°9 emitida el 8 de Junio de 2010, N°10 emitida el 29 de Junio de 2010, N°11 emitida el 17 de Julio de 2010, N°12 emitida el 12 de Agosto de 2010, N°13 emitida el 7 de Septiembre de 2010, N°14 emitida el 14 de Octubre de 2010, N°15 emitida el 17 de Noviembre de 2010, N°16 emitida el 15 de diciembre de 2010, N°17 emitida el 17 de Enero de 2011, N°18 emitida el 19 de enero de 2011, N°19 emitida el 17 de Marzo de 2011, N°20 emitida el 14 de Abril de 2011, N°21 emitida el 18 de Mayo de 2011, N°22 emitida el 16 de Junio de 2011, N°23 emitida el 18 de Julio, N°24 emitida el 18 de Agosto de 2011, N°25 emitida el 12 de Septiembre de 2011 y N° 26 emitida el 13 de Octubre de 2011, todas emitidas por Johana Lorena Gallardo Beiza a Marta Eliana Isasi Barbieri. Todas con membrete COPIA.
- 58. Impresión de Reseña Bibliográfica Parlamentaria de Julio Lagos Crossgrove, del 12 de Mayo de 2015 obtenida desde <http://historiapolitica.bcn.cl>.
 - 59. Copia de Resolución Exenta N°1744 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 27 de Abril de 2014, emitida por Cristián Vargas Méndez, Subdirector Jurídico del Departamento de Defensa Judicial, por la que resuelve deducir acción penal en contra de Francisco Mujica, Georgio Carrillo y todas las personas que resulten responsables.
 - 60. Impresión de pantalla donde constan los asesores de Alejandro Navarro y Jaime Orpis obtenida desde <http://www.senado.cl>
 - 61. Impresión de información del Senado, sección Transparencia, donde constan los asesores legislativos de cada Senador al mes de Diciembre de

2011, incluyendo a Jaime Orpis. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 15 de Mayo de 2015.

62. Impresión de reportaje de investigación realizado por CIPER Chile titulado “Asesorías Parlamentarias sin control: Diputados gastan 6.000 millones en dos años”, realizado por Boris Bezama y Pedro Ramírez, publicado el 7 de Abril de 2014. Obtenido desde <http://www.ciperchile.cl> el 5 de Mayo de 2015.
63. Impresión de información del Gobierno de Chile, Directorio de Transparencia Activa, donde se señalan las contrataciones de planta del Instituto Nacional de la Juventud. Obtenido desde <http://www.gobiernotransparentechile.cl> el 5 de Mayo de 2015.
64. Copia de Comprobante de Ingreso de Petición Administrativa del Servicio de Impuestos Internos, N° de folio 77315736147, correspondiente a Rectificatoria de Formulario 22 presentada por CORPESCA S.A. con fecha 22 de Abril de 2015.
65. Copia de solicitud F2117 presentada por CORPESCA S.A. ante el Servicio de Impuestos Internos, que solicita rectificación de la base imponible del impuesto de primera categoría, base imponible del art. 21 de la Ley de Impuesto a la Renta y el Libro FUT de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dichas Rectificaciones, para lo cual acompaña los siguientes documentos:
 - a) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 34 emitida por Bárbara Molina Ellies a CORPESCA S.A., con fecha 4 de enero de 2010, por un monto líquido de \$5.000.000.
 - b) Copias de las boletas electrónicas de honorarios emitidas por Alexis Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A que se indican:
 - i. N° 11 emitida el 5 de Abril de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita y con membrete SANTIAGO asiento N° 50000478.
 - ii. N° 12 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$2.8000.000 líquido. Suscrita, con membrete ilegible.
 - iii. N° 13 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$3.195.900 líquido. Con membrete CORPESCA S.A, recepción de documento 6 de Julio de 2010 y CORPESCA S.A pago final 7 de Julio de 2010, egreso caja N° 12009.
 - iv. N° 16 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.9998.000 líquido. Suscrita y con membrete CORPESCA S.A pago final ilegible, egreso de caja N° 20905.

- v. N° 17 emitida el 7 de Mayo de por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 8 de Mayo de 2012, egreso de caja N° 202132.
 - vi. N° 18 emitida el 4 de Junio de por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final de fecha ilegible, egreso de caja N° 2021650.
 - vii. N° 19 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final de fecha ilegible, egreso de caja N° 2021970.
 - viii. N° 20 emitida el 7 de Enero de 2013 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 8 de enero de 2013, egreso de caja N° 2024293.
 - ix. N° 21 emitida el 1 Marzo de 2013 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 5 de Marzo de 2013, egreso de caja N° 2024293 y membrete SANTIAGO asiento N° 50001159.
 - x. N° 22 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 2 de Abril de 2013, egreso caja N° 2025338 y con membrete SANTIAGO asiento N° 5001181.
- c) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A que se indican:
- i. N° 1 emitida el 4 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 5 de Septiembre de 2012, egreso caja N° 2022705 y con membrete SANTIAGO asiento N° ilegible.
 - ii. N° 2 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 1 de Octubre de 2012, egreso de caja N° 2022987 y con membrete SANTIAGO asiento n° ilegible.
 - iii. N° 3 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 25 de Octubre de 2012, egreso de caja N° 2023312 y con membrete SANTIAGO asiento N° ilegible.
 - iv. N° 4 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A recepción de documento ilegible, CORPESCA S.A pago final 25 de Octubre de 2012, caja

de egreso 2023312, y con membrete SANTIAGO asiento N° ilegible.

- d) Copias de las boleta de honorarios electrónica emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N°72 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 3 de Febrero de 2010, egreso de caja N°9909 y membrete SANTIAGO asiento N° 50000412.
 - ii. N°73 emitida el 5 de Marzo de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, membrete ilegible. Con manuscrita “50000463”.
 - iii. N°74 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, con membrete SANTIAGO N° asiento 50000479. Con manuscrita “7510101-19100”.
 - iv. N°78 emitida el 30 de enero de 2011 por \$1.998.000 líquido. Firma ilegible, con membrete CORPESCA S.A pago final ilegible, egreso de caja 14726 y con membrete SANTIAGO N° asiento ilegible.
 - v. N°84 emitida el 1 de Julio de 2011 por \$1.998.000 líquido. Firma ilegible, con membrete CORPESCA S.A ilegible y membrete SANTIAGO N° asiento 50000763.
 - vi. N°76 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000 líquido. Firmado, con membrete CORPESCA S.A recepción de documento 1 de Diciembre de 2010, CORPESCA S.A pago final 1 de Diciembre de 2010, egreso de caja N° ilegible 3875 y membrete SANTIAGO N° asiento ilegible.
 - vii. N°95 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.998.000 líquido. Firma y membrete ilegible, con manuscrita “50000921”.
 - viii. N°96 emitida el 1 de Marzo de 2012 por \$1.998.000 líquido. Firma y membrete ilegible, con manuscrita “50000928”.
 - ix. N°114 emitida el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000 líquido.
 - x. N°116 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 5 de Febrero de 2013, egreso de caja N° 2024659 y membrete SANTIAGO N° asiento 500144.
 - xi. N°91 emitida el 2 de enero de 2012 por \$1.998.00 líquido. Firma y membrete ilegible.
 - xii. N°90 emitida el 1 de Diciembre de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con manuscrita “5000877”.

- xiii. N° 89 emitida el 2 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000 líquido. Membrete ilegible y con manuscrita “5000850”.
 - xiv. N° 88 emitida el 3 de Octubre de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con manuscrita “3000825”.
 - xv. N° 87 emitida el 1 de septiembre de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete CORPESCA S.A recepción de documento de fecha ilegible y membrete SANTIAGO asiento N° ilegible.
 - xvi. N° 86 emitida 9 de Agosto de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible.
 - xvii. N° 85 emitida el 1 de Agosto de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible. Con membrete SANTIAGO asiento N° ilegible y en manuscrita “17387”.
 - xviii. N° 83 emitida el 1 de Junio de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete SANTIAGO asiento N° ilegible.
 - xix. N° 82 emitida el 9 de Mayo de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete CORPESCA S.A pago final fecha ilegible y membrete SANTIAGO asiento N° 50000723”.
 - xx. N° 81 emitida el 2 de Mayo de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible.
 - xxi. N° 80 emitida el 1 de Abril de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible.
 - xxii. N° 79 emitida el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible.
 - xxiii. N° 77 emitida el 4 de enero de 2011 por \$1.998.000 líquido. Con membrete ilegible y en manuscrita “11.807685-3”.
 - xxiv. N° 75 emitida el 6 de julio de 2010 por \$6.804.000 líquido. Con membrete CORPESCA S.A pago final fecha ilegible, egreso de caja N° ilegible, SANTIAGO ilegible.
- e) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Felipe Rojas Andrade a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N° 34 emitida el 27 de Enero de 2010 por \$500.000 líquido. Firmado, con membrete CORPESCA S.A cancelado 3 de Febrero de 2009 y CONTABILIZADO número de comprobante, cheque y egreso de caja ilegible.
 - ii. emitida el 26 de Febrero de 2010 por \$500.000 líquido. Firmado, con membrete CORPESCA S.A cancelado 3 de Marzo de 2010, membrete

- LUIS GAJARDO jefe de contabilidad y membrete CONTABILIZADO comprobante N° ilegible, N° cheque 15455 y egreso caja N° ilegible.
- iii. N°7 emitida el 4 de Marzo de 2009 por \$1.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A cancelado 6 de Marzo de 2009, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-367, N° cheque 7440, egreso caja N°208746 y manuscrita ilegible.
 - iv. N°8 emitida el 1 de Abril de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A Iquique recepción de documentos 2 de Abril de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-404, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en manuscrita “ilegible/500-404”.
 - v. N°9 emitida el 5 de Mayo de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A cancelado 13 de Mayo de 2009, membrete CORPESCA S.A recepción de documentos 5 de Mayo de 2009, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-449, N° cheque 8921, egreso caja N°20-10371.
 - vi. N°10 emitida el 1 de Junio de 2009 por \$500.000 líquido. Firmado, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 4 de Junio de 2009, membrete CORPESCA S.A cancelado 3 de Junio de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-484, cheque N° ilegible, egreso caja N°2011201 y con manuscrita “500-484”.
 - vii. N°11 emitida el 1 de Julio de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 2 de Julio de 2009, membrete CORPESCA S.A cancelado 7 de Julio de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-513, N° cheque 10193, egreso caja N° ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - viii. N°12 emitida el 3 de Agosto de 2009 por \$500.000 líquido. Firmado con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 4 de Agosto 2009, membrete CORPESCA S.A cancelado 11 de Agosto de 2009 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - ix. N°15 emitida el 24 de Agosto de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado ilegible de Septiembre de 2009, CORPESCA Iquique

- recepción de documento 3 de Septiembre de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-ilgible, N° cheque y egreso caja ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
- x. N°23 emitida el 27 de Septiembre de 2009 por \$5000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A cancelado 6 de Octubre de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-594, N° cheque 12243, egreso caja N° ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - xi. N°25 emitida el 27 de Octubre de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A cancelado 6 de Noviembre de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-623, N° cheque y egreso caj N° ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - xii. N°27 emitida el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 7 de Diciembre de 2009, membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 3 de Diciembre de 2009, membrete CONTABILIZADO ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - xiii. N°31 emitida el 29 de Diciembre de 2009 por \$500.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 6 de Enero de 2010, membrete CONTABILIZADO comprobante 500-692 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
- f) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por María Plaza Aránguiz a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N°3 emitida el 8 de Marzo de 2010 por \$5.000.000 líquido. Firmado, con membrete ilegible y en manuscrita “#50000462”.
 - ii. N°2 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 3 de Febrero de 2010, egreso de caja N°9910 y con membrete SANTIAGO n° asiento 50000433.
 - iii. N°4 emitida el 1 de Octubre de 2010 por \$2.016.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 4 de Octubre de 2010, egreso de caja N°13160 y membrete SANTIAGO asiento N°50000588. Manuscrita ilegible.
 - iv. N°5 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$1.983.600 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 2 de Noviembre de 2010, egreso de caja N°13481, membrete SANTIAGO asiento N°50000605, con manuscrita “7510101-19100”.

- v. N°1 emitida el 15 de Junio de 2009 por \$5.000.000 líquido. en manuscrita “50000275”.
- g) Copia de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por María Francisca Yávar Orrego a COPRESCA S.A. que se indica:
 - i. N° 15 emitida el 2 de Agosto de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A recepción de documentos fecha ilegible, membrete CORPESCA S.A pago final 3 de Agosto de 2012, egreso de caja N° ilegible, membrete SANTIAGO asiento N° ilegible y manuscrita ilegible.
 - ii. N°16 emitida el 29 de Noviembre de 2012 por \$1.998.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 30 de Noviembre de 2012, egreso de caja N°2025714, membrete SANTIAGO asiento N° ilegible y membrete ilegible.
- h) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Daniel Ortega Martínez a CORPESCA S.A. que se indican:
 - i. N°9 emitida el 27 de Agosto de 2012 por \$10.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 3 de Septiembre de 2012, egreso de caja N°2022682 y membrete SANTAIGO asiento N° ilegible.
- i) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. que se indican:
 - i. N°46 emitida el 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 12 de Febrero de 2013, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-1743 y o/compra 4324410 y con manuscrita “500-1743”.
 - ii. N°47 emitida el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 12 de Marzo de 2013 y membrete CONTABILIZADO comprobante N°50-1771 y o/compra ilegible.
 - iii. N°48 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$4.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 23 de Abril de 2013, membrete Luis Fajardo Ramírez Jefe de Contabilidad, membrete CONTABILIZADO comprobante N° ilegible y o/copra ilegible.
 - iv. N°36 emitida el 7 de diciembre de 2011 por \$3.000.000 líquido. Suscrita, con membrete ilegible.

- j) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Muriel Teixido Gratenau a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N° 6 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$2.000.000 líquido. Suscrita, con membrete SANTIAGO asiento N° 5000055 y en manuscrita “7510101-19100”.
 - ii. N° 7 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000 líquido. Suscrita, con membrete SANTIAGO asiento N° 50000566 y en manuscrita “7510101-19100” y “12758”.
 - iii. N° 3 emitida el 3 de mayo de 2010 por \$7.200.000 líquido. Suscrita, con membrete SANTIAGO asiento N° 50000498.
 - iv. N° 4 emitida el 1 de junio de 2010 por \$10.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 2 de Junio de 2010, egreso de caja N° 11486, membrete SANTIAGO asiento N° 50000515 y en manuscrita “7510101-19100”.
- k) Copias de las boleta de honorarios electrónicas emitidas por Lucía Verónica de Lourdes Montenegro a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N° 38 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$2.250.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A cancelado 20 de Febrero de 2013 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - ii. N° 41 emitida el 9 de Abril de 2013 por \$2.250.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A pagado 16 de Abril de 2013, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500.1808 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
 - iii. N° 37 emitida el 10 de enero de 2013 por \$2.250.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 14 de Enero de 2013, membrete CONTABILIZADO comprobante N° ilegible y en manuscrita “500-1705”.
- l) Copias de las boleta de honorario electrónicas emitidas por Bárbara Molina Ellies a CORPESCA S.A. que se indican:
- i. N° 34 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, en manuscrita “pagar jueves 07/ ilegible”, “7510101-19100”.
 - ii. N° 28 emitida el 1 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000 líquido. Membrete ilegible, con manuscrita “50000398”.
 - iii. N° 33 emitida el 15 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000 líquido. Membrete ilegible.
- m) Copias de las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Lorena Lara Saldías a CORPESCA S.A. que se indican:

- i. N° 19 emitida el 29 de Julio de 2009 por \$5.000.000 líquido.
 - ii. N° 26 emitida el 19 de Octubre de 2009 por \$5.000.000 líquido. Firma y membrete ilegible.
 - iii. N° 28 emitida el 2 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000 líquido. Firma ilegible.
 - iv. N° 18 emitida el 3 de julio de 2009 por \$5.000.000 líquido. Firma y membrete ilegible, en manuscrita “30000290”.
 - v. N° 31 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A pago final 5 de Enero de 2010, egreso de caja N° 2009466, membrete SANTIAGO asiento N° 50000422 y en manuscrita “50000422” y “7510101-19100”.
- n) Copia de boleta de honorario electrónica emitida por Rodrigo Ortega Martínez a CORPESCA S.A que se indica:
 - i. N° 5 emitida el 3 de Octubre de 2009 por \$5.000.000 líquido.
 - o) Copia de boleta de honorario electrónica emitida por María Francisca Cuellar Toro a CORPESCA S.A. que se indica:
 - i. N° ilegible emitida el 28 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000 líquido. Manuscrita ilegible.
 - p) Copia de Boleta de Honorarios N° 000957 emitida el 26 de Abril de 2011 por René Hormazabal Farías a CORPESCA S.A por \$4.000.000 líquido. Firmado, con membrete CORPESCA S.A pago final 2 de Mayo de 2011, egreso de caja N° 15990 y en manuscrita “50000719”.
 - q) Copia de boleta de honorarios electrónica emitida por Flavia Manríquez Canese a CORPESCA S.A. que se indica:
 - i. N° 3 emitida el 12 de Abril de 2013 por \$10.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A. pago final 22 de Abril de 2013, egreso de caja N° 2025620 y membrete SANTIAGO N° 50001185.
 - r) Copia de declaración de Impuestos Anuales a la Renta N° 51683863 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2013. Obtenida desde <https://alerce.sii.cl> el 30 de Abril de 2015.
 - s) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N° 240572923 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2013. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 15 de Mayo de 2015.
 - t) Copia de Rectificación del año tributario 2012.
 - u) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N° 241494314 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2014. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 16 de Abril de 2015.

- v) Copia de Declaración de Impuestos anuales a la renta N°241494314 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2014. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 8 de Mayo de 2014.
- w) Copia de Rectificación del año tributario 2013.
- x) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N°50697002 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2012. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 30 de Abril de 2015.
- y) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N°227524912 presentada por CORPESCA S.A RUT 96.893.820-7 correspondiente al año tributario 2012. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 15 de Mayo de 2015.- Corresponde a Original
- z) Copia de Factura electrónica N°88 emitida por Atacama Solutions Ltda. a CORPESCA S.A. el 2 de Febrero de 2015 por \$781.116.
- aa) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N°50768581 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2011. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 30 de Abril de 2015.
- bb) Copia de Declaración de impuestos Anuales a la Renta N°94444801 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2011. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 15 de Mayo de 2015.
- cc) Copia de Rectificación año tributario 2010.
- dd) Copia de Declaración de Impuestos Anuales a la Renta N°50941470 presentada por CORPESCA S.A. correspondiente al año tributario 2010. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 30 de abril de 2015.
- ee) Copia de Declaración de Impuestos anuales a la Renta N°50448310 presentada por CORPESCA S.A 96.893.820-7 correspondiente al año tributario 2010. Obtenida desde <https://.alerce.sii.cl> el 15 de Mayo de 2015.
- ff) Copia de Rectificación año tributario 2009.
- gg) Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. que se indican:
 - i. N°00004917, 00004918 y 00004919 de Agosto de 2009
 - ii. N°00004910, 00004911, 00004912 y 00004913 de Junio de 2009
 - iii. N°00004906, 00004907, 00004908 y 00004909 de Mayo de 2009
 - iv. N°00004898, 000048999, 00004900 y 00004901 de Marzo de 2009
 - v. N°00004902, 00004903, 00004904 y 00004905 de Abril de 2009
 - vi. N°00004894, 00004895, 00004896 y 00004897 de Febrero de 2009
 - vii. N°00004960, 00004961, 00004962 y 00004963 de Diciembre de 2009
 - viii. N°00004890, 00004891, 00004892 y 00004893 de Enero de 2009

- ix. N° 00004950, 00004951 y 00004952 de Septiembre de 2009
- x. N° 00004953, 00004954 y 00004955 de Octubre de 2009
- xi. N° 00004914, 00004915/00410 y 0000916 de Julio de 2009
- xii. N° 00004956, 00004967, 00004958 y 00004959 de Noviembre de 2009
- xiii. N° 00004983, 00004984, 00004985 y 00004986 de Junio de 2010
- xiv. N° 00004975, 00004976, 00004977 y 00004978 de Abril de 2010
- xv. N° 00004971, 00004972, 00004973 y 00004974 de Marzo de 2010
- xvi. N° 00004968, 00004969 y 00004970 de Febrero de 2010
- xvii. N° 00004964, 00004965, 00004966 y 00004967 de enero de 2010
- xviii. N° 00005002, 00005003 y 00005004 de diciembre de 2010.
- xix. N° 00049999, 00005000 y 00005001 de Noviembre de 2010.
- xx. N° 00004993, 00004994 y 00004995 de Septiembre de 2010.
- xxi. N° 00004996, 00004997 y 00004998 de Octubre de 2010.
- xxii. N° 00004990, 00004991 y 00004992 de Agosto de 2010.
- xxiii. N° 00004979, 00004980, 00004981 y 00004982 de Mayo de 2010.
- xxiv. N° 00004987, 00004988 y 00004989 de Julio de 2010.
- xxv. N° 00005015, 00005016 y 00005017 de Abril de 2011.
- xxvi. N° 00005012, 00005013 y 00005014 de Marzo de 2011.
- xxvii. N° 00005009, 00005010 y 00005011 de Febrero de 2011.
- xxviii. N° 00005005, 00005006, 00005007 y 00005008 de Enero de 2011.
- xxix. N° 00005043, 00005044, 00005045 y 00005046 de Diciembre de 2011.
- xxx. N° 00005040, 00005041 y 00005042 de Noviembre de 2011.
- xxxi. N° 00005036, 00005037, 00005038 y 00005039 de Octubre de 2011.
- xxxii. N° 000005032, 00005033, 000005034 y 00005035 de Septiembre de 2011.
- xxxiii. N° 00005025, 00005026, 00005027 de Julio de 2011.
- xxxiv. N° 000005028, 00005029, 00005030 y 00005031 de Agosto de 2011.
- xxxv. N° 00005021, 00005022, 00005023 y 00005024 de Junio de 2011.
- xxxvi. N° 00005018, 00005019, 00005020 de Mayo de 2011.
- xxxvii. N° 00005051, 00005052, 00005053 y 00005054 de Febrero de 2012.
- xxxviii. N° 00005047, 00005048, 00005049 y 00005050 de Enero de 2012.
- xxxix. N° 00005084, 00005085 y 00005086 de Diciembre de 2012.
- xl. N° 00005081, 00005082 y 00005083 de Noviembre de 2012.
- xli. N° 00005078, 00005079 y 00005080 de Octubre de 2012.
- xl. N° 00005075, 00005076 y 00005077 de Septiembre de 2012.
- xl. N° 00005069, 00005070 y 00005071 de Julio de 2012.
- xliv. N° 00005072, 00005073 y 00005074 de Agosto de 2012.

- xlv. N° 00005066, 00005067 y 00005068 de Junio de 2012.
- xlvi. N° 00005063, 00005064, 00005065 de Mayo de 2012.
- xlvii. N° 00005059, 00005060, 00005061 y 00005062 de Abril de 2012.
- xlviii. N° 000050555, 00005056, 00005057 y 00005058 de Marzo de 2012.
- xliv. N° 00018052, 00018053 y 000180543 de Septiembre de 2013.
 - l. N° 00018046, 00018047 y 00018048 de Julio de 2013.
 - li. N° 00018043, 00018044 y 00018045 de Junio de 2013.
 - lii. N° 00018040, 00018041 y 00018042 de Mayo de 2013.
 - liii. N° 00018037, 00018038, y 00018039 de Abril de 2013.
 - liv. N° 00018034, 00018035 y 00018036 de Marzo de 2013.
 - lv. N° 00018027, 00018028, 00018029 y 00018030 de Enero de 2013.
 - lvi. N° 00018031, 00018032, 00018033 de Febrero de 2013.
 - lvii. N° 00018061, 00018062, 00018063 y 00018064 de Diciembre de 2013.
 - lviii. N° 00018055, 00018056 y 00018057 de Octubre de 2013.
 - lix. N° 00018058, 00018059 y 00018060 de Noviembre de 2013.
 - lx. N° 00018049, 00018050 y 00018051 de Agosto de 2013.
 - lxi. N° 00018065, 00018066, 00018067 y 00018068 de Enero de 2014.
 - lxii. N° 00018072, 00018073 y 00018074 de Marzo de 2014.
 - lxiii. N° 00018069, 00018070 y 00018071 de Febrero de 2014.
 - lxiv. N° 00018099, 00018100, 00018101 y 000180102 de Diciembre de 2014.
 - lxv. N° 00018096, 00018097 y 00018098 de Noviembre de 2014.
 - lxvi. N° 00018093, 00018094 y 00018095 de Octubre de 2014.
 - lxvii. N° 00018090, 00018091 y 00018092 de Septiembre de 2014.
 - lxviii. N° 00018087, 00018088 y 00018089 de Agosto de 2014.
 - lxix. N° 00018081, 00018082 y 00018083 de Junio de 2014.
 - lxx. N° 00018084, 00018085, 00018086 de Julio de 2014.
 - lxxi. N° 00018078, 00018079 y 00018080 de Mayo de 2014.
 - lxxii. N° 000018075, 00018076 y 00018077 de Abril de 2014.
- 66. Impresión de Informe Platinum de DICOM obtenido el 22 de Mayo de 2015 en relación a Carolina Gazitúa Larenas.
- 67. Impresión de pantalla de página web del Senado, sección Transparencia, referente a los Gastos de Comité a Diciembre de 2011. Obtenido desde <http://www.senado.cl>, fecha de consulta: 22 de Mayo de 2015.
- 68. Impresión de portada de informe titulado “Evaluación y Mejora al sistema de Adquisiciones y Logística CORPESCA S.A” realizado por Esteban Zavala González, acompañado en declaración prestada por Marta Isasi en

dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad Oriente con fecha 13 de Mayo de 2015.

69. Impresión de información de prensa de Radio Cooperativa titulada “Así votaron los Senadores la Ley de Pesca”, de fecha 19 de Diciembre de 2012. Obtenido desde <http://www.cooperativa.cl> el 26 de Mayo de 2015.
70. Impresión de información de prensa de la página web del Senado, sección Noticias, titulada “Senado aprueba informe de Comisión Mixta sobre Ley de Pesca”, de fecha 19 de Diciembre de 2012. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 26 de Mayo de 2015.
71. Impresión de pantalla de la página web del Senado, sección comisiones, relativa a los integrantes de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, donde además se detallan los proyectos/temas, sesiones, informes y actividades. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 26 de Mayo de 2015.
72. Declaración de Intereses de Jaime Orpis ante el Senado, que se compone de:
 - a) Copia de Declaración Jurada de Intereses donde se detalla periodo legislativo, individualización de actividades profesiones e individualización de actividades económicas en que participa, realizada el 9 de Abril de 2014.
 - b) Copia de Declaración de Patrimonio para Funcionarios y Autoridades, Formulario del DS. N°45 de 2006 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, en que se detallan los bienes inmuebles, vehículos, valores o instrumentos transables, derechos en comunidades o sociedades y pasivo del declarante, realizada el 10 de Abril de 2014.
73. Impresión de pantalla de página web del Senado, sección Senadores, referente a la ficha de Jaime Orpis Bouchon en la que se señala partido, circunscripción, comisiones actuales y comisiones anteriores, tipo, fecha y calidad que tuvo en aquéllas. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 26 de Mayo de 2015.
74. Impresión de pantalla de página web del Senado, sección Senadores, que da cuenta de los Senadores en ejercicio a la fecha de la consulta. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 26 de Mayo de 2015.
75. Impresión de pantalla de la Ley 20.657, obtenida desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante el link <http://www.leychile.cl>, el 26 de Mayo de 2015.
76. Impresión de Dictamen N°068001N09 emitido por la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica, con fecha 7 de Diciembre de 2009, sobre la distribución de la cuota anual de captura asignada

al sector industrial de las unidades de pesquería, en respuesta a solicitud de pronunciamiento realizada por Jaime Orpiz, Fernando Flores y Carlos Cantero relativo a la regularidad del procedimiento empleado para la dictación del decreto exento N° 1675 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en la parte en que estableció cuotas globales de captura del recurso jurel para año 2009. Obtenido desde <http://www.contraloria.cl> el 5 de Junio de 2015.

77. Presentación realizada por el abogado Alejandro Espinoza Bustos, en representación de Alejandro García Huidobro Sanfuentes, de fecha 8 de Junio de 2015, en la que acompaña copia de factura electrónica N° 215568 emitida por NEVASA Corredores de Bolsa S.A. a Alejandro García Huidobro el 7 de Abril de 2014, que da cuenta la venta de acciones de NEVARINO S.A.
78. Serie de documentos acompañados mediante presentación de Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpiz Bouchon, con fecha 18 de Junio de 2015:
 - a) Impresión de partes pertinentes de la Historia de la Ley N° 29.657, obtenidas desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional, en las que resulta positiva la búsqueda con el filtro "Orpiz".
 - b) Copia de Resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia en causa Rol NC N° 379-10, pronunciada con fecha 15 de Junio de 2010, en respuesta a presentación de Lota Protein S.A.
 - c) Copia de Proposición N° 12 emanada del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, que trata "Sobre Régimen de Acceso a los Recursos Pesqueros", Rol N° ERN 12-10, de 27 de enero de 2011.
 - d) Copia de Informe en Derecho titulado "Expropiaciones Directas y Derregulatorias y Reforma Regulatoria Pesquera", realizado por Santiago Montt para el Centro de Regulación y Competencia de la Universidad de Chile, con fecha 29 de Julio de 2010.
 - e) Copia de Memoria Anual de Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) correspondiente al año 2013, obtenida desde <http://www.sonapesca.cl>.
 - f) Copia de Memoria Anual de Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) correspondiente al año 2012, obtenida desde <http://www.sonapesca.cl>.
 - g) Copia de Memoria Anual de Sociedad Nacional de Pesca (SONAPESCA) correspondiente al año 2011, obtenida desde <http://www.sonapesca.cl>.
79. Serie de documentos acompañados por Carolina Gazitúa Larenas durante declaración prestada en dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad de Las Condes con fecha 28 de Mayo de 2005:

- a) Impresión de Certificado de Declaración de Renta Internet del SII de Carolina Gazitúa Larenas, Folio N°90362860, de fecha 28 de abril de 2010, correspondiente al año tributario 2010.
 - b) (2) Copias de liquidaciones de pago de vales vista N°59489521 y N°59620029, de fechas 15 de Mayo de 2009 y 19 de junio de 2009, respectivamente, de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. a Carolina Gazitúa Larenas, por un monto de \$1.500.000 cada una.
 - c) (2) Copias de comprobantes de depósito en efectivo del Banco del Estado de Chile de fecha 27 de mayo de 2009 y 19 de junio de 2009, realizados a la cuenta corriente N° 32970315160, del titular María Viviana Quiroz Ruíz, por un monto de \$1.500.000.
 - d) (2) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a Sociedad Química y Minera de Chile S.A., N° 60 y N°66, de fechas 29 de abril de 2009 y 02 de junio de 2009, respectivamente, por un monto líquido de \$1.500.000 cada una.
80. Serie de documentos acompañados mediante presentación realizada por el abogado Pablo Araya Zacarías, en representación de Bárbara Molina Ellies, con fecha 4 de Junio de 2015:
- a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Security N° E-1026623-01, cuyo titular es Bárbara Molina Ellies, correspondientes al período comprendido entre el 5 de Enero de 2009 y el 28 de Diciembre de 2012.
 - b) Copia de boleta de depósito del Banco Security N°9152431, timbrada con fecha 16 de diciembre de 2009, cuenta N° E1026623-01, cuyo titular es Bárbara Molina Ellies, por un monto de \$2.000.000.
 - c) Trabajos realizados por Bárbara Molina Ellies para Jaime Orpis Bouchón:
 - i. Documento titulado “Proyecto de Ley que Modifica la Ley N° 20.000”, de fecha 19 de noviembre de 2009, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchon.
 - ii. Documento sin fecha que da cuenta del estado de los debates, argumentos y posturas que rodean al tema de la legalización de la marihuana en Estados Unidos.
 - iii. Documento sin fecha titulado “¿Qué ocurre en los Estados?”.
 - iv. Documento sin fecha titulado “Proyecto de Ley: para modificar el Art. 55 de la Ley N° 20.000”, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchon.

- v. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica la ley 20.000”, de fecha 23 de agosto de 2013, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchon.
- vi. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica la Constitución Política de la República de Chile”, de fecha 25 de Enero de 2011, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- vii. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica la ley N° 18.216”, de fecha 25 de Enero de 2011, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- viii. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal”, de fecha 20 de Noviembre de 2009, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchon.
- ix. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica la ley 20.000”, de fecha 23 de agosto de 2013, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- x. Documento sin título ni fecha que da cuenta de un trabajo relativo a la determinación de la pena en el delito de lavado de dinero.
- xi. Documento titulado “Proyecto de ley que modifica la ley 20.084”, de fecha 16 de Mayo de 2013, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- xii. Documento titulado Boletín N° 7.978, sin fecha, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- xiii. Documento titulado Boletín N° 7.956-07, sin fecha, con pie de firma de Jaime Orpis Bouchón.
- xiv. Documento titulado Boletín N° 5.345-04, de fecha 6 de septiembre de 2010, que contiene indicaciones formuladas durante la discusión en general del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre el deber de los establecimientos educacionales de impartir cursos para prevenir el consumo de drogas prohibidas.
- xv. Documento titulado “Cambio de lista de la cannabis sativa”, sin fecha ni pie de firma.
- xvi. Documento titulado en letra manuscrita “Avances marihuana USA”, sin fecha ni pie de firma.
- xvii. Documento titulado en letra manuscrita “Marihuana USA, Avance N° 2” sin fecha ni pie de firma.

- xviii. Documento titulado en letra manuscrita “Marihuana USA N° 3”, sin fecha ni pie de firma.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis, con fecha 31 de Marzo de 2009 a las 8:55 hrs., Asunto: efedrina, que remite cadena de correos generada con respecto al tema planteado.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Bárbara Molina Ellies a jorpis@senado.cl con fecha 6 de Noviembre de 2009 a las 19:24 hrs., Asunto: avance, Adjunto: “LEGALIZACIÓN MARIHUANA USA.doc.”, y su respectiva cadena de correos.
 - f) Impresión de correo electrónico enviado por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis con fecha 5 de Enero de 2010 a las 14.50 hrs., Asunto: investigación marihuana en usa final, Adjunto: “LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA USA [1]. Doc.”, y su respectiva cadena de correos.
 - g) Impresión de correo electrónico enviado por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis y Carolina Gazitúa con fecha 9 de Marzo de 2011 a las 0:27 hrs., Asunto: Validación de fuentes, Adjunto: “DROGAS_2073[1].pdf”.
 - h) Impresión de correo electrónico enviado por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis con fecha 28 de Noviembre de 2013 a las 13:13 hrs., Adjunto: “PROYECTO ARTÍCULO 55 FINAL.docx.”, y su respectiva cadena de correos.
 - i) Comprobante de solicitud Ley 20.285 realizada por Bárbara Molina Ellies con fecha 1 de Abril de 2014 en relación al área de la salud pública, y su respuesta Folio AO001-C0000172 de fecha 16 de abril de 2014.
 - j) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Bárbara Molina, con fecha 1 de Diciembre de 2009, Asunto: Boletas, así como la respuesta de Bárbara Molina de misma fecha.
 - k) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Bárbara Molina de fecha 15 de Diciembre de 2009, Asunto: Boleta, así como respuesta de Bárbara Molina de misma fecha.
 - l) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Bárbara Molina con fecha 18 de Diciembre de 2009, Asunto: Depósito realizado en Arica.
 - m) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Bárbara Molina con fecha 4 de Enero de 2010, Asunto: Barbarita enviar Boleta urgente!!, así como respuesta de Bárbara Molina de la misma fecha.
 - n) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Bárbara Molina con fecha 9 de Diciembre de 2009, Asunto: 2 Boletas.
 - o) Copia de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis Bouchón, que se indican:

- i. N° 25 emitida con fecha 8 de Septiembre de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - ii. N° 26 emitida con fecha 7 de Octubre de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - iii. N° 27 emitida con fecha 5 de Noviembre de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - iv. N° 31 emitida con fecha 9 de Diciembre de 2009 por un monto de \$2.390.013.
 - v. N° 35 emitida con fecha 9 de Enero de 2010 por un monto de 2.390.013.
 - vi. N° 36 emitida con fecha 4 de Febrero de 2010 por un monto de \$2.390.013.
 - vii. N° 37 emitida con fecha 7 de Marzo de 2010 por un monto de \$2.390.013.
- p) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 32 emitida por Bárbara Molina Ellies a Agrícola Tarapacá Limitada con fecha 9 de Diciembre de 2009, por un monto de \$2.000.000.
- q) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 30 emitida por Bárbara Molina Ellies a Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial con fecha 9 de Diciembre de 2009 por un monto de \$1.800.000.
81. Serie de documentos acompañados por el abogado Christian Zaror Alarcón, en representación de Carolina Gazitúa Larenas::
- a) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A., que se indican:
 - i. N° 74 emitida con fecha 1 de Abril de 2010 por un monto de \$5.000.000.
 - ii. N° 80 emitida con fecha 1 de Abril de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - b) Copia de boleta de honorarios electrónica emitida por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchón, que se indica:
 - i. N° 64 emitida con fecha 13 de Mayo de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - c) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República, que se indican:
 - i. N° 106 emitida con fecha 03 de Julio de 2012 por un monto de \$1.644.219.

- ii. N° 107 emitida con fecha 7 de Agosto de 2012 por un monto de \$1.664.219.
- iii. N° 110 emitida con fecha 1 Octubre de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- iv. N° 112 emitida con fecha 9 de Diciembre de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- v. N° 115 emitida con fecha 1 de Febrero de 2013 por un monto de \$1.644.219.
- vi. N° 117 emitida con fecha 7 de Marzo de 2013 por un monto de \$1.644.219.
- vii. N° 129 emitida con fecha 10 de Marzo de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- viii. N° 131 emitida con fecha 6 de Mayo de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- ix. N° 132 emitida con fecha 6 de Junio de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- x. N° 133 emitida con fecha 4 de Julio de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- xi. N° 134 emitida con fecha 5 de Agosto de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- xii. N° 137 emitida con fecha 6 de Noviembre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- xiii. N° 138 emitida con fecha 3 de Diciembre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- xiv. N° 140 emitida con fecha 8 de Enero de 2015 por un monto de \$2.418.025.

d) Copias de comprobantes de depósito del Banco de Chile que se indican:

- i. N° 2147447-3, timbrada con fecha 7 de Abril de 2010, cuenta corriente N° 17148069-04, titular: Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000.
- ii. N° 630047-2, timbrada con fecha ilegible, cuenta corriente N° 17148069-04, titular: Jaime Orpis, por un monto de \$1.128.000 (monto podría considerarse ilegible).
- iii. N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Mayo de 2009, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y un monto de \$1.500.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.

- iv. N° ilegible, timbrada con fecha 23 de Julio de 2012, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y el monto de \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - v. N° 0069788-1, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y el monto de \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - vi. N° 0856467-6, timbrada con fecha 22 de Octubre de 2012, N° de cuenta y titular ilegibles.
 - vii. N° 2510675-8, timbrada con fecha 20 de Septiembre de 2012, N° de cuenta ilegible, titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - viii. N° 1999741-8, timbrada con fecha 21 de Febrero de 2013, N° de cuenta corriente, titular y monto ilegibles.
 - ix. N° ilegible, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta, titular y monto ilegibles.
 - x. N° 6081708-8, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta, titular y monto ilegibles.
 - xi. N° ilegible, timbrada con fecha 27 de Mayo de 2014, N° de cuenta, titular y monto ilegibles.
 - xii. N° 2455934-6, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta ilegible, titular: Blenda Huus, monto ilegible.
 - xiii. N° ilegible, timbrada con fecha 28 de Julio de 2014, N° de cuenta ilegible, titular y monto ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus, la fecha 28 julio de 2014 y el monto de \$942.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
- e) Copias de boletas únicas de depósito del Banco Itaú que se indican:
- i. N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Agosto de 2014, contiene el nombre de Blenda Huus, fecha 20 de Agosto de 2014 y monto de \$1.262.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - ii. Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible.
 - iii. Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible.
 - iv. Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible.
82. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 16 emitida por María Francisca Yávar a CORPESCA S.A. con fecha 29 de Noviembre de 2012, por un monto de \$1.998.000.

83. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 15 emitida por María Francisca Yávar a CORPESCA S.A. con fecha 2 de Agosto de 2012 por un monto de \$1.998.000.
84. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° 0780617 de fecha 6 de Agosto de 2012, cuenta N° EL-6150417-6, a nombre de Francisca Yávar, por un monto de \$1.998.000.
85. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° ilegible, de fecha 30 de noviembre de 2012, cuenta N° 6150417-6, a nombre de Francisca Yávar, por un monto de \$1.998.000.
86. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 8 de Abril de 2015, folio N° 210861045, correspondiente al período tributario 2015.
87. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 1 de Abril de 2012, folio N° 200897992, correspondiente al año tributario 2012.
88. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 1 de Abril de 2011, folio N° 71181954, correspondiente al año tributario 2011.
89. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 28 de Abril de 2011, folio N° 90362860, correspondiente al año tributario 2010.
90. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 17 de Abril de 2009, folio N° 83259169, correspondiente al año tributario 2009.
91. Impresión de certificado de declaración de renta de Carolina Gazitúa Larenas de fecha 25 de abril de 2008, folio N° 87604808, correspondiente al año tributario 2008.
92. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A. que se indican:
 - a) N° 96 emitida con fecha 1 de Marzo de 2012 por un monto de \$1.998.000.
 - b) N° 95 emitida con fecha 1 de Febrero de 2012 por un monto de \$1.998.000.
 - c) N° 91 emitida con fecha 2 de Enero de 2012 por un monto de \$1.998.000.
 - d) N° 90 emitida con fecha 1 de Diciembre de 2011, por un monto de \$1.998.000.
 - e) N° 89 emitida con fecha 2 de Noviembre de 2011, por un monto de \$1.998.000.
 - f) N° 88 emitida con fecha 3 de Octubre de 2011, por un monto de \$1.998.000.

- g) N° 87 emitida con fecha 1 de Septiembre de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - h) N° 86 emitida con fecha 9 de Agosto de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - i) N° 85 emitida con fecha 1 de Agosto de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - j) N° 83 emitida con fecha 1 de Junio de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - k) N° 82 emitida con fecha 9 de Mayo de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - l) N° 81 emitida con fecha 2 de Mayo de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - m) N° 79 emitida con fecha 1 de Marzo de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - n) N° 78 emitida con fecha 30 de Enero de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - o) N° 77 emitida con fecha 4 de Enero de 2011 por un monto de \$1.998.000.
 - p) N° 76 emitida con fecha 1 de Diciembre de 2010 por un monto de \$1.998.000.
 - q) N° 73 emitida con fecha 5 de Marzo de 2010 por un monto de \$5.000.000.
 - r) N° 72 emitida con fecha 1 de Febrero de 2010 por un monto de \$5.000.000.
 - s) N° 71 emitida con fecha 19 de Enero de 2010 por un monto de \$5.000.000 líquido.
93. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchón que se indican:
- a) N° 100 emitida con fecha 9 de Abril de 2012 por un monto de \$608.970.
 - b) N° 97 emitida con fecha 6 de Marzo de 2012 por un monto de \$608.970.
 - c) N° 94 emitida con fecha 1 de Febrero de 2012 por un monto de \$1.826.910.
 - d) N° 93 emitida con fecha 5 de Enero de 2012 por un monto de \$1.826.910.
 - e) N° 92 emitida con fecha 5 de Enero de 2012 por un monto de \$1.826.910.
 - f) N° 70 emitida con fecha 2 de Septiembre de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - g) N° 69 emitida con fecha 6 de Agosto de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - h) N° 68 emitida con fecha 5 de Agosto de 2009 por un monto de \$1.813.000.
 - i) N° 67 emitida con fecha 9 de Julio de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - j) N° 65 emitida con fecha 2 de Junio de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - k) N° 64 emitida con fecha 13 de Mayo de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - l) N° 58 emitida con fecha 14 de Abril de 2009 por un monto de \$2.287.094.
 - m) N° 57 emitida con fecha 7 de Abril de 2009 por un monto de \$727.063.
 - n) N° 56 emitida con fecha 8 de Marzo de 2009 por un monto de \$654.357.
 - o) N° 55 emitida con fecha 2 de Febrero de 2009 por un monto de \$654.357.
 - p) N° 54 emitida con fecha 6 de Enero de 2009 por un monto de \$654.357.
94. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República que se indican:

- a) N° 143 emitida con fecha 9 de Abril de 2015 por un monto de \$2.418.025.
- b) N° 142 emitida con fecha 9 de Marzo de 2015 por un monto de \$2.418.025.
- c) N° 141 emitida con fecha 2 de Febrero de 2015 por un monto de \$2.418.028.
- d) N° 140 emitida con fecha 8 de Enero de 2015 por un monto de \$2.418.025.
- e) N° 138 emitida con fecha 3 de Diciembre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- f) N° 137 emitida con fecha 6 de Noviembre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- g) N° 136 emitida con fecha 7 de Octubre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- h) N° 135 emitida con fecha 3 de Septiembre de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- i) N° 134 emitida con fecha 5 de Agosto de 2014 por un monto de \$2.347.598.
- j) N° 133 emitida con fecha 4 de Julio de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- k) N° 132 emitida con fecha 5 de Junio de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- l) N° 131 emitida con fecha 6 de Mayo de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- m) N° 130 emitida con fecha 2 de Abril de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- n) N° 129 emitida con fecha 10 de Marzo de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- o) N° 128 emitida con fecha 1 de Febrero de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- p) N° 127 emitida con fecha 2 de Enero de 2014 por un monto de \$1.962.084.
- q) N° 126 emitida con fecha 5 de Diciembre de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- r) N° 125 emitida con fecha 6 de Noviembre de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- s) N° 124 emitida con fecha 8 de Octubre de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- t) N° 123 emitida con fecha 2 de Septiembre de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- u) N° 122 emitida con fecha 9 de agosto de 2013 por un monto de \$1.962.084 líquido.
- v) N° 121 emitida con fecha 3 de Julio de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- w) N° 120 emitida con fecha 11 de Junio de 2013 por un monto de \$1.962.084.
- x) N° 119 emitida con fecha 2 de Mayo de 2013 por un monto de \$1.644.213.
- y) N° 118 emitida con fecha 1 de Abril de 2013 por un monto de \$1.644.219.
- z) N° 117 emitida con fecha 7 de Marzo de 2013 por un monto de \$1.644.219.
- aa) N° 115 emitida con fecha 1 de Febrero de 2013 por un monto de \$1.644.219.
- bb) N° 114 emitida con fecha 2 de Enero de 2013 por un monto de \$1.998.000.
- cc) N° 113 emitida con fecha 2 de Enero de 2013 por un monto de \$1.644.219.

- dd) N° 112 emitida con fecha 9 de Diciembre de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- ee) N° 111 emitida con fecha 7 de Noviembre de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- ff) N° 110 emitida con fecha 1 de Octubre de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- gg) N° 109 emitida con fecha 11 de Septiembre de 2012 por un monto de \$33.902.
- hh) N° 108 emitida con fecha 3 de Septiembre de 2012 por un monto de \$1.664.219.
- ii) N° 107 emitida con fecha 7 de Agosto de 2012 por un monto de \$1.664.219.
- jj) N° 106 emitida con fecha 3 de Julio de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- kk) N° 105 emitida con fecha 8 de Junio de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- ll) N° 104 emitida con fecha 9 de Mayo de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- mm) N° 103 emitida con fecha 10 de Abril de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- nn) N° 102 emitida con fecha 10 de Abril de 2012 por un monto de \$1.826.910.
- oo) N° 101 emitida con fecha 10 de Abril de 2012 por un monto de \$1.096.146.
- pp) N° 99 emitida con fecha 9 de Abril de 2012 por un monto de \$1.096.146.
- qq) N° 98 emitida con fecha 11 de Marzo de 2012 por un monto de \$1.096.146.
- 95. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2015.
- 96. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2014.
- 97. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2013.
- 98. Impresión de comprobante de cancelación de cuota fija del Banco Security timbrado con fecha 10 de Enero de 2013, N° de operación: 263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, total a pagar: \$256.163 en efectivo.
- 99. Copia de comprobante de cancelación de cuota fija del Banco Security timbrado con fecha 5 de Marzo de 2012, N° del préstamo: 263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de cuota: 26/48, total a pagar: \$256.163 en efectivo.
- 100. Copia de comprobante de cancelación de cuota fija del Banco Security timbrado con fecha 5 de Marzo de 2012, N° del préstamo: 285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de cuota 10/36, total a pagar: \$1.323.976 en efectivo.
- 101. Copia de documento titulado “consulta crédito condiciones variables y consumo”, de fecha 7 de Febrero de 2012, operación N° 285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, por un total a pagar de \$1.323.976.

102. Copia de documento titulado consulta crédito condiciones variables y consumo, de fecha 7 de Febrero de 2012, operación N°263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, por un total a pagar de \$256.091.
103. Copia de boleta única de depósito del Banco de Chile N°2165909-9, timbrada con fecha 8 de Febrero de 2012, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto de \$243.000.
104. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2012.
105. Copia de documento titulado “consulta crédito condiciones variables y consumo”, fecha 5 de Enero de 2012, operación N°285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, monto total a pagar: \$1.323.976.
106. Copia de documento titulado “consulta crédito condiciones variables y consumo”, de fecha 5 de Enero de 2012, operación N°263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, monto total a pagar: \$256.163.
107. Copia de comprobante de cancelación de cuota fija por caja, de fecha 6 de Diciembre de 2011, préstamo N° 263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de la cuota 23/48, monto total a pagar: \$256.163 en efectivo.
108. Copia de comprobante de cancelación de cuota fija por caja, de fecha 6 de Diciembre de 2011, préstamo N°285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de cuota 7/36, por un monto total a pagar: \$1.323.976 en efectivo.
109. Copia de boleta única de depósito del Banco de Chile N°1115102-3, timbrada con fecha 6 de Diciembre de 2011, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto de \$157.861.
110. Copia de comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 4 de Noviembre de 2011, préstamo N°263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, cuota N°22/48, monto total a pagar: \$256.163 en efectivo.
111. Copia de comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 4 de Noviembre de 2011, préstamo N°285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de cuota 6/36, monto total a pagar \$1.323.976.
112. Copia de comprobante de cancelación cuotas fijas por caja, de fecha 5 de Octubre de 2011, préstamo N° 285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, N° de cuotas 1, monto total a pagar: \$1.323.976.
113. Copia de documento titulado “consulta de crédito condiciones variables y consumo”, de fecha ilegible, operación N°263447, cliente: Jaime Orpis Bouchón, monto total a pagar: \$256.163.

114. Copia de documento titulado “consulta de crédito condiciones variables y consumo”, de fecha ilegible, operación N°285001, cliente: Jaime Orpis Bouchón, monto total a pagar: \$1.323.976.
115. Copia de boleta única de depósito del Banco de Chile N°6303473-0, timbrada con fecha 15 de Junio de 2011, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis, por un monto total de \$1.702.000.
116. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2011.
117. Copia de boleta única de depósito del Banco de Chile N°21474445-7, timbrada con fecha 11 de Marzo de 2010, cuenta corriente N°17148069-04, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto total de \$5.000.000
118. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°DU-35551782, timbrada con fecha 4 de Febrero de 2010, N° de cuenta ilegible, titular: Jaime Orpis, por un monto total de \$4.500.000.
119. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2010.
120. Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas de Carolina Gazitúa Larenas correspondiente al año 2009.
121. Copia de boleta de honorarios electrónica N°66 de fecha 19 de Enero de 2010 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a GTD TELEDUCTOS S.A. por un monto de \$5.000.000.
122. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 63 de fecha 11 de Mayo de 2009 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a QUIROBAX S.A. por un monto de \$5.000.000.
123. Copia de boleta de honorarios electrónica N°62 de fecha 11 de Mayo de 2009 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a QUIROBAX S.A. por un monto de \$5.000.000.
124. Copia de boleta de honorarios electrónica N°61 de fecha 11 de Mayo de 2009 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a QUIROBAX S.A. por un monto de \$5.000.000.
125. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 60 de fecha 29 de Abril de 2009 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. por un monto de \$1.500.000.
126. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 59 de fecha 29 de Abril de 2009 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A. por un monto de \$1.500.000.

127. Impresión de pantalla de la página web del Senado, sección Transparencia, Gastos de Comité de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2011, donde figuran los honorarios de Lorena Lara Saldías como asesora parlamentaria de Jaime Orpis Bouchón, por un monto de \$1.098.577 mensuales. Obtenido desde <http://www.senado.cl> el 23 de junio de 2015.
128. Impresión de ficha del Sistema de Información de Personal de la Administración (SIPER) de la Contraloría General de la República, que contiene los datos personales de Lorena Andrea Lara Saldía, a propósito de los cargos que le fueron asignados entre el 2 de Junio de 2008 y el 22 de Junio de 2015. Obtenido desde www.contraloria.cl el 22 de junio de 2015.
129. Oficio N° 53.585 remitido por la Contraloría General de la República a la Fiscalía Metropolitana Oriente, con fecha 3 de Julio de 2015, suscrito por Patricia Arriagada Villouta, Contralor General de la República (S), en respuesta a Oficio N° 163, que informa sobre presentaciones efectuadas por el Senador Jaime Orpis a dicho órgano y acompaña copia de los siguientes documentos:
- a) Presentación N° 89/SEC/2008 hecha ante la Contraloría General de la República por Evelyn Matthei Fonet, Andrés Allamand Zavala, Jorge Arancibia Reyes, Carlos Biancho Chelech, Carlos Ojeda, Andrés Chadwick Piñera, Juan Antonio Coloma, Alberto Espina Oterio, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss, Carlos Ignacio Kuschel Silva, Herán Larraín Fernández, Jovino Novoa Vásquez, Jaime Orpis Bouchon y Víctor Pérez Varela, con fecha 23 de Enero de 2008.
 - b) Oficio N° 01149 remitido por la Contraloría General de la República al Presidente del Senado con fecha 24 de Enero de 2008, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la legalidad de la publicación “Chile Contagio” del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
 - c) Presentación N° 54/SEC/2009 hecha ante la Contraloría General de la República por Baldo Prokurica Prokurica a solicitud de Jaime Orpis con fecha 15 de Enero de 2009.
 - d) Oficio N° 17489 remitido por la Contraloría General de la República al Vicepresidente del Senado con fecha 26 de junio de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, en respuesta a Oficio N° 54/SEC/09 de 2009.

- e) Presentación N° 58740 hecha ante la Contraloría General de la República por Jaime Orpis Bouchon, Fernando Flores y Carlos Cantero con fecha 24 de Junio de 2009.
 - f) Dictamen N° 68001 remitido por la Contraloría General de la República al Ministro de Economía con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la distribución de la cuota global anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería.
 - g) Registro de consulta Particular N° 58740/2009 realizada por Jaime Orpis Bouchon, en relación a la solicitud de dictamen sobre la determinación y distribución de cuota anual de captura jurel para unidades pesquería del sector.
 - h) Presentación N° 134013 hecha ante la contraloría General de la República por Jaime Orpis Bouchon con fecha 7 de Enero de 2010.
 - i) Oficio N° 015851 remitido por la Contraloría General de la República a Jaime Orpis Bouchón con fecha 12 de Enero de 2010, suscrito por el Contralor (S) Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la denuncia por eventual intervención electoral en la región de Tarapacá.
 - j) Presentación N° 26/SEC/10 hecha ante la Contraloría General de la República por Jovino Novoa Vásquez a solicitud de Jaime Orpis Bouchón con fecha 14 de Enero de 2010.
 - k) Oficio N° 136.389 remitido por la Contraloría General de la República al Presidente del Senado con fecha 20 de Enero de 2010, suscrito por Ramiro Mendoza Zúñiga, que responde Oficio N° 26/SEC/10 de 2010.
130. Oficio Reservado N° SG-59/2015 remitido por el Senado al Fiscal Nacional con fecha 7 de Julio de 2015, suscrito por Patricio Walker Prieto y Mario Labbé Araneda, que responde a Oficio N° 398/2015, señalando los asesores de Jaime Orpis Bouchón, fecha de contrato, naturaleza, monto de la remuneración y observaciones, además de adjuntar los contratos y respaldos de pagos.
131. Serie de documentos acompañados por Carolina Gazitúa Larenas durante declaración en Fiscalía de fecha 23 de Julio de 2015:
- a) Copia de Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 7 de Junio de 2013, que modifica el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 11 de Marzo de 2012, específicamente en la parte relativa a los honorarios de la asesora Carolina Gazitúa Larenas, a la suma única mensual de \$2.180.093.

b) Copia de Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 10 de Julio de 2014, que modifica el contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 11 de Marzo de 2012, específicamente en la parte relativa a los honorarios de la asesora Carolina Gazitúa Larenas, a la suma única mensual de \$2.608.442.

132. Serie de documentos acompañados mediante presentación realizada por el abogado Christian Zaror Alarcón, en representación de Carolina Gazitúa Larenas, con fecha 4 de Junio de 2015:

a) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A. que se indican:

- i. N° 74 emitida el 1 de Abril de 2010 por un monto de \$5.000.000.
- ii. N° 80 emitida el 1 de Abril de 2011 por un monto de \$1.998.000.

b) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República que se indican:

- i. N° 106 emitida el 3 de Julio de 2012 por un monto de \$1.644.219.
- ii. N° 107 emitida el 7 de Agosto de 2012, por un monto de \$1.644.219.
- iii. N° 110 emitida el 1 de Octubre de 2012, por un monto de \$1.644.219.
- iv. N° 112 emitida el 9 de Diciembre de 2012, por un monto de \$1.644.219.
- v. N° 115 emitida el 1 de Febrero de 2013, por un monto de \$1.644.219.
- vi. N° 117 emitida el 7 de Marzo de 2013, por un monto de \$1.644.219.
- vii. N° 129 emitida el 10 de Marzo de 2014, por un monto de \$1.962.084.
- viii. N° 131 emitida el 6 de Mayo de 2014, por un monto de \$1.962.084.
- ix. N° 132 emitida el 5 de Junio de 2014, por un monto de \$1.962.084.
- x. N° 134 emitida el 5 de Agosto de 2014, por un monto de \$2.3477.592.
- xi. N° 138 emitida el 3 de Diciembre de 2014, por un monto de \$2.608.442.

- xii. N° 140 emitida el 8 de Enero de 2015, por un monto de \$2.418.025.
- c) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 64 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchón con fecha 13 de Mayo de 2009, por un monto de \$2.287.094.
- d) Copias de boletas única de depósito del Banco de Chile que se indican:
 - i. N° 2147447-3, timbrada con fecha 7 de Abril de 2010, cuenta corriente N° 17148069-04, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000.
 - ii. N° 6303472-2, fecha ilegible, N° de cuenta corriente 17148069-04, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.128.000.
 - iii. N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible, timbrada con fecha 20 de Mayo de 2009, Blenda Huus y un monto \$1.500.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - iv. N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible timbrada con fecha 23 de Julio de 2012, Blenda Huus y un monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia
 - v. N° 8069788-1, N° de cuenta, fecha, titular y monto ilegible, Blenda Huus y un monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia
 - vi. N° 0856467-6, timbrada con fecha 22 de Octubre de 2012, N° de cuenta 1483594304, titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - vii. N° 2810675-8, timbrada con fecha 20 de Septiembre de 2012, N° de cuenta 1483594304, del titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - viii. N° 1999741-0, timbrada con fecha 21 de Febrero de 2013, cuenta corriente N° 0-017-14-0690-4, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.040.000.
 - ix. N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Marzo de 2013, N° de cuenta 1483594304, del titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - x. N° de boleta y N° de cuenta ilegible, timbrada con fecha 25 de Marzo de 2014, titular Blenda Huss.
 - xi. N° de boleta y N° de cuenta ilegible, timbrada con fecha 27 de Mayo de 2014, titular Blenda Huus, por un monto de \$962.000.

- xii. N° 2455934-6, timbrada con fecha 30 de Junio de 2014, cuenta corriente N° 1483594304, titular Blenda Huus, por un monto de \$ 962.000.
- e) Copias de boletas de depósito del Banco Itaú que se indican:
- i. N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible, timbrada con fecha 20 de Agosto de 2014.
 - ii. N° 44946090, timbrada con fecha 22 de diciembre de 2014, N° de cuenta, titular y monto ilegible.
 - iii. N° 43672231, timbrada con fecha 20 de enero de 2015, N° de cuenta, titular y monto ilegible.
133. Impresión de Consulta web de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de fecha 28 de Julio de 2015, representativa de un total de 91 acreencias y 13 deudas, correspondiente a los resultados de María Viviana Quiroz Ruíz, incluyendo tablas que especifican dicha información, según los siguientes datos: (i) identificación de la Institución (ii) código; (iii) nombre y (iv) periodo.
134. Impresión de Consulta Tributaria Integrada, emitida con fecha 28 de julio de 2015, que describe las características de la contribuyente María Viviana Quiroz Ruíz, RUT N° 8.044.171-1. Suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos.
135. (2) Impresiones de Consultas Tributarias Integrada, emitidas con fecha 28 de Julio de 2015, suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los siguientes antecedentes de la contribuyente María Viviana Quiroz Ruíz, correspondientes a los años tributario 2010 y 2011: (i) inversiones; (ii) formularios; (iii) F29/F22; (iv) nóminas.
136. (5) Impresiones de Consultas Tributarias Integradas emitidas con fecha 9 de Julio de 2015, suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los siguientes datos de la contribuyente María Viviana Quiroz Ruíz, correspondientes al Formulario 1879 Renta de Honorarios, código 381, de los años tributario 2010, 2011, 2012, 2013, 2014: (i) N°; (ii) Rut del declarante; (iii) Rut del receptor de la renta; (iv) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- remuneración de directores (Art. 48 N° 2)-Tasa 10%; (iv) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- honorarios y otros (Art. 42 N° 2)-Tasa 10%; (v) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- remuneración de directores (Art. 48 N° 2)-Tasa 10; (vi) Monto retenido anual actualizado (del

- 01/01 al 31/12)- honorarios y otros (Art. 42 N° 2)-Tasa 35%; (vii) Número de certificado; (viii) Estado.
137. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 9 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los siguientes datos de la contribuyente María Viviana Quiroz Ruíz, correspondientes al Formulario 1879 Renta de Honorarios, código 207, del año tributario 2015: (i) N°; (ii) Rut del declarante; (iii) Rut del receptor de la renta; (iv) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- remuneración de directores (Art. 48 N° 2)-Tasa 10%; (v) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- honorarios y otros (Art. 42 N° 2)-Tasa 10%; (vi) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- remuneración de directores (Art. 48 N° 2)-Tasa 10; (vii) Monto retenido anual actualizado (del 01/01 al 31/12)- honorarios y otros (Art. 42 N° 2)-Tasa 35%; (viii) Número de certificado; (ix) Estado.
138. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 28 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los siguientes antecedentes del año tributario 2015 de María Viviana Quiroz Ruíz: (i) inversiones; (ii) formularios; (iii) F29/F22 y (iv) nóminas.
139. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 28 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los antecedentes de la declaración anual de renta Formulario 22 del año tributario 2011 de María Viviana Quiroz Ruíz.
140. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 28 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los antecedentes de las sociedades de la contribuyente María Viviana Quiroz Ruíz.
141. Impresión de Consulta Tributaria Integrada de fecha 28 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los antecedentes de los bienes raíces de María Viviana Quiroz Ruíz.
142. Copia de Boleta de honorarios electrónica N°23 emitida por Alexis Sebastián Ramírez Quiroz a Inversiones Santa Macarena Limitada con fecha 10 de Mayo de 2013, por un monto de \$1.800.000, aportada por Alexis Ramírez durante declaración prestada en Fiscalía con fecha 30 de Julio de 2015.

143. Impresión de Malla Societaria de Inversiones Santa Macarena Limitada RUT 77.481.190-7, de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como socios a Jorge Tomás Cox Raby RUT N° 9.989.222-6 y Macarena Gil Weinstein RUT N° 10.215.907-1 y como sociedades en las que posee cierta participación a Servicios, Asesorías e Inversiones... RUT 76.042.684-9.
144. Impresión de Malla Societaria de Jorge Tomás Cox Raby RUT N° 9.989.222-6 RUT 9.989.222-6, de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como su cónyuge a Macarena Gil Weinstein RUT N° 10.215.907-1 y a las siguientes sociedades en las que posee cierta participación: (i) Inversiones Santa Macarena Limitada RUT 77.481.190-7; (ii) Asesoría Inmob Altas Cumbres Ltda RUT 76.818-290-6; (iii) Servicios, Asesorías e Inversiones... RUT 76.042.684-9; (iv) Servicios, Asesorías e Inversiones... RUT 76.024.819-3.
145. Impresión de Malla Societaria de Macarena Gil Weinstein RUT N° 10.215.907-1 RUT 10.215.907-1, de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como su cónyuge a Tomás Cox Raby RUT 9.989.222-6 y a las siguientes sociedades en las que posee cierta participación: (i) Inversiones Santa Macarena Limitada RUT 77.481.190-7; (ii) Asesoría Inmob Altas Cumbres Ltda RUT 76.818-290-6; (iii) Servicios, Asesorías e Inversiones... RUT 76.024.819-3.
146. Impresión de Malla Societaria de Servicios, Asesorías e Inversiones Tradingdow (Chile) Advisors Limitada RUT 76.042.684-9, de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como socios a Inversiones Santa Macarena Limitada y Jorge Tomás Cox Raby RUT N° 9.989.222-6 RUT N° 9.989.222-6 y no señala sociedades en las que posea participación.
147. Impresión de Malla Societaria de Servicios, Asesorías e Inversiones Inmob Altas Cumbres Ltda., de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como socios a Jorge Tomás Cox Raby RUT N° 9.989.222-6 y Macarena Gil Weinstein RUT N° 10.215.907-1 y no señala sociedades en las que posea participación.
148. Impresión de Malla Societaria de Servicios, Asesorías e Inversiones Santa Jesús Ltda., de fecha 30 de julio de 2015, la cual señala como socios a Jorge Tomás Cox Raby RUT N° 9.989.222-6 y Macarena Gil Weinstein RUT N° 10.215.907-1 RUT N° 10.215.907-1 y no señala sociedades en las que posea participación.
149. (5) Impresiones de Consultas Tributarias Integradas emitidas con fecha 27 de Julio de 2015, suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los antecedentes de las Declaraciones Anuales de Renta Formulario 22 de los años tributarios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Alexis Sebastián Ramírez Quiroz.

150. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe las características del contribuyente Alexis Sebastián Ramírez Quiroz.
151. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los últimos documentos autorizados del contribuyente Alexis Sebastián Ramírez Quiroz.
152. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los siguientes datos del contribuyente Alexis Sebastián Ramírez Quiroz: (i) Inicio de actividades; (ii) Actividades económicas vigentes; (iii) Descripción general de Actividad Indicada por el contribuyente; (iv) Oficinas del SII para tramites presenciales.
153. (6) Impresiones de Consultas Tributarias Integradas emitidas con fecha 27 de Julio de 2015, suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los siguientes antecedentes de los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 de Alexis Sebastián Ramírez Quiroz: (i) inversiones; (ii) formularios; (iii) F29/F22 y (iv) nóminas.
154. Impresión de consulta web de ULDDECO representativa de un total de 193 acreencias y 235 deudas, correspondiente a los resultados de Alexis Sebastián Ramírez Quiroz, incluyendo tablas que especifican dicha información, según los siguientes datos: (i) identificación de la Institución (ii) código; (iii) nombre y (iv) periodo.
155. Copias de boletas de honorarios emitidas por Alexis Sebastián Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
 - a) N° 11 de fecha 5 de Abril de 2010, por un monto de \$5.000.000.
 - b) N° 12 de fecha 3 de Mayo de 2010, por un monto de \$2.800.000.
 - c) N° 13 de fecha 6 de Julio de 2010, por un monto de \$3.198.900.
 - d) N° 16 de fecha 1 de Abril de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - e) N° 17 de fecha 7 de Mayo de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - f) N° 18 de fecha 4 de Junio de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - g) N° 19 de fecha 3 de Julio de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - h) N° 20 de fecha 7 de Enero de 2013, por un monto de \$1.998.000.
 - i) N° 21 de fecha 1 de Marzo de 2013, por un monto de \$1.998.000.
 - j) N° 22 de fecha 1 de Abril de 2013, por un monto de \$1.998.000.

156. Copias de boletas de honorarios electrónicas de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 1 de fecha 4 de Septiembre de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - N° 2 de fecha 1 de Octubre de 2012, por un monto de \$ 1.998.000.
 - N° 3 de fecha 25 de Octubre de 2012, por un monto de \$1.998.000.
 - N° 4 de fecha 25 de Octubre de 2012, por un monto de \$1.998.000.
157. Impresión de Consulta web de ULDDECO representativa de un total de 154 acreencias y 119 deudas, correspondiente a los resultados de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz, RUT N° 11.948.111-2, incluyendo tablas que especifican dicha información según los siguientes datos: (i) identificación de la Institución (ii) código; (iii) nombre y (iv) periodo.
158. (5) Impresiones de Consultas Tributarias Integradas emitidas con fecha 27 de julio de 2015, Suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los antecedentes de la Declaración Anual de Renta Formulario 22 de los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2014 y 2015 del contribuyente Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
159. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe las características del contribuyente Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
160. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los antecedentes de las sociedades del contribuyente Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
161. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los siguientes datos del contribuyente Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz: (i) Inicio de actividades; (ii) Actividades económicas vigentes; (iii) Descripción general de Actividad Indicada por el contribuyente; (iv) Oficinas del SII para tramites presenciales.
162. (4) Impresiones de Consultas Tributarias Integradas emitidas con fecha 27 de Julio de 2015, suscritas por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describen los siguientes antecedentes del contribuyente Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz, correspondientes a los años tributarios 2010, 2011, 2012, 2013: (i) inversiones; (ii) formularios; (iii) F29/F22; (iv) nóminas.

163. Impresión de Consulta Tributaria Integrada emitida con fecha 27 de Julio de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que describe los siguientes datos del contribuyente Comercial y Distribuidora Yumbel Limitada: (i) Fecha de constitución; (ii) Representante legal; (iii) Socios; (iv) Actividades económicas vigentes; (v) Descripción general de Actividad Indicada por el contribuyente; (vi) Oficinas del SII para tramites presenciales.
164. Carta del Banco Falabella remitida con fecha 28 de Julio de 2015, suscrita por Juan Pablo Rutllant Feliú Subgerente Legal, en respuesta a Oficio N° 525-2015, que informa sobre los productos que mantiene Carolina Isabel Gazitúa Larenas en su entidad bancaria.
165. Oficio N° 284-2015 del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito por Patricio Valdés Aldunate, Presidente, y Carmen Gloria Valladares Moyano, Secretaria Relatora, en respuesta a Oficio N° 492/2015 de fecha 23 de Julio de 2015, que acompaña copias autorizadas de las Sentencias de Calificación de Elecciones de Senadores y Diputados del año 2009, y Sentencias de Calificación de Elecciones de Senadores correspondientes al año 2013.
166. Oficio N° 3140 del Banco del Estado de Chile de fecha 27 de Julio de 2015, suscrito por Marcelo Davico Ramírez, Abogado Jefe de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 497-2015, que remite el siguiente documento:
- a) Carta de la Subgerencia de Datos Corporativos del Banco del Estado de Chile de fecha 28 de Julio de 2015, que incorpora planillas Excel representativas de los productos bancarios que mantienen en dicha entidad, Fulvio Fabrizio Rossi Ciocca, Pedro Araya Guerrero, Hosain Sabag Castillo, Carlos Antonio Bianchi Chelech, Marta Eliana Isasi Barbieri, Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y Antonio Carlos Horvath Kiss.
167. Oficio N° 170 del Senado de la República de fecha 30 de Julio de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio N° 493/2015, que acompaña los siguientes antecedentes:
- a) Copia de los registros de audio de las sesiones de Comisión a las que concurrió Jaime Orpis Bouchón, en que se trató el proyecto de ley que modificaba en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 (Boletín N° 8.091-21), en el segundo trámite constitucional en el Senado y el trámite de la Comisión Mixta (NUE 2168435)

- b) Copia de los registros de video y audio de las sesiones de Sala en que se trató el proyecto anteriormente individualizado a las que asistió Jaime Orpis Bouchón (NUE 2168434)
168. Oficio N° 61 remitido por la Dirección General de Carabineros con fecha 30 de Julio de 2015, suscrito por Gustavo Adolfo González Jure, General Director de Carabineros, en respuesta a Oficio N° 583-2015 de fecha 27 de Julio de 2015, que remite los siguientes documentos:
- a) Hoja de vida electrónica C.P.R. (Ingeniero de Ejecución) de Carabineros de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
 - b) Hoja de vida electrónica del Teniente Coronel de Carabineros Alexis Sebastián Ramírez Quiroz.
 - c) Liquidaciones de sueldo del Teniente Coronel Alexis Ramírez Quiroz y C.P.R. Marcelo Ramírez Quiroz del periodo comprendido entre Enero del año 2010 y Julio del año 2015.
 - d) Liquidaciones de sueldo como profesor de la Escuela de Carabineros del Teniente Coronel Alexis Ramírez Quiroz.
 - e) Liquidaciones de sueldo como profesor de la Escuela de Suboficiales “Carabinero Fabriciano González Urzúa”, del Teniente Coronel Alexis Ramírez Quiroz.
 - f) Liquidaciones de sueldo como profesor del Centro Nacional de Perfeccionamiento y Capacitación, del Teniente Coronel Alexis Ramírez Quiroz.
 - g) Resumen de Alcance Líquido Recibido entre Enero de 2010 y Junio de 2015, por C.P.R. Alexis Ramírez Quiroz.
 - h) Liquidaciones de Remuneraciones del C.P.R. (Ingeniero de Ejecución) Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
169. Oficio N° 3192 del Banco del Estado de Chile de fecha 30 de julio de 2015, suscrito por Marcelo Davico Ramírez, Abogado Jefe de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 514-2015, que incorpora planillas Excel representativas de los productos bancarios que mantienen en dicha entidad Georgio Alexander Carrillo Vercellino, Aida Astrid Buzeta Wachtendorff, Ramón Ángel Pino Correa, Carolina González Pizarro, Vinka Verónica Marcich Dubost, Daniel Ortega Martínez, Luis Gacitúa Achondo, Alexis Ramírez Quiroz, Muriel Teixido Gratenu, Marcial Martínez Silva, Michel Campillay Cañas, Blenda Huus Maillard, Bárbara Molina Ellies, Carolina Gacitúa Larenas, Lorena Lara Saldías, María Pilar Plaza Aránguiz, Lucía Montenegro Bolados, Marcelo Ramírez Quiroz, Felipe Rojas Andrade, María Francisca Yavar Orrego y Esteban Zavala González.

170. Carta del Banco BICE de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Jaime del Villar, Abogado Jefe de Fiscalía, en respuesta a Oficio Secreto N° 521-2015 de fecha 27 de Julio de 2015, que informa sobre los productos y operaciones mantenidos en dicha entidad por Francisco Mujica Ortúzar, Eduardo Navarro Beltrán, Luis Gacitúa Achondo y CORPESCA S.A.
171. Carta del Banco Penta de fecha 31 de Julio de 2014, suscrita por Daniel Cox, Fiscal de Banco Penta, en respuesta a Oficio Secreto 532-2015 de 27 de Julio de 2015, que informa respecto de los productos y operaciones contratados y mantenidos por Sergio Lecaros Méndez en dicha institución durante los años 2008 a 2015.
172. Oficio Ordinario N° 1202 del Servicio Electoral de fecha 28 de Julio de 2015, suscrito por su Director Eduardo Charme Aguirre, en respuesta a Oficio N° 541/2015 de fecha 28 de Julio de 2015, que informa sobre aportes de carácter reservado que se hubieren efectuado en los procesos electorales de los años 2009 y 2013 por la empresa CORPESCA S.A.
173. Oficio Reservado N° 2408 remitido por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Agosto de 2015, suscrito por Carlos Pavez, Superintendente de Valores, en respuesta a Oficio Reservado N° 494-2015 de fecha 23 de Julio de 2015, que remite información sobre si alguna de las Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos incluidas en el Registro ha emitido información sobre la sociedad CORPESCA S.A.
174. Oficio Ordinario N° 1990 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 3 de Agosto de 2014, suscrito por Andrés Vio, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 519/2015 de 27 de Julio de 2015, que acompaña Memorándum N° 213 de fecha 3 de agosto de 2015 suscrito por Ditzel Carrasco, Jefe del Departamento de Delitos Tributarios, que informa sobre las rectificatorias de impuestos por gastos rechazados correspondientes a los años tributarios 2009-2015 que hubiere realizado CORPESCA S.A., acompañando copias de los siguientes documentos:
- a) Formulario F2117 presentada por CORPESCA S.A. rectificando base imponible de impuesto de primera categoría y base imponible Art. 21 de la Ley de Impuesto a la Renta de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Rectifica además el libro FUT de años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dichas rectificaciones. Suscrito por Raúl Feliú y Miguel González.
 - b) Comprobante de ingreso de petición administrativa de 22 de Abril de 2015, presentada por Raúl Feliu en representación de CORPESCA S.A.

- c) Formulario F2117 presentado por CORPESCA S.A. que corrige rectificación de base imponible impuesto de primera categoría y base imponible Art.21 Ley de Impuesto a la Renta años comerciales 2012 y 2013. Rectifica además Libro FUT año Comercial 2012 y 2013, presentada con fecha 22 de Abril de 2015. Suscrito por Raúl Feliú y Miguel González.
- d) Formulario F2117 presentado por CORPESCA S.A. que corrige rectificación base imponible de impuesto de primera categoría y base imponible Art.21 Ley de Impuesto a la Renta año comercial 2009. Rectifica además Libro FUT años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dicha rectificatoria. Se presenta Propuesta de Rectificatoria Formulario 22 de dichos años. Suscrito por Raúl Feliú y Miguel González.
- e) Cuadro resumen de Periodo de Revisión Enero 2009 a Diciembre de 2014, con resumen de boleta de honorarios exentas, facturas exentas, boletas y facturas seleccionadas y total rectificación.
- f) Segunda Rectificación saldo FUT al 31 de Diciembre de 2009, con membrete Raúl Feliú Carrizo, firmado y con membrete Marcial Martínez Silva 2015.
- g) Segunda Rectificatoria Gastos Rechazados, Determinación Renta Líquida Imponible al 31 de Diciembre de 2009. Suscrita y con membrete de Marcial Martínez Silva 2015.
- h) Carta presentada por Marcial Martínez Silva señalando que producto de Rectificatoria del año 2009 se modifica FUT para 2010, 2011, 2012 y 2013, por lo cual se adjunta nueva propuesta de Rectificación de formulario N°22 para dichos años y un nuevo FUT corregido y timbrado, y para el año 2009 se rectifica base imponible impuesto primera categoría, base imponible art. 21 Ley de Impuesto a la Renta, se corrige FUT y se presenta una nueva propuesta de Rectificatoria de formulario N°22. Suscrita y con membrete Marcial Martínez Silva 2015.
- i) Segunda Rectificación año 2009.
- j) Copias de boletas de honorarios y facturas que se indican:
 - i. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A. que se indican:
 - N°72 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000, con membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.
 - N°73 emitida el 5 de Marzo de 2010 por \$5.000.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “50000463”.
 - N°74 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$5.000.000, con membrete ilegible.

- N°75 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$6.804.000, con membrete ilegible.
- N°76 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000, con membrete CORPES S.A. Santiago recepción de documento 1 de Diciembre de 2010, membrete CORPESCA S.A. pago final 1 de Diciembre de 2010, egreso de caja N° 13875.
- N°77 emitida el 4 de Enero de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA pago final 5 de Enero de 2011, egreso de caja N° 14397 y con letra manuscrita “11.807.689-3”.
- N°78 emitida el 30 de Enero de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 31 de Enero de 2011, egreso de caja N°14726, membrete SANTIAGO. N° asiento ilegible.
- N°79 emitida el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° ilegible y membrete SANTIAG, N° asiento ilegible.
- N°80 emitida el 1 de Abril de 2011 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
- N°81 emitida el 2 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja n°16007, con letra manuscrita “# 50000720”.
- N°82 emitida el 9 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 10 de Mayo de 2011, egreso de caja N° 16109, membrete SANTIAGO, N° asiento 50000723 y membrete ilegible.
- N°83 emitida el 1 de Junio de 2011 por \$1.998.00, con membrete CORPESCA S.A. pago final 2 de Junio de 2011, egreso de caja N°16507 y membrete SANTIAGO, N° asiento 50000741.
- N°84 emitida el 1 de Julio de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N°16901 y membrete SANTAIGO, N° asiento 50000763.
- N°85 emitida el 1 de Agosto de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible y membrete SANTAIGO, N° asiento ilegible.
- N°86 emitida el 9 de Agosto de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N°17557 y membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.

- N° 87 emitida el 1 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. SANTIAGO recepción de documento 1 de Septiembre de 2011, membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° 17863 y membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.
 - N° 88 emitida el 3 de Octubre de 2011 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
 - N° 89 emitida el 2 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° 18783 y membrete SANTIAGO, N° asiento 5000850.
 - N° 90 emitida el 1 de Diciembre de 2011 por \$1.998.000, en letra manuscrita “5000876”.
 - N° 91 emitida el 2 de Enero de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° 19637 y membrete SANTIAGO, N° asiento 5000889.
 - N° 95 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “50000921” y “20086”.
 - N° 96 emitida el 1 de Marzo de 2012 por \$1.998, con membrete ilegible y en letra manuscrita “50000928” y “20431”.
 - N° 114 emitida el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
- ii. Boletas de honorarios electrónica emitidas por Alexis Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 11 emitida el 5 de Abril de 2010 por \$5.000.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “10664”.
 - N° 12 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$2.800.000, con membrete ilegible.
 - N° 13 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$3.195, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° 12009, membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible, membrete CORPESCA S.A. SANTIAGO recepción de documento 6 de Julio de 2010 y en letra manuscrita “7510101-1910”.
 - N° 16 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 4 de Abril de 2012, egreso de caja N° 20905 y membrete SANTIAGO, N° asiento 50000946.

- N°17 emitida el 7 de Mayo de 2012 por \$1.998.00, con membrete CORPESCA S.A. pago final 8 de Mayo de 2012, egreso de caja N° 2021321 y en letra manuscrita “#50000970”.
 - N°18 emitida el 4 de Junio de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 5 de Junio de 2012, egreso de caja N°2021650 y membrete SANTIAGO, N° asiento 50000988.
 - N°19 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 4 de Julio de 2012, egreso de caja N°2021970, membrete SANTIAGO, N° asiento 500001007.
 - N°20 emitida el 7 de Enero de 2013 por \$1.998.00, con membrete CORPESCA S.A. pago final 8 de Enero de 2012, egreso de caja N° 2024293 y membrete SANTIAGO. N° asiento ilegible.
 - N°21 emitida el 1 de Marzo de 2013 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final fecha ilegible, egreso de caja N° ilegible y membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.
 - N°22 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 2 de Abril de 2012, egreso de caja N°202338 y membrete ilegible.
- iii. Boletas de honorarios electrónica emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
- N°1 emitida el 4 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 5 de Septiembre de 2012, egreso de caja N°2022705, membrete SANTAIGO, N° ASIENTO 50001045.
 - N°2 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 1 de Octubre de 2012, egreso de caja N°2022987, membrete SANTIAGO, N° ASIENTO 50001051 y en letra manuscrita “7510101/ 19100”.
 - N°3 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. SANTAIGO recepción de documento 25 de Octubre de 2012, membrete CORPESCA S.A. pago final 25 de Octubre de 2012, egreso de caja N°2023312 y membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.
 - N°4 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. SANTIAGO recepción de documento

25 de Octubre de 2012, membrete CORPESCA S.A. pago final 25 de Octubre de 2010, egreso de caja N° 2023312 y membrete SANTIAGO, N° asiento 50001077

iv. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Felipe Rojas Andrade a CORPESCA S.A. que se indican:

- N°7 emitida el 4 de Marzo de 2009 por \$1.000.000, con membrete CORPESCA S.A. cancelado 6 de Marzo de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-367, N° cheque 7440, egreso caja N° 20-8756, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500-367”.
- N°8 emitida el 1 de Abril de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 2 de Abril de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-404, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “OP/500-404”.
- N°9 emitida el 5 de Mayo de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A. cancelado 13 de Mayo de 2009, membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 5 de Mayo de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-449, N° cheque 3921, egreso caja N° 20-10371 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.
- N°10 emitida el 1 de Junio de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A. cancelado 3 de Junio de 2009, membrete CORPESCA S.A. Iquique recepción de documento 4 de Junio de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-484, N° cheque ilegible, egreso caja N° ilegible y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad
- N°11 emitida el 1 de Julio de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 2 de Julio de 2009, membrete CORPESCA S.A. cancelado 7 de Julio de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-513, N° cheque 10193, egreso caja N° 3-12011, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500-513”.
- N°12 emitida el 3 de Agosto de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A V° B° Iquique, CORPESCA Iquique recepción documento 4 de Agosto de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante n° 500-536, n° cheque 11094,

- egreso caja n° ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500-536” y “20601-37110”.
- N°15 emitida el 24 de Agosto de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA Iquique recepción de documento 3 de Septiembre de 2009, membrete CORPESCA S.A. cancelado fecha ilegible, membrete CONTABILIZADO comprobante N°, N° cheque, egreso caja N° ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500-54”.
 - N°23 emitida el 27 de Septiembre de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A. cancelado 3 de Octubre de 2009, membrete ilegible, membrete CONTABILIZADO comprobante N°500-594, N° cheque 12243, egreso caja ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500594”.
 - N°25 emitida el 27 de Octubre de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A. cancelado 6 de Noviembre de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-623, N° cheque 12031, egreso caja N° ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “500-623”.
 - N°27 emitida el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA S.A. V° B° Iquique, CORPESCA Iquique recepción documento 3 de Diciembre de 2000, membrete CORPESCA S.A. cancelado 7 de Diciembre de 2009, membrete CONTABILIZADO comprobante N°, N° cheque y N° asiento ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad, membrete 10 DIC.2009 y en letra manuscrita “500-154”.
 - N°31 emitida el 29 de Diciembre de 2009 por \$500.000, con membrete CORPESCA Iquique recepción documento 6 de Enero de 2010, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-692, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad, membrete 07 ENE. 2010 y en letra manuscrita “OP/500-692”.
 - N°34 emitida el 27 de Enero de 2010 por \$500.000, con membrete COPIA.
 - N°35 emitida el 26 de Febrero de 2010 por \$500.000, con membrete COPIA.
- v. Boletas de honorarios electrónica emitida por Muriel Teixido Gratenau a CORPESCA S.A. que se indican:

- N°1 emitida el 25 de Agosto de 2009 por \$5.000.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “50000327”.
 - N°3 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$7.200.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “11049” tachada y “11071”.
 - N°4 emitida el 1 de Junio de 2010 por \$10.000.000, con membrete SANTIAGO N° 50000515, membrete ilegible y en letra manuscrita “11486”.
 - N°6 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$2.000.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “12335”.
 - N°7 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000, con membrete SANTIAGO N° asiento ilegible y en letra manuscrita “7510101-1900” y “12758”.
- vi. Boleta de honorarios electrónica emitida por María Francisca Cuellar Toro a CORPESCA S.A. que se indica:
- N°39 emitida el 28 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “50000333”.
- vii. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. que se indican:
- N°36 emitida el 7 de Diciembre de 2011 por \$3.000.000, con membrete COPIA.
 - N°46 emitida el 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000, con membrete COPIA.
 - N°47 emitida el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000, con membrete COPIA.
 - N°48 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$4.000.000, con membrete COPIA.
- viii. Boletas de honorarios electrónicas emitida por Rodrigo Ortega Martínez a CORPESCA S.A. que se indican:
- N°5 emitida el 4 de Octubre de 2009 por \$5.000.000, con membrete 3 JUN.2015.
 - N°8 emitida el 16 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete 3 JUN. 2015.
- ix. Boleta de honorarios electrónica emitida por Daniel Ortega Martínez a CORPESCA S.A. que se indica:
- N°9 emitida el 27 de Agosto de 2012 por \$10.000.000.

- x. Boleta de honorarios electrónica emitida por Flavia Manríquez Canese a CORPESCA S.A. que se indica:
- N° 3 emitida el 12 de Abril de 2013 por \$10.000.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 22 de Abril de 2013, egreso de caja N° 2025620, membrete SANTIAGO, N° asiento 50001185 y en letra manuscrita “7510101”.
- xi. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Bárbara Molina Ellies a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 28 emitida el 1 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete SANTIAGO N° asiento 50000398 y en letra manuscrita “9028”.
 - N° 33 emitida el 15 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete SANTIAGO, asiento N° ilegible.
 - N° 34 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000, en letra manuscrita “75101-19100”, “pagar jueves 07/ilegible” y “*50000423”.
- xii. Boletas de honorarios electrónica emitidas por María Pilar Plaza Aránguiz a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 1 emitida el 15 de Junio de 2009 por \$5.000.000, en letra manuscrita “50000275”.
 - N° 2 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 3 de Febrero de 2010, egreso de caja N° 9910, membrete SANTIAGO. N° asiento 50000433 y en letra manuscrita “451040”.
 - N° 3 emitida el 8 de Marzo de 2010 por \$5.000, en letra manuscrita “#50000462” y “2010293”.
 - N° 4 emitida el 1 de Octubre de 2010 por \$2.016.000, con membrete ilegible y en letra manuscrita “13160”.
 - N° 5 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$1.983.6000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 2 de Noviembre de 2010, egreso de caja N° 13481 y en letra manuscrita “7410101-19100”.
- xiii. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Lorena Lara Saldias a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 18 emitida el 3 de Julio de 2009 por \$5.000.000, con membrete COPIA.

- N° 19 emitida el 29 de Julio de 2009 por \$5.000.000, con membrete COPIA.
 - N° 26 emitida el 19 de Octubre de 2009 por \$5.000.000, con membrete COPIA.
 - N° 28 emitida el 2 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete COPIA.
 - N° 31 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000, con membrete COPIA.
- xiv. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por María Francisca Yávar Orrego a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 15 emitida el 2 de Agosto de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. Santiago recepción de documento 2 de Agosto de 2012, membrete CORPESCA S.A. pago final 3 de Agosto de 2012, egreso de caja N° 20223354, membrete SANTIAGO N° asiento 50001025 y en letra manuscrita “girar cheque sin ilegible”.
 - N° 16 emitida el 29 de Noviembre de 2012 por \$1.998.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 30 de Noviembre de 2012, egreso de caja N° 20253714, membrete SANTIAGO, N° asiento 50001095 y membrete CORPESCA S.A. Santiago recepción de documento 30 de Noviembre de 2012.
- xv. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Lucía Montenegros Bolados a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 37 emitida el 10 de Enero de 2013 por \$2.250.000, con membrete COPIA.
 - N° 38 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$2.250.000, con membrete COPIA.
 - N° 39 emitida el 20 de Marzo de 2013 por \$2.250.000, con membrete COPIA.
 - N° 40 emitida el 8 de Abril de 2013 por \$2.250.000, con membrete COPIA.
 - N° 41 emitida el 9 de Abril de 2013 por \$2.250.000, con membrete COPIA.
- xvi. Boleta de honorarios N° 000957 emitida por René Hormazabal Farías a CORPESCA S.A. el 26 de Abril de 2011 por el monto de \$4.000.000.

- xvii. Facturas de Ventas y Servicios emitidas por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 0000077 emitida el 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000, con membrete CORPESCA Iquique recepción documento 2 de Febrero de 2012, membrete CORPESCA S.A. cancelado 7 de Febrero de 2012, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad y en letra manuscrita “OP/120-1966”.
 - N° 0000095 emitida el 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000, con membrete CORPESCA S.A. Santiago recepción documento 11 de Septiembre de 2012 y membrete CORPESCA S.A pago final 12 de Septiembre de 2012, egreso de caja N° 2022808, membrete SANTIAGO, N° asiento ilegible.
- xviii. Factura de Ventas y Servicios N° 000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por el monto de \$20.000.000, con membrete CORPESCA S.A. pago final 12 de Marzo de 2013, egreso de caja N° 2025106 y membrete SANTIAGO, N° asiento 12000974.
- xix. Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Georgio Carrillo Varcellino a CORPESCA S.A. que se indican:
- N° 56 emitida el 21 de Agosto de 2009 por \$10.000.000, membrete ilegible.
 - N° 59 emitida el 4 de Noviembre de 2009 por \$10.000.000, membrete ilegible
 - N° 61 emitida el 19 de Noviembre de 2009 por \$4.999.999, membrete ilegible.
- k) Impresión de rectificatoria de Formulario 22 de Declaración anual de Renta año 2014, folio 51278184. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015
- l) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2014, anulada por Rectificatoria, folio 241494314. Obtenida desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
- m) Impresión de Rectificatoria de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2013, folio 51774123. Obtenido desde <http://siic01.cii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
- n) Impresión de Formulario 22 de Declaración anual de Renta año 2013, anulado por Rectificatoria, folio 240572923. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.

- o) Impresión de Rectificatoria de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2012, folio 50718872. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2013.
 - p) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2012, anulada por Rectificatoria, folio 227524912. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
 - q) Impresión de Rectificatoria de Formulario 22 de Declaración anual de Renta año 2011, folio 50777081. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
 - r) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2011, anulada por Rectificatoria, folio 94444801. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
 - s) Impresión de Rectificatoria de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2010, folio 50950270. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
 - t) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2010, anulada por Rectificatoria, folio 50448310. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
 - u) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta año 2010, anulada por Rectificatoria, folio 98819800. Obtenido desde <http://siic01.sii.cl> el 3 de Agosto de 2015.
175. Carta del Banco Santander de fecha 31 de Julio de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Fiscalía Banco Santander, en respuesta a Oficio N° 500-2015, que informa sobre los productos u operaciones mantenidos durante el 2008 al 2015 por Fulvio Rossi, Pedro Araya, Jaime Orpis, Hosain Sabag, Carlos Bianchi, Marta Isasi, Alejandro García-Huidobro, Antonio Horvath y CORPESCA S.A.
176. Carta del Banco Santander de fecha 31 de Julio de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Fiscalía Banco Santander, en respuesta a Oficio N° 500-2015, que informa sobre los productos u operaciones mantenidos durante el 2008 al 2015 en Banco Santander por Fulvio Rossi, Pedro Araya, Jaime Orpis, Hosain Sabag, Carlos Bianchi, Marta Isasi, Alejandro García-Huidobro, Antonio Horvath y CORPESCA S.A.
177. Carta del Banco Consorcio de fecha el 4 de Agosto de 2015, suscrita por Álvaro Larraín, Fiscal Banco Consorcio, en respuesta a Oficio Secreto N° 524-2015, que adjunta información respecto a operaciones de factoring, renta fija y SPOT relativas a CORPESCA S.A. y Luis Gazitúa Achondo.

178. Carta del Banco BBVA de fecha 29 de Julio de 2015, suscrita por Carlos Mendía, abogado de Fiscalía Banco BBVA, en respuesta a Oficio Secreto N° 517-2015, que informa los productos u operaciones bancarias mantenidos por Carolina Gazitúa en Banco BBVA y adjunta cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0011-0100045958 desde el 3 de enero al 6 de Octubre de 2006.
179. Carta del Banco BBVA de fecha 29 de Julio de 2015, suscrita por Carlos Mendía, Abogado Fiscalía Banco BBVA, en respuesta a Oficio Secreto N° 496-2015, que informa respecto a los productos u operaciones bancarias mantenidas por Pedro Araya Guerrero y CORPESCA S.A. en Banco BBVA.
180. Carta de DETACOOPT Ltda. de fecha 31 de Julio de 2015, suscrita por Nataly Gaete, Abogado Fiscalía, en respuesta a Oficio N° 522-2015, que informa sobre los productos u operaciones mantenidas por Carolina González Pizarro en DETACOOPT Ltda.
181. Carta del Banco Falabella de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Juan Pablo Rutllant, Subgerente Legal, en respuesta a Oficio Secreto N° 503/2015, que informa sobre los productos u operaciones mantenidas por Fulvio Rossi Ciocca en Banco Fallabella.
182. Carta del Banco Santander de fecha 7 de Agosto de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Fiscalía Banco Santander, en respuesta a Oficio N° 515-2015, que informa sobre productos u operaciones mantenidas por Carolina Gazitúa Larenas en Banco Santander, acompañando cartolas representativas de los movimientos de la corriente N° 0570847-8 desde el 31 de julio de 2009 al 29 de Mayo 2015 (NUE 2168438).
183. Carta del Banco de Chile de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Jorge Oyarzún, Abogado Fiscalía Banco de Chile, en respuesta a Oficio Secreto N° 512-2015, que acompaña información relativa a productos u operaciones mantenidos en Banco de Chile durante periodo comprendido entre el año 2008 al 2015 y los que mantienen actualmente Giorgio Carrillo, José Tomás Gúzman, Roberto Angelini, Jorge Andueza, Luis Gacitúa, Domingo Jiménez , Sergio Lecaros, Marcial Martínez, Ramón Pino, Francisco Mujica, Blenda Huus, Bárbara Molina, Flavia Manríquez, Daniel Ortega, Muriel Texeido, María Plaza, Claudio Elgueta y Eduardo Navarro.
184. Carta del Banco de Chile de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Jorge Oyarzún, Abogado Fiscalía Banco de Chile, en respuesta a Oficio Secreto N° 502-2015, que acompaña información relativa a productos u operaciones mantenido en Banco de Chile durante período comprendido entre el año 2008 al

2015 y los que mantienen actualmente Fulvio Rossi, Pedro Araya, Jaime Orpis, Hosain sabag, Carlos Bianchi, Marta Isasi, Alejandro García Huidobro y CORPESCA S.A.

185. Carta del Banco Paris de fecha 31 de Julio de 2015, suscrita por Gabriel Pacheco, Fiscal Banco París, en respuesta a Oficio N° 528-2015, que informa sobre las operaciones o productos mantenidos por Vinka Marcich en Banco París durante el período comprendido entre los años 2008 a 2015.
186. Carta del Banco Itaú de fecha 29 de Julio de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal Banco Itaú, en respuesta a Oficio N° 2015/10515, que informa sobre los productos u operaciones mantenidos por Alejandro García Huidobro en Banco Itaú.
187. Carta del Banco Itaú de fecha 30 de Julio de 2015, suscrita por por Trinidad Poblete, Gerencia Legal Banco Itaú, en respuesta a Oficio N° 501/2015, que informa sobre los productos u operaciones mantenidos por Pedro Araya en Banco Itaú.
188. Impresión de correos electrónicos que se indican, exhibidos a Felipe Bazán durante su declaración prestada en Fiscalía el 7 de Agosto de 2015:
 - a) Correo electrónico enviado por Francisco Mujica a la casilla mbezanilla@pgb.cl con fecha 15 de Diciembre de 2009 a las 16.20 hrs. Asunto: RV.
 - b) Correo electrónico enviado por fbazand@gmail.com a jmujica@corpesca.cl, con fecha 20 de Abril de 2010 a las 15.04 hrs. Sin asunto.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por fbazand@gmail.com a jmujica@corpesca.cl, con fecha 20 de Mayo de 2010 a las 15.06 hrs. Sin asunto.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por fbazand@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 25 de Mayo de 2010 a las 15.39 hrs. Sin asunto.
189. Impresión de Dictamen N° 068001N09 emitido el 7 de Diciembre de 2009 por la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica, sobre distribución de cuota anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería, en respuesta a solicitud de pronunciamiento realizada por Jaime Orpiz, Fernando Flores y Carlos Cantero relativo a la regularidad del procedimiento empleado para la dictación del decreto exento N° 1675 de 2008 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción en la parte en que estableció cuota globales de captura del recurso jurel para año 2009. Obtenido desde www.contraloria.cl.

190. Impresión de Dictamen N° 027466N10 emitido el 20 de Mayo de 2010 por la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica, sobre distribución de la cuota anual de captura del jurel, aplicando el Dictamen 68001/2009. Obtenido desde www.contraloria.cl
191. Oficio N° SG-25/2015 remitido por el Senado de la República, con fecha 7 de Agosto de 2015, suscrito por Mario Labbé, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio 540/2015, que remite información relativa a los Senadores Fulvio Rossi, Alejandro García Huidobro, Hosain Sabag, Antonio Horvath y Carlos Bianchi (NUE 2168439 y 2168440).
- a) Cuadro gráfico representativo del personal que prestó servicios a los Senadores Fulvio Rossi, Alejandro García Huidobro, Hosain Sabag, Antonio Horvath y Carlos Bianchi.
192. Serie de documentos exhibidos a Francisco Mujica Ortúzar durante declaración de fecha 3 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 9.36 hrs. Asunto: FWD: Navidad.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 25 de Noviembre de 2011 a la 1.14 hrs. Asunto: Re: CONTACTO, en respuesta a correo electrónico enviado por Marta Isasi el día anterior.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por gabinete @martaisasi.cl a Francisco Mujica con fecha 29 de Noviembre de 2011 a las 10.28 hrs., Asunto: Boleta, Adjunto: Untitled-2-copy-image003.jpg; TMBCOT_consultaBoletaPdf.pdf.
- i. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 35 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. el 29 de Noviembre de 2011 por \$3.000.001.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por siichile@sii.cl a fmujica@coropesca.cl y esteban.zavala.gonzalez@gmail.com, con fecha 7 de Diciembre de 2011 a las 11.00 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios electrónica, Adjunto: [bhe_14107069-36.pdf](#)
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica, CC: Esteban Zavala, con fecha 22 de Enero de 2013 a las 19.27 hrs., Asunto: Coordinación.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 14 de Marzo de 2013 a las 12.22hrs., Asunto: Boleta Honorarios EPZG E-1 y E-2/ primer tercio, Adjuntos: [EPZG E-1.pdf](#); [EPZG-2.pdf](#).

- g) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 10.30 hrs., Asunto: Re: Navidad, en respuesta a correo de Marta Isasi de la misma fecha.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Angel Escobar a Marta Isasi, CC: Francisco Mujica, con fecha 1 de Agosto de 2012 a las 9.41 hrs., Asunto: Presupuesto.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 31 de Julio de 2012 las 22.09 hrs. Asunto: Fwd: Presupuesto. Adjunto: DIA DEL NIÑO, MARTA ISASI.PDF; ATT00001.html; docto.esteban0001.pdf; ATT00002.htm. Y su respectiva cadena de correos.
 - i. Impresión de presentación PowerPoint titulado “PRESUPUESTO DÍA DEL NIÑO PICA”, de Lineal Producciones.
- j) Copia de Constancia de Retiro de Productos Folio N° 671 de Comercial Cáceres de fecha 17 de Julio de 2012, elaborado por Evelyn Jaiña para el cliente Esteban Zavala.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 31 de julio de 2012 a las 22.28 hrs., Asunto: Re: Presupuesto, Adjunto: DIA DEL NIÑO, MARTA ISASI.PDF; docto.esteban0001.pdf. Y su respectiva cadena de correos.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 25 de Julio de 2012 a las 16.10 hrs. Asunto: Re: día del Niño y Navidad, en respuesta a correo de Marta Isasi de misma fecha.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 3 de Julio de 2012 a las 22.43 hrs. Asunto: Re: DIA DEL NIÑO Y NAVIDAD, enviado en respuesta a correo electrónico de Marta Isasi de la misma fecha.
- n) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a michelcampillay@gmail.com con fecha 8 de Abril de 2010 a las 11.37 hrs., Asunto: Re: Comisión Pesca Senado, en respuesta a correo enviado por Michel Campillay de misma fecha.
- o) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a fmujica@corpesca.cl, con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 16.44 hrs. Asunto: Llamo al contralor, le dará la respuesta en la semana. Adjunto: foto.jpg.
- p) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a sinopech@gmail.com con fecha 12 de Julio de 2012 a las 23.29 hrs., Asunto: Fwd: invitación. Y su respectiva cadena de correos.

- q) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 10 de Septiembre de 2010 a las 11.05 hrs. Asunto: Fwd: Oficio al Subsecretario de Pesca, Adjunto: Attachment.doc, que reenvía correo electrónico enviado por Pamela Padilla de misma fecha.
- r) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 22 de Septiembre de 2010 a las 18.21 hrs., Asunto: Proyecto ley.
- s) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a sinopech@gmail.com con fecha 19 de Noviembre de 2010 a las 10.09 hrs., Asunto: Re: votación senadores cuota jurel.
- t) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 11 de Mayo de 2013 a las 14.41 hrs., Asunto: apoyo marta Isasi.
- u) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 3 de Noviembre de 2012 a las 10.59 hrs., Asunto: Re: Senador Carlos Bianchi en picada contra el apuro por votar La ley de Pesca by AlgohueleMal_cl-SoundCloud. Y su respectiva cadena de correos.
- v) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar; Andrés Napolitano; Pedro Moreno; Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva Lavandero, con fecha 19 de Noviembre de 2012 a las 10.39 hrs. Asunto: Ley pesca.
- w) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar; Andrés Napolitano; Pedro Moreno; Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva Lavandero, con fecha 21 de Noviembre de 2012 a las 6.59 hrs. Asunto: Acuerdo dc Udi 2. Adjunto: Lafoto.JPG; ATT00001.txt
- x) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar; Andrés Napolitano; Pedro Moreno; Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva Lavandero, con fecha 22 de Noviembre de 2012 a las 14.37. Asunto: Trabajando la Ley de Pesca. Adjunto: la foto.JPG; ATT00001.txt.
- y) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, con fecha 7 de diciembre de 2012 a las 18.50 hrs. Asunto: Permiso Marta Isasi. Adjunto: permiso constitucional (1).pdf; ATT00001.txt.

- i. Impresión de carta de fecha 7 de Diciembre de 2011, suscrita por Marta Isasi y dirigida a Nicolás Mockenberg, presidente de la Cámara de Diputados, solicitando permiso consitucional para ausentarse del país por más de cinco días, a contar del lunes 10 al 14 de Diciembre de 2012.
- z) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar y Andrés Napolitano, con fecha 13 de Mayo de 2013 a las 15.46 hrs. Asunto: IMG.20130513-00981.jpeg. Adjunto: IMG-20130513-00981.jpg y ATT00001.txt.
- aa) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar y Andrés Napolitano con fecha 14 de Mayo de 2013 a las 11.12 hrs. Asunto: Enlace desde Twitter.
- bb) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica de fecha 10 de Abril de 2012 a las 23.43 hrs. Asunto: borrador. Adjunto: discurso martita ORP.doc.
 - i. Impresión de documento relativo a discurso ORP de Pacífico Sur.
- cc) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 11 de Abril de 2012 a las 11.07 hrs. Asunto: RE: borrador, Adjunto: Discurso Martita en ORP.doc.
- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sinopech, con fecha 20 de Abril de 2012 a las 11.27 hrs. Asunto: RE: ORP, Adjunto: ORP MC.doc., en respuesta a correo enviado por Sinopech de misma fecha.
 - i. Impresión de documento titulado “PORQUE EL NORTE DICE NO A LA ORP”.
- ee) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sinopech, con fecha 12 de Abril de 2012 a las 12.38 hrs. Asunto: RE: Discurso Martita Conapach, en respuesta a correo electrónico enviado por Sinopech de misma fecha.
- ff) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 17 de Mayo de 2012 a las 11.33 hrs. Asunto: RV: Indicaciones Proyecto de Ley. Adjuntos: Mensaje Indicaciones Comisión de Pesca.docx; Indicaciones de Ley Boletín N° 8091-21.docx; Indicaciones (con comentarios).docx y Proyecto de Ley con Indicaciones (Abril 20102).pdf., que reenvía correo electrónico enviado por Francisco Mujica a misasi@gmail.com de fecha 11 de Mayo de 2012.
 - i. Impresión de documento encabezado “SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PESCA”.

- ii. Impresión de documento titulado “INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY BOLETÍN N° 8091-21”.
- iii. Impresión de documento titulado “INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY BOLETIN N° 8091-21”, con membrete “uso personal”.
- gg) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 6 de Septiembre de 2012 a las 13.03 hrs. Asunto: RV: enviando por correo electrónico: PESCA al día...
- hh) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sindicato, con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 10.15 hrs. Asunto: RE: Senador Hotbart, en respuesta a correo enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) el día anterior.
- ii) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 22 de Octubre de 2012 a las 16.02 hrs. Asunto: RV: LEY DE PESCA., que reenvía correo electrónico enviado por Francisco Mujica a xrincon@senado.cl, con fecha 19 de Octubre de 2012 a las 13.20 hrs.
- jj) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 31 de Octubre de 2012 a las 10.01 hrs. Asunto: Re: Ley de Pesca, en respuesta a correo electrónico enviado por Michel Campillay de misma fecha.
- kk) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 21 de Noviembre de 2012 a las 8.21 hrs. Asunto: RV: acuerdo. Adjunto: ACUERDO POLITICO LEY DE PESCA TRAMITADA BAJO EL NUMERO DE BOLETIN 8091 20.11.12.B (11).docx; ATTT00001.htm.
 - i. Impresión de documento titulado “ACUERDO LEY DE PESCA TRAMITADA BAJO EL NÚMERO DE BOLETÍN 8091 (VERSIÓN 22.30 HRS)”.
- ll) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 22 de Octubre de 2010 a las 9.27 hrs. Asunto: Consulta sobre incorporar al Senador Rossi.
- mm) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 23 de Octubre de 2010 a las 11.53 hrs., Asunto: Información.
- nn) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Octubre de 2010 a las 21.15 hrs., Asunto: comisión Senado.
- oo) Impresión de correo electrónico enviado por esaa@subpesca.cl con fecha 3 de Diciembre de 2010 a las 10.25 hrs. Asunto: RV: Indicación comisión mixta. Adjunto: Indicación al boletín 7277 dic.2010.doc. que reenvía correo

electrónico enviado por María Alicia Baltierra a jaimeorpis@gmail.com, CC: Pablo Galilea; Edith Saa y fpalacio@subpesca.cl, de fecha 2 de Diciembre de 2010.

- pp) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fbazand@gmail.com con fecha 21 de Abril de 2010 a las 18.07 hrs. Asunto: Re: Sin Asunto, en respuesta a correo electrónico enviado por Felipe Bazán el día anterior.
 - qq) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fbazand@gmail.com, con fecha 25 de Mayo de 2010 a las 16.01 hrs, sin asunto, en respuesta a correo electrónico enviado por Felipe Bazán de misma fecha.
 - rr) Impresión de correo electrónico enviado por alarmam@gmail.com a fmujica@corpesca.cl, con fecha 13 de Marzo de 2011 a las 19.14 hrs. Asunto: Unidad pesquería Jurel.
 - ss) Impresión de correo electrónico enviado por alarmam@gmail.com a fmujica@corpesca.cl, con fecha 15 de Enero de 2011 a las 15.50 hrs. Asunto: Re: ORP jurel. Y su respectiva cadena de correos.
193. Impresión de información de la página web de Gobierno Transparente en referencia a las contrataciones de planta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Obtenido desde <http://www-old.subpesca.cl/transparencia/perosnal/2012> el 3 de Agosto de 2015.
194. Serie de documentos acompañados por Lorena Lara Saldías durante declaración en Fiscalía de fecha 4 de Agosto de 2015:
- a) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 31 emitida por Lorena Lara a CORPESCA S.A. el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000, con membrete SANTIAGO, N° asiento 50000422, en letra manuscrita “2009466”.
 - b) Copia de boleta de honorarios electrónica N° ilegible emitida por Lorena Lara a CORPESCA S.A. de fecha ilegible por \$5.000.000.
 - c) Copia de boleta de honorarios electrónica N° ilegible emitida por Lorena Lara a CORPESCA S.A. de fecha ilegible por \$5.000.000. Membrete ilegible.
 - d) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 19 emitida por Lorena Lara a CORPESCA S.A. de día ilegible de Julio de 2009 por \$5.000.000.
 - e) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 18 emitida por Lorena Lara a CORPESCA S.A. el 3 de Julio de 2008 por \$5.000.000, letra manuscrita ilegible.

195. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, exhibidas a Esteban Zavala González durante declaración en Fiscalía de fecha 5 de Agosto de 2015:
- a) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 47 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000, con membrete CORPESCA S.A. V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A cancelado 12 de Marzo de 2013, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 50-1771, o/compra ilegible y en letra manuscrita “500-1771”.
 - b) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 46 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A el 6 de Febrero de 2012 por \$4.000.000 líquido. Suscrita, con membrete CORPESCA S.A. Iquique, membrete CONTABILIZADO comprobante N° 500-1743, o/compra 4324410, membrete ilegible y en letra manuscrita “500-1743” y “12/02/12”.
196. Serie de documentos exhibidos a Michel Campillay Cañas durante declaración en Fiscalía de fecha 5 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sinopech, con fecha 12 de Abril de 2012 a las 12.38 hrs. Asunto: RE: Discurso Martita Conapach, en respuesta a correo electrónico enviado por Sinopech de misma fecha.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay, con fecha 11 de Abril de 2011 a las 11.07 hrs. Asunto: RE: borrador, Adjunto: Discurso Martita en ORP.doc.
 - i. Impresión de documento consistente en discurso de Marta Isasi relativo a la ORP de Pacífico Sur.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica, con fecha 10 de Abril de 2012 a las 23.43 hrs. Asunto: borrador, Adjunto: discurso martita ORP.doc.
 - i. Impresión de documento consistente en discurso de Marta Isasi relativo a la ORP de Pacífico Sur.
 - d) Correo electrónico enviado por Francisco Mujica a sinopech@gmail.com, con fecha 22 de Junio de 2010 a las 16.13 hrs. Asunto: Re: sin asunto, en respuesta a correo reenviado por Michel Campillay de misma fecha.
 - e) Correo electrónico enviado por fmujica@corpesca.cl a sinopech@gmail.com, con fecha el 3 de Junio de 2009 a las 18.54 hrs. Asunto: Re: Proyecto Orpis.
 - f) Correo electrónico enviado por Sinopech a Francisco Mujica, con fecha 12 de Abril de 2012 a las 10.53 hrs. Asunto: Discurso Martita Conapach, Adjunto: DISCURSO MARTITA CONAPACH.doc.

- i. Impresión de documento titulado “Puntos a Destacar en la CONAPACH”.
197. Serie de documentos exhibidos a Miguel Ángel Escobar Silva durante declaración en Fiscalía de fecha 6 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 18.42 hrs. Asunto: Rm: Consulta sobre Modf Ley de pesca, que reenvía correo electrónico enviado por Jaime Orpis de misma fecha.
 - b) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 48 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. el 15 de Abril de 2013 por \$4.000.000, con membrete CORPESCA S.A. V° B° Iquique, membrete CORPESCA S.A. cancelado 23 de Abril de 2013, membrete CONTABILIZADO comprobante N° y o/compra ilegible, membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad, membrete 23 ABR 2013 y en letra manuscrita “500-1811”.
 - c) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 36 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. el 7 de Diciembre de 2011 por \$3.000.000, membrete ilegible.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Marta Isasi, CC: Francisco Mujica, con fecha 1 de Agosto de 2012 a las 10.41 hrs. Asunto: Presupuesto.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Julio de 2012 a las 11.07 hrs. Asunto: RE: Día del Niño y Navidad. Y su respectiva cadena de correos.
 - f) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 17.24 hrs. Asunto: Borrador para enviar a Jaime Orpis. Adjuntos: Attachment.gif; Attachment.doc.
 - i. Impresión de documento titulado “BOLETÍN N° 7.679-13”, con pie de firma de Carlos Bianchi Chelech.
 - g) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 7.53 hrs. Asunto: remite información de Jaime Orpis, que reenvía correo enviado por Jaime Orpis el día anterior.
 - h) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Octubre de 2010 a las 21.15 hrs. Asunto: Comisión Senado.

- i) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 23 de Octubre de 2010 a las 11.53 hrs. Asunto: Información.
 - j) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 22 de Octubre de 2010 a las 9.27 hrs. Asunto: Consulta sobre incorporar al Senador Rossi.
 - k) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a jaimeorpis@gmail.com, CC: Francisco Mujica, con fecha 20 de Octubre de 2010 a las 13.20 hrs., Asunto: Proyecto de Ley, Adjuntos: Attachment.gif; Attachment.doc.
 - i. Impresión de documento titulado "PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY 18.892 SOBRE PESCA Y ACUICULTURA (BOLETÍN N° 7.255-03)".
 - l) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Marta Isasi con fecha 6 de Abril de 2010 a las 20.56 hrs. Asunto: Currículum Director Zonal. Adjuntos: attachment.gif; Attachment.doc.
 - i. Impresión de Currículum Vitae de Mario Iván Muñoz Velásquez.
 - m) Impresión de portada de informe titulado "Evaluación y mejora al sistema de adquisiciones y logística CORPESCA S.A.", que consigan como autor a Esteban Zavala, de fecha Abril de 2013.
 - n) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, con fecha 14 de Marzo de 2013 a las 12.22 hrs. Asunto: Boleta Honorarios EPZG e-1 y e-2/Primer tercio. Adjunto: EPZG-1.pdf; EPZGE-2.pdf.
 - i. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 48 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000.
 - ii. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 47 emitida por Esteban Zavala a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000.
198. Serie de documentos acompañados por Carolina Gazitúa Larenas durante declaración en Fiscalía de fecha 10 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 15 de Junio de 2009, sin hora. Asunto: Carolina te envió datos CORPESCA.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 18 de Agosto de 2009, sin hora, Asunto: traspasos pendientes.

- c) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 19 de Agosto de 2009, sin hora, Asunto: Depósitos.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Jaime Orpis con fecha 24 de Junio de 2009, sin hora. Asunto: Rendición cuentas.
- e) Copia de Informe Anual de Boletas de Honorarios Electrónicas de Alexis Ramírez Quiroz correspondiente al año 2013, en el que se señala en letra manuscrita: sistema SII, correo electrónico: mmartine@corpesca.cl. Yo siempre (subrayado) envié diviani@corpesca.cl.
- f) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican:
 - i. Boletas de honorarios electrónica emitidas por Alexis Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
 - N°22 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.998.000.
 - N°21 emitida el 1 de Marzo de 2013 por \$1.998.000.
 - N°20 emitida el 7 de enero de 2013 por \$1.998.000.
 - N°19 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.998.000.
 - N°18 emitida el 4 de Junio de 2012 por \$1.998.00.
 - N°17 emitida el 7 de Mayo de 2012 por \$1.998.000.
 - N°16 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.998.000.
 - N°13 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$3.195.900.
 - N°12 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$2.8000.000.
 - N°11 emitida el 5 de Abril de 2010 por \$5.000.000.
 - ii. Boleta de honorarios electrónica emitida por Carolina Gazitúa a CORPESCA S.A. que se indica:
 - N°75 emitida el 6 de Julio de 2010 por el monto de \$6.804.00.
 - iii. Boletas de honorarios electrónicas emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A. que se indican:
 - N°4 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.00.
 - N°3 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000.
 - N°2 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000.
 - N°1 emitida el 4 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000.
- g) Copia de boleta de depósito N°545510-7 del Banco de Chile, realizada a Jaime Orpis Bouchon el 9 de Enero de 2013 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
- h) Copia de Comprobantes de Cancelación de Cuotas Fijas por Caja del Banco Security que se indican:
 - i. Realizada el 10 de Abril de 2013 por \$256.163 en efectivo, relativo a préstamos de consumo en pesos a persona natural, operación N°263447,

de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 10 de Abril de 2013.

ii. Realizada el 10 de Abril de 2013 por \$1.323.976 en efectivo, relativo a préstamos de consumo, en pesos de persona natural, operación N°285001, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 10 de Abril de 2013.

iii. Realizada el 11 de Marzo de 2013 por \$256.161, relativo a préstamos de consumo en pesos de persona natural, operación N°263447, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 11 de Marzo de 2013.

iv. Realizada el 5 de Julio de 2012 por \$1.323.976, relativo a préstamo N°285001, cuota N°14 de 36, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 5 de Julio de 2012.

v. Realizada el 5 de Julio de 2012 por \$256.163, relativo al préstamo N°263447, cuota N°30 de 48, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 5 de Julio de 2012.

vi. Realizada el 8 de Junio de 2012 por \$1.323.976, relativo a préstamo N°285001, cuota N°13 de 36, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 8 de Junio de 2012.

vii. Realizada el 8 de Junio de 2012 por \$256.163, relativo a préstamo N°263447, cuota N°29 de 48, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 8 de Junio de 2012.

viii. Realizada el 9 de Mayo de 2012 por \$1.323.976, relativo a crédito N°285001, cuota N°12 de 36, de Jaime Orpis. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 9 de Mayo de 2012.

ix. Realizada el 9 de Mayo de 2012 por \$256.163, relativo a crédito N°263447, cuota N°28 de 48, de Jaime Orpis. Con membrete de “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 9 de Mayo de 2012.

x. Realizada el 5 de Abril de 2012 por \$1.323.976, relativo a préstamo N°285001, cuota N°11 de 36, de Jaime Orpis. Con membrete de “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 5 de Abril de 2012.

xi. Realizada el 5 de Abril de 2012 por \$256.163, relativo a crédito N°263447, cuota N°27 de 48, de Jaime Orpis. Con membrete de “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 5 de Abril de 2012.

xii. Realizada el 10 de Septiembre de 2012 por \$256.163, relativo a crédito N°263447, cuota N°32 de 48, de Jaime Orpis. Con membrete de “recibido pagado” de Banco Security, caja 1, de 10 de Septiembre de 2012.

- xiii. Realizada el 10 de Septiembre de 2012 por \$1.323.976, relativo a crédito N°285001, cuota N°16 de 36, de Jaime Orpis. Con membrete de “recibido pagado” de Banco Security, caja 1, de 10 de Septiembre de 2012.
- i) Copia de boleta de depósito del Banco de Chile N°0835366-6, realizado el 5 de Abril de 2012 a Blenda Huus por \$248.000. Con membrete Banco de Chile, de 5 de Abril de 2012. En manuscrita “Abril 2012”, subrayado.
- j) Copia de boleta de depósito del Banco Security N°0407753, realizada a Jaime Orpis el 9 de Julio de 2010 por \$10.000.000. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 3, de 9 de Julio de 2010. En manuscrita “Julio 2010”, subrayado.
- k) Copias de boletas de depósitos que se indican del Banco Santander:
- i. DC-1061346 realizado el 4 de Mayo de 2010 a Marianella Ovalle por \$1.500.000. Con membrete de caja ilegible, de 5 de Mayo de 2010. Con membrete de Banco De Chile, caja 3, de 6 de Abril de 2010.
 - ii. DC-1061347 realizada el 4 de Mayo de 2010 a Carolina Gazitúa por monto ilegible. Con membrete Banco Santander, caja ilegible, sucursal El Golf, de 5 de Mayo de 2010.
- l) Copia de boleta de depósito N°2147446-5 del Banco de Chile, realizado a Jaime Orpis el 6 de Abril de 2010 por \$5.000.000. En manuscrita “Ilegible 6/4/10 - 7/4/10, Ax. 5. Yo \$5”.
- m) Copia de boleta de depósito N°733659-8 de Banco de Chile, realizada a Jaime Orpis el 26 de Octubre de 2012 por \$2.000.000. Con membrete Banco de Chile, caja 5, de 26 de Octubre de 2012.
- n) Copia de Consulta de Crédito Condiciones Variables y Consumo de Banco Security de 9 de Octubre de 2012, relativo a Préstamos de Consumo en pesos persona natural, operación N°263447, de Jaime Orpis, donde se señala vencimiento, saldo insoluto, intereses acumulados, último abono, cuotas canceladas y total a pagar de \$256.163. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 9 de Octubre de 2012. En manuscrita “Hacerlo N°2 10 oct.12”
- o) Copia de Consulta de Crédito Condiciones Variables y Consumo de Banco Security de 9 de Octubre de 2012, relativo a Préstamos de Consumo en pesos N°285001 de Jaime Orpis, donde se señala vencimiento, saldo insoluto, intereses acumulados, último abono, cuotas canceladas y total a pagar de \$1.323.976. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 2, de 9 de Octubre de 2012. Con manuscrita “Hacerlo N°2 1/oct/12”.

- p) Copia de cuatro planillas con encabezado “Quiborax: Carolina Gazitúa”, en letra manuscrita “14 de Mayo”.
- q) Copia de boleta de depósito DJ-00216734 del Banco Santander, realizado a Antonella Schiaraffia el 15 de Mayo de 2009 por \$1.5000.00. Con membrete Banco Santander, caja ilegible, sucursal Los Cobres, de 15 de Mayo de 2009.
- r) Copia de boleta de depósito N° 371846861 del Banco BCI, realizado a Nauticentro el 15 de Mayo de 2009 por \$500.000. Con membrete de Banco de Crédito e Inversiones, CA 51 JA, sucursal Vitacura Oriente, de 15 de Mayo de 2009.
- s) Copia de boleta de depósito N° 371940815 de Banco BCI, realizado a Alfredo Valdés el 19 de Mayo de 2009 por \$500.000. Con membrete de Banco de Crédito e Inversiones, CA 3JA, sucursal Vitacura Oriente, de 19 de Mayo de 2009.
- t) Copia de boleta de depósito N° 70339576 del Banco BBVA, realizado a Cofradía Náutica Frutillar el 19 de Mayo de 2009 por \$500.000. Con membrete Banco BBVA, caja 1, tesorero, sucursal Los Cobres, de 19 de Mayo de 2009.
- u) Copias de comprobantes de depósito del Banco del Estado de Chile que se indican:
 - i. Transacción N° 0704 realizada por \$1.000.000 en efectivo el 6 de Julio de 2009. En manuscrita “Vivi”.
 - ii. Transacción N° 0705 realizada por \$200.000 en efectivo el 6 de Julio de 2009. En manuscrita “Vivi”, “1.500” encerrado en un círculo.
 - iii. Transacción N° 2922 realizada por \$300.000 en efectivo el 6 de Julio de 2009. En manuscrito “Jose Manriquez”.
- v) Copias de boletas de depósito en moneda nacional del Banco de Chile que se indican:
 - i. N° 1108757-4, realizada a Santiago Orpis el 19 de Abril de 2009 por \$50.000. Con membrete de Banco de Chile, caja 1, de 19 de Julio de 2009.
 - ii. N° 0196136-6 realizada a Leasing Tattersall el 20 de Mayo de 2009 por \$273.070. Con membrete Banco de Chile, caja 5, sucursal Alto Las Condes, de 20 de Mayo de 2009.
 - iii. N° 0196138-2 realizada a Leasing Tattersall el 20 de Mayo de 2009 por \$233.570. Con membrete Banco de Chile, caja 5, sucursal Alto Las Condes, de 20 de Mayo de 2009.

- w) Impresión de Comprobante de Pago en línea emitida por Banco Santander, por pago realizado por Carolina Gazitúa al Servicio de Impuestos Internos el 12 de Mayo de 2009 por \$604.243. En manuscrita “Contribuciones Casa Jaime”.
- x) Impresión de Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones en relación a transacción N° 7362434 efectuada el 5 de Mayo de 2010, en referencia a inmueble ubicado en Pasaje Mirador del Estero 2215, Remanso de La Villa, comuna de Lo Barnechea. Total pagado \$306.262. Obtenido desde <http://zeus.sii.cl> le 5 de Mayo de 2010.
- y) Impresión de Certificado de Información de Pago en Línea de Contribuciones, en relación a transacción N° 6152634 efectuada el 26 de Julio de 2009, en referencia a inmueble ubicado en Pasaje Mirador del Estero 2215, Remanso de La Villa, comuna de Lo Barnechea. Total pagado \$305.857.
- z) Impresión de correo electrónico reenviado por Carolina Gazitúa a Ximena Chong el 10 de Agosto de 2015 a las 11.05 hrs. Asunto: Fwd: Informe Carolina Gazitúa, Adjunto: INFORME C.GAZITUA[1].doc. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Carolina Gazitúa a afosk@quiborax.cl el 22 de Septiembre de 2009 a las 18.35 hrs.
 - i. Impresión de documento titulado “Informe Revisión: Aporte económico y social de Quiborax a la economía de la XV Región Arica y Parinacota”, de Septiembre de 2009.
- aa) Copia de bleta de depósito N° 9822971 del Banco Security, realizado a Presvision LTDA el 5 de Febrero de 2010 por \$5.000.000. Con membrete “recibido pagado” de Banco Security, caja 1, sucursal ilegible, de 5 de Febrero de 2010. En manuscrito “Febrero 2010” subrayado,” Boleta GTD teleductos”.
- bb) Impresión de resultados de búsqueda en bandeja de correo electrónico de cgazitua@gmail.com, que arrja los resultados obtenidos al buscar “Blenda Huus”, dando cuenta de: remitente, asunto, primeras líneas de cada correo.
- cc) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Carolina Gazitúa con fecha 12 de Mayo de 2009, sin hora. Asunto: Contribuciones.
- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Carolina Gazitúa con fecha 11 de Mayo de 2009, sin hora. Asunto: Depósitos.
- ee) Impresión de pantalla correspondiente a bandeja de correo electrónico de cgazitua@gmail.com, donde se muestra correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Carolina Gazitúa, fecha ilegible, a las 12.34 hrs. Asunto:

Depósitos. En manuscrita “No guardé fotocopia”. Obtenido desde <http://mail.google.com> el 11 de Mayo de 2009.

199. Impresión de correo electrónico reenviado por María Francisca Yávar a efigueroa@investigaciones.cl, con fecha 31 de Julio de 2015 a las 10.56 hrs. Asunto: Fwd: Llámame. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Carolina Gazitúa a María Francisca Yávar, con fecha 6 de Agosto de 2012 a las 11.34 hrs, acompañado por María Francisca Yávar durante declaración prestada el 31 de Julio de 2015 en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana.
200. Carta del Banco BCI de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Marcelo Rojas, Abogado de la Gerencia Legal, en respuesta a Oficio Secreto N° 499-2015 de fecha 23 de Julio de 2015, que remite información respecto de los productos u operaciones mantenidos en Banco BCI por Fulvio Rossi, Hosain Sabag, Alejandro García-Huidobro, Antonio Horvath y CORPESCA S.A.
201. Impresión de presentación Power Point titulada “Corporación La Esperanza”, acompañado en presentación realizada por el abogado Sergio Rodríguez, en representación de Jaime Orpis Bouchon, de fecha 11 de Agosto de 2015.
202. Oficio N° 3421 del Banco del Estado de Chile de fecha 7 de Agosto de 2015, suscrito por Marcelo Davico, Abogado Jefe de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 03 de fecha 29 de Julio de 2015, que remite información respecto de las operaciones y productos mantenidos por María Viviana Quiroz entre el 2009 hasta la fecha de emisión del informe
203. Impresión de documento con encabezado “Línea Directa” de CORPESCA S.A., Edición N° 4, fecha de desarrollo Julio de 2013, aprobado por el Directorio en Sesión de Directorio N° 249 de 4 de Julio de 2013 y firmado por Claudio Elgueta, Gerente General CORPESCA S.A. - Inserto en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
204. Impresión de documento titulado “Política de Prevención de Delitos (Ley N° 20.393) CORPESCA S.A. y Filiales. Versión: Julio 2013”. Firmado por Claudio Elgueta - Inserto en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
205. Impresión de documento titulado “Procedimiento de Prevención de Delitos (Ley N° 20.393) CORPESCA S.A. y filiales. Enero 2015”. Firmado por Arturo Natho - Inserto en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

206. Impresión de currículum vitae de Erich Fankhanel Figueroa - Inserto en Anexo N°03 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
207. Impresión de documento titulado “Propuesta de Servicios Profesionales, diagnóstico y Desarrollo del Modelo de Prevención de Delitos Ley 20.393”, contenedor de la propuesta de DELOITTE a SERCOR para el grupo de empresas - Inserto en Anexo N°04 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
208. Impresión de documento titulado “Informe de Diagnostico del Modelo de Prevención de Delitos (Ley N°20.393) CORPESCA S.A. Agosto, 2011” - Inserto en Anexo N°05 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
209. Planilla Excel contenedora del listado de personal de CORPESCA S.A., dividido por ciudad, señalando: nombre, cédula de identidad, tipo de contrato, sucursal, nombre centro de costos y total de trabajadores - Inserto en Anexo N°06 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
210. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el de 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y José Luis Valencia, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
211. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A. y Mario Núñez, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
212. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carmen Cisternas, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
213. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 28 de Febrero de 2007 entre Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., y Nicolás Vukasovic Ramírez, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
214. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Noviembre de 2013 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Arturo Natho Gamboa, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
215. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Arturo Natho,

- firmado -Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
216. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 9 de Marzo de 2015 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Silvano Manetti Montiglio, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
217. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Silvano Manetti, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015
218. Copia de Contrato de Trabajo N°01086-00, celebrado el 17 de Febrero de 2003 entre Donald Eskine, Emilio Mazzarelli y Víctor Sepúlveda, en representación de CORPESCA S.A., y Rayko Karmelic Pavlov, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015 .
219. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Rayko Karmelic, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015 .
220. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Julio de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Daniel Johnson Rodríguez, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
221. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Daniel Johnson, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
222. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Mayo de 2014 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Francisca Garretón Rodríguez, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
223. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Francisca Garretón, firmado - Inserto en Anexo N°10 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
224. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 16 de Febrero de 2015 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Diego Cuadra Molina ,

- firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015
225. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Agosto de 2013 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carlos Aciaras Márquez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
226. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carlos Aciaras, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
227. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Julio de 2015 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Tobías Acuña Scillag, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
228. Copia de Contrato de Trabajo N° 32, celebrado el 1 de Abril de 2004 entre Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., y Marcelo Ahumada Véliz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
229. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Néelson Ahumada, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
230. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 15 de Diciembre de 2014 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Fabiola Bastías Córdova, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
231. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Fabiola Bastías, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
232. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 4 de Septiembre de 2012 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Marco Antonio Bustamante Aguilera, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
233. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y

- Marco Antonio Bustamante, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
234. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 15 de Julio de 2015 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carolina Castillo Burgos, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
235. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Agosto de 2012 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Paula Cea Cádiz, firmado - Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
236. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Andrea Cea, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
237. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 17 de Noviembre de 2012 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A. y Mario Coronado Castillo, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
238. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Mario Coronado, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
239. Copia de Contrato de trabajo celebrado el 1 de Agosto de 2008 entre Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., y Javier Espínola Ahumada, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
240. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Javier Espínola, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
241. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Marzo de 2013 entre Raúl Feliú y Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Carolina Feller Villanueva, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
242. Copia de Anexo a Contrato de trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carolina Feller, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

243. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 11 de Agosto de 2003 entre Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., y Ana Fuentes Henríquez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
244. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Ana Fuentes, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015
245. Copia de Contrato de Trabajo N° 29 celebrado el 1 de Febrero de 2001 entre Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., y Ariel González Laubreaux, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
246. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Sergio González, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
247. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 15 de diciembre de 2014 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Bárbara Henríquez Hormazábal, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
248. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Bárbara Henríquez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
249. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 2 de Noviembre de 2004 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Alejandro López Soto, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
250. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Alejandro López, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
251. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 4 de Enero de 2012 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Moisés Muñoz Amaya, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

252. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Moisés Muñoz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
253. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Diciembre de 2007 a entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Felipe Palma Aranda, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
254. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Felipe Palma, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
255. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Septiembre de 2013 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Marcela Palma Candia, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
256. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Marcela Palma, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
257. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 2 de Diciembre de 2014 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Francisco Quezada Cornejo, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
258. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Francisco Quezada, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
259. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 3 de Agosto de 2009 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y José Soto Barraza - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
260. Copia de Anexo a Contrato de trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y José Soto, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
261. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Noviembre de 2007 entre Jaime Ortiz, en representación de CORPESCA S.A., y Jaime Zúñiga Carvajal,

- firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
262. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Jaime Zúñiga, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
263. Copia de Contrato de Trabajo N° 4873-0 celebrado el 22 de Febrero de 2011 entre Emilio Mazzarelli, Víctor Sepúlveda y Robinson Vásquez, en representación de CORPESCA S.A., y Alberto Rojas Aranibar, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
264. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo, celebrado el 3 de Marzo de 2015 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Alberto Rojas, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
265. Copia de Contrato de Trabajo N° 020 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Luis Zaldívar Prado, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
266. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Luis Zaldívar, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
267. Copia de Contrato de Trabajo N° 19 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Domingo Viviani Goycoolea, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
268. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Domingo Viviani, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
269. Copia de Contrato de Trabajo N° 017 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Rodrigo Saber Rigau, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
270. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Rodrigo

- Saver, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
271. Copia de Contrato de Trabajo N° 12 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Sergio Ortiz López, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
272. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Sergio Ortiz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
273. Copia de Contrato de Trabajo N° 015 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Jaime Ortiz Carrasco, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
274. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Jaime Ortiz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
275. Copia de Contrato de Trabajo N° 014 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Andrés Napolitano Norero, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
276. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Andrés Napolitano, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
277. Copia de Contrato de Trabajo N° 011 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Pedro Moreno Rodríguez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
278. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Pedro Moreno, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
279. Copia de Contrato de Trabajo N° 010 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Andrés

- Montalva Lavandero, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
280. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Andrés Montalva, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
281. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Octubre de 1999 entre Raúl Feliú, en representación de COPENOR S.A., y Marcial Martínez Silva, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
282. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Marcial Martínez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
283. Copia de Contrato de Trabajo N° 008 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Miguel Ángel González Massa, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
284. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Miguel Ángel González, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
285. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Donald Erskine, Andrés Montalva y Rafael Ordoiza, en representación de COPENOR S.A., y Julio García Vera, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
286. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Julio García, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
287. Copia de Contrato de Trabajo N° 007 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Raúl Feliú Carrizo, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
288. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Raúl Feliú,

- firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
289. Copia de Contrato de Trabajo N° 006 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Miguel Ángel Escobar Silva, firmado - Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
290. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Miguel Ángel Escobar, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
291. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 9 de Septiembre de 1999 entre Donald Eskine, Andrés Montalva y Rafael Ordoiza, en representación de COPENOR S.A., y Hernán Castillo Valencia, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
292. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Hernán Castillo, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
293. Copia de Contrato de Trabajo N° 001 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Jaime Baeza Rodríguez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
294. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 27 de Octubre de 2014 entre Arturo Natho, en representación de CORPESCA S.A., y Jaime Baeza, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
295. Copia de Contrato de Trabajo N° 23 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Osvaldo Villavicencio Machuca - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
296. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Osvaldo Villavicencio, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
297. Copia de Contrato de Trabajo N° 21 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A. y Manuel Videla

- Cabello, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
298. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Manuel Videla, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
299. Copia de Contrato de Trabajo N° 18 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENORA S.A., y Eduardo Sandoval González, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
300. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Héctor Sandoval, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015
301. Copia de Contrato de Trabajo celebrado el 28 de Febrero de 2015 entre Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Priscilla Schimidt Schalper - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
302. Copia de Contrato de Trabajo N° 15 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Bernardo Quezada Venegas - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
303. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Bernardo Quezada, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015
304. Copia de Contrato de Trabajo N° 14 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Pedro Peñaloza Figueroa, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
305. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Pedro Pañaloza, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015
306. Copia de Contrato de Trabajo N° 1 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Juan Carlos

- Araya Farías, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
307. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Juan Carlos Araya, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
308. Copia de Contrato de Trabajo N° 2 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Heriberto Bastias Garay, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
309. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Heriberto Bastías, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
310. Copia de Contrato de Trabajo N° 25 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Elizabeth Briones Muñoz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
311. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de Diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Elizabeth Briones, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
312. Copia de Contrato de Trabajo N° 5 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y Carlos Celiz Ruiz, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
313. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y Carlos Celis, firmado - Insero en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
314. Copia de Contrato de Trabajo N° 9 celebrado el 1 de Septiembre de 1999 entre Francisco Mujica, en representación de COPENOR S.A., y María Angélica González Méndez, firmado - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

315. Copia de Anexo a Contrato de Trabajo celebrado el 5 de diciembre de 2014 entre Arturo Natho y Raúl Feliú, en representación de CORPESCA S.A., y María Angélica González, firmado - Insero en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
316. Copia de Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CORPESCA S.A. - Insero en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
317. Copia de Código de Ética de CORPESCA S.A., Edición N° 3, desarrollado durante Julio de 2013 y aprobado por el Directorio en Sesión de Directorio N° 249 de 4 de Julio da 2013 - Insero en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
318. Impresión de documento relativo a Estructura de Apoderados de CORPESCA S.A, aprobada en sesión de Directorio N° 246 de 6 de Junio de 2013 - Insero en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
319. Impresión de documento relativo a la composición del Directorio de CORPESCA S.A. durante el período de 2009 a 2014, aprobado durante Junta General Ordinaria de Accionistas de 24 de Abril de 2007 - Insero en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
320. Impresión de documento relativo a Propiedad y Control de CORPESCA S.A. durante el período 2009 a 2014 - Insero en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
321. Copia de documento de tres páginas relativo a Memoria Anual 2014 de CORPESCA S.A., sección "Información General", páginas 42, 44 y 45 - Insero en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
322. Copia de acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 246 de CORPESCA S.A. celebrada el 6 de Junio de 2013 ante el Notario Félix Jara Cadot, Repertorio N° 16.304-2013. Firmado, con membrete Felix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y membrete Esta Copia es Testimonio

Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

323. Copia de acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N°246 de CORPESCA S.A. celebrada el 7 de Junio de 2013 ante el Notario Félix Jara Cadot, Repertorio N°16.405-2013. Firmado, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
324. Copia de acta de Sesión de Directorio N°254 de CORPESCA S.A. celebrada el 7 de Noviembre de 2013 ante el Notario Félix Jara Cadot. Firmado, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria, membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
325. Copia de acta de Sesión de Directorio N°264 de CORPESCA S.A. celebrada el 6 de Mayo de 2014 ante el Notario Félix Jara Cadot, Repertorio N°14.194-2014. Firmado, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria, membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
326. Copia de acta de Sesión de Directorio N°267 de CORPESCA S.A. celebrada el 4 de Julio de 2014 ante el Notario Félix Jara Cadot. Firmado, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria, membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
327. Copia de acta de Sesión de Directorio N°271 de CORPESCA S.A. celebrada el 9 de Octubre de 2014 ante el Notario Félix Jara Cadot. Firmada, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
328. Copia de acta de Sesión de Directorio N°276 de CORPESCA S.A. celebrada el 11 de Marzo de 2015 ante el Notario Félix Jara Cadot. Firmada, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y

membrete Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

329. Documento titulado "Historial de Implantación de Modelo de Drevención de Delitos Ley 20.393. Enero 201- Abril 2013" de CORPESCA S.A. - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

330. Impresión de correo electrónico enviado por monttcia@monttcia.cl a monttcia@monttcia.cl, con fecha 22 de Enero de 2010 a las 17.34 hrs. Asunto: Boletín Legislativo Diciembre 2009, Montt y Cía. S.a. Adjunto: Boletín español diciembre 2009.doc., en manuscrita: "1er informe recibido del Estudio Montt" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

i. Impresión de documento encabezado "Novedades legislativas Diciembre de 2009 - Ministerio de Hacienda", sobre Ley 20.393 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

331. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a fgorziglia@pgb.cl, CC: CN=Raul Feliu/O= Corpesca @REDSIGMA, con fecha 12 de Febrero de 2010 a las 10.10 hrs. Asunto: Re: Responsabilidad Penal de la Empresa. Enviado en respuesta a correo electrónico enviado por Franco Gorziglia a Raúl Feliú el día anterior. En letra manuscrita: "Febrero 2010: Consultas a los asesores legales sobre la Ley 20.393"- Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

332. Impresión de correo electrónico reenviado por hmonckeberg@pgb.cl a Raúl Feliú, con fecha 18 de Mayo de 2010 a las 13.06 hrs. Asunto: Rm: Ref: Ley 20.393 diario Oficial 02.12.09 Responsabilidad Penal Personas Jurídicas. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Hernán Mockenberg a José Odone, con fecha 10 de Mayo de 2010. En letra manuscrita: "Nuestros asesores legales" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

333. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Andrés Montalva, CC: Francisco Mujica y JaimeOrtiz, con fecha 19 de Mayo de 2010 a las 13.06 hrs. Asunto: Rm: Responsabilidad Penal Personas Jurídicas. Adjunto:

OBSERVACIONES LEY 20.393 (FJPF).doc, y su respectiva cadena de correos. En letra manuscrita: "Información a Gerente de personas con copia a Gerente General" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

334. Impresión de correo electrónico enviado por fprovoste@vargasyasociados.cl a Raúl Feliú, con fecha 19 de Mayo de 2010 a las 11.59 hrs. Asunto: Observaciones ley 20.393 (FJPDF). Adjunto: OBSERVACIONES LEY 20.393 (FJPF).doc. En letra manuscrita "Nuestro abogado laboralista" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

i. Impresión de documento encabezado "Minuta Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas".

335. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a mibaeza@deloitte.com, CC: Raúl Feliú, con fecha 14 de Julio de 2010 a las 10.02 hrs. Asunto: ley 20393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas. En letra manuscrita "CORPESCA pide a Deloitte exponga sus servicios" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

336. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a rtajmuch@arauco.cl, con fecha 14 de Junio de 2010 a las 11.32 hrs. Asunto: Re: Ley de Responsabilidad Penal, y su respectiva cadena de correos. En letra manuscrita: "Envía presentación que les hiciera Deloitte" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

337. Impresión de correo electrónico enviado por jvcontreras@deloitte.com a Jaime Ortiz, con fecha 16 de Junio de 2010 a las 16.58 hrs. Asunto: Ley 20.393. En Letra manuscrita "Corpesca y Deloitte coordinan primera reunión" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

338. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a jvcontretas@deloitte.com, CC: Raúl Feliú y hmonckeber@pgb.cl, el 17 de Junio de 2010 a las 9.51 hrs. Asunto: Re: Ley 20.393, en respuesta a correo electrónico enviado por Jorge Contreras el día anterior - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

339. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú, hmonckeberg@pgb.cl y jtguzmanr@pgb.cl , con fecha 24 de Junio de 2010 a las 8.42 hrs. Asunto: Rm: Ley 20.393, Adjunto: attachment, y su respectiva cadena de correos. En letra manuscrita “Corpesca envía presentación de servicios de Deloitte a sus asesores legales” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
- i. Impresión de presentación Power Point titulada “Ley 20.393 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas”, elaborada por Deloitte.
340. Impresión de correo electrónico enviado por celgueta@sercor.cl, sin señalar destinatario, CC: maruiz@sercor.cl , el 26 de Agosto de 2010 a las 11.19 hrs. Asunto: Presentación sobre Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas. En letra manuscrita: “Invitación a presentación a minera de Grupo Angelini que Deloitte efectuará” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
341. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Jaime Ortiz con fecha 20 de Octubre de 2010 a las 16.15 hrs. Asunto: Re: Responsabilidad penal P. jurídicas, en respuesta a correo enviado por Jaime Ortiz de misma fecha que adjunta link de página web - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
- i. Impresión de artículo de prensa de la Cámara de Diputados titulado “Diputados impulsan proyecto que amplía catálogo de delitos en relación a la responsabilidad penal de personas jurídicas”, publicado el 20 de Octubre de 2010 , obtenido del link http://www.camara.cl/prensa/noticias_detalle.aspx?prmId=40283.
342. Impresión de correo electrónico enviado por Erich Fankhanel a Raúl Feliú, CC: Pablo Wichmann, el 29 de Julio de 2015 a las 9.23 hrs. Asunto: propuesta. Adjunto: Final Propuesta II SERCOR- 19 NOV 2010 (2).pdf. En letra manuscrita “Propuesta corporativa Deloitte (final- 19/11/2010) - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
343. Impresión de correo electrónico enviado por Erich Fankhanel a Raúl Feliú, CC: Pablo Wichmann, el 29 de Julio de 2015 a las 9.23 hrs. Asunto: propuesta.

Adjunto: Final Propuesta II SERCOR- 19 NOV 2010 (2).pdf. En letra manuscrita “Propuesta corporativa Deloitte (final- 19/11/2010) - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

i. Impresión de documento titulado “Propuesta de Servicios Profesionales. Diagnóstico y Desarrollo del Modelo de Prevención de Delitos Ley 20.393”, relativo a propuesta de servicios presentada por Deloitte a CORPESCA S.A.

344. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú con fecha 28 de Abril de 2011 a las 10.30 hrs. Asunto: Responsabilidad Penal. En letra manuscrita “Evaluación propuesta Deloitte post presentación al Grupo Angelini” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

345. Impresión de correo electrónico enviado por Deanny Villegas a Jaime Ortiz, CC: Erich Fankhanel y Manuel Galvez, con fecha 6 de Mayo de 2011 a las 14:14, Asunto: Solicitud de Información | Ley 20393 - MPD Corpesca S.A y Filiales. En letra manuscrita “Deloitte solicita información adicional” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

i. Impresión de documento titulado "Requerimiento inicial de información por empresa", elaborado por Deloitte respecto de CORPESCA S.A. y sus filiales.

346. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú con fecha 22 de Julio de 2011 a las 13.13 hrs. Asunto: ley 20.393. En letra manuscrita “Estado del proyecto al 22/7/2011” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

347. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a zaldivar@corpesca.cl, mescobar@corpesca.cl, amontalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl, anapolitano@corpesca.cl, pmoreno@corpesca.cl, magma@corpesca.cl, y ddiviani@corpesca.cl, CC: Francisco Mujica y Jaime Ortiz, con fecha 22 de Julio de 2011 a las 17.30 hrs. Asunto: Ley 20.393 (Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas). Adjuntos: Attachment; Attachment. En manuscrita “Comunicación interna a Gerentes Corpesca” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

348. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú, CC: Francisco Mujica, con fecha 16 de Agosto de 2011 a las 12.22 hrs. Asunto: Ley 20393. En letra manuscrita “Planificación del proyecto” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
349. Impresión de documento titulado “Informe de Diagnóstico del Modelo de Prevención de Delitos (Ley N° 20.393). CORPESCA S.A.”, de fecha Agosto de 2011, elaborado por Deloitte - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
350. Impresión de documento en formato presentación Power Point titulado “Modelo de Prevención de Delitos- Ley N° 20.393. CORPESCA S.A. y Filiales”, de fecha Septiembre de 2011, elaborado por Deloitte - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
351. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a celgueta@sercor.cl, CC: jlprado@sercos.cl y jortiz@corpesca.cl, con fecha 23 de Septiembre de 2011 a las 13.14 hrs. Asunto: Ley 20.393. Adjuntos: Attachment, Attachment. En letra manuscrita “Se solicita establecer agenda de trabajo con Sercor” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
- i. Impresión de documento titulado “Modelo de Prevención de Delitos (MPD) (Ley 20.393)”.
352. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a hmonckeberg@pgb.cl con fecha 20 de Septiembre de 2011 a las 17.03 hrs. Asunto: Modelo de Prevención (Ley 20.393). Adjuntos: Attachment, Attachment. En letra manuscrita “Se solicita opinión de abogado civilista” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
353. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a fprovoste@vargasyasociados.cl con fecha 20 de Septiembre de 2011 a las 17.08 hrs. Asunto: Modelo de Prevención (Ley 20.393). Adjuntos: Attachment; Attachment. En letra manuscrita “Se solicita opinión a abogado laboralista” -

Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

354. Copia de Sesión de Directorio N° 213 de CORPESCA S.A., celebrada el 3 de Noviembre de 2011, firmada y en letra manuscrita “Establecimiento Modelo de Prevención a partir del 1/12/2011” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

355. Impresión de correo electrónico enviado por celgueta@sercor.cl a Raúl Feliú y Jaime Ortiz, CC: pwichmann@sercor.cl, con fecha 4 de Noviembre de 2011 a las 15.03 hrs. Asunto: Implantación Ley 20.393 en Corpesca. En letra manuscrita “Agradecimiento de Sercor por haberse aprobado en Directorio MP” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

356. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a mescoabar@corpesca.cl, amortalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl, anapolitano@corpesca.cl y pmoreno@corpesca.cl, CC: Francisco Mujica, Jaime Ortiz y nvukasovic@corpesca.cl, con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 18.04 hrs. Asunto: Presentación. Adjuntos: Attachment, Attachment. En letra manuscrita “Presentacion en Iquique” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

i. Impresión de documento en formato Power Point titulado “Elementos de Gobierno Corporativo”, elaborado por Ernst & Young, en letra manuscrita: “Iquique 16/11/2011”.

357. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Francisco Mujica, CC: Raúl Feliú, con fecha 22 de Noviembre de 2011 a las 11.11 hrs. Asunto: Encargado de Prevención, Adjuntos: Attachment; Attachment; Attachment; Attachment; Attachment; Attachment - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

358. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Jaime Ortiz con fecha 28 de Diciembre de 2011 a las 14.29 hrs. Asunto: Re: RV: contenidos Capacitaciones Ley N° 20.393, y su respectiva cadena de correos. En letra

manuscrita “Primeras capacitaciones y anexos requeridos” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

359. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú con fecha 2 de Enero de 2012 a las 10.56 hrs. Asunto: RV: Capacitacion ley 20393, Adjunto: Attachment. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Deinny Villegas a Jaime Ortiz con misma fecha - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
360. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú con fecha 2 de Enero de 2012 a las 10.56 hrs. Asunto: RV: Capacitacion ley 20393, Adjunto: Attachment. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Deinny Villegas a Jaime Ortiz con misma fecha - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
361. Impresión de correo electrónico enviado por Silvano Manetti a Alexis Covarrubias, CC: Raúl Feliú, Jaime Ortiz y Nicolás Vukasovic, con fecha 3 de Enero de 2012 a las 9.15 hrs. Asunto: RV: Web Corpesca- 2 cambios. Adjuntos: Código de Ética Corpesca (final 27 12 2011).pdf y Línea Directa Noviembre 2011.pdf. En letra manuscrita: Subida a la web dic 2011- ene 2012"- Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
- i. Impresión de documento titulado “Línea Directa CORPESCA S.A. ”, de fecha Noviembre de 2011.
362. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Silvano Manetti, Nicolás Vukasovic, Domingo Viviani, Raúl Feliú, Ramon Pino, Felipe Zaldívar, Rodrigo Saber, José Cañon, Miguel González, Marcial Martínez y Sergio Ortiz, CC: Francisco Mujica, con fecha 6 de Enero de 2012 a las 16:57 hrs., Asunto: Ética - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
363. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a pwichmann@sercor.cl con fecha 11 de Enero de 2012 a las 11.54 hrs. Asunto: RE: Anexos legales- Ley M° 20.393, en respuesta a correo electrónico enviado por Pablo Wichmann con misma fecha - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

364. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú con fecha 1 de Junio de 2012 a las 19.04 hrs. Asunto: Estado Actividades EPD. Adjunto: Actividades PD.xlsx. En letra manuscrita “Resumen de actividades durante los 1os seis meses del MP” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
- i. Planilla Excel titulada “Encargado Prevención de Delito”, en la que se detalla: actividades exigidas, CORPESCA S.A. y comentarios/ consultas Pablo W.
365. Copia de Sesión de Directorio N° 225 de CORPESCA S.A., celebrada el 5 de Julio de 2012, firmada y en letra manuscrita: “Informe Encargado de Prevención primeros 6 meses” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
366. Impresión de correo electrónico enviado por Pablo Wichmann a Raúl Feliú, CC: Jaime Ortiz, con fecha 30 de Julio de 2012 a las 17.17 hrs. Asunto : Re: Ley 20.393 y Código de Ética. Adjuntos: Código de Etica Corpesca (Final RF 27 07 2012)- rev pws.doc; Línea Directa Corpesca (Final RF 27 07 2012)-rev pws.doc; Modelo de Prevención de Delitos (Final RF 30 07 2012)-rev pws.doc y Política Prevención de Delitos (Final RF 27 07 2012)-rev pws.docx, y su respectiva cadena de correos - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
367. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Provoste, CC: Jaime Ortiz, con fecha 30 de Julio de 2012 a las 17.50 hrs. Asunto: RE: Ley 20.393 y Código de Ética, y su respectiva cadena de correos - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
368. Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 226 de CORPESCA S.A., celebrada el 2 de Agosto de 2012, firmada y en manuscrita “Adecuación del modelo de prevención, enfocándose de mejor manera en lo contemplado en ley 20.393” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

369. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Raúl Feliú con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 13.14 hrs. Asunto: RV: Ley 20.393 y Código de Ética. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Claudio Elgueta a Francisco Mujica el día anterior - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
370. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Silvano Manetti, CC: Jaime Ortiz, con fecha 4 de Septiembre de 2012 a las 13.10 hrs. Asunto: Política de Prevención y Línea Directa. Adjuntos: Línea Directa.pdf y Política de Prevencion.pdf. En letra manuscrita “Subida a la web adecuación Sept. 2012” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
371. Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Elgueta a Raúl Feliú con fecha 5 de Septiembre de 2012 a las 10.31 hrs. Asunto: Re: Ley 20.393 y Código de Ética, en respuesta a correo electrónico remitido por Raúl Feliú el día anterior. En letra manuscrita: "Agradecimiento 2 de Sercor por adecuación incorporada" - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
372. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Silvano Manetti, CC: Jaime Ortiz, con fecha 4 de Septiembre de 2012 a las 13.08 hrs. Asunto: Código de Ética. Adjunto: Código de Ética.pdf. - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
373. Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 241 de CORPESCA S.A., celebrada el 4 de Abril de 2013, firmada y en manuscrita “Optimización funciones Encargado de Prevención” - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
374. Copia de documento titulado “Informe Preliminar. Investigación de los pagos realizados al señor Georgio Carrillo V”, elaborado por Erich Fankhanel, encargado de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A., con fecha 5 de Junio de 2013 - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

375. Copia de documento titulado “Capacitación Modelo Prevención de Delitos, Ley N°20.393”, elaborado por Erich Fankhanel, encargado de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A., con fecha 6 de Agosto de 2015, firmado. Incluye 2 anexos. - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
376. Oficio Reservado N° 62970 de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Agosto de 2015, en respuesta a Oficio Reservado N° 542/201, que remite copia de los siguientes documentos:
- a) Copia de Dictamen N° 68001 de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la distribución de la cuota global anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.
 - b) Copia de presentación N° 58740 realizada ante la Contraloría General de la República por Jaime Orpis Bouchón, Fernando Flores Labra y Carlos Contero Ojeda, de fecha 24 de Junio de 2009, que solicita pronunciamiento legal que indica.
 - c) Copia de Oficio Ordinario N° 1649 remitido por el Subsecretario de Pesca Jorge Chocair a la Contraloría General de la República con fecha 11 de Agosto de 2009, en respuesta a Oficios N° 036472 y N° 3856, que se pronuncia sobre el establecimiento de cuota anual de jurel para cada unidad de pesquería y adjunta Informe Técnico al respecto.
 - d) Copia de Carta N° 70 remitida por el Consejo Nacional de Pesca al Subsecretario de Pesca con fecha 16 de Diciembre de 2008, suscrita por María Ángela Barbieri Bellolio, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, que informa sobre la aprobación del Consejo Nacional de Pesca para establecer una cuota global anual de captura año 2009 para el recurso jurel entre la XV y X Regiones.
 - e) Copia de Decreto Exento N° 1675 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 23 de Diciembre de 2008, suscrito por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece cuotas globales anuales de captura

para las unidades de pesquería sometidas a límite máximo de captura, año 2009.

- f) Copia de Decreto Exento N° 1677 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 23 de Diciembre de 2008, suscrito por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece límites máximos de captura por armador en unidades de pesquería que indica.
- g) Copia de Oficio Ordinario N° 150067309 remitido por el Servicio Nacional de Pesca a la Contraloría General de la República con fecha 11 de Agosto de 2009, suscrito por Félix Inostroza Cortés, Director Nacional, en respuesta a Oficio N° 38570.
- h) Copia de Oficio N° 4225 remitido por la Contraloría Regional de Valparaíso al Abogado Jefe Comité Empresas División Jurídica Contraloría General de la República, con fecha 12 de Agosto de 2009, suscrito por la Contralor Regional Dorothy Aurora Pérez Gutiérrez, que se pronuncia sobre informe jurídico de la Subsecretaría de Pesca.
- i) Impresión de consulta particular N° 058740/2009 de fecha 26 de Junio de 2009, realizada por Jaime Orpis Bouchón, quien solicita dictámenes sobre Ley General de Pesca y Acuicultura, específicamente, sobre determinación y distribución cuota anual de captura de jurel para unidades de pesquería del sector industrial.- Extraído desde el Sistema de Tramitación de Documentos de la Contraloría General de la República.
- j) Copia de Oficio N° 68002 remitido por la Contraloría General de la República a los Senadores Jaime Orpis, Fernando Flores y Carlos Cantero con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por Arturo Badía Galofre, Jefe Comité de Empresas División Jurídica, que remite Oficio N° 68001 de fecha 7 de diciembre de 2009.
- k) Copia de Oficio N° 68003 remitido por la Contraloría General de la República al Subsecretario de Pesca con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por Arturo Badía Galofre, Jefe Comité de Empresas División Jurídica, que remite Oficio N° 68001 de fecha 7 de diciembre de 2009 y su correspondiente

comprobante de envío de fecha 11 de Diciembre de 2009, documento N° 68003/09 y nómina N° 678.

- l) Copia de documento titulado ID jurisprudencia: 068001N09, correspondiente a bitácora con las siguientes fechas: 10/12/2009, 10/12/2009, 10/12/2009, 10/12/2009, 10/12/2009, 11/12/2009, 11/12/2009 y 14/12/2009, estado: visto bueno de publicación, N° dictamen nuevo: 68001 y texto completo de Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.
- m) Copia de Dictamen N° 27466 remitido por la Contraloría General de la República al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N° 68.001 de fecha 7 de Diciembre de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura de jurel.
- n) Copia de escrito de reposición administrativa N° 115100 interpuesto ante la Contraloría General de la República por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en contra del Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.
- o) Impresión de publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 31 de Diciembre de 2009, páginas 9 a 17, que establece las cuotas globales anuales de pesquería sometidas a límite máximo de captura, año 2010.
- p) Impresión de consulta de disposición legal: UXE016750800, emitida con fecha 29 de Diciembre de 2009 desde la página <http://www.contraloría.cl>.
- q) Copia de Oficio sin número, remitido por la Contraloría General de la República al Jefe de Gabinete del Contralor General de la Republica con fecha 15 de abril de 2010, suscrito por Pedro Guerra Mella, Subjefe de la División jurídica, que remite referencias N° 136483 de 2010 de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región de Bío-Bío A.G y N° 136550 de 2010 de la Subsecretaría de Pesca mediante las cuales solicita la reconsideración del Dictamen N° 68.001 de 2009.
- r) Copia de escrito de reposición administrativa N° 136483 interpuesto ante la Contraloría General de la República por Luis Moncada Arroyo en

representación de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Biobío, en contra del dictamen N° 68.001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.

- s) Copia de acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 05 de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bío-Bío, celebrada con fecha 13 de Agosto de 2003 ante el Notario Público y Conservador de Minas Manuel Cordova Navarrete, y autorizada ante el Notario Carlos Alberto Miranda Jiménez, repertorio N° 4565/09.
- t) Copia de Oficio Ordinario N° 115 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Enero de 2010, suscrito por el Subsecretario Jorge Chocar Santibáñez, en respuesta a Oficio N° 72.666 de la Contraloría General de la República, que se pronuncia sobre la presentación de CORPESCA S.A. N° 115654 de fecha 22 de Diciembre de 2009. Se acompañan copias de los siguientes documentos:
 - i. Copia de Oficio Ordinario N° 2532 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca III-IV Región con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretaria de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de la cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.
 - ii. Copia de Oficio Ordinario N° 2538 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca XV-II con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de la cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.
 - iii. Copia de Oficio Ordinario N° 2544 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca V-IX Región con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.
 - iv. Copia de Oficio Ordinario N° 2549 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca XIV-XI Región con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio,

Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.

- v. Copia de Carta N° 53 remitida por el Consejo Nacional de Pesca con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrita por Ángela Barbieri Bellolio, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, mediante la cual cita a sesión del Consejo Nacional de Pesca para el 15 de Diciembre de 2009.
 - vi. Copia de escrito de reposición administrativa N° 115188, interpuesto por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, ante la Contraloría General de la República con fecha 18 de Diciembre de 2009, en contra del pronunciamiento contenido en el Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.
 - vii. Copia de informe técnico N° 117/2009 de la Subsecretaría de Pesca, titulado “Cuota global anual de captura de jurel, entre la XV y X regiones, año 2010”, de fecha Diciembre de 2009.
 - viii. Copia de documento titulado "Síntesis de resultados sesión Consejo Nacional de Pesca de fecha 15 de diciembre de 2009".
 - ix. Copia de Decreto Exento N° 1925 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por el Ministro Hugo Lavados Montes, que establece cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquería sometidas a límite máximo de captura, año 2010.
 - x. Copia de Decreto Exento N° 1926 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por el Ministro Hugo Lavados Montes, que establece límites máximos de captura por armador en unidades de pesquería que indica, año 2010.
- u) Impresión de consulta particular N° 115654/2009 de CORPESCA S.A. de fecha 31 de Diciembre de 2009, solicitando el cumplimiento del dictamen N° 68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del

jurel - Extraída desde el Sistema de Tramitación de Documentos de la Contraloría General de la República.

- v) Copia de Presentación N°132038 de CORPESCA S.A. ante la Contraloría General de la República de fecha 7 de Enero de 2010, suscrita por Francisco Mujica, Gerente General de CORPESCA S.A., en la que denuncia incumplimiento de Dictamen N°068001 de fecha 7 de Diciembre de 2009 y solicita se ordene su cumplimiento. Adjunta copia de Decreto Supremo N°1926 de fecha 24 de diciembre de 2009, que establece los Límites Máximos de Captura por Armador en Unidades de Pesquería que Indica para el año 2010.

- w) Copia de presentación N°118002 de la Subsecretaría de Pesca ante la Contraloría General de la República, recibida con de fecha 30 de Diciembre de 2009, suscrita por Germán Loyola Bastias, Subsecretario de Pesca (S), que se opone al requerimiento de CORPESCA S.A. N°115654 de fecha 22 de Diciembre de 2009, para lo cual acompaña los siguientes documentos:
 - i. Copia de Carta N°53 remitida por el Consejo Nacional de Pesca con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrita por Ángela Barbieri Bellolio, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, mediante la cual cita a sesión del Consejo Nacional de Pesca para el 15 de Diciembre de 2009.
 - ii. Copia de Oficio Ordinario N°2538 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca XV-II con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de la cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.
 - iii. Copia de Oficio Ordinario N° 2532 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca III-IV Región con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretaria de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de la cuota global anual de captura de jurel entra la XV y X Región, año 2010
 - iv. Copia de Oficio Ordinario N° 2544 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca V-IX Región con fecha 11 de

Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.

- v. Copia de Oficio Ordinario N° 2549 remitido por la Subsecretaría de Pesca al Director Zonal de Pesca XIV-XI Región con fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca (S), que consulta sobre la fijación de cuota global anual de captura de jurel entre la XV y X Región, año 2010.
- vi. Copia de escrito de reposición administrativa N° 115188, interpuesto por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, ante la Contraloría General de la República con fecha 18 de Diciembre de 2009, en contra del pronunciamiento contenido en el Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.
- x) Copia de Resolución Ministerial N° 163 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción de fecha 4 de Mayo de 2009, suscrito por el Ministro (S) Jean-Jacques Duhart Saurel, que nombra a Juan German Loyola Bastias como Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca.
- y) Copia de Oficio N° 72666 remitido por la Contraloría General de la República a la Subsecretaría de Pesca con fecha 31 de Diciembre de 2009, que solicita informe jurídico fundado.
- z) Copia de presentación N° 115654 realizada por CORPESCA S.A. ante la Contraloría General de la República con fecha 22 de Diciembre de 2009, suscrita por Francisco Mujica, Gerente General de CORPESCA S.A., solicitando se ordene cumplimiento en forma urgente al Dictamen N° 068001 de 7 de diciembre de 2009.
- aa) Copia de escrito de reposición administrativa N° 115188, interpuesto por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, ante la Contraloría General de la República con fecha 18 de Diciembre de 2009, en contra del pronunciamiento contenido en el Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.

- bb) Copia de Decreto Supremo N° 215 de fecha 23 de Julio de 2007, suscrito por Michelle Bachellet Jeria, Presidenta de la República, que nombra a Jorge Chocair Santibáñez como Subsecretario de Pesca.
- cc) Copia de Oficio N° 71394 remitido por la Contraloría General de la República a los Senadores Jaime Orpis, Fernando Flores y Carlos Cantero, con fecha 24 de Diciembre de 2009, que provee solicitud de reconsideración solicitada por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, respecto del Dictamen N° 68001.
- dd) Impresión de información de prensa del diario La Estrella de Iquique, titulado “Llaman a respetar fallo de Contraloría sobre cuota de jurel”, publicado con fecha 18 de Diciembre de 2009.
- ee) Impresión de consulta particular N° 132038/2010 de Diana Alejandra Díaz Vásquez realizada con fecha 23 de Junio de 2010, solicitando el cumplimiento del Dictamen N° 68001 sobre distribución de la cuota global anual de captura del jurel - Extraído del Sistema de Tramitación de Documentos de la Contraloría General de la República de Chile.
- ff) Impresión de Consulta particular N° 136483/2010 de Diana Alejandra Díaz Vásquez realizada el 23 de Junio de 2010, solicitando la reconsideración Ref. 668001 de 2009 sobre cuota industrial de jurel de fecha 21 de Enero de 2010 - Extraído del Sistema de Tramitación de Documentos de la Contraloría General de la República de Chile.
- gg) Impresión de consulta particular N° 136558/2010 de Diana Alejandra Díaz Vásquez realizada el 23 de Junio de 2010, solicitando reconsideración de dictamen N° 68001/2010 sobre cuotas de jurel, de fecha Enero 2010 - Extraído del Sistema de Tramitación de Documentos de la Contraloría General de la República de Chile.
- hh) Copia de Oficio N° 27467 remitido por la Contraloría General de la República al Subsecretario de Pesca con fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito por Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe de Comité de Empresas División Jurídica, que remite copia de Oficio N° 27466 de fecha 20 de Mayo de 2010 y su respectivo

comprobante de envío de fecha 26 de Mayo de 2010 documento N° 27467/10.

- ii) Copia de Oficio N°274698 remitido por la Contraloría General de la República a Francisco Mujica Ortúzar, Gerente General de CORPESCA S.A., con de fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito por Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe de Comité de Empresas División Jurídica, que remite copia de Oficio N°27466 de fecha 20 de Mayo de 2010 y su respectivo comprobante de envío fecha 26 de Mayo de 2010, documento N°27468/2010.

 - jj) Copia de Oficio N°27469 remitido por la Contraloría General de la República a la Jefa de División de Auditoría Administrativa con fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito por Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe de Comité de Empresas División Jurídica, que remite copia de Oficio N°27466 de fecha 20 de Mayo de 2010.

 - kk) Copia de Oficio N° 27470 remitido por la Contraloría General de la República a la Contraloría Regional de Valparaíso con fecha 20 de Mayo de 2010, suscrito por Arturo Badía Galofre, Abogado Jefe de Comité de Empresas División Jurídica, que remite copia a de Oficio N°27466 de fecha 20 de Mayo de 2010.

 - ll) ID Jurisprudencia: 027466N10, bitácora y dictamen N°27466 de fecha 20 de Mayo de 2010, que aplica dictamen N°68001/2009.

 - mm) Copia de libreta de despacho externo de la Contraloría General de la República adjunta a Oficio N°062970.
377. Carta remitida por el Banco Itaú con fecha 6 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete Arancibia, en respuesta a Oficio N°520/2015, que remite información bancaria de Carolina Gazitúa Larenas conforme a los siguientes documentos adjuntos:
- a) Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente N° 001/02011178/53 de Carolina Gazitúa Larenas, correspondiente a las transferencias y depósitos electrónicos por el periodo comprendido entre Enero y Diciembre de 2014.

- b) Copia por ambas carillas de los cheques girados desde la cuenta corriente N° 0201117853 de Carolina Gazitúa Larenas en el período comprendido entre Mayo de 2014 a Agosto de 2015.
 - c) Copia de ambas carillas de boleta única de depósito del Banco Itaú N° 170251, timbrada con fecha 30 de Junio de 2014, titular: Carolina Gazitúa, cuenta N° 0201117853, por un monto de \$58.000.
 - d) Copia de ambas carillas de cheque del Banco BBVA, serie AB0011 0020000-3 girado desde la cuenta corriente de Sandra Larenas Harper a Carolina Gazitúa en Mayo de 2014, por un monto de \$58.000.
378. Carta del Banco Itaú de fecha 5 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 250/2015, que informa sobre los productos que registra Blenda Huss Maillard en su entidad bancaria.
379. Carta del Banco Scotiabank de fecha 5 de Agosto de 2015, suscrita por Erick Riveros Barra, Gerente de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 505-2015, que informa sobre los productos que registra Sabag Castillo Hosain en su entidad bancaria.
380. Carta del Banco Scotiabank de fecha 5 de Agosto de 2015, suscrita por Erick Riveros Barra, Gerente Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 533-2015, que informa sobre los productos que registra Felipe Francisco Rojas Andrade en su entidad bancaria.
381. Carta del Banco Itaú de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 520/2015, que informa sobre los productos que registra Felipe Francisco Rojas Andrade en su entidad bancaria.
382. Carta del Banco Itaú de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 520-2015, que informa sobre los productos que registra Muriel Texeido Grantenau en su entidad bancaria.
383. Carta del Banco Itaú de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 520/2015, que informa sobre los productos que registra en su entidad bancaria Daniel Isaac Ortega Martínez.

384. Carta del Banco Itaú de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 520-2015, ique informa sobre los productos que registra Esteban Zavala González en su entidad bancaria.
385. Carta del Banco Itaú de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 250-2015, que informa sobre los productos que registra Aida Astrid Buzeta Wachtendorff en su entidad bancaria.
386. Carta del Banco Itaú de fecha 3 de Agosto de 2015, suscrita por Trinidad Poblete, Gerente Legal, en respuesta a Oficio N° 250-2015, ique informa sobre los productos que registra Domingo Raúl Viviani Goycoloa en su entidad bancaria.
387. Impresión de correo electrónico enviado por Cristian Rubilar Erpel a Ximena Chong Campusano con fecha 12 de Agosto de 2015 a las 18.12 hrs., Asunto: Ofcio Ruc1410025253-9, mediante el cual se adjunta con CD con la información bancaria de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz.
388. Carta del Banco BBVA de fecha 29 de Julio de 2015, suscrita por el abogado Carlos Mendía Bórquez, en respuesta a Oficio Secreto N° 526-2015, que informa sobre los productos que registran en su entidad bancaria las siguientes personas: (i) Raúl Enrique Feliú Carrizo; (ii) Carolina Isabel Gazitúa Larenas; (iii) Lorena Andra Lara Saldías; (iv) Lucía Montenegro Bolados; (v) Alexis Ramírez Quiroz; (vi) María Francisca Yabar Orrego; (vii) Luis Felipe Gazitúa Achondo; (viii) Ramón Ángel Montserrat Pino Correa: se adjuntan dos cartolas de movimientos de la cuenta de depósitos a plazos N° 0504-0111-0300036515 de Ramón Ángel Pino Correa.
389. Impresión de correos electrónicos exhibidos a Raúl Feliú Carrizo a propósito de su declaración en Fiscalía de fecha 18 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 30 de Mayo de 2012 a las 18:21 hrs. Asunto: RV: Comité Ética Corpesca, y su respectiva cadena de correos.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 15:39 hrs. Asunto: RE: Gobierno Corporativo, y su respectiva cadena de correos.

- c) Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 18:18 hrs. Asunto: RE:RV: Ley 20.393 y Código de Ética, y su respectiva cadena de correos.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 9 de Agosto de 2012 a las 15:12 hrs. Asunto: RE: Cálculo, y su respectiva cadena de correos.
390. Carta del Banco de Chile de fecha 17 de Agosto de 2015, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 02, que informa sobre los productos que registra María Viviana Quiroz en su entidad bancaria.
391. Carta del Banco BCI de fecha 19 de Agosto de 2015, suscrita por Marcelo Rojas Barrera, Abogado de la Gerencia Legal Judicial, en respuesta a Oficio Secreto N° 529-2015, que informa sobre los productos que registran las siguientes personas en su entidad bancaria: (i) Aida Buzata Wachtendorff; (ii) Carolina Andrea González Pizarro; (iii) Jhonatan Daniel Isaac Ortega Martínez; (iv) Alexis Sebastián Ramírez Quiroz; (v) Michel Orlando Campillay Cañas; (vi) Sergio Lecaros Menéndez; (vii) Felipe Francisco Rojas Andrade; (viii) Claudio Humero Elgueta Vera; (ix) Eduardo Navarro Beltrán; (x) Luis Felipe Gazitúa Achondo; (xi) Esteban Xavala González; (xiii) Roberto Angelini Rossi; (xiv) Flavia Alejandra Manríquez Canese; (xv) María Francisca Yavar Orrego.
392. Oficio Reservado N° 1314 remitido por el Servicio Electoral con fecha 20 de Agosto de 2015, suscrito por su Director Eduardo Charme Aguirre, en respuesta Oficio FN N° 609/2015 de fecha 14 de Agosto de 2015, referente a los aportes de carácter reservado que CORPESCA S.A. hubiere efectuado en los procesos electorales de los años 2009 y 2013.
393. Oficio N° 3683 del Banco del Estado de fecha 18 de Agosto de 2015, suscrito por Marcelo Davico Ramírez, en respuesta a Oficio N° 08, que acompaña los siguientes antecedentes de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz:
- a) Tabla representativa de los productos que registra en su entidad bancaria.
 - b) Tabla de identificación de transacciones según código y nombre.
 - c) Planilla representativa de los movimientos de la cuenta de ahorro N° 00103880990, desde el 30 de Junio de 2009 hasta el 11 de Agosto de 2015.
394. Serie de documentos exhibidos a José Luis Alliende Leiva durante su declaración en Fiscalía de fecha 25 de Agosto de 2015:
- a) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 49, emitida por Lorena Lara Saldías al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 12 de Diciembre de 2011, por el monto de \$988.719.

- b) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 52, emitida por Lorena Lara Saldías al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 29 de Diciembre de 2011, por el monto de \$20.056.
395. Serie de documentos exhibidos a Allan Henry Isaac Fosk Kaplun durante su declaración en Fiscalía de fecha 21 de Agosto de 2015:
- a) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a QUIROBAX S.A., que se indican:
- i. N° 61 de fecha 11 de Mayo de 2009 por un monto de \$5.000.000.
 - ii. N° 62 de fecha 11 de Mayo de 2009 por un monto de \$5.000.000.
 - iii. N° 63 de fecha 11 de Mayo de 2009 por un monto de \$5.000.000.
 - iv. N° 21 de fecha 4 de Agosto de 2009 por un monto de \$3.000.000.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a afosk@quirobax.com con fecha 22 de Septiembre de 2009 a las 18:35 hrs. Asunto: Fwd: Informe Carolina Gazitúa, Adjunto: INFORME X.GAXITUA[1].doc.
- i. Copia de documento titulado: “Informe Revisión: aporte económico y social de Quiborax a la economía de la XV Región Arica Parinacota”, de fecha Septiembre de 2009.
396. Carta del Banco Security de fecha 18 de Agosto de 2015, suscrita por Carlos López, Gerente de Operaciones, Procesos Centrales y Sucursales, en respuesta a Oficio Secreto N° 507-2015, que indica los productos que registran las siguientes personas en su entidad bancaria: (i) Jaime Orpis Bouchón; (ii) Alejandro García Huidobro Sanfuentes.
397. Serie de documentos exhibidos a Álvaro Lavín Aliaga durante su declaración en Fiscalía de fecha 21 de Agosto de 2015:
- a) Copia de factura N° 000095 emitida por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 11 de Septiembre de 2012, por el monto de \$15.000.000. Firmada, con membrete CORPESCA S.A. Santiago recepción de documento 11 de Septiembre de 2012, membrete CORPESCA S.A. pago final 12 de Septiembre de 2012, egreso de caja N° 2022808 y membrete SANTIAGO. N° asiento ilegible.
- b) Copia de factura N° 0000077 emitida por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A a CORPESCA S.A. con fecha 16 de Enero de 2012 por el monto de \$2.50.000. Firmada, con membrete CORPESCA S.A. Iquique recepción de documento 2 de Febrero de 2012, membrete CORPESCA S.A. cancelado 7 de Febrero de 2012 y membrete Luis Fajardo Jefe de Contabilidad.

398. Impresión de Consulta Web de ULDDECO de fecha 20 de Agosto de 2015, representativa de un total de 34 acreencias y 40 deudas, correspondiente a los resultados de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., incluyendo tablas que especifican dicha información según los siguientes datos: (i) identificación de la Institución (ii) código; (iii) nombre y (iv) periodo.
399. Impresión de consulta tributaria integrada emitida con fecha 20 de Agosto de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que contiene los datos de la Declaración Anual de Renta Formulario 22 del período tributario 2013 del contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos .
400. Impresión de consulta tributaria integrada emitida con fecha 20 de Agosto de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que contiene los datos de la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29 del contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos.
401. Impresión de consulta tributaria integrada emitida con fecha 20 de agosto de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que contiene los último documentos autorizados del contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos.
402. Impresión de consulta tributaria integrada emitida con fecha 20 de agosto de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos. que contiene los datos de del contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos.
403. Impresión de Consulta Tributarias Integrada emitida con fecha 20 de Agosto de 2015, suscrita por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos, que contiene los siguientes datos del contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos correspondientes al año tributario 2013: (i) inversiones; (ii) formularios; (iii) F29/F22; (iv) nóminas.
404. Serie de documentos acompañados por Álvaro Lavín Aliaga durante declaración prestada en Fiscalía de fecha 21 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de Cartola Histórica del Banco Santander de la cuenta corriente N° 64-06728-1 del Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., correspondiente al período que va desde el 31 de Agosto al 28 de Septiembre de 2012. En manuscrita “Corpesca, pago boleta, pago boleta”.
 - b) Impresión del Estado de Cuenta Corriente del Banco Santander de la cuenta N° 64-06728 del Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., cartola N° 18, correspondiente al período que va desde el 31 de Enero de 2010 al 29 de

Febrero de 2012. En manuscrita “CORPESCA” y encerrado en un círculo “2.250.000”.

- c) Copia de boleta de honorarios Electrónico N°228 emitida por Jessica Titelman a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. con fecha 29 de Febrero de 2012 por el monto de \$550.000.
 - d) Impresión de documento en formato Power Point titulado “Informe Etapa 1: Análisis del Entorno Social y Cultural de los colaboradores de CORPESCA”, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
 - e) Impresión de documento en formato Power Point titulado “Análisis de Resultado Ambiente Socio-Cultural”, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
 - f) Copia de boleta de honorarios electrónica N°53 emitida por Claudia González al Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. con fecha 25 de Septiembre de 2012 por el monto de \$5.000.000.
 - g) Copia de boleta de honorarios electrónica N°47 emitida por María Teresa Lavín al Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. con fecha 1 de Octubre de 2012 por el monto de \$3.000.000.
 - h) Copia de boleta de honorarios electrónica N°79 emitida por Ruth Ramírez al Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. con fecha 24 de Septiembre de 2012 por el monto de \$5.000.000.
 - i) Impresión de documento en formato Power Point titulado “Informe Percepciones respecto al Proyecto de Ley que modifica la actual Ley de Pesca”, de fecha Septiembre de 2012, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
 - j) Impresión de documento Word titulado “Análisis de medios, mensajes y actores en marco del Proyecto de Ley que modifica la actual Ley de Pesca”, de fecha 5 de Septiembre de 2012, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
405. Serie de documentos exhibidos a Domingo Viviani Goycoolea durante su declaración en Fiscalía de fecha 20 de Agosto de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Domingo Viviana con fecha 30 de Noviembre de 2011 a las 10.49 hrs. Asunto: RM: Boleta. Adjuntos: Attachment.jpeg; Attachment.jpeg., y su respectiva cadena de correos.
 - b) Copia de factura N°000077 emitida por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 16 de Enero de 2012 por el monto de \$2.250.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Iquique

recepción de documento 2 de Febrero de 2012”, membrete “CORPESCA S.A. cancelado 7 de Febrero de 2012” y membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad”.

- c) Copia de factura N° 0000095 emitida por el Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A a CORPESCA S.A. con fecha 11 de Septiembre de 2012 por el monto de \$15.000.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. SANTIAGO recepción de documento 11 de Septiembre de 2012, membrete “CORPESCA S.A. pago final 12 de Septiembre de 2012, ilegible y en manuscrita 2022808”, membrete “SANTIAGO, N° asiento ilegible”.
 - d) Copia de factura N° 000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. con fecha 7 de Marzo de 2013 por el monto de \$20.000.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. pago final 12 de Marzo de 2013, egreso de caja N° 2025106”, membrete “SANTIAGO, N° asiento 12000274”.
 - e) Copia de ambas carillas de cheque N° 0005587 557 girado por CORPESCA S.A. a Bárbara Molina Ellies el 7 de Enero de 2010 por \$5.000.000, firmado, con membrete ilegible.
 - f) Copia de ambas carillas de cheque N° 0005566 302 girado por CORPESCA S.A. a Lorena Lara el 5 de Enero de 2010 por \$5.000.000, firmado y membrete ilegible.
406. Serie de documentos acompañados por Marcial Martínez Silva durante declaración en Fiscalía de fecha 19 de Agosto de 2015:
- a) Copia de boleta de honorarios N° 000957 emitida por René Hormazabal a CORPESCA S.A. con fecha 26 de Abril de 2011 por el monto de \$4.000.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. SANTIAGO ilegible”, membrete “CORPESCA S.A. pago final 2 de Mayo de 2011, egreso de caja N° 15990” y en manuscrita “Asesoría”.
 - b) Copia de libro diario de contabilidad de CORPESCA S.A. correspondiente al año 2011, de fecha 2 de Mayo de 2011, firmado y con membrete “Luisa Cisternas supervisor contable CORPESCA S.A.”.
 - c) Copia de documento relativo a Egreso de Caja año 2011, N° Diario 2011710033, de CORPESCA S.A., de fecha 2 de Mayo de 2011, firmado.
 - d) Copia de libro FUT de CORPESCA S.A., señalando: saldo FUT al 31 de Diciembre de 2009, renta líquida año 2009, utilidad líquida año 2009, dividendos/retiro recibidos año 2009, impuesto de primera categoría, tasa 16,5% incremento, tasa 16% incremento, tasa 17% con y sin incremento, y

- utilidades sin crédito para los años 2006 a 2009 Firmado, con membrete “Raúl Feliú” y membrete “Marcial Martínez 2015 REG N° 24245-3”.
- e) Copia de documento titulado “CORPESCA S.A. (2da Rectificatoria GTOS Rechazados)”. Firmado, con membrete “Raúl Feliú RUT 7.980.723-0” y membrete “Marcial Martínez 2015 Reg N° 24245.3”.
 - f) Copia de carta redactada por Marcial Martínez, señalando que producto de la Rectificatoria año 2009, se modifica el FUT para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, motivo por el cual se adjunta una nueva propuesta de rectificación de Formulario N° 22 y un nuevo FUT corregido y timbrado. Firma, con membrete “Marcial Martínez 2015 REG N° 24245-3”.
407. Serie de documentos exhibidos a Miguel Ángel González durante su declaración en Fiscalía de fecha 19 de Agosto de 2015:
- a) Copia de Formulario 2117 presentado por CORPESCA S.A. ante el Servicio de Impuestos Internos solicitando corrección de Rectificación Base Imponible Impuesto de primera Categoría y Base Imponible Art.21 de la Ley de Impuesto a la Renta correspondiente al año comercial 2012 y 2013, rectifica además Libro FUT año comercial 2012 y 2013, presentada con fecha 22 de Abril de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos 22 de Junio de 2015”.
 - b) Copia de Formulario 2117 presentado por CORPESCA S.A. ante el Servicio de Impuestos Internos solicitando corrección de Rectificación de Base Imponible de Impuesto de Primera Categoría y Base Imponible art.21 Ley de Impuesto a la Renta año comercial 2009, rectifica además Libro FUT año comercial 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de ésta Rectificación, se presenta propuesta Rectificatoria Formulario 22 de dichos años. Firmada.
 - c) Copia de Formulario 2117 presentado por CORPESCA S.A. ante el Servicio de Impuestos Internos solicitando Rectificación Base Imponible de Impuesto de Primera Categoría y Base Imponible Art.21 Ley de Impuesto a la Renta año comercial 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, rectifica además Libro FUT año comercial 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Firmado.
408. Copia de Declaración Jurada N° 1055 prestada por Raúl Feliú ante Jorge Grau y Carlos Moreno, fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 1 de Julio de 2015, acompañada por Raúl Feliú en declaración prestada en Fiscalía con fecha el 19 de Agosto de 2015.
409. Carta del Banco Santander de fecha 18 de Agosto de 2015, suscrita por José Ignacio Cuesta, Abogado Jefe, en respuesta a Oficio N° 10, que remite información bancaria sobre María Francisca Yavar Orrego.

410. Carta del Banco Santander de fecha 17 de Agosto de 2015, suscrita por por José Cuesta, Abogado Jefe, en respuesta a Oficio N°07, que informa respecto a las operaciones y productos mantenidos por Marcelo Ramírez Quiroz en dicha entidad desde 2009 hasta la fecha de emisión del informe, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Copias de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 6262760-3 del Banco Santander de Marcelo Ramírez Quiroz, por el período comprendido entre el 31 de julio de 2009 al 30 de Diciembre de 2013.
 - b) Copias de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente crédito N° 0-010-05-80213-6 del Banco Santander de Marcelo Ramírez Quiroz, por el período comprendido entre el 5 de 29 de Mayo de 2009 a 30 de Noviembre de 2009.
 - c) Copias de cartolas representativos de los movimientos de la tarjeta de crédito N° 5404 7710 1147 4514 del Banco Santander de Marcelo Ramírez Quiroz, por el período comprendido entre el 25 de enero de 2011 y el 23 de Diciembre de 2013.
 - d) Copias de cartolas representativas de los movimientos de la tarjeta de crédito N° 4152 8110 1065 5510 de Banco Santander de Marcelo Ramírez Quiroz, por el período comprendido entre el 23 de Julio de 2010 y el a 23 de Diciembre de 2013.
 - e) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 000035214, girado por Marcelo Ramírez para él mismo con fecha 22 de Febrero de 2011 por \$400.000, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER 22 de Febrero de 2011 caja 017, sucursal Apumanque”.
 - f) Copia de anverso y reverso de boleta de pósito DY- 0798756 realizado a Marcelo Ramírez por Dilecor con fecha 22 de Octubre de 2010 por \$77.050, con membrete “BANCO SANTANDER 22 de Octubre de 2010 caja N° 031, Plaza Bulnes”.
 - g) Copia de anverso y reverso de cheque N° 9021141 de Banco de Chile, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Quiroz el 18 de Octubre de 2010 por \$77.050, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible, caja ilegible, plaza Bulnes”.
 - h) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DY- 5922991 de Banco Santander realizado por Marcelo Ramírez a él mismo el 22 de Noviembre de 2010 por \$180.000, con membrete ilegible

- i) Copia de anverso y reverso de cheque serie AB0021 del Banco BBVA , girado por Marta Ruiz a Marcelo Quiroz el 22 de Noviembre de 2010 por \$180.000, con membrete ilegible.
- j) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito de Banco Santander EM-3024675 realizado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 25 de Octubre de 2012 por \$3.996.000, con membrete “BANCO SANTANDER 25 de Octubre de 2012 caja 23 sucursal El Golf”.
- k) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0011943 379 del Banco Santander girado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 25 de Octubre de 2012 por \$3.996.000, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER 25 de Octubre de 2012, caja ilegible, sucursal ilegible”.
- l) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EG-5315881 del banco Santander, realizado por DILOCAR L8 a Marcelo Ramírez el 4 de Junio de 2012 por \$189.675, con membrete "BANCO SANTANDER 4 de Junio de 2012 caja 527 SUC Plaza Bulnes”.
- m) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0968936 del Banco Estado, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 29 de Mayo de 2012 por \$189.675, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER 4 de Junio de 2012 caja 527 SUC Plaza Bulnes” y membrete ilegible.
- n) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-0613178 del Banco Santander, realizado por Marcelo Ramírez a Alexis Ramírez el 5 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000, con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible caja 1000 SUC ilegible”.
- o) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0011687-671 del Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 5 de Septiembre de 2012 \$1.998.000, firmado y con membrete “BANCO SANTANDER 5 de Septiembre de 2012 caja 1000 SUC Hospital FACH”.
- p) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EG-5315956 de Banco Santander realizado por DILOCAR L8 a Marcelo Ramírez, sin fecha, por \$119.425, con membrete ”BANCO SANTANDER fecha ilegible caja ilegible SUC Plaza Bulnes”.
- q) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGC 0069116 del Banco Estado, girado por Dirección Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 29 de Junio de 2012 por \$119.425, firmado, con membrete “CARABINEROS DE CHILE Dirección de Logística Santiago” y membrete ilegible.
- r) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DY -5015334 del Banco Santander, realizada por DILOCAR a Marcelo Ramírez el 27 de Diciembre de

2010 por \$109.154, con membrete “BANCO SANTANDER 27 de Diciembre de 2010 caja 828 Plaza Bulnes”.

- s) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGC 0063580 del Banco Estado, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 22 de Diciembre de 2010 por \$109.154, firmado y con membrete ilegible.
- t) Copia de anverso y reverso de boleta depósito EK-5653052 del Banco Santander, sin nombre de depositante, realizado a Marcelo Ramírez el 2 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, con membrete “BANCO SANTANDER 2 de Octubre de 2012 caja 922 SUC El Golf”.
- u) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0011816 643 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, firmado y con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible caja ilegible SUC El Golf”.
- v) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000031 490 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Club de Tenis Providencia el 3 de Agosto de 2010 por \$21.400, firmado y con membrete “BANCO DE CHILE caja 4 Tobalaba”.
- w) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000015 338 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Británico de Cultura el 30 de Octubre de 2009 por \$80.000, firmado, con membrete ilegible.
- x) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000043 174 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Lueje y Crignola Ltda. el 23 de Octubre de 2011 por \$25.000, firmado, con membrete ilegible.
- y) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000026 056 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Armando Ramírez el 28 de Septiembre de 2009 por \$400.000, firmado y membrete ilegible.
- z) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000041 655 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno Ltda el 21 de Octubre por \$59.400, firmado y con membrete “BCO DE CRÉDITO E INVERSIONES 1 de Octubre de 2011 292 Teatinos”.
- aa) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000010 061 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Octubre de 2009 por \$70.686, firmado y membrete ilegible.

- bb) Copia de anverso y reverso de cheque serie H00000008 964 del Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Agosto de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- cc) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000009 517 del Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Septiembre de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- dd) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000012 853 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Diciembre de 2009 por \$70.686, firmado y membrete ilegible.
- ee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000011 887 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Noviembre de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- ff) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000026 567 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible, el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete “Banco de Chile caja 4, 7 de Diciembre de 2009, sucursal ilegible”.
- gg) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000016 891 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Británico de Cultura el 30 de Septiembre de 2009 por \$80.000, firmado, con membrete ilegible.
- hh) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000025 776 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Ana María Shubert el 1 de Septiembre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete “Banco de Chile, caja 2, fecha ilegible, sucursal ilegible”.
- ii) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000024 537 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Ana Schubert el 1 de Agosto de 2009 por \$461.525, firmado, con membrete “Banco de Chile, caja 5, 3 de Agosto de 2009, sucursal ilegible”.
- jj) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000017 849 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Británico de Cultura el 30 de Agosto de 2009 por \$80.000, firmado, con membrete “Banco de Chile, caja tres, 31 de Agosto de 2009, Viña del Mar Libertad”.
- kk) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000046 652 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad Prestadora de Servicios Vera, Iglesias y Moreno Ltda. el 21 de Octubre de 2013 por \$155.000, firmado, con membrete “BCO. De Crédito e Inversiones, 25 de Octubre de 2013, Teatinos”.

- ll) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000040 375 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno Ltda. el 23 de Noviembre de 2011 por \$100.467, firmado, con membrete “BCO de Crédito e Inversiones Caja ilegible, fecha ilegible, sucursal ilegible”.
 - mm) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 000004 621 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 21 de Noviembre de 2011 por \$59.400, firmado, con membrete “BCO de Crédito e Inversiones Caja ilegible, fecha ilegible, sucursal ilegible”
 - nn) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000039 285 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno Ltda. el 23 de Octubre de 2011 por \$100.467, firmado, con membrete ilegible.
 - oo) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000032 183 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible el 21 de Agosto de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete ilegible.
 - pp) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 00000036 494 del Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible el 25 de Noviembre de 2010 por \$112.000, firmado, con membrete ilegible.
 - qq) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000013 406 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Enero de 2010 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
 - rr) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000037 179 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 25 de Diciembre de 2010 por \$112.000, firmado, membrete ilegible.
 - ss) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000014 372 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Febrero de 2010 por \$70.686, firmado, con membrete “Banco Security, caja 7, 1 de Marzo de 2010, Pagado, El Golf”.
 - tt) Copia de anverso y reverso de cheque serie HO 0000030 937 del Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Mauricio Ramírez el 29 de Marzo de 2010 por \$1.100.000, firmado, con membrete ilegible.
411. Oficio Reservado N° SG-67/2015 remitido por el Senado de la República con fecha 10 de Agosto de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficios N° 585-2015 y 593-2015 de 11 y 12 de Agosto de 2015, que acompaña los siguientes documentos:

- a) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, en el período comprendido entre Enero y Diciembre del año 2010, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- b) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente en el período comprendido entre el 30 de Enero y el 31 de Diciembre de 2014, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- c) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente en el período comprendido entre el 31 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- d) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, en el período comprendido entre el 31 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- e) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, en el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2009, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- f) 12 páginas con planillas representativas de las boletas de honorarios emitidas por servicios prestados al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, en el período comprendido entre el 30 de Enero y el 28 de Diciembre de 2012, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Asesor; (iii) Boleta; (iv) Monto; (v) Impuesto; (vi) Líquido.
- g) 7 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Ases. externo del comité; (vii) Pers. apoyo Comité; (viii) Pres.vicep.otros; (ix) Total ítems; (x) Total haberes; (xi) Total imponible; (xii) Total tributable; (xiii) Número; (xiv) Total empleados/ honorarios/ Senador.

- h) 15 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Asesoría de comité; (vii) Secretario de comité; (viii) Total de haberes; (ix) Total imponible; (x) Total tributable imponible; (xi) Número; (xii) total empelados/ honorarios/ Senador; (xiii) Total comité UDI.
- i) 24 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Ases. externo del comité; (vii) Pers. apoyo Comité; (viii) Pres.vicep.otros; (ix) Total ítems; (x) Total haberes; (xi) Total imponible; (xii) Total tributable; (xiii) Número; (xiv) Total empleados/ honorarios/ Senador; (xv) Total comité; (xvi) Pago con cargo a asesorías externas comité UDI.
- j) 24 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Asesoría de comité; (vii) Secretario de comité; (viii) Total de haberes; (ix) Total imponible; (x) Total tributable imponible; (xi) Número.; (xii) Total empleado/ honorarios/ senador; (xiii) Total comité.
- k) 12 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Ases. externo del comité; (vii) Pers. apoyo Comité; (viii) Pres.vicep.otros; (ix) Total ítems; (x) Total haberes; (xi) Total imponible; (xii) Total tributable; (xiii) Número; (xiv) Total empleados/ honorarios/ Senador; (xv) Total comité.
- l) 6 tablas representativas del presupuesto asignado al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, que contienen los siguientes datos: (i) Ítem; asesoría comité y secretarios comité; (ii) Monto Asignado: Ene-Nov y Dic (reajustado); (iii) Totales anuales Ene-Diciembre.
- m) 12 páginas con planillas representativas de la rendición del presupuesto asignado al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el

- período comprendido entre el 30 de Enero y el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Ítem. Asesorías externas de comités/ Personal de apoyo comités; (ii) Asesor; (iii) Monto; (iv) Total asesorías externas/ personal de apoyo; (v) Total comité.
- n) 106 páginas con planillas representativas de la distribución de costos del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2010, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Ítem: secretaría comité/ asesoría comité; (iii) Asesor; (iv) Monto; (v) Total secretaría comité/ asesoría comité; (vi) Total comité.
- o) 12 páginas con planillas representativas de la rendición del presupuesto asignado al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el período comprendido entre el 31 de Enero y el 31 de diciembre de 2013, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Ítem: Asesorías externas de comités/ Personal de apoyo comités; (ii) Asesor; (iii) Monto; (v) Total: asesorías externas/ personal de apoyo; (v) Total comité.
- p) 24 páginas con planillas representativas de la distribución de costos del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2011, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Ítem: secretaría comité/ asesoría comité; (iii) Asesor; (iv) Monto; (v) Total asesorías comité/ secretarías comité; (vi) Total comité.
- q) 24 páginas con planillas representativas de la distribución de costos del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el período comprendido entre Enero y Diciembre de 2009, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Senador; (ii) Ítem: secretaría comité/ asesoría comité; (iii) Asesor; (iv) Monto; (v) Total asesorías comité/ secretarías comité; (vi) Total comité.
- r) 12 páginas con planillas representativas de la rendición del presupuesto asignado al Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, por el período comprendido entre el 30 de Enero y el 28 de diciembre de 2012, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Ítem: Asesorías externas de comités/ Personal de apoyo comités; (ii) Asesor; (iii) Monto; (v) Total: asesorías externas/ personal de apoyo; (v) Total comité.
- s) 22 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Asesoría de comité; (vii) Secretario de comité; (viii) Total de haberes; (ix)

- Total imponible; (x) Total tributable imponible; (xi) Número; (xii) Total: empleados/ honorarios/ Senador; (xiii) Total comité.
- t) 36 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Ases. externo del comité; (vii) Pers. apoyo Comité; (viii) Pres.vicep.otros; (ix) Total ítems; (x) Total haberes; (xi) Total imponible; (xii) Total tributable; (xiii) Número; (xiv) Total honorarios/ empleados/ Senador; (xv) Total comité.
- u) 24 páginas con planillas representativas de los sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Número; (ii) Nombre secretario; (iii) RUT; (iv) Remuneración mensual; (v) Días trabajados; (vi) Asesoría de comité; (vii) Secretario de comité; (viii) Total de haberes; (ix) Total imponible; (x) Total tributable imponible; (xi) Número; (xii) Total: Contratos de trabajo/ honorarios/ Senador; (xiii) Total comité.
- v) 12 páginas con planillas representativas de sueldos de los Secretarios (empleados y honorarios) del Comité del Partido Unión Demócrata Independiente, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Nombre secretario; (ii) RUT; (iii) Remuneración mensual; (iv) Días trabajados; (v) Ases. Ext. Comité; (vi) Pers. Apoyo comité; (vii) Pers.vicep. otros; (viii) Total Ítems; (ix) Carg. Famil; (x) Asig. Familiar; (xi) Total haberes; (xii) Total imponible; (xiii) Total tributable; (xiv) Total: empleados/ honorarios/ Senador; (xv) Total comité; (xvi) Planilla distribución de costos.
412. Oficio Ordinario N° 2195 remitido por Servicio de Impuestos Internos con fecha 27 de Agosto de 2015, suscrito por Andrés Vio Veas, Jefe de Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 586-2015 de fecha 12 de Agosto de 2014, que informa sobre los antecedentes de QUIROBAX S.A. y EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.
413. Carta del Banco Security de fecha 24 de Agosto de 2015, suscrita por Carlos López, Gerente de Operaciones, Procesos Centrales y Sucursales, en respuesta a Oficio Secreto N° 523-201, que informa sobre los productos que registran las siguientes personas en su entidad bancaria: (i) Alexis Ramírez Quiroz; (ii) Bárbara Victoria Molina Ellies.
414. Oficio Reservado N° SG-67/2015 del Senado de la República de fecha 10 de Agosto de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del

Senado, en respuesta a Oficios N° 585-2015 y 593-2015, que acompaña los siguientes documentos:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Eduardo Pérez a José Luis Alliende con fecha 21 de Agosto de 2015 a las 16:46 hrs. Asunto: Información, Adjunto: INFORME Final (16) Ases Externas SENADO 2012-13.pptx.
 - b) Copia de informe de auditoría de fecha 30 de Abril de 2014, realizado por el Comité de Auditoria Parlamentaria tomando como periodo auditable Julio 2012- Marzo 2013, titulado: “Auditorías de Asignaciones Parlamentarias Senado, Auditorías Externas período Julio 2012 - Marzo 2013.
415. Carta de Coopeuch de fecha 27 de Agosto de 2015, suscrita por Camilo Fernández, Subgerente Legal, en respuesta a Oficio Secreto N° 527-2015, que remite información sobre los productos que registra Georgio Carrillo Vercellino en su cooperativa.
416. Carta del Banco Internacional de fecha 31 de Agosto de 2015, suscrita por Alvaro Contreras Cauvi, Fiscal, en respuesta a Oficio Secreto N° 504-2015, que remite información sobre los productos que Hosain Sabag Castillo ha tenido y/o tiene en su entidad bancaria.
417. Informe Médico N° 0857374 de fecha 24 de Agosto de 2015, emitido por el Dr. Héctor Ducci Budge, Médico Tratante Clínica Las Condes, que informa sobre el estado de salud de Jaime Orpis, con membrete del Dr. Héctor Ducci Budge RUT 4.4660.110-6 Cardiología Clínica Las Condes, Lo Fuentecilla 441 - Las Condes, acompañado por el Abogado Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Buchón, con fecha 1 de Septiembre de 2015.
418. Carta de Transbank de fecha 31 de Agosto de 2015, suscrita por Rodrigo Undurraga Ossa, Fiscal, en respuesta a Oficio N° 633-2015, que remite información sobre tarjeta de crédito consultada.
419. Carta del Banco BCI de fecha 11 de Agosto de 2015, suscrita por Marcelo Rojas, Abogado Gerencia Legal Judicial, en respuesta a Oficio N° 04 de 3 de Agosto de 2015, que informa respecto a los productos y operaciones mantenidos por Alexis Ramírez en Banco BCI, y acompaña copias de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 47027720 del Banco BCI de Alexis Ramírez Quiroz por el período comprendido entre el 30 de Diciembre de 2009 al 26 de Junio 2015.
420. Carta del Banco BBVA de fecha 20 de Agosto de 2015, suscrita por el abogado Carlos Mandía, en respuesta a Oficio N° 3, que informa acerca de los productos u operaciones mantenidos por Alexis Ramírez Quiroz en Banco BBVA,

y acompaña copias de cartolas de movimientos de cuenta de ahorro Vivienda Segura N°0504-0021-00200293929, por el período comprendido entre el 14 de Marzo de 2002 al 23 de Enero de 2012.

421. Carta del Banco Santander de fecha 3 de Septiembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe Fiscalía Banco Santander, en respuesta a Oficio N°596-2015, que informa respecto a los productos u operaciones mantenidos por Carolina Gazitúa Larenas en Banco Santander, y acompaña los siguientes documentos:

- a) Copias de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N°0570847-8, cuyo titular es Carolina Gazitúa Larenas, correspondiente al período del 31 de Marzo de 2010 al 30 de Diciembre de 2011.
- b) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EÑ-4436950 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2014 por \$1.962.084, membrete ilegible.
- c) Copia de anverso y reverso de cheque serie B0106695 de Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2014 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- d) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EQ-3978590 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2014 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2014, caja 147, SUC. Almendral”.
- e) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0106794 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2014 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2014 Caja 147 Suc. Almendral”.
- f) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EQ-3978593 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Enero de 2014 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 20 de Enero de 2014 Caja 156 Suc. Congreso”.
- g) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0106556 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Enero de 2014 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Enero de 2014 Caja 156 Suc. Congreso”.
- h) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EY-0695027 del Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 6 de Febrero de 2014 por \$114.000, con membrete “Banco Santander 6 de Febrero de 2014 Caja 1775 Suc. Viña del Mar”.

- i) Copia de anverso y reverso de cheque serie AB0011 del Banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa, sin fecha, por \$114.000, firmado, con membrete “Banco Santander 6 de Febrero de 2014 Caja 1775 Suc. Viña del Mar”.
- j) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000151 727 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Febrero de 2014 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Chile, 2, fecha ilegible”.
- k) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000152 272 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Marzo de 2014 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Chile, 2, 31 de Marzo de 2014”.
- l) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000153 238 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Abril de 2014 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
- m) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000154 477 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot, el 16 de Julio de 2014 por \$5.323, firmado, membrete ilegible.
- n) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EI-3184412 del Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2013 por \$30.000, con membrete.
- o) Copia de comprobante de depósito en efectivo del Banco Santander N° 17038436, realizado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 9 de Enero de 2013 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
- p) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EJ-6718484 del Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000 en documentos de Banco Santander, membrete ilegible.
- q) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0012321 573 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A a Carolina Gazitúa el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- r) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EO-5176337 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 13 de Mayo de 2013 por \$690.000.
- s) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0045003 del Banco BCI, girado por Viviana Larenas a Carolina Gazitúa el 11 de Mayo de 2015 por \$690.000, firmado, membrete ilegible.

- t) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136630 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Agosto de 2013 por \$1.962.084.
- u) Copia de anverso y reverso de cheque serie S 0105944 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2013 por \$1.962.094, firmado, con membrete “Banco Santander 16 de Octubre de 2013 Caja 154 Suc. Congreso”.
- v) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136629 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Julio de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- w) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0105430 del Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Julio de 2013 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- x) Copia de anverso y reverso boleta de depósito EÑ-4436949 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 12 de Septiembre de 2013 Caja 156 Suc. Congreso”.
- y) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0105775 del Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2013 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 12 de Septiembre de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- z) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EN-4811423 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2013 caja 247 Suc. Viña Libertad”.
- aa) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0104757 del Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2013 Caja 247, Suc. Viña Libertad”.
- bb) Copia de anverso y reverso boleta de depósito EL-6136634 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 18 de Diciembre de 2013 Caja 240 Suc. Valparaíso”.
- cc) Copia de anverso y reverso cheque serie B 0106273 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2013

por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 18 de Diciembre de 2013 Caja 240 Suc. Valparaíso”.

- dd) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EN-3141887, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Abril de 2013 Caja 242 Suc. Valparaíso”.
- ee) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0104915 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Abril de 2013 Caja 242 Suc. Valparaíso”.
- ff) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EN-3141890 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Mayo de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 20 de Mayo de 2013 Caja 256 Suc. Ilegible”.
- gg) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0105096 del Banco Estado, girado el por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Mayo de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Mayo de 2013 Caja 256 Suc. Coraceros”.
- hh) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136534 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Noviembre de 2013 por \$1.962.084, membrete ilegible.
- ii) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0106104 del Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Noviembre de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- jj) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EN-4811422 del Banco Santander, realizada a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 20 de Febrero de 2013 por \$1.644.219, con membrete ilegible.
- kk) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0104645 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete ilegible.
- ll) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6227611 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Junio de 2013 por \$1.962.084, membrete ilegible.
- mm) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0105270 del Banco Estado, girado el por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- nn) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136631 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre

- de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 16 de Octubre de 2013 Caja 154 Suc. Congreso”.
- oo) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0105580 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Agosto de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- pp) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 000147 425 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 20 de Marzo de 2013 por \$1.040.000, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Marzo de 2013 Caja 950 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- qq) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000144 667 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 30 de Enero de 2013 por \$29.618, firmado, con membrete ilegible.
- rr) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000148 391 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot, firmado, membrete ilegible.
- ss) Copia de anverso y reverso cheque serie HHF 00001499 671 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Paula Valderrama el 12 de Mayo de 2013 por \$40.000, firmado, con membrete “Banco de Chile 3 13 de Mayo de 2013 Viña Libertad”.
- tt) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000146 186 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Ripley el 4 de Marzo de 2013 por \$107.595, firmado, membrete.
- uu) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000142 739 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Centro General de Padres el 4 de Diciembre de 2012, firmado, membrete ilegible.
- vv) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 000141 190 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a CENCOSUD Retail S.A. el 9 de Diciembre de 2012 por \$249.990, firmado.
- ww) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000130 158 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Enero de 2012 por \$1.650.000, firmado, con membrete “Banco Santander 5 de Enero de 2012 Caja 250 Suc. Coraceros”.
- xx) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000143 701 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 23 de Diciembre de 2012 por \$61.323, firmado, con membrete “Banco de Chile 1 26 de diciembre de 2012 Viña Libertad”.

- yy) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000134 915 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 9 de Julio de 2012 por \$57.923, firmado, membrete ilegible.
- zz) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000135 154 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 11 de Julio de 2012 por \$56.385, firmado, membrete.
- aaa) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000140 910 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 31 de Agosto de 2012 por \$61.423, firmado, membrete ilegible.
- bbb) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000136 707 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa e ella misma el 10 de Agosto de 2012 por \$1.600.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Agosto de 2012 Caja 947 Suc. Ilegible”.
- ccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000138 912 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma, el 24 de Agosto de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- ddd) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000131 711 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 23 de Mayo de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- eee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000133 949 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 20 de Junio de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- fff) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213037 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Cazitúa el 12 de Septiembre de 2012 por \$1.644.219 en documento de Banco Estado, membrete ilegible.
- ggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie B0103583 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- hhh) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EI-5745188 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Julio de 2012 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2012 Caja 234 Suc. Valparaíso”.
- iii) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0103196 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 10 de Julio de 2012 por \$1.944.219, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Julio de 2012 Caja 234 Suc. Valparaíso”.

- jjj) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 1193852 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 14 de Mayo de 2012 por \$400.000, firmado y con membrete “Banco Santander 14 de Mayo de 2012 Caja 968 Suc. Alto Las Condes”.
- kkk) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 8 de Febrero de 2012 por \$5000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 8 de Febrero de 2012 Caja ilegible, Suc. Coraceros”
- lll) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 13085037 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Julio de 2012 por \$360.000, firmado, con membrete “Banco Santander 5 de Julio de 2012 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- mmm) Copia de comprobante de depósito en efectivo N° 11083631 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a Alexis Ramírez el 4 de abril de 2012 por \$1.998.000 en efectivo, firmado, con membrete del Banco Santander.
- nnn) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 10341060, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Marzo de 2012 por \$498.000, membrete ilegible.
- ooo) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441919 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 23 de Marzo de 2012 por \$608.970 en efectivo, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- ppp) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0102401 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2012 por \$680.970, firmado, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- qqq) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2442918 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 23 de Marzo de 2012 por \$1.096.146, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- rrr) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0102402 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2012 por \$12.096.146, firmado, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.

- sss) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213041 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Noviembre de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible”.
- ttt) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0103874 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Noviembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- uuu) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441916 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 1 de Marzo de 2012 por \$1.826.901, membrete ilegible.
- vvv) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DÑ-2561935 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Agosto de 2012 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 22 de agosto de 2012 Caja ilegible Suc. Almendral”.
- www) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0103361 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Agosto de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de Agosto de 2012 Caja ilegible, Suc. Almendral”.
- xxx) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EM-3772252 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2012 por \$1.644.219.
- yyy) Copia de anverso y reverso anverso de cheque serie B 0103804 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- zzz) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441922 del Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 19 de Abril de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible.
- aaaa) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 010266 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2012 por \$1.655.219, firmado, membrete ilegible.
- bbbb) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136577 del Banco Santander, realizado por julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible.
- cccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0104160 del Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.

- dddd) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441912 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Enero de 2012 por \$1.826.910, membrete ilegible.
- eeee) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0101994 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Enero de 2012 por \$1.826.910, firmado, membrete ilegible.
- ffff) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441924 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Mayo de 2012 por \$1.644.219, con membrete "Banco Santander 18 de Mayo de 2012 Caja 721 Suc. Viña Líder".
- gggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0102828 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Mayo de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete "Banco Santander 18 de Mayo de 2012 Caja 721 Suc. Viña Líder".
- hhhh) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213051 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2012 por \$1.644.219, con membrete "Banco Santander 19 de Junio de 2012 Caja 154 Suc. Congreso".
- iiii) Copia de anverso y reverso de cheque serie B 0103013 del Banco Estado, girado por el Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete "Banco Santander 19 de Junio de 2012 Caja 154 Suc. Congreso".
- jjjj) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito EL-4046592 del Banco Santander, realizado por Alexis Ramírez a Carolina Gacitúa el 3 de Septiembre de 2012 por \$350.000, con membrete "Banco Santander 3 de Septiembre de 2012 Caja ilegible Suc. Hospital FACH".
- kkkk) Copia de anverso de boleta de depósito EI-1661023 del Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, con membrete "Banco Santander 2 de Febrero de 2012 Caja 2436 Suc. Enrique Foster".
- llll) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0010456 079 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, firmado, con membrete "Banco Santander 2 de Febrero de 2012 Caja ilegible Suc. Enrique Foster".
- mmmm) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DY-0540425 del Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de

Enero de 2012 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 3 de Enero de 2012 Caja 2228 Suc. Enrique Foster.

- nnnn) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0010207 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Enero de 2012 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- oooo) Copia de anverso de boleta de depósito EL-4046590 del Banco Santander, realizado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 3 de Septiembre de 2012 por \$300.000, con membrete “Banco Santander 3 de Septiembre de 2012 Caja ilegible suc. Hospital FACH”.
- pppp) Copia de anverso de boleta de depósito EC-1265492 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 2 de Mayo de 2011 Caja 929 Suc. Ilegible”.
- qqqq) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0008966 659 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- rrrr) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 2611135 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 14 de Abril de 2011 por \$4.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 14 de Abril de 2011 Caja 1140 Suc. Bilbao”.
- ssss) Copia de anverso y reverso de comprobante de depósito en efectivo N° 5644020 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Agosto de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Agosto de 2011 Caja 921 Suc. El Golf”.
- tttt) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 3229149 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Mayo de 2011 Caja 922 Suc. El Golf”.
- uuuu) Copia de anverso de comprobante de depósito N° 6911685 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Octubre de 2011 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 4 de Octubre de 2011 Caja 922 Suc. El Golf”.
- vvvv) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 4686254 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Julio de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Julio de 2011 Caja ilegible, Suc. Ilegible”.

- www) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 3 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 3 de Noviembre de 2011 Caja 924 Suc. El Golf”.
- xxxx) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- yyyy) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Octubre de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 2 de Octubre de 2011 Caja 926 Suc. El Golf”
- zzzz) Copia de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 3878509 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Junio de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- aaaaa) Copia de anverso de boleta de depósito EA-5895103 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 1 de Abril de 2011 por \$1998.000, membrete ilegible.
- bbbbbb) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000127 407 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Octubre de 2011 por \$1.350.005, firmado, membrete ilegible.
- cccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000120 165 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Pilar Plaza el 15 de Diciembre de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete “Banco Santander 1 de Enero de 2011 Caja 587 Suc. San Carlos.
- dddd) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000123 683 del Banco Santander girado por Carolina Gazitúa a Sergio Borlando el 11 de Mayo de 2011 por \$10.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Marzo de 2011, sucursal ilegible”.
- eeee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000125 161 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Valeska Díaz el 11 de Octubre de 2011 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones Caja 370 11 de Octubre de 2011 Estoril”.
- ffff) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000122 717 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma por \$1.130.000 el 7 de Enero de 2011, firmado, con membrete “Banco Santander 7 de Enero de 2011 Caja 737 sucursal ilegible”.

- ggggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000128 373 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Noviembre de 2011 por \$1.585.000, firmado, membrete ilegible.
- hhhhh) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000124 105 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Abril de 2011, firmado, membrete ilegible.
- iiii) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0000126 168 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Septiembre de 2011 por \$1.583.000, firmado, membrete ilegible.
- jjjj) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000121 445 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Car S.A. el 29 de Diciembre de 2010 por \$56.790, firmado, con membrete ilegible.
- kkkk) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000118 836 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Patricia Ramírez el 27 de Octubre de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.
- llll) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000111 181 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Miguel Ibáñez el 9 de Junio de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.
- mmmm) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000115 351 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Pilar Plaza el 29 de Septiembre de 2010 por \$26.000, firmado, con membrete ilegible.
- nnnn) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000105 343 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Febrero de 2010 por \$4.500.000, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Febrero de 2010 Caja 1778, sucursal ilegible”.
- oooo) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000104 377 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 28 de enero de 2010 por \$5.000.000, firmado, membrete ilegible.
- pppp) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000114 385 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 6 de Agosto de 2010 por \$1.900.000, firmado, con membrete “Banco Santander 6 de Agosto de 2010 Caja 951 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- qqqq) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000116 904 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Paula Solazo el 1 de Octubre de 2010 por \$118.800, firmado, membrete ilegible.
- rrrr) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000117 143 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Ltda. el

16 de Octubre de 2010 por \$25.800, firmado, con membrete “Banco de Chile 16 de Octubre de 2010 Of. Vitacura”.

sssss) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 00001113 146 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 22 de Junio de 2010 por \$4.900.000, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de junio de 2010 Caja 993 Suc. El Regidor”.

ttttt) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000110 355 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 19 de Mayo de 2010 por \$2.000.000, firmado, con membrete “ Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

uuuuu) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000119 389 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Ltda. el 20 de Octubre de 2010 por \$29.700, firmado, con membrete “Banco de Chile 21 de Octubre de 2010 Bocaccio”.

vvvvv)Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000106 896 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Mayo de 2010 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 11 de Mayo de 2010 Caja 952 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

wwwww) Copia de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000112 180 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 7 de Julio de 2010 por \$1.800.000, firmado, con membrete “Banco Santander 14 de Junio de 2010 Caja 950 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

xxxxx)Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000103 138 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Mauricio Grez el 26 de Diciembre de 2009 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.

yyyyy)Copia de anverso de boleta de depósito DT-2823212 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 25 de Noviembre de 2009 por \$330.000, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 152 Suc. Congreso”.

zzzzz) Copia de anverso de boleta de depósito DV-3549071 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 25 de Agosto de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.

aaaaa) Copia de anverso de boleta de depósito DT-2823207 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Septiembre de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.

- bbbbbb) Copia de anverso de boleta de depósito DT-2823201 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Octubre de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.
- cccccc) Copia de anverso de boleta de depósito DÑ-1694843 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 5 de Mayo de 2010 por \$5.300.000, con membrete “Banco Santander 5 de Mayo de 2010 Caja 952 suc. Los Cobres de Vitacura”.
- dddddd) Copia de anverso de boleta de depósito DL-8122226 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Octubre de 2010 por \$2.016.000, con membrete “Banco Santander 4 de Octubre de 2010 Caja 952 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- eeeeee) Copia de anverso de boleta de depósito DU-1185623 del banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Agosto de 2010 por \$2.000.000, membrete ilegible.
- ffffff) Copia de anverso de boleta de depósito DC-1061347 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2010 por \$1.300.000.
- gggggg) Copia de anverso de boleta de depósito DY-5704961 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Noviembre de 2010 por \$1.983.600, membrete ilegible.
- hhhhh) Copia de anverso de boleta de depósito DS-1130715 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Junio de 2010 por \$250.000 en efectivo, con membrete “Banco Santander 3 de Junio de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- iiiiii) Copia de anverso de boleta de depósito DJ-00216729 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Junio de 2010 por \$8.900.000, con membrete “Banco Santander 3 de Junio de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- jjjjjj) Copia de anverso de boleta de depósito DY-4470201 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 2 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000, membrete ilegible.
- kkkkkk) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DJ-0243776 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 2 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000, membrete ilegible.
- llllll) Copia de anverso de boleta de depósito DO-5820594 del Banco Santander, realizado por Macarena T. a Carolina Gazitúa el 3 de Febrero de 2010 por \$5.000.000, membrete ilegible.

- mmmmmm) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0005815 049 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Febrero de 2010, firmado, con membrete ilegible.
- nnnnnn) Copia de anverso y reverso de boleta de pósito CZ-5141009 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 18 de Mayo de 2010 por \$60.000, con membrete “Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- oooooo) Copia de anverso y reverso de cheque serie HEI 00001877 865 del Banco Santander, girado por Oscar Vergara y Leyla Suarez a Carolina Gazitúa el 15 de Mayo de 2010 por \$30.000, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- pppppp) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DB-9720268 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 22 de Junio de 2010 por \$30.000, membrete ilegible.
- qqqqqq) Copia de anverso y reverso de cheque serie AB0011 del Banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa el 21 de Junio de 2010 por \$30.000, firmado, membrete ilegible.
- rrrrrr) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DS-2816843 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa, sin depositante, el 19 de Enero de 2010 por \$35.460, membrete ilegible.
- ssssss) Copia de anverso y reverso de cheque serie 2765154 del Banco de Chile, girado por Pilar Plaza a Carolina Gazitúa el 18 de Enero de 2010 por \$35.400, firmado, membrete ilegible.
- tttttt) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DJ-02563342 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 9 de Marzo de 2010 por \$5.000.000, con membrete “Banco Santander 9 de Marzo de 2010 Caja 229 Suc. El Golf”.
- uuuuuu) Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0006049 513 de. Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 9 de Marzo de 2010 por \$5.000.000, firmado, membrete ilegible.
- vvvvvv) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DB-9327000 de. Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2010 por \$35.000, membrete ilegible.
- wwwwww) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0093 del Banco Security, girado por Jaime Orpis a Carolina Gazitúa el 21 de Diciembre de 2010 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.

- xxxxxx) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DC-1061345 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2010 por \$25.000, membrete ilegible.
- yyyyyy) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DR-3059760 del Banco Santander, realizada a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 28 de Enero de 2010 por \$100.000, membrete ilegible.
- zzzzzz) Copia de anverso y reverso de cheque serie AB0011 del Banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa el 20 de Enero de 2010 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
- aaaaaa) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000101 900 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a destinatario ilegible, el 14 de Diciembre de 2009 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.
- bbbbbb) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000101 900 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a destinatario ilegible el 14 de Diciembre de 2009 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.
- cccccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000098 863 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Nimer y Guillermo Sarras Jadue Ltda. el 18 de Noviembre de 2009 por \$17.000, firmado, con membrete ilegible.
- dddddd) Copia de anverso y reverso de cheque HHF 0000097 629 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a CENCOSUD Retail S.A. el 18 de Noviembre de 2009 por \$29.990, firmado, membrete ilegible.
- eeeeee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000099 143 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Ltda. el 18 de Noviembre de 2009 por \$23.500, firmado, membrete ilegible.
- ffffff) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000096 658 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 1 de Septiembre de 2009, firmado, con membrete “Banco Santander 1 de Septiembre de 2009 Caja 930 Suc. Ilegible”.
- gggggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000095 378 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Central de Restaurantes Aramark Ltda. el 1 de Septiembre de 2009 por \$36.400, firmado.
- hhhhhh) Copia de anverso y reverso de cheque serie HHF 00001000 347 del Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Fondo Nacional de Salud el 14 de Diciembre de 2009 por \$213.630, firmado, con membrete “BBVA Caja 9 16 de Diciembre de 2009 Tesorería General”.

- iiiiiii) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DS-1130713 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 21 de Diciembre de 2009 por \$715.000, membrete ilegible.
- jjjjjjj) Copia de anverso y reverso de cheque serie F01 2589923 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete ilegible.
- kkkkkkk) Copia de anverso y reverso de cheque serie F01 2589913 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$215.000, firmado, membrete ilegible.
- lllllll) Copia de anverso de boleta de depósito DS-2474560 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$30.000, con membrete “Banco Santander 3 de Diciembre de 2009 Caja 223 Suc. Valparaíso Esmeralda”.
- mmmmmmm) Copia de anverso de boleta de depósito DS-3733014 del Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Noviembre de 2009 por \$330.000, con membrete “Banco Santander 19 de Noviembre de 2009 Caja ilegible Suc. Valparaíso”.
- nnnnnnn) Copia de anverso de boleta de depósito DM-8449232 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 17 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000, membrete ilegible.
- ooooooo) Copia de anverso de boleta de depósito DN-6581303 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 1 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete “Banco Santander 1 de Septiembre de 2009 Caja 930 Suc. Gertrudis Echeñique”.
- ppppppp) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito CW-01688778 del Banco Santander, realizado por E.P.S. a Carolina Gazitúa el 26 de Agosto de 2009 por \$30.000, con membrete “Banco Santander 26 de Agosto de 2009 Caja 2898 Suc. Nueva Puente Alto”
- qqqqqqq) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1SB 1000131 del Banco Santander, girado por Vulcanizadora Blemaka a Carolina Gazitúa el 26 de Agosto de 2009 por \$30.000, firmado, con membrete “Banco Santander 26 de Agosto de 2009 Caja 2898 Suc. Nueva Puente Alto”
- rrrrrrr) Copia de anverso y reverso Boleta de Depósito CZ-5141007 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 20 de Noviembre de 2009 por \$500.000, con membrete “Banco Santander 20 de Noviembre de 2009 Caja 1000 Suc. Parque Arauco”

- ssssss) Copia de anverso y reverso de cheque serie F01 2589922 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Noviembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 1000 Suc. Parque Arauco”
- tttttt) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DÑ-9959337 del Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 17 de Noviembre de 2009 por \$500.000, membrete ilegible.
- uuuuuu) Copia de anverso y reverso de cheque serie F01 2589920 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Septiembre de 2009, firmado, membrete ilegible.
- vvvvvv) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito DQ-2502532 del Banco Santander, realizado por Mariela a Carolina Gazitúa el 2 de Noviembre de 2009 por \$15.000.
- wwwwww) Copia de anverso y reverso de cheque serie F09 5248744 del Banco BCI, girado por Blemaka Ltda. a Carolina Gazitúa el 2 de Noviembre de 2009 por \$15.000, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 2897 Suc. Nueva Puente Alto”.
422. Carta del Banco Security de fecha 31 de Agosto de 2015, suscrita por Carlos López, Gerente de Operaciones, en respuesta a Oficio N°05, que informa respecto a las operaciones y productos mantenidos por Alexis Ramírez Quiroz en Banco Security, y acompaña los siguientes documentos:
- Impresión de planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos realizadas desde la cuenta corriente del Banco Security N°E-1002260-01.
 - Copias de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N°E-1002260-01 correspondientes al período comprendido entre el 2 de Enero de 2009 y el 31 de Mayo de 2013.
 - Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N°8998427 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 25 de Septiembre de 2009 por \$1.000.000, membrete ilegible.
 - Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N°8998428 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 2 de Octubre de 2009 por \$500.000, membrete ilegible.
 - Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N°8998429 de Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 2 de Octubre de 2009 por \$100.000, membrete ilegible.

- f) Copia de anverso y reverso de boleta de depósito N° 8998426 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 17 de Septiembre de 2009 por \$200.000, membrete ilegible.
- g) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507528 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcazar el 25 de Septiembre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- h) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507529 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Octubre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- i) Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N° 8998431 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 28 de Octubre de 2009 por \$130.000, membrete ilegible.
- j) Copia de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507530 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Noviembre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible
- k) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507548 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 9 de Mayo de 2012 por \$2.000.000, firmado, con membrete ilegible.
- l) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8817465 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado a Alexis Ramírez por él mismo, el 24 de Junio de 2009 por \$120.000, con membrete “Banco Security, Caja 2, 24 de Junio de 2009, Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- m) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8609597 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 22 de Mayo de 2009 por \$260.000, con membrete “Banco Security Caja 2 22 de Mayo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- n) Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N° 0158618 del Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- o) Copia de anverso de boleta para depósito N° 81822092 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 27 de Abril de 2009 por \$800.000, con membrete “Banco Security Caja 2 27 de Mayo de 2009 Plaza Constitución”.
- p) Copia de anverso de boleta para depósito N° 0158632 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 25 de

- Mayo de 2010 por \$370.000, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Mayo de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”
- q) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507511 del Banco Santander, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Marzo de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
 - r) Copia de anverso de boleta de depósito N°7985986 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 19 de Enero de 2009 por \$2.500.000, con membrete “Banco Security Caja 5 19 de Enero de 2009 Recibido Pagado Agustinas”.
 - s) Copia de anverso de cheque serie CCH 0104318 del Banco Estado, girado por Acción Social de Carabineros a Alexis Ramírez el 16 de Enero de 2009 por \$2.500.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 5 19 de Enero de 2009 Recibido Pagado Agustinas”.
 - t) Copia de anverso de boleta para depósito N°0032139 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 26 de Abril de 2010 por \$100.000, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - u) Copia de anverso de boleta de depósito N°8998424 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Agosto de 2009 por \$190.000, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - v) Copia de anverso de boleta para depósito N°8182091 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo por \$450.000, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Mayo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - w) Copia de anverso de boleta para depósito N°8998433 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - x) Copia de anverso de boleta para depósito N°7985936 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 25 de Marzo de 2009 por \$740.000, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Marzo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - y) Copia de anverso de boleta para depósito N°8815688 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.

- z) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507527 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Agosto de 2009, firmado, membrete ilegible.
- aa) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8817465 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2009 por \$120.000, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- bb) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507521 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Enero de 2009 por \$79.800, firmado, membrete ilegible.
- cc) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507523 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Abril de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- dd) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507526 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Julio de 2009 por \$103.000, firmado, con membrete ilegible.
- ee) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507543 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Acción Social de Carabineros el 21 de Enero de 2009 por \$205.970, firmado, membrete ilegible.
- ff) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507524 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Mayo de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- gg) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507531 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Diciembre de 2009 por \$103.000, firmado, con membrete ilegible.
- hh) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8815688 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ii) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507546 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Dirección de Logística de Carabineros el 30 de Noviembre de 2010 por \$18.700, firmado, membrete ilegible.
- jj) Copia de anverso de boleta para depósito N° 9712686 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.

- kk) Copia de anverso de cheque serie F01 2589938 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ll) Copia de anverso de boleta para depósito N° 9711636 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 16 de Abril de 2010 por \$500.000, con membrete “Banco Security Caja 1 16 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”
- mm) Copia de anverso de cheque serie F01 2589943 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 16 de Abril de 2010, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 16 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- nn) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507525 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar, el 25 de Junio de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible
- oo) Copia de anverso de boleta para depósito N° 9824155 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Febrero de 2010 por \$400.000, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Febrero de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- pp) Copia de anverso de cheque serie F01 2589940 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Febrero de 2010 por \$400.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Febrero de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- qq) Copia de anverso de boleta para depósito N° 3142150 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 8 de Mayo de 2012 por \$1.998.000 en documentos de otros bancos.
- rr) Copia de anverso de cheque serie DGE 0011041 875 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Alexis Ramírez el 8 de Mayo de 2012 por \$1.988.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 3 8 de Mayo de 2012 Recibido Pagado Suc. Ilegible”.
- ss) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507545 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Dirección de Logística de Carabineros el 24 de Junio de 2010 por \$80.000, firmado, membrete ilegible.
- tt) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8998425 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 7 de Agosto de 2009 por \$224.815, con membrete “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza constitución”.

- uu) Copia de anverso de cheque serie GR 0030432 del Banco Estado, girado por Carabineros de Chile a Alexis Ramírez el 5 de Agosto de 2009 por \$224.815, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- vv) Copia de anverso de cheque serie GR 0030432 del Banco Estado, girado por Carabineros de Chile a Alexis Ramírez el 5 de Agosto de 2009 por \$224.815, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ww) Copia de anverso de boleta para depósito N° 0158627 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$700.000, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- xx) Copia de anverso de cheque serie F01 2589945 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$700.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- yy) Copia de anverso de boleta para depósito N° 9824156 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 24 de Marzo de 2010 por \$300.000, membrete ilegible.
- zz) Copia de anverso de cheque serie F01 2589941 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Marzo de 2010 por \$300.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Marzo 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- aaa) Copia de anverso boleta para depósito N° 8815689 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$100.000, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- bbb) Copia de anverso de cheque serie F01 2589918 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2009 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ccc) Copia de anverso de boleta para depósito N° 8998424 del Banco Security, depositado por José Valdés a Alexis Ramírez el 30 de Julio de 2009 por \$230.00, con membrete “Banco Security Caja 1 30 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.

- ddd) Copia de anverso de cheque serie AU 7571569 del Banco Estado, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 30 de Julio de 2009 por \$230.000, firmado, membrete ilegible.
- eee) Copia de anverso de boleta para depósito N°8810827 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 15 de Julio de 2009 por \$1.500.000, con membrete “Banco Security Caja 1 15 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- fff)Copia de anverso de cheque serie AU 7571765 del Banco Estado, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 15 de Julio de 2009 por \$1.500.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 15 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ggg) Copia de anverso de boleta para depósito N°0032148 del Banco Security, depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 26 de Abril de 2010 por \$400.000, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- hhh) Copia de anverso de cheque serie F01 2589944 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo, sin fecha, por \$400.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- iii) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507547 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Pizza Pizza S.A el 25 de Marzo de 2011 por \$14.000, firmado, con membrete “Banco Santander 28 de Marzo de 2011 Caja 2308 Suc. G. Fuenzalida”.
- jjj)Copia de anverso de cheque serie 0161 7507536 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Marzo de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 2 de Julio de 2009 Suc. Galerías”.
- kkk) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507537 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Junio de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 fecha ilegible Suc. Galerías”.
- lll) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507538 del Banco Security girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Julio de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 30 de Julio de 2009 Suc. Galerías”.

- mmm) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507534 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Marzo de 2009, firmado, membrete ilegible.
- nnn) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507533 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Febrero de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- ooo) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507542 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez, firmado. Fecha, monto, destinatario y membrete ilegibles.
- ppp) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507532 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Enero de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- qqq) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507535 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Abril de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de Mayo de 2009 Caja 865 Suc. Amunategui”.
- rrr) Copia de anverso de boleta para depósito N°9711635 del Banco Security, correspondiente a depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 22 de Enero de 2010 por \$800.000, con membrete “Banco Security Caja 1 22 de enero de 2010 Recibido Pagado sucursal ilegible”.
- sss) Copia de anverso de cheque serie F01 2589939 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 22 de Enero de 2010 por \$800.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 22 de enero de 2010 Recibido Pagado sucursal ilegible”.
- ttt) Copia de anverso de boleta para depósito N°81822115 del Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 25 de Febrero de 2009 por \$480.000, membrete ilegible.
- uuu) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507539 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Agosto de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- vvv) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507540 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Septiembre de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- www) Copia de anverso de cheque serie 0161 7507541 del Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Octubre de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.

423. Oficio Reservado N°SG-69/2015 del Senado de la República de fecha 2 de Septiembre de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio N°642-2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Nómina de los senadores que formaron parte de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre los años 2009-2013.
 - b) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el número sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 7 de Enero y el 18 de Noviembre de 2009, detallando: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de Agosto de 2015.
 - c) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 7 de Enero y el 18 de Noviembre de 2009, especificando la siguiente información: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar; (v) Número de boletín; (vi) Tema; (vii) Aspectos considerados; (viii) Acuerdos; (ix) Parlamentarios e Invitados asistentes. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 26 de Agosto de 2015.
 - d) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 6 de Enero y el 20 de Diciembre de 2010, detallando: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de Agosto de 2015.
 - e) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 6 de Enero y el 20 de Diciembre de 2010, que especifican la siguiente información: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar; (v) Número de boletín; (vi) Tema; (vii) Aspectos considerados; (viii) Acuerdos; (ix) Parlamentarios e Invitados asistentes. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 26 de Agosto de 2015.
 - f) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 3 de Enero y el 21 de Diciembre de 2011, detallando: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de agosto de 2015.

- g) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de otras actividades realizadas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, detallando: (i) Fecha; (ii) Actividad; (iii) Senadores asistentes; (vi) Invitados. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de Agosto de 2015.
- h) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 3 de Enero y el 21 de Diciembre de 2011, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar; (v) Número de boletín; (vi) Tema; (vii) Aspectos considerados; (viii) Acuerdos; (ix) Parlamentarios e Invitados asistentes. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de Agosto de 2015.
- i) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 11 de Enero y el 13 de Noviembre de 2012, detallando: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 27 de agosto de 2015.
- j) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 11 de Enero y el 13 de Noviembre de 2012, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar; (v) Número de boletín; (vi) Tema; (vii) Aspectos considerados; (viii) Acuerdos; (ix) Parlamentarios e Invitados asistentes. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 26 de Agosto de 2015.
- k) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 9 de Enero y el 17 de Diciembre de 2013, detallando: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 26 de Agosto de 2015.
- l) Impresión de pantalla de la página web del Senado que contiene el resumen de las sesiones celebradas por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, entre el 9 de Enero y el 17 de Diciembre de 2013, de acuerdo a los siguientes datos: (i) Fecha; (ii) Hora de inicio; (iii) Hora de término; (iv) Lugar; (v) Número de boletín; (vi) Tema; (vii) Aspectos considerados; (viii) Acuerdos; (ix) Parlamentarios e Invitados asistentes. Extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 26 de agosto de 2015.

424. Carta de Banchile Inversiones de fecha 4 de Agosto de 2015, suscrita por Joaquín Merino Pagola, en respuesta a Oficio Secreto N° 502 de fecha 23 de Julio de 2015, que informa sobre las inversiones en fondos mutuos de una serie de personas naturales, acompañando los siguientes documentos:
- a) Cartola de Movimientos y Saldos de Pedro Araya Guerrero que abarca el período comprendido entre el 21 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2009.
 - b) Cartola de estado de inversiones de Pedro Araya Guerrero, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015.
 - c) Cartola de estado de inversiones del año 2015 de Pedro Araya Guerrero que abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2015 y el 3 de Agosto de 2015.
 - d) Cartola de estado de inversiones de Marta Isasi Barbieri que abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2014 y el 31 de Diciembre de 2014.
 - e) Cartola de movimientos y saldos de CORPESCA S.A. que abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2008 y el 31 de Diciembre de 2008.
 - f) Cartolas de estado de inversiones de CORPESCA S.A. que abarca el período comprendido entre el 1 de Enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2011.
425. Carta del Banco Scotiabank de fecha 21 de Agosto de 2015, suscrita por Erik Riveros Barra, Gerente de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio 351-2015, que remite información sobre Vinka Verónica Marcich Dubost.
426. Copia de ambas carillas de los siguientes comprobantes de depósito del Banco de Chile realizados a la cuenta corriente N° 17148069-04 de Jaime Orpis Bouchón, exhibidos a Julio Fernando Cabrera Olivares en su declaración en Fiscalía de fecha 9 de Septiembre de 2015:
- a) Comprobante N° 0996003-0, de fecha 14 de Octubre de 2008, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.900.000.
 - b) Comprobante N° 0996127-7, sin depositante, timbrado con fecha 5 de Enero de 2009, por un monto de \$1.000.000.
 - c) Comprobante N° 0178885-0, timbrado con fecha 15 de Julio de 2010, depositado por Blenda Huus, por un monto de \$1.782.2154.
 - d) Comprobante N° 5566266-2, timbrado con fecha 26 de Febrero de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.140.000.
 - e) Comprobante N° 6530624-3, timbrado con fecha 5 de Septiembre de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.153.668.

- f) Comprobante N° 4012387-9, timbrado con fecha 27 de Noviembre de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$2.206.830.
 - g) Comprobante N° 1959817-6, timbrado con fecha 9 de Abril de 2015, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.000.000.
427. Impresión de pantalla de la página web del Senado, sección Transparencia, con información del Personal de Apoyo Comités del mes de Agosto de 2015, extraído de <http://www.senado.cl> con fecha 9 de Septiembre de 2015.
428. Serie de documentos acompañados mediante presentación del abogado Gabriel Zaliasnik, en representación de Allan Fosk, con fecha 7 de Septiembre de 2015:
- a) Copia de cheque serie 071B-01 de la cuenta del Banco Scotiabank N° 71-47023-01, cuyo titular es la empresa Química e Industrial del Borax Ltda., suscrito con fecha 6 de Agosto de 2009, a nombre de Lorena Lara Saldías, por la suma de \$3.000.000.
 - b) Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DP1550455, timbrada con fecha 7 de Agosto de 2009, de la cuenta N° 62-377348, cuyo titular es Lorena Andrea Lara Saldías, depositado por Quirobax S.A., por un monto de \$3.000.0000.
 - c) Copia de documento titulado “Informe de Revisión aporte económico y social de Quiborax a la economía de la XV Región de Arica” de Septiembre de 2009.
 - d) Copia del plano del proyecto de construcción de casino para el personal, elaborado por PUMA Ingeniería y Construcción, revisado por Lorena Lara Saldías.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Allan Fosk con fecha 22 de Septiembre de 2009 a las 18:35:33 hrs. Asunto: Informe Carolina Gazitúa.
 - f) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Allan Fosk con fecha 6 de Octubre de 2009 a las 18:16:35 hrs. Asunto: MODIFICACIÓN PUERTAS PROYECTO CASINO CASINO.
 - g) Impresión de cartola de cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0043-0100016278, cuyo titular es QUIROBAX S.A., de fecha 31 de Agosto de 2015, que da cuenta de los movimientos realizados en el periodo comprendido entre el 4 y el 25 de Mayo 2009.
 - h) Copia de 5 páginas del libro de honorarios de QUIROBAX S.A., del año 2009.

429. Impresión de pantalla de la página web del Senado, correspondiente al curriculum del Senador Carlos Cantero Ojeda - Incorporado a propósito de la declaración de Carlos Cantero en Fiscalía de fecha 1 de Septiembre de 2015.
430. Serie de documentos exhibidos a Carlos Cantero Ojeda durante su declaración en Fiscalía de fecha 1 de Septiembre de 2015:
- a) Copia de presentación N°58.740 realizada por Jaime Orpis Bouchón, Fernando Flores Labra y Carlos Cantero Ojeda ante la Contraloría General de la República, con fecha 24 de Junio de 2009, que solicita pronunciamiento legal que indica.
 - b) Impresión de Dictamen N°68.001 de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, extraído desde la página web de la Contraloría.
 - c) Impresión de Dictamen N°27.466 de la Contraloría General de la República de fecha 20 de Mayo de 2010, extraído desde la página web de la Contraloría.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jorpis@corporacionesperanza.cl con fecha 12 de Junio de 2009 a las 11:43 hrs. Asunto: Re: Contraloría. Adjuntos: Attachment.gif; Attachment.doc.
 - i. Copia de borrador de carta para ser enviada a la Contraloría General de la República por parte de Jaime Orpis.
431. Carta del Banco de fecha 2 de Septiembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco Santander, en respuesta a Oficio N°10-2015, que acompaña 74 páginas de planillas con información sobre las transferencias electrónicas de fondos realizadas por María Francisca Yavar Orrego a partir de Agosto de 2009.
432. Carta del Banco Santander de fecha 1 de Septiembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco Santander, en respuesta a Oficio N°07-2015, que acompaña 4 páginas de planillas Excel representativas de las transferencias de la cuenta corriente N°6262760-3 de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz, por el período comprendido entre el 24 de Octubre de 2009 y el 26 de Diciembre de 2013, según los siguientes datos: (i) RUT cargo; (ii) Fecha; (iii) Cuenta abono; (iv) RUT Abono; (v) Nombre beneficiario; (vi) Código Banco; (vi) Monto.
433. Oficio N°2316 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 9 de Septiembre de 2015, suscrito por el abogado Andrés Vio Veas, en respuesta a Oficio N°631-205 de fecha 25 de Agosto de 2015, que acompaña copia de Minuta N°1 de fecha 26 de Agosto de 2015, emitida por Alejandro Garay, Jefe de Área de Procesos de Negocio de Avaluaciones del Servicio de Impuestos

Internos, que informa sobre los medios de pago de las contribuciones de bienes raíces, para el Rol de Avalúos N° 03517-00050 de Lo Barnechea.

434. Impresión de certificado de ICR Clasificadora de Riesgo emitido con fecha 26 de Agosto de 2015 y suscrito por Álvaro Clarke de la Cerda, que certifica que CORPESCA S.A. cuenta con un modelo de prevención de delitos que cumple con todos los requisitos legales - Acompañado mediante presentación de Carlos Balbontín y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A.
435. Oficio Secreto N° 1676-2015 de la Cámara de Diputados de fecha 11 de Septiembre de 2015, suscrito por Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 632-2015 de fecha 25 de Agosto de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Documento contenedor del listado de diputados que integraron la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos entre los años 2009 a 2013.
 - b) Documento contenedor del listado de asistencia de los diputados e invitados que concurrieron a cada una de las sesiones de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, realizadas entre el 6 de Enero de 2009 y el 18 de Diciembre de 2013.
 - c) Copia de Oficio N° 35/2015 (OE) remitido por el Edecán de la Cámara de Diputados al Abogado Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputados con fecha 10 de Septiembre de 2015, en respuesta a lo solicitado en Oficio N° 206/363 de fecha 9 de Septiembre de 2015, que a su vez adjunta los siguientes documentos:
 - i. 7 páginas con planillas representativas del listado detallado de visitantes de la Cámara de Diputados, según los siguientes datos: (i) Nombre; (ii) N° Tarjeta; (iii) Rut; (iv) Ubicación; (v) Unidad; (vi) Visita a; (vii) Autoriza.
 - ii. 15 páginas con planillas representativas del registro del sistema de control de ingreso, entre el 6 de Enero de 2009 y el 18 de Diciembre de 2013, del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, según los siguientes datos: (i) RUT; (ii) Nombre; (iii) Fecha.
 - iii. 16 páginas con tablas representativas de los siguientes datos de las sesiones de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos: (i) Sesión; (ii) Resultado; (iii) Registro.
436. Informe Médico de fecha 14 de Septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Héctor Ducci Budge, Cardiólogo de la Clínica Las Condes, acompañado mediante presentación realizada por el abogado Sergio Oro, en representación de Jaime Orpis, con fecha 15 de Septiembre de 2015.

437. Carta del Banco Falabella de fecha 9 de Septiembre de 2015, suscrita por Natalia Lecaros, Subgerente de Cumplimiento Normativo Banco Falabella, en respuesta a Oficio N° 18, que informa sobre los productos u operaciones mantenidos por Blenda Huus Maillard en su entidad bancaria, y acompaña copia de la siguientes documentos:
- a) Impresión de información general en relación a crédito de consumo otorgado a Blenda Huus Maillard N° 20-400-006484-9.
 - b) Copia de ficha de cliente de Blenda Huus Maillard en Banco Falabella, suscrita con fecha 21 de Octubre de 2003, firmada.
 - c) Copia de documento titulado “Documentación Requerida (Check List)”, de fecha 21 de Octubre de 2003, firmado.
 - d) Copia de documento titulado “Resultado de la Evaluación”, de fecha 21 de Octubre de 2003, firmado, con membrete “Jeannie I. Hernández M. Ejecutiva Comercial Banco Falabella”.
 - e) Copia de Informe DICOM de Blenda Huus Maillard, de fecha 21 de Octubre de 2003.
 - f) Copia de documento titulado "Resultado de la Evaluación", de fecha 12 de Septiembre de 2003, sin firmas.
 - g) Impresión de pantalla relativa a Plataforma de Administración de Clientes, donde se señala: nombre y RUT cliente, evaluador y sucursal evaluador. Firmado, con membrete “Julio Cruz C. Jefe de Oficina. Banco Falabella”.
 - h) Copia de documento relativo a condiciones generales de seguros de Banco Falabella, de fecha 21 de Octubre de 2003, firmado.
 - i) Copia de contrato de prestación y utilización de servicios bancarios remotos y automatizados de consulta y transacción, celebrado el 20 de Octubre de 2003 entre Blenda Huus Maillard y Hernán López, en representación de Banco Falabella, firmado, con membrete “Hernán E. López Bastías. Cajero.

Banco Falabella” y “Autorizo La(s) Firma (s) en su fecha de emisión 21 de Octubre de 2003 Luis Fisher Yavar Notario Público Valparaíso”.

j) Copia de registro de firma cliente de Blenda Huus Maillard de fecha 20 de Octubre de 2003.

k) Copia de Pagaré en Cuotas N°20-400-006484-9, de fecha 21 de Octubre de 2003. Firmado, con membrete Autorizo La(s) Firma (s) en su fecha de emisión 21 de Octubre de 2003 Luis Fisher Yavar Notario Público Valparaíso”.

438. Copia de boleta de honorarios electrónica N°83, emitida por Carolina Gazitúa a CORPESCA S.A. el 1 de Junio de 2011 por el monto de \$1.998.000, firmada, membrete ilegible, exhibida a Osvaldo Villavicencio Machuca durante su declaración en Fiscalía de fecha 15 de Septiembre de 2015.

439. Carta del Banco Santander de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco Santander, el en respuesta a Oficio N°20-2015, que informa respecto a los productos u operaciones mantenidos por Lorena Lara Saldías en Banco Santander, y acompaña los siguientes documentos:

a) Impresión de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N°62-37734-8 del Banco Santander de Lorena Lara Saldías, por el período comprendido entre el 31 de Agosto de 2009 y el 5 de Julio de 2013.

b) Impresión de cartolas representativas de los movimientos de la cuenta corriente crédito N°0-010-05-60479-2 del Banco Santander de Lorena Lara Saldías, por el período comprendido entre el 30 de Septiembre de 2009 y el 28 de Junio de 2013.

c) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000103 942 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Audiomusica Ltda. el 30 de Agosto de 2009 por \$75.000, firmada, membrete ilegible.

d) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000374 798 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 11 de Mayo de 2012 por \$72.568, firmado, membrete ilegible.

e) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000348 909 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Junio de 2012 por \$21.664, firmado, membrete ilegible.

- f) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000357 050 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla Ltda. el 5 de Junio de 2012 por \$15.990, firmado, membrete ilegible.
- g) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000356 084 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla Ltda. el 5 de Mayo de 2012 por \$15.990, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible caja 1519 Suc. Quinta Normal”.
- h) Copia de anverso de cheque serie 1AR 0000360 644 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A. el 10 de Mayo de 2012 por \$35.855, firmado, membrete ilegible.
- i) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 000340 426 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Salinas y Fabres S.A. el 14 de Mayo de 2012 por \$124.645, firmado, membrete ilegible.
- j) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1008 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Empresas Lipigas S.A. el 2 de Febrero de 2012 por \$49.900, firmado, con membrete “Banco Santander 3 de Febrero de 2012 Caja 102 Suc. Iquique Plaza”.
- k) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000362 469 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 11 de Abril de 2012 por \$33.100, firmado, membrete ilegible.”
- l) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000369 678 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial Matino Limitada el 20 de Abril de 2012 por \$45.650, firmado, membrete ilegible.
- m) Copia de anverso y reverso cheque serie 1AR 0000367 866 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Eugenio Fernández el 16 de Abril de 2012 por \$246.000, firmado, membrete ilegible.
- n) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 000033 809 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Salinas y Fabres S.A. el 14 de Abril de 2012 por \$124.645, firmado, membrete ilegible.
- o) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000373 286 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Eléctrica Iquique el 4 de Mayo de 2012 por \$108.200, firmado, membrete ilegible.
- p) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000330 048 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Christian Salvatierra, firmado, membrete ilegible.

- q) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000370 768 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 21 de Abril de 2012 por \$35.100, firmado, membrete ilegible.
- r) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1008239 352 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 10 de Febrero de 2012 por \$38.005, firmado, membrete ilegible.
- s) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000345 424 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Felipe apellido ilegible, el 22 de Marzo de 2012 por \$20.400, firmado, membrete ilegible.
- t) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000347 397 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 2 de Mayo de 2012 por \$21.663, firmado, con membrete “Banco de Chile Caja 2 2 de Mayo de 2012 Iquique”.
- u) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1006237 932 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a VTR Banda Ancha (Chile) S.A. el 9 de Febrero de 2012, firmado, con membrete “6237734-0” y “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 10 10 de Febrero de 2012 Iquique”.
- v) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000352 360 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla Ltda. el 5 de Abril de 2012 por \$15.990, firmado, membrete ilegible.
- w) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 00003588 016 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Pizzeria D´Alfredo S.A. el 5 de abril de 2013, por \$31.000, firmado, con membrete del banco de Chile.
- x) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000338 256 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 20 de Marzo de 2012 por \$16.000, firmado, membrete ilegible.
- y) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000333 566 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 12 de Marzo de 2012 por \$54.771, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 13 de Marzo de 2012 Iquique”.
- z) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1008236 642 del Banco Santander, girado a ENTEL PCS, sin girado, el 10 de Febrero de 2012 por \$47.961, firmado, con membrete “6237724-8” y “Bco de Crédito e Inversiones Caja 7 13 de Febrero de 2012 Iquique”.
- aa) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 00000348 909 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 2 de Junio de 2012 por \$21.664, firmado, membrete ilegible.

- bb) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1006240 946 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Aguas del Altiplano S.A. el 20 de Febrero de 2012 por \$69.800, firmado, con membrete “CORPBANCA caja 72-03 21 de Febrero de 2012 Suc. Iquique”.
- cc) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000344 185 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 22 de Marzo de 2012 por \$38.105, firmado, membrete ilegible.
- dd) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000359 842 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A. el 10 de Abril de 2012 por \$21.325, firmado, membrete ilegible.
- ee) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1 AR 0000343 219 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 2 de Abril de 2012 por \$15.980, firmado, membrete ilegible.
- ff) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000346 431 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A. el 2 de Abril de 2012 por \$21.663, firmado, membrete ilegible.
- gg) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000354 836 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 4 de Abril de 2012 por \$59.990, firmado, membrete ilegible.
- hh) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000350 535 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 4 de Abril de 2012, firmado, membrete ilegible.
- ii) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000371 048 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 2 de Mayo de 2012 por \$31.300, firmado, membrete ilegible.
- jj) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000342 980 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Marcelo Pérez el 14 de Marzo de 2012 por \$5.000, firmado, membrete ilegible.
- kk) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1006231 216 del Banco Santander, girado a “Mio” el 12 de Enero de 2012 por \$50.000, firmado, con membrete “Banco Santander 12 de Enero de 2012 Caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo” y “61237734-8”.
- ll) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000351 088 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A. el 4 de Abril de 2012 por \$19.715, firmado, membrete ilegible.

- mm) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1006236 926 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ella misma el 23 de Enero de 2012 por \$360.000, firmado, con membrete “6237734-8”.
- nn) Copia de anverso y reverso de cheque serie UAR 1008233 638 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ella misma el 25 de Enero de 2012 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco Santander 25 de Enero de 2012 Caja ilegible Sucursal Iquique 21 de Mayo”.
- oo) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000048 393 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sky Airlines S.A. el 26 de Marzo de 2010 por \$45.605, firmado, membrete.
- pp) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000037 320 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Etiquetas Zalaquett Chile S.A el 14 de Diciembre de 2009 por \$62.475, firmado, con membrete ilegible.
- qq) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000049 946 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sky Airlines S.A. el 26 de Abril de 2010 por \$45.602, firmado, membrete ilegible.
- rr) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000055 015 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Abraham López en Marzo de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.
- ss) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000056 841 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Abraham López el 11 de Abril de 2010 por \$40.000, firmado, con membrete “Banco de Chile Caja 5 12 de Abril de 2010 Iquique”.
- tt) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000046 461 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 10 de Marzo de 2010 por \$74.194, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 26 de Febrero de 2010 Iquique”.
- uu) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000047 427 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 10 de Marzo de 2010 por \$29.556, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 26 de Febrero de 2010 Iquique”.
- vv) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000027 667 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ANDECORP SPA el 17 de Noviembre de 2009 por \$43.557, firmado, membrete ilegible.
- ww) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000062 953 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Junio de 2010 por \$20.000, firmado, membrete ilegible.

- xx) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000057 807 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lautaro Titiro el 20 de Marzo de 2010 por \$30.000, firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 33 22 de Marzo de 2010 Suc. Iquique Tarapacá”.
- yy) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000029 459 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Yulia Barraquett el 19 de Noviembre de 2009 por \$750.000, firmado, membrete ilegible.
- zz) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000015 768 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a SODIMAC S.A. el 16 de Noviembre de 2009 por \$360.486, firmado, membrete ilegible.
- aaa) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000035 528 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Edison Cisterna, firmado, membrete ilegible.
- bbb) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000104 908 del Banco Santander, girado a AUDIOMUSICA S.A., sin girador, el 30 de Septiembre de 2009 por \$75.000, firmado, membrete ilegible.
- ccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000036 081 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Yulia Baraquett el 24 de Noviembre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete ilegible.
- ddd) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000040 185 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Mayo de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible.
- eee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000061 954 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Mayo de 2010 por \$20.000, firmado, membrete ilegible.
- fff) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000034 562 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Reynaldo Farías el 5 de Enero de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete “BBVA caja 4 5 de Enero de 2010 Caja Aux. Iquique”.
- ggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000105 601 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a AUDIOMUSICA S.A. el 30 de Octubre de 2009 por \$75.000, firmado, membrete ilegible.
- hhh) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000026 701 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos Ltda. el 12 de Diciembre de 2009 por \$184.000, firmado, membrete ilegible.
- iii) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000025 148 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos Ltda. el 11 de

Diciembre de 2009 por \$182.700, firmado, con membrete “CORPBANCA caja 72-05 14 de Diciembre de 2009 Suc. Iquique”.

- jjj) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000066 950 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 14 de Mayo de 2010 por \$150.000, firmado, membrete ilegible.
- kkk) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000022 977 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos Ltda. el 30 de Noviembre de 2009 por \$348.526, firmado, membrete ilegible.
- lll) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000053 356 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 31 de Marzo de 2010 por \$19.000, firmado, membrete ilegible.
- mmm) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000052 117 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 6 de Marzo de 2010 por \$19.000, firmado, membrete ilegible.
- nnn) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000229 472 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a SODIMAC S.A. el 10 de Marzo de 2010 por \$59.400, firmado, con membrete “Bco. de crédito e Inversiones caja 1 11 de Marzo de 2010 Iquique”.
- ooo) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000038 013 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Mario apellido ilegible el 5 de Marzo de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible.
- ppp) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000039 566 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Mario apellido ilegible el 5 de Abril de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible.
- qqq) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000051 845 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 13 de Marzo de 2010 por \$26.899, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 15 26 de Marzo de 2010 Iquique”.
- rrr) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000059 326 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 17 de Marzo de 2010 por \$61.662, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible caja 101 Suc. Iquique Plaza”.
- sss) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 00000044 942 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 15 de Febrero de 2010 por \$58.100, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique”.

- ttt) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000043 703 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 10 de Febrero de 2010 por \$59.805, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique”.
- uuu) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000042 737 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 10 de Febrero de 2010 por \$175.619 firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique”.
- vvv) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000045 181 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 20 de Febrero de 2010 por \$90.512, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 24 de Febrero de 2010 Iquique”.
- www) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000023 216 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 30 de Octubre de 2009, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Noviembre de 2009 Caja Aux. ZOFRI”.
- xxx) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000020 152 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sociedad Educacional HB Ltda. el 12 de Marzo de 2010 por \$77.220, firmado, membrete ilegible.
- yyy) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000030 805 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Reynaldo apellido ilegible el 5 de Diciembre de 2009 por \$50.000, firmado, con membrete “BBVA Caja 3 9 de Diciembre de 2009 Suc. Iquique ZOFRI”.
- zzz) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000063 192 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a nombre ilegible el 5 de Julio de 2010 por \$20.000, firmado, con membrete “Scotiabank Chile fecha ilegible 336 Recibido Pagado”.
- aaaa) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000067 916 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 16 de Abril de 2010 por \$54.698, firmado, membrete ilegible.
- bbbb) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000064 431 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a nombre ilegible el 5 de Agosto de 2010 por \$27.000, firmado, membrete ilegible.
- cccc) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 00000230 818 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 30 de Julio de 2010 por \$100.719, firmado, membrete ilegible.

- dddd) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000041 465 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Empresa Eléctrica Iquique S.A, el 15 de Enero de 2010 por \$62.000, firmado, membrete ilegible.
- eeee) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000065 397 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Pedro apellido ilegible el 5 de Abril de 2010 por \$20.000, firmado, membrete ilegible.
- ffff) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000050 565 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A. el 6 de Marzo de 2010 por \$34.199, firmado, membrete ilegible.
- gggg) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000068 882 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 15 de Mayo de 2010 por \$65.956, firmado, membrete ilegible.
- hhhh) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000019 806 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos Ltda. el 22 de Noviembre de 2009 por \$212.280, firmado, membrete ilegible.
- iiii) Copia de anverso y reverso de cheque serie HAR 0000014 802 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 30 de Septiembre por \$187.200, firmado, membrete ilegible.
440. Oficio Ordinario N° 2362 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 16 de Septiembre de 2015, suscrito por Andrés Vio, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 12 del 20 de Agosto de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Informe ROI N° 09 del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 9 de Septiembre de 2015, suscrito por el fiscalizador Jorge Grau Santander.
 - b) Copia de Citación N° 192 de fecha 23 de Junio de 2015, citando a Raúl Feliú Carrizo para el 1 de Julio de 2015 en dependencias del Departamento de Delitos Tributarios, firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Interno Jefe de Departamento de Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
 - c) Copia de Declaración Jurada N° 1055 prestada por Raúl Feliú Carrizo el 1 de Julio de 2015 ante Jorge Grau y Carlos Moreno, fiscalizadores del Servicio de Impuestos internos, en dependencias del Departamento de Delitos Tributarios, firmada.

- d) Copia de Formulario F2117 recepcionado el 22 de Abril de 2015, presentado por Raúl Feliú y Miguel González, en representación de CORPESCA S.A., rectificando Base Imponible del impuesto de Primera Categoría y Base Imponible del art.21 de Ley de Impuesto a la Renta de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Rectifica además Libro FUT de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dichas rectificaciones. Firmado, en manuscrita “celular 98208871 franco@gorziglia.cl”.
- e) Copia de Formulario F2117, sin fecha de recepción, presentado por Raúl Feliú y Miguel González, en representación de CORPESCA S.A., corrigiendo Rectificación de Base Imponible de Impuesto de Primera Categoría y Base Imponible del art. 21 de Ley de Impuesto a la Renta del año comercial 2009. Rectifica además el Libro FUT de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dicha Rectificatoria, presentando además Propuesta Rectificatoria Formulario 22 de dichos años. Firmado, manuscrita ilegible.
- f) Copia de Formulario F2117, sin fecha de recepción, presentado por Raúl Feliú y Miguel González, en representación de CORPESCA S.A., corrigiendo Rectificación Base Imponible de Impuesto de Primera Categoría y Base Imponible del art. 21 de Ley de Impuesto a la Renta de los años comerciales 2012 y 2013. Rectifica además Libro FUT de los años comerciales 2012 y 2013, presentada con fecha 22 de Abril de 2013 Folio 1758. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos 2 de Junio de 2015 Re. N° 2601”.
- g) Cuadro de texto encabezado “Período de Revisión: Enero 2009- Diciembre 2014 (6 años)”, señalando: número de Boleta de Honorarios y monto bruto de las mismas, facturas exentas, boletas seleccionadas, facturas seleccionadas, boletas emitidas por Georgio Carrillo y total Rectificación”. En manuscrita “(279.648.344) 84 Boletas”.
- h) Copia de Segunda Rectificación Saldo FUT al 31 de Diciembre de 2009 de, CORPESCA S.A., correspondiente al año 2005. Firmado, con membrete “Raúl Feliú Carrizo RUT: 7.980.723-0” y “Marcial Martínez Silva 2015 REG. N° 24245-3”.
- i) Copia de Segunda Rectificatoria de Gastos Rechazados de CORPESCA S.A., determinación Renta Líquida Imponible Diciembre 2009. Firmado, con membrete “Raúl Feliú Carrizo RUT: 7.980.723-0” y “Marcial Martínez Silva 2015 REG. N° 24245-3”.

- j) Copia de carta suscrita por Marcial Martínez, en representación de CORPESCA S.A., señalando que producto de la corrección a la Rectificatoria del año 2009 se modifica el FUT para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, por lo que adjunta nueva propuesta de rectificación de Formulario N°22 para dichos años y un nuevo FUT corregido y timbrado. Firmado, con membrete “Marcial Martínez Silva 2015 REG. N°24245-3”.
- k) Copia de Segunda Rectificatoria del año 2009 de CORPESCA S.A.
- l) Copia de Citación N°05 realizada a Felipe Rojas Andrade el 29 de Mayo de 2015, citándolo a comparecer personalmente el 2 de Junio de 2015 ante el Servicio de Impuestos Internos.
- m) Copia de declaración jurada prestada por Felipe Rojas el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicios de Impuestos Internos, firmada.
- n) Documentos que se indican exhibidos a Felipe Rojas en su declaración prestada el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
 - i. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Felipe Rojas Andrade a CORPESCA S.A. que se indican:
 - N°7 emitida el 4 de Marzo de 2009 por \$1.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°8 emitida el 1 de Abril de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°9 emitida el 5 de Mayo de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°10 emitida el 1 de Junio de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°11 emitida el 1 de Julio de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°12 emitida el 3 de Agosto de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°15 emitida el 24 de Agosto de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°23 emitida el 27 de Septiembre de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°25 emitida el 27 de Octubre de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N°27 emitida el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.

- N° 31 emitida el 29 de Diciembre de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N° 34 emitida el 27 de Enero de 2010 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N° 35 emitida el 26 de Febrero de 2010 por \$500.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
- o) Copia de declaración jurada prestada por María Francisca Cuellar Toro el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos en dependencias del Servicio. Firmada.
- p) Copia de Citación N° 02 realizada a María Francisca Cuellar Toro el 29 de Mayo de 2015, citándola a comparecer personalmente el 2 de Junio de 2015 ante el Servicio de Impuestos Internos.
- q) Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 39 emitida por María Francisca Cuellar a CORPESCA S.A el 28 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete “COPIA”, exhibida durante declaración prestada por María Francisca Cuellar el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos.
- r) Copia de declaración jurada prestada por Esteban Zavala González el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, firmada.
- s) Copia de Citación N° 04 realizada a Esteban Zavala González el 29 de Mayo de 2015, citándolo a comparecer personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 1 de Junio de 2015.
- t) Copia de documentos que se indican exhibidos durante declaración prestada por Esteban Zavala el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
- i. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica que se indican, emitidas por Esteban Zavala a CORPESCA S.A.:
 - N° 36 emitida el 7 de Diciembre de 2011 por \$3.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N° 46 emitida el 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N° 47 emitida el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - N° 48 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.

- ii. Copia de documento titulado “Evaluación y Mejora al Sistema de Adquisiciones y Logística CORPESCA S.A.”, de Abril de 2013, realizado por Esteban Zavala, firmado.
- u) Copia de declaración prestada por René Hormazabal Farías el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, firmada.
- v) Copia de Citación N° 303, que notifica por cédula la Citación N° 167 de 19 de Mayo de 2015 a Rosa Álvarez Acosta. Firmada, membrete ilegible.
- w) Copia de Citación N° 167 dirigida a René Hormazabal Farías el 19 de Mayo de 2015, citándolo a comparecer personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe de Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- x) Copia de documentos que se indican exhibidos durante declaración prestada por René Hormazabal el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores de Servicios de Impuestos Internos:
 - i. Copia de boleta de Honorarios N° 000957 emitida por René Hormazabal a CORPESCA S.A. el 26 de Abril de 2011 por \$4.000.000 líquidos. Firmada, en manuscrita “Lo he tenido a la vista”.
 - ii. Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N° 389934940 del Banco BCI, correspondiente a depósito realizado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 17 de Mayo de 2011 por \$4.000.000 en documento de Banco Santander, membrete ilegible.
 - iii. Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0008958 127 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 2 de Mayo de 2011 por \$4.000.000, firmado, membrete y manuscrita ilegible.
- y) Impresión de documento en formato Power Point titulado “El Control de Gestión”, realizado por René Hormazabal y acompañado por él mismo en declaración prestada el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos.
- z) Copia de declaración jurada prestada por Álvaro Lavín Aliaga el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, firmado.
- aa) Copia de documentos que se indican exhibidos a Álvaro Lavín Aliaga durante declaración prestada el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
 - i. Copia de Factura N° 00000077, emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. el 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000,

- firmado, con membrete “CORPESCA S.A 7 de Febrero de 2012 CANCELADO”.
- ii. Copia de Factura N° 0000095, emitida por Centro de Estudios Ciudadanos S.A a CORPESCA S.A. el 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 de Septiembre de 2012” y membrete ilegible.
- bb) Copia de Citación N° 194 realizada a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. y su representante legal Álvaro Lavín Aliaga el 24 de Junio de 2015, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 2 de Julio de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe de Depto de Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- cc) Documentos que se indican acompañados por Álvaro Lavín Aliaga en declaración prestada el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
- i. Copia de documento en formato Power Point relativo a informe de Etapa I, denominado “Análisis del Entorno Social y Cultural de los colaboradores de CORPESCA S.A.”, realizado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
- ii. Copia de informe denominado “Análisis de medios, mensajes y actores en marco del Proyecto de Ley que modifica la actual Ley de Pesca”, de fecha 5 de Septiembre de 2012, elaborado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
- dd) Copia de Citación N° 2 realizada a Rodrigo Ortega Martínez el 26 de Mayo de 2015, citándolo a comparecer personalmente ante la Unidad del Servicio de Impuestos Internos de San Carlos el 3 de Junio de 2015. Firmado.
- ee) Copia de declaración jurada prestada por Rodrigo Ortega el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe de Unidad San Carlos” y “Fiscalizador N° 3161”
- ff) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Rodrigo Ortega a CORPESCA S.A. y acompañadas por aquél en declaración prestada el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
- i. N° 5 emitida el 4 de Octubre de 2009 por \$5.000.000, firmada. Con membrete “3 Jun. 20015”

- ii. N°8 emitida el 16 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000, firmada. Con membrete “3 Jun. 20015”
- gg) Copia de Citación N°1 realizada a Daniel Ortega Martínez el 26 de Mayo de 2015, citándolo a comparecer personalmente ante la Unidad del Servicio de Impuestos Internos en San Carlos el 3 de Junio de 2015. Firmado, membrete ilegible.
- hh) Copia de declaración jurada prestada por Daniel Ortega Martínez el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Unidad San Carlos” y “Fiscalizador N° 3161”
- ii) Copia de boleta de honorarios electrónica N°9, emitida por Daniel Ortega Martínez a CORPESCA S.A. el 27 de Agosto de 2009 por \$10.000.000 líquido, acompañada por aquél en declaración prestada el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada.
- jj) Copia de Notificación N°423 de 12 de Agosto de 2015, que da cuenta de notificación personal a Franciso Mujica Ortúzar de citación N°228 de 11 de Agosto de 2015, firmada, con membrete “SII fiscalizador N° 3594” y “SII fiscalizador N° 3171”.
- kk) Copia de Citación N°228 de 12 de Agosto de 2015 realizada a Francisco Mujica Ortúzar, citándolo a comparecer personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 17 de Agosto de 2015.
- ll) Copia de constancia realizada el 17 de Agosto de 2015 por fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señalando que comparece Francisco Mujica Ortúzar solicitando prórroga a la Citación N°228 de 12 de Agosto de 2015. Firmada.
- mm) Copia de constancia realizada el 20 de Agosto de 2015 por fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, señalando que comparece Francisco Mujica Ortúzar y hace uso de su derecho a guardar silencio.
- nn) Copia de Citación N°170 realizada a Carolina Gazitúa Larenas el 19 de Mayo de 2015, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- oo) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A.:
- i. N°72 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.

- ii. N°73 emitida el 5 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. Firmada, en manuscrita “#50000463”.
- iii. N°74 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$5.000.000. Firmada, manuscrita ilegible.
- iv. N°75 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$6.804.000. Firmada, membrete ilegible.
- v. N°76 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. SANTIAGO 1 Dic. 2010 Recepción Documento” y “CORPESCA S.A. Pago Final 1 Dic 2010 egreso de caja N° 13878”
- vi. N°77 emitida el 4 de Enero de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete y manuscrita ilegible.
- vii. N°78 emitida el 30 de Enero de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 31 Ene 2010 egreso de caja N° 14726”.
- viii. N°79 emitida el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
- ix. N°80 emitida el 1 de Abril de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
- x. N°81 emitida el 2 de Mayo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible, en manuscrita “16007”
- xi. N°82 emitida el 9 de Mayo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A Pago Final fecha ilegible egreso de caja N° 16109” y “SANTIAGO N° asiento: 50000723”.
- xii. N°83 emitida el 1 de Junio de 2011 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “SANTIAGO N° asiento: 50000741”, resto ilegible.
- xiii. N°84 emitida el 1 de Julio de 2011 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “SANTIAGO N° Asiento: 50000763”, resto ilegible.
- xiv. N°85 emitida el 1 de Agosto de 2011 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible, en manuscrita “17387”.
- xv. N°86 emitida el 9 de Agosto de 2011 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible, en manuscrita “17557”.
- xvi. N°87 emitida el 1 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible.
- xvii. N°88 emitida el 3 de Octubre de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible, en manuscrita “500825” y “18385”.
- xviii. N°89 emitida el 2 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible, en manuscrita “5000850” y “18783”.

- xix. N°90 emitida el 1 de Diciembre de 2011 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible y en manuscrita “5000876”.
 - xx. N°91 emitida el 2 de Enero de 2012 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible, en manuscrita “5000889” y “19637”.
 - xxi. N°95 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, firmada, membrete ilegible, en manuscrita “500000921” y “20086”.
 - xxii. N°96 emitida el 1 de Marzo de 2012 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible, en manuscrita “50000928” y “20431”.
 - xxiii. N°114 emitida el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible
 - xxiv. N°116 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A Pago Final 5 feb 2013 egreso de caja N°2024659”.
- pp)Copia de Notificación N°53 de 29 de Mayo de 2015 dirigida a Lorena Lara Saldías, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos el 1 de Junio de 2015, solicita además que adjunte los siguientes documentos: Boletas de Honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- qq)Copia de citación N°03 de 29 de Mayo de 2015 dirigida a Lorena Lara Saldías, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 1 de Junio de 2015. Firmada, membrete ilegible.
- rr) Copia de Notificación de Infracción N°1288346 F3294 realizada a Lorena Lara Saldías con fecha 3 de Septiembre de 2015, notificando infracción al Art. 97 N°15 del Código Tributario. Firmada, membrete ilegible.
- ss) Copia de Informe Funcionario de fecha 4 de Septiembre de 2015, elaborado por Ana Segura, fiscalizadora del Servicio de Impuestos Internos. Firmado, con membrete “SII Fiscalizador N° 3496”.
- tt) Copia de Notificación Folio 1379812 de 29 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N°03 dirigida a Lorena Lara. Firmada.
- uu)Copia de Notificación de Infracción N°1315411 F3294, de fecha 3 de Septiembre de 2015, notificando infracción al Art. 97 N°15 del Código Tributario a Lucía Montengro.
- vv) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Lorena Lara Saldías a CORPESCA S.A.:

- N°18 emitida el 3 de Julio de 2009 por \$5.000.000. Firmado, membrete “COPIA”.
 - N°19 emitida el 29 de Julio de 2009 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°26 emitida el 19 de Octubre de 2009 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°28 emitida el 2 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°31 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “COPIA”.
- ww) Copia de citación N°168 realizada a Flavia Manríquez Canese el 19 de Mayo de 2015, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Dpto. de Delitos Tributarios subdirección Jurídica”.
- xx) Copia de boleta de honorarios electrónica N°3 emitida por Flavia Manríquez Canese a CORPESCA S.A. el 12 de Abril de 2012 por \$10.000.000. firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago final 22 ABR 2013 Egreso de Caja N°2025620” y “SANTIAGO N° Asiento 50001185”.
- yy) Copia de presentación realiza por Flavia Manríquez Canese dirigida a Ditzel Carrasco, Jefe del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, recepcionada con fecha 8 de Mayo de 2015, firmada.
- zz) Copia de presentación realizada por Flavia Manríquez Canese dirigida a Ditzel Carrasco, Jefe del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, recepcionada con 29 de Mayo de 2015, firmada.
- aaa) Copia de Citación N°172 realizada a Bárbara Molina Ellies el 19 de Mayo de 2015, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- bbb) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Bárbara Molina Ellies a CORPESCA S.A.:
- N°28 emitida el 1 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible, en manuscrita “50000398”.
 - N°33 emitida el 15 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.

- N°34 emitida el 4 de enero de 2010 por \$5.000.000. firmada, membrete ilegible, en manuscrita “7510101-1908”.
- ccc) Copia de Notificación Folio 1379810 F3300 realizada a Lucía Monenegro Bolados con fecha ilegible, que notifica por cédula Citación N°01 de 29 de Mayo de 2015. Firmado, con membrete “Fiscalizador N°2877”.
- ddd) Copia de Citación N°01 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lucía Montenegro Bolado, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 2 de Junio de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Departamento Regional Fiscalización 1° Dirección Regional”.
- eee) Copia de Notificación N°51 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lucía Montenegro Bolado, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos y adjunte los siguientes documentos: Boletas de Honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados por dichas boletas y documentación que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados por dichas boletas.
- fff) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Lucía Montenegro Bolados a CORPESCA S.A.:
- N°37 emitida el 10 de Enero de 2013 por \$2.250.000 líquido. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°38 de 4 de Febrero de 2013 por \$2.250.000 líquido. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°39 emitida el 20 de Marzo de 2013 por \$2.250.000 líquido. firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°40 emitida el 8 de Abril de 2013 por \$2.250.000 líquido. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - N°41 emitida el 9 de Abril de 2013 por \$2.250.000 líquido. Firmado, con membrete “COPIA”.
- ggg) Copia de Citación N°169 de fecha 19 de Mayo de 2015, dirigida a María Pilar Plaza Aránguiz, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmada, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- hhh) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por María Pilar Plaza Aránguiz a CORPESCA S.A.:

- N°1 emitida el 15 de Julio de 2009 por \$5.000.000. Firmada, en manuscrita “50000275”.
 - N°2 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N°3 emitida el 8 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. firmada, membrete ilegible, en manuscrita “#50000462”.
 - N°4 emitida el 1 de Octubre de 2010 por \$2.016.000, firmado, membrete ilegible.
 - N°5 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$1.983.600. firmado, membrete ilegible.
- iii) Copia de Notificación N° 808266 F3284 practicada el 19 de Mayo de 2015 a Alexis Ramírez Quiroz, citándolo a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 25 de Mayo de 2015. Además se solicita que presente la siguiente documentación: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite la prestación de los servicios informados en dichas boletas y documentación que acredite la percepción de los pagos de dichas boletas.
- jjj) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Alexis Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A.:
- N°11 emitida el 5 de Abril de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N°12 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$2.800.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N°13 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$3.195.900. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Santiago 6 de Julio de 2010 Recepción de Documento”, resto ilegible.
 - N°16 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.998.000. firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 4 de Abril de 2012 egreso de caja N° 20905” y membrete “SANTIAGO, N° asiento 50000946”.
 - N°17 emitida el 7 de Mayo de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago final 8 de Mayo de 2012 Egreso de Caja N° 2021321”, en manuscrita “#50000970”.
 - N°18 emitida el 4 de Junio de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 5 de Junio de 2012 egreso de caja N° 2021650” y membrete “SANTIAGO, N° Asiento 50000988”.
 - N°19 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.998.00. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 4 de Julio de 2012 egreso de

caja N°2021970”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento ilegible” y en manuscrita “500001007”.

- N°20 emitida el 7 de enero de 2013 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 8 de Enero de 2013 egreso de caja N°2024293”, membrete “SANTIAGO, N° asiento ilegible”.
- N°21 emitida el 1 de Marzo de 2013 por \$1.998.000 líquido. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A Pago Final 5 de Marzo de 2013 egreso de caja N° ilegible”.
- N°22 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.998.000. Firmada, con membrete ilegible.

kkk) Copia de Notificación N° 5801 practicada el 19 de Mayo de 2015 a Marcelo Ramírez Quiroz, citándolo a comparecer personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 25 de Mayo de 2015. Además se solicita que acompañe la siguiente documentación: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite la prestación de los servicios informados en dichas boletas y documentación que acredite la percepción de los pagos de dichas boletas.

lll) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitida por Marcelo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A.:

- N°1 emitida el 4 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 5 de Septiembre de 2012 Egreso de caja N°2022705” y membrete “SANTIAGO, N° asiento 500001045”.
- N°2 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.00. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 1 de Octubre de 2012 egreso de caja N°2022987”, membrete “SANTIAGO, N° asiento 500001051” y en manuscrita “7510101/19100”.
- N°3 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 25 de Octubre de 2010 egreso de caja N°2023312”, membrete “SANTIAGO, N° asiento ilegible” y membrete “CORPESCA S.A Santiago 25 de Octubre de 20212 Recepción de Documento”.
- N°4 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 25 de Octubre de 2010 egreso de caja N°2023312”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento 500001077”, membrete “CORPESCA S.A. Santiago 25 de Octubre de 2012 Recepción de Documento”

mmm) Copia de Citación N° 171 realizada a Muriel Teixido Gratenau el 19 de Mayo de 2015, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.

nnn) Copias de boleta de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Muriel Teixido Gratenau a CORPESCA S.A.:

- N° 1 emitida el 25 de Agosto de 2009 por \$5.000.000. firmada, membrete ilegible y en manuscrita “50000327”.
- N° 3 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$7.200.000. firmada, membrete ilegible.
- N° 4 emitida el 1 de Junio de 2010 por \$10.000.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento: 50000515”, resto ilegible.
- N° 6 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$2.000.000. Firmada, membrete ilegible.
- N° 7 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000. Firmada, membrete ilegible.

ooo) Copia de Citación N° 173 realizada a María Francisca Yávar Orrego el 19 de Mayo de 2015, citándola que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.

ppp) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por María Francisca Yávar Orrego a CORPESCA S.A.:

- N° 15 emitida el 2 de Agosto de 2012 por \$1.998.000, Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 3 de Agosto de 2012 egreso de caja 2022314”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento 500011025”, membrete “CORPESCA S.A. Santiago 2 de Agosto de 2012 Recepción de Documentos”.
- N° 16 emitida el 29 de Noviembre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 30 de Noviembre de 2012 egreso de caja N° 2023714”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento ilegible” y membrete “CORPESCA S.A. Santiago 30 de Noviembre de 2012 Recepción Documento”.

qqq) Copia de Notificación N° 359 realizada a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a través de su representante legal Raúl Arrieta Cortés, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Servicio de

Impuestos Internos el 2 de Julio de 2015. Además se solicita que acompañe la siguiente documentación: facturas de ventas emitidas a CORPESCA S.A. durante los años 2013 y 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en las facturas de ventas u documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos por los servicios informados en l dichas facturas.

- rrr) Copia de Citación N°193 realizada a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a través de su representante legal Raúl Arrieta Cortés el 24 de Junio de 2015, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 2 de Julio de 2015. Firmado.
 - sss) Copia de poder especial otorgado con fecha 3 de Julio de 2015 por Raúl Arrieta Cortés a Pedro Santander, Jorge Hales, Hernán Cabrera y Matías Castillo ,para actuar en su nombre ante el Servicio de Impuestos Internos, firmado,.
 - ttt) Copia de informe en derecho titulado “Los sistemas de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación pesquera en la Ley 20.657”, elaborado por Raúl Arrieta Cortés. En letra manuscrita “Recibido el 4 de Marzo de 2013”.
 - uuu) Copia de Factura N°000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000.
 - vvv) Copia de anverso de cheque serie DGE 0012700 617 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Asesorías e Inversiones Arrieta Ltda. el 12 de Marzo de 2013, firmado, membrete ilegible.
 - www) Copia de reverso de cheque serie DGE 0012700 617 del Banco Santander, firmado, en manuscrita “001-78384-10.
 - xxx) Copia de anverso de boleta de depósito N° 71452 del Banco Chile, realizado por \$20.000.000, número de cuenta, titular, fecha y membrete ilegibles.
441. Carta del Banco BICE de fecha 15 de Septiembre de 2015, suscrita por Jaime del Villar, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco BICE, en respuesta a Oficio N°673/2015 de 4 de Septiembre de 2015, que informa acerca de los movimientos registrados en la cuenta corriente N°01-27938-6 de CORPESCA S.A., acompañando cartolas representativas de los estados de la cuenta por el período comprendido entre el 31 de Diciembre de 2009 y el 14 de Enero de 2011.
442. Carta del Banco Santander de fecha 21 de Septiembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco Santander, en

respuesta a Oficio N° 676-2015, que acompaña copia de los siguientes documentos:

a) Documentos girados por Jaime Orpis:

- i. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander serie HBV 1701316 213, girado a nombre de ONG Casa de Acogida La Esperanza. con fecha 23 de Enero de 2015, por un monto de \$50.000.000, con membrete del Banco Santander.
- ii. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701350 085, girado a nombre de ilegible, con fecha 13 de Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- iii. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701351 795, girado a nombre de Hormazabal ilegible, con fecha 14 de Abril de 2015, por un monto de \$4.700.000, con membrete del Banco Santander.
- iv. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701340 490, girado a nombre de ilegible, con fecha 9 de Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- v. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701343 620, girado a nombre de ilegible, con fecha 10 de Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- vi. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700955 137, girado a nombre de Énfasis Publicidad Visual Ltda., con fecha 6 de Enero de 2009, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.
- vii. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700896 552, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 27 de Octubre de 2009, por un monto de \$7.500.000, con membrete del Banco Santander.
- viii. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie IUQ 1004790, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 27 de Octubre de 2009, por un monto de \$12.000.000, con membrete del Banco Santander.
- ix. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700907 186, girado a nombre de Tecnología Aplicada al Color

- S.A., con fecha 29 de Octubre de 2009, por un monto de \$5.520.5840, con membrete del Banco Santander.
- x. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700918 102, girado a nombre de Javiera Cisterna, con fecha 3 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.000.000.
 - xi. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700923 701, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 4 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.700.000, con membrete del Banco Santander.
 - xii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700954 121, girado a nombre de Énfasis Publicidad Visual Ltda., con fecha 17 de Noviembre de 2009, por un monto de \$20.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xiii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700961 603, girado a nombre de Viviana Quiroz, con fecha 23 de Noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xiv. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701071 611, girado a nombre de ilegible, con fecha 11 de Diciembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xv. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700975 783, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 2 de Diciembre de 2009, por un monto de \$16.500.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvi. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700976 906, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 21 de Diciembre de 2009, por un monto de \$19.500.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701060 594, girado a nombre de Julio Cabrera, con fecha 12 de Enero de 2010, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xviii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701040 933, girado a nombre de Impresiones Prograph, con fecha 18 de Enero de 2010, por un monto de \$2.154.800, con membrete del Banco Santander.

- xix. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701109 247, girado a nombre de Julio Cabrera, con fecha 20 de Enero de 2010, por un monto de \$1.200.000, con membrete del Banco Santander.
- xx. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701122 178, girado a nombre de María Elena Ovalle Henríquez, con fecha 3 de Febrero de 2010, por un monto de \$2.400.000, con membrete del Banco Santander.
- xxi. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701126 464, girado a nombre de ilegible, con fecha 3 de Febrero de 2010, por un monto de \$1.190.000, con membrete del Banco Santander.
- xxii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1701042 353, girado a nombre de Impresiones Prograph Ltda., con fecha 18 de Marzo de 2010, por un monto de \$2.154.800, con membrete del Banco Santander.
- xxiii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701149 023, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 18 de Marzo de 2010, por un monto de \$2.246.011, con membrete del Banco Santander.
- xxiv. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701216 355, girado a nombre de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 30 de Junio de 2010, por un monto de \$15.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xxv. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701226 950, girado a nombre de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 6 de Julio de 2010, por un monto de \$ 31.116.647, con membrete del Banco Santander.
- xxvi. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701001 321, girado a nombre de Julio Cabrera Olivares, con fecha 1 de Marzo de 2011, por un monto de \$2.500.000.
- xxvii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701351 795, girado a nombre de Hormazabal ilegible, con fecha 14 de Abril de 2015, por un monto de \$ 4.700.000.
- xxviii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5601917, girado a nombre de Jaime Orpis Bouchon, con

- fecha 26 de Noviembre de 2014, por un monto de \$1.355.000, con membrete del Banco de Chile.
- xxix. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700917 979, girado a nombre de Henry ilegible, con fecha 2 de Noviembre de 2009, por un monto de \$7.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxx. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701049 537, girado a nombre de ilegible, con fecha 11 de Enero de 2010, por un monto de \$1.128.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700952 974, girado a nombre de Henry ilegible, con fecha 16 de Noviembre de 2009, por un monto de \$15.210.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxiii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700953 684, girado a nombre de Henry ilegible, con fecha 16 de Noviembre de 2009, por un monto de \$12.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxiiii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700900 456, girado a nombre de José Miguel ilegible, con fecha 28 de Octubre de 2009, por un monto de \$7.200.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxv. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700901 166, girado a nombre de Viviana Quiroz Ruiz, con fecha 28 de Octubre de 2009, por un monto de \$6.200.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxvi. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700902 876, girado a nombre de ilegible, con fecha 25 de Octubre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxvii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700900 456, girado a nombre de José Miguel ilegible, con fecha 28 de Octubre de 2009, por un monto de \$7.200.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxviii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700974 767, girado a nombre de Josie Durana fecha 30 de

Noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.

xxxviii. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701087 424, girado a nombre de Jorge ilegible, con fecha 19 de Diciembre de 2009, por un monto de \$1.200.000, con membrete del Banco Santander.

b) Depósitos en Efectivo realizados a Jaime Orpis:

- i. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EG-2213040, de fecha 20 de Agosto de 2012, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$112.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- ii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DN-295329, de fecha 15 de Septiembre de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- iii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DO- 9634730, de fecha 16 de Septiembre de 2009, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$10.000, con membrete del Banco Santander.
- iv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EB-0481417, de fecha 19 de Enero de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$517.767, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander del 19 de enero de 2011.
- v. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DJ-00216732, de fecha 8 de Abril de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.935.000, con membrete del Banco Santander.
- vi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DT 2823210, de fecha 24 de Noviembre de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$30.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- vii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829245, de fecha 10 de Mayo de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- viii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829280, con fecha 19 de Mayo de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime

- Orpis, por un monto de \$628.085, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- ix. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829296, con fecha 10 de Junio de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$145.330, depositado por Jaime Orpis, con membrete del Banco Santander.
 - x. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549077, de fecha 1 de Septiembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$262.450, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DW-3733818, de fecha 10 de Septiembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$421.346, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2823200, de fecha 16 de Septiembre de 2010, cuenta, titular Jaime Orpis, por un monto de \$212.249, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xiii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DD-3309095, de fecha 14 de Noviembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$225.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xiv. Copia de comprobante de depósito del Banco Santander, de fecha 1 de Abril de 2011, cliente Jaime Orpis, Depositante Mauricio Núñez, cuenta N° 75-01723-5, por un monto de \$434.586, N° de papeleta 2127459.
 - xv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EB-0481497, de fecha 26 de Abril de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$ 40.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EC-2080158, de fecha 23 de Mayo de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$700.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EB-7494130, de fecha 20 de Junio de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime

- Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xviii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EB-7494142, de fecha 20 de Junio de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xix. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DG-7618064, de fecha 19 de Agosto de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$20.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xx. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EG-1743084, de fecha 20 de Septiembre 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$300, con membrete del Banco Santander.
- xxi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DD-3309097, de fecha 8 de Noviembre de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-2561925, de fecha 17 de Noviembre de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$24.250, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxiii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EH-2441914, de fecha 31 de Enero de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$97.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxiv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EH-2441921, de fecha 9 de Abril de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$16.000, con membrete del Banco Santander.
- xxv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EJ-5550926, de fecha 18 de Abril de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$16.000, con membrete del Banco Santander.
- xxvi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-25611933, de fecha 8 de Mayo de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime

- Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxvii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-25661928, de fecha 5 de Junio de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$107.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxviii. Copia de comprobante de depósito en efectivo del Banco Santander, de fecha 28 de Enero de 2013, cliente Jaime Orpis, Depositante Fernando, cuenta 75-01723-5, por un monto de \$111.000, con membrete del Banco Santander.
- xxix. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EL-6227616, de fecha 22 de Julio de 2013, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.131, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxx. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EN-3141893, de fecha de fecha 28 de Agosto de 2013, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$109.151, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DM- 8449229, de fecha 3 de Junio de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2829209, de fecha 18 de Noviembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxiii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DG-7618008, de fecha 4 de Agosto de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxiv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2823198, de fecha 7 de Octubre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$65.782, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549097, de fecha 19 de Octubre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular

- Jaime Orpis, por un monto de \$172.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxvi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DS-1130712, de fecha 3 de Diciembre de 2009, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxvii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-3551782, de fecha 4 de Febrero de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$4.500.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxxviii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-2561930, de fecha 12 de Diciembre de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.267.350, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxxix. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DS-1130714, de fecha 16 de Diciembre de 2009, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$4.950.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xl. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829280, de fecha 19 de Mayo de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$628.085, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xli. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829301, de fecha 20 de Abril de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.300.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xl. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829301, de fecha 20 de Abril de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.300.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xlii. Copia de comprobante de depósito en efectivo del Banco Santander, de fecha 22 de Febrero de 2011, cliente Jaime Orpis, depositante Julio Cabrera, cuenta N° 75-01723-5, por un monto de \$2.833.622, con membrete del Banco Santander.
 - xliii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2790486, de fecha 25 de Enero de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.684.247, con membrete del Banco Santander.
 - xliv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549072, de fecha 25 de Agosto de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular

Jaime Orpis, por un monto de \$610.398, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.

- xliv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°DR-3059758, de fecha 28 de Enero de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xlvi. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°EB-0481498, de fecha 28 de Enero de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.091.942, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xlvii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°DC-1624501, de fecha 29 de Mayo de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.700.000, depositado por Allan Fosc, con membrete del Banco Santander.
- xlviii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°DP-170780, de fecha 19 de Enero de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$2.000.000, depositado por F. Rojas, con membrete del Banco Santander.

c) Documentos cobrados:

- i. Copia de anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5630072, cuenta corriente N°171-48069-04, girado por Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 26 de Enero de 2014, por un monto de \$1.492.434, con membrete del Banco de Chile.
- ii. Copia del anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N°EÑ-0264477, de fecha 26 de Enero de 2014, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.492.434, depositado por Jaime Orpis, con membrete del Banco Santander.
- iii. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco Security, serie 0071, cuenta corriente N°E-0309141-01, girado por Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 8 de Enero de 2010, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Security.
- iv. Copia de anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N°DS-1169059, de fecha 8 de Enero de 2010, titular Jaime Orpis, depositado por Gloria L, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.
- v. Copia del anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5601917, cuenta corriente N°171-48069-04, girado por

- Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 26 de Noviembre de 2014, por un monto de \$1.355.000, con membrete del Banco de Chile.
- vi. Copia del anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N° EY-7706269, de fecha 26 de Noviembre de 2014, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.355.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Copia del anverso y reverso de cheque del Bando del Estrado serie D 0161655, cuenta corriente N° 9013849, girado por el Senado de la República a Jaime Orpis, con fecha 29 de Enero de 2015, por un monto de \$2.020.000, con membrete del Banco Estado.
 - viii. Copia del anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N° EZ-6752598, de fecha 30 de Enero de 2015, titular Jaime Orpis, por un monto de \$2.020.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- d) Copia de cartolas del Banco Santander representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0-00025-99764-6 del titular CORPESCA S.A., por el período comprendido entre el 7 de Septiembre de 2009 y el 4 de Septiembre de 2015.
 - e) Copia de cartolas del Banco Santander representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0-51-00-07899-8 del titular CORPESCA S.A., por el período comprendido entre el 31 de Agosto de 2009 y el 31 de Agosto de 2015.
 - f) Copia de cartolas del Banco Santander representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0-51-00-07561-1 del titular CORPESCA S.A., por el periodo comprendido entre el 31 de Agosto de 2009 y el 31 de agosto de 2015.
 - g) Copias de boletas de depósito del Banco Santander correspondientes a la cuenta N° 051-00-07899-8 del titular CORPESCA S.A. que se indican:
 - i. Boleta N° DU-6313935, de fecha 20 de Mayo de 2010, por un monto de US\$44,81, con membrete del Banco Santander.
 - ii. Boleta N° DU-6313439, de fecha 30 de Junio de 2010, por un monto de US\$75.000, con membrete del Banco Santander.
 - iii. Boleta N° DO-5823777, de fecha 29 de Julio de 2010, por un monto de US\$15.034,03, con membrete del Banco Santander.
 - iv. Boleta N° DO-5823788, de fecha 13 de Agosto de 2010, por un monto de US\$2.404,36, con membrete del Banco Santander.

- v. Boleta N° DW-4214630, de fecha 12 de Octubre de 2010, por un monto de US\$25.610,36, con membrete del Banco Santander.
- vi. Boleta N° DW-4202556, de fecha 12 de Octubre de 2010, por un monto de U\$606.611,99, con membrete del Banco Santander.
- vii. Boleta N° DZ-2511089, de fecha 15 de Octubre de 2010, por un monto de US\$155.628 con membrete del Banco Santander.
- viii. Boleta N° DZ-2555161, de fecha 15 de Febrero de 2011, por un monto de US\$682,36, con membrete del Banco Santander.
- ix. Boleta N° DZ-251158, de fecha 1 de Julio de 2011, por un monto de US\$18.838,72 con membrete del Banco Santander.
- x. Boleta N° EL-1661026 de fecha 8 de Febrero de 2012, por un monto de US\$1.278,08 con membrete del Banco Santander.
- xi. Boleta N° EL-0957770, de fecha 27 de Abril de 2012, por un monto de US\$43.782, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xii. Boleta N° EK-2185389, de fecha 22 de Junio de 2012, por un monto de US\$81,10, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xiii. Boleta N° EK-2185398, de fecha 29 de Junio de 2012, por un monto de US\$2.967,15, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xiv. Boleta N° EL-0957712, de fecha 20 de Junio de 2012, por un monto de US\$615,46, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xv. Boleta N° EL-1661004, de fecha 7 de Agosto de 2012, por un monto de US\$9.932,84, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xvi. Boleta N° EÑ-6893727, de fecha 17 de Mayo de 2013, por un monto de US\$28.757,70, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
- xvii. Boleta N° EG-2937662, de fecha 10 de junio de 2013, por un monto de US\$700.000, depositado por CORPESCA S.A, con membrete del Banco Santander.
- xviii. Boleta N° EG-2937675, de fecha 27 de Junio de 2012, por un monto de US\$737.500, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.

- xix. Boleta N°EZ-5129218, de fecha 14 de Agosto de 2012, por un monto de US\$728.176, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xx. Boleta N°ER-3258177, de fecha 25 de Abril de 2014, por un monto de US\$148.008,2, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xxi. Boleta N°EZ-5230518, de fecha 29 de Diciembre de 2012, titular CORPESCA S.A., por un monto de US\$1.000, con membrete del Banco Santander.
- h) Copias de comprobantes de depósito en efectivo del Banco Santander, realizados a la cuenta N° 51-00-07899-8 de CORPESCA S.A., que se indican:
- i. Papeleta N°4629077, de fecha 01 de Julio de 2011, depositante Jaime, por un monto de US\$18.838,72, con membrete del Banco Santander.
 - ii. Papeleta N°982862, de fecha 08 de Febrero de 2012, depositante RSA Seguros Chile, por un monto de US\$1.278,08, con membrete del Banco Santander.
 - iii. Papeleta N°11603215, de fecha 27 de Abril de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$48.782, con membrete del Banco Santander.
 - iv. Papeleta N°12824688, de fecha 22 de Junio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$81,01, con membrete del Banco Santander.
 - v. Papeleta N°12973828, de fecha 29 de Junio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$2.967,15, con membrete del Banco Santander.
 - vi. Papeleta N°13411952, de fecha 20 de Julio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$615,46, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Papeleta N°13775307, de fecha 07 de Agosto de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$9.932,84, con membrete del Banco Santander.
 - viii. Papeleta N°14878892, de fecha 28/09/2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$15.019,31, con membrete del Banco Santander.

i) Copia del anverso y reverso de los siguientes cheques de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1 del Banco Santander, girados por CORPESCA S.A. a Mediterranean Shipping Company:

- i. Serie VGE0000001 525, de fecha 21 de Abril de 2014, por un monto de €14.559, con membrete del Banco Santander y del Banco BCI.
- ii. Serie VGE0000003 416, de fecha 28 de Abril de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- iii. Serie VGE0000000 225, de fecha 9 de Mayo de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- iv. Serie VGE0000005 720, de fecha 15 de Mayo de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- v. Serie VGE0000006 529, de fecha 23 de Mayo de 2014, por un monto de €17.599, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- vi. Serie VGE0000007 338, de fecha 06 de Junio de 2014, por un monto de €14.559, con membrete del Banco Santander y otro ilegible.
- vii. Serie VGE0000012 557, de fecha 27 de Febrero de 2015, por un monto de €44.505,00, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- viii. Serie VGE0000013 366, de fecha 4 de Marzo de 2015, por un monto de €29.670, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.

j) Copia del anverso y reverso de los siguientes cheques del Banco Santander, de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1, girados por CORPESCA S.A. a Bernardo Quezada V.:

- i. Serie VGE0000009 535, de fecha 19 de Agosto de 2014, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
- ii. Serie VGE0000010 939, de fecha 16 de Diciembre de 2014, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
- iii. Serie VGE0000016 752, de fecha 27 de Mayo de 2015, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
- iv. Serie VGE0000017 834, de fecha 1 de Julio de 2015, por un monto de €1.500, con membrete del Banco Santander.
- v. Serie VGE0000018 370, de fecha 7 de Julio de 2015, por un monto de €2.300, con membrete del Banco Santander.

- k) Copia de anverso y reverso de cheque de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1 del Banco Santander, serie GVE0000014 175, girado por CORPESCA S.A. a EXIMTEC LTDA., con fecha 29 de Abril de 2015, por un monto de €189.735,7, con membrete del Banco Santander y otro ilegible.
 - l) Copia de anverso y reverso de cheque de la cuenta corriente N° 051-00-07591-1 del Banco Santander, serie VGE0000008 420, girado por CORPESCA S.A. al BANCO ESTADO, con fecha 5 de Agosto de 2014, por un monto de €6314,37, con membrete del Banco Santander.
 - m) Copia de cartolas del Banco Santander representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0-00-39-03941-9 del titular CORPESCA S.A., por el período comprendido entre el 4 de Septiembre de 2009 y el 4 de Septiembre de 2015.
 - n) Copia de cartolas del Banco Santander, representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 0-082-40-02390-4 del titular CORPESCA S.A., por el período comprendido entre el 6 de Julio de 2012 y el 4 de Septiembre de 2015.
472. Copias de las siguientes facturas emitidas por Andrés Peralta Martinich por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales, de acuerdo al detalle que se indica:
- a) Emitidas a Jaime Orpis Bouchon:
 - i. Factura N° 000215 emitida el 14 de Enero de 2008 por \$1.000.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - ii. Factura N° 00255 emitida el 10 de Enero de 2009 por \$2.380.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - iii. Factura N° 000296 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - iv. Factura N° 000298 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$714.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.

- v. Factura N°000303 emitida el 1 de Junio de 2001 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- vi. Factura N°000305 emitida el 2 de Julio de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- vii. Factura N°000310 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- viii. Factura N°000313 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- ix. Factura N°000319 emitida el 1 de Octubre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- x. Factura N°00310 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- xi. Factura N°000323 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.076.950 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- xii. Factura M°000393 emitida el 20 de Octubre de 2014 por \$565.264 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Octubre”.
- xiii. Factura N°000372 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Abril 2013”

- xiv. Factura N°000371 emitida el 15 de Marzo de 2015 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Febrero 2015”.
- xv. Factura N°000369 emitida el 1 de Febrero de 2013 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Febrero 2013”
- xvi. Factura N°000367 emitida el 16 de Enero de 2013 por \$2.264.747 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Diciembre 2012”.
- xvii. Factura N°000366 emitida el 18 de Diciembre de 2012 por \$3.482.454 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Noviembre 2012”.
- xviii. Factura N°000365 emitida el 19 de Noviembre de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Octubre 2012”.
- xix. Factura N°000364 emitida el 18 de Octubre de 2012 por \$1.844.590 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Septiembre de 2012.”
- xx. Factura N°000363 emitida el 7 de Septiembre de 2012 por \$1.944.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Agosto año 2012”.
- xxi. Factura N°000362 emitida el 20 de Agosto de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Julio 2012”.
- xxii. Factura N°000361 emitida el 19 de Julio de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Junio 2012”.

- xxiii. Factura N°000357 emitida el 19 de Junio de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Mayo 2012”.
- xxiv. Factura N°000356 emitida el 19 de Mayo de 2012 por \$1.644.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondiente a servicios del mes de Abril 2012”.
- xxv. Factura N°000353 emitida el 17 de Abril año ilegible por \$1.481.550 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
- xxvi. Factura N° 000352 emitida el 9 de Marzo de 2012 por \$1.481.550 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
- xxvii. Factura N°000350 emitida el 5 de Enero de 2012 por \$1.344.715 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
- xxviii. Factura N°000351 emitida el 25 de Enero de 2012 por \$1.428.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
- xxix. Factura N°000373 emitida el 15 de Mayo de 2013 por \$2.975.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Abril 2013”.
- xxx. Factura N°000374 emitida el 18 de Junio de 2013 por \$2.264.747 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Marzo 2013”.
- xxxi. Factura N°000375 emitida el 19 de Julio de 2013 por \$2.562.308 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Junio 2013”.

- xxxii. Factura N°000376 emitida el 17 de Agosto de 2015 por \$1.331.387 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Julio 2015”.
- xxxiii. Factura N°000377 emitida el 20 de Septiembre de 2015 por \$1.689.125 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Agosto”.
- xxxiv. Factura N°000378 emitida el 20 de Octubre de 2013 por \$1.689.125 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Septiembre 2013”.
- xxxv. Factura N°000380 emitida el 15 de Noviembre de 2013 por \$1.286.641 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Octubre 2013”.
- xxxvi. Factura N°000381 emitida el 15 de Diciembre de 2013 por \$1.195.641 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Noviembre 2013.”
- xxxvii. Factura N°000383 emitida el 15 de Febrero de 2014 por \$1.200.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Enero 2014”.
- xxxviii. Factura N°000384 emitida el 16 de Marzo de 2014 por \$1.908.970 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Febrero 2014”.
- xxxix. Factura N°000386 emitida el 16 de Abril de 2014 por \$1.609.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Marzo 2014”.
- xl. Factura N°000388 emitida el 20 de Junio de 2014 por \$927.991 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Marzo 2014”.

- xli. Factura N°000389 emitida el 20 de Julio de 2014 por \$1.628.255 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Junio 2014”.
 - xlvi. Factura N°000390 emitida el 20 de Agosto de 2014 por \$937.339 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Julio 2014”.
 - xlvi. Factura N°000391 emitida el 15 de Septiembre de 2014 por \$1.384.845 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Agosto 2014”.
 - xlv. Factura N°000392 emitida el 17 de Octubre de 2014 por \$1.146.102 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Septiembre 2014”.
 - xlv. Factura N°000394 emitida el 19 de Diciembre de 2014 por \$592.686 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Noviembre 2014”.
 - xlv. Factura N°000395 emitida el 20 de Enero de 2015 por \$915.944 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Diciembre 2014”.
 - xlvii. Factura N°000396 emitida el 19 de Febrero de 2015 por \$678.599 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Enero 2015”.
 - xlviii. Factura N°000397 emitida el 20 de Marzo de 2015 por \$2.025.587 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Febrero 2015”.
- b) Emitidas a Solami y Compañía Limitada:
- i. Factura N°000322 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$119.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por concepto de publicidad emitida en

programa de TV “La cultura POP” correspondiente al mes de Octubre”.

443. Carta del Banco Security de fecha 21 de Septiembre de 2015, suscrita por Carlos López V., Gerente de Operaciones, Procesos Centrales y Sucursales del Banco Security, en respuesta a Oficio Secreto N° 676-2015, que remite CD con información de la cuenta corriente E-309141-01.

444. Carta del Banco BCI de fecha 24 de Septiembre de 2015, suscrita por Marcelo Rojas Barrera, Abogado de la Gerencia Legal Judicial del Banco BCI, en respuesta a Oficio N° 672/2015 de 4 de Septiembre de 2015, que informa acerca de los productos y operaciones mantenidos por CORPESCA S.A. en el Banco BCI, para lo cual acompaña los siguientes documentos:

a) Respecto a la cuenta corriente N° 10451625:

i. Cartola de movimientos por el período comprendido entre el 30 de Diciembre de 2008 y el 7 de Mayo de 2015.

ii. Copia de anverso y reverso de cheques del Banco BCI que se indican, girados por CORPESCA S.A. y cobrados contra la cuenta corriente N° 10451625:

- Serie B06 1887826 girado el 27 de Septiembre de 2011 a Pedro Peñaloza por \$400.000. Firmado, membrete ilegible.
- Serie B06 1887827 girado el 13 de Enero de 2012 a Sergio Ortiz por \$400.000. Firmado.
- Serie B06 1887828 girado el 14 de Febrero de 2012 a Diego Gutiérrez por \$100.000. firmado, membrete ilegible.
- Serie B06 1887829 girado el 2 de Octubre de 2012 a Jaime Zúñiga por \$200.000, firmado.
- Serie B06 1887830 girado el 2 de Abril de 2013 a CORPESCA S.A. por \$41.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 2 ABR 2013 caja 2730 Suc. Enrique Foster”.
- Serie B06 1887831 girado el 5 de Mayo de 2014 a CORPESCA S.A. por \$2.000.000, firmado.
- Serie B06 1887832 girado el 1 de Diciembre de 2014 a CORPESCA S.A. por \$3.000.000, firmado.
- Serie B06 1887833 girado el 18 de Febrero de 2015 a CORPESCA S.A. por \$5.000.000, firmado.
- Serie B06 1887836 girado el 6 de Marzo de 2015 a Diego Cuadra por \$1.744.671, firmado.

b) Respecto a la cuenta corriente N° 22054553:

- i. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas en dicha cuenta corriente, correspondientes al período que va desde 9 de Enero de 2009 al 3 de Diciembre de 2014.
 - ii. Cartola de estado de cuenta corriente por el período comprendido entre el 30 de Diciembre de 2008 y el 10 de Julio de 2015.
 - iii. Copia del anverso y reverso de 938 cheques, 217 girados durante el año 2011, 320 el año 2012, 194 el año 2013, 168 el año 2014 y 39 el año 2015.
- c) Respecto a la cuenta corriente N° 81126573:
- i. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas en dicha cuenta corriente, correspondientes al período que va desde 9 de Enero de 2009 al 3 de Diciembre de 2014.
 - ii. Copias de cartolas de movimientos por el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre de 2008 y el 31 de Agosto de 2015.
 - iii. Copia del anverso y reverso de 1.525 cheques, 500 cheques girado el año 2011, 500 el año 2012, 196 el año 2013, 213 el año 2014 y 116 año 2015.
445. Serie de documentos exhibidos a Hugo Bravo López durante su declaración en Fiscalía de fecha 23 de Septiembre de 2015:
- a) Copia de anverso y reverso de cheque del Banco de Chile Serie N° 9851076, girado desde la cuenta corriente N° 171-48069-04 de Jaime Orpis Bouchon a Hugo Bravo, con fecha 30 de Junio de 2011, por \$5.000.000, con membrete.
 - b) Copia de anverso y reverso de cheque del Banco de Chile Serie N° 9851077, girado desde la cuenta corriente N° 171-48069-04 de Jaime Orpis Bouchon a Hugo Bravo, con fecha 21 de Julio de 2011, por \$7.000.000, con membrete.
446. Serie de documentos acompañados por Hugo Bravo López durante su declaración en Fiscalía de fecha 23 de Septiembre de 2015:
- a) Impresión de certificado de inscripción y anotaciones vigentes en el Registro de Vehículos Motorizados correspondiente al vehículo PPU YW.9277-4, emitido con fecha 21 de Septiembre de 2015.
 - b) Copias de cartola de la cuenta corriente del Banco de Chile N° 00-881-09738-01, cuyo titular es Hugo Bravo López, que muestra los movimientos al 29 de Julio de 2011.
447. Serie de documentos acompañados por Carolina Gazitúa durante su declaración en Fiscalía de fecha 25 de Septiembre de 2015:
- a) 77 páginas con la impresión de los resultados de búsqueda en la cuenta cgazitúa@gmail.cl de los correos enviados y recibidos de la casilla jporpis@senado.cl.

- b) 53 páginas con la impresión de los resultados de la búsqueda en la cuenta cgazitúa@gmail.cl de los correos enviados y recibidos de la casilla jporpis@senado.cl.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 9 de Abril de 2010, Asunto: depósitos.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 8 de Abril de 2010, Asunto: ctas, ctes.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina gazitúa con fecha 15 de Octubre de 2009, Asunto RV: Enviado por correo electrónico: Sebastián Piñera-Orpis 01.mp3, y su respectiva cadena de correos.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a jorpis@senado.cl con fecha 10 de Junio de 2009, Asunto: depósitos scanner, que adjunta 9 archivos ilegibles.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por Mauricio Opazo a Jaime Orpis, Carolina Gazitúa y Miguel con fecha 16 de Junio de 2009, Asunto: cuentas pendientes.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a jorpis@senado.cl con fecha 20 de Mayo de 2009, Asunto: Cia leasing Tattersal.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 11 de Mayo de 2009, Asunto: Depósitos.
- j) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 12 de Mayo de 2009, Asunto: Contribuciones.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 9 de Diciembre de 2009, Asunto: Fwd: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica.
- l) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 30 emitida por Bárbara Molina Ellies a Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial con fecha 9 de Diciembre de 2009, por un monto de \$1.800.000.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a jorpis@senado.cl con fecha 5 de Mayo de 2009, Asunto: sugerencia .
- n) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a jorpis@senado.cl con fecha 5 de Mayo de 2009, Asunto: nueva cuenta, en respuesta a correo de jorpis@senado.cl de la misma fecha.

- o) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 19 de Febrero (sin año), Asunto: \$\$, en respuesta a correo de Carolina Gazitúa de la misma fecha.
- p) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 6 de Junio de 2013, Asunto: Banco Security-Créditos, en respuesta a correo de Blenda Huus de fecha 5 de Septiembre de 2011.
- q) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 4 de Enero de 2012, Asunto: cambio de planes,,,,debes enviarme Boleta Enero y Febrero.
- r) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 5 de Enero de 2012, Asunto: scanner tramites y rut cartola, que adjunta 3 archivos ilegibles, con anotaciones manuscritas.
- s) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 6 de Diciembre de 2011, Asunto: scanner diciembre 11, que adjunta 3 archivos ilegibles, con anotaciones manuscritas.
- t) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 7 de Noviembre de 2011, Asunto: scanner noviembre, que adjunta dos archivos ilegibles, con anotaciones manuscritas.
- u) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 5 de Octubre de 2011, Asunto: scanner depósito 5 oct 2011, que adjunta un archivo ilegible, con anotaciones manuscritas.
- v) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 6 de Septiembre de 2011, Asunto: varios, que adjunta 3 archivos ilegibles con anotaciones manuscritas.
- w) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Blenda Huus con fecha 11 de Mayo de 2010, Asunto: Carola deposito porfa, en respuesta a correo electrónico de Blenda Huus de misma fecha.
- x) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 3 de Septiembre de 2009, Asunto: Ctas. Ctes. Arica.
- y) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 19 de Agosto de 2009, Asunto: traspasos pendientes.
- z) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 19 de Agosto de 2009, Asunto: Depósitos.
- aa) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Carolina Gazitúa con fecha 15 de Mayo de 2009, Asunto: Cuenta Corriente.

448. Carta del Banco BBVA de fecha 22 de Septiembre de 2015, suscrita por Carlos Mendíaa Bórquez, Abogado de Servicios Jurídicos del Banco BBVA, en respuesta a Oficio N° 617/2015, que adjunta los siguientes documentos:
- Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0089-0100018115 de CORPESCA S.A., desde el 02 de Febrero de 2009 hasta el 21 de Agosto de 2015.
 - Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0022-00-0100001608 de CORPESCA S.A., desde el 26 de Diciembre de 2008 hasta el 17 de Septiembre de 2014.
449. Oficio Reservado N° SG-73/2015 del Senado de la República de fecha 1 de Octubre de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio Secreto N° 730-2015, que acompaña los siguientes documentos:
- Impresión de correo electrónico enviado por el Banco del Estado de Chile a la Fiscalía del Senado de la República, Aasunto: RV:BancoEstado Empresas e Instituciones - Respuesta - RUT empresa: 60201000-7 N° Ticket: SE46720.NOC.
 - Impresión de correo electrónico enviado por el Banco del Estado de Chile a la Fiscalía del Senado de la República, Asunto: RV:RV: BancoEstado - Requerimiento Recibido de Internet - RUT N° 60201000-7 N° Ticket: SE46723.NOC., Adjunto: transferencias.pdf, y su respectiva cadena de correos:
 - Tabla representativa de las transferencias a la cuenta corriente del Banco Santander N° 05708478, correspondientes al período desde Abril de 2014 a Abril de 2015.
450. Carta del Banco de Chile de fecha 24 de Septiembre de 2015, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 15, que informa sobre los productos que registra Blenda Huss en su entidad bancaria .
451. Carta del Banco Security de fecha 22 de Septiembre de 2015, suscrita por Carlos López, Gerente de Operaciones, en respuesta a Oficio N° 24, que informa a través de una planilla Excel, el detalle de las transferencias de la cuenta corriente N° E-1026623-01, desde el 06 de Octubre de 2008 hasta el 14 de Septiembre de 2015.
452. Oficio C.E.T. Secreto N° 115/2015 remitido por el Senado de la República con fecha 6 de Octubre de 2015, suscrito por Hernán Larraín Fernández Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia del Senado, en respuesta al Oficio Secreto N° 746/2015.

453. Oficio N° D/N°065 de la Biblioteca del Congreso Nacional, de fecha 9 de Octubre de 2015, suscrito por Manuel Alfonso Pérez Guíñez, Director de la Biblioteca del Congreso Nacional, en respuesta a Oficio Reservado N°751/2015, que acompaña el siguiente documento:
- a) Informe de la Ley N°20.657, elaborado por la Sección Historia de la Ley - Labor Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, que responde los siguientes requerimientos formulados:
 - i. Individualización, con indicación de fecha, número y legislatura, de las Sesiones de Comisión, de la Cámara de Diputados, del Senado o Mixtas en que se trató la modificación de la Ley de Pesca.
 - ii. Individualización, con indicación de fecha, número y legislatura, de las Sesiones de Sala de la Cámara de Diputados, Senado en que se trató la modificación de la Ley de Pesca.
 - iii. Resumen de las votaciones.
 - iv. Sesiones de Comisión o Sala en que hayan intervenido Marta Isasi o Jaime Orpis.
 - v. Detalle de los proyectos de ley referidos a modificaciones a la Ley de Pesca que se hubieren discutido y votado en el Congreso Nacional entre los años 2009 y 2013.
454. Oficio Reservado N° 1645 del Servicio Electoral de fecha 13 de Octubre de 2015, suscrito por su Director Eduardo Charme Aguirre, en respuesta a Oficio N°71 de fecha 29 de Septiembre de 2015, que remite información sobre la elección parlamentaria de 2009 en la que fue electo Jaime Orpis Bouchon.
455. Copia de informe de la empresa certificadora de modelos de prevención ICR, titulado: “Proceso de certificación modelo de prevención de delitos Ley 20.393 CORPESCA S.A. Informe Final”, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito por Álvaro Clarke de la Cerda, Arturo Natho y Erich Frankhnel, acompañada mediante presentación realizada por Carlos Gubbis y Waldo Brown, en representación de CORPESCA S.A., con fecha 9 de Octubre de 2015.
456. Copia de carta del Banco BBVA de fecha 22 de Septiembre de 2015, suscrita por Carlos Mendía, Abogado de Servicios Jurídicos Bancarios, en respuesta a Oficio N°617/2015, que informa respecto de los productos y operaciones mantenidos por CORPESCA S.A. en dicha entidad, acompañando los siguientes documentos:
- a) Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente N°0504-0089-00-0100018115 del Banco BBVA, correspondientes al período que va desde el 24 de Diciembre de 2008 hasta el 21 de Agosto de 2015.

- b) Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0022-00-0100001608 del Banco BBVA, correspondientes al período que va desde el 26 de Diciembre de 2008 hasta el 17 de Septiembre de 2014.
457. Serie de documentos incorporados a propósito de la declaración de Jaime Orpis Bouchon de fecha 6, 7, 8 y 14 de Octubre de 2015:
- a) Documento Word titulado “Zona Franca”, que consigna como autor probable a Jaime Orpis Bouchon.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Juan Morales Barraza a jaimeorpis@gmail.com con fecha 2 de Mayo (sin año), Asunto: Estadísticas de ZOFRI por UEZOFRI, Adjunto: Boletín UEZOFRI.pdf.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Juan Morales Barraza a jaimeorpis@gmail.com con fecha 4 de Mayo (sin año), Asunto: Estoy preparando informe completo sobre ZOFRI RE: Estadísticas ZOFRI por UEZOFRI.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por jaimeorpis@gmail.com a Juan Morales Barraza con fecha 2 de Mayo (sin año), Asunto: Estadísticas ZOFRI por UEZOFRI, y su respectiva caída de correos. Extraído de <http://mail.google.com> con fecha 25 de Septiembre de 2015
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Quezada a jaimeorpis@gmail.com con fecha 8 de Mayo (sin año), Asunto: serie histórica, y su respectiva cadena de correos.
 - f) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a jaimeorpis@gmail.com con fecha 9 de Junio (sin año). Asunto: Env: SITUACION DE ZONA FRANCA IQUIQUE, que reenvía correo electrónico enviado por Francesca Campodonico a hgutierrez@congreso.cl, con copia a jorpis@senado.cl; frossi@senado.cl; gian783@hotmail.com; comnor@terra.cl y a Luis Gallardo, de fecha 4 de Junio de 2015 a las 14.53 hrs.
 - g) Impresión de correo electrónico enviado por Juan Morales Barraza a jaimeorpis@gmail.com, frossi, frossitarapaca, uezofri, con fecha 9 de Junio (sin año), Asunto: Informe complementario sobre rol de ZOFRI como plataforma de servicios para el comercio exterior de los países vecinos.
 - h) Documento Word titulado “Ley de zonas extremas”, que consigna como autor probable a Jaime Orpis Bouchon.
 - i) Impresión de correo electrónico enviado por Edward Gallardo a jaimeorpis@gmail.com, clarrulet, iguerrero, jorpis, frossi, nbaltolu, ovargas, con fecha 6 de Julio de 2012. Asunto: Ley de Zonas Extremas.

- j) Impresión de correo electrónico enviado por jaimeorpis@gmail.com a Edward Gallardo con fecha 6 de Septiembre de 2013, Asunto: DEVOLUCIÓN DE IVA - EMPRESAS ZONA FRANCA INDUSTRIAL, en respuesta a correo enviado por Edward Gallardo con fecha 21 de Agosto de 2013.
 - k) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a jaimeorpis@gmail.com, CC: jorpis@senado.cl y Francisco Mujica, con fecha 8 de Noviembre de 2012 a las 18.37 hrs., Asunto: Observaciones a Indicaciones del Ejecutivo, Adjunto: Observaciones a Indicaciones del Ejecutivo (N° 234-360).docx.
 - l) Documento Word titulado: “Observaciones a indicaciones del Ejecutivo N° 234-360 del 29 de Octubre de 2012”, enviado por Ramón Pino a Jaime Orpis.
 - m) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 30 de Noviembre de 2012 a las 12:17 hrs. Asunto: Re: Gobierno ingresa al Senado 60 indicaciones a la Ley de Pesca y su respectiva cadena de correos.
 - n) Copia de tabla de estimaciones realizadas por MINECON para DIPRES en Diciembre de 2012, señalando: (1) Año 2014, en pesos; (2) Pago patente efectiva 2012; (3) Pago patente más impuesto específico SIN TOPE; (4) Pago patente más impuesto específico CON TOPE; (5) Pago Parente 2012 menos Pago Total 2014 SIN TOPE.; (6) 10 empresas más perjudicadas y (7) 10 empresas más favorecidas.
458. Documento Word titulado: “Publicaciones Crisis Pesquera en el Norte”, que resume las publicaciones realizadas por diarios de la zona Norte respecto de la crisis pesquera.
459. Impresión de información de prensa titulada “Diputado Fulvio Rossi solicita al Gobierno redistribuir cuota de jurel”, con fecha de publicación 25 de Agosto de 2009, obtenida desde <http://diariodecuatroaseis.cl> con fecha 8 de Octubre de 2015.
460. Impresión de información de prensa de Diario la Estrella de Iquique, sección Portadas, subsección Opinión, titulada “Industria Pesquera”, de fecha 28 de Mayo de 2009, obtenida desde www.estrellaiquique.cl con fecha 8 de Octubre de 2015.
461. Impresión de documento titulado: “Acta N° 1 Consejo Nacional de Pesca”, de fecha 24 de Marzo de 2009.

462. Impresión de información de prensa titulada: “Paralizada la flota pesquera en todo el Norte Grande”, de fecha 19 de Mayo de 2099, obtenida desde www.extranoticias.cl con fecha 8 de Junio de 2015.
463. Impresión de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Portadas, subsección Reportajes, itulada: “Pocos antecedentes sobre el desplazamiento del jurel”, de fecha 26 de Agosto de 2007, obtenida desde www.laestrellaiquique.cl con fecha 8 de Octubre de 2015.
464. Fotocopia de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Crónica, titulada: “Tripulantes paralizan actividades”, de fecha 8 de Junio, año ilegible.
465. Fotocopia de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Entrevista, titulada: “Diputada Isasi se colgó de gestión pesquera”, de fech a11 de Junio, año ilegible.
466. Fotocopia de portada de Diario La Estrella de Iquique de fecha 10 de Junio de 2006.
467. Fotocopia de de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Gremios, titulada: “Tripulantes depusieron paro y esperan respuesta”, de fecha 10 de Junio, año ilegible.
468. Fotocopia de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Crónica, titulada: “Desnudos protestan frente a la Intendencia”, de fecha 10 de Junio de 2006.
469. Fotocopia de información de prensa de Diario La Estrlla de Iquique, sección Gremios, titulada: “Tripulanes bloquearon el puerto para exigir más jurel” de fecha 22 de Junio, año ilegible.
470. Copia de información de prensa titulado: “TRIPULANTES BLOQUEARON EL PUERTO PARA EXIGIR MÁS JUREL”, correspondiente la sección Gremios (A-12) del diario La Estrella , fecha de publicación Iquique el 22 de Junio, año ilegible.
471. Fotocopia de información de prensa de Diario La Estrella de Iquique, sección Crónica, titulada: “Los tripulantes vuelven a zarpar el martes”, de fecha 24 de Junio, año ilegible.
472. Impresión de documento titulado "Acta N° 4/2006 del Consejo Nacional de Pesca, Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2006".
473. Impresión de información de prensa del Diario El Mercurio, sección Nacional, titulada: “Pesqueros denuncian crisis y anuncian”, de fecha 27 de Agosto de 2007, obtenida desde <http://diario.elmercurio.com> con fecha 08/10/2015.

474. Impresión de pantalla de información obtenida desde la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, sección Emisores de Valores de Oferta Pública, relativa a la constitución legal de CORPESCA S.A., Obtenido desde www.svs.cl con fecha 22 de Octubre de 2015.
475. Impresión de pantalla de información obtenida desde la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, sección Emisores de Valores de Oferta Pública, que contiene los datos de Identificación de CORPESCA S.A., obtenido de www.svs.cl con fecha 22 de Octubre de 2015.
476. Copia de carta de CORPESCA S.A. de fecha 15 de Mayo de 2013, suscrita por Raúl Feliú y dirigida a Fernando Coloma Correa, Superintendente de Valores y Seguros, informando del Hecho Esencial N° 0544.
477. Copia de la portada, índice de contenidos, administración y antecedentes, contenidos en la Memoria Anual de la empresa CORPESCA S.A. del año 2008.
478. Copia de la portada, índice de contenidos, antecedentes de la sociedad, directorio y administración, contenidos en la memoria anual de la empresa CORPESCA S.A. del año 2009.
479. Copia de la portada, índice de contenidos, antecedentes de la sociedad, directorio y administración, contenidos en la memoria anual de empresa CORPESCA S.A. del año 2010.
480. Copia de la portada, índice de contenidos, antecedentes de la sociedad, directorio y administración, contenidos en la memoria anual de la empresa CORPESCA S.A. del año 2011.
481. Copia de la portada, índice de contenidos, antecedentes de la sociedad, directorio y administración, contenidos en la memoria anual de la empresa CORPESCA S.A. del año 2012.
482. Carta del Banco Itaú de fecha 9 de Octubre de 2015, suscrita por la abogada Trinidad Poblete, en respuesta a Oficio N° 16, que informa acerca de los productos u operaciones mantenidos por Blenda Huus en Banco Itaú, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Copia de constancia suscrita por Jaime Guerrero, Subgerente de Operaciones de Banco Itaú, con fecha 30 de Septiembre de 2015, señalando operaciones mantenidas por Blenda Huus en Banco Itaú al 29 de Septiembre de 2015.
 - b) Respecto de la cuenta corriente N° 0203751669:
 - i. Copia de anverso y reverso de los siguientes cheques:

- Serie 0100 273800 de fecha 25 de Octubre de 2014, girado a Falabella Retail S.A. por \$50.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie 0100 2737993 de fecha 21 de Octubre de 2014, girado a Turismo Cocha por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie 0100 3006193 de fecha 2 de Diciembre de 2014, girado a Julio Cabrera por \$600.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie 0100 3006197 de fecha 20 de Mayo de 2015, girado a Fundación Corporación The Mackay School por \$343.454. Firmado, con membrete “SERVIPAG 20 MAY 2015 caja 31 Valparaíso”.
 - Serie 0100 3006194 de fecha 6 de Abril de 2015 por \$502.354, girado a Banco Estado por \$502.354. Firmado, con membrete “Banco Estado Centro de Servicio 6 ABR 2015 caja 9 Reñaca”.
 - Serie 0100 2737989 de fecha 20 de Junio de 2014, girado a Turismo Cocha por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie 0100 3006194 de fecha 6 de Abril de 2015, girado a Banco Estado por \$502.354. Firmado, con membrete “Banco Estado Centro de Servicio 6 ABR 2015 caja 9 Reñaca”.
 - Serie 0100 2737990 de fecha 20 de Julio de 2014, girado a Turismo Cocha por \$105-694. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 JUL 2014 caja 790 Suc. Isidora Goyenechea”.
 - Serie 0100 2737991 de fecha 20 de Agosto de 2016, girado a Turismo Cocha por \$105.694. Firmado, con membrete ilegible.
 - Serie 0100 2737992 de fecha el 20 de Septiembre de 2014, girado a Turismo Cocha por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie 0100 2737999 de fecha 11 de Septiembre de 2014, girado a Movistar por \$37.562. Firmado, membrete ilegible.
- ii. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos realizados desde dicha cuenta corriente entre el 2 de Abril y el 2 de Mayo de 2012
- iii. Copias de cartolas de estado de cuenta que se indican:
- 1 cartola, correspondiente al N° 1, de 21 a 30 de Diciembre de 2010.
 - 12 cartolas, correspondientes a los N° 2 a N° 12, de 1 de Enero a 30 de Diciembre de 2011.
 - 11 cartolas, correspondiente a los N° 14 a N° 25, de 1 de Enero a 28 de Diciembre de 2012.
 - 11 cartolas, correspondientes a los N° 26 a N° 37, de 31 de Enero a 30 de Diciembre de 2013.

- 11 cartolas, correspondientes a los N° 38 a 49, de 1 de Enero a 30 de Diciembre de 2014.
 - 8 cartolas, correspondiente a los N° 50 a N° 58, de 1 de Enero a 30 de Septiembre de 2015.
483. Carta del Banco Itaú de fecha 13 de Octubre de 2015, suscrita por la abogada Trinidad Poblete, en respuesta a Oficio N° 26, que informa acerca de los productos y operaciones mantenidos por Carolina Gazitúa en dicho banco, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de las operaciones realizadas en Banco Itaú por Carolina Gazitúa Larenas, en la que se señala: (1) serie, (2) cuenta, (3) documento, (4) monto, (5) fecha proceso, (6) número proceso e (7) imagen.
 - b) Respecto de la cuenta corriente N° 201117853:
 - i. Copias de cartolas de estado de cuenta que se indican:
 - 13 cartolas, correspondientes a los N° 1 a N° 14, de 24 de Septiembre de 2008 a 1 de Diciembre de 2009.
 - 13 cartolas, correspondiente a los N° 15 a N° 27, de 1 de Diciembre de 2009 a 30 de diciembre de 2010.
 - 13 cartolas, correspondiente a los N° 28 a N° 40, de 31 de Diciembre de 2010 a 30 de Diciembre de 2011.
 - 12 cartolas, correspondiente a los N° 41 a N° 52 de 31 de Diciembre de 2011 a 28 de Diciembre de 2012.
 - 13 cartolas, correspondiente a los N° 54 a N° 65, de 29 de Diciembre de 2012 a 30 de diciembre de 2013.
 - 13 cartolas, correspondiente a los N° 66 a N° 77, de 1 de Enero a 30 de diciembre de 2014.
 - 9 cartolas, correspondiente a los N° 78 a 86, de 1 de Enero a 30 de Septiembre de 2015.
 - ii. Copia de anverso de las siguientes boletas de depósito, relativas a depósitos realizados a Carolina Gazitúa en dicha cuenta corriente:
 - N° 268736605, realizado el 5 de Febrero de 2013 por \$1.998.000, con membrete “Banco Itaú 5 FEB 2013 71-02 Suc. Plaza el Golf”.
 - N° 17025176 realizado el 27 de Mayo de 2014 por \$20.000, con membrete “Banco Itaú 27 MAY 2015 caja 39-03 Suc. Los Cobres”.
 - N° 40725005 realizado el 3 de Abril de 2014 por \$36.000, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.

- N° 40716758 realizado el 3 de Abril de 2014 por \$4.800.000, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
 - N° 17025174 realizado el 30 de Junio de 2014 por \$58.000, con membrete “Banco Itaú 30 JUN 2014 caja 39-03 Suc. Los Cobres”.
 - N° 17025174 realizado el 30 de Junio de 2014 por \$58.000, membrete ilegible.
 - iii. Copia de anverso de 106 cheques girados por Carolina Gazitúa Larenas con cargo a la mencionada cuenta corriente, entre el 23 de Abril de 2013 y el 1 de Julio de 2015.
- c) Respecto de la cuenta corriente N° 8466942:
- i. Copia de anverso de las siguientes boleta única de depósito, representativas de depósitos realizados a Carolina Gazitúa en dicha cuenta corriente:
 - N° 13671574, realizado el 13 de Noviembre de 2008 por \$31.000, membrete ilegible.
 - N° 20071335 realizado el 5 de Enero de 2011 por \$1.998.0000, con membrete “Banco Itaú 5 ENE 2015 caja 51-02 Suc. Plaza el Golf”.
 - N° 9141952 realizado el 13 de Mayo de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 MAY 2009 Caja 08-02 Suc. Vitacura”.
 - N° 12775306 realizado el 17 de Agosto de 2009 por \$5.000.000, membrete ilegible.
 - N° 22002999, sin fecha, por \$2.024.000, membrete ilegible.
 - N° 12339817 realizado el 7 de Mayo de 2009 por \$10.000.000, con membrete “Banco Itaú 7 MAY 2009 caja 11-01 Suc. El Golf”.
 - N° 17025178 realizado el 19 de Octubre de 2009 por \$5000.000, con membrete “Banco Itaú 19 OCT 2009 caja 60-02 Suc. Parque Araucano
 - N° 15535797 realizado el 30 de Noviembre de 2009 por \$1.000.000, con membrete “Banco Itaú fecha ilegible caja 39-02 Suc. Los Cobres”.
 - N° 15738334 realizado el 11 de Mayo de 2009 por \$300.000, con membrete “Banco Itaú 11 MAY 2009 caja 05-03 Suc. Valparaíso”.
 - N° 17006443 realizado el 7 de Abril de 2010 por \$105.000, membrete ilegible.
 - N° 015699075 realizado el 26 de Abril de 2010 por \$5.000.000, con membrete “Banco Itaú 26 ENE 2010 caja 03-04 Suc. Agustinas”.

- ii. Copia de anverso de 47 cheques girados por Carolina Gazitúa, con cargo a la mencionada cuenta corriente entre el 8 de Mayo de 2009 y el 23 de Abril de 2013.
- d) Copia de anverso de cheques que se indican girados por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa Larenas:
 - i. Serie DGE 0012537 del Banco Santander, girado el 5 de Febrero de 2013 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
 - ii. Serie DGE 0008222 838 del Banco Santander, girado el 5 de Enero de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 5 ENE 2011 Caja 71-03 Suc. Plaza El Golf”.
 - iii. Serie DGE 0008556 309 del Banco Santander, girado el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 2 MAR 2011 caja ilegible Suc. Plaza El Golf”.
- e) Copia de anverso de cheque Serie 2009KN 7033516 del Banco Edwards, girado por Carmen Saenz a Carolina Gazitúa el 1 de Noviembre de 2008 por \$32.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 NOV 2008 caja 14-01 Suc. IV Centenario”
- f) Copia de anverso de cheque Serie AG0043 000066-7 del Banco BVA, girado por Química e Industrial del Borax Limitada a Carolina Gazitúa el 13 de Mayo de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 MAY 2009 Caja 03-02 Suc. Vitacura.
- g) Copia de anverso de cheques del Banco BCI que se indican, girados por VSA Limitada a Carolina Gazitúa:
 - i. Serie B06 0805844 girado el 14 de Agosto de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete ilegible.
 - ii. Serie B06 0805810 girado el 7 de Mayo de 2009 por \$10.000.000, firmado, con membrete “Itaú 7 MAY 2009 caja 11-01 Suc. El Golf”.
- h) Copia de anverso de cheque Serie HEI 0002178 175 del Banco Santander, girado por Oscar Edo. Vargas Hormazabal y Leyla Paola Suarez Astroza a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2011 por \$26.000, firmado, membrete ilegible.
- i) Copia de anverso de cheques del Banco BBVA que se indican, girados por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa:
 - i. Serie AB0011 001996-3 girado el 11 de Mayo de 2014 por \$20.000, firmado, membrete ilegible.

- ii. Serie AB0011 0020000-3 de fecha Mayo 2014 por \$58.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 30 JUN 2014 caja 39-05 Suc. Los Cobres”.
 - iii. Serie AB0011 0015653 girado el 17 de Abril de 2010 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
 - j) Copia de anverso de cheque Serie F01 2589921 del Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Octubre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete ilegible.
 - k) Copia de anverso de cheque serie 2013AS 7126666 del Banco de Chile, girado por Juan Vilches Bustos y María Eugenia del Real Galán a Carolina Gazitúa el 26 de Marzo de 2014 por \$56.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 Caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
 - l) Copia de anverso de cheque serie 0183 6494836 del Banco Security, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 3 de Abril de 2014 por \$4.800.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
 - m) Copia de anverso del cheque serie UPV 1004121, girado por 01-60673-5 de Banco Santander a Carolina Gazitúa el 1 de Diciembre de 2009 por \$1.000.000, firmado, membrete ilegible.
 - n) Copia de anverso de cheque serie 6408752 de Banco Estado girado por GTD Teleductos a Carolina Gazitúa el 22 de Enero de 2010 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “Banco Itaú 26 ENE 2010 caja 03-04 Suc. Agustinas”.
 - o) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias recibidas y/o realizadas por Carolina Gazitúa Larenas entre el 1 de Enero de 2009 y el 30 de septiembre de 2015.
484. Carta del Banco Santander de fecha 21 de Octubre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe de la Fiscalía del Banco Santander, en respuesta a Oficio N° 676-2015 de fecha 21 de Octubre de 2015, que informa acerca de los productos y operaciones mantenidos por Jaime Orpis Bouchon en dicha entidad, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de los documentos girados desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 75-01723-5.
 - b) Copia de anverso y reverso de 75 cheques del Banco Santander girados por Jaime Orpis Bouchon con cargo a la cuenta corriente N° 75-01723-5.
 - c) Planilla Excel contenedora del detalle de los documentos cobrados en la cuenta corriente del Banco Santander N° 75-01723-5.

- d) Copia de anverso y reverso de 10 cheques del Banco de Chile girados por Jaime Orpis Bouchon con cargo a la cuenta corriente N° 171-48069-04.
- e) Copia de anverso y reverso de boletas de depósito que se indican, realizados a la cuenta corriente N° 75-01723-5 del Banco Santander:
- i. N° FF 4296200 realizado el 30 de Julio de 2015 por \$84.000, con membrete “Banco Santander 30 JUL 2015 caja 933 Suc. El Rodeo”.
 - ii. N° FD- 1617979 realizado el 24 de Junio de 2015 por \$17.000, con membrete “Banco Santander 24 JUN 2015 caja 933 Suc. El Rodeo”.
 - iii. N° FA- 1566639 realizado el 6 de Marzo de 2015 por \$70.000, con membrete “Banco Santander 6 MAR 2015 caja 874 Suc. Huérfanos”.
 - iv. N° EY- 7706280 realizado el 17 de diciembre de 2014 por \$88.000, membrete ilegible.
 - v. N° EY- 7706273 realizado el 6 de Noviembre de 2014 por \$78.000, con membrete “Banco Santander 6 NOV 2014 caja 151 Suc. Congreso”.
 - vi. N° FB- 1242670 realizado el 28 de Octubre de 2014 por \$1.342.000, con membrete “Banco Santander 28 OCT caja 873 Suc. Huérfanos”.
 - vii. N° EÑ- 4436954 realizado el 9 de Octubre de 2014 por \$91.000, con membrete “Banco Santander 9 OCT 2014 caja 244 Suc. Valparaíso”.
 - viii. N° DV- 2898962 realizado el 30 de Septiembre de 2014 por \$1.359.000, membrete ilegible.
 - ix. N° EZ- 2907101 realizado el 28 de Julio de 2014 por \$98.00, con membrete “Banco Santander 28 JUL 2014 caja 1283 Suc. Gran Avenida”.
 - x. N° EÑ- 0264478 realizado el 29 de Agosto de 2014 por \$1.438.323, con membrete “Banco Santander 29 AGO 2014 caja 1450 Suc. Teatinos”.
- f) Planilla Excel contenedora del detalle de los depósitos en efectivo realizados a la cuenta corriente del Banco Santander N° 75-01723-5.
- g) Copia de anverso de 43 comprobantes de depósitos en efectivo realizados a Jaime Orpis Bouchon en la cuenta corriente N° 75-01723-5 del Banco Santander.
485. Serie de documentos exhibidos a María Alicia Baltierra O´Kuinghttons durante su declaración en Fiscalía de fecha 28 de octubre de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por mab@vtr.net a federico.silva@korp.cl; rsarqui@itata.com; cviaf@friosur.cl; luisfelipemoncada@entelchile.net; hbacigalupo@sonapesca.cl, con fecha 9 de Enero de 2010 a las 0:07 hrs. Asunto: Citación a comisiones.

- b) Impresión de correo electrónico enviado por mab@vtr.net a federico.silva@korp.cl; rasquis@itata.com; fmujica@corpescas.cl; cvial@friosur.cl; luisfelipemoncada@entelchile.net; hbacigalupo@sonapesca.cl, con fecha 9 de Enero de 2010 a las 0:19 hrs. Asunto: RV: Semanas distritales Legislatura 358ª. Adjunto: DISTRITALES 2010.doc.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por mab@vtr.net a federico.silva@korp.cl; rsarqui@itata.com; cvial@friosur.cl; luisfelipemoncada@entelchile.net; hbacigalupo@sonapesca.cl, con fecha 15 de Enero de 2010 a las 19:31 hrs. Asunto: Comisiones Congreso próxima semana.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por mab@vtr.net para federico.silva@korp.cl; rsarqui@itata.com; cvial@friosur.cl; luisfelipemoncada@entelchile.net; hbacigalupo@sonapesca.cl; comunicaciones@sonapesca.cl, con fecha 10 de Marzo de 2010 a las 12:39 has. Asunto: ley de acuicultura. Adjunto: Attachment.jpg.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por mab@vtr.net para federico.silva@korp.cl; rsarqui@itata.com; cvial@friosur.cl; luisfelipemoncada@entelchile.net; hbacigalupo@sonapesca.cl, con fecha 17 de Marzo de 2010 a las 21:36 has. Asunto: Noticia Cámara. Adjunto: Attachment.jpg.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por mbaltierra@subpesca.cl para malarma@subpesca.cl; rsarquis@itata.com; pgalilea@subpesca.cl; rsarquis@itata.cl, fmujica@corpescas.cl, con fecha 25 de Agosto de 2010 a las 15:19 hrs. Asunto: RE: Resumen jurel y su respectiva cadena de correos.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por mbaltierra@subpesca.cl, a pgalilea@subpesca.cl; rsarquis@itata.cl y fmujica@corpescas.cl, con fecha 25 de Agosto de 2010 a las 13:21 hrs. Asunto: Resumen Jurel. Adjunto: Resumen Acuerdo Jurel 24.08.2010 doc.
- i. Documento Word titulado "Resumen Acuerdo Jurel", que contiene: (1) Talla mínima; (2) Pesca de Investigación; (3) Cuota global anual de captura; (4) Distribución de la cuota global de captura de jurel; (5) Unificación operacional de las unidades de pesquerías y (6) Asociatividad.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por mbaltierra@subpesca.cl, a fmujica@corpescas.cl, con fecha 13 de Junio de 2010 a las 22:10 has. Asunto: RE: Listado propuesto, en respuesta a correo electrónico enviado por fmujica@corpescas.cl de misma fecha.

- i) Impresión de correo electrónico enviado por mbaltierra@subpesca.cl a fmujica@corpesca.cl con fecha 13 de Mayo de 2011 a las 13.05 hrs. Asunto: RE: Enviado por correo electrónico: Perú Resoljureljunio2011. Adjunto: Perú REoljureljunio2011.pdf, en respuesta a correo electrónico enviado por fmujica@corpesca.cl de misma fecha.
- j) Impresión de correo electrónico enviado por mbaltierra@subpesca.cl a fmujica@corpesca.cl con fecha 12 de Mayo de 2011 a las 12:18 hrs. Asunto: Enviado por correo electrónico: Ley de pesca - Articulado propuesta Aspinor. Adjunto: Ley de Pesca- Articulado propuesta Asipnor.doc, en respuesta a correo electrónico enviado por fmujica@corpesca.cl de misma fecha.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a jbalmaceda@minrel.gov.cl, parroyom@directemar.cl, CATALAN LANAS, DANIELA, María Ángela Barbieri; hbacigalupo@sonapesca.cl; Francisco Mujica Ortúzar; andrecouve@entelchile.net, 'ASIPES', Italo Campodónico; Edith Saa C., CC: Karin Mundinich; Katherine Bernal Saavedra y Osvaldo Urrutia, con fecha 2 de Octubre de 2012 a las 16:47 hrs. Asunto: normas para incorporar al proyecto de ley 8091. Adjunto: Párrafo internacional versión consultada 07.08.12.doc.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a Francisco Mujica Ortúzar, CC: Pablo Galilea Carrillo, con fecha 3 de Octubre de 2012 a las 21:42 has. Asunto: RE: propuesta, y su respectiva cadena de correos.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a Francisco Mujica, CC: Pablo Galilea Carrillo, con fecha 13 de Septiembre de 2012 a las 10:29 hrs. Asunto: propuesta de la propiedad de peces 31.08.12. Adjunto: Propuesta de la propiedad de los peces 31.08.12.docx.
 - i. Impresión de documento relativo a propuesta de articulado para el estatuto jurídico de los peces.
- n) Copia de Resolución Exenta N° 12041 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo-SENCE, de fecha 13 de Diciembre de 2011, que modifica Resolución Exenta N° 2909 de fecha 3 de Octubre de 2006, suscrita por Francisco Agüero Arrondo, Director Nacional Subrogante.
- o) Impresión de pantalla del sitio web de la Subsecretaría de Pesca, www.subpesca.cl, correspondiente a la dotación a honorarios de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 de la Subsecretaría de Pesca, y los nombres y cargos de los directivos de la misma institución.

486. Planilla Excel representativa de las transferencias enviadas por Carolina Gazitúa desde la cuenta N° 5708478 - Incorporada a propósito de la declaración de Mario Aliro Zumelzu Codelia, de fecha 28/10/2015 en las dependencias de la Fiscalía de Alta Complejidad.
487. Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Carolina Gazitúa con fecha 18 de Agosto de 2009. Asunto: Depósitos.
488. Memorandum DC-SG N° 47/2015 de Banco Corpbanca de fecha 29 de Octubre de 2015, remitida por Marcia Varas, Jefa de Prevención de Lavado de Activos, en respuesta a Oficio N° 01-10-5253, que informa respecto de los productos u operaciones mantenidos en dicha entidad por Jaime Orpis Bouchon.
489. Carta del Banco BBVA de fecha 23 de Octubre de 2015, remitida por Carlos Mendía Bórquez, Abogado de Servicios Jurídicos, en respuesta a Oficio N° 19, que informa sobre los productos y operaciones mantenidos por Lorena Lara Saldías en dicha entidad.
490. Oficio Reservado N° SG-75/2015 del Senado de fecha 6 de Noviembre de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio Secreto N° 730-2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Copia de anverso y reverso de 81 cheques girados por el Senado de la República a Carolina Gazitúa Larenas y Bárbara Molina Ellies con cargo a la cuenta corriente N° 9019022 del Banco Estado.
 - b) Copia de anverso y reverso de cheques girados por el Senado de la República a Lorena Lara Saldías, con cargo a la cuenta corriente N° 9019022 del Banco Estado que se indican:
 - i. Serie B0099705 de fecha 19 de Mayo de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 150 Suc Congreso”.
 - ii. Serie B0101265 de fecha 16 de Diciembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete ilegible.
 - iii. Serie B0101379 de fecha 16 de Diciembre de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete ilegible.
 - iv. Serie B0100133 de fecha 19 de Julio de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 19 JUL 2011 Pagado Iquique Cavanca”.
 - v. Serie B0100042 de fecha 19 de Julio de 2011 por \$988.619. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 19 JUL 2011 Pagado Iquique Cavanca”.

- vi. Serie B0100960 de fecha 19 de Octubre de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete “Banco Estado de Chile 21 OCT 2011 Pagado Iquique”.
 - vii. Serie B0100953, de fecha 19 de Octubre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 1 21 OCT 2011 Pagado Iquique”.
 - viii. Serie B0101027 fecha 16 de Noviembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete ilegible.
 - ix. Serie B0101128 de fecha 16 de Noviembre de 2011, por \$181.056. Firmado, con membrete “ Banco del Estado de Chile 16 NOV 2011 Pagado Iquique”.
 - x. Serie D0126181 de fecha 22 de Agosto de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 25 AGO 2011 Pagado Iquique”.
 - xi. Serie B0100461 de fecha 14 de Septiembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.
 - xii. Serie B0100325, de fecha 19 de Agosto de 2011, por \$181.056. Firmado, con membrete ilegible.
 - xiii. Serie B0100545, de fecha 14 de Septiembre de 2011, por \$181.056, con membrete “Banco del Estado de Chile 4 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.
 - xiv. Serie B0099988, de fecha 25 de Junio de 2011, por de \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 10 fecha ilegible Pagado Iquique.
 - xv. Serie B0100745 de fecha 20 de Septiembre de 2011, por \$32.287. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 caja 146 Suc. Almendra”.
- c) Copia de anverso y reverso de cheque Serie B 0101501 del Banco Estado, de fecha 22 de Diciembre de 2011, girado por el Senado de la República con cargo a la cuenta corriente N°9019022 a Carol Bornick por \$19.936. Firmado, con membrete de Servipag ilegible y Banco de Chile ilegible.
- d) Copia de Comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente de Banco Estado, de fecha 21 de Octubre de 2011, con cargo a la cuenta N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$181.056 en la cuenta corriente N° 32970315160 de María Viviana Quiroz.

- e) Copia de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente de Banco Estado, de fecha 21 de Octubre de 2011, con cargo a la cuenta corriente N° 9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$988.719 en la cuenta corriente N° 32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - f) Copia de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente de Banco Estado, de fecha 14 de Septiembre de 2011, con cargo a la cuenta N° 9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$988.719 en la cuenta corriente N° 32970315160 de María Viviana Quiroz
 - g) Copia de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta de Banco Estado, de fecha 19 de Agosto de 2011, con cargo a la cuenta N° 9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$181.056 en la cuenta corriente N° 32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - h) Copia de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta de Banco Estado, de fecha 29 de Junio de 2011, con cargo a la cuenta N° 9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$1.304.016 a la cuenta corriente N° 3270215160 de María Viviana Quiroz.
 - i) 13 certificados de pago de remuneraciones del Banco Estado, emitidos con fecha 22 de Octubre de 2015, que certifican que el Senado de la República instruyó el pago por concepto de remuneraciones a Carolina Gazitúa Larenas, correspondiente a depósitos que se indican realizados entre el 1 de Abril de 2014 y el 20 de Abril de 2015 en la cuenta corriente N° 5708478 del Banco Santander: depósitos N° 000180992750, N° 000177740764, N° 000175336697, N° 000172753104, N° 000169289280, N° 000166341415, N° 000163642141, N° 000161325422, N° 000157512780, N° 000154836524, N° 000152332440, N° 000149583653, N° 000146494712.
 - j) Planilla Excel contenedora del resumen de los movimientos realizados desde la cuenta corriente N° 9019022 del Senado de la República, entre el 20 de Enero de 2010 y el 20 de Marzo de 2014.
491. Serie de documentos exhibidos a Antonella Sciaraffia Estrada durante su declaración en Fiscalía de fecha 6 de Noviembre de 2015:
- a) Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DJ-00216734, de fecha 15 de Mayo de 2009, N° de cuenta ilegible, titular Antonella Sciaraffia, por un monto de \$1.500.000. Con membrete “Banco Santander 15 MAY 2009 caja ilegible”
 - b) Copia de comprobante para depósito de Banco BCI, fecha, titular, monto y número de cuenta ilegibles. Con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 15 MAY 2009 sucursal ilegible”.

492. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican emitidas por Lorena Lara Saldías al Comité de Senadores del partido Unión Demócrata Independiente, exhibidas a Gonzalo Uriarte Herrera durante su declaración en Fiscalía de fecha 9 de Noviembre de 2015:
- a) N° 40 de fecha 16 de Agosto de 2011, por \$988.719.
 - b) N° 42 de fecha 5 de Septiembre de 2011, por \$988.719.
 - c) N° 44 de fecha 28 de Septiembre de 2011, por \$32.287.
 - d) N° 46 de fecha 13 de Octubre de 2011, por \$988.719.
 - e) N° 48 de fecha 7 de Noviembre de 2011, por \$988.719.
 - f) N° 49 de fecha 12 de Diciembre de 2011, por \$988.719.
 - g) N° 52 de fecha 29 de Diciembre de 2012, por \$20.056.
493. Impresión de correo electrónico enviado por José Luis Alliende a Ximena Chong con fecha 11 de Noviembre de 2015 a las 12.00 hrs., Asunto: RE: SOLICITA INFORMACIÓN, que informa respecto a: (1) funcionario encargado de confeccionar la planilla de distribución de costos del Comité UDI y (2) detalle de la información que aporta cada comité para la elaboración de las planillas.
494. Querrela presentada Fernando Javier Barraza Luengo, abogado y Director del Servicio de Impuestos, contra Francisco Mujica y Jaime Orpis, por la responsabilidad penal que les corresponda como autores de los delitos tributarios previstos y sancionados en el artículo 97 N°4 inciso primero del Código Tributario y artículo 64 de la Ley N°16.271 sobre Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones, en relación con lo dispuesto en el artículo 97 N°4 inciso primero del Código Tributario, y contra Carolina Gazitúa, por la responsabilidad que le corresponde como autor del delito tributario previsto y sancionado en el artículo 97 N°4 inciso final del Código Tributario, presentada el 30 de octubre de 2015 en el 4° Juzgado de Garantía de Santiago.
495. Copia de anverso y reverso de cheque serie HVB1701122 178, de fecha 3 de Febrero de 2010, girado contra la cuenta corriente N°75-01723-5 del Banco Santander a Marianella Ovalle por \$2.400.000. Firmado, con membrete ilegible - Exhibido a Marianella Ovalle Henríquez durante declaración de fecha 3 de Noviembre de 2015 prestada a través de video conferencia.
496. Serie de documentos exhibidos a Eugenio Fernández Quiroz durante declaración en Fiscalía de fecha 17 de Noviembre de 2015:
- a) Copia de anverso y reverso de cheques que se indican girados a Audiomusica Limitada con cargo a la cuenta N°62-37734-8:
 - i. Serie HAR 0000103 942 de fecha 30 de Agosto de 2009 por \$75.000. Firmado, membrete ilegible.

- ii. Serie HAR 0000104 908 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por \$75.000.
Firmado, membrete ilegible.
 - iii. Serie HAR 0000105 601 de fecha 20 de Octubre de 2009 por \$75.000.
Firmado, con membrete ilegible.
 - b) Copia de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000229 472 del Banco Santander, de fecha ilegible, girado por Lorena Lara y Eugenio Fernández a Sodimac S.A. por \$59.400. Firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones 11 MAR 2010 Iquique”.
497. Impresión de informaciones de prensa elaboradas por Eduardo Engel e incorporadas a propósito de la declaración del testigo en Fiscalía de fecha 13 de Noviembre de 2015:
- a) Documento titulado “¿HASTA CUÁNDO REGALAMOS LAS PESQUERAS?”, de fecha 12 de Abril de 2011.
 - b) Documento titulado: “REFORMAS POLÍTICAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS”, del Diario La Tercera, con fecha de publicación 25 de Junio de 2011.
 - c) Documento titulado: “NUEVA LEY DE PESCA: CLARO RETROCESO”, en manuscrita “2011.12.15”.
 - d) Documento titulado: “QUIÉN MANDA EN LA LEY DE PESCA ¿LONGUEIRA O PIÑERA?”, en manuscrita “2012.11.15”.
 - e) Documento titulado: “LEY DE PESCA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA”, en manuscrita “2015.10.22”
 - f) Documento titulado “LEY DE PESCA Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA”, publicado en página web del diario La Tercera, sección Voces, subsección blog de Eduardo Engel, con fecha de publicación 25 de Octubre de 2015. Obtenido desde: <http://voces.latercera.com/autor/eduardo-engel/>.
498. Presentación realizada por el abogado Andrés Vio, en representación del querellante Servicio de Impuestos Internos, con fecha 19 de Noviembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Copia de Informe N° 63-ORA 1 del Departamento de Delitos Tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos, de fecha de 29 de Octubre de 2015, suscrito por el fiscalizador Juan Valdés Mella, que informa acerca del resultado de la recopilación de antecedentes practicada a los contribuyentes CORPESCA S.A, Carolina Gazitúa, Alexis Ramírez, Marcelo Ramírez, Felipe rojas, Muriel Teixido, María Francisca Cuellar, Esteban Zavala, Rodrigo Ortega, Daniel Ortega, María Francisca Yavar, Flavia Manríquez, Bárbara Molina, Lorena Lara, María Pilar Plaza, Lucía

Montenegro, René Hormazabal, Centro de Estudios sociales y Ciudadanos S.A, Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada y Jaime Orpis

- b) Copia de cuaderno de antecedentes compuesto de 808 fojas con el siguiente contenido:
- i. Impresión de documento encabezado “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, que señala: fecha de constitución, tipo de contribuyente, descripción, actividad, representante legal, socios, anotaciones y atributos vigentes respecto del contribuyente CORPESCA S.A.
 - ii. Impresión de documento relativo a comportamiento del contribuyente CORPESCA S.A., que señala: direcciones válidas para notificaciones, anotaciones negativas, anulaciones, casos tributarios, timbraje de documentos, aportes de capital de contribuyente, porcentaje de participación de los socios, sociedades a la que pertenece el contribuyente, obligado a declarar IVA y pérdida de documentos.
 - iii. Impresión de Rectificatoria de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 5044310, presentada por CORPESCA S.A. para el año tributario 2010.
 - iv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 9444801, presentado por CORPESCA S.A. para el año tributario 2011.
 - v. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 227524912, presentado por CORPESCA S.A. para el año tributario 2012.
 - vi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 240572923, presentado por CORPESCA S.A. para el año tributario 2013.
 - vii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 241494314, presentada por CORPESCA S.A. para el año tributario 2014.
 - viii. Impresión de documento titulado “Información General”, relativo a CORPESCA S.A.
 - ix. Copia de carta de CORPESCA S.A. de fecha 15 de Mayo de 2013, suscrita por Raúl Feliú y dirigida a Fernando Coloma Correa, Superintendente de Valores y Seguros, informando Hecho Esencial N° 0544 de CORPESCA S.A.

- x. Impresión de información obtenida desde la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, sección emisores de valores de oferta pública, relativa a CORPESCA S.A., que señala: ejecutivos y listado histórico de gerentes y ejecutivos principales. Obtenida desde: <http://www.svs.cl> con fecha 21 de Septiembre de 2015.
- xi. Impresión de Declaración Jurada 1879 sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2009.
- xii. Impresión de Declaración Jurada 1879 sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2010.
- xiii. Impresión de Declaración Jurada 1879 sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2011.
- xiv. Impresión de Declaración Jurada 1879, Folio 368901, sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2012.
- xv. Impresión de Declaración Jurada 1879 sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2012.
- xvi. Impresión de Declaración Jurada 1879, Folio 368901, sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2013.
- xvii. Impresión de Declaración Jurada 1879 sobre Montos Retenidos Anual Actualizado de CORPESCA S.A. para el año 2013.
- xviii. Impresión de información tributaria relativa a los contribuyentes Carolina Gazitúa, Alexis Ramírez, CORPESCA S.A., Esteban Zavala, Flavia Manríquez y Lucía Montenegro, señalando: RUT del declarante RUT del receptor de la renta, monto retenido anual actualizado al 1 de Enero de 2012, honorarios y otros, remuneración de directores tasa %35, período al cual corresponden las rentas, número certificado y estado. Obtenida desde <http://torca.sii.cl> con fecha 16 de Septiembre de 2015.
- xix. Impresión de correo electrónico enviado por Ditzel Carrasco a Olga Carreño con fecha 26 de Mayo de 2015 a las 14.50 hrs. Asunto: RV: Causa Corpesca. Adjunto: DECL. MUJICA.PDF., y su respectiva cadena de correos.
- xx. Copia de Memorándum N° 134 de fecha 13 de Mayo de 2015, suscrito por Ditzel Carrasco, Jefe del departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, dirigido a Jefe de Grupo N° 1, solicitando informe respecto del comportamiento tributario del contribuyente CORPESCA S.A.

- xxi. Impresión de correo electrónico enviado por José Villalobos a Andrés Vio, CC: Benjamín Ríos, Carlos Gajardo, Isabel Zapata y María Guerra, con fecha 25 de Mayo de 2015 a las 10.39. Asunto: Causa Corpesca. Adjunto: DECL.MUJICA.PDF.
- xxii. Impresión de Solicitud F 2117 presentada por CORPESCA S.A. con fecha 22 de Abril de 2015, solicitando Rectificación de Base Imponible de Impuesto de Primera Categoría y Base Imponible del Art. 21 de Ley de Impuesto a la Renta de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Rectifica además el Libro FUT de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 producto de dichas Rectificaciones. Firmada.
- xxiii. Copia de Comprobante de Ingreso de Petición Administrativa de CORPESCA S.A. de fecha 22 de Abril de 2015.
- xxiv. Copia de Formulario F2117 presentado por CORPESCA S.A. con fecha 2 de Junio de 2015, corrigiendo Rectificación de Base imponible del impuesto de primera categoría y Base Imponible del art. 21 de Ley de Impuesto a la Renta de los años comerciales 2012 y 2013 presentada con fecha 22 de Abril de 2015. Rectifica además Libro FUT de los años comerciales 2012 y 2013. Folio 1758.
- xxv. Copia de Formulario F2117 presentado por CORPESCA S.A. con fecha 9 de Junio de 2015, corrigiendo Rectificación de Base Imponible de Impuesto de primera categoría y base imponible de art.21 de Ley de Impuesto a la Renta del año comercial 2009, rectifica además el Libro FUT de los años comerciales 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 producto de dicha rectificación y se presenta Propuesta Rectificatoria Formulario 22 para dicho años. Firmada, con membrete ilegible.
- xxvi. Serie de documento acompañados por CORPESCA S.A. en Rectificaciones presentadas con fecha 22 de Abril, 2 de Junio y 9 de Junio de 2015:
 - Cuadro de texto encabezado “Período de Revisión: Enero 2009-Diciembre 2014 (6 años)”, señalando: número de Boleta de Honorarios y monto bruto de las mismas, facturas exentas, boletas seleccionadas, facturas seleccionadas, boletas emitidas por Georgio Carrillo y total Rectificación”. En manuscrita “(279.648.344) 84 Boletas”.
 - Copia de Libro FUT para los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, relativo a la Segunda Rectificación de CORPESCA S.A. Firmado, con

membrete “Raúl Feliú Carrizo RUT 7.980.723-0” y “Marcial Martínez Silva Reg. N° 24245-3”.

- Copia de documento encabezado “CORPESCA S.A. (2DA RECTIFICATORIA GTOS RECHAZADOS”. Firmado, con membrete” Raúl Feliú Carrizo RUT 7.980.723-0” y “Marcial Martínez Silva Reg. N° 24245-3”.
 - Copia de carta suscrita por Marcial Martínez, en representación de CORPESCA S.A., señalando que producto de la corrección de la Rectificatoria del año 2009, se modifica el FUT para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, adjuntando nueva propuesta de Rectificación de Formulario N° 22 y un nuevo FUT corregido y timbrado. Firmado, con membrete “Marcial Martínez Silva 2015 REG. N° 24245-3”.
 - Copia de planilla encabezada: “2DA RECTIFICACIÓN AÑO 2009”, que señala: número de documento, fecha, monto bruto, factor actualización, valor reajustado y factor activo en Abril de 2010.
- xxvii. Copia de Constancia de fecha 17 de Agosto de 2015, consignada por Francisco Mujica, en representación de CORPESCA S.A., solicitando prorroga a la Citación N° 228 de 12 de Agosto de 2015. Firmada.
- xxviii. Copia de Declaración prestada por Francisco Mujica Ortúzar en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Oriente, con fecha 20 de Mayo de 2015.
- xxix. Copia de Notificación N° 356, que notifica por cédula Citación N° 192 de 23 de Junio de 2015 dirigida a CORPESCA S.A., con fecha 23 de Junio de 2015. Firmada, con membrete “SII Fiscalizados N° 3594” y membrete “SII Fiscalizados N° 3380”.
- xxx. Copia de Citación N° 192 de fecha 23 de Junio de 2015, dirigida a CORPESCA S.A. a través de su representante legal, Raúl Feliú, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 1 de Julio de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- xxxi. Copia de Notificación N° 317 (y su respectivo anexo), practicada el 2 de Junio de 2015 a CORPESCA S.A. a través de su representante legal, Raúl Feliú, citándolo a que comparezca personal o representado ante el Departamento de delitos Tributarios el 2 de Junio de 2015. Se solicita demás que acompañe la siguiente documentación: renta líquida imponible, FU, capital propio tributario, libro diario, mayor,

balance tributario en hojas foliadas y autorizadas por el SII, libro de honorarios en hojas foliadas autorizadas por el SII, boletas de honorarios y p boletas de prestación de servicios, informes, contratos, correos electrónicos Y/o documentación que respalden la prestación de los servicios contenidos en dichas boletas y comprobante de pago , egresos, papeletas de pósitos, voucher contables, contratos asociados, estudios, informes y toda documentación que respalde los servicios y asesorías prestadas, todo esto respecto a los años tributarios 2010 a 2014.

- xxxii. Copia de Declaración Jurada N° 1055 prestada por Raúl Feliú Carrizo, en representación de CORPESCA S.A., el 1 de Julio de 2015, ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada.
- xxxiii. Impresión de documento encabezado “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Carolina Gazitúa Larenas, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- xxxiv. Impresión de documento relativo a comportamiento de la contribuyente Carolina Gazitúa Larenas, que señala: direcciones válidas para notificaciones, anotaciones, casos tributarios, timbraje de documentos, aportes de capital de contribuyente, porcentaje de participación de los socios, sociedades a la que pertenece y obligado a declarar IVA.
- xxxv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Carolina Gazitúa Larenas para el año tributario 2011. Folio 71181951.
- xxxvi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Carolina Gazitúa Larenas para el año tributario 2012. Folio 200897992.
- xxxvii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Carolina Gazitúa Larenas para el año tributario 2013. Folio 2021183883.
- xxxviii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Carolina Gazitúa Larenas para el año 2014. Folio 205065294.

- xxxix. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Carolina Gazitúa Larenas para el año tributario 2015. Folio 210861045.
- xl. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a CORPESCA S.A.:
- N° 72 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 73 emitida el 5 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. firmada, en manuscrita “#50000463”.
 - N° 74 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$5.000.000. firmada, membrete ilegible.
 - N° 75 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$6.804.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 76 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Santiago 01 DIC 2010 Recepción de documento” y membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 1 DIC 2010 egreso de caja N° 13875”.
 - N° 77 emitida el 4 de Enero de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 78 emitida el 30 de Enero de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 31 ENE 2011 egreso de caja N° 14726” y membrete “SANTIAGO, N° asiento ilegible”.
 - N° 79 emitida el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 80 emitida el 1 d e Abril de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 81 emitida el 2 de Mayo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete ilegible, en manuscrita “#50000720”.
 - N° 82 emitida el 9 de Mayo de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° asiento: 50000723” y membrete “CORPESCA S.A. Pago Final fecha ilegible egreso de caja N° 16109”.
 - N° 83 emitida el 1 de Junio de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento 50000741”, resto ilegible.
 - N° 84 emitida el 1 de Julio de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento 50000763”, resto ilegible.

- N° 85 emitida el 1 de Agosto de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 86 emitida el 9 de Agosto de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete ilegible.
 - N° 87 emitida el 1 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000. Firmada, con membrete ilegible.
 - N° 88 emitida el 3 de Octubre de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible, en manuscrita “500825” y “18385”.
 - N° 89 emitida el 2 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible y en manuscrita “5000850”.
 - N° 90 emitida el 1 de Diciembre de 2011 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible y en manuscrita “5000876”.
 - N° 91 emitida el 2 de Enero de 2012 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible y en manuscrita “5000889” y “19637”.
 - N° 95 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible y en manuscrita “50000921” y “20086”.
 - N° 96 emitida el 1 de Marzo de 2012 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible y en manuscrita “5000928” y “20431”.
 - N° 114 emitida el 2 de enero de 2013 por \$1.998.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 116 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 5 FEB 2013 egreso de caja N° 2024659”, membrete “SANTIAGO, N° asiento ilegible”.
- xli. Copia de Notificación N° 306, que notifica Citación N° 170, practicada el 19 de Mayo de 2015 a Carolina Gazitúa Larenas. Firmada, con membrete “SII Fiscalizador N° 3593” y “SII Fiscalizador N° 3594”.
- xlii. Copia de Citación N° 170 de fecha 19 de Mayo de 2015 dirigida a Carolina Gazitúa Larenas, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmado, con membrete “Servicio de Impuestos Internos Jefe Depto. De Delitos Tributarios Subdirección Jurídica”.
- xliii. Copia de Notificación N° 313 practicada a Carolina Gazitúa Larenas el 20 de Mayo de 2015, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que

acredite los servicios informados en dichas boletas u documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.

- xliv. Copia de Notificación de Infracción N° 1240901 practicada a Carolina Gazitúa Larenas con fecha 2 de Junio de 2015. Firmada, con membrete “SII Fiscalizador N° 3594” y “SII Fiscalizador N° 3693”.
- xlv. Impresión de Certificado de Matrimonio de Alexis Ramírez y Carolina Gazitúa. Obtenido desde: <https://monitoweb2.screi.cl/monito/121/30/76ce2f1.mon> con fecha 13 de Octubre de 2015.
- xlvi. Impresión de Certificado de Nacimiento de Alexis Ramírez Quiroz. Obtenido desde: <https://monitoweb2.screi.cl/monito/121/30/76ce2f1.mon> con fecha 13 de Octubre de 2015.
- xlvii. Impresión de Certificado de Nacimiento de Marcelo Ramírez Quiroz. Obtenido desde: <https://monitoweb2.screi.cl/monito/121/30/76ce2f1.mon> con fecha 13 de Octubre de 2015.
- xlviii. Copia de declaración prestada por Carolina Gazitúa Larenas en dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad de Las Condes con fecha 28 de Mayo de 2015. Firmada, con membrete “SII”.
- xlix. Copia de declaración prestada por Carolina Gazitúa Larenas ante los fiscales adjuntos Carmen Segura y Carlos Gajardo, con fecha 23 de Julio de 2015. Firmada, con membrete “SII”.
- l. Copia de declaración prestada por Carolina Gazitúa Larenas en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro, con fecha 10 de Agosto de 2015. Firmada, con membrete “SII”.
- li. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Carolina Gazitúa Larenas y acompaña por aquélla en declaración de fecha 10 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro:
 - Emitidas al Senado de la República:
 - 1) N° 98 emitida el 11 de Marzo de 2012 por \$1.096.146.
 - 2) N° 102 emitida el 10 de Abril de 2012 por \$1.026.910.
 - 3) N° 101 emitida el 10 de Abril de 2012 por \$1.096.146.
 - 4) N° 104 emitida el 9 de Mayo de 2012 por \$1.644.219.
 - 5) N° 103 emitida el 10 de Abril de 2012 por \$1.644.219.

- 6) N° 106 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.644.210.
- 7) N° 105 emitida el 8 de Junio de 2012 por \$1.644.219.
- 8) N° 108 emitida el 3 de Septiembre de 2012 por \$1.644.219.
- 9) N° 107 emitida el 7 de Agosto de 2012 por \$1.644.219.
- 10) N° 110 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.644.219.
- 11) N° 109 emitida el 11 de Septiembre de 2012 por \$33.902.
- 12) N° 112 emitida el 9 de Diciembre de 2012 por \$1.644.219.
- 13) N° 111 emitida el 7 de Noviembre de 2012 por \$1.644.219.
- 14) N° 113 emitida el 2 de enero de 2013 por \$1.644.219.
- 15) N° 115 emitida el 1 de Febrero de 2013 por \$1.644.219.
- 16) N° 118 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.644.219.
- 17) N° 117 emitida el 7 de Marzo de 2013 por \$1.644.219.
- 18) N° 120 emitida por \$1.962.084, fecha de emisión ilegible,
- 19) N° 119 emitida el 2 de Mayo de 2013 por \$1.644.219.
- 20) N° 122 emitida el 9 de Agosto de 2013 por \$1.962.084.
- 21) N° 121 emitida el 3 de Julio de 2013 por \$1.962.084.
- 22) N° 124 emitida el 8 de Octubre de 2013 por \$1.962.084.
- 23) N° 123 emitida el 2 de Septiembre de 2013 por \$1.962.084.
- 24) N° 126 emitida el 5 de Diciembre de 2013 por \$1.962.084.
- 25) N° 125 emitida el 6 de Noviembre de 2013 por \$1.962.084.
- 26) N° 127 emitida el 2 de enero de 2014 por \$1.962.084.
- 27) N° 129 emitida el 10 de Marzo de 2014 por \$1.962.084.
- 28) N° 128 emitida el 1 de Febrero de 2014 por \$1.962.084.
- 29) N° 131 emitida el 6 de Mayo de 2014 por \$1.962.084.
- 30) N° 130 emitida el 2 de Abril de 2014 por \$1.962.084.
- 31) N° 133 emitida el 4 de Julio de 2014 por \$1.962.084.
- 32) N° 132 emitida el 5 de Junio de 2014 por \$1.982.084.
- 33) N° 135 emitida el 3 de Septiembre de 2014 por \$1.347.598.
- 34) N° 134 emitida el 5 de Agosto de 2014 por \$1.347.598.
- 35) N° 137 emitida el 6 de Noviembre de 2014 por \$2.347.598.
- 36) N° 136 emitida el 7 de Octubre de 2014 por \$2.347.598.
- 37) N° 138 emitida el 3 de diciembre de 2014 por \$2.47.598.
- 38) N° 141 emitida el 2 de Febrero de 2015 por \$2.418.025.
- 39) N° 140 emitida el 8 de enero de 2015 por \$2.418.025.
- 40) N° 143 emitida el 9 de Abril de 2015 por \$2.418.025.
- 41) N° 142 emitida el 9 de Marzo de 2015 por \$2.418.025.
- 42) N° 89 emitida el 9 de Abril de 2012 por \$1.096.146 líquido.

– Emitidas a Jaime Orpis Bouchon:

- 1) N° 97 emitida el 6 de Marzo de 2012 por \$608.970.
- 2) N° 55 emitida por \$654.357, fecha de emisión ilegible.
- 3) N° 54 emitida el 6 de Enero de 2009 por \$654.357.
- 4) N° 58 emitida el 14 de Abril de 2009 por \$2.287.094.
- 5) N° 57 emitida el 7 de Abril de 2009 por \$727.063.
- 6) N° 56 emitida el 8 de Marzo año ilegible por \$654.357.
- 7) N° 65 emitida el 2 de Junio de 2009 por \$2.87.094.
- 8) N° 64 emitida el 13 de Mayo de 2009 por \$2.287.094.
- 9) N° 67 emitida el 9 de Julio de 2009 por \$2.287.094.
- 10) N° 69 emitida el 6 de Agosto de 2009 por \$2.287.094.
- 11) N° 68 emitida el 5 de Agosto de 2009 por \$1.813.000.
- 12) N° 70 emitida el 2 de Septiembre de 2009 por \$2.287.094.
- 13) N° 92 emitida el 5 de Enero de 2012 por \$1.826.910.
- 14) N° 94 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.826.910.
- 15) N° 93 emitida el 5 de Enero de 2012 por \$1.826.910.
- 16) N° 97 emitida el 6 de Marzo de 2012 por \$608.970.
- 17) N° 100 emitida el 9 de Abril de 2012 por \$608.970.
- 18) N° 58 emitida el 14 de Abril de 2009 por \$2.287.094.

– Emitidas a CORPESCA S.A.:

- 1) N° 114 emitida el 2 de enero de 2013 por \$1.998.000.
- 2) N° 72 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000.
- 3) N° 73 emitida el 5 de Marzo de 2010 por \$5.000.000.
- 4) N° 76 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000.
- 5) N° 77 emitida el 4 de Enero de 2011 por \$1.998.000.
- 6) N° 78 emitida el 30 de Enero de 2011 por \$1.998.000.
- 7) N° 79 emitida el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000.
- 8) N° 83 emitida el 1 de Junio de 2011 por \$1.998.000.
- 9) N° 82 emitida el 9 de Mayo de 2011 por \$1.998.000.
- 10) N° 85 emitida el 1 de Agosto de 2011 por \$1.998.000.
- 11) N° 86 emitida el 9 de Agosto de 2011 por \$1.998.000.
- 12) N° 87 emitida el 1 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000.
- 13) N° 88 emitida el 3 de Octubre de 2011 por \$1.998.000.
- 14) N° 89 emitida el 2 de Noviembre por \$1.998.000.
- 15) N° 90 emitida el 1 de Diciembre de 2011 por \$1.998.000.
- 16) N° 91 emitida el 2 de enero de 2012 por \$1.998.000.
- 17) N° 95 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.998.000.

- 18) N° 96 emitida el 1 de Marzo de 2012 por \$1.998.000.
- Emitidas a Sociedad Química y Minera de Chile S.A.:
 - 1) N° 66 emitida el 2 de Junio de año ilegible por \$1.500.000.
 - 2) N° 60 emitida el 29 de Abril de 2009 por \$1.500.000.
 - 3) N° 59 emitida el 29 de Abril de 2009 por \$1.500.000.
 - Emitidas a QUIBORAX S.A.:
 - 1) N° 61 emitida el 11 de Mayo de 2009 por \$5.000.000.
 - 2) N° 63 emitida el 11 de Mayo de 2009 por \$5.000.000.
 - 3) N° 62 emitida el 11 de Mayo de 2009 por \$5.000.000.
 - Emitida a GTD Teleductos S.A.:
 - 1) N° 71 emitida el 19 de Enero de 2010 por \$5.000.000.
- lii. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa durante el año 2013.
- liii. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa durante el año 2014.
- liv. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa durante el año 2015.
- lv. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa durante el año 2013.
- lvi. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios Electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa durante el año 2012.
- lvii. Impresión de informe anual de Boletas de Honorarios electrónicas emitidas por Carolina Gazitúa Durante el año 2011.
- lviii. Serie de documentos acompañados por Carolina Gazitúa Larenas durante declaración en dependencias de la fiscalía Local de Alta Complejidad Oriente con fecha 28 de Mayo de 2015:
- Copia de anverso de boleta de depósito N° DU- 3551782 del Banco Santander, realizado a Jaime Orpis el 4 de Febrero de 2010, monto ilegible. Con membrete “Banco Santander 4 FEB 2010 Caja y sucursal ilegible”
 - Copia de anverso de boleta de depósito N° ilegible del Banco Chile realizado a Jaime Orpis el 10 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. Con membrete “Banco de Chile 11 MAR 2010 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
 - Copia de anverso de boleta de depósito N° ilegible del Banco Chile, realizado a Jaime Orpis el 15 de Junio de 2011 por \$1.072.00, membrete ilegible, en manuscrita “1.128.000”.

- Comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 5 de Octubre de 2011, realizado por \$1.323.976 correspondiente a la cuota 5 de 36 de préstamo N°285001 de Jaime Orpis. Membrete ilegible.
 - Comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 4 de Noviembre de 2011, realizado por \$1.323.976 correspondiente a la cuota 6 de 36 del préstamo N°285001 de Jaime Orpis. Con membrete “Banco Security 4 NOV 2011 caja 2 recibido pagado sucursal Estoril”.
 - Comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 4 de Noviembre año 2011, realizado por \$256.163 correspondiente a la cuota 22 de 48 del préstamo N°263447 de Jaime Orpis. Con membrete “Banco Security 4 NOV 2011 caja 2 Recibido Pagado Sucursal Estoril”.
 - Copia de consulta de crédito condiciones variables y consumo, relativo a préstamo de consumo en pesos de persona natural, correspondiente a la cuota 23 de 40 de operación N°263447 de Jaime Orpis, de fecha 5 de Enero de 2012, realizado por \$256.153.
 - Copia de consulta de crédito de condiciones variables y consumo, relativo a préstamo de consumo en pesos de persona natural correspondiente a la cuota 7 de 36 de operación N°285001 de Jaime Orpis, de fecha 5 de Febrero de 2012, realizado por \$1.323.976.
 - Comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 5 de Marzo de 2012, realizado por \$1.323.976 correspondiente a la cuota 10 de 36 de préstamo N°285001 de Jaime Orpis. Con membrete “Banco Security 5 MAR 2012 caja 2 Recibido Pagado Suc. Los Cobres Vitacura”.
 - Comprobante de cancelación de cuotas fijas por caja, de fecha 5 de Marzo de 2012, realizado por \$256.163, correspondiente a la cuota 26 de 48 de préstamo N°263442 de Jaime Orpis. Con membrete “Banco Security 5 MAR 2012 caja 2 Recibido Pagado Suc. Los Cobres Vitacura”.
- lix. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente María Francisca Cuellar Toro,

señalando: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.

- lx. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por María Francisca Cuellar Toro para el año tributario 2010. Folio 91371510.
- lxi. Copia de Boleta de Honorario Electrónica N°39 emitida por María Francisca Cuellar Toro a CORPESCA S.A., de fecha 28 de Septiembre de 2009, por \$5.000.000.
- lxii. Copia de Notificación Folio N° 1379811, que notifica por cédula Citación N°02, de fecha ilegible, dirigida a María Francisca Cuellar Toro, firmada.
- lxiii. Copia de Citación N°2 de fecha 29 de Mayo de 2015, dirigida a María Francisca Cuellar Toro, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 2 de Junio de 2015, firmada, membrete ilegible.
- lxiv. Copia de Notificación N°52 de fecha 29 de Mayo de 2015, practicada a María Francisca Cuellar Toro, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos el 29 de Mayo de 2015. Se solicita además que adjunte los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas de honorarios y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- lxv. Copia de Informe de Resolutor de fecha 2 de Junio de 2015, señalando que se entrega copia de declaración de contribuyente. Firmada.
- lxvi. Copia de declaración jurada prestada por María Francisca Cuellar Toro con fecha 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos internos. Firmada.
- lxvii. Copia de solicitud 77315764288, Folio 2856, que solicita copia de declaración jurada prestada por María Francisca Cuellar Toro. Firmada, membrete ilegible.
- lxviii. Impresión de documento encabezado “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Bárbara Molina ellies, que

señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.

- lxix. Impresión de Formulario 22 sobre Declaración Anual de Renta presentado por Bárbara Molina Ellies para el año tributario 2010, Folio 80432240.
- lxx. Impresión de Formulario 22 sobre Declaración Anual de Renta presentado por Bárbara Molina para el año tributario 2011, Folio 81578741.
- lxxi. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Bárbara Molina Ellies a CORPESCA S.A.:
 - N° 28 emitida el 1 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° asiento: 50000398”.
 - N° 33 emitida el 15 de Diciembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N° 34 emitida el 4 de Enero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete y manuscrita ilegible.
- lxxii. Copia de Notificación N° 308, que notifica por cédula Citación N° 172, de fecha 22 de Mayo de 2016, dirigida a Bárbara Molina Ellies. Firmada, membrete ilegible.
- lxxiii. Copia de Citación N° 172 de 19 de Mayo de 2015 dirigida a Bárbara Molina Ellies, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015.
- lxxiv. Copia de Notificación N° 315 de fecha 22 de Mayo de 2015, dirigida a Bárbara Molina Ellies, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas de honorarios y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- lxxv. Copia de Notificación de Infracción N° 1240904 practicada con fecha 2 de Junio de 2014 a Bárbara Molina Ellies. Firmada, membrete ilegible

- lxxvi. Copia de declaración prestada por Bárbara Molina Ellies en dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad de Las Condes, con fecha 31 de Agosto de 2015. Firmada.
- lxxvii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Bárbara Molina Ellies:
- N°25 emitida emitida a Jaime Orpis Bouchon el 8 de Septiembre de 009 por \$2.287.094.
 - N°26 emitida a Jaime Orpis Bouchon el 7 de Octubre de 2009 por \$2.287.094.
 - N°27 emitida a Jaime Orpis Bouchon el 5 de Noviembre de 2009 por \$2.287.094.
 - N°32 emitida a Agrícola Tarapacá Ltda. el 9 de Diciembre de 2009 por \$2.000.000.
 - N°31 emitida a Jaime Orpis Bouchon el 9 de Diciembre de 2009 por \$2.390.013.
 - N°30 emitida a Costanera Sociedad Anónima el 9 de Diciembre de 2009 por \$1.800.000.
 - N°35 emitida a Jaime Orpis Bouchon, con fecha y monto ilegibles.
 - N°36 emitida a Jaime Orpis Bouchon el 4 de Febrero de 2010 por \$2.390.013.
 - N°37 emitida a Jaime Orpis Bouchon el 7 de Marzo de 2010 por \$2.390.013.
 - N°38 emitida a Costanera Sociedad Anónima el 9 de Diciembre de 2009 por \$1.800.000 líquido.
 - N°32 emitida a Agrícola Tarapacá Ltda. el 9 de Diciembre de 2009 por \$2.000.000 líquido.
- lxxviii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributario del contribuyente Alexis Ramírez Quiroz, que señala: formación del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- lxxix. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentada por Alexis Ramírez Quiroz para el año tributario 2011 Folio 72548801.

- lxxx. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Alexis Ramírez Quiroz para el año tributario 2013. Folio 235317333.
- lxxxi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Alexis Ramírez Quiroz para el año tributario 2014 Folio 205795454.
- lxxxii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Alexis Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A.:
- N°11 emitida el 5 de Abril de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N°12 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$2.800.000. Firmada, membrete ilegible.
 - N°13 emitida el 6 de Julio de 2010 por \$3.195.900. Firmada, membrete ilegible.
 - N°16 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 4 ABR 2012 egreso de caja N°20905”.
 - N°17 emitida el 7 de Mayo de 2012 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. Pago final 8 MAY 2012 egreso de caja N°2021321” y en manuscrita “#50000970”.
 - N°18 emitida el 4 de Junio de 2012 por \$1.998.000. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 5 JUN 2012 egreso de caja N°2021650”y membrete “SANTIAGO N° Asiento 50000988”.
 - N°19 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 4 JUL 2012 egreso de caja N°2021970”, membrete “SANTIAHO N° Asiento; 500001007”, en manuscrita “500001007”.
 - N°20 emitida el 7 de Enero de 2013 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 8 ENE 2013 egreso de caja N°2024293”, resto ilegible.
 - N°21 emitida el 1 de Marzo de 2013 por \$1.998.009. Firmado, con membrete ilegible.
 - N°22 emitida el 1 de Abril de 2013 por \$1.998.000. Firmado, membrete ilegible.

- lxxxiii. Copia de Notificación F3285 practicada con fecha 10 de Mayo de 2015, dirigida a Alexis Ramírez Quiroz, citándolo a que comparezca de forma personal ante el Servicio de Impuestos Internos el 25 de Mayo de 2015. Se solicita además que acompañe la siguiente documentación: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años tributarios 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredita la prestación informada en dichas boletas y documentación que acredite la percepción de los pagos de dichas boletas. Firmada.
- lxxxiv. Copia de Oficio Ordinario N° 148 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 1 de Junio de 2015, suscrita por Miguel Iluffi, Jefe de Departamento de Fiscalización del Servicio.
- lxxxv. Copia de Notificación de Infracción F3294 practicada con fecha 26 de Mayo de 2015 a Alexis Ramírez Quiroz, firmada.
- lxxxvi. Copia de Informe Funcionario de fecha 26 de Mayo de 2015, firmado.
- lxxxvii. Copia de declaración prestada por Alexis Ramírez Quiroz en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro con fecha 30 de Julio de 2015.
- lxxxviii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE LOS NO CONDONABLES”, relativa a información tributaria del contribuyente Marcelo Ramírez Quiroz, que señala: formación del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- lxxxix. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Marcelo Ramírez Quiroz para el año tributario 2013. Folio 2338211713.
- xc. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Marcelo Ramírez Quiroz a CORPESCA S.A.:
 - N° 1 emitida el 4 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 5 SEP 2012 egreso de caja N° 2022705” y membrete “SANTIAGO, N° asiento: 50001045”.
 - N° 2 emitida el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 1 OCT 2012 egreso de caja N° 2022987” y membrete “Santiago, N° Asiento 50001051”.

- N° 3 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 25 OCT 2010 egreso de caja N°: 2023312”, resto ilegible.
 - N° 4 emitida el 25 de Octubre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 25 OCT 2010 egreso de caja N° 2023312”, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento: 50001077”.
- xcv. Copia de Notificación F3285 practicada con fecha 19 de Mayo de 2015 a Marcelo Ramírez Quiroz, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Fiscalización. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitida a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dicha boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de dichas boletas. Firmado.
- xcvi. Copia de Notificación de Infracción N° ilegible practicada con fecha 26 de Mayo de 2015 a Marcelo Ramírez Quiroz.
- xcvii. Copia de Informe Funcionario de fecha 26 de Mayo de 2015, firmado.
- xcviii. Copia de Oficio Ordinario N° 148 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 1 de Junio de 2015, suscrito por Miguel Iluffi, Jefe del Departamento de Fiscalización del Servicio.
- xcix. Copia de declaración prestada por Marcelo Ramírez Quiroz en dependencias de la Fiscalía Nacional con fecha 30 de Julio de 2015.
- cl. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente María Francisca Yavar Orrego, que señala: formación del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- cli. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentado por María Francisca Yavar Orrego para el año tributario 2013 Folio 201073283.
- clii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por María Francisca Yavar Orrego a CORPESCA S.A.:
- i. N° 15 emitida el 2 de Agosto de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 3 AGO 2012”,

- membrete “SANTIAGO, N° Asiento: 50001025, en manuscrita “2023354” y “girar cheque sin ilegible”
- ii. N° 16 emitida el 29 de Noviembre de 2012 por \$1.998.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 30 NOV 2012 egreso de caja N° 2023714”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento: ilegible” y membrete “CORPESCA S.A. Santiago 30 NOV 2012 Recepción Documento”.
- xcix. Copia de Notificación N° 309, que notifica por cédula Citación N° 173, de fecha 19 de Mayo de 2015, dirigida a María Francisca Yavar Orrego. Firmada, membrete ilegible.
- c. Copia de Notificación N° 316 dirigida a María Francisca Yavar Orrego, citándola que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Delitos Tributarios del SII el 29 de Mayo de 2015. Se le solicita además que acompañe la siguiente documentación: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- ci. Copia de Citación N° 173 de 19 de Mayo de 2015 dirigida a María Francisca Yávar, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Firmada.
- cii. Copia de Notificación de Infracción N° 1240899 practicada con fecha 2 de Junio de 2015 a María Francisca Yávar Orrego. Firmada, membrete ilegible.
- ciii. Copia de declaración prestada por María Francisca Yávar Orrego en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana con fecha 31 de Julio de 2015.
- civ. Impresión de documento encabezado “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente María Pilar Plaza Aránguiz, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- cv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por María Pilar Plaza Aránguiz para el año tributario 2010. Folio 70396810.

- cvi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por María Pilar Plaza Aránguiz para el año tributario 2011. Folio 74483021.
- cvii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por María Pilar Plaza Aránguiz a CORPESCA S.A.:
 - i. N°1 emitida el 15 de Junio de 2009 por \$5.000.000. Firmada, en manuscrita “5000275”.
 - ii. N°2 emitida el 1 de Febrero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - iii. N°3 emitida el 8 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible, en manuscrita “#50000462”.
 - iv. N°4 emitida el 8 de Marzo de 2010 por \$2.016.000. Firmada, membrete ilegible.
 - v. N°5 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$1.983.600. Firmada, membrete ilegible.
- cviii. Copia de Notificación N° 305, que notifica por cédula Citación N° 169, de fecha 19 de Mayo de 2015, dirigida a María Pilar Plaza Aránguiz.
- cix. Copia de Citación N° 169 de 19 de Mayo de 2015, dirigida a María Pilar Plaza Aránguiz, citándola a que comparezca personalmente entre el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015.
- cx. Copia de Notificación N° 312 de 20 de Mayo de 2015, dirigida a María Pilar Plaza Aránguiz, citándola a que comparezca personalmente o representada entre el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. e entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- cxii. Copia de Notificación de Infracción N° 1240902 practicada con fecha 2 de Junio de 2015 a María Pilar Plaza Aránguiz. Firmada, membrete ilegible.
- cxiii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Muriel Teixido Gratenu, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente,

comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.

- cxiii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Muriel Teixido Gratenau para el año tributario 2010. Folio 95754460.
- cxiv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Muriel Teixido Gratenau para el año tributario 2011. Folio 77676871.
- cxv. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Muriel Teixido Gratenau a CORPESCA S.A.:
 - i. N°1 emitida el 25 de Agosto de 2009 por \$5.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - ii. N°3 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$7.200.000. Firmada, membrete ilegible.
 - iii. N°4 emitida el 1 de Junio de 2010 por \$10.000.000. Firmada, membrete ilegible.
 - iv. N°6 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$2.000.000. firmada, membrete ilegible.
 - v. N°7 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000. Firmada, membrete ilegible.
- cxvi. Copia de Notificación N° 307 de fecha 19 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N° 171 dirigida a Muriel Teixido Gratenau. Firmada, membrete ilegible.
- cxvii. Copia de Citación N° 171 de fecha 19 de Mayo de 2015, dirigida a Muriel Teixido Gratenau, citándola a que comparezca personalmente entre el Departamento de Delitos Tributarios el 29 de Mayo de 2015. Firmado
- cxviii. Copia de Notificación de Infracción N° 1240803 practicada con fecha 2 de Junio de 2015 a Muriel Teixido Gratenau. Firmada, membrete ilegible.
- cxix. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Lorena Lara Saldías, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.

- cxx. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Lorena Lara Saldías para el año tributario 2010. Folio 86979690.
- cxxi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Lorena Lara Saldías para el año tributario 2011. Folio 79405141.
- cxxii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Lorena Lara Saldías para el año tributario 2012. Folio 212245872.
- cxxiii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Lorena Lara Saldías para el año tributario 2013. Folio 245382103.
- cxxiv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Lorena Lara Saldías para el año tributario 2014. Folio 245886604.
- cxxv. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Lorena Lara Saldías a CORPESCA S.A.:
 - i. N° 18 emitida el 3 de Julio de 2009 por \$5.000.000. Firmada, membrete “COPIA”.
 - ii. N° 19 emitida el 29 de Julio de 2009 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - iii. N° 26 emitida el 19 de Octubre de 2009 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “COPIA”.
 - iv. N° 28 emitida el 2 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - v. N° 31 emitida el 4 de enero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
- cxxvi. Copia de Notificación N° 53 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lorena Lara Saldías, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Fiscalización del SII el 1 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. durante los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas. Firmado.
- cxxvii. Copia de Citación N° 03 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lorena Lara Saldías, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 1 de Junio de 2015. Firmada, membrete ilegible.

- cxxviii. Copia de Notificación F3300 de 29 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N° 03, dirigida a Lorena Lara Saldías. Firmada.
- cxxix. Copia de Notificación de Infracción N° 1288346 practicada con fecha 3 de Septiembre a Lorena Lara Saldías. Firmada, membrete ilegible.
- cxxx. Copia de Informe Funcionario suscrito por Ana Segura el 4 de Septiembre de 2015. Firmado, membrete “SII Fiscalizador N° 3496”.
- cxxxii. Copia de declaración prestada por prestada por Lorena Lara Saldías en dependencias de la Fiscalía Regional de Tarapacá, con fecha 4 de Agosto de 2015. Firmada.
- cxxxiii. Impresión de planilla correspondiente a consulta realizada respecto de la contribuyente Lorena Lara Saldías en relación a los años 2009 y 2010 , que señala: período de consulta, folio, boletas emitidas vigentes y anuladas, honorario bruto y líquido, retención de terceros, retención del contribuyente, total líquido, fecha de emisión, RUT y nombre o razón social de receptor.
- cxxxiiii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria del contribuyente Esteban Zavala González, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- cxxxv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Esteban Zavala González para el año tributario 2012. Folio 206348132.
- cxxxvi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentado por Esteban Zavala González para el año tributario 2014. Folio 200710184
- cxxxvii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, exhibidas a Esteban Zavala González durante su declaración prestada el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del SII y emitidas por éste a CORPESCA S.A.,:
 - i. N° 36 emitida el 7 de Diciembre de 2011 por \$3.000.0000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - ii. N° 46 emitida el 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - iii. N° 47 emitida el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “COPIA”.

- iv. N° 48 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$4.000.000. Firmada, “COPIA”.
- cxxxvii. Copia de Notificación Folio 1379813 de 29 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N° 04, dirigida a Esteban Zavala González. Firmada, membrete ilegible.
- cxxxviii. Copia de Citación N° 4 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Esteban Zavala González, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 1 de Junio de 2015. Firmada.
- cxxxix. Copia de Notificación N° 54 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Esteban Zavala González, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Departamento de Fiscalización del SII el 1 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitida a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas de honorarios y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- cxl. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentado por Esteban Zavala González para el año tributario 2012. Folio 7206348132.
- cxli. Copia de Formulario 22 de Impuestos Anuales a la Renta presentado por Esteban Zavala González para el año tributario 2014. Folio 2007101084.
- cxlii. Copia de declaración prestada por Esteban Zavala González ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos con fecha 1 de Junio de 2015. Firmada, con membrete “SII fiscalizador N° 3497
- cxliii. Copia de documento titulado “Evaluación y Mejora al Sistema de Adquisiciones y Logística CORPESCA S.A.” de Abril de 2013, elaborado por Esteban Zavala González.
- cxliv. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria del contribuyente Rodrigo Ortega Martínez, señalando: señalando: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.

- cxlv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Rodrigo Ortega Martínez para el año tributario 2010. Folio 91024850.
- cxlvi. Impresión de Declaración Anual de Renta presentada por Rodrigo Ortega Martínez para el año tributario 2015. Folio 235940405.
- cxlvii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Rodrigo Ortega Martínez a CORPESCA S.A., acompañadas por él mismo en declaración prestada ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Interno con fecha 3 de Junio de 2015:
 - i. N° 5 emitida el 4 de Octubre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “3 JUN 2015”.
 - ii. N°8 emitida el 16 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000. Firmada, con membrete “3 JUN 2015”..
- cxlviii. Copia de Notificación Folio 1196173, de fecha, nombre y diligencia ilegible. Firmada, con membrete “SII fiscalizador N° 3161”.
- cxlix. Copia de Notificación N°2 de 26 de Mayo de 2015, dirigida a Rodrigo Ortega Martínez, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante la Unidad de Servicio de Impuestos Internos de San Carlos el 3 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 y 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.
- cl. Copia de Citación N°2 de fecha 26 de Mayo de 2015, dirigida a Rodrigo Ortega Martínez, citándolo a que comparezca personalmente la Unidad de Servicio de Impuestos Internos de San Carlos el 3 de Junio de 2015.
- cli. Copia de declaración prestada por Rodrigo Ortega Martínez con fecha 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada.
- clii. Copia de solicitud F2117, recepcionada el 3 de Junio de 2015, presentada por Rodrigo Ortega Martínez solicitando copia de declaración prestada el 3 de Junio de 2015. Firmada.
- cliii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de Daniel Ortega Martínez, que señala: información del

- contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- cliv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentado por Daniel Ortega Martínez para el año tributario 2012. Folio 208394163
 - clv. Copia de boleta de honorarios electrónica N°9 emitida por Daniel Ortega Martínez a CORPESCA S.A. el 27 de Agosto de 2012 por \$10.000.000, acompañada por aquél en declaración prestada el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos.
 - clvi. Copia de Notificación Folio 1196174, que notifica por cédula Citación N°1, fecha de realización y notificado ilegible. Firmada, con membrete “SII Fiscalizador N°3161”.
 - clvii. Copia de Notificación N°1 de 27 de Mayo de 2015, dirigida a Daniel Ortega Martínez, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante la Unidad del Servicio de Impuestos de San Carlos el 3 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 y 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.
 - clviii. Copia de Citación N°1 de 26 de Mayo de 2015, dirigida a Daniel Ortega Martínez, citándolo a que comparezca personalmente ante la Unidad del Servicio de Impuestos Internos de San Carlos el 3 de Junio de 2015. Firmada.
 - clix. Copia de declaración prestada por Daniel Ortega Martínez el 3 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos.
 - clx. Copia de Solicitud F2117 presentada por Daniel Ortega Martínez, solicitando copia de su declaración prestada el 3 de Junio de 2015.
 - clxi. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTA EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Flavia Manríquez Canese, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos

- clxii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Flavia Manríquez Canese para el año tributario 2014. Folio 204910694.
- clxiii. Copia de boleta de honorarios electrónica N°3 emitida por Flavia Manríquez Canese a CORPESCA S.A. el 12 de Abril de 2013 por \$10.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 22 ABR 2013 Egreso de Caja N°2025620”, resto ilegible.
- clxiv. Copia de Notificación N°304 de 22 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N°168, dirigida a Flavia Manríquez Canese. Firmada.
- clxv. Copia de Citación N°168 de 19 de Mayo de 2015, dirigida a Flavia Manríquez Canese, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015.
- clxvi. Copia de Notificación N°311 de 22 de Mayo de 2015, dirigida a Flavia Manríquez Canese, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 200 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.
- clxvii. Copia de presentación realizada por Flavia Manríquez a Ditzel Carrasco, Jefe del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, solicitando nueva fecha para acudir ante el Departamento de Delitos Tributarios. Firmada.
- clxviii. Copia de presentación realizada por Flavia Manríquez Canese a Ditzel Carrasco, Jefe del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 28 de Mayo de 2015, señalando que cumple con su obligación de comparecer y ejercerá su derecho a guardar silencio.
- clxix. Copia de poder simple otorgado por Flavia Manríquez Canese a Francisco Pavez Tetlak, con el objetivo de que éste presente escrito mediante el cual solicita nueva fecha para comparecer ante el Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos.
- clxx. Copia de Notificación N°322 de 3 de Junio de 2015, que notifica por cédula Citación N°175, dirigida a Flavia Manríquez Canese. Firmada.

- clxxi. Copia de Citación N°175 de 3 de Junio de 2015, dirigida a Flavia Manríquez Canese, citándola a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos el 10 de Junio de 2015. Firmada.
- clxxii. Copia de Notificación N° 323 de 3 de Junio de 2015, dirigida a Flavia Manríquez Canese, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Delitos Tributarios del SII el 10 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.
- clxxiii. Copia de Notificación de Infracción N° 1240905 practicada con fecha 11 de Junio de 2015 a Flavia Manríquez Canese. Firmada, con membrete “SII Fiscalizador N° 3591”.
- clxxiv. Copia de Notificación de Infracción N° 1240906 practicada con fecha 11 de Junio de 2015 a Francis Manríquez Canese, firmada, con membrete “SII Fiscalizador N° 3594”.
- clxxv. Copia de declaración prestada por Flavia Manríquez Canese en dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad Oriente con fecha 11 de Junio de 2015. Firmada.
- clxxvi. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ INCLUIDO EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria de la contribuyente Lucía Montenegro Bolados, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos
- clxxvii. Copia de Notificación Folio 1379910 de 25 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N° 1, dirigida a Lucía Montenegro Bolados. Firmada, con membrete “SII Fiscalizador N° 2877”
- clxxviii. Copia de Citación N° 01 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lucía Montenegro Bolados, citándola a que comparezca personalmente ante el Servicio de Impuestos Internos el 2 de Junio de 2015. Firmado.
- clxxix. Copia Notificación N° 51 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Lucía Montenegro Bolados, citándola a que comparezca personalmente o representada ante el Departamento de Fiscalización del SII el 2 de

Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas de honorarios y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.

- clxxx. Copia de Notificación de Infracción N° 1315411 practicada con fecha 3 de Septiembre de 2015 a Lucía Montenegro Bolados. Firmada.
- clxxxii. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Lucía Montenegro Bolados a CORPESCA S.A.:
 - i. N° 36 emitida el 10 de Enero de 2013 por \$2.500.000. Con membrete “ANULADA”.
 - ii. N° 37 emitida el 10 de enero de 2013 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - iii. N° 38 emitida el 4 de Febrero de 2013 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - iv. N° 39 emitida el 20 de Marzo de 2013 por \$2.2250.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - v. N° 40 emitida el 8 de Abril de 2013 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
 - vi. N° 41 emitida el 9 de Abril de 2013 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “COPIA”.
- clxxxiii. Impresión de documento encabezado: “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria del contribuyente René Hormazabal Farías, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos
- clxxxiiii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, Folio 215155012, presentada por René Hormazabal Farías para el año tributario 2012, y exhibida a éste durante su declaración jurada prestada con fecha 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada, en manuscrita “Lo he tenido a la vista”.
- clxxxv. Copia de boleta de honorarios N° 000957 emitida por René Hormazabal Farías a CORPESCA S.A. el 26 de Abril de 2011 por \$4.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago final 2 MAY 2011 egreso

- de caja N° 15990” y en manuscrita “50000719”. Exhibida a René Hormazabal Farías durante su declaración jurada prestada el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos.
- clxxxv. Serie de documentos que se indican, acompañados por René Hormazabal Farías en su declaración jurada de fecha 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
- i. Copia de anverso y reverso de boleta para depósito N° 389934940 de Banco BCI depositado pro CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 17 de Mayo de 2011 por \$4.000.000. Membrete ilegible,
 - ii. Copia de anverso y reverso de cheque serie DGE 0008958 127 del Banco Santander, girado pro CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 2 de Mayo de 2011 por \$4.000.000, firmado, membrete ilegible.
 - iii. Copia de carta de presentación de fecha 30 de Marzo de 2011, remitida por René Hormazabal Farías a Francisco Mujica.
 - iv. Impresión de documento en formato Power Point titulado “El Control de Gestión”, que consigna como autor probable a René Hormazabal Farías.
 - v. Impresión de información obtenida desde la página web del Banco BCI, sección emisión de certificado y documento orden Banco, relativo a René Hormazabal Farías, que señala: datos cliente, datos evento, detalle de pedido y documentos adjuntos.
- clxxxvi. Copia de Notificación N° 303 de 22 de Mayo de 2015, que notifica por cédula Citación N° 167, dirigida a René Hormazabal Farías, firmada, membrete ilegible.
- clxxxvii. Copia de Citación N° 167 de 19 de Mayo de 2015, dirigida a René Hormazabal Farías, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 28 de Mayo de 2015. Firmada.
- clxxxviii. Copia de Notificación N° 310 de 22 de Mayo de 2015, dirigida a René Hormazabal Farías, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Departamento de Delitos Tributarios. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.

- clxxxix. Copia de Declaración Jurada N° 1089 prestada por René Hormazabal Farías el 1 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos internos, firmada.
- cxv. Impresión de Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultaneo de Impuestos presentada por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. para el período de Septiembre de 2012, presentada el 7 de Agosto de 2105. Con membrete “RECIBIDA POR INTERNET”.
- cxci. Copia de Comprobante de Pago realizado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. para el período tributario 201209, con fecha 7 de Agosto de 2015.
- cxcii. Impresión de información tributaria relativa al contribuyente Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., que señala: unidad, fecha de constitución, fecha de inicio, tipo de contribuyente, actividad, representante legal, socios, observaciones, comportamiento, situación IVA y Renta, atributos vigentes, anotaciones vigentes, anotaciones vigentes y timbraje de documentos.
- cxci. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. para el año tributario 2013. Folio 242141933.
- cxci. Impresión de información tributaria relativa al contribuyente Álvaro Lavín Aliaga, que señala: tipo de contribuyente, actividad, comportamiento, cumplimiento, indicadores, atributos vigentes del contribuyente, anotaciones vigentes, anotaciones negativas, timbraje de documentos, direcciones válidas para notificaciones, casos tributarios, sociedades a la que pertenece, sociedades a las que perteneció, sociedades en las que es representante y sociedades a las que representó. .
- cxv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Álvaro Lavín Aliaga para el año tributario 2013. Folio 22238713.
- cxvi. Copia de documentos que se indican exhibidos a Álvaro Lavín Aliaga, en su calidad de representante legal de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos, durante Declaración Jurada N° 1058 prestada el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
 - i. Copia de Factura N° 77 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. 07 FEB 2012 Cancelado”, membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad

- CORPESCA S.A.”, membrete “07 FEB 2012” y en manuscrita “09/120-1966”.
- ii. Copia de Factura N°95 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 SEP 2012 egreso de caja N°2022808”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento ilegible” y membrete “CORPESCA S.A. Santiago 11 SEP 2012 Recepción de Documento”.
- cxcvii. Copia de Notificación N° 358 de 25 de Junio de 2015, que notifica por cédula Citación N°194, dirigida a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., a través de su representante legal Álvaro Lavín Aliaga.
- cxcviii. Copia de Citación N° 194 de 24 de Junio de 2015, dirigida a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., a través de su representante Legal Álvaro Lavín Aliaga, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 2 de Julio de 2015. Firmada.
- cxcix. Copia de Notificación N° 360 de 25 de Junio de 2015, dirigida a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., a través de su representante legal Álvaro Lavín Aliaga, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Departamento de Delitos Tributario el 2 de Julio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: facturas de ventas emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2012, 2013 y 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas facturas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.
- cc. Copia de Declaración Jurada N° 1058 prestada por Álvaro Lavín Aliaga en su calidad de representante legal de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada.
- ccii. Copia de declaración prestada por Álvaro Lavín Aliaga en dependencias de la Fiscalía Nacional con fecha 21 de Agosto de 2015. Firmada.
- cciii. Serie de documentos acompañados por Álvaro Lavín Aliaga, en su calidad de representante legal de Centro de Estudios Sociales y

Ciudadanos S.A., durante Declaración Jurada N° 1058 prestada el 13 de Julio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:

- i. Impresión de Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago simultaneo de impuestos, presentada por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. para el período de Septiembre de 2012, rectificando con giro y corrigiendo Folio N° 5445276556, presentada el 7 de Agosto de 2105. Con membrete “RECIBIDA POR INTERNET”.
- ii. Impresión de documento en formato Power Point relativo a Informe de Etapa I, denominado “Análisis del Entorno Social y Cultural de los Colaboradores de CORPESCA S.A.”, elaborado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
- iii. Impresión de documento en formato Power Point relativo a Segunda Etapa del Estudio, elaborado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
- iv. Copia simple de documento titulado “Análisis de medios, mensajes y actores en marzo del Proyecto de Ley que modifica la actual Ley de Pesca”, de fecha 5 de Septiembre de 2012, elaborado por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.
- v. Impresión de estados de cuenta corriente que se indican, relativos a la cuenta corriente del Banco Santander N° 64-06728-1, perteneciente a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A.:
 - N° 18 de 31 de Enero a 29 de Febrero de 2013.
 - N° 25 de 31 de Agosto a 28 de Septiembre de 2012. En manuscrita “pago factura CORPESCA”.
 - N° 26 de 28 de Septiembre a 31 de Octubre de 2012.
- cciii. Impresión de documento encabezado “ESTE CONTRIBUYENTE ESTÁ EN LA NÓMINA DE NO CONDONABLES”, relativo a información tributaria del contribuyente Felipe Rojas Andrade, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos.
- cciv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Felipe Rojas Andrade para el año tributario 2010. Folio 84376190.
- ccv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta, presentada por Felipe Rojas Andrade para el año tributario 2011. Folio 104172471.

- ccvi. Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Felipe Rojas Andrade a CORPESCA S.A. y exhibidas a y firmadas por él mismo durante su declaración prestada el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos:
- N°7 emitida el 4 de Marzo de 2009 por \$1.000.000 líquido.
 - N°8 emitida el 1 de Abril de 2009 por \$500.000 líquido
 - N°9 emitida el 5 de Mayo de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°10 emitida el 1 de Junio de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°11 emitida el 1 de Julio de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°12 emitida el 3 de Agosto de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°15 emitida el 24 de Agosto de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°23 emitida el 27 de Septiembre de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°25 emitida el 27 de Octubre de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°27 emitida el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°31 emitida el 29 de Diciembre de 2009 por \$500.000 líquido.
 - N°34 emitida el 27 de Enero de 2010 por \$500.000 líquido.
 - N°35 emitida el 26 de Febrero de 2010 por \$500.000 líquido.
- ccvii. Copia de Notificación Folio 1379814 de fecha ilegible, que notifica por cédula Citación N°5, dirigida a Felipe Rojas Andrade. Firmada.
- ccviii. Copia de Citación N°05 de 29 de Mayo de 2015, dirigida a Felipe Rojas Andrade, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Fiscalización del SII el 2 de Junio de 2015.
- ccix. Copia de Notificación N°55 de 29 de Mayo de 2015 dirigida a Felipe Rojas Andrade, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Departamento de Fiscalización del SII el 2 de Junio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: boletas de honorarios emitidas a CORPESCA S.A. entre los años comerciales 2009 a 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas boletas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados en dichas boletas.

- ccx. Copia de declaración jurada prestada por Felipe Rojas Andrade el 2 de Junio de 2015 ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos. Firmada.
- ccxi. Impresión de información tributaria relativa a contribuyente Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada, que señala: tipo de contribuyente, actividades históricas, observaciones, comportamiento, cumplimiento, situación IVA y Renta, indicadores, atributos vigentes del contribuyente, anotaciones vigentes, anotaciones negativas, timbraje de documentos , aportes de capital de contribuyente, porcentaje de participación de los socios, sociedades a las que pertenece el contribuyente y sociedades a las que perteneció.
- ccxii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada para el año tributario 2014. Folio 216743814.
- ccxiii. Impresión de información tributaria relativa al contribuyente Raúl Arrieta Cortés, que señala: tipo de contribuyente, actividades históricas, comportamiento, cumplimiento, situación IVA y Renta, indicadores, atributos vigentes, anotaciones vigentes, anotaciones negativas y timbraje de documentos, sociedades a las que pertenece y perteneció, sociedades a las que representa y representó.
- ccxiv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Raúl Arrieta Cortés para el año tributario 2014. Folio 60902364.
- ccxv. Copia de Factura N° 103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento: 12000974” y membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 MAR 2013 Egreso de Caja N° 2025106”.
- ccxvi. Copia Notificación N° 357 de 25 de Junio de 2015, que notifica por cédula Citación N° 193, dirigida a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a través de su representante legal Raúl Arrieta Cortés. Firmada.
- ccxvii. Copia Notificación N° 359 de 25 de Junio de 2015, dirigida a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a través de su representante legal Raúl Arrieta Cortés, citándolo a que comparezca personalmente o representado ante el Departamento de Delitos Tributarios el 2 de Julio de 2015. Se le solicita además que acompañe los siguientes documentos: facturas de ventas emitidas a CORPESCA S.A. entre los

años comerciales 2013 y 2014, documentación de respaldo que acredite los servicios informados en dichas facturas y documentación de respaldo que acredite la percepción de los pagos de los servicios informados.

- ccxviii. Copia de Citación N° 193 de 24 de Junio de 2015, dirigida a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada, a través de su representante legal Raúl Arrieta Cortés, citándolo a que comparezca personalmente ante el Departamento de Delitos Tributarios el 2 de Julio de 2015. Firmada.
- ccxix. Copia de poder especial otorgado por Raúl Arrieta Cortés, en representación de Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada, a Pedro Santander, Jorge Hales, Hernán Cabrera y Matías Castillo, para que comparezcan en representación de la sociedad ante cualquier oficina o repartición del Servicio de Impuestos Internos. Firmado.
- ccxx. Copia de informe en derecho titulado “Los sistemas de posicionamiento automático de naves pesqueras y de investigación en la Ley 20.657”, que consigna como autor a Raúl Arrieta Cortés.
- ccxxi. Copia de anverso de cheque serie DGE 0012700 617 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada el 12 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmado, membrete ilegible.
- ccxxii. Copia de anverso y reverso de boleta de depósito del Banco de Chile y Banco Edwards Citi, realizado a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada por \$20.000.000, fecha, depositante y membrete ilegible.
- ccxxiii. Impresión de información tributaria relativa al contribuyente Jaime Orpis Bouchon, que señala: información del contribuyente, tipo de contribuyente, comportamiento, anotaciones vigentes, anotaciones negativas vigentes y timbraje de documentos, direcciones válidas para notificaciones, , casos tributarios, sociedades a las que pertenece el contribuyente, sociedades a las que perteneció, sociedades en las que es representante y sociedades a las que representó.
- ccxxiv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Jaime Orpis Bouchon para el año tributario 2011. Folio 94026431.
- ccxxv. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Jaime Orpis Bouchon para el año tributario 2012. Folio 220463672.

- ccxxvi. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Jaime Orpis Bouchon para el año tributario 2013. Folio 220200093.
 - ccxxvii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada por Jaime Orpis Bouchon para el año tributario 2014. Folio 233618634.
 - ccxxviii. Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentado por Jaime Orpis Bouchon para el año tributario 2015. Folio 216286995.
- c) Copia de documentos que se indican relativos al contribuyentes CORPESCA S.A:
- i. Libros de Fondo de Utilidades Tributables (FUT) correspondientes a los años 1999 al 2010.
 - ii. Libros de Fondo de Utilidades No Tributables (FUNT) correspondientes a los años 2009 al 2013.
 - iii. Determinación de Renta Líquida Imponible para los años 2009 al 2013.
 - iv. Determinación de Capital Propio Tributario para los años 2010 al 2014.
 - v. Balances N° 0237321 al 0237333, correspondiente al período del 1 Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2012. Firmados, con membrete “Marcial Enrique Martínez Silva Reg. N° 24245-3” y membrete “Jaime Ortiz Carrasco RUT 8.339.986-4”.
 - vi. Libros Diarios en dólares de CORPESCA S.A. base Iquique y Santiago, foliados, correspondientes a los años tributarios 2010 a 2014.
 - vii. Libros Mayores en dólares de CORPESCA S.A. base Iquique y Santiago, foliados, correspondientes a los años tributarios 2010 a 2014.
 - viii. Libros de Honorarios en pesos chilenos de CORPESCA S.A. base Iquique y Santiago, foliados, correspondiente a los años tributarios 2010 a 2014.
 - ix. Balance de ocho columnas en dólares, foliados, para los años 2010 al 2013.
 - x. Libros Mayores en pesos chilenos, correspondientes a Enero a Diciembre de 2012 y a Enero a Mayo de 2013.
 - xi. Libros Diarios en pesos chilenos, correspondientes a los períodos del 1 al 31 de Enero y del 1 al 30 de Septiembre de 2012, y del 1 al 31 de Marzo de 2013.
 - xii. Libro de Compra N° 00004778 en pesos chilenos correspondiente a Marzo 2013.
 - xiii. Libros de Compras en pesos chilenos correspondientes al año 2012:

- N° 0004413 de Septiembre.
- N° 00003924 de Enero.

xiv. Impresión de información relativa a listado histórico de ejecutivos principales de CORPESCA S.A. entre el 1 de Enero de 2009 y el 31 de Mayo de 2013.

xv. Impresión de información relativa a Honorarios correspondientes al año 2009.

xvi. Rectificaciones correspondiente a los años 2010 al 2013.

499. Carta del Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente de fecha 19 de Noviembre de 2015, suscrita por el Senador Víctor Pérez Varela, en respuesta a Oficio FN N° 907-2015 del 13 de Noviembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos:

- a) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y Julio Cabrera Olivares con fecha 1 de Abril de 2010.
- b) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y Luzdelia del Carmen Gutiérrez Mac-Conell con fecha 1 de Diciembre de 2010, así como del correspondiente finiquito de trabajo, de fecha 31 de Diciembre de 2011.
- c) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y Hernán Lama Benavides con fecha 3 de Mayo de 2010, así como del correspondiente finiquito de trabajo, de fecha 24 de Enero de 2012.
- d) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y Verónica Ramírez Alcayaga con fecha 1 de Mayo de 2010, así como del correspondiente finiquito de trabajo, de fecha 17 de Enero de 2011.
- e) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente e Isabel Rocca Jordán con fecha 1 de Abril de 2010.
- f) Copia de contrato de trabajo celebrado entre el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y Cecilia Sanhueza Geldes con fecha 1 de Abril de 2010.
- g) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Mario Antonio Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2011.

- h) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Cecilia Verónica Schlack Andrade al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Mayo y Junio de 2011.
- i) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Bárbara Molina Eliies al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Marzo a Junio de 2011.
- j) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Lorena Lara Saldías al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Julio a Diciembre de 2011.
- k) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Valentina Arlette Glacaman Hazboun al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 2011.
- l) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Francisco Del Río Correa al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre de 2011.
- m) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por María Ignacia Brain Ramirez al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Diciembre de 2011.
- n) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Juan Nicolás Figari Vial al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2011.
- o) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Waldo Castro Pérez al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes al mes de Enero de 2011.
- p) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Paula Andrea Maldonado Hernández al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.
- q) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por María Luisa Guajardo Guajardo al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes al mes de Octubre de 2011.
- r) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Julio Cesar Moreira Durán al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata

- Independiente, correspondientes a los meses de Septiembre y Octubre de 2011.
- s) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Gabriela del Carmen Martinez Folch al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Octubre a Diciembre de 2011.
 - t) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Gonzalo meza Vannini al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Marzo y Abril de 2011.
 - u) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por María Teresa Gonzalez Gonzalez al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2011.
 - v) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Claudia Andrea Vera Llanos al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.
 - w) Copia de liquidación de honorarios de Lily Alejandra Zúñiga Flores al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011.
 - x) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Hedy Jacqueline Matthei Fonet al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondiente a los meses de Enero a Diciembre de 2011.
 - y) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Fundación Jaime Guzman Errázuriz al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, correspondientes a los meses de Enero a Diciembre de 2011.
500. Serie de correos electrónicos exhibidos al testigo Maximiliano Alarma Carrasco durante prestada en Fiscalía con fecha 18 de Noviembre de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por alarmam@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 13 de Enero de 2011 a las 21:58 hrs., Asunto: ORP jurel.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por alrarmam@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 15 de Enero de 2011 a las 17:50 hrs., Asunto: Re: OPR, y su respectiva cadena de correos

- c) Impresión de correo electrónico enviado por alarmam@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 13 de Marzo de 2011 a las 19:14 hrs., Asunto: Unidad pesquería Jurel.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por alarmam@gmail.com, a fmujica@corpesca.cl con fecha 14 de Julio de 2011 a las 21:19 hrs., Asunto: Supuesta infracción barcos de Corpesca.
501. Copia de Decreto Alcaldicio N° 30 de la I. Municipalidad de Iquique, de fecha 2 de Febrero de 2009, suscrito por María Angélica Veg,a Secretaria Municipal, que nombra en propiedad como Jueza titular del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique a Antonella Sciaraffia, acompañado mediante presentación realizada por el abogado Enzo Morales, en representación del querellante Hugo Gutiérrez.
502. 4 páginas con planillas Excel tituladas “Lote 1”, que describen los movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., según cheques pagados y depósitos efectuados desde el 06 de Abril hasta el 07 de Junio 2010.
503. Copia del anverso y reverso de 120 cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del Banco BBVA, en el período comprendido entre Abril y Mayo de 2010.
504. Copia del anverso de 15 boletas únicas de depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 12 de Abril y el 26 de Mayo de 2010.
505. 5 páginas con planillas Excel tituladas “Lote 2”, que describen los movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., según cheques pagados y depósitos efectuados entre el 4 de Noviembre de 2009 y el 6 de Abril de 2010.
506. Copia del anverso y reverso de 209 cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608, en el período comprendido entre Noviembre de 2009 y Abril de 2010.
507. Copia del anverso de 43 boletas únicas de depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2009 y el 06 de Abril de 2010.
508. 3 páginas con planillas Excel tituladas “Lote 3”, que describen los movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el periodo comprendido entre el 24 de Septiembre de 2012 y el 08 de Mayo de 2014.

509. Copia del anverso y reverso de 87 cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del Banco BBVA, en el periodo comprendido entre Septiembre de 2012 y Mayo de 2014.
510. Copia de documento titulado “CONSULTA DE MOVIMIENTO”, de fecha 28 de Octubre de 2015, en relación a la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A.
511. Copia de boleta única de depósito N° 89132151 del Banco BBVA, de fecha 30 de Noviembre de 2012, realizado a la cuenta N° 0220100001608 de CORPESCA S.A., por un monto de \$2.616.950.
512. Copia de anverso de boleta única de depósito N° 89009942 del Banco BBVA, de fecha 22 de Noviembre de 2012, realizado a la cuenta N° 00220100001608 de CORPESCA S.A., por un monto de \$27.000.000.
513. 10 páginas con planillas Excel tituladas “Lote 4”, que describen los movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el periodo comprendido entre el 21 de Octubre de 2010 al 5 de Septiembre de 2012.
514. Copia de anverso y reverso de 313 cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del Banco BBVA, en el periodo comprendido entre Octubre de 2010 y Septiembre de 2012.
515. Copia de anverso de 23 boletas únicas de depósito realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 21 de Octubre de 2010 al 20 de Octubre de 2011.
516. 9 páginas con planillas Excel tituladas “Lote 5”, que describen los movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el periodo comprendido entre el 07 de Junio al 21 de Octubre de 2010.
517. Copia de anverso y reverso de 270 cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del Banco BBVA, en el periodo comprendido entre Octubre de 2010 y Mayo de 2012.
518. Copia de anverso de 37 boletas únicas de depósito realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre Junio y Octubre de 2010.
519. Copia de Boleta de Honorarios Electrónica N° 39 emitida por Lorena Lara Saldías a CORPESCA S.A. con fecha 7 de Julio de 2011 por \$988.719, exhibida a la imputada durante declaración en Fiscalía de fecha 26 de Noviembre de 2015.

520. Oficio Ordinario N°1981 remitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de fecha 24 de Noviembre de 2015, suscrito por Paolo Trejo Carmona, jefe de división jurídica de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en repuesta a Oficio N° 05-11-5253 de 19 de Noviembre de 2015, acompañando la siguiente información:

- a) Copia de documento relativo a Perfil del Cargo del Encargado de la Unidad de Asunto Internacionales de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca.
- b) Copia de Resolución Ministerial N°95 de fecha 11 de Mayo de 2010, suscrita por Juan Andrés Fontaine, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, nombrando en el cargo de Jefe de la División de Administración Pesquera a Maximiliano Alarma Carrasco.
- c) Copia de Resolución Ministerial N°41 de fecha 30 de Abril de 2014 suscrita por Katia Trusich, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que declara vacante el cargo que indica.
- d) Copia de documento relativo a Perfil del Cargo de Jefe de la División de Administración Pesquera, de fecha 12 de Mayo de 2011.
- e) Copia de Resolución Exenta N°2531 de fecha 30 de Septiembre de 2008, suscrita por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, que aprueba Diccionario de Competencias para la elaboración de perfiles de cargo en la Subsecretaria de Pesca.
- f) Copia de Decreto Supremo N°169 de fecha 13 de Mayo de 2010, suscrito por Andrés Fontaine, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorario suscrito el 16 de Abril de 2010 entre la Subsecretaría de Pesca y María Alicia Baltierra O´Kuinghttons.
- g) Copia de Decreto Supremo N°16 de fecha 17 de Enero de 2011, suscrito por Andrés Fontaine, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito el 22 de Diciembre de 2010 entre la Subsecretaría de Pesca y María Alicia Baltierra O´Kuinghttons.
- h) Copia de Decreto Supremo N°02 de fecha 11 de Enero de 2012, suscrito por Pablo Longueira, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado el 22 de Diciembre de 2011 entre la Subsecretaría de Pesca y María Alicia Baltierra O´Kuinghttons.
- i) Copia de Decreto Supremo N°6 de fecha 17 de Enero de 2013, suscrito por Pablo Longueira, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el

contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito el 21 de Diciembre de 2012 entre la Subsecretaría de Pesca y María Alicia Baltierra O'Kuinghttons.

- j) Copia de Decreto Supremo N° 11 de fecha 13 de Enero de 2014, suscrito por Félix de Vicente, Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito el 20 de Diciembre de 2013 entre la Subsecretaría de Pesca y María Alicia Baltierra O'Kuinghttons.

521. Impresión de correo electrónico enviado por José Luis Alliende a Ximena Chong, CC: Maritza Araya, Causa 5253 y Edson Figueroa, con fecha 1 de Diciembre de 2015 a las 16.04 hrs., Asunto: Re: Solicitud de antecedentes en causa RUC: 1410025253-9, Adjunto: HR Orpis Fiscalía.xlsx., enviado en respuesta a correo enviado por Ximena Chong con fecha 27 de Noviembre de 2015.

- i. Planilla Excel contenedora del detalle de los gastos en pasajes efectuados por Jaime Orpis Bouchon en viajes nacionales e internacionales realizados entre el 1 de Enero al 27 de Noviembre de 2015.

522. Serie de documentos exhibidos a Pablo Galilea Carrillo durante declaración prestada en Fiscalía con fecha 4 de Diciembre de 2015:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por malarma@subpesca.cl a fmujica@corpesca.cl con fecha 30 de Diciembre de 2010 a las 10.58 hrs., Asunto: RD N° 3838-2010, modifica RS N° 3642-04, actividad pesquera extractiva (perforación) XV-II Regiones, Adjunto: 3838-10.pdf.
- b) Copia de Resolución Exenta N° 3838 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrita por Pablo Galilea, Subsecretario de Pesca, que modifica resolución que indica.
- c) Copia de Oficio Ordinario N° 2720 de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por Pablo Galilea, Subsecretario de Pesca, que informa antecedente de la Ley N° 20.416.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por alarman@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 13 de Enero de 2011 a las 21.58 hrs., Asunto: ORP Jurel.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por alarman@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 13 de Marzo de 2011 a las 19.14 hrs., Asunto: Unidad pesquería Jurel.

- f) Impresión de correo electrónico enviado por fmujica@corpesca.cl a ebonilla@subpesca.cl con fecha 2 de Mayo de 2011 a las 18.46 hrs., Asunto: Re: Invitación a muestra gastronómica.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca a fmujica@corpesca.cl con fecha 15 de Junio de 2011 a las 9.42 hrs., Asunto: 10.30 Stgo. Sr. Francisco Mujica, que reenvía correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a Pablo Galilea de fecha 13 de Junio de 2011 a las 22.10 hrs. Asunto: FW: Listado Propuesto.
- h) Impresión de correo electrónica enviado por ebonilla@subpesca.cl a presidenta.conapach@gmailcom; Nelson.estrada3@gmailcom; jwhiteg13@hotmail.com; mavalos1968@gmail.com; hugoaz6@hotmail.com; barropsfariasjose78@gmail.com; michelcampillay@gmail.com; hugoroa@live.cl; svera11@gmail.com; oalvearo@gmail.com; rmorales@corpesca.cl; alexiscancinoopazo@gmail.com; teresa.lizan@gmail.com; rsarquis@itata.com; fmujica@corpesca.cl; svera@pesqueuraomega.cl; ihurtado@alimarstgo.cl; cvial@friosur.cl; alfredoira@gmail.com; andrescouve@entelchile.net; bcorbo@fjguzman.cl; cferes@economia.cl y mrios@economia.cl, con fecha 23 de Agosto de 2011 a las 13.24 hrs., Asunto: RV: presentaciones, Adjuntos: presentación lineamiento generales proyecto de ley.pdf y normas sobre propuesta de licitación agosto 2011.pdf.
- i. Impresión de documento en formato Power Point titulado “Ideas centrales de las modificaciones a la Ley de Pesca”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca en Agosto de 2011.
- ii. Impresión de documento en formado Power Point titulado “Normas sobre la propuesta de licitación”, elaborado por la Subsecretaría de Pesca en Agosto de 2011.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca a sitrinav@hotmail.com; huarasina_62@hotmailcom; sinopech@gmail.com; michelcampillay@gmail.com; hugoroa@live.cl; tripulantes.cerco@gmail.com; Eric.riffo@gmail.com; morales@corpesca.cl; teresa.lizan@gmail.com; rsarquis@itata.com; fnujica@corpesca.cl; ihurtado@alimar.cl; ihurtado@alimarstgo.cl; svial@friosur.cl; andrescouve@entelchile.net y bcorbo@fjguzman.cl, con fecha 3 de Agosto de 2011 las 16.25 hrs., sin asunto.

- j) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca.cl a fmujica@corpesca.cl con fecha 7 de Septiembre de 2011 a las 22.30 hrs., Asunto: RV: Moción Pesca Concertación, y su respectiva cadena de correos.
- i. Documento titulado “Proyecto de Ley que introduce modificaciones a la Ley de Pesca, con el objeto de fortalecer la pesca artesanal, asegurar la sustentabilidad de los recursos y mejorar la competencia en el sector industrial”.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca a fmujica@corpesca.cl con fecha 8 de Septiembre de 2011 a las 12.08 hrs., Asunto: Re: Moción Pesca concertación, y su respectiva cadena de correos.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca.cl a fmujica@corpesca.cl con fecha 8 de Septiembre de 2011 a las 12.25 hrs., Asunto: RE: RV: Moción Pesca Concertación, enviado en respuesta a correo enviado por Francisco Mujica de misma fecha.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por ebonilla@subpesca.cl a parancibica@economia.cl; njofre@economia.cl; cmeneses@economia.cl; sscid@economia.cl; gmallat@xn--econom-a-dza.cl; msilva@subpesca.cl; cbarros@economia.cl; ralcerreca@economia.cl; rbrain@economia.cl; cisaacs@economia.cl; hazurmendi@economia.cl; fguzman@economia.cl; fortuzar@sernatur.cl; mmella@economia.cl; cdelso@economia.cl; presidenta.conapach@gmail.com; Nelson.estrada3@gmail.com; jwhiteg13@hotmail.com; mavalos1968@gmail.com; sindicatospaada@gmail.com; Rodrigo_xd046@hotmail.com; hjaranunez@gmail.com; hugoaz6@gmail.com; fetrmar@hotmail.com; raultoledomoraes@gmail.com; marcoide@hotmail.com; barriosfariasjose78@gmail.com; jamamorales206@gmail.com; milton.barriam@gmail.com; guarasina_62@hotmail.com; michelcampillay@gmail.com; hugoroa@live.cl; svera11@gmail.com; oalvearo@gmail.com; rmorales@corpesca.cl; alexiscancinoopazo@gmail.com; teresa.lizan@gmail.com; rsarquis@itata.com; mujica@corpesca.cl; svera@pesqueraomega.cl; lhustado@alimarstgo.cl; cvial@friosur.cl; cferes@economia.cl; mrio@economia.cl; dcarrasco@presidencia.cl y pgazzolo@economia.cl, con fecha 27 de Septiembre de 2011 a las 18.10 hrs., Asunto: RV: Acuerdo Mesa, Adjunto: acuerdo mesa pesquera (con más firmas).pdf
- i. Documento titulado “Acuerdo mesa pesquera”, firmado por todos los participantes.

523. Memoria de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de los años 2010 a 2014, acompañada por Pablo Galilea en su declaración prestada en Fiscalía con fecha 4 de Diciembre de 2015.
524. Carta del Banco Santander de fecha 2 de Diciembre de 2015, suscrita por Eugenio Labarca, Abogado Jefe Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 5253-2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Impresión de documento encabezado “2010 \$50.000- 10 Mayo 2010” y “2011 \$130.000 11 Agosto 2011”.
 - b) Copias de comprobantes de depósito del Banco Santander que se indican, realizados a Lorena Lara Saldías en su cuenta corriente del Banco Santander N° 62-377734-8:
 - i. Depósitos realizados durante el año 2009:
 - N° DQ-6850705 realizado por Eugenio Fernández el 7 de Diciembre por \$250.000. Firmado, membrete ilegible.
 - N° CQ-04202469 realizado por Lorena Lara el 7 de Septiembre por \$5.000.000. Con membrete “Banco Santander 7 SEP 2009 Caja 1290 Suc. San Joaquín”.
 - N° DR-5372316 realizado el 22 de Octubre por \$5.000.000. Firmado, membrete ilegible.
 - N° DN-984474 realizado el 30 de Octubre por \$389.421.
 - N° DQ-0919338 realizado por Lorena Lara el 4 de Septiembre por \$396.000. Membrete ilegible.
 - N° DQ-0853294 realizado por Lorena Lara el 3 de Diciembre por \$396.000. Con membrete ilegible.
 - ii. Depósitos realizados durante el año 2010:
 - N° DW-4765562 realizado por Lorena Lara el 23 de Julio por \$965.000. Membrete ilegible.
 - N° 137441 realizado por Lorena Lara el 16 de Septiembre por \$1.732.000. Membrete ilegible.
 - N° DP-650601 realizado por Carlos Lara el 28 de Mayo por \$50.000. Firmado, con membrete ilegible.
 - N° DJ-07290909 realizado por Lorena Lara el 1 de Abril por \$405.067. Membrete ilegible.
 - N° DR-0421022 realizado por Lorena Lara el 21 de Septiembre por \$51.364. Membrete ilegible.

- N° DU-7472978 realizado por Lorena Lara el 11 de Marzo por \$52.000 en documentos del mismo banco. Con membrete “Banco Santander 11 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DT-3154816 realizado por Lorena Lara el 4 de Abril por \$352.000, con membrete ilegible.
- N° DT-3154814 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$11.000.
- N° DT-3154815 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$11.000. Membrete ilegible.
- N° DN-89002 realizado por Lorena Lara el 26 de Agosto por \$947.967. Membrete ilegible.
- N° DU-7547438 realizado por Lorena Lara el 3 de Marzo por \$409.860. Con membrete “Banco Santander 3 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DS-0393657 realizado por Lorena Lara el 10 de Mayo por \$25.000. Membrete ilegible.
- N° DW-0910687 realizado por I. Saldías el 31 de Mayo por \$150.000. Con membrete “Banco Santander 31 MAY 2010 caja 2498 Caja Auxiliar ZOFRI”.
- N° DN-86981 realizado el 30 de Agosto por \$845.000 en efectivo. Con membrete “Banco Santander 30 AGO 2010 Caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DS-4934621 realizado el 23 de Junio por \$1.000.000. Membrete ilegible.
- N° EA-7862246 Realizado por Lorena Lara el 21 de Diciembre por \$1.870.000. Membrete ilegible.
- N° DZ-1842642 realizado por Lorena Lara el 19 de Noviembre por \$800.000. Con membrete “Banco Santander 19 NOV 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DP-2424902 realizado por Lorena Lara el 19 de Octubre por \$900.000. Membrete ilegible.
- N° DB-3849844 realizado por Lorena Lara el 11 de Febrero por \$390.000. Membrete ilegible.
- N° DB-3849313 realizado por Lorena Lara el 10 de Febrero por \$220.000. Con membrete “banco Santander 10 FEB 2010 caja 116 Suc. Ilegible.”.

- N° DS-0392145 realizado por Lorena Lara el 7 de Mayo por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 7 MAY 2010 caja 112 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DT-3150545 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$270.000. Membrete ilegible.

iii. Depósitos realizados durante el año 2011:

- N° 7714230 realizado por Lorena Lara el 9 de Noviembre por \$250.000.
- N° 642335 realizado por “Carlos” el 1 de Febrero por \$320.000. Firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 1 FEB 2011 SUC. Iquique Tarapacá”.
- N° ilegible realizado por Carlos Matei el 18 de Enero por \$600.000. Firmado, membrete ilegible.
- N° 3459623 realizado por “Carlos” el 18 de Mayo por \$500.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 18 MAY 2011 Caja 22337 Suc. Ilegible”.
- N° 3691238 realizado por “Carlos” el 27 de Mayo por \$80.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 27 MAY 2011 caja 1035 Suc. Irarrázaval”.
- N° 6472753 realizado por Eugenio Fernández el 14 de Septiembre por \$30.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 14 SEP 2011 caja 39 Suc. Arica 21 de Mayo”.
- N° EG- 5830482 realizado por Eugenio Fernández el 8 de Noviembre por \$120.000. Membrete ilegible.
- N° EA- 6137187 realizado por Carlos apellido ilegible el 2 de Junio por \$2.000.000. Firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 2 JUN 2011 166 Suc. San Carlos”.
- N° EH-4218446 realizado por Eugenio Fernández el de 23 de Diciembre por \$988.719. Membrete ilegible.
- N° 3851862 realizado por Anne Marie el 2 de Junio por \$25.000. Firmado, membrete ilegible.
- N° DÑ-2561919 realizado por Julio Cabrera el 26 de Diciembre por \$20.054.
- N° DD-3309102 realizado por Julio Cabrera el 26 de Diciembre por \$42.000. Membrete ilegible.

- N° DN-295328 realizado por Julio Cabrera el 21 de Septiembre por \$32.287. Con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 Caja ilegible Suc. Almendral”.
 - N° EH-4218447 realizado por Eugenio Fernández el 23 de Diciembre por \$181.056. Membrete ilegible.
 - N° 3196406 realizado el 10 de mayo por \$500.000. Con membrete “Banco Santander 10 MAY 2011 Caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
 - N° 3514776 realizado por Lorena Lara el 20 de Mayo por \$96.000. Con membrete “Banco Santander 20 MAY 2011 caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
 - N° 3572892 realizado por Lorena Lara el 23 de Mayo por \$500.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 23 MAY 2011 caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
 - N° DU-4952983 realizado por ilegible el 8 de Abril por \$8.400.
 - N° DN-4006216 nombre depositante ilegible, realizado el 25 de Marzo por \$4.000.
 - N° DÑ-4303657 realizado por MOP el 17 de Mayo por \$75.200. Membrete ilegible.
 - N° DV-3549129 realizado por Julio Cabrera el 19 de Mayo por \$2.694.016. Con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 156 Suc. Congreso”.
 - N° 7050784 realizado por Eugenio Fernández el 11 de Octubre por \$70.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 11 OCT 2011 Caja 32 Suc. Arica Bolognesi”.
 - N° ilegible, realizado por Elisa Valdebenito el 27 de Mayo por \$30.000. Con membrete “Banco Santander 27 MAY 2011 Caja 116 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
 - N° 4115544 realizado por Carlos el 10 de Junio por \$300.000. Con membrete “Banco Santander 10 JUN 2011 caja 37 Suc. Arica resto ilegible”.
 - N° 4727620 realizado por Carlos Lara el 5 de Julio por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 5 JUL 2011 Caja 34 Suc. Arica Bolognesi”.
- iv. Depósitos realizados durante el año 2012:
- N° 10983246 realizado por Lorena Lara el 30 de Marzo por \$10.000, con membrete “Banco Santander 30 MAR 2012 caja 111 Suc. Iquique 21 de Mayo”.

- N° ilegible, realizado por Lorena Lara el 29 de Febrero por \$200.000. Membrete ilegible.
 - N° ilegible, realizado por Lorena Lara el 25 de Mayo por \$150.000. Membrete ilegible.
 - N° ilegible realizado por Lorena Lara el 23 de Marzo por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 23 MAR 2011 caja 111 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- c) Copia de anverso y reverso de cheques que se indican girados a favor de Lorena Lara Saldías:
- i. Girados por el Senado de la República:
 - Serie B 0101265 de Banco Estado, girado el 16 de diciembre de 2011 por \$988.719. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 01014989 de Banco Estado, girado el 22 de Diciembre de 2011 por \$20.056. Firmado, con membrete “Banco Santander 26 DIC 2011 Caja 154 Suc. Congreso”.
 - Serie B 0101563 de Banco Estado, girado el 22 de Diciembre de 2011 por \$42.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 26 DIC 2011 caja 154 Suc. Congreso”.
 - Serie B 0100745 de Banco Estado, girado el 20 de Septiembre de 2011 por \$32.287. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 Caja 146 Suc. Almendral”.
 - Serie B 0101379 de Banco Estado, girado el 16 de Diciembre de 2011 por \$181.056. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 009970 de Banco Estado, girado el 19 de Mayo de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 156 Suc. Congreso”.
 - ii. Girados desde la cuenta del banco BCI N° 10153519:
 - Serie B090990977 de Banco BCI girado el 2 de Septiembre de 2009 por \$5.000.0000. Firmado, con membrete “Banco Santander 7 SEP 2009 caja 1290 Suc. San Joaquín”.
 - Serie B09 0991077 de Banco BCI girado el 21 de Octubre de 2009 por \$5.000.000. Firmado, membrete ilegible.
 - iii. Girados por la Ilustre Municipalidad de Iquique:
 - Serie E 0009063 de Banco BCI, girado el 30 de Octubre de 2009 por \$384.421. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0012293 de Banco BCI, girado el 31 de Marzo de 2010 por \$405.067. Firmado, membrete ilegible.

- Serie E 0007957 de Banco BCI, girado el 2 de Septiembre de 2009 por \$396.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 009731 de Banco BCI, girado el 1 de Diciembre de 2009 por \$396.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010556 girado el 31 de Diciembre de 2009 por \$352.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010064 girado el 14 de Diciembre de 2009 por \$11.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010120 girado el 16 de Diciembre de 2009 por \$11.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0011576 de Banco BCI, girado el 2 de Marzo de 2010 por \$409.860. Firmado, con membrete “Banco Santander 3 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- iv. Girados por la Dirección General de Obras Públicas:
- Serie B 005184 de Banco Estado girado el 15 de Julio de 2010 por \$38.523. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 0045833 de Banco Estado, girado el 14 de Julio de 2010 por \$12.841. Firmado, membrete ilegible.
- v. Girados por Mónica Guerra y/o Luis Pérez:
- Serie HAR 3252244 392 de Banco Santander, girado el 3 de Marzo de 201 por \$52.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 11 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- vi. Girados desde la cuenta N° 1309105377, Cuenta Única Fiscal:
- Serie DO 137793 de Banco Estado girado el 6 de Abril de 2011 por \$8.400. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie DO 1377782 girado el 21 de Marzo de 2011 por \$4.200. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie DO 2648832 de Banco Estado, girado el 12 de Mayo de 2011 por \$75.200. Firmado, membrete ilegible.
- vii. Girados por Ministerio de Obras Públicas Remuneraciones Iquique:
- Serie MOP A 001667 de Banco Estado, girado el 23 de Agosto de 2010 por \$947.967. Firmado, membrete ilegible.
525. Impresión de correo electrónico enviado por Servicio de Impuestos Internos a Ximena Chong con fecha 26 de Noviembre de 2015 a las 13.20 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Adjunto: bhe_9182325-15-pdf.
- i. Impresión de boleta de honorarios electrónica N° 15 emitida por Raúl Lobos Torres al Senado de la República con fecha 5 de Junio de 2015 por \$5.400.000.

526. Impresión de correo electrónico enviado por Servicio de Impuestos Internos a Ximena Chong con fecha 26 de Noviembre de 2015 a las 13.20 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Adjunto: bhe_9182325-16.pdf.
- i. Impresión de boleta de honorarios electrónica N° 16 emitida por Raúl Lobos Torres al Senado de la República con fecha 10 de Julio de 2015 por \$2.700.000.
527. Impresión de correo electrónico enviado por Servicio de Impuestos Internos a Ximena Chong con fecha 26 de Noviembre de 2015 a las 13.21 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Adjunto: bhe_9182325-17.pdf.
- i. Impresión de boleta de honorarios electrónica N° 17 emitida por Raúl Lobos Torres al Senado de la República con fecha 12 de Agosto de 2015 por \$2.700.000.
528. Serie de documento exhibidos a Javier Jara Cáceres durante declaración en Fiscalía de fecha 3 de Diciembre de 2015:
- a) Copia de declaración policial voluntaria prestada por Javier Jara Cáceres el 11 de Septiembre de 2015 en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana.
- b) Copia de declaración policial voluntaria prestada por Javier Jara Cáceres el 22 de Septiembre de 2015 en dependencias de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana.
- c) Copia de Oficio Reservado N° 1645 del Servicio Electoral de fecha 13 de Octubre de 2015, suscrito por Eduardo Charme, Director del Servicio Electoral, en respuesta a Oficio FN N° 771/2015 de 29 de Septiembre de 2015.
- d) Copia de documento de Designación y Aceptación de Cargo de Administrador Electoral para el candidato Jaime Orpis Bouchon, firmado.
529. Impresión de correo electrónico enviado por Mario Candia a Ximena Chong con fecha 30 de Noviembre de 2015 a las 10.02 hrs., Asunto: Re: Causa RUC: 1410025253-9. Adjuntos: 1.pdf; 2.pdf; 3.pdf; 4.pdf; 5.pdf; 6.pdf; 7.pdf; 8.pdf; 9.pdf; 14.pdf; 15.pdf; 16.pdf; 17.pdf; 18.pdf; 19.pdf; 20.pdf; 21.pdf; 22.pdf; 23.pdf; 25.pdf; 27.pdf; 28.pdf; 29.pdf; 30.pdf; 31.pdf; 32.pdf; 33.pdf; 34.pdf; 35.pdf; 36.pdf; 37.pdf; 39.pdf; 40.pdf; 41.pdf; 42.pdf; 43.pdf; 45.pdf; 46.pdf; 47.pdf; 48.pdf; 49.pdf; 50.pdf; 51.pdf; 52.pdf; 53.pdf; 56.pdf; 57.pdf; 58.pdf; 59.pdf; 60.pdf; 61.pdf; 62.pdf; 63.pdf; 64.pdf; 65.pdf y 66.pdf, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
530. Impresión de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Mario Candia Zlatar y obtenidas desde archivos adjuntados y remitidos por

él mismo en correo electrónico enviado a Ximena Chong con fecha 30 de Noviembre de 2015:

a) Emitidas al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente:

- i. N° 1 emitida el 23 de Noviembre de 2010 por \$285.376.
- ii. N° 2 emitida el 10 de diciembre de 2010 por \$221.724.
- iii. N° 4 emitida el 6 de Enero de 2011 por \$285.376.
- iv. N° 5 emitida el 15 de Febrero de 2011 por \$285.376.
- v. N° 6 emitida el 10 de Marzo de 2011 por \$285.376.
- vi. N° 7 emitida el 22 de Abril de 2011 por \$285.376.
- vii. N° 8 emitida el 8 de Mayo de 2011 por \$285.376.
- viii. N° 9 emitida el 3 de Junio de 2011 por \$285.376.
- ix. N° 25 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.016.403.
- x. N° 27 emitida el 16 de Enero de 2012 por \$1.706.910.
- xi. N° 28 emitida el 1 de Febrero de 2012 por \$1.706.910.
- xii. N° 30 emitida el 14 de Marzo de 2012 por \$568.970.

b) Emitidas a Jaime Orpis Bouchon:

- i. N° 3 emitida el 10 de Diciembre de 2010 por \$70.725.
- ii. N° 14 emitida el 11 de Julio de 2011 por \$1.777.150.
- iii. N° 15 emitida el 8 de Agosto de 2011 por \$1.777.150.
- iv. N° 17 emitida el 2 de Septiembre de 2011 por \$1.777.150.
- v. N° 18 emitida el 4 de Octubre de 2011 por \$1.777.150.
- vi. N° 20 emitida el 7 de Noviembre de 2011 por \$1.777.150.
- vii. N° 21 emitida el 12 de Diciembre de 2011 por \$1.777.150.
- viii. N° 23 emitida el 10 de Febrero de 2012 por \$186.126.

c) Emitidas a Inmobiliaria Río Napo Limitada:

- i. N° 16 emitida el 16 de Agosto de 2011 por \$3.515.520.

d) Emitidas a Constructora Loga Limitada:

- i. N° 19 emitida el 5 de Octubre de 2011 por \$1.500.000.
- ii. N° 29 emitida el 25 de Enero de 2012 por \$750.000.
- iii. N° 37 emitida el 24 de Agosto de 2012 por \$1.500.000.

e) Emitidas al Senado de la República:

- i. N° 31 emitida el 11 de Marzo de 2012 por \$1.137.940.
- ii. N° 32 emitida el 1 de Abril de 2012 por \$1.706.910.
- iii. N° 33 emitida el 4 de Mayo de 2012 por \$1.706.910.
- iv. N° 34 emitida el 1 de Junio de 2012 por \$1.706.910.
- v. N° 35 emitida el 3 de Julio de 2012 por \$1.706.910.

- vi. N° 36 emitida el 2 de Agosto de 2012 por \$1.706.910.
 - vii. N° 39 emitida el 1 de Septiembre de 2012 por \$1.706.910.
 - viii. N° 40 emitida el 3 de Octubre de 2012 por \$1.706.910.
 - ix. N° 41 emitida el 11 de Abril de 2013 por \$450.000.
 - x. N° 42 emitida el 13 de Mayo de 2013 por \$300.000.
 - xi. N° 43 emitida el 12 de Junio de 2013 por \$300.000.
 - xii. N° 44 emitida el 14 de Julio de 2013 por \$300.000.
 - xiii. N° 45 emitida el 13 de Agosto de 2013 por \$300.000.
 - xiv. N° 46 emitida el 2 de Septiembre de 2013 por \$300.000.
 - xv. N° 47 emitida el 9 de Octubre de 2013 por \$300.000.
 - xvi. N° 48 emitida el 4 de Noviembre de 2013 por \$300.000.
 - xvii. N° 49 emitida el 9 de diciembre de 2013 por \$300.000.
 - xviii. N° 50 emitida el 9 de Enero de 2014 por \$300.000.
 - xix. N° 51 emitida el 3 de Febrero de 2014 por \$300.000.
 - xx. N° 53 emitida el 12 de Marzo de 2014 por \$300.000.
 - xxi. N° 56 emitida el 9 de Abril de 2014 por \$300.000.
 - xxii. N° 57 emitida el 6 de Mayo de 2014 por \$300.000.
 - xxiii. N° 58 emitida el 12 de Junio de 2014 por \$300.000.
 - xxiv. N° 59 emitida el 11 de Julio de 2014 por \$300.000.
 - xxv. N° 60 emitida el 18 de Agosto de 2014 por \$300.000.
 - xxvi. N° 61 emitida el 4 de Septiembre de 2014 por \$300.000.
 - xxvii. N° 62 emitida el 9 de Octubre de 2014 por \$300.000.
 - xxviii. N° 63 emitida el 13 de Noviembre de 2014 por \$300.000.
 - xxix. N° 64 emitida el 3 de Diciembre de 2014 por \$300.000.
 - xxx. N° 65 emitida el 6 de Enero de 2015 por \$300.000.
 - xxxi. N° 66 emitida el 2 de Febrero de 2015 por \$300.000 líquido.
531. Serie de correos electrónicos exhibidos a Roberto Angelini Rossi durante declaración en Fiscalía de fecha 10 de Diciembre de 2015:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 29 de Noviembre de 2012 a las 15:34 hrs., Asunto: Rm: Excedentes 2012- Sercor, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 4 de Julio de 2011 a las 16.47 hrs., Asunto: Rm: don Iván para su revisión, que reenvía correo electrónico enviado por Iván Moreira de misma fecha.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Roberto Angelini y jandueza@antarchile.cl con fecha 26 de Mayo de 2010 a las 11:00

hrs., Asunto: RV: Fwd: Oficio Contraloría. Adjunto: attachment.txr, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

- d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Roberto Angelini, CC: Manuel Bezanilla, con fecha 11 de Julio de 2012 a las 9:50 hrs., sin asunto.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Roberto Angelini con fecha 25 de Enero 2012 a las 11:14 hrs., Asunto: enviando por correo electrónico: Bitrán 24.01.2012. Adjunto: Bitrán.24.01.2012.
 - i. Documento sin fecha ni título que comienza "Una vez más el economista Sr. Eduardo Bitrán...".
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 24 de Enero de 2012 a las 19:35 hrs., Asunto: Re: Enviando por correo electrónico: Bitrán 24.01.2012.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini A Francisco Mujica con fecha 9 de Septiembre de 2011 a las 18:38 hrs., Asunto: Re: Rm: CURRICULUM_VITAE Jaime Ruiz, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

532. Serie de documentos incorporados por Javier Jara Cáceres en declaración de fecha 22 de Septiembre de 2015 en las dependencias de la Brigada de Delitos Económicos Metropolitana:

- a) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon que se indican:
 - i. N°73 de fecha 12 de Abril de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - ii. N°74 de fecha 5 de Mayo de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - iii. N°75 de fecha 7 de Junio de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - iv. N°76 de fecha 1 de Julio de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - v. N°77 de fecha 9 de Agosto de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - vi. N°78 de fecha 3 de Septiembre de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - vii. N°79 de fecha 7 de Octubre de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.

- viii. N° 80 de fecha 5 de Noviembre de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - ix. N° 81 de fecha 10 de Diciembre de 2010 por un monto bruto de \$2.472.096.
 - x. N° 82 de fecha 10 de Enero de 2011 por un monto bruto de \$2.694.016.
 - xi. N° 83 de fecha 5 de Febrero de 2011 por un monto bruto de \$2.694.016.
 - xii. N° 84 de fecha 8 de Marzo de 2011 por un monto bruto de \$2.694.016.
- b) Impresión de comprobantes de transferencias electrónicas de fondos N°22248078, N°22248537, N°45015112, N°2842160, realizados desde la cuenta corriente de Javier Jara Cáceres del Banco BCI N°45015112 a la cuenta corriente de Blenda Huus del Banco Chile-Edwards N°1483594304, entre el 21 de Abril y el 23 de Julio de 2010.
- c) Impresión de comprobantes de transferencias electrónicas de fondos N°25757923, N°26671866, N°27579333, N°28648451, N°29724117, N°302832233, N°31827062, N°32715474, realizados desde la cuenta corriente de Javier Jara del Banco BCI N°45015112 a la cuenta corriente de Marianella Ovalle del Banco Santander N°6939236, entre el 24 de Agosto de 2010 al 21 de Marzo de 2011.
- d) Impresión de informe anual de boletas de honorarios electrónicas del contribuyente Javier Jara Cáceres, correspondiente al año 2010 y 2011, extraído de www.sii.cl con fecha 20 de Septiembre de 2015.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Javier Jara con fecha 21 de Enero de 2011 a las 11:18 hrs., Asunto: Re: Pregunta Honorarios, enviado en respuesta a correo enviado por Javier Jara de misma fecha.
- f) Impresión de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta de Javier Jara Cáceres, correspondiente al periodo tributario 042011, emitida con fecha 9 de Diciembre de 2015.
533. Serie de documentos acompañados por Luis Alejandro Farías Meza durante declaración de fecha 5 de Noviembre de 2015 en dependencias de la BRIDEC Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile:
- a) Copia de comprobante de Egreso N°9968, referido a pago realizado a Mario Candia Zlatar, confeccionado por Rodrigo Orellana Monsalve y contabilizado por Luis Farías Meza - Inserto en Anexo N°2 de Informe Policial N° N°5469/00410 de fecha 9 de Diciembre de 2015.

b) Copia de liquidación de honorarios por servicios prestados por Mario Candia Zlatar de acuerdo a los siguientes haberes: i) Centralización contable de remuneraciones 11/2014; ii) Proceso: honorarios senadores; iii) Pago presupuestario - Inserto en Anexo N° 2 de Informe Policial N° N° 5469/00410 de fecha 9 de Diciembre de 2015.

534. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a rangelini@sercor.cl y jandueza@antarchile.cl con fecha 26 de Mayo de 2010 a las 11:00 hrs., Asunto: RV: Oficio Contraloría, Adjunto: Attachment.txt., y su respectiva cadena de correos, exhibido a Jorge Andueza Fouque durante declaración en Fiscalía de fecha 22 de Diciembre de 2015.

535. Carta del Banco BBVA de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 674/2015, que remite los siguientes documentos

a) Copias de cartolas del Banco de Chile representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 1714806904 del titular Jaime Orpis Bouchon, conforme al siguiente detalle:

- i. N° 1 a la N° 10 desde el 30 de Diciembre de 2014 al 30 de Octubre de 2015.
- ii. N° 1 a la N° 12 desde el 30 de Diciembre de 2013 al 30 de Diciembre de 2014.
- iii. N° 1 a la N° 12 desde el 28 de Diciembre de 2012 al 30 de Diciembre de 2013.
- iv. N° 1 a la N° 12 desde el 30 de Diciembre de 2011 al 28 de Diciembre de 2012.
- v. N° 1 a la N° 12 desde el 30 de Diciembre de 2010 al 30 de Diciembre de 2011.
- vi. N° 1 a la N° 12 desde el 30 de Diciembre de 2009 al 30 de Diciembre de 2010.
- vii. N° 1 a la N° 12 desde el 30 de Diciembre de 2008 al 30 de Diciembre de 2009.

b) Listado de movimientos en moneda nacional, emitido con fecha 8 de Septiembre de 2015, correspondiente a la cuenta corriente N° 1714806904 de Jaime Orpis Bouchon, por el período comprendido entre Enero de 2009 y Febrero de 2015.

536. Carta del Banco BBVA de fecha 14 de Diciembre de 2015, suscrita por Carlos Mendía, Abogado de Servicios Jurídicos Negocio Bancario, en respuesta a Oficio N° 08-11-5253, que informa acerca de los productos y operaciones

mantenidos por Raúl Lobos Torres en dicha entidad bancaria, y acompaña los siguientes documentos:

a) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias realizadas por Raúl Lobos Torres desde cuenta corriente N° 0504-0030-00100201589.

b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias recibidas por Raúl Lobos Torres en la cuenta corriente N° 0504-0030-00100201589.

c) Doce cartolas de movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0030-00-0100201589, correspondientes al período del 24 de Diciembre de 2014 al 25 de Noviembre de 2015.

d) Copias de las consultas de los siguientes movimientos de la cuenta corriente N° 0504-0030-00-0100201589:

- i. Movimiento N° 818 de 5 de Enero de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- ii. Movimiento N° 963 de 17 de Agosto de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- iii. Movimiento N° 875 de 6 de Marzo 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- iv. Movimiento N° 882 de 13 de Marzo de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- v. Movimiento N° 917 de 27 de Mayo de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- vi. Movimiento N° 963 de 17 de Agosto de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- vii. Movimiento N° 1015 de 8 de Octubre de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- viii. Movimiento N° 1025 de 6 de Noviembre de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.
- ix. Movimiento N° 1029 de 11 de Noviembre de 2015, correspondiente a depósito en efectivo.

e) Copias de las boleta únicas de depósito del Banco BBVA que se indican, realizados a la cuenta corriente N° 0504-0030-00-0100201589:

- i. N° 07595091, realizado el 5 de Enero de 2015 por \$140.000. Membrete ilegible.
- ii. N° 102401784, realizado el 1 de Marzo de 2015 por \$360.000. Membrete ilegible.
- iii. N° 009795654, realizado el 13 de Marzo de 2015 por \$20.000. Con membrete “BBVA Caja 2 13 MAR 2015 sucursal ilegible”.

- iv. N° 106828208, realizado el 27 de Mayo de 2015 por \$100.000. Con membrete “BBVA 27 MAY 2015 caja 2 Suc. Iquique”.
 - v. N° 100054193, realizado el 25 de Junio de 2015 por \$5.400.000. Con membrete “BBVA 25 JUN 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - vi. N° 11559892, realizado el 20 de Julio de 2015 por \$2.700.000. Con membrete “BBVA 20 JUL 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - vii. N° 100054194, realizado el 27 de Agosto de 2015 por \$2.700.000. Con membrete “BBVA 27 AGO 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - viii. N° 106225342, realizado el 17 de Agosto de 2015 por \$100.000. Con membrete “BBVA 17 AGO 2015 caja 2 Suc. Iquique”.
 - ix. N° 105837258, realizado el 8 de Octubre de 2015 por \$67.000. Membrete ilegible.
 - x. N° 105353000, realizado el 6 de Noviembre de 2015 por \$110.000. Con membrete “BBVA Caja 2 6 NOV 2015 Suc. Iquique”.
 - xi. N° 108116556, realizado el 11 de Noviembre de 2015 por \$40.000. Membrete ilegible.
 - xii. N° 105352999, realizado el 8 de Abril de 2015 por \$90.000. Membrete ilegible.
 - xiii. N° 102481936, realizado el 8 de Julio de 2015 por \$20.000. Membrete ilegible,
 - xiv. N° 105352992, realizado el 2 de Febrero de 2015 por \$620.000. Membrete ilegible.
- f) Copia de anverso y reverso de cheques del Banco Estado que se indican, girados por el Senado de la República a favor de Fernando Lobos Torres:
- i. Serie B 0109816 girado el 24 de Junio de 2015 por \$5.400.000. Firmado, con membrete “BBVA 25 JUN 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - ii. Serie B 0109918 girado el 17 de Julio de 2015 por \$2.700.000. Firmado, BBVA 20 JUL 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - iii. Serie B 0110090 girado el 25 de Agosto de 2015 por \$2.700.000. Firmado, con membrete “BBVA 27 AGO 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
- g) Copia de Informe de Depósitos en Efectivo de fecha 13 de Octubre de 2015.
- h) Copia de Informe de Depósitos en efectivo de fecha 16 de Octubre de 2015.
- i) Copia de anverso y reverso de cheques del Banco BBVA que se indican, girados por Raúl Lobos Torres a Condominio Jardines del Sur con cargo a la cuenta corriente 0504-0030-0100201589:

- i. Serie AA0030 000020-7, girado el 12 de Julio de 2015 por \$98.000. Firmado, membrete ilegible.
 - ii. Serie AA0030 000021-0 girado el 15 de Agosto de 2015 por \$98.000. Firmado, membrete ilegible.
 - iii. Serie AA0030 000022-2 girado el 12 de Septiembre de 2015 por \$98.959. Firmado, membrete ilegible.
 - iv. Serie AA0030 000023-1 girado el 12 de Octubre de 2015 por \$60.506. Firmado, membrete ilegible.
 - v. Serie AA00030 000024-6 girado el 12 de Noviembre de 2015 por \$60.506. Firmado, membrete ilegible.
537. Impresión de correo electrónico enviado por Esteban Papic a Francisco Mujica con fecha 31 de Agosto de 2012 a las 15.49 hrs., Asunto: Nuevas indicaciones 143 y 143 bis., Adjuntos: pic22191.jpg; Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicación nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc, que reenvía correo electrónico enviado por Héctor Bacigalupo a Sergio Diez, Luis Moncada, Santiago Montt y Esteban Papic de misma fecha.
- i. Documento Word encabezado: “Indicación Art. 143 LGPA (caducidades)”.
 - ii. Documento Word encabezado: “Indicación nuevo artículo 143 bis LGPC (condiciones de renovación LTP)”.
538. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 3 de Septiembre de 2012 a las 12.50 hrs., Asunto: RV: Nuevas indicaciones 143 y 143 bis, Adjunto: pic22191.jpg; Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicación nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc.
- i. Documento Word encabezado: “Indicación Art. 143 LGPA (caducidades)”.
 - ii. Documento Word encabezado: “Indicación nuevo artículo 143 bis LGPC (condiciones de renovación LTP)”.
539. Impresión de correo electrónico enviado por Esteban Papic a Francisco Mujica con fecha 12 de Septiembre de 2012 a las 11.33 hrs., Asunto: Propuesta de los ARTICULOS 143 y 143 bis de Ley de Pesca. Caducidades y requisitos para renovación (en caso que licencias transables sean con plazo), Adjunto: ART 143 y 143 BIS (07092012 revm.t lfm y sd versión final.doc.
- i. Documento Word encabezado: “Indicación Art. 143 LGPA (caducidades)”, versión de fecha 6 de Septiembre de 2012.
 - ii. Documento Word encabezado: “Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA (condiciones de renovación LTP)”, versión de fecha 6 de Septiembre de 2012.

540. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a misasib@gmail.com con fecha 11 de Mayo de 2012 a las 11.55 hrs., Asunto: Indicaciones Proyecto de Ley, Adjunto: Mensaje Indicaciones Comisión Pesca.docx; Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21.docx; Indicaciones (con Comentarios).docx y Proyecto de Ley con Indicaciones (Abril 2012).pdf.
- i. Documento Word encabezado: “Señor Presidente de la Comisión de Pesca:”.
 - ii. Documento Word titulado: “Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21”.
 - iii. Documento Word titulado: "Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21" para uso personal.
 - iv. Documento Word contenedor de borrador de 41 páginas de Proyecto de Ley de Pesca.
541. Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Pablo Longueira con fecha 22 de Mayo de 2012 a las 17.12 hrs., Asunto: INDICACIONES DIPUTADA ISASI LEY DE PESCA, Adjunto: Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21.docx.
- i. Documento Word titulado: “Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21”.
542. Serie de documentos exhibidos a Francisco Mujica Ortúzar durante declaración en Fiscalía de fecha 6 de Enero de 2016:
- a) Copia de Factura N° 000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmado, con membrete “SANTIAGO N° Asiento: 12000974” y “CORPESCA S.A Pago Final 12 MAR 2013 Egreso de caja N° 2025106”.
 - b) Copias de facturas que se indican emitidas por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A.:
 - i. N° 0000077 emitida el 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Iquique 02 FEB 2012 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A 07 FEB 2012 CANCELADO” y membrete “Luis Fajardo Ramírez Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A.”
 - ii. N° 0000095 emitida el 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Santiago 11 SEP 2012 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 SEP 2012 egreso de caja N° 2022808” y membrete “SANTIAGO, N° Asiento ilegible”.

- c) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 3 emitida por Flavia Manríquez Canese a CORPESCA S.A. el 12 de Abril de 2013 por \$10.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 22 ABR 2013 Egreso de Caja N° 2025620” y membrete “Santiago, N° Asiento: 50001185”.
- d) Copias de boletas de honorarios electrónicas que se indican emitidas por Felipe Rojas Andrade a CORPESCA S.A.:
- i. N°8 emitida el 1 de Abril de 2009 por \$900.000. Firmado, con membrete “CORPESCA Iquique 02 ABR 2009 Recepción documento”, membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A.” y membrete “CONTABILIZADO Comprobante N° 500-404”.
 - ii. N°7 emitida el 4 de Marzo de 2009 por \$1.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. 06 MAR 2009 CANCELADO”, membrete “CONTABILIZADO Comprobante N° 500-367 N° cheque ilegible egreso caja N° ilegible” y membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A.”.
 - iii. N°9 emitida el 5 de Mayo de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 05 MAY 2009 Recepción documento”, membrete “CORPESCA S.A. 13 Mayo 2009 Cancelado”, membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A.” y membrete “COTABILIZADO Comprobante N° 500-449 N° cheque 3921 Egreso Caja N° 20-10372”.
 - iv. N°10 emitida el 1 de Junio de 2009 por \$500.000. Firmado, con membrete “CORPESCA Iquique 04 JUN 2009 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. fecha ilegible Cancelado”, membrete “Luis Fajardo Jefe de contabilidad CORPESCA S.A.” y membrete “CONTABILIZADO comprobante N° 500-484 N° cheque y egreso caja ilegible”.
 - v. N°11 emitida el 1 de Julio de 2009 por \$500.000. Firmado, con membrete “CORPESCA Iquique 02 JUL 2009 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. 07 JUL 2009 Cancelado”, membrete “CONTABILIZADO Comprobante N° 500-513 N° cheque 1’193 Egreso de Caja N° 3-12011” y membrete “Luis Fajardo Jefe de contabilidad CORPESCA S.A.”.
 - vi. N°12 emitida el 3 de Agosto de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 4 AGO 2009 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. V° B° Iquique”, membrete Luis Fajardo Jefe

- de contabilidad CORPESCA S.A.” y membrete “CONTABILIZADO Comprobante N° 500-936 N° cheque y egreso de caja N° ilegible”.
- vii. N° 15 emitida el 24 de Agosto de 2009 por \$500.000 líquido. Firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 03 SEP 2009 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. 09 SET 2009 Cancelado”, membrete CONTABILIZADO comprobante N°, N° cheque Egreso de Caja ilegibles” y membrete “Luis Fajardo Administración CORPESCA S.A.”
- viii. N° 23 emitida el 27 de Septiembre de 2009 por monto ilegible. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. 6 OCT 2009 Cancelado”, membrete “CONTABILIZADO comprobante N°, N° cheque Egreso Caja N° ilegibles”, resto ilegible.
- ix. N° 25 emitida el 27 de Octubre de 2009 por \$500.000. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. 06 NOV 2009 Cancelado”, membrete “Luis Fajardo Jefe Contabilidad CORPESCA S.A.” y membrete “Contabilizado Comprobante N° cheque egreso de caja ilegibles”.
- x. N° 27 emitida el 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000. Firmado, con membrete “CORPESCA Iquique 03 DIC 2009 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A. 07 DIC 2009 Cancelado”, membrete “CORPESCA S.A. V° B° Iquique”, resto ilegible.
- xi. N° 31 emitida el 29 de Diciembre de 2009 por \$500.000. Firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 06 ENE 2010 Recepción Documento”, membrete “Contabilizado Comprobante N° 500-692”, resto ilegible.
- xii. N° 34 emitida el 27 de Enero de 2010 por \$500.000. Firmada.
- xiii. N° 35 emitida el 26 de Febrero de 2010 por \$500.000. Firmada.
- e) Copia de boleta de honorarios N° 000957 emitida a CORPESCA S.A. por René Hormazábal Farías el 26 de Abril de 2011 por \$4.000.000. Firmada.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 13 de Mayo de 2013 a las 17.28 hrs., Asunto: Premiación Anual, Adjunto: Premiación Anual001.pdf
- g) Impresión de Factura N° 00241 emitida por Importadora e Inversiones BSG Limitada a CORPESCA S.A. el 1 de Agosto de 2012 por \$11.314.044.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a agarciavidobro@senado.cl con fecha 7 de Septiembre de 2012 a las 16.12 hrs., Asunto: Re: A. G., y su respectiva cadena de correos.

- i) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a mzumelzu@zumelzuycia.cl con fecha 3 de Noviembre de 2011 las 14.23 hrs., Asunto: Re: Antecedentes TPA Arica.
- j) Impresión de correo electrónico enviado por mzumelzu@vtr.net a Francisco Mujica con fecha 29 de Julio de 2011 a las 17.19 hrs., Asunto: Re: Enviando por correo electrónico: Nueva Ley- Resumen Ejecutivo Asipnor, y su respectiva cadena de correos.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por mzumelzu@vtr.net a Francisco Mujica con fecha 2 de Julio de 2011 a las 11.35 hrs., Asunto: Re:, y su respectiva cadena de correos.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por mzulmelzu@vtr.net a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 14.42 hrs., Asunto: Re: Reunión, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica de misma fecha.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por mzumelzu@vtr.net a Francisco Mujica con fecha 1 de Junio de 2011 a las 12.53 hrs., Asunto: Re: Reunión, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica el día anterior.
- n) Impresión de correo electrónico enviado por mzumelzu@vtr.net a Francisco Mujica, CC: mzumelzu@vtr.net, con fecha 27 de Agosto de 2012 a las 15.26 hrs., Asunto: Informe autorización de Pesca, Adjunto: Informe Autorizaciones de Pesca.docx.
- o) Documento Word titulado “De las autorizaciones de pesca, su naturaleza jurídica y regulación”, elaborado por Zumelzu & Compañía Abogados.
- p) Impresión de correo electrónico enviado por Esperia Bonilla a Francisco Mujica con fecha 29 de Octubre de 2012 a las 18.59 hrs., Sin Asunto.
- q) Impresión de correo electrónico enviado por marcoenriquez@rivasyrivas.cl a Francisco Mujica con fecha 9 de Noviembre de 2011 a las 10.07 hrs., Asunto: Re: duda, y su respectiva cadena de correos.
- r) Impresión de correo electrónico enviado por marcoenriquez@rivasyrivas.cl a Francisco Mujica con fecha 7 de Noviembre de 2011 a las 11.06 hrs., Asunto: duda, Adjunto: Attachment.png
- s) Impresión de correo electrónico enviado por marcoenriquez@rivasyrivas.cl a Francisco Mujica con fecha 7 de Noviembre de 2011 a las 14.24 hrs., Asunto: Re: duda, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica de misma fecha.

- t) Impresión de correo electrónico enviado por marcoenriquez@rivasyrivas.cl a Francisco Mujica con fecha 7 de Noviembre de 2011 a las 17.09 hrs., Asunto: Re: duda, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica de misma fecha.
 - u) Impresión de correo electrónico enviado por marcoenriquez@rivasyrivas.cl a Francisco Mujica con fecha 9 de Noviembre de 2011 a las 9.16 hrs., Asunto: Re: duda, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica de misma fecha.
 - v) Impresión de correo electrónico enviado por Carlos Racondo a Francisco Mujica con fecha 14 de Marzo de 2013 a las 15.54 hrs., Asunto: Re: Solicita entrevista, y su respectiva cadena de correos.
 - w) Impresión de correo electrónico enviado por Carlos Recondo a Francisco Mujica con fecha 7 de Enero de 2013 a las 14.42 hrs., Asunto: Invitación.
 - x) Impresión de correo electrónico enviado por domingo.jimenez@coloso.cl a Francisco Mujica con fecha 3 de Abril de 2013 a las 16.20 hrs., Asunto: Rm: Agenda positiva Chile- Perú, Adjuntos: Andrés Couve.pdf; Programa_ultimaversión.docx; Agenda Positiva (Chile. Perú).docx, y su respectiva cadena de correos.
 - y) Copia de carta remitida por Parcy Medina, Carlos Ominami y Reiner Radermacher a Andrés Couve, de fecha 2 de Abril de 2013, que invita a ciclo de encuentros "Pensando en el futuro".
 - z) Copia de cronograma de actividades de ciclo de encuentros "Pensando el futuro" de 12 y 13 de Abril de 2013 en Santiago de Chile.
 - aa) Documento Word titulado "Agenda Positiva (Chile- Perú): Pesca".
 - bb) Impresión de correo electrónico enviado por jcanon@corpesca.cl a Francisco Mujica con fecha 20 de Marzo de 2012 a las 18.46 hrs., Asunto: Texto con correcciones, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc.
 - cc) Documento Word encabezado "Señor Presidente Comisión de Pesca y Acuicultura y Honorables Señores Diputados", mediante el ASIPNOR agradece invitación a participar en discusión de proyecto de ley para adherir a la ORP Pacífico Sur.
543. Carta remitida por los Senadores Víctor Pérez y Jacqueline Van Rysselberghe con fecha 5 de Enero de 2016, en respuesta a Oficio N° 01-12-2015 de 22 de Diciembre de 2015, que informa respecto a los contratos suscritos por Mario Candía con el Comité de Senadores UDI, las asesorías prestadas por aquél a dicho comité y al pago de las mismas.

544. Impresión de listado de causas de CORPESCA S.A. en el Primer Juzgado de Policía Local de Iquique - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
545. Impresión de listado de causas de María Viviana Quiroz en el Primer Juzgado de Policía Local de Iquique - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
546. Copia de Oficio Ordinario N° 1885 de 11 de Diciembre de 2015, suscrito por Antonella Sciaraffia, jueza titular del Primer Juzgado de Policía Local de Iquique, dirigido al Encargado del Archivo Municipal, solicitando desarchivo de causas ROL N° 129419/2009 y 130327/2009 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
547. Copia de Oficio Ordinario N° 23 de 14 de Diciembre de 2015, suscrito por Desiderio Undurragaa, Encargo del Archivo Municipal, en respuesta a Oficio Ordinario N° 1885 de 11 de Diciembre de 2015, que informa respecto del desarchivo de causas ROL N° 129419/2009 y 130327/2009 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
548. Copia de Orden de ingreso de Parte N° 130327-A - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
549. Copia de Orden de Ingreso de Parte N° 09A129429 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
550. Copia de Parte N° 096937 de 8 de Octubre de 2009 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
551. Copia de Parte N° 096848 de 6 de Octubre de 2009 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
552. Copia de Parte N° 0090218 de 10 de Enero de 2009 - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
553. Copia de Factura N° 00241 emitida por Importadora e Inversiones BSG Limitada a CORPESCA S.A. con fecha 1 de Agosto de 2012 por un total \$11.314.044, firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 7 AGO 2012 Recepción documento”, membrete “CORPESCA S.A V° B° Iquique”, membrete “CORPESCA S.A 06 AGO 2012 Cancelado”, exhibida a Gunther Ziller Arjona durante su declaración prestada el 17 de Diciembre de 2015 en dependencias de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos de Iquique - Inserta en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 142/0410 de 28 de Diciembre de 2015.
554. Serie de documentos acompañados por Roberto Angelini Rossi mediante presentación realizada con fecha 5 de Enero de 2016:

- a) Copia de Certificado suscrito por Patricio Tapia, ex Gerente General de Artilleros Arica S.A., con fecha Diciembre de 2015. Firmado.
 - b) Copia de Contrato de Trabajo de Gerencia General, celebrado entre Agrícola TRANI SpA, representada por Andrés Lehuedé y Patricio Tapia, y Francisco Mujica, con fecha 4 de Agosto de 2015. Firmado.
555. Documento Word titulado “Votación Ley Pesca (Acuerdo Político)”, acompañado por Jaime Orpis Bouchon en declaración prestada el 8 de Enero de 2016 ante la Fiscal Adjunto del Ministerio Público Ximena Chong, en la oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3721, Oficina 33, comuna de Las Condes.
556. Impresión de correo electrónico enviado por José Luis Allende a Ximena Chong con fecha 13 de Enero de 2016 a las 12.54 hrs., Asunto: Respuesta a oficio 04-12-2015, Adjuntos: Respaldos.rar; Listado enviado al Bco M Candia J Jara Scan f001 (3).pdf; Oficio respuesta.pdf y correos.pdf.
- a) Copia de Oficio N° 31/2016 del Senado de la República de fecha 13 de Enero de 2016, suscrito por José Luis Allende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 04-12-2015 de 22 de Diciembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
 - i. Planilla Excel encabezada “Cuenta Corriente 2 Secretarios N° 901902-2- Senado RUT 60.201.000-7”, relativa a nómina de cheques emitidos en pago a Boletas de Honorarios emitidas por Javier Jara y Mario Candia.
 - ii. Copia de carta suscrita por Blenda Huus Maillard de fecha 19 de Agosto de Agosto de 2011, dirigida a Blanca Urbina, Jefa del Departamento de Finanzas del Senado de la República. Firmada.
 - iii. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Maritza Araya con fecha 27 de Septiembre de 2011 a las 14.25 hrs., Asunto: Re: boleta Lorena, en respuesta a correo electrónico enviado por Martiza Araya de misma fecha.
 - iv. Impresión de correo electrónico reenviado por jorpis@senado.cl a Maritza Araya con fecha 28 de Septiembre de 2011 a las 12.39 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica, Adjunto: bhe_13679094-44.pdf.
 - a) Copia de impresión de correo electrónico reenviado por Senador Jaime Orpis a Maritza Araya con fecha 28 de Septiembre de 2011 a las 12.39 hrs. Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica. Con el siguiente archivo adjunto: bhe_13679094-44.pdf. El correo reenviado corresponde a uno enviado por Servicio de Impuestos Internos de Chile a

jorpis@senado.cl y diezpuncocero@gmail.com de fecha 28 de Septiembre de 2011 a las 9.54 hrs. asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica.

557. Oficio N°01/2016 de la Municipalidad de Alto Hospicio de fecha 4 de Enero de 2016, suscrito por Gonzalo Vida, l Director Jurídico de la Municipalidad, en respuesta a Oficio N°07-12-5253 de fecha 29 de Diciembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos en relación a Neysmy Toledo Riveros:

- a) Copia de Decreto Alcaldicio N°005/2012 de fecha 2 de Enero de 2012, suscrito por Leticia Robles, Secretaria Municipal, que aprueba la contratación a base de honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- b) Copia de Contrato a Honorarios relativo a servicios municipales de cometidos específicos, celebrado el 2 de Enero de 2012 entre la municipalidad de Alto Hospicio, representada por Ramón Galleguillos, y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- c) Copia de Decreto Alcaldicio N°044/11 de fecha 11 de Enero de 2011, suscrito por Ramón Galleguillos, Alcalde de Alto Hospicio, y Leticia Robles, Secretaria Municipal, que aprueba el contrato a base de honorarios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- d) Copia de Contrato a Honorarios correspondiente al año 2011, celebrado el 31 de Diciembre de 2010 entre la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por Ramón Galleguillos, y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- e) Copia de Decreto Alcaldicio N°044/11 de fecha 11 de Enero de 2011, suscrito por César Villanueva, Administrados Municipal Subrogante, que aprueba contrato a base de honorarios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- f) Copia de Memorándum N°112/2010 de fecha 14 de Diciembre de 2010, suscrito por César Villanueva, Administrador Municipal Subrogante, dirigo a Ximena Torrejón, Directora Jurídica de la Municipalidad de Alto Hospicio, solicitando confeccionar contratos y Decreto Alcaldicio de personas que se indican. Firmado.
- g) Planilla Excel encabezada “Personal a Honorarios 2011”, relativo a listado de personal contratado a honorarios por la Municipalidad de Alto Hospicio para el año 2011.
- h) Copia de Certificado N°04/2011 suscrito por Leticia Robles, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alto

Hospicio, que certifica que en Sesión Ordinaria de fecha 4 de Enero de 2011 se aprueba aumento de honorarios del personal contratado para apoyo al Concejo Municipal.

- i) Copia de Contrato a Honorarios correspondiente al año 2011, celebrado el 31 de Diciembre de 2010 entre la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por Ramón Galleguillos, y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- j) Copia de Decreto Alcaldicio N°005/2012 de fecha 2 de Enero de 2012, suscrito por Leticia Robles, Secretaria Municipal, aprobando la contratación a base de honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Neysmy Toledo Riveros para las labores de apoyo administrativo y técnico para el Concejo Municipal. Firmado.
- k) Copia de Memorándum N° 129 de fecha 27 de Diciembre de 2011, suscrito por Lorena Segovia, Jefa de Personal de la Municipalidad de Alto Hospicio, dirigido a Rosa Alfaro, Directora Jurídica, solicitando renovación de contrato de honorarios de personal que indica.
- l) Planilla Excel encabezada "Honorarios de la Municipalidad de Alto Hospicio" de fecha 20 de Diciembre de 2011.
- m) Copia de Certificado de Antecedentes de Neysmy Toledo Riveros, con fecha de emisión 20 de Enero de 2012.
- n) Copia de Contrato de Honorarios correspondiente al año 2012, celebrado el 2 de Enero de 2012 entre la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por Ramón Galleguillos, y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.
- o) Copia de Decreto Alcaldicio N° 1.372/2012 de fecha 31 de Julio de 2012, suscrito por Luis Ríos, Secretario Municipal Subrogante, aprobando los Anexos de Contrato a Honorarios celebrados entre la Municipalidad de Alto Hospicio y funcionarios de Apoyo Administrativo y Técnico del Concejo Municipal.
- p) Copia de Memorándum S.M N° 00165/2012 de fecha 30 de Julio de 2012, suscrito por José Valenzuela, Secretario Municipal Suplente, dirigido a Rosa Alfaro, Directora de Asesoría Jurídica, solicitando que se elaboren los correspondientes decretos que den cuenta del anexo del contrato a honorarios por Servicios Municipales de cometidos específicos.
- q) Copia de Anexo al Contrato de Honorarios por Servicios Municipales de cometidos específicos, correspondiente al año 2012, celebrado el 1 de Agosto de 2012 entre la Municipalidad de Alto Hospicio, representada por Ramón Galleguillos, y Neysmy Toledo Riveros. Firmado.

- r) Copia de Decreto N°313 de fecha 27 de Enero de 2012, suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, que ordena el pago de honorarios correspondientes al mes de Enero 2012 a personal de prestación de servicios. Firmado.
- s) Copia de Planilla de Honorarios del personal administrativo del Concejo Municipal de Alto Hospicio al 31 de Diciembre de 2012. Firmado.
- t) Copia de hoja de control de asistencia de Neysmy Toledo Riveros, correspondiente al mes de Enero de 2012.
- u) Copia de portada de Informe Semestral de Gestión de Apoyo al Concejo Municipal de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Enero de 2012.
- v) Planilla Excel contenedora del detalle de las consultas realizadas durante el mes de Enero de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.
- w) Copia de boleta de honorarios electrónica N°67 emitida por Neysmy Toledo Riveros a Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 31 de Enero de 2012 por \$484.001.
- x) Copia de Decreto N°616 de fecha 24 de Febrero de 2012, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, que ordena el pago de honorarios correspondientes al mes de Febrero de 2012 a las secretarías del Concejo Municipal. Firmado.
- y) Copia de Planilla de Honorarios de funcionarios administrativos del Concejo Municipal de Alto Hospicio para el mes de Febrero de 2012. Firmado.
- z) Copia de hoja de control de asistencia de Neysmy Toledo Riveros, correspondiente al mes de Febrero de 2012. Firmado.
- aa) Copia de portada de Informe Mensual sobre Gestión de Apoyo al Concejo correspondiente al mes de Febrero de 2012.
- bb) Planilla Excel contenedora del detalle de las consultas realizadas durante el mes de Febrero de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.
- cc) Copia de boleta de honorarios electrónico N°68 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 29 de Febrero de 2012 por \$484.001.
- dd) Copia de Decreto N°993 de fecha 27 de Marzo de 2012, suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, ordenando el pago de los honorarios correspondientes al mes de Marzo de 2012 a las secretarías concejales. Firmado.
- ee) Copia de Planilla de Honorarios del personal administrativo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio correspondiente al mes de Marzo de 2012.

- ff) Copia de Decreto N° 1357 suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, ordenando el pago de honorarios de las secretarías municipales correspondientes al mes de Abril de 2012.
- gg) Copia de Planilla de Honorarios del personal administrativo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Abril de 2012.
- hh) Copia de hoja de control de asistencia de Neysmy Toledo Riveros, correspondiente al mes de Abril de 2012. Firmado.
- ii) Copia de portada de Informe Mensual de Apoyo al Concejo Municipal de alto Hospicio. Firmado.
- jj) Planilla Excel contenedora del resumen de las consultas realizadas durante el mes de Abril de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.
- kk) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 71 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 30 de Abril de 2012 por \$484.001.
- ll) Copia de Decreto N° 1711 de fecha 28 de Mayo de 2012, suscrito por Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, ordenando el pago de honorarios a las secretarías del Concejo Municipal. correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- mm) Copia de Planilla de Honorarios del personal administrativo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- nn) Copia de hoja de control de asistencia de Lucy Carvajal Olivares, correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- oo) Copia de hoja de control de asistencia de nombre ilegible, correspondiente al mes de Mayo de mes y año ilegibles.
- pp) Copia de portada de Informe Mensual de Gestión de Apoyo al Concejo de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Mayo de 2012.
- qq) Planilla Excel contenedora del resumen del total de consultas realizadas durante el mes de Mayo de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.
- rr) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 72 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 31 de Mayo de 2012 por \$484.001.
- ss) Copia de Decreto N° 2112 de Fecha 27 de Junio de 2012, suscrito por la Dirección de Administración y Fianzas de la Municipalidad de Alto Hospicio,

ordenando el pago de honorarios a las secretarias del concejo Municipal correspondientes al mes de Junio de 2012.

- tt) Copia de Planilla de Honorarios de Administrativas del Concejo Municipal de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Junio de 2012.
- uu) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 73 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 30 de Junio de 2012 por \$484.001.
- vv) Copia de Decreto Alcaldicio N° 1181/2012 de fecha 27 de Junio de 2012, suscrito por José Valenzuela, Secretario Municipal Suplente, aprobando los informes semestrales de gestión elaborados por los prestadores de Apoyo Técnico al Concejo.
- ww) Copia de Decreto N° 2435, de fecha 27 de Julio de 2012, suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, que ordena el pago de honorarios a las secretarias del Concejo Municipal, correspondientes al mes de Julio de 2012.
- xx) Copia de Planilla de Honorarios del personal administrativo del Concejo Municipal de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Julio de 2012.
- yy) Copia de hoja de control de asistencia de Neysmy Toledo Riveros, correspondiente al mes de Julio de 2012.
- zz) Copia de portada de Informe Mensual de Gestión de Apoyo al Concejo Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Julio de 2012.
- aaa) Planilla Excel contenedora del resumen del total de consultas realizadas durante el mes de Julio de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.
- bbb) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 75 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 31 de Julio de 2012 por \$484.001.
- ccc) Copia de Decreto N° 2902, de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Alto Hospicio, ordenando el pago de honorarios correspondientes al mes de Agosto de 2012 a Neysmy Toledo Riveros.
- ddd) Copia de Planilla de Honorarios de Administrativas del Concejo Municipal de Alto Hospicio, correspondientes al mes de Agosto de 2012.
- eee) Copia de portada de Informe Mensual de Gestión de Apoyo al Concejo Municipal de Alto Hospicio, correspondiente al mes de Agosto de 2012.
- fff) Planilla Excel contenedora del resumen del total de consultas realizadas durante el mes de Agosto de 2012 en la Municipalidad de Alto Hospicio.

- ggg) Copia de boleta de honorarios electrónica N°76 emitida por Neysmy Toledo Riveros a la Municipalidad de Alto Hospicio con fecha 31 de Agosto de 2012 por \$484.001.
- hhh) Copia de hoja de control de asistencia de Neysmy Toledo Riveros, correspondiente al mes de Agosto de 2012.
- iii) Copia de Decreto Alcaldicio N°1571/12, de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito por José Valenzuela, Secretario Municipal Suplente, aprobando el término del contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Neysmy Toledo Riveros.
- jjj) Copia de Memorandum S.M N°00189/2012, de fecha 30 de Agosto de 2012, suscrito por José Valenzuela, Secretario Municipal Suplente, dirigido a Rosa Alfaro, Directora Jurídica, informando respecto al término de la relación contractual entre Neysmy Toledo Riveros y la Municipalidad de Alto Hospicio. Firmado.
- kkk) Copia de carta suscrita por Ramón Galleguillos, Alcalde de Alto Hospicio, de fecha de 20 de Agosto de 2012, dirigida a Neysmy Toledo Riveros, informando la terminación del vínculo laboral. Firmada.
- lll) Copia de Formulario de Admisión Envíos Registrados emitido por Correo de Chile, señalando: productos, destinatario, domicilio ciudad y país. Con membrete “Correo de Chile 22 AGO 2012 Sucursal Alto Hospicio”.
558. Copia de Comprobante Contable N°8495, de fecha 23 de Junio de 2009, relativo a Compañía de Leasing Tattersall S.A., que cancela compromiso N°060201000-7 - Inserto en Anexo N° 1 de informe Policial N°35/00401 de 4 de Enero de 2016.
559. Copias de Cartolas Emitidas e Históricas de la cuenta corriente del Banco de Chile N°00-000-62048-03 de Compañía Leasing Tattersall S.A. - Insertas en Anexo N°13 y 14 de Informe Policial N°35/00401 de 4 de Enero de 2016.
560. Copia de Factura N°0330225 emitida por Compañía de Leasing Tattersall S.A. al Senado de la República con fecha 31 de Marzo de 2009 por \$273.070 - Inserta en Anexo N° 15 de Informe Policial N°35/00401 de 4 de Enero de 2016.
561. Copia de Factura N°0330243 emitida por Compañía de Leasing Tattersall S.A. al Senado de la República con fecha 3 de Abril de 2009 por \$233.575 - Inserta en Anexo N°16 de Informe Policial N°35/00401 de 4 de Enero de 2016.
562. Oficio N°31/2016 del Senado de fecha 13 de Enero de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N°04-12-2015 de 22 de Diciembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos:

- a) Copia de Carta suscrita por Blenda Huus Maillard de fecha 19 de Agosto de 2011, dirigida a Blanca Urbina, Jefa del Departamento de Finanzas del Senado.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Maritza Araya con fecha 27 de Septiembre de 2011 a las 14.25 hrs., Asunto: Re: boleta Lorena, en respuesta a correo electrónico enviado por Martiza Araya de misma fecha.
- c) Impresión de correo electrónico reenviado por jorpis@senado.cl a Maritza Araya con fecha 28 de Septiembre de 2011 a las 12.39 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica, Adjunto: bhe_13679094-44.pdf.
- d) Planilla Excel encabezada “Cuenta Corriente 2 Secretarios N° 901902-2-Senado RUT 60.201.000-7”, relativa a nómina de cheques emitidos en pago a Boletas de Honorarios emitidas por Javier Jara y Mario Candia.
- e) Copia de anverso y reverso de cheques que se indican emitidos por el Senado de la República a Javier Jara Cáceres:
 - i. Serie B 0095946 girado el 19 de Abril de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 ABR 2010 Caja 478 Almendral”.
 - ii. Serie B 0096351 girado el 19 de Mayo de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 MAY 2010 Caja 478 Almendral”.
 - iii. Serie B 0096680 girado el 19 de Junio de 2010 por \$2.476.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 18 JUN 2010 Caja 478 Almendral”.
 - iv. Serie B 0097008 girado el 19 de Julio de 2010 por \$2.476.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 JUL 2010 Caja 478 Almendral”.
 - v. Serie B 0097312 girado el 19 de Agosto de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 AGO 2010 Caja 158 Valparaíso”.
 - vi. Serie B 0097636 girado el 14 de Septiembre de 2010 por \$2.472.096. Firmado, membrete ilegible.
 - vii. Serie B 0097920 girado el 15 de Octubre de 2010 por \$2.472.096. Firmado, membrete ilegible.
 - viii. Serie B 0098207 girado el 17 de Noviembre de 2010 por \$2.471.096. Firmado, con membrete “BCO, de Crédito e Inversiones 17 NOV 2010 Caja 478 Almendral”.

- ix. Serie B 0098519 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$2.471.096. Firmado, con membrete “BCO. de Crédito e Inversiones 17 DIC 2010 Caja 158 Valparaíso”.
 - x. Serie B 0099037 girado el 19 de Enero de 2011 por \$2.694.016. Firmado, membrete ilegible.
 - xi. Serie B 0099215 girado el 18 de Febrero de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones 22 FEB 2011 CRP 070”, resto ilegible.
- f) Copia de anverso y reverso de cheques que se indican girados por el Senado de la República a Mario Candia Zlatar:
- i. Serie B 0098265 girado el 25 de Noviembre de 2010 por \$285.376. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 29 NOV 2010 Pagado Valparaíso Av. Argentina”.
 - ii. Serie B 0098365 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$221.725. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 17 DIC 2010 Pagado Valparaíso Almendral”.
 - iii. Serie B 0098910 girado el 19 de Enero de 2011 por \$285.376. Firmado, con membrete ilegible.
 - iv. Serie B 0099160 girado el 18 de Febrero de 2011 por \$285.376. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 23 FEB 2011 Pagado Valparaíso almendral”.
 - v. Serie B 0101902 girado el 19 de Enero de 2012 por \$1.706.910. Firmado, membrete ilegible.
 - vi. Serie B 0102171 girado el 20 de Febrero de 2012 por \$1.706.910. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 22 FEB 2012 Pagado Iquique”.
 - vii. Serie B 0102457 girado el 22 de Marzo de 2012 por \$568.970. Firmado, con membrete ilegible.
 - viii. Serie B 0098521 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$70.725. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 17 DIC 2010 Pagado Valparaíso Almendral”.
 - ix. Serie B 0100135 girado el 19 de Julio de 2011 por \$1.77.150. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 27 JUL 2011 070”, resto ilegible.
 - x. Serie B 0100547 girado el 14 de Septiembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.

- xi. Serie B 0100905 girado el 14 de Octubre de 2011 por \$1.737.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 OCT 2011 Pagado Iquique”.
 - xii. Serie B 0101130 girado el 16 de Noviembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 16 NOV 2011 Pagado Iquique”.
 - xiii. Serie B 0101381 girado el 16 de Diciembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, membrete ilegible.
563. Oficio N° 128/SEC/15 remitido por el Senado de la República con fecha 8 de Junio de 2015, suscrito por Patricio Walker, Presidente del Senado, y Mario Labbé, Secretario General, en respuesta a Oficio N° 45/FAC de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente - Inserto en Anexo N° 1 de Informe Policial N° 195/004010 de 19 de Enero de 2016.
564. Oficio N° SG 1586/2015 remitido por la Cámara de Diputados con fecha 10 de Julio de 2015, suscrito por Miguel Landeros, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 44/FAC de 26 de Mayo de 2015 de la Fiscalía de Alta Complejidad Oriente - Inserto en Anexo N° 2 de Informe Policial N° 195/004010 de 19 de Enero de 2016.
565. Copia de boleta de honorarios N° 22 emitida por Lorena Lara Saldías a ENTEL S.A. con fecha 26 de Agosto de 2009, por el monto de \$5.000.000 - Inserta en Anexo N° 2 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
566. Copia de boleta de honorarios N° 25 emitida por Lorena Lara Saldías a ENTEL S.A. con fecha 13 de Octubre de 2009, por el monto de \$5.000.000 - Inserta en Anexo N° 7 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
567. Copia de anverso y reverso de cheque Serie N° B 09 0991077 del Banco BCI girado desde la cuenta N° 0153519 de ENTEL S.A. a Lorena Lara Saldías con fecha 21 de Octubre de 2009 por \$5.000.000 - Inserto en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
568. Copia de anverso y reverso de cheque Serie N° B 09 0990977 del Banco BCI girado desde la cuenta N° 0153519 de ENTEL S.A. a Lorena Lara Saldías con fecha 2 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000 - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
569. Impresión de correo electrónico enviado por japerez@ariztia.com a Edson Figueroa Espinoza con fecha 5 de Enero de 2016 a las 18:53 hrs., Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION, Adjuntos: VOUCHER 263058.TXT; Libro reterncion

- honorarios dic.2009 A. Tarapacá.txt - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
570. Copia de comprobante contable N°262215 de fecha 14 de Diciembre de 2009 de la empresa Agrícola Tarapacá S.A., donde aparece pago hecho a Bárbara Molina Ellies - Inserto en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
571. Copia de comprobante contable N°263058 de fecha 31 de Diciembre de 2009 de la empresa Agrícola Tarapacá S.A., donde aparece contabilización de boleta N° 32 de Bárbara Molina Ellies - Inserto en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
572. Copia de Libro de Retención de Honorarios de Agrícola Tarapacá S.A. correspondiente a Diciembre de 2009 - Inserto en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
573. Impresión de correo electrónico enviado por sb@vbb.cl a Edson Figueroa Espinoza con fecha 11 de Enero de 2016 a las 12:14 hrs., Asunto: [Posible SPAM] - 1410025253-9, Adjuntos: Cheque C Gazitua.tif; boleta 71 C Gazitua.pdf - Inserto en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
574. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 71 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a GTD Teleductos S.A. con fecha 19 de Enero de 2010 por \$5.000.000. Firmada, con membrete "Pagado 22 ENE 2010 Finanzas" - Inserto en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
575. Copia de anverso y reverso de cheque N° 6408752 del Banco Estado emitido por GTD Teleductos S.A. a Carolina Gazitúa Larenas con fecha 22 de Enero de 2010 por \$5.000.000, con membrete "Banco Itaú 26 ENE 2010 Caja 03-04 Suc. Agustinas" - Inserto en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
576. Documento titulado "Procedimiento contable", de fecha 9 de Diciembre de 2009, que da cuenta de recepción de boleta de honorarios N° 30 de Bárbara Molina Ellies por parte de Costanera SACI y posterior pago de la misma - Inserto en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
577. Copia de comprobante de egreso N° 0000516 de Costanera SACI de fecha 14 de Diciembre de 2009, que da cuenta de pago a Bárbara Molina Ellies - Inserto en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
578. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 30 emitida por Bárbara Molina Ellies a Costanera SACI con fecha 9 de Diciembre de 2009 por \$1.800.000

- Inserta en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.

579. Copia de anverso y reverso de cheque N° HCF 7012455 888 del Banco Santander emitido por Costanera SACI a Bárbara Molina Ellies con fecha 14 de Diciembre de 2009 por \$1.800.000, con membrete "Banco Security Caja 3 15 DIC 2009 RECIBIDO PAGADO" - Inserto en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.

580. Oficio Ordinario N°79 remitido por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura con fecha 20 de Enero de 2016, suscrito por Paolo Trejo Carmona, Jefe de División Jurídica, en respuesta a Oficios N° 02-12-2015 de 22 de Diciembre de 2015 y N° 06-12-52 de 29 de Diciembre de 2015, que remite información respecto a la agenda del Subsecretario de Pesca Pablo Galilea Carrillo entre los años 2010 a 2014, y al nombramiento de Carlos Merino Pinochet.

581. Oficio C.E.T N°1/2016 del Senado de la República de fecha 26 de Enero de 2016, suscrito por Hernán Larraín, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, en respuesta a Oficio N°02-01-5253/2016 de fecha 18 de Enero de 2016, que informa sobre asuntos conocidos por la Comisión de Ética del Senado en relación con Jaime Orpis Bouchon y acompaña los siguientes documentos:

- a) Copia de Oficio C.E.T N°97/2015 del Senado de la República de fecha 9 de Junio de 2015, suscrito por Hernán Larraín, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, que solicita a Jaime Orpis Bouchon exponer las circunstancias que lo afectan y que están siendo objeto de investigación por el Ministerio Público.
- b) Copia de carta suscrita por Jaime Orpis Bouchon con fecha 1 de julio de 2015, que responde Oficio C.E.T N°97/2015 del Senado de la República, que contiene un anexo con los siguientes documentos:
 - i. Impresión de documento titulado: "Modifica los Artículos 145 Y 146 de la Ley de Pesca y Acuicultura", elaborado por Jaime Orpis, Carlos Cantero y Fernando Flores. Con membrete "República de Chile Of. De Partes" y en letra manuscrita "14/11/07".
 - ii. Impresión de documento titulado: "Proyecto de Ley que favorece la actividad pesquera en la zona limítrofe" elaborado por Jaime Orpis Bouchon con fecha 2 de Junio de 2009.
 - iii. Impresión de documento titulado: "Proyecto de Ley que favorece la actividad pesquera en la zona limítrofe" elaborado por Jaime Orpis, José

Antonio Gómez, Fernando Flores y Carlos Cantero con fecha 4 de Julio de 2009.

- iv. Impresión de Nuevo Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura de jurel en la I, II y XV Regiones, Boletín N° 5.187-03”.
- v. Impresión de Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura de jurel en la I, II y XV Regiones, Boletín N° 5.187-03”.
- vi. Impresión de documento del Fondo de Investigación Pesquero titulado: “PROYECTO FIP N° 96-15. Migración de jurel desde y hacia la ZEE de Chile central”.
- vii. Impresión de información de prensa titulada “Proyectos 2007-2009 sobre cuota de jurel”, publicada por el diario El Mercurio de Antofagasta con fecha 23 de Junio de 2009.
- viii. Impresión de Ley N° 20.485 que modifica el artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la Ley 18.892 y sus modificaciones, obtenido desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- ix. Impresión de documento titulado: “Acuerdo mesa pesquera”, de fecha 26 de Septiembre de 2011, suscrito por: Zoila Bustamante, Jorge White, Miguel Ávalos, Humberto Jara, Alex Aguilar, Ovando Jorquera, Hugo Arancibia, Juan Morales, Milton Barría, Luis Duran, Marco Ide, Raúl Toledo, Luis Saavedra, Hugo Roa, Sergio Vera, Michel Campillay Oscar Alvear, Ramón Morales, Teresa Lizana, Alexis Cancino, Rodrigo Sarquis, Francisco Mujica, Roberto Izquierdo, Carlos Vial, Sebastián Vera, Alfredo Irrarázaval, Andrés Couve, Beatriz Corbo, Pablo Galilea, Pablo Longueira y Marcelo Segura.
- x. Impresión de información de prensa titulada: “La defensa de la industria pesquera del grupo Angelini cuestiona licitaciones incluidas en nueva Ley”, publicada en el diario La Tercera con fecha 11 de Diciembre de 2011.
- xi. Impresión de documento con los siguientes antecedentes: i) Primer trámite constitucional ante la Cámara de Diputados; ii) Trámite ante el

- Senado; iii) Votación Sala del Senado Licitaciones Obligatorias; iv) Tercer Trámite Constitucional ante la Cámara de Diputados; v) Votación Informe Comisión Mixta por la Cámara de Diputados.
- xii. Carta enviada por Jaime Orpis Bouchon a Juan y Hernán con fecha 17 de Julio de 2010.
 - xiii. Copia de Dictamen N°68001 remitido por la Contraloría General de la República al Ministro de Economía Fomento y Reconstrucción con fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la distribución de la cuota global anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica, suscrito por Ramiro Mendoza.
 - xiv. Impresión de formulario de declaración de patrimonio para funcionarios y autoridades formularios del DS. N°45, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suscrito por Jaime Orpis Bouchon con fecha 20 de Julio de 2006.
 - xv. Impresión de formulario de declaración de patrimonio para funcionario y autoridades, formulario del DS. N°45, de 2006, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, suscrito por Jaime Orpis Bouchon con fecha 9 de Abril de 2010.
 - xvi. Impresión de declaración jurada de intereses (Art. 6° bis del Reglamento del Senado), de fecha 9 de Abril de 2014, suscrita por Jaime Orpis Bouchon y autorizada ante el Notario Público Luis Fischer Yavar.
 - xvii. Impresión de formulario de declaración jurada de patrimonio para funcionarios y autoridades, formulario del DS. 45, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, suscrito Jaime Orpis Bouchon con fecha 10 de Abril de 2014.
- c) Copia de Oficio C.E.T N° 107/2015 del Senado de la República, remitido por Hernán Larraín y José Luis Alliende a Jaime Orpis Bouchon con fecha 3 de Agosto de 2015, que solicita resolver las observaciones realizadas por la Comisión de Ética y Transparencia del Senado al informe requerido mediante Oficio C.E.T N°97/2015 del Senado de la República de fecha 9 de Junio de 2015 y remitido con fecha 1 de Julio de 2015.
 - d) Copia de carta remitida por Blenda Huus a Hernán Larraín, con copia a José Luis Alliende, de fecha 11 de Agosto de 2015, que solicita prórroga para evacuar el informe requerido mediante Oficio C.E.T N° 107/2015 del Senado de la República, de fecha 3 de Agosto de 2015.

- e) Copia de Oficio C.E.T N° 110/2015 del Senado de la República, remitido por Hernán Larraín y José Luis Alliende a Jaime Orpis Bouchon con fecha 31 de Agosto de 2015, que resuelve la prórroga solicitada para responder el requerimiento de antecedentes que se formulara mediante Oficio N° 107/2015 de fecha 3 de Agosto de 2015.
 - f) Copia de carta remitida por Blenda Huus a Hernán Larraín, con copia a José Luis Alliende, de fecha 3 de Noviembre de 2015, que evacúa respuestas a dos consultas solicitadas en Oficio C.E.T N° 107/2015 de fecha 3 de Agosto de 2015.
582. Copia de carta enviada por Carlos Rodríguez, representante de Empresa Periodística El Norte, a Cristián Matamala, Inspector de la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de Iquique, con fecha 22 de Enero de 2016, que remite información sobre propaganda publicada en el diario con fecha 25 de Octubre de 2012 - Inserta en Anexo N° 2 de Informe Policial N° 165/00410 de 5 de Febrero de 2016.
583. Copia de Factura N° 1070488 emitida por Empresa Periodística el Norte S.A. el 24 de Octubre de 2012 por \$1.390.245. Con membrete "Copia de factura no da derecho a crédito fiscal"- Inserta en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 165/00410 de 5 de Febrero de 2016.
584. Oficio Ordinario N° 220 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 27 de Enero de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 03-12-2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015, que informa sobre las boletas de honorarios electrónicas emitidas por Estaban Zavala González, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Patricio Zavala González correspondiente al año 2009, extraída de www.sii.cl con fecha 12 de Enero de 2016.
 - b) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 16 emitida por Patricio Zavala González a CORP MUSEO DEL SALITRE con fecha 30 de Enero de 2009 por un monto de \$396.144.
 - c) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 17 emitida por Patricio Zavala González a Subsecretaría del Trabajo con fecha 28 de Febrero de 2009, por un monto de \$674.100.
 - d) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 18 emitida por Patricio Zavala González a Subsecretaría del Trabajo con fecha 25 de Marzo de 2009, por un monto de \$337.050.

- e) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Patricio Zavala González correspondiente al año 2010, extraída de www.sii.cl con fecha 12 de Enero de 2016.
- f) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 19 emitida por Esteban Zavala González a MANAGER LTDA. con fecha 6 de Mayo de 2010, por un monto de 72.000.
- g) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 21, emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 1 de Noviembre de 2010, por un monto de \$66.600.
- h) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 22 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 2 de Noviembre de 2010, por un monto de \$66.600.
- i) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 23 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 3 de Noviembre de 2010, por un monto de \$66.600.
- j) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 24 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 26 de noviembre de 2010, por un monto de \$66.600.
- k) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 25 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 28 de Diciembre de 2010, por un monto de \$66.600.
- l) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Esteban Zavala González correspondiente al año 2011, extraído de www.sii.cl con fecha 12 de Enero de 2016.
- m) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 26 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 2 de Mayo de 2011, por un monto de \$15.300.
- n) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 27 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 2 de Junio de 2011, por un monto de \$61.200.
- o) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 28 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 5 de Julio de 2011, por un monto de \$45.900.
- p) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 29 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 3 de Agosto de 2011, por un monto de \$30.600.

- q) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 30 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 3 de Agosto de 2011, por un monto de \$76.500.
- r) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 31 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 21 de Octubre de 2011, por un monto de \$76.500.
- s) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 32 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 21 de Octubre de 2011, por un monto de \$92.160.
- t) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 33 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 21 de Octubre de 2011, por un monto de \$92.160.
- u) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 34 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 25 de Octubre de 2011, por un monto de \$45.900.
- v) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 35 emitida por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 29 de Noviembre de 2011, por un monto de \$3.000.001. Con timbre "ANULADA".
- w) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 36 emitida por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 7 de Diciembre de 2011, por un monto de \$3.000.000.
- x) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 37 emitida por Esteban Zavala González a Universidad Bolivariana con fecha 26 de Diciembre de 2011, por un monto de \$45.900.
- y) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Esteban Zavala González correspondiente al año 2012, extraído de www.sii.cl con fecha 12 de Enero de 2016.
- z) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 38 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 17 de Mayo de 2012, por un monto de \$92.160.
- aa) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 39 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 17 de Mayo de 2012, por un monto de \$92.160.
- bb) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 40 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 8 de Junio de 2012, por un monto de \$92.160.

- cc) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 41 emitida por Esteban Zavala González a Cámara de Diputados con fecha 26 de Junio de 2012, por un monto de \$1.850.400.
- dd) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 42 emitida por Esteban Zavala González a Cámara de Diputados con fecha 25 de Julio de 2012, por un monto de \$1.850.400.
- ee) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 43 emitida por Esteban Zavala González a Cámara de Diputados con fecha 31 de Julio de 2012, por un monto de \$1.800.000.
- ff) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 44 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 24 de Septiembre de 2012, por un monto de \$92.160.
- gg) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 45 emitida por Esteban Zavala González a Universidad del Mar con fecha 24 de Septiembre de 2012, por un monto de \$92.160.
- hh) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Esteban Zavala González correspondiente al año 2013, extraído de www.sii.cl con fecha 12 de Enero de 2016.
- ii) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 46 emitida por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Febrero de 2013, por un monto de \$4.000.000.
- jj) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 47 emitida por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Marzo de 2013, por un monto de \$4.000.000.
- kk) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 48 emitida por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 15 de abril de 2013, por un monto de \$4.000.000.
- ll) Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Esteban Zavala González correspondiente al año 2014, extraído de www.sii.cl con fecha 12 de enero de 2016.
- mm) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 49 emitida por Esteban Zavala González a Aguas del Altiplano S.A. con fecha 1 de Abril de 2014, por un monto de \$2.000.000.
- nn) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 50 emitida por Esteban Zavala González a Aguas del Altiplano S.A., con fecha 7 de Mayo de 2014, por un monto de \$2.000.000.

- oo) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 51 emitida por Esteban Zavala González a Aguas del Altiplano S.A., con fecha 3 de Junio de 2014, por un monto de \$2.000.000.
- pp) Copia de boleta electrónica de honorarios N° 52 emitida por Esteban Zavala González a Fondo de Solidaridad e Inversión Social con fecha 30 de Diciembre de 2014, por un monto de \$510.000.
585. Copia de Decreto Supremo N° 344 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 19 de Diciembre de 2009, que oficializa nominación de Miembro del Consejo Nacional de Pesca - Inserto en Anexo N° 5 de Informe Policial N° 683/00410 de 9 de Febrero de 2016.
586. Copia de Decreto Supremo N° 05 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de fecha 12 de Enero de 2010, que oficializa nominación de Miembros del Consejo Nacional de Pesca - Inserto en Anexo N° 6 de Informe Policial N° 683/00410 de 9 de Febrero de 2016.
587. Memorándum N° 4 enviado por la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público al Fiscal Nacional, con fecha 3 de Marzo de 2016, suscrito por Eduardo Picand Albónico, que adjunta los siguientes documentos:
- a) Carta N° 45 enviada por el Juan Gabriel Valdés, Embajador de Chile en Estados Unidos, a Eduardo Picand Albónico, con fecha 10 de Febrero de 2016, que remite respuesta a Requerimiento de Asistencia Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de Estados Unidos.
 - b) Carta enviada por la División de Asuntos Penales del Departamento de Justicia de Estados Unidos a Arturo Giadala, con fecha 3 de Febrero de 2016, en respuesta a Requerimiento de Asistencia Internacional de carácter Diplomático N° 165, de fecha 28 de Septiembre de 2015, que informa resultados parciales relacionados con la solicitud para ser analizados por las autoridades chilenas.
 - c) Carta enviada por la División de Asuntos Penales del Departamento de Justicia de Estados Unidos a Eduardo Picand Albónico, con fecha 3 de Febrero de 2016, en respuesta a Requerimiento de Asistencia Internacional de carácter Diplomático N° 165, de fecha 28 de Septiembre de 2015, que informa resultados parciales relacionados con la solicitud para ser analizados por las autoridades chilenas.
 - d) Documento desclasificado, solo para uso oficial, de la Agencia Federal de Investigación de Estados Unidos, de fecha 29 de Enero de 2016, folio 163X-

HQ-6756014, que da cuenta de la recepción de información obtenida por Gmail de la cuenta de correo electrónico jaimeorpis@gmail.com, en respuesta a Orden Federal de fecha 5 de Noviembre de 2015.

e) Certificado de Autenticidad de GOOGLE INC., de fecha 10 de Noviembre de 2015, suscrito por Ali Cooper-Ponte, que acompaña información parcial obtenida de la cuenta de Google perteneciente a Jaime Orpis Bouchon.

588. Serie de documentos exhibidos a Juan Andrés Fontaine Talavera durante declaración en Fiscalía de fecha 7 de Marzo de 2016:

a) Copia de Mensaje N° 281-358 del Presidente de la República, de fecha 15 de Septiembre de 2010, que modifica el art.26 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

b) Copia de Dictamen N° 68.001 de la Contraloría General de la República, de fecha 7 de Diciembre de 2009, sobre la distribución de la cuota anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.

589. Impresión de correo electrónico enviado por Gabriel Nicola Seves a efigueroaeqinvestiaciones.cl; cescobedo@investigaciones.cl, con fecha 9 de Febrero de 2016 a las 18:57 hrs., Asunto: RUC1410025253-9 (Oficio 02-02-5253/2016), Adjuntos: Propuesta Plan de Acercamiento Comunidad.pdf; Informe Pavimentos.pdf - Inserto en Anexo N° 1 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.

a) Documento titulado: “Propuesta plan de acercamiento a la comunidad 2014, Empresa Aguas del Altiplano” y Anexo titulado: “Base de Datos Organizaciones Comunitarias”, elaborados por Esteban Zavala González - Inserto en Anexo N° 1 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.

b) Documento titulado: “Informe Diagnóstico Procedimientos de Reposición Pavimentos” y Anexo, elaborados por Esteban Zavala González - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.

590. Impresión de correo electrónico enviado por Gabriel Nicola Seves a Edson Figueroa Espinoza; cescobedom@investifaciones.cl, con fecha 10 de Febrero de 2016 a las 17:02 hrs., Asunto: RE: RUC 1410025253-9 (Oficio 02-02-5253/2016), Adjuntos: BH 51 pdf.; BH 49.pdf; BH 50.pdf - Inserto en Anexo N° 4 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.

a) Impresiones de pantalla correspondientes a asientos contables de la empresa Aguas del Altiplano S.A., de fechas 17 de Junio de 2014, 12 de Mayo de 2014, 22 de Abril de 2014, 19 de Junio de 2014, 15 de Mayo de 2014 y 24 de

- Abril de 2014 - Insertas en Anexos N° 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
- b) Impresión de boleta electrónica de honorarios N° 49 emitida por Esteban Zavala González a Aguas del Altiplano S.A. con fecha 1 de Abril de 2014, por un monto de \$2.000.000 - Inserta en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
- c) Impresión de boleta electrónica de honorarios N° 51 emitida por Esteban Zavala González a Aguas del Altiplano S.A. con fecha 3 de Junio de 2014, por un monto de \$2.000.000 - Inserta en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
591. Documento titulado: “Propuesta de plan de acercamiento a la comunidad 2014 Empresa Aguas del Altiplano”, y Anexo I titulado: “Levantamiento información”, Anexo II titulado: “Formulario de fiscalización” y Anexo III titulado: “Evaluación Contratista”, elaborados por Esteban Zavala González - Insertos en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
592. Documento titulado: “Informe Diagnóstico Procedimientos Servicio de Reposición Pavimentos”, Anexo I titulado: “Levantamiento información”, Anexo II titulado “Formulario de fiscalización” y Anexo III titulado: “Evaluación Contratista”, elaborados por Esteban Zavala González - Insertos en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
593. Impresión de presentación Power Point titulada: “Informe Situación Reposición de Pavimentos Iquique y Alto Hospicio”, elaborada por Esteban Zavala González - Inserta en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
594. Copia de Orden de Compra N° 14770 de Aguas del Altiplano S.A. de fecha 19 de Marzo de 2014 respecto de Esteban Zavala González, suscrita por Joaquín Arrieta, Gerente de Infraestructura y Sergio Fuentes, Gerente Regional - Inserta en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
595. Impresiones de pantalla correspondientes a asientos contables de Aguas del Altiplano S.A. de fechas 22 de Abril de 2014, 24 de Mayo de 2014, 12 de Mayo de 2014, 15 de Mayo de 2014, 17 de Junio de 2014, 19 de Junio de 2014 y 24 de Abril de 2014 - Insertas en Anexos N° 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de Informe Policial N° 39/00410, de la BRIDEF Metropolitana, de fecha 4 de marzo de 2016.
596. Copia de boleta de honorarios N° 50 emitida por Esteban González Zavala a Aguas del Altiplano S.A. con fecha 1 de Abril de 2014, por \$2.000.000 - Inserta en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.

597. Impresión de correo electrónico enviado por Gabriel Nicola Seves a efigueroa@investigaciones.cl; cecobedom@investigaciones.cl, cc: Julio Reyes Lazo, Asunto: RE: RUC14125250025253-9 (Oficio 02-02-5253/2016), Adjuntos: 14107069-K.PDF - Inserto en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
598. Copia de carta remitida por Banco BCI a Aguas del Altiplano S.A. con fecha 15 de Febrero de 2016, suscrita por Servicio Especializado Banca Electrónica BCI, que informa antecedentes de pagos efectuados a Esteban Zavala González - Inserta en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
599. Serie de documentos acompañados por Marianella Ovalle Henríquez durante declaración de fecha 26 de Febrero de 2016 en dependencias del Cuartel de Policía de Iquique:
- a) Copia de constancia del Banco Santander de fecha 25 de Febrero de 2016, que acredita solicitud de antecedentes realizada por Marianella Ovalle - Inserta en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de marzo de 2016.
 - b) Copia de constancia del Banco Santander de fecha 25 de Febrero de 2016, que acredita solicitud de antecedente realizada por Marianella Ovalle al Banco Santander, suscrita por Mauricio Esteban Cortés Pinto, Subgerente Clientes y Gestión Dirección Corporativa Calidad del Banco Santander -Inserta en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
600. Documento de 14 páginas representativo de análisis comparativo del documento denominado “Informe Diagnóstico Procedimiento Servicio de Reposición Pavimentos” y documento denominado “Manual de Procedimiento” extraído de la dirección de URL <http://www.monografias.com/trabajos13/mapro/maporo.shtml> - Inserto en Anexos N° 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de Informe Policial N° 39/00410 de fecha 4 de Marzo de 2016.
601. Impresión de correo electrónico enviado por Edson Figueroa a Ximena Chong con fecha 8 de Febrero de 2016, Asunto: RV: COPIA CHEQUE BARBARA MOLINA, Adjuntos: 01050136706_0074556_0.gif; 01050136706_00074556_1.gif.
- a) Copia de anverso y reverso de cheque serie ATL 00774556, girado por AGRICOLA TARAPACÁ LTDA. A Bárbara Molina Ellies contra la cuenta corriente N° 105-01367-05 del Banco de Chile, con fecha 14 de Diciembre de 2009, por un monto de \$2.000.000.
602. Serie de documentos exhibidos a Hugo Lavados Montes durante declaración en Fiscalía de fecha 9 de Marzo de 2016:

- a) Copia de presentación realizada ante la Contraloría General de la República por los Senadores Orpis, Cantero y Flores, con fecha 24 de Junio de 2009, que solicita pronunciamiento legal que indica.
- b) Copia de Dictamen N° 68001 de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que se pronuncia sobre la distribución de la cuota global de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.
- c) Impresión de Dictamen de la Contraloría General de la República N° 27.466 de fecha 20 de mayo de 2010, extraído de www.contraloria.cl.

603. Serie de documentos exhibidos a Juan Pablo Longueira Montes durante declaración en Fiscalía de fecha 21 de Marzo de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Pablo Longueira y plongueira@economia.cl, con fecha 22 de Mayo de 2012 a las 17:12 hrs., Asunto: INDICACIONES DIPUTADA ISASI LEY DE PESCA, Adjunto: Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21.docx.

i. Documento Word titulado: “Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21”.

b) Impresión de correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a Francisco Mujica, CC: Pablo Galilea Carrillo, con fecha 13 de Septiembre de 2012 a las 10:29 hrs., Asunto: Propuesta de la propiedad de peces 31.08.12, Adjuntos: Propuesta de la propiedad de los peces 31.08.12.docx.

i. Impresión de documento relativo a propuesta de articulado para el estatuto jurídico de los peces.

604. Guía de despacho de fecha 20 de Abril de 2016, que certifica entrega de Oficio N° 29423/2016 de la Contraloría General de la República, emitido en respuesta a Oficio N° 04-04-5253/2016 de fecha 18 de Abril de 2016 y Oficio N° 09-04-5253/2016 de fecha 20 de Abril de 2016, que informa respecto de las presentaciones de CORPESCA S.A. y del señor Ministro de Economía que dieron lugar al Dictamen N° 27.466 de 20 de Mayo de 2010, y acompaña los siguientes documentos:

a) Copia de Escrito de Reposición Administrativa N° 115100 interpuesto con fecha 17 de Diciembre de 2009 por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, en contra de Dictamen de la Contraloría N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.

- b) Copia de Escrito de Reposición Administrativa N° 115188 interpuesto con fecha 18 de Diciembre de 2009 por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, en contra de Dictamen de la Contraloría N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009. Con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- c) Copia de Resolución Ministerial N° 163 de fecha 4 de Mayo de 2009, suscrita por Jean Jacques Duhart Saurel, Ministro Subrogante de Economía, Fomento y Reconstrucción, que nombra en calidad de titular a contar del 1 de Abril de 2009 a Juan Loyola Bastías en el cargo de Jefe de la División, grado 2° E.U.S de la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Pesca. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- d) Copia de presentación N° 115654 realizada por CORPESCA S.A. ante la Contraloría General de la República con fecha 22 de Diciembre de 2009, suscrita por Francisco Mujica, Gerente General de CORPESCA S.A., solicitando se ordene cumplimiento en forma urgente al Dictamen N° 068001 de 7 de diciembre de 2009. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- e) Copia de presentación N° 118002 realizada por German Loyola Bastías, Subsecretario de Pesca Subrogante, ante la Contraloría General de la República con fecha 30 de Diciembre de 2009, acompañando antecedentes y solicitando tenerlos en consideración para resolución de presentación de CORPESCA S.A. N° 115654 de fecha 22 de Diciembre de 2009. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”. Acompaña los siguientes documentos:
 - i. Copia de Carta N° 53 de fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrita por María Ángela Barbieri Bellolio, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, citando a sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca para el 15 de Diciembre de 2009. Firmada, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - ii. Copia de Oficio Ordinario N° 2538 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Secretario de Pesca Subrogante, dirigida al Director Zonal de Pesca de la XV a II Regiones, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura para el jurel entre la XV y X Región para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.

- iii. Copia de Oficio Ordinario N° 2532 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca Subrogante, dirigido al Director Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, consultando respecto de fijar una cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- iv. Copia de Oficio Ordinario N° 2544 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca Subrogante, dirigido al Director Zonal de Pesca de la V y IX Regiones, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- v. Copia de Oficio Ordinario N° 2549 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca Subrogante, dirigida al Director Zonal de Pesca de las Regiones XIV y XI, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmada, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- f) Copia de presentación N° 132038 realizada por CORPESCA S.A. ante la Contraloría General de la República con fecha 8 de Enero de 2010, suscrita por Francisco Mujica, Gerente General de CORPESCA S.A., denunciando nuevo incumplimiento de Dictamen N° 068001 de 7 de diciembre de 2009, y reiterando solicitud de que se ordene su cumplimiento en forma urgente. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”. Acompaña los siguientes documentos:
- i. Copia de Decreto Supremo N° 1.925 de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por la Subsecretaría de Pesca, que establece cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquería sometidas a límite máximo de captura para el año 2010. Con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”
- ii. Copia de Decreto Supremo N° 1.926 de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por la Subsecretaría de Pesca, que establece límites máximos de captura por armadores en unidades de pesquería que indica para el año

2010. Con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.

- g) Copia de presentación N° 136483 realizada por Luis Moncada Arroyo, en representación de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bio Bio A.G., ante la Contraloría General de la República con fecha 21 de Enero de 2010, solicitando reconsideración de Dictamen N° 68.001 de fecha 7 de Diciembre de 2009. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- h) Copia de Oficio Ordinario N° 115 de fecha 19 de Enero de 2010, suscrito por la Subsecretaria de Pesca y dirigido al Contralor General de la República, solicitando pronunciamiento legal respecto a la presentación N° 115654 de fecha 22 de Diciembre de 2009 realizada por CORPESCA S.A. Con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”. Acompaña los siguientes documentos:
 - i. Copia de Oficio Ordinario N° 2532 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por la Subsecretaría de Pesca y dirigido a Director Zonal de Pesca de la III y IV Regiones, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - ii. Copia de Oficio Ordinario N° 2538 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca Subrogante, dirigido al Director Zonal de Pesca de la XV y II Regiones, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - iii. Copia de Oficio Ordinario N° 2544 de fecha 11 de Diciembre de 2009, suscrito por María Ángela Barbieri Bellolio, Subsecretario de Pesca Subrogante, dirigido al Director Zonal de Pesca de la V y IX Región, consultando respecto de fijar cuota global anual de captura de jurel entre las regiones XV y X para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - iv. Copia de Carta N° 53 de fecha 7 de Diciembre de 2009, suscrita por María Ángela Barbieri Bellolio, Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe del Consejo Nacional de Pesca, citando a sesión ordinaria del Consejo Nacional de Pesca

- para el 15 de Diciembre de 2009. Firmada, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
- i) Copia de Escrito de Reposición Administrativa N° 115188 interpuesto con fecha 18 de Diciembre de 2009 por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, en contra de Dictamen de la Contraloría N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009. Con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - j) Copia de informe técnico N° 117/2009 de la Subsecretaría de Pesca, titulado “Cuota global anual de captura de jurel, entre la XV y X regiones, año 2010”, de fecha Diciembre de 2009.
 - k) Copia de Decreto Exento N° 1925 de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece cuotas globales anuales de captura para las unidades de pesquería sometidas a limite máximos de captura para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
 - l) Copia de Decreto Exento N° 1926 de fecha 24 de Diciembre de 2009, suscrito por Hugo Lavados Montes, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que establece límites máximos de captura por armador en unidad de pesquería que se indica para el año 2010. Firmado, con membrete de la Contraloría General de la República de “este documento es copia fiel de su original”.
605. Copia de Resolución Exenta N° 2742 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura de fecha 17 de Octubre de 2014, suscrita por la Subsecretaria (S) María Ángela Barbieri Bellolio, que modifica la Resolución Exenta N° 2051 de 2014.
606. Documentos que se indican exhibidos a Esteban Papic Politeo durante su declaración en Fiscalía de fecha 19 de Abril de 2016:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Esteban Papic a Francisco Mujica con fecha 12 de Septiembre de 2012 a las 11.33 hrs., Asunto: Propuesta de los ARTICULOS 143 y 143 BIS de Ley de Pesca. Caducidades y requisitos para renovación (en caso de que licencias transables sean con plazo), Adjuntos: ART 143 y 143 BIS (07092012 rev m.t lfm y sd versión final.doc).
 - i. Documento Word encabezado: “Indicación Art. 143 LGPA (caducidades)”, versión de fecha 6 de Septiembre de 2012.
 - ii. Documento Word encabezado: “Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA (condiciones de renovación LTP)”, versión de fecha 6 de Septiembre de 2012.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Esteban Papic con fecha 12 de Septiembre de 2012 a las 10.52 hrs., Asunto: Re: Propuesta de los ARTICULOS 143 y 143 bis de Ley de Pesca. Caducidades y requisitos para renovación (en caso que licencias transables sean con plazo), en respuesta a correo electrónico enviado por Esteban Papic de misma fecha.

c) Impresión de correo electrónico enviado por Esteban Papic a Francisco Mujica con fecha 31 de Agosto de 2012 las 15.49 hrs., Asunto: Nuevas indicaciones 143 a 143 bis, Adjuntos: Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicación nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc.

i. Documento titulado "Indicación nuevo artículo 143 bis LGPC (condiciones de renovación LTP)".

ii. Documento titulado "Indicación art. 143 LGPA (caducidades)".

d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 3 de Septiembre de 2012 a las 12.50 hrs., Asunto: RV: Nuevas indicaciones 143 y 143 bis, Adjuntos: pic22191.jpg; Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicaciones nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc.

607. Serie de documentos exhibidos Miguel Ángel Escobar Silva durante declaración en Fiscalía de fecha 18 de Abril de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, CORPES y redsigma@redsigma con fecha 15 de Febrero de 2010 a las 10.42 hrs., Asunto: Currículo Dir ANPESNOR, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.DOC

i. Copia de Curriculum Vitae de Claudio Bernal.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, CORPESCA y redsigma@redsigma.cl con fecha 31 de Marzo de 2010 a las 12.09 hrs., Asunto: Cronograma de Actividades Jurel.

c) Borrador de presentación realizada por Francisco Mujica a la Contraloría General de la República con fecha 22 de Diciembre de 2009, solicitando que ordene cumplimiento en forma urgente de Dictamen N°068001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.

d) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, CORPESCA y redsigma@redsigma, con fecha 6 de Abril de 2010 a las 11.29 hrs., Asunto: Certificación del Trabajo de Primera Madurez Sexual Jurel-Universidad de Valparaíso, Adjuntos: Attachment.gif; Attachment.gif; Attachment.pdf y Attachment.pdf.

- i. Copia de certificado emitido por la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales de la Universidad de Valparaíso, de fecha 5 de Abril de 2010, por el que se confirma haber revisado el estudio "Estimación primera madurez sexual en jurel zona Norte (Fase I) - Informe Técnico 2009", desarrollado por investigadores de la Universidad Arturo Prat.
- ii. Copia de Currículum Vitae de Jorge Balbontin Cavada.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Marta Isasi con fecha 6 de Abril de 2010 a las 20.56 hrs., Asunto: Currículum Director Zonal, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc.
 - i. Copia de Currículum Vitae de Mario Muñoz Velásquez.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, CORPESCA y redsigma@redsigma, con fecha 3 de Junio de 2010 a las 12.54 hrs., Asunto: Contraloría cierra en cinco millas en la III y IV, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.pdf.
 - i. Impresión de información de prensa de Diario Atacama titulada "Senador Prokurica destaca el retiro de la autorización para pesca industrial en zona artesanal", obtenida desde www.diarioatacama.cl con fecha 2 de Junio de 2010.
 - g) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica, CORPESCA y redsigma@redsigma, con fecha 28 de Julio de 2010 a las 9.39 hrs., Asunto: Reunión Dirigentes con Subsecretario.
 - h) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 14 de Octubre de 2010 a las 10:59 hrs., Asunto: Rm: Envía estudio Jurel, Adjuntos: Attachment.gif; Attachment.PDF.
 - i. Impresión de resumen de artículo de investigación denominado "Morfometría y merística del jurel (*trachurus symmetricus murphyi*) a lo largo de Chile", elaborado por Aldo Hernández, Aquiles Sepúlveda y Leonardo Miranda, investigadores del Instituto de Investigación Pesquera.
 - i) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a jaimorpis@gmail.com, CC: Francisco Mujica, con fecha 20 de Octubre de 2010 a las 13.20 hrs., Asunto: Proyecto de Ley, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc.
- i. Documento titulado "Proyecto que modifica la Ley 18.892 sobre pesca y acuicultura (BOLETÍN N° 7.255-03)".
- j) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 22 de Octubre de 2010 a las 9.27 hrs., Asunto: consulta sobre incorporar al Senador Rossi.

- k) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 23 de Octubre de 2010 a las 11.53 hrs., Asunto: Información.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Octubre de 2010 a las 21.15 hrs., Asunto: Comisión Senado.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 27 de Octubre de 2010 a las 20.34 hrs., Asunto: Ley quedó en tabla para la próxima semana, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
- n) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 7.53 hrs., Asunto: remite información Jaime Orpis, que reenvía correo enviado por Jaime Orpis el día anterior.
- o) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 18.42 hrs., Asunto: Rm: Consulta Modf Ley de Pesca, que reenvía correo enviado por Jaime Orpis de misma fecha.
- p) Impresión de correo electrónico reenviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 22 de Diciembre de 2010 a las 17.14 hrs., Asunto: Rm: Director de Ifop, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
- q) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 17.24 hrs., Asunto: Borrador para enviar a Jaime Orpis, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc.
- i. Documento titulado “Boletín N° 7.679-13”, con pie de firma de Carlos Bianchi Chelech, correspondiente a borrador elaborado por Miguel Ángel Escobar para ser enviado a Jaime Orpis.
- r) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 9 de Junio de 2011 a las 17.29 hrs., Asunto: Re: Borrador para enviar a Jaime Orpis.
- s) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar, amontalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl, pmoreno@corpesca.cl y anapolitano@corpeca.cl, con fecha 15 de Junio de 2011 a las 11.06 hrs., Asunto: Reunión, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
- t) Impresión de correo electrónico reenviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 12 de Septiembre de 2011 a las 18.10 hrs., Asunto:

Rm: Monitoreo reproductivo anchoveta- Maximiliano Alarma- Confidencial, que reenvía correo enviado por Maximiliano Alarma de misma fecha.

u) Impresión de correo electrónico enviado por mescobarsilva8@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 13 de Octubre de 2011 a las 10.55 hrs., Asunto: Correo M Alarma, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

v) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 11 de Noviembre de 2011 a las 10.33 hrs., Asunto: Propuesta de Modificación a la Ley que regulariza pesquerías.

w) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 10 de Enero de 2012 a las 18.58 hrs., Asunto: Fwd: Indicaciones, Adjunto: Attachment.doc, que reenvía correo enviado por Pedro Veliz a Ramón Pino, con copia a Miguel Ángel Escobar, de misma fecha.

i. Documento titulado "Indicaciones al Proyecto de Ley", elaborado por Pedro Veliz Fan.

x) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 4 de Mayo de 2012 a las 10.17 hrs., Asunto: Rv: Jurel como fauna acompañante inevitable de la Anchoveta- termino ley misceláneas; Rpta Maximiliano Alarma Confidencial, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

y) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Julio de 2012 a las 11.07 hrs., Asunto: RE: Día del Niño y Navidad, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

z) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Marta Isasi, CC: Francisco Mujica, con fecha 1 de Agosto de 2012 a las 9:41 hrs., Asunto: Presupuesto.

aa) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 31 de Julio de 2012 a las 22.09 hrs., Asunto: Fwd: Presupuesto, Adjunto: DIA DEL NIÑO, MARTA ISASI.PDF; ATT00001.htm; docto.esteban0001.pdf y ATT00002.htm, y su respectiva cadena de correos electrónicos.

i. Copia de comprobante de recepción Folio N° 671 de Comercial Cáceres, de fecha 17 de Julio de 2012.

ii. Documento titulado "Presupuesto día del niño, Pica", elaborado por Lineal Producciones.

bb) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 13 de Mayo de 2013 a las 17.28 hrs., Asunto: Premiación Anual, Adjunto: Premiación Anual001.pdf.

i. Copia de Factura N°00241 emitida por Importadora e Inversiones BSG Limitada a CORPESCA S.A. con fecha 1 de Agosto de 2012 por \$11.314.055, IVA incluido. Firmado, con membrete “CORPESCA S.A. V° B°”, membrete “CORPESCA S.A. 06 AGO 2012 Cancelado”, membrete “CORPESCA Iquique 2 AGO 2012 Recepción documento”.

cc) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 3 de Septiembre de 2012 a las 9.28 hrs., Asunto: Antecedentes Ley Electoral, Adjunto: Antecedentes Personales de Candidata.docx, que reenvía correo electrónico enviado por dnr@vtr.net de misma fecha.

i. Documento titulado “Antecedentes personales de candidata Myrta Margot Dubost Jiménez”.

dd) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 14 de Marzo de 2013 a las 12.22 hrs., Asunto: Boleta Honorarios EPZG E-1 y E-2/ Primer Tercio, Adjuntos: EPZG E-1.pdf y EPZG E-2.pdf.

i. Impresión de boletas de honorarios electrónicas que se indican, emitidas por Esteban Zavala González a CORPESCA S.A.:

- N° 46 emitida el 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000.
- N° 47 emitida el 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000.

608. Carta remitida por el Archivo Judicial de Santiago con fecha 11 de Abril de 2016, suscrita por Julián Miranda, Archivero Judicial de Santiago, en respuesta a Oficio N°02-04-5253/2016 de fecha 6 de Abril de 2016, que adjunta los siguientes documentos:

a) Copia de certificado de Ingreso de Corte N°21-2010, con fecha de ingreso 6 de Enero de 2010, relativo a recurso de protección.

b) Copia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bío Bío A.G. N°05, celebrada el 13 de Agosto de 2003 ante Manuel Córdova, Notario Público y Conservador de Minas, suplente del titular de Concepción, Repertorio N°4565/09. Firmada, con membrete “Carlos Alberto Miranda Jiménez Notario Público y Conservador de Minas Concepción” , membrete “Notario Público Concepción Manuel Córdova Navarrete Suplente de Carlos Miranda Jiménez Notario Público conservador de Minas” y membrete “Conforme con su Original Firmó y Selló esta copia Concepción 28 DIC 2009.

c) Copia de reducción a escritura pública de parte pertinente de Acta de Sesión de Directorio N° 1/2009 de 20 de Enero de 2009 de la Asociación de Industriales

Pesqueros de la Región del Bío Bío A.G., de fecha 5 de Enero de 2010, ante el Notario Público Ramón García Carrasco, Repertorio N° 45-2010.

d) Copia de reducción a escritura pública de Estatutos de la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bío Bío A.G., de fecha el 2 de Diciembre de 2008, ante el Notario Público Carlos Álvarez Núñez, Repertorio N° 4116/08.

e) Copia de Recurso de Protección N° Ingreso 21-2010.

f) Copia de resolución dictada por la Primera Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 11 de Enero de 2010, que declara inadmisibles recursos de Protección N° 21-2010.

g) Copia de escrito presentado por Mario Tapia, en representación de Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bío Bío A.G., delegando poder en Karin Miller. Firmado.

h) Copia resolución dictada por la Primera Sala de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de Fojas treinta y siete, de fecha 18 de Enero de 2010.

i) Copia de Certificado del Archivo Judicial de fecha 11 de Abril de 2016, en relación a que las fotocopias son testimonio fiel de su original y corresponde a fojas contenidas en cuaderno principal de Recurso de Protección Causa Ingreso de Corte 21-2010.

609. Serie de documentos exhibidos a Manuel Bezanilla Urrutia durante declaración en Fiscalía de fecha 13 de Abril de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 17 de Junio de 2009 a las 12.03 hrs., Asunto: Rm: Contraloría, Adjunto: Attachment.gif y Attachment.doc, que reenvía correo electrónico enviado a jorpis@corporacionesperanza.cl de fecha 12 de Junio de 2009.

i. Copia de carta, sin fecha, dirigida a Ramiro Mendoza, Contralor de la República, solicitando pronunciamiento legal que indica.

b) Copia de presentación realizada por los Senadores Orpis, Flores y Cantero ante la Contraloría General de la República con fecha 24 de Junio de 2009, solicitando pronunciamiento legal que indica.

c) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 15 de Diciembre de 2009 a las 16.20 hrs., Asunto: RV, que reenvía correo electrónico enviado por Felipe Bazán de misma fecha.

d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a abuzeta@corpisca.cl con fecha 21 de Diciembre de 2009 a las 16.56 hrs., Asunto: Rm: Mensaje de Manuel Bezanilla. Adjuntos: Attachment.gif y

Attachment.doc, que reenvía correo electrónico enviado por María Guemes de misma fecha.

i. Borrador de solicitud dirigida al Contralor Ramiro Mendoza, suscrita por Francisco Mujica Ortúzar con fecha 22 de Diciembre de 2009, solicitando que se ordene el cumplimiento en forma urgente de Dictamen N°068001 de 7 de Diciembre de 2009.

e) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 28 de Octubre de 2009 a las 18.37 hrs., Asunto: Rm: Tema en La Tercera, y su respectiva cadena de correos.

f) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 5 de Octubre de 2009 a las 20.27 hrs., Asunto: RV: Comisión suspendida, que reenvía correo electrónico enviado por Michel Campillay de fecha 10 de Mayo de 2009.

g) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 12 de Octubre de 2010 a las 12.55 hrs., Asunto: Rm: Indicaciones, que reenvía correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com de misma fecha.

h) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 12 de Octubre de 2010 a las 17.56 hrs., Asunto: Rm: Indicaciones al proyecto que modifica la ley de pesca, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc, que reenvía correo electrónico enviado por Manuel Bezanilla de misma fecha.

i. Documento titulado “Proyecto que modifica la Ley 18.892 sobre Pesca y Acuicultura (BOLETIN N°7.255-03)”, que incluye comentarios de CORPESCA S.A. al respecto.

i) Impresión de correo electrónico enviado por Manuel Bezanilla a Francisco Mujica con fecha 17 de Agosto de 2012 a las 13.18 hrs., Asunto: propiedad sobre recursos hidrobiológicos, Adjunto: propiedad los peces.doc

i. Documento titulado “Propiedad de los recursos hidrobiológicos”, elaborado por Manuel Bezanilla para ser presentado por CORPESCA S.A.

j) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 6 de Mayo de 2011 a las 16.00 hrs., Asunto: Enviando por correo electrónico: Ley de Pesca- Propuesta Asipnor v4, Adjunto: Attachment.gif y Attachment.ppt.

i. Impresión de presentación Power Point titulada “Nueva Ley de Pesca: Propuesta de industriales pesqueros del Norte”, elaborado por Francisco Mujica en Abril de 2011.

- k) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 20 de Abril de 2012 a las 9.52 hrs., Asunto: Engel, Adjuntos: Attachment.gif y Attachment.doc.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 12 de Octubre de 2010 a las 12.55 hrs., Asunto: RM: indicaciones, que reenvía correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com de misma fecha.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 3 de Septiembre de 2010 a las 12.50 hrs., Asunto: RV: Nuevas indicaciones 143 y 143 bis, Adjuntos: pic22191.jpg; Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicación nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc.
- n) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Manuel Bezanilla con fecha 28 de Abril de 2011 a las 14.30 hrs., Asunto: Enviando por correo electrónico: Ley de Pesca Propuesta Asipnor v4, Adjunto: Attachment.gif y Ley de pesca propuesta Asipnor v4.pdf
- i. Impresión de presentación Power Point titulada “Nueva Ley de Pesca: Propuesta de industriales pesqueros del Norte”, elaborado por Francisco Mujica en Abril de 2011.
- o) Impresión de correo electrónico enviado por Esteban Papic a Francisco Mujica con fecha 31 de Agosto de 2012 a las 15.49 hrs., Asunto: Nuevas Indicaciones 143 y 143 bis, Adjuntos: pic22191.jpg; Indicación nuevo artículo 143 bis LGPA 31 08 2012.doc e Indicaciones nuevo artículo 143 LGPA 31 08 2012.doc, que reenvía correo electrónico enviado por Héctor Bacigalupo de misma fecha.
- i. Documento titulado “Indicación nuevo artículo 143 bis LGPC (condiciones de renovación LTP)”.
- ii. Documento titulado “Indicación art. 143 LGPA (caducidades)”.
610. Serie de documentos exhibidos a Alexandere de Sasia Rescaglio durante declaración en Fiscaía de fecha 12 de Abril de 2016:
- a) Copia de presentación realizada por los Senadores Orpis, Flores y Cantero con fecha 24 de Junio de 2009, dirigida al Contralor Ramiro Mendoza, solicitando pronunciamiento legal que indica.
- b) Copia de Dictamen N° 68001 de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, que se pronuncia sobre la distribución de la cuota global de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.

- c) Impresión de Dictamen N° 027466N10 emitido el 20 de Mayo de 2010 por la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica, sobre distribución de la cuota anual de captura del jurel, aplicando el Dictamen 68001/2009. Obtenido desde www.contraloria.cl
611. Impresión de correo electrónico enviado por Camilo Mirosevic a Edson Figueroa con fecha 31 de Marzo de 2016 a las 14.30 hrs., Asunto: Re: Solicita información - Inserto en Anexo N° 2 de Informe Policial N° 67/004010 de 8 de Abril de 2016.
612. Serie de documentos exhibidos a Marta Isasi Barbieri durante declaración en Fiscalía de fecha 23 de Marzo de 2016:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 12 de Junio de 2011 a las 2.38 hrs., Asunto: Re: urgente, en respuesta a correo electrónico enviado por Francisco Mujica de fecha 6 de Junio de 2011.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 3 de Julio de 2012 a las 22.43 hrs., Asunto: Re: DIA DEL NIÑO Y NAVIDAD, en respuesta a correo electrónico enviado por Marta Isasi de misma fecha.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 25 de Julio de 2012 a las 16.10 hrs., Asunto: Re: Día de Niño y Navidad, en respuesta a correo electrónico enviado por Marta Isasi de misma fecha.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 31 de Julio de 2012 las 22.28 hrs., Asunto: Re: Presupuesto, y su respectiva cadena de correos.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 31 de Julio de 2012 a las 22.09 hrs., Asunto: Fwd: Presupuesto. Adjunto: DIA DEL NIÑO, MARTA ISASI.pdf; ATT00001.htm; docto.esteban001.pdf y AT00002.htm, y su respectiva cadena de correos.
 - f) Documento titulado "Presupuesto día del niño, Pica", elaborado por Lineal Producciones.
 - g) Impresión de documento relativo a constancia de retiro de productos Folio N° 671 emitido por Comercial Cáceres con fecha 17 de Julio de 2012.
 - h) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 17.18 hrs., Asunto: Re: Navidad, y su respectiva cadena de correos.

- i) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 9.37 hrs., Asunto: Contacto jefe de Gabinete Re: Fwd: Navidad.
613. Documento relativo a votaciones de Marta Isasi Barbieri durante la tramitación de la Ley de Pesca, acompañado por ella misma durante declaración prestada en Fiscalía de fecha 23 de Marzo de 2016.
614. Copia de Informe Social de CORPESCA S.A., elaborado por Tomás Izquierdo y Julia Ortúzar, profesionales de Gemines Consultores, con fecha 21 de Abril de 2016, el que se acompaña mediante presentación realizada por Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., con fecha 25 de Abril de 2016.
615. Serie de documentos elaborados por Deloitte consultores, acompañados mediante presentación realizada por los abogados Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., con fecha 25 de Abril de 2016:
- a) Copia de Informe sobre revisión del procedimiento de pago de documentos de cobro de honorarios o servicios similares descritos por CORPESCA S.A., suscrito por Manuel Gálvez, socio de DELOITTE, en Marzo de 2016.
 - b) Copia de Informe sobre realización de cuadros estadísticos con los pagos realizados por CORPESCA S.A. en Santiago para el período Enero 2009-Abril 2013, suscrito por Manuel Gálvez, socio DELOITTE, en Marzo de 2016.
616. Oficio Ordinario N° 1002 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de Abril de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 02-03-5253/2016 de fecha 17 de Diciembre de 2015, que acompaña los siguientes documentos:
- a) Copia de Informe ROI N° 9 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 4 de Abril de 2016, suscrito por el fiscalizador Jorge Grau Santander, en respuesta a Oficio N° 02-03-5253 de fecha 17 de Diciembre de 2015, el que a su vez remite el siguiente documento:
 - i. Planilla Excel contenedora del detalle de los pagos de rentas realizados entre los años 2005 y 2016 a María Francisca Cuellar Toro, René Hormazábal Farías, Flavia Manríquez Canese, Lucía Montenegro Bolados, Daniel Ortega Martínez y Felipe Rojas Andrade.
617. Impresión de correo electrónico enviado por Sergio Diez a Edson Figueroa con fecha 9 de Abril de 2016 a las 2:30 hrs., Asunto: Citación - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.
618. Impresión de correo electrónico enviado por Sergio Diez a Edson Figueroa con fecha 14 de Abril de 2016 a las 12:05 hrs., Asunto: Re: Citación, en

respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior - Inserto en Anexo N°09 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

619. Impresión de correo electrónico enviado por ASIPEs a Edson Figueroa con fecha 11 de Abril de 2016 a las 14:32 hrs., Asunto: Remite Información Solicitada, Adjuntos: CARTA LISTADO DE DIRECTORES DE ASIPEs DEL 2008 A 2015.PDF; LISTADO DE DIRECTORES DE ASIPEs DEL 2008 A 2015.pdf - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

i. Copia de carta enviada por ASIPEs al Comisario Edson Figueroa con fecha 11 de Abril de 2016, suscrita por Luis Moncada Arroyo, presidente de ASIPEs, que remite el listado de los directores de la Asociación de Industriales Pesqueros de 2008 a 2015 - Inserto en Anexo N°11 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

ii. Documento Word contenedor del listado de directores de ASIPEs entre el 2008 y el 2015 - Inserto en Anexo N°11 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

620. Impresión de correo electrónico enviado por ASIPEs a Edson Figueroa con fecha 13 de Abril de 2016 las 18.21 hrs., Asunto: Re: solicita información, en respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa de misma fecha - Inserto en Anexo N°12 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

621. Impresión de correo electrónico enviado por Valeria Carvajal a Edson Figueroa con fecha 12 de Abril de 2016 a las 14:26 hrs., Asunto: RE: solicita información, en respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior - Inserto en Anexo N°13 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

622. Impresión de correo electrónico enviado por Valeria Carvajal a Edson Figueroa con fecha 13 de Abril de 2016 a las 19:46 hrs., Asunto: RE Solicita información, y su respectiva cadena de correos - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

623. Impresión de correo electrónico enviado por Héctor Bacigalupo a Edson Figueroa con fecha 12 de Abril de 2016 a las 12:26 hrs., Asunto: RE: Solicita Información, en respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior - Inserto en Anexo N°15 de Informe Policial N°70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

624. Impresión de correo electrónico enviado por Héctor Bacigalupo a Edson Figueroa con fecha 14 de Abril de 2016 a las 13.39 hrs., Asunto: RE: Solicita

Información, Adjunto: Directorios Sonapesca 2008 a 2015.docx., enviado en respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior - Inserto en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

i. Documento Word contenedor del detalle de los integrantes del Directorio de SONAPESCA entre 2008 y 2015 - Inserto en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

625. Impresión de correo electrónico enviado por Héctor Bacigalupo a Edson Figueroa con fecha 14 de Abril de 2016 a las 15:01 hrs., Asunto: RE: solicita información, en respuesta correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior -Inserto en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

626. Impresión de correo electrónico enviado por Cristobal Dufeu a Edson Figueroa con fecha 12 de Abril de 2016 a las 18:29 hrs., Asunto: RE: solicita información, en respuesta a correo electrónico enviado por Edson Figueroa el día anterior- Inserto en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 70/00410 de fecha 18 de Abril de 2016.

627. Copia de Factura N° 1070488 emitida por Empresa Periodística El Norte S.A. a la Armada de Chile con fecha 24 de Octubre de 2012 por un total de \$1.390.213.

628. Serie de documentos exhibidos a Michel Campillay Cañas durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Mayo de 2015:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 11 de Mayo de 2013 a las 14.41 hrs., Asunto: apoyo marta Isasi.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Junio de 2012 a las 11.56 hrs., Asunto: lo solicitado con sus observaciones, Adjunto: descarte.docx.

i. Documento encabezado “¿Cuál es el verdadero espíritu de la Ley de descarte de especies pelágicas?”.

c) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Junio de 2012 a las 9.51 hrs., Asunto: lo conversado.

d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 11 de Abril de 2012 a las 11.07 hrs., Asunto: Re: Borrador, Adjunto: Discurso Martita en ORP.doc

- i. Impresión de documento consistente en discurso de Marta Isasi relativo a la ORP de Pacífico Sur.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica con fecha 10 de Abril de 2012 a las 23.43 hrs., Asunto: borrador, Adjunto: discurso martita ORP.doc
 - i. Impresión de documento consistente en discurso de Marta Isasi relativo a la ORP de Pacífico Sur.
 - f) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 18 de Abril de 2012 a las 22.03 hrs., Asunto: minuta ORP para Senadores.
 - g) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Cmapillay a Francisco Mujica con fecha 19 de Marzo de 2012 a las 19.07 hrs., Asunto: Fwd: Consulta Pesca al día, y su respectiva cadena de correos electrónicos.
 - h) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Personal con fecha 23 de Octubre de 2012 a las 8.25 hrs., Asunto: RE: Rossi, enviado en respuesta a correo electrónico enviado por Personal de misma fecha.
 - i) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 16.44 hrs., Asunto: Llamo al contralor, le dará la respuesta en la semana. Adjunto: foto.jpg
629. Serie de documentos acompañados por el abogado Sergio Rodríguez Oro, en representados de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 5 de Mayo de 2016:
- a) Copia de carta suscrita por Jaime Orpis Bouchon con fecha 20 de Abril de 2016, dirigida a Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, mediante la cual comunica el reintegro a las arcas fiscales de la suma de \$152.861.291, correspondientes al valor de los caudales que le fueron asignados para financiar el ejercicio de su función parlamentaria.
 - b) Copia de Anexo N° 1 de carta suscrita por Jaime Orpis e individualizada en el numeral anterior, que contiene el detalle de los montos pagados por concepto de asignaciones parlamentarias a los asesores Carlina Gazitúa, Bárbara Molina, Lorena Lara, Javier Jara y Mario Candia.
 - c) Copia de comprobante de depósito de documentos de Banco Estado, de fecha 27 de Abril de 2016, realizado por \$152.861.291 a la cuenta N° 9013849 del Senado de la República.
 - d) Copia de certificado emitido por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, con fecha 27 de Abril de 2016, que da cuenta del depósito por parte de Jaime Orpis Bouchon de la suma de \$152.861.291 a la cuenta corriente principal del Senado.

630. Copia de certificado médico emitido por la Dra. Ximena Rojas Núñez respecto de Marta Isasi Barbieri con fecha 28 de Abril de 2016, acompañado mediante correo electrónico enviado por Ana Carolina Brintrup a Ximena Chong, CC: Juan Carlos Manríquez, con fecha 3 de Mayo de 2016 a las 10:51 hrs., Asunto: Ruc N° 1410025253-9/Declaración Misasi, Adjunto: 28.04.16 CM.pdf.
631. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a mescoabar@corpesca.cl, amontalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl, anapolitano@corpesca.cl, pmoreno@corpesca.cl, CC: fmujica@corpesca.cl, jortiz@corpesca.cl y nvukasovic@corpesca.cl, con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 18.04 hrs, Asunto: Presentación, Adjunto: Attachment y Attachment - Inserto en Anexo N° 9 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
- i. Impresión de presentación Power Point titulado “Elementos de Gobierno Corporativo”, elaborado por Ernst & Young, en letra manuscrita: "Iquique 16/11/2011" - Inserto en Anexo N° 9 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
632. Copias de Actas de Registro de Asistencia a capacitaciones de la Ley N° 20.393 respecto de trabajadores de CORPESCA S.A. plantas Arica, Iquique, Mejillones y Santiago, de Noviembre de 2013 a Octubre de 2015 - Inserto en Anexo N° 9 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
633. Documento titulado “Capacitación Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 CORPESCA S.A.”, de fecha 6 de Agosto de 2015 - Inserto en Anexo N° 9 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
634. Copias de evaluaciones realizadas a trabajadores de CORPESCA S.A. en torno a capacitaciones realizadas sobre la Ley 20.393 y el modelo de prevención de delitos de la empresa - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
635. Copia de Certificado emitido por ICR Clasificadora de Riesgo Limitada con fecha 26 de Agosto de 2015, certificando que CORPESCA S.A. cuenta con un modelo de prevención de delitos - Inserto en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
636. Documento titulado “Proceso de certificación Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 CORPESCA S.A., Informe Final”, elaborado por ICR Clasificadora de Riesgo Limitada en Agosto de 2015 - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
637. Copia de listado de personal administrativo de CORPESCA S.A., plantas Santiago y Arica - Inserto en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.

638. Oficio Reservado UCIEX N°539/2016 remitido por la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones de la Fiscalía Nacional con fecha 3 de Mayo de 2016, suscrito por Álvaro Hernández, Director de la UCIEX, en respuesta a Oficio Reservado N°702 de fecha 10 de Septiembre de 2015, que remite respuesta complementaria de la embajada de Estados Unidos en relación a requerimiento de asistencia penal internacional, y acompaña los siguientes documentos:

- a) Carta de la Embajada de Chile en Estados Unidos de fecha 6 de Abril de 2016, suscrita por Patricio Utreras, Ministro Consejero, que remite la respuesta de la Oficina de Asuntos Internacionales, División Criminal, del Departamento de Justicia de Estados Unidos, al requerimiento de asistencia penal internacional.
- b) Carta enviada por la División de Asuntos Penales del Departamento de Justicia de Estados Unidos al Cónsul Arturo Giadala con fecha 24 de Marzo de 2016, que responde el Requerimiento de Asistencia Penal Internacional chileno en Materia Diplomática N° 165 de fecha 28 de Septiembre de 2015, complementando respuesta parcial remitida con fecha 3 de Febrero de 2016 para su análisis en Chile.
- c) Carta enviada por la División de Asuntos Penales del Departamento de Justicia de Estados Unidos a Eduardo Picand Albónico con fecha 24 de Marzo de 2016, que responde el Requerimiento de Asistencia Penal Internacional chileno en Materia Diplomática N° 165 de fecha 28 de Septiembre de 2015, complementando respuesta parcial remitida con fecha 3 de Febrero de 2016 para su análisis en Chile.

639. Carta de SIGMA Soluciones Tecnológicas de fecha 6 de Mayo de 2016, suscrita por Rodolfo Urrea, Gerente de Servicios y Operaciones Tecnológicas, remitida a Nicolás Vukasovic, Subgerente de Tecnologías de Información de CORPESCA S.A., que informa sobre la incorporación a la página web de la empresa del “Código de Ética Corpesca (final 27/12/2011 pdf.) y “Línea Directa Noviembre 2011.pdf”, con fecha 4 de Enero de 2012, acompañando copia de los citados documentos - Acompañados mediante presentación realizada por los abogados Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., con fecha 10 de Mayo de 2016.

640. Oficio Reservado N°031701 remitido por la Contraloría General de la República con fecha 28 de Abril de 2016, suscrito por el Contador Jorge

Bermúdez, que complementa respuesta contenida en Oficio N° 29423 de fecha 20 de Abril de 2016 acompañando el siguiente documento:

a) Copia de Informe de Investigación Especial N° 43-26/2012 Subsecretaría de Economía, de la División de Auditoría Administrativa Unidad de Auditorías Especiales de la Contraloría General de la República, de fecha 28 de Agosto de 2014.

641. Oficio N° 029423 de la Contraloría General de la República de fecha 20 de Abril de 2016, suscrito por el Contralor Jorge Bermúdez, en respuesta a Oficio N° 03-04-5253/2016, , que acompaña el siguiente documento:

a) Copia de Decreto Supremo de Nombramiento N° 576 de fecha 18 de Julio de 2011, que nombra a ministros de Estado que indica, suscrito por Sebastián Piñera Echeñique, Presidente de la República y Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

642. Oficio Ordinario N° 1303 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 11 de Mayo de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 07-04-5253/2016 de fecha 19 de Abril de 2016, que acompaña los siguientes documentos:

a) Informe ROI N° 14 remitido por la Subdirección Jurídica del Departamento de Delitos Tributarios al Jefe de Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos con fecha 29 de Abril de 2016, suscrito por el fiscalizador Jorge Bravo, que responde Memorandum N° 73 de fecha 25 de Abril de 2016 y Oficio N° 07-04-5253/16 de fecha 19 de Abril de 2016, acompañando a su vez los siguientes documentos:

- i. Impresión de documento tributario encabezado: “Este Contribuyente está incluido en la nómina de no condonables y no convenio tesorería”, relativo a la contribuyente Solange Hermosilla Chandía, que contiene los siguientes datos: i) Actividades históricas; ii) Observaciones; iii) Comportamiento tributario; iv) Situación IVA, v) Situación renta; vi) Indicadores; vii) Atributos Vigentes del Contribuyente; viii) Anotaciones (vigentes); ix) Anotaciones Negativas (Vigentes); x) Timbraje de documentos. Extraído de www.sii.cl con fecha 24 de Abril de 2016.
- ii. Impresión de documento tributario encabezado: “66- Boletas De Honorarios Electrónicas” relativa al Rut Mandatario: 14.194.899-7, que contiene los siguientes datos: i) Estado de timbraje; ii) Fecha de Timbraje; iii) Inicio; iv) Final; v) Unidad Operativa. Extraído de www.sii.cl con fecha 24 de Abril de 2016.

- iii. Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Solange Andrea Hermosilla Chandía, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- iv. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Solange Andrea Hermosilla Chandía a ACG AUDITORES CONSULTORES GERENCIALES S.A., que se indican:
 - N°1 de fecha 30 de Junio de 2009 por un monto de \$135.000.
 - N°2 de fecha 31 de Julio de 2009 por un monto de \$450.000.
 - N°3 de fecha 31 de Agosto de 2009 por un monto de \$558.000.
 - N°4 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por un monto de \$558.000.
 - N°5 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por un monto de \$20.000.
 - N°6 de fecha 31 de Octubre de 2009 por un monto de \$558.000.
 - N°10 de fecha 30 de Noviembre por un monto de \$558.000.
 - N°11 de fecha 31 de Diciembre de 2009 por un monto de \$20.000.
 - N°12 de fecha 31 de Diciembre de 2009 por un monto de \$558.000.
- v. Copia de boleta de honorario electrónica N°7 emitida por Solange Hermosilla Chandía a PESQUERA EL GOLFO S.A., con fecha 23 de Noviembre de 2009 por un monto de \$5.000.000.
- vi. Copia de boleta de honorarios electrónica N°8 emitida por Solange Hermosilla Chandía a SOC QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., con fecha 25 de Noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000.
- vii. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Solange Hermosilla Chandía a CENTRO DE ESTUDIOS NUEVA MINERÍA LTDA. que se indican:
 - N°9 de fecha 27 de Noviembre de 2009 por un monto de \$2.250.000.
 - N°13 de fecha 07 de Enero de 2010 por un monto de \$1.620.000.
 - N°14 de fecha 02 de Agosto de 2010 por un monto de \$2.018.818.

- N° 15 de fecha 02 de Agosto de 2010 por un monto de \$2.018.818.
- viii. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Solange Hermosilla Chandía a SOC. ASESORIAS TRIBUTARIAS Y FINANCIERAS ESPANA que se indican:
- N° 16 de fecha 20 de Septiembre de 2011 por un monto de \$50.000.
 - N° 17 de fecha 22 de Diciembre de 2011 por un monto de \$50.000.
 - N° 18 de fecha 07 de Marzo de 2012 por un monto de \$120.000.
- ix. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Solange Hermosilla Chandía a ACG CONSULTORES S.A. que se indican:
- N° 19 de fecha 31 de Marzo de 2012 por un monto de \$513.333.
 - N° 20 de fecha 30 de Abril de 2012 por un monto de \$676.667.
 - N° 21 de fecha 30 de Mayo de 2012 por un monto de \$700.000.
 - N° 22 de fecha 30 de Junio de 2012 por un monto de \$700.000.
 - N° 23 de fecha 04 de Julio de 2012 por un monto de \$93.334.
- x. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Solange Hermosilla Chandía a COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA que se indican:
- N° 24 de fecha 3 de Septiembre de 2012 por un monto de \$1.733.333.
 - N° 25 de fecha 6 de Septiembre de 2012 por un monto de \$1.000.000.
 - N° 26 de fecha 9 de Octubre de 2012 por un monto de \$1.000.000.
 - N° 27 de fecha 8 de Noviembre de 2012 por un monto de \$1.000.000.
 - N° 28 de fecha 10 de Diciembre de 2012 por un monto de \$1.050.000.
 - N° 29 de fecha 28 de Diciembre de 2012 por un monto de \$118.816.
 - N° 30 de fecha 14 de Enero de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 31 de fecha 11 de Febrero de 2013 por un monto de \$1.105.254.

- N° 32 de fecha 8 de Marzo de 2013 por un monto de \$1.040.994.
 - N° 33 de fecha 12 de Abril de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 34 de fecha 10 de Mayo de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 35 de fecha 10 de Junio de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 36 de fecha 11 de Julio de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 37 de fecha 9 de Agosto de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 38 de fecha 4 de Septiembre de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 39 de fecha 7 de Octubre de 2013 por un monto de \$1.049.994.
 - N° 40 de fecha 30 de Diciembre de 2013 por un monto de \$298.404.
- xi. Impresión de documento tributario encabezado “Este Contribuyente está incluido en la nómina de no condonables y no convenio tesorería” relativa al contribuyente Sebastián Prat Panatt, que contiene los siguientes datos: i) Actividades históricas; ii) Observaciones; iii) Comportamiento tributario; iv) Situación IVA, v) Situación renta; vi) Indicadores; vii) Atributos Vigentes del Contribuyente; viii) Anotaciones (vigentes); ix) Anotaciones Negativas (Vigentes); x) Timbraje de documentos. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xii. Impresión de documento tributario encabezado: “66- Boletas De Honorarios Electrónicas” relativa al Rut Mandatario: 16.050.518-0, que contiene los siguientes datos: i) Estado de timbraje; ii) Fecha de Timbraje; iii) Inicio; iv) Final; v) Unidad Operativa. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xiii. Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas de Sebastián Prat Panatt, correspondiente a los años 2007, 2008 y 2009. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.

- xiv. Copia de boleta electrónica de honorarios N° 1 emitida por Sebastián Prat Panatt a ALTOS DEL HUERTO S.A., con fecha 29 de Marzo de 2007 por un monto de \$40.000.
- xv. Copia de boleta electrónica de honorarios N° 2 emitida por Sebastián Prat Panatt a COMERCIALIZADORA DITEC AUTOMOVILES S.A., con fecha 19 de Agosto de 2008 por un monto de \$200.000.
- xvi. Copia de boletas electrónicas de honorarios emitidas por Sebastián Prat Panatt a SOC. QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A., que se indican:
 - N° 3 de fecha 21 de Octubre de 2009 por un monto de \$2.500.000.
 - N° 4 de fecha 21 de Octubre de 2009 por un monto de \$2.500.00.
- xvii. Copias de boletas de honorario electrónicas emitidas por Sebastián Prat Panatt a ASOC. GREMIAL DE INDUSTRIALES PESQUEROS DE LA REGION DEL BIO BIO, que se indican:
 - N° 5 de fecha 29 de Octubre de 2009 por un monto de \$3.870.000.
 - N° 6 de fecha 29 de Octubre de 2009 por un monto \$4.257.000.
- xviii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 7 emitida por Sebastián Prat Panatt a ASESORIAS E INVERSIONES CODECIDO LIMITADA, con fecha 30 de Noviembre 2009 por un monto de \$670.622.
- xix. Impresión de documento tributario encabezado “Este Contribuyente está incluido en la nómina de no condonables y no convenio tesorería” relativa al contribuyente Alfonso Mora Domínguez, que contiene los siguientes datos: i) Actividades históricas; ii) Observaciones; iii) Comportamiento tributario; iv) Situación IVA, v) Situación renta; vi) Indicadores; vii) Atributos Vigentes del Contribuyente; viii) Anotaciones (vigentes); ix) Anotaciones Negativas (Vigentes); x) Timbraje de documentos. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xx. Impresión de documento tributario encabezado: “66- Boletas De Honorarios Electrónicas” relativa al Rut Mandatario: 16.937.561-5, que contiene los siguientes datos: i) Estado de timbraje; ii) Fecha de Timbraje; iii) Inicio; iv) Final; v) Unidad Operativa. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xxi. Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas, de Alfonso Mora Domínguez, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2015. Generado con fecha 27 de Abril de 2016.
- xxii. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Alfonso Mora Domínguez a ESTUDIO JURÍDICO OTERO LIMITADA que se indican:

- N° 1 de fecha 4 de Agosto de 2009 por un monto de \$141.102.
 - N° 2 de fecha 31 de Agosto de 2009 por un monto de \$243.000.
 - N° 4 de fecha 1 de Octubre de 2009 por un monto de \$ 243.000.
 - N° 6 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por un monto de \$243.000.
 - N° 9 de fecha 30 de Octubre de 2009 por un monto de \$243.000.
 - N° 10 de fecha 30 de Noviembre de 2009 por un monto de \$243.000.
 - N° 11 de fecha 29 de Diciembre de 2009 por un monto de \$243.000.
 - N° 12 de fecha 25 de Enero de 2010 por un monto de \$243.000.
 - N° 13 de fecha 26 de Febrero de 2010 por un monto de \$243.000.
 - N° 14 de fecha 30 de Marzo de 2010 por un monto de \$243.000.
 - N° 15 de fecha 14 de Mayo de 2010 por un monto de \$170.100.
- xxiii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 3 emitida por Alfonso Mora Domínguez a CON LIFE COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., con fecha 7 de Septiembre de 2009 por un monto de \$5.000.000.
- xxiv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 5 emitida por Alfonso Mora Domínguez a MINERA FUEGO LTDA, con fecha 1 de Octubre de 2009 por un monto de \$2.500.000.
- xxv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 7 emitida por Alfonso Mora Domínguez a INVERSIONES PASCUAL S.A., con fecha 7 de Octubre de 2009, por un monto de \$2.000.000.
- xxvi. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 8 emitida por Alfonso Mora Domínguez a ASOC GREMIAL DE INDUSTRIALES PESQUEROS DE LA REGION DEL BIO BIO, con fecha 29 de Octubre de 2009, por un monto de \$3.250.000.
- xxvii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 16 emitida por Alfonso Mora Domínguez a CENTRO DE ESTUDIOS NUEVA MINERÍA LTDA., con fecha 3 de Junio de 2010 por un monto de \$2.385.000.
- xxviii. Copia de boleta de honorario electrónica N° 17 emitida por Alfonso Mora Domínguez a CORPBANCA, con fecha 13 de Julio de 2010, por un monto de \$1.300.000.
- xxix. Copias de boletas de honorarios electrónica emitidas por Alfonso Mora Domínguez a SOC. QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S.A., que se indican:
- N° 18 de fecha 10 de Octubre de 2011 por un monto de \$5.000.000.
 - N° 22 de fecha 27 de Agosto de 2012 por un monto de \$7.000.000.

- xxx. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Alfonso Mora Domínguez a INVERSIONES SANTA BERNARDITA LIMITADA, que se indican:
- N° 19 de fecha 30 de Junio de 2012 por un monto de \$5.000.000.
 - N° 20 de fecha 30 de Julio de 2012 por un monto de \$5.000.000.
 - N° 21 de fecha 10 de Agosto de 2012 por un monto de \$5.000.000.
- xxxi. Copia de boleta electrónica de honorarios N°23 emitida por Alfonso Mora Domínguez a INMOBILIARIA E INVERSIONES PIE DE MONTE LIMITADA, con fecha 8 de Octubre de 2012, por un monto de \$4.000.000.
- xxxii. Copia de boleta de honorarios N°24 emitida por Alfonso Mora Domínguez a EUROAMERICA SEGUROS DE VIDA S.A., con fecha 16 de Diciembre de 2013, por un monto de \$13.500.000.
- xxxiii. Copia de boleta de honorarios N°25 emitida por Alonso Mora Domínguez a BUSTOS OTERO S.A., con fecha 30 de Abril de 2015 por un monto de \$946.852.
- xxxiv. Impresión de documento tributario encabezado “Este Contribuyente está incluido en la nómina de no condonables y no convenio tesorería” relativa al contribuyente Ana Palacios Silva, que contiene los siguientes datos: i) Actividades históricas; ii) Observaciones; iii) Comportamiento tributario; iv) Situación IVA, v) Situación renta; vi) Indicadores; vii) Atributos Vigentes del Contribuyente; viii) Anotaciones (vigentes); ix) Anotaciones Negativas (Vigentes); x) Timbraje de documentos. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xxxv. Impresión de documento tributario encabezado: “66- Boletas De Honorarios Electrónicas” relativa al Rut Mandatario: 13.658.042-6, que contiene los siguientes datos: i) Estado de timbraje; ii) Fecha de Timbraje; iii) Inicio; iv) Final; v) Unidad Operativa. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xxxvi. Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas, de Ana Palacios Silva, correspondiente a los años 2012 y 2015. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- xxxvii. Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Ana Palacios Silva a SOC. QUÍMICA Y MINERA DE CHILE SA, que se indican;
- N° 1 de fecha 27 de Agosto de 2012 por un monto de \$4.000.000.

- N°2 de fecha 27 de Septiembre de 2012 por un monto de \$5.000.000.
- xxxviii. Copias de boletas de honorarios emitidas por Ana Palacios Silva a SERVICIOS DE CAPACITACIÓN S. DE C. S.A., que se indican:
- N°3 de fecha 29 de Septiembre de 2015 por un monto de 438.750.
 - N°4 de fecha 25 de Octubre de 2015 por un monto de 438.750.
 - N°5 de fecha 26 de Octubre de 2015 por un monto de 67.500.
- xxxix. Impresión de documento tributario encabezado “Este Contribuyente está incluido en la nómina de no condonables y no convenio tesorería” relativa al contribuyente Pamela Campos Joost, que contiene los siguientes datos: i) Actividades históricas; ii) Observaciones; iii) Comportamiento tributario; iv) Situación IVA, v) Situación renta; vi) Indicadores; vii) Atributos Vigentes del Contribuyente; viii) Anotaciones (vigentes); ix) Anotaciones Negativas (Vigentes); x) Timbraje de documentos. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xl. Impresión de documento tributario encabezado: “66- Boletas De Honorarios Electrónicas” relativa al Rut Mandatario: 13.325.026-3, que contiene los siguientes datos: i) Estado de timbraje; ii) Fecha de Timbraje; iii) Inicio; iv) Final; v) Unidad Operativa. Extraído de www.sii.cl con fecha 26 de Abril de 2016.
- xli. Impresión de consulta anual de boletas de honorarios electrónicas, de Pamela Campos Joost, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011, 2013, 2014, 2015 y 2016. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- xlii. Copias de boletas electrónicas de honorarios emitidas por Pamela Campos Joost a I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, que se indican:
- N°1 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por un monto de \$146.880.
 - N°2 de fecha 31 de Octubre de 2009 por un monto de \$73.440.
 - N°4 de fecha 31 de Octubre de 2009 por un monto de \$73.440.
 - N°5 de fecha 30 de Noviembre de 2009 por un monto de \$73.440.

- N°6 de fecha 30 de Diciembre de 2009 por un monto de \$73.440.
- N°7 de fecha 30 de Abril de 2010 por un monto de \$75.600.
- N°8 de fecha 31 de Mayo de 2010 por un monto de \$151.200.
- N°9 de fecha 19 de Mayo de 2010 por un monto de \$151.200.
- N°10 de fecha 31 de Mayo de 2010 por un monto de \$151.200.
- N°11 de fecha 30 de Junio de 2010 por un monto de \$151.200.
- N°12 de fecha 31 de Julio de 2010 por un monto de \$151.200.
- N°13 de fecha 31 de Agosto de 2010 por un monto de \$226.800.
- N°14 de fecha 30 de Septiembre de 2010 por un monto de \$226.800.
- N°15 de fecha 31 de Octubre de 2010 por un monto de \$226.800.
- N°16 de fecha 30 de Noviembre de 2010 por un monto de \$226.800.
- N°17 de fecha 30 de Abril de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°18 de fecha 31 de Mayo de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°19 de fecha 30 de Junio de 2011 por un monto de \$74.480.
- N°20 de fecha 31 de Julio de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°21 de fecha 31 de Agosto de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°22 de fecha 30 de Septiembre de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°23 de fecha 31 de Octubre de 2011 por un monto de \$78.480.
- N°24 de fecha 30 de Noviembre de 2011 por un monto de \$78.480.

- N°25 de fecha 30 de Diciembre de 2011 por un monto de \$78.480.
- xl.iii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 3 emitida por Pamela Campos Joost a MULTITIENDAS CORONA S.A., con fecha 30 de Octubre de 2009, por un monto de \$106.650.
- xliv. Copias de boletas de honorarios electrónica emitidas por Pamela Campos Joost a VISUM SOCIEDAD ANÓNIMA, que se indican:
- N°26 de fecha 7 de Mayo de 2013 por un monto de \$573.000.
 - N°27 de fecha 23 de Mayo de 2013 por un monto de \$185.500.
 - N°28 de fecha 1 de Agosto de 2013 por un monto de \$140.800.
 - N°29 de fecha 20 de Agosto de 2013 por un monto de \$146.600.
 - N°30 de fecha 8 de Septiembre de 2013 por un monto de \$223.200.
 - N°31 de fecha 22 de Septiembre de 2013 por un monto de \$450.000.
 - N°32 de fecha 30 de Septiembre de 2013 por un monto de \$234.740.
 - N°33 de fecha 26 de Octubre de 2013 por un monto de \$212.600.
 - N°34 de fecha 28 de Octubre de 2013 por un monto de \$226.400.
 - N°35 de fecha 20 de Noviembre de 2013 por un monto de \$175.600.
 - N°36 de fecha 5 de Diciembre de 2013 por un monto de \$229.800.
 - N°37 de fecha 5 de Diciembre de 2013 por un monto de \$30.000.
 - N°38 de fecha 17 de Diciembre de 2013 por un monto de \$119.900.
 - N°39 de fecha 13 de Febrero de 2014 por un monto de \$191.100.
 - N°40 de fecha 25 de Febrero de 2014 por un monto de \$221.400.
 - N°41 de fecha 18 de Marzo de 2014 por un monto de \$196.300.
 - N°42 de fecha 1 de Abril de 2014 por un monto de \$197.600.
 - N°43 de fecha 15 de Abril de 2014 por un monto de \$221.120.
 - N°44 de fecha 8 de Mayo de 2014 por un monto de \$227.500.

- N° 45 de fecha 26 de Mayo de 2014 por un monto de \$203.580.
- N° 46 de fecha 5 de Junio de 2014 por un monto de \$219.700.
- N° 47 de fecha 2 de Julio de 2014 por un monto de \$214.500 líquido.
- N° 48 de fecha 28 de Julio de 2014 por un monto de \$237.120.
- N° 49 de fecha 31 de Agosto de 2014 por un monto de \$68.120.
- N° 51 de fecha 24 de Septiembre de 2014 por un monto de \$96.200.
- N° 53 de fecha 16 de Octubre de 2014 por un monto de \$206.580.
- N° 54 de fecha 29 de Octubre de 2014 por un monto de \$230.620.
- N° 55 de fecha 17 de Noviembre de 2014 por un monto de \$219.440.
- N° 56 de fecha 2 de Diciembre de 2014 por un monto de \$218.765.
- N° 57 de fecha 11 de Diciembre de 2014 por un monto de \$186.105.
- N° 58 de fecha 26 de Diciembre de 2014 por un monto de \$202.350.
- N° 59 de fecha 15 de Enero de 2015 por un monto de \$180.975.
- N° 60 de fecha 29 de Enero de 2015 por un monto de \$136.800.
- N° 61 de fecha 18 de Marzo de 2015 por un monto de \$152.475.
- N° 63 de fecha 30 de Marzo de 2015 por un monto de \$174.425.
- N° 64 de fecha 27 de Abril de 2015 por un monto de \$174.700.
- N° 65 de fecha 13 de Mayo de 2015 por un monto de \$183.825.
- N° 66 de fecha 28 de Mayo de 2015 por un monto de \$165.300.
- N° 67 de fecha 8 de Junio de 2015 por un monto de \$188.525.
- N° 68 de fecha 30 de Junio de 2015 por un monto de \$173.850.
- N° 69 de fecha 16 de Julio de 2015 por un monto de \$131.100.
- N° 70 de fecha 17 de Agosto de 2015 por un monto de \$159.600.
- N° 71 de fecha 17 de Agosto de 2015 por un monto de \$85.000.
- N° 72 de fecha 2 de Septiembre de 2015 por un monto de \$210.045.
- N° 73 de fecha 21 de Septiembre de 2015 por un monto de \$562.500.

- N°74 de fecha 29 de Septiembre de 2015 por un monto de \$256.500.
- xliv. Copias de boletas electrónicas de honorarios emitidas por Pamela Campos Joost a Jaime Hormazabal Díaz que se indican
 - N° 50 de fecha 31 de Agosto de 2014 por un monto de \$222.222.
 - N° 52 de fecha 30 de Septiembre de 2014 por un monto de \$222.222.
- xlvi. Copia de boleta electrónica de honorarios emitida por Pamela Campos Joost a A & P ASESORÍAS SPA., con fecha 20 de Marzo de 2015, por un monto de \$31.350.
- xlvii. Documento tributario denominado “vector del contribuyente”, correspondiente a los años 2010, 2011, 2012 y 2013, que contiene información sobre inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas de Cristián Antonio Mardones Pantoja, según los siguientes indicadores: i) Vector; ii) Glosa; iii) Monto; iv) Más. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- xlviii. Documento tributario del contribuyente Cristián Antonio Mardones Pantoja denominado “F1812/87 RENTA TOTAL NETA PAGADA”, correspondiente a los años 2010, 2011 y 2012. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- xlix. Documento tributario del contribuyente Cristián Antonio Mardones Pantoja denominado “F1879 Retención Directores 10 porciento 2012”, correspondiente al año 2012. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
 - l. Documento tributario del contribuyente Cristián Antonio Mardones Pantoja denominado “F1812; F1887 Rentas netas simultaneas 2013”, correspondiente al año 2013. Extraído de www.sii.cl con fecha 27 de Abril de 2016.
- xlx. Documento tributario del contribuyente Cristián Antonio Mardones Pantoja correspondiente a los años 2014, 2015 y 2016, que contiene los siguientes datos: i) Declaración Jurada 1887; ii) Declaración Jurada 1888; iii) Declaración Jurada 1890; iv) Declaración Jurada 1989; v) Montos anuales actualizados 1887, vi) Declaración jurada 1887 anual sobre rentas del Art. 42 N° 1 (sueldos) y retenciones del impuesto único de la ley de renta. Extraído de www.sii.cl con fecha 28 de Abril de 2016.

643. Impresión de correo electrónico enviado por Ditzel Carrasco a Ximena Chong, CC: Bernardo de la Cruz, Manuel Navarrete con fecha 23 de Mayo de 2016 a las 14.39 hrs., Asunto: Re: Perjuicio Fiscal Delitos Tributarios Caso CORPESCA, Adjuntos: Rectificatoria Corpesca.pdf, Giro AT 2010-2011-2012.pdf y Querella CORPESCA.pdf, que acompaña tabla resumen relativa a perjuicio fiscal sufrido por los delitos tributarios cometidos por CORPESCA S.A. y Jaime Orpis.
644. Copia de Inscripción de Constitución de la Sociedad Anónima Cerrada Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos, fojas 5492, N° 3561, año 2009 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago - Inserto en Anexo N° 1 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
645. Copia de reducción a escritura pública de la segunda sesión ordinaria de Directorio de fecha 29 de Abril de 2010 de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., fojas 20793, N° 14098, año 2010 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago - Inserto en Anexo N° 2 Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
646. Copia de reducción de escritura pública de la segunda sesión ordinaria de directorio de fecha 5 de Diciembre de 2012 de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., fojas 86564 a 86570, N° 60648, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago - Inseerto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
647. Impresión de pantalla obtenida desde la página web de Mercantil, sección ficha mercantil, relativa a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
648. Impresión de pantalla obtenida desde la página web de Pymeplus, relativa a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. - Insert en Anexo N° 5 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
649. Impresión de pantalla obtenida desde página web de Amarillas, sección servicios y empresas particulares, subsección estudios de mercado, relativa a la ubicación y número de contacto de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. - Inserta en Anexo N° 6 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
650. Copia de contrato de arriendo de oficina de fecha 28 de Noviembre de 2012, suscrito por Azócar, Agueberry y Campaña Limitada, representada por Octavio Azócar, y por Sociedad Conéctate Global S.A., representada por Álvaro

- Lavín - Inserto en Anexo N°7 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
651. Copia de carta de notificación de no renovación de contrato de arriendo de fecha 17 de Noviembre de 2014, suscrita por Álvaro Lavín Aliaga - Inserta en Anexo N°8 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
652. Copia de Certificado de Pertenencia al Registro Público de Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo - ATE, de fecha 28 de Abril de 2016, emitido por la División de Educación General del Ministerio de Educación, relativo a ATE Global S.A. - Inserto en Anexo N°12 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
653. Copia de documento titulado "Servicios validados Registro Público de Personas o Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo - ATE" - Inserto en Anexo N°12 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
654. Impresión de pantalla relativa a información de ATE Global S.A., que indica: tipo de persona jurídica, razón social, nombre de representante legal y responsable de inscripción de registro ATE, obtenida desde: <http://www.registroate.cl> el 28 de Abril de 2016 - Inserta en Anexo N°12 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
655. Copia de Folio N°63 de Libro de Repertorio de la Notaría Jaime Morandé Orrego, de Abril de 2010. Firmado, con membrete "Conforme con su original" - Inserto en Anexo N°20 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
656. Copia de Folio N°149 de Libro de Repertorio de la Notaria Jaime Morandé Orrego, de Agosto de 2010. Firmado, con membrete "Conforme con su original" - Inserto en Anexo N°21 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
657. Copia de Acta de la segunda sesión ordinaria de Directorio, de fecha 22 de Abril de 2010, de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., Repertorio 1.420-2010, Notaria de Jaime Morandé Orrego - Inserta en Anexo N°22 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
658. Copia de Acta de la segunda sesión ordinaria de Directorio, de fecha 17 de Agosto de 2010, de Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A., Repertorio 3.522-2010, Notaria de Jaime Morandé Orrego - Inserta en Anexo N°23 de Informe Policial N°94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
659. Oficio N°SG-18/2016 del Senado de fecha 16 de Junio de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 07-06-5253 de fecha 7 de Junio de 2016, que acompaña los siguientes documentos:

- a) Copia de anverso y reverso de cheque serie N° 2035812 del Banco Edwards, girado al Senado de la República el 27 de Abril de 2016 por \$152.862.291.
- b) Copia de cartola N°82 de cla cuenta corriente deñ Banco Estado N°9013849, cuyo titular es el Senado de la República, que comprende el período desde el 27 hasta el 28 de Abril de 2016.
- c) En relación a Blenda Huus Maillard:
 - i. Copia simple de contrato de trabajo suscrito entre Jaime Orpis Bouchon y Blenda Huus Maillard con fecha 11 de Marzo de 2012. Firmado.
 - ii. Copia simple de anexo al contrato de trabajo suscrito entre Jaime Orpis Bouchon y Blenda Huus Maillard con fecha 1 de Abril de 2010. Firmado.
 - iii. Copia simple de anexo al contrato de trabajo suscrito entre Jaime Orpis Bouchon y Blenda Huus Maillard con fecha 15 de Junio de 2010. Firmado.
 - iv. Copia simple de anexo al contrato de trabajo suscrito entre Jaime Orpis Bouchon y Blenda Huus Maillard con fecha 1 de Diciembre de 2010. Firmado.
 - v. Copia autorizada ante el Notario Público Marco Díaz León de Contrato de Trabajo de Personal suscrito entre el Senado, representado por su Secretario General Mario Labbé Araneda, y Blenda Huus Maillard, con fecha 11 de Marzo de 2012. Firmado, con membrete “Conforme con el documento tenido a la vista 14 JUN 2016”.
 - vi. Copia autorizada ante el Notario Público Marco Díaz León de Anexo al Contrato de Trabajo suscrito entre el Senado, representado por su Secretario General Mario Labbé Araneda, y Blenda Huus Maillard con fecha 7 de Junio de 2013. Fimrado, con membrete “Conforme con el documento tenido a la vista Valparaíso 14 JUN 2016”.
 - vii. Copia autorizada ante el Notario Público Marco Díaz León de Contrato de Trabajo de Personal suscrito entre el Senado, representado por su Secretario General Mario Labbé Araneda, y Blenda Huus Maillard, con fecha 24 de Marzo de 2014. Firmado, con membrete “Conforme con el documento tenido a la vista Valparaíso 14 JUN 2016”.
 - viii. Documento que detalla los cheques girados a Blenda Huus Maillard por concepto de remuneraciones entre Enero de 2010 a Junio de 2013, señalando: (1) serie; (2) número; (3) fecha; (4) estado y (5) monto.

- ix. Impresión de pantalla del Sistema de Tesorería del Senado relativa a información de Blenda Huus Maillard, que indica: (1) tipo de trabajador; (2) bancos vigentes; (3) número de cuenta; (4) fecha de inicio y de término y (5) convenio BECH. Obtenido desde <http://remuneraciones.senado.cl> el 8 de Junio de 2016.
 - x. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2010 de Blenda Huus Maillard.
 - xi. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2011 de Blenda Huus Maillard.
 - xii. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2012 de Blenda Huus Maillard.
 - xiii. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2013 de Blenda Huus Maillard.
 - xiv. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2014 de Blenda Huus Maillard.
 - xv. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Diciembre de 2015 de Blenda Huus Maillard.
 - xvi. Copia de Liquidación de Remuneraciones correspondientes al período de Enero a Mayo de 2016 de Blenda Huus Maillard.
- d) Copia de Oficio N° 10 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 22 de Diciembre de 2010, suscrito por Carlos Loyola, Secretario Ejecutivo, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2011.
- e) Copia de Oficio N° 68 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 23 de Diciembre de 2011, suscrito por Carlos Loyola, Secretario Ejecutivo, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2012.
- f) Copia de Oficio N° 60/2012 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 19 de Diciembre de 2012, suscrito por Carlos Loyola, Secretario Ejecutivo, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2013.
- g) Copia de Oficio N° 27/2013 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 23 de Diciembre de 2013, suscrito por Cristián Riquelme, Secretario Ejecutivo subrogante, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2014.
- h) Copia de Oficio N° 62/2014 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 3 de Diciembre de 2014,

suscrito por Daniel Muñoz, Secretario Ejecutivo Accidental, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2015.

- i) Copia de Oficio N°74/2015 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 9 de Diciembre de 2015 , suscrito por Daniel Muñoz, Secretario Ejecutivo, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica el reajuste para el año 2016.
- j) Copia de Oficio N°046/2014 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 1 de Octubre de 2014, suscrito por Daniel Muñoz, Secretario Ejecutivo Accidental, y Sergio Páez, Presidente del Consejo, que indica que dicha entidad no cuenta con facultades legales para señalar qué asignaciones procede o no suspender en el caso de desafuero.
- k) Copia de Oficio N°SG-38/2015 del Senado de fecha 12 de Noviembre de 2015, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, que informa respecto de la resolución adoptada por la Honorable Comisión del Régimen Interior del Senado de fecha 17 de Junio de 2015, en cuanto a los efectos y alcances que el desafuero debe tener respecto de las asignaciones parlamentarias.
- l) Copia de Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados, de fecha 15 de Abril de 2015, en relación a la consulta de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento respecto de la procedencia del pago de las asignaciones parlamentarias a un Diputado que se encuentre desaforado.
- m) Copia de Oficio N°005/2016 de Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 12 de Noviembre de 2015, suscrito por Sergio Páez, Presidente del Consejo, y Daniel Muñoz, Secretario Ejecutivo, que agradece información enviada por la Comisión de Régimen Interior del Senado.
- n) Planillas contenedoras del detalle de los montos pagados por concepto de remuneraciones a secretarías de Senadores, correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, señalando: (1) senados; (2) tipo de secretario; (3) tipo de contrato y (4) remuneración.
- o) Planillas contenedoras del detalle de los montos pagados por concepto de remuneraciones a secretarías de Comités Parlamentarios correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015, señalando: (1) comité de partido; (2) tipo de secretario; (3) régimen de contratación y (4) remuneración.
- p) En relación a Raúl Lobos Torres:

- i. Copia autorizada de contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre el Senado de la República, representado por su Secretario General Mario Labbe Araneda, y Raúl Lobos Torres, con fecha 10 de Junio de 2015. Con membrete “Conforme con el documento tenido a la vista Valparaíso 14 JUN 2016 Notario Público Marcos Andrés Díaz León”.
- ii. Copia autorizada de contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado entre el Senado de la República, representado por su Secretario General Mario Labbe Araneda, y Raúl Lobos Torres, con fecha 1 de Diciembre de 2015. Con membrete “Conforme con el documento tenido a la vista Valparaíso 14 JUN 2016 Notario Público Marcos Andrés Díaz León”.
- iii. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 6025 de fecha 24 de Junio de 2015.
- iv. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 6741 de fecha 17 de Julio de 2015.
- v. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 8079 de fecha 25 de Agosto de 2015.
- vi. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 12335 de fecha 15 de Diciembre de 2015.
- vii. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 12780 de fecha 28 de Diciembre de 2015.
- viii. Copia de Comprobante de Egreso del Senado N° 825 de fecha 25 de Enero de 2016.
- ix. Impresión de documento encabezado “CONVENIO BANCO”, relativo a la cuenta corriente N° 300100201589 del Banco BBVA de Raúl Lobos Torres. En letra manuscrita "transferencia electrónica".
- x. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Junio de 2015.
- xi. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de julio de 2015.
- xii. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Agosto de 2015.
- xiii. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Diciembre de 2015.
- xiv. Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres,

correspondiente a Diciembre de 2015, en relación a inversiones por realizar en empresa portuaria de Iquique, visado por Jaime Orpis Bouchon.

- xv. Documento Word titulado "Proceso de reconstrucción".
 - xvi. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Diciembre de 2015.
 - xvii. Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente a Diciembre de 2015, en relación a proceso de reconstrucción de empresa portuaria de Iquique, visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - xviii. Documento Word titulado "Entorno industria pesquera de Tarapacá".
 - xix. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Diciembre de 2015.
 - xx. Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, en relación a "informe", visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - xxi. Documento Word titulado "Inversiones por realizar Terminal Uno".
 - xxii. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Enero de 2016.
 - xxiii. Documento Word titulado "Proyecto Orcoma S.P.A."
 - xxiv. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Febrero de 2016.
 - xxv. Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente al mes de Febrero de 2016, visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - xxvi. Documento Word titulado "Sistemas informáticos empresa portuaria Iquique".
 - xxvii. Copia de Comprobante de Pago realizado por el Senado a Raúl Lobos Torres correspondiente al mes de Marzo de 2016.
 - xxviii. Documento Word titulado "Ventas Zona Franca 2015".
660. Oficio N°SG-23/2016 del Senado de la República, de fecha 6 de Julio de 2016, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N°02-07-5253/2016 de 4 de Julio de 2016, que informa

respecto a los registros de la Corporación en torno a Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. y Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada.

661. Copia de Factura N°103 de fecha 7 de Marzo de 2013 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. por \$20.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 MAR 2013 Egreso de Caja N°2025106” y membrete “SANTIAGO, N° Asiento 120000974”.
662. Copia de Factura N°95 de fecha 11 de Septiembre de 2012 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. por \$15.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago final 12 SEP 2012 Egreso de caja N° 2022808”, membrete “CORPESCA S.A. Santiago 11 SEP 2012 Recepción Documento” y membrete “Santiago, N° Asiento: ilegible”.
663. Copia de Factura N°77 de fecha 16 de Enero de 2012, emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. por \$2.250.000. Firmada, con membrete “CORPESCA Iquique 02 FEB 2012 Recepción documento” y membrete “CORPESCA S.A. 7 FEB 2012 Cancelado”.
664. Oficio N° S.G 2010-2016 de la Cámara de Diputados de fecha 23 de Junio de 2016, suscrito por Miguel Landeros, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N°13-06-2016 de fecha 21 de Junio de 2016, que informa respecto a los contratos y pagos suscritos entre la Cámara y Raúl Arrieta, Álvaro Lavín y Luis Cornejo.
665. Impresión de documento titulado “Consideraciones sobre política de asignaciones parlamentarias”.
666. Copia de Carta del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 13 de Junio de 2011, suscrita por Sergio Páez, Presidente del Consejo, y por los Consejeros Vittorio Corbo, Luis Rivero, Alberto Arenas, Andrés Egaña y Carlos Loyola, que informa a la Comisión de Régimen interior del Senado acerca de las resoluciones adoptadas sobre la nueva estructura de las asignaciones definidas para esa Corporación.
667. Copia de Oficio N°66 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 22 de Diciembre de 2011, suscrita por Sergio Páez, Presidente del Consejo, dirigida a Guido Girardi, Presidente del Senado, en respuesta a comunicación de fecha 13 de Diciembre de 2011.
668. Copia de Resolución N°2 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias del Congreso Nacional de fecha 5 de Septiembre de 2011, suscrito por Sergio Páez, Presidente del Consejo, y por los consejeros Luis Riveros, Andrés Egaña, Alberto Arenas y Carlos Loyola, que informa acerca de

las resoluciones finales adoptadas sobre la nueva estructura de las asignaciones parlamentarias definidas para esa Corporación.

669. Copia de Reglamento del Consejo de Asignaciones Parlamentarias.
670. Oficio N° SG-22/2016 del Senado de fecha 20 de Junio de 2016, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 10-06-5253/2016 de 21 de Junio de 2016, que informa respecto de las boletas de honorarios e informes emitidos por Raúl Lobos Torres a dicha Corporación, y acompaña los siguientes documentos:
- a) Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente a Enero de 2016, en relación a informe preliminar, visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - b) Documento Word titulado "Proyecto ORCOMA S.P.A."
 - c) Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente al mes de Febrero de 2016, visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - d) Documento Word titulado "Sistemas informáticos empresa portuaria Iquique".
 - e) Copia de Informe de actividades desarrolladas en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios de Raúl Lobos Torres, correspondiente a Marzo de 2016, en relación a balance Zona Franca año 2015, visado por Jaime Orpis Bouchon.
 - f) Documento Word titulado "Ventas Zona Franca 2015".
 - g) Copia de Circular del Senado de fecha 31 de Agosto de 2015, suscrita por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, que informa respecto del procedimiento aplicado por el Departamento de Finanzas en relación con la entrega de informes o reportes en formularios por parte de trabajadores independientes, con contrato de prestación de servicios, contratados con cargo a la asignación de personal de apoyo y a los asesores externos.
 - h) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Raúl Lobos Torres al Senado de la República que se indican:
 - i. N° 15 emitida el 5 de Junio de 2015 por \$5.400.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 23 JUN 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - ii. N° 16 emitida el 10 de Julio de 2015 por \$2.700.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 13 JUL 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".

- iii. N° 17 emitida el 12 de Agosto de 2015 por \$2.700.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 24 AGO 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - iv. N° 21 emitida el 3 de Diciembre de 2015 por \$2.700.000. Firmada con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 14 DIC 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - v. N° 22 emitida el 3 de Diciembre de 2015 por \$2.700.000. Firmada con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 14 DIC 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - vi. N° 23 emitida el 11 de Diciembre de 2015 por \$2.700.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 21 DIC 2015 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - vii. N° 24 emitida el 4 de Enero de 2016 por \$2.700.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 22 ENE 2016 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - viii. N° 26 emitida el 1 de Febrero de 2016 por \$2.700.000. Firmada, con membrete "Ingresado SIGPER-P HHSS 16 FEB 2016 Unidad Asig. Parlamentaria".
 - ix. N° ilegible emitida el 7 de Marzo de 2016 por \$2.700.000. Firmada, con membrete ilegible.
 - i) Copia de carta enviada por Blenda Huus Maillard al Departamento de Finanzas del Senado con fecha 29 de Marzo de 2016, informando que con fecha 31 de Marzo de 2016 se pondrá término al contrato de prestación de servicios de Raúl Lobos Torres.
 - j) Impresión de correo electrónico enviado por Senador Jaime Orpis a cnavarro@senado.cl con fecha 29 de Marzo de 2016 a las 12.51 hrs., Asunto: Término Contrato.
671. Oficio N° 46741 de la Contraloría General de la República de fecha 24 de Junio de 2016, suscrito por el Contralor Jorge Bermúdez Soto, en respuesta a Oficio N° 09-06-5253/2016, que acompaña los siguientes documentos relacionados con Dictamen N° 27.466 de 2010:
- a) Anexo N° 1 que contiene:
 - i. Planilla resumen relativa a información de tramitación de los Dictámenes N° 068001/2009 y N° 02466/2010, señalando para cada caso: (1) secuencia; (2) fecha de recepción; (3) número de consultas en sistema de tramitación de documentos SISTRADOC; (4) solicitante; (5) oficios SISTRADOC autor; (6) Dictamen cancelación SISTRADOC. F

b) Anexo N°2 que adjunta antecedentes de los funcionarios intervinientes en los proyectos de oficios de acuerdo al SISTRADOC:

- i. Impresión de documento relativo a Consulta Servicios N°1151100/2009, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que solicita reconsideración respecto a Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- ii. Copia de Resolución de la Contraloría General de la República, División Jurídica, dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001 sobre distribución de la cuota global anual de la captura del Jurel.
- iii. Impresión de documento relativo a Consulta Servicio N°115188/2009, de fecha 18 de Diciembre de 2009, que solicita reconsideración de Dictamen N°68.001 de 2009, sobre distribución de la cota global anual de captura del Jurel.
- iv. Copia de Resolución de la Contraloría General de la República, dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- v. Impresión de documento relativo a Consulta Particular N°115654/2009, de fecha 22 de Diciembre de 2009, presentada por CORPESCA S.A. solicitando cumplimiento de Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- vi. Copia de Resolución de la Contraloría General de la República, dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- vii. Impresión de documento relativo a Consulta Particular N°118002/2009, de fecha 30 de Diciembre de 2009, presentada por CORPESCA S.A., solicitando cumplimiento del Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- viii. Copia de Resolución de la Contraloría General de la República, División Jurídica, dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración de Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.

- ix. Impresión de documento relativo a Consulta Particular N°132038/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, presentada por CORPESCA S.A. solicitando cumplimiento del Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
 - x. Copia de Resolución de la Contraloría General de la República, División Jurídica, dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende a solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001 de 2009 sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
 - xi. Impresión de documento relativo a Consulta Particular N°136483/2010, de fecha 21 de Enero de 2010, presentada por la Asociación de Industriales Pesqueros de la Región del Bio Bio A.G., solicitando reconsideración de Dictamen N°68.001 sobre cuota industrial de Jurel.
 - xii. Copia de resolución de la Contraloría General de la República dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001, sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
 - xiii. Impresión de documento relativo a Consulta de Servicio N°136558/2010, de fecha 22 de Enero de 2010, presentada por la Subsecretaría de Pesca, solicitando reconsideración de Dictamen n°68001/10 sobre cuotas de Jurel.
 - xiv. Copia de resolución de la Contraloría General de la República dirigida al Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, que atiende solicitud de reconsideración del Dictamen N°68.001 de 2009, sobre distribución de la cuota global anual de captura del Jurel.
- c) Anexo N°3 que contiene:
- i. Copia de Decreto N°84 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de Marzo de 2010, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza Zúñiga, que contrata a funcionaria que indica.
 - ii. Copia de Decreto N°35 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de Enero de 2013, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Karina Henríquez.
 - iii. Copia de Carta de renuncia de fecha 9 de Enero de 2013, suscrita por Karina Henríquez.

- iv. Copia de Decreto N° 666 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de Mayo de 2008, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza, que autoriza la contratación de Felipe Bazán.
 - v. Copia de Acta de fecha 27 de Mayo de 2008 relativa a los resultados del proceso para selección abogados para desempeñarse en la división jurídica de la Contraloría General de la República.
 - vi. Copia de Decreto N° 743 de la Contraloría General de la República de fecha 31 de Diciembre de 2009, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza, que aprueba la contratación de Felipe Bazán.
 - vii. Copia de Decreto N° 39 de la Contraloría General de la República de fecha 11 de Enero de 2013, suscrito por el Contralor Ramiro Mendoza, que acepta renuncia voluntaria presentada por Felipe Bazán.
 - viii. Copia de Carta de renuncia de fecha 10 de Enero de 2013, suscrita por Felipe Bazán.
- d) Anexo N° 4 que contiene copia de Resolución Exenta N° 3133 de la Contraloría General de la República de fecha 22 de Octubre de 2008, que imparte instrucciones sobre el uso de recursos tecnológicos de la información y comunicaciones en la Contraloría.
672. Oficio N° SG-20/2016 del Senado de fecha 22 de Junio de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 12-06-5253/2016 de fecha 21 de Junio de 2016.
673. Oficio Ordinario N° 1674 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de Junio de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial Penal, en respuesta a Oficio N° 01-03-5253/2016 de fecha 6 de Marzo de 2016, que adjunta el siguiente documento:
- a) Planilla Excel representativa del detalle de las Boletas de Honorarios emitidas por Nicolás Guiñez y Gustavo Guiñez.
674. Impresión de correo electrónico enviado por Sofía Gálvez a Edson Figueroa con fecha 31 de Mayo de 2016 a las 17.38 hrs., Asunto: FW: Certificado Médico, Adjunto: Certificado Médico.doc, que reenvía correo electrónico enviado por sofia_fxs@hometown.com a Ximena: _rojas_nunez@hotmail.com y aci4802014@gmail.com con fecha 8 de Mayo de 2016 - Inserto en Anexo N° 2 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.
675. Copia de Certificado Médico de Marta Isasi Barbieri, suscrito por la Doctora Ximena Rojas Núñez - Inserto en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.

676. Impresión de correo electrónico enviado por Ximena Rojas a Edson Figueroa con fecha 1 de Junio de 2016 a las 22.33 hrs., Asunto: ausencia retiro ficha, Adjunto: ficha clínica.doc - Inserto en Anexo N°4 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.
677. Copia de Ficha Clínica de Marta Isasi Barbieri, firmada por la Doctora Ximena Rojas Núñez - Inserta en Anexo N°5 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.
678. Impresión de correo electrónico enviado por Edson Figueroa a Ximena_rojas_nunez@hotmail.com con fecha 2 de Junio de 2016 a las 14.55 hrs. Asunto: Antecedentes - Inserto en Anexo N°9 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.
679. Impresión de correo electrónico enviado por Ximena Rojas a Edson Figueroa con fecha 5 de Junio de 2016 a las 20.47 hrs., Asunto: Re: Antecedentes - Inserto en Anexo N°9 de Informe Policial N° 107/00410 de fecha 13 de Junio de 2016.
680. Serie de documentos exhibidos a Jorge Anis Chocair Santibáñez durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2016:
- a) Copia de escrito de reposición administrativa N°115188, interpuesto por Jorge Chocair Santibáñez, Subsecretario de Pesca, ante la Contraloría General de la República con fecha 18 de Diciembre de 2009, en contra del pronunciamiento contenido en el Dictamen N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009.
 - b) Oficio Ordinario N° 115 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Enero de 2010, suscrito por el Subsecretario Jorge Chocair Santibáñez, que se pronuncia respecto de presentación de CORPESCA S.A. a la Contraloría de fecha 22 de Diciembre de 2009.
681. Oficio N° 2014-2016 de la Cámara de Diputados de fecha 5 de Julio de 2016, suscrito por Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 03-07-5253/2016 de fecha 4 de Julio de 2016, que remite información sobre contratos de asesoría externa que indica.
682. Oficio N° 2015-2016 de la Cámara de Diputados de fecha 5 de Julio de 2016, suscrito por Miguel Landeros Perkic, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 01-07-5253/2016 de fecha 1 de Julio de 2016, que remite los siguientes documentos:
- a) Documento denominado "Boletas de Servicios Profesionales emitidas por don Raúl Arrieta Cortés", que contiene los siguientes adjuntos:

- i. Tabla resumen de cheques girados a Raúl Arrieta Cortés contra la cuenta corriente de la Cámara de Diputados.
 - ii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 94 emitida por Raúl Arrieta Cortés a Felipe Harboe Bascuñán el 9 de Septiembre de 2010 por el monto de \$500.000, firmada.
 - iii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 102 emitida por Raúl Arrieta Cortés a Felipe Harboe Bascuñán el 19 de Noviembre de 2010 por el monto de \$1.890.000, firmada.
- b) Documento denominado "Contratos suscritos, informes y boletas de servicios profesionales emitidos por don Álvaro Lavín Aliaga", que contiene los siguientes adjuntos:
- i. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 23 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 27 de Abril de 2012 por el monto de \$1.710.000, con firma y membrete de la Cámara de Diputados.
 - ii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 26 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 29 de Junio de 2012 por el monto de \$1.710.000, con firma y membrete de la Cámara de Diputados.
 - iii. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 27 de Abril de 2012.
 - iv. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Abril 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - v. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Mayo 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - vi. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Junio 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.

- vii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 22 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 30 de Marzo de 2012 por el monto de \$1.800.000, con firma y membrete de la Cámara de Diputados.
- viii. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 22 de Marzo de 2012.
- ix. Documento titulado "Asesoría Diputada Claudia Nogueira F.", que contiene tabla resumen de asesorías realizadas a la misma.
- x. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 27 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 31 de Julio de 2012 por el monto de \$1.425.000.
- xi. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 30 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 11 de Septiembre de 2012 por el monto de \$1.424.970.
- xii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 33 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 2 de Octubre de 2012 por el monto de \$1.424.970.
- xiii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 34 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 13 de Noviembre de 2012 por el monto de \$1.424.970.
- xiv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 35 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 20 de Noviembre de 2012 por el monto de \$1.424.970.
- xv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 40 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 31 de Diciembre de 2012 por el monto de \$1.424.970.
- xvi. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 23 de Julio de 2012.

- xvii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Julio 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xviii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Septiembre 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xix. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Octubre 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xx. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Noviembre 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxi. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Diciembre 2012, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 45 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 29 de Enero de 2013 por el monto de \$1.710.000.
- xxiii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 53 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 8 de Marzo de 2013 por el monto de \$1.710.000.
- xxiv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 58 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 8 de Abril de 2013 por el monto de \$1.710.000.
- xxv. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 59 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 2 de Mayo de 2013 por el monto de \$1.710.000.
- xxvi. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 19 de Junio de 2013 por el monto de \$1.710.000.

- xxvii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 64 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 30 de Junio de 2013 por el monto de \$1.710.000.
- xxviii. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 22 de Enero de 2012.
- xxix. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Enero 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxx. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Febrero 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxi. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Marzo 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Abril 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxiii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Mayo 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxiv. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Junio 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxv. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Julio 2013, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xxxvi. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 90 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 13 de Marzo de 2014 por el monto de \$1.890.000.
- xxxvii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 93 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 17 de Marzo de 2014 por el monto de \$1.890.000.

- xxxviii. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 31 de Enero de 2014.
- xxxix. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Enero 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - xl. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Febrero 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - xli. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 98 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 23 de Junio de 2014 por el monto de \$1.080.000.
 - xl.ii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 99 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 23 de Junio de 2014 por el monto de \$540.000.
 - xl.iii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 105 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 31 de Julio de 2014 por el monto de \$540.000.
 - xl.iiii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 104 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 30 de Junio de 2014 por el monto de \$540.000.
 - xl.v. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 112 emitida por Álvaro Lavín Aliaga a Cámara de Diputados el 20 de Noviembre de 2014 por el monto de \$540.000.
- xlvi. Contrato de asesoría externa suscrito entre la Cámara de Diputados y Álvaro Lavín Aliaga con fecha 23 de Abril de 2014.
- xlvii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Marzo 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
- xlviii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Abril 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.

- xlix. Minuta de la visión de las iglesias evangélicas y protestantes sobre la agenda valórica del Gobierno de Michelle Bachelet.
 - l. Informe detalle reuniones junio y julio 2014 Distrito 19 confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - li. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Junio 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - lii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Julio 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - liii. Informe Resumen de Asesoría Parlamentaria Diputada Claudia Nogueira Agosto 2014, confeccionado por Álvaro Lavín Aliaga.
 - liv. Planilla Excel contenedora del detalle de los cheques girados a Álvaro Lavín Aliaga contra la cuenta corriente de la Cámara de Diputados.

- 683. Oficio Reservado N° 14.23.07 / HP-649 / 16 del Hospital Penitenciario de fecha 15 de Julio de 2016, suscrito por su Director Juan Idrovo Rivas, por el cual se remite informe médico de Jaime Orpis a petición del 4° Juzgado de Garantía de Santiago.

- 684. Certificado de viajes N° 36455 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Mario Candia Zlatar.

- 685. Certificado de viajes N° 37981 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 8 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 12581/2016 del Jugado de Cobranza Laboral y Previsional de San Miguel de fecha 14 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Miguel Ángel Contreras Morales.

- 686. Certificado de viajes N° 35987 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 29 de Junio de

2016, en respuesta a Oficio N° 1860-2016 de la Fiscalía de Delitos Violentos y Económicos de fecha 2 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Tránsito Cabeza Troncoso.

687. Carta de respuesta del Banco Security de fecha 11 de Julio de 2016, suscrita por Alan Turner Infante, Subgerente de Administración, en respuesta a Oficio N° 16-06-5253-2016 que informa del estado de pago de dos créditos suscritos por Jaime Orpis Bouchon.
688. Certificado de viajes N° 36455 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre las anotaciones de viajes de María Viviana Quiroz Ruiz.
689. Impresión de correo electrónico enviado por Christian Zaror a Causa 5253 con fecha 11 de Agosto de 2016 a las 9:56 hrs., Asunto: Adjunta escrito, Adjuntos: 11081600.PDF; 1.jpg; 2.jpg; 3.jpg; 4.jpg; 5.jpg; 6.jpg; 7.jpg; 8.jpg.
- a) Escrito presentado por el abogado Christian Zaror, en representación de Carolina Gazitúa Larenas, solicitando se tenga presente el pago de impuestos por parte de su representada.
 - b) Copia de cuatro rectificatorias de la declaración de impuesto a la renta de Carolina Gazitúa, F22, de los años tributarios 2011, 2012, 2013 y 2014.
 - c) Copia de cuatro formularios 21, sobre giros de impuestos asociados a las rectificatorias antes señaladas, en las que consta su pago.
690. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas efectuadas hacia y desde la cuenta de Jaime Orpis Bouchon en el Banco Security.
691. Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Javier Jara con fecha 21 de Enero de 2011 a las 11:18 hrs., Asunto: Re: Pregunta Honorarios.

692. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas enviadas desde la cuenta de Blenda Huus del Banco de Chile desde el 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2013.
693. Copia de cartolas de la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1483594304, cuyo titular es Blenda Huus Maillard, correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2013.
694. Impresión de correo electrónico enviado por Ximena Chong a Héctor Fuentes Leiva con fecha 10 de Agosto de 2016 a las 10:59 hrs., Asunto: Re: ADJUNTO SOLICITUD DE PERITAJE, Adjuntos: image001.jpg; image005.jpg, que da cuenta de cadena de correos informando que Marta Isasi no se presentó a evaluación psiquiátrica al Servicio Médico Legal.
695. Oficio N° 5150 del Banco del Estado de Chile de fecha 3 de Agosto de 2016, suscrito por el abogado Marcelo Davico Ramírez, en respuesta a Oficio N° 17 de la FRMCN de fecha 31 de Agosto de 2015, que remite los siguientes documentos adjuntos:
- a) Planilla Excel contenedora del resumen de los productos bancarios registrados en Banco Estado por Blenda Huus Maillard.
 - b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas realizadas en las cuentas de Blenda Huss Maillard del Banco Estado.
 - c) Copia de cartolas de cuentas, líneas de crédito y tarjetas bancarias de Blenda Huss Maillard en Banco Estado.
696. Impresión de pantalla obtenida desde la página web de ASIPES con fecha 17 de Agosto de 2016, correspondiente al listado de empresas asociadas a dicha asociación gremial.
697. Ficha comercial de ASIPES obtenida desde la página web www.mercantil.com con fecha 17 de Agosto de 2016.
698. Impresión de pantalla obtenida desde la página web de ASIPES con fecha 17 de Agosto de 2016, correspondiente a la sección "quiénes somos".

699. Impresión de pantalla obtenida desde la página web de ASIPEs con fecha 17 de Agosto de 2016, correspondiente a la sección "Directorio".
700. Impresión de pantalla obtenida desde la página web del Servicio de Impuestos Internos relativa a información sobre las organizaciones sin fines de lucro.
701. Copia de Acta de Sesión de Directorio de CORPESCA N° 253 celebrada el 11 de Agosto de 2016 ante Félix Jara Cadot, Notario Público y Titular de la Notaría N° 41 de Santiago, Repertorio N° 25.897-2016, firmado por Hernán Monckeberg, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y membrete "Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original. Santiago 11 de Agosto de 2013. Felix Jara Cadot Notario Público".
702. Copia de Mandato Especial de CORPESCA a Balbontín Gubbins, Carlos y otros otorgado el 16 de Junio de 2016 ante Félix Jara Cadot, Notario Público y Titular de la Notaría N° 41 de Santiago, Repertorio N° 19.081-2016, firmado por Arturo Natho Gamboa y Raúl Feliú Carrizo, con membrete Félix Jara Cadot Notario Público Santiago A.Z 41° Notaria y membrete "Esta Copia es Testimonio Fiel de su Original. Santiago 11 de Agosto de 2013. Felix Jara Cadot Notario Público".
703. Certificado de viajes N° 36447 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Jaime Orpis Bouchon.
704. Certificado de viajes N° 36448 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Marta Isasi Barbieri.
705. Certificado de viajes N° 36450 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Carolina Gazitúa Larenas.

706. Certificado de viajes N° 36449 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Francisco Mujica Ortúzar.
707. Certificado de viajes N° 36451 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Bárbara Molina Ellies.
708. Certificado de viajes N° 36452 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Lorena Lara Saldías.
709. Certificado de viajes N° 36453 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Felipe Rojas Andrade.
710. Certificado de viajes N° 36454 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Javier Jara Cáceres.
711. Certificado de viajes N° 36456 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Blenda Huus Maillard.
712. Certificado de viajes N° 36457 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Estéban Zavala González.

713. Certificado de viajes N° 36544 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 1 de Julio de 2016, en respuesta a Oficio N° 15-06-5253/2016 de fecha 28 de Junio de 2016, que informa sobre anotaciones de viajes de Georgio Carrillo Vercellino.
714. Escrito presentado por el abogado Ángel Valencia con fecha 25 de Agosto de 2016, que solicita tener presentes antecedentes profesionales de Raúl Arrieta Cortés, y adjunta los siguientes documentos:
- a) Copia de Currículum Vitae de Raúl Arrieta Cortés.
 - b) Copia de Historia de la Ley N° 20.575 que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales.
 - c) Copia de moción que originó la Ley N° 20.575.
715. Oficio N° SG-31/2016 del Senado de fecha 2 de Septiembre de 2016, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 09-08-5253/2016 de fecha 27 de Agosto de 2016, que remite los siguientes documentos:
- a) Copia de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa del Comité, suscrito entre el Senado y Felipe Francisco Rojas Andrade con fecha 3 de Septiembre de 2013, con membrete de la Fiscalía del Senado.
 - b) Copia de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa del Comité, suscrito entre el Senado y Felipe Francisco Rojas Andrade con fecha 16 de Septiembre de 2015, con membrete de la Fiscalía del Senado.
 - c) 9 copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas entre Septiembre de 2013 y Mayo de 2014 por Felipe Francisco Rojas Andrade al Senado de la República por concepto de "Asesoría proyectos de Ley en materias regionales Senador Jaime Orpis", con mosca y leyenda a mano que indica "Asesoría externa Comité UDI".

- d) 20 copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas entre Junio de 2014 y Mayo de 2016 por Felipe Francisco Rojas Andrade al Senado de la República por concepto de "Asesoría proyectos de Ley en materias regionales Comité UDI", con mosca y leyenda a mano que indica "Asesoría externa Comité UDI".
- e) Copia de Informe "Análisis comparativo de normas que regulan Zofri S.A.", presentado por Felipe Rojas en Septiembre de 2015, visado por el Senador representante del Comité.
- f) Copia de Informe "Análisis preliminar de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente", presentado por Felipe Rojas en Octubre de 2015, visado por el Senador representante del Comité.
- g) Copia de Informe "Análisis del sistema punitivo de la Ley 20.084", presentado por Felipe Rojas en Noviembre de 2015, visado por el Senador representante del Comité.
- h) Copia de Informe "Análisis acerca del orden público y seguridad ciudadana", presentado por Felipe Rojas en Diciembre de 2015, visado por el Senador representante del Comité.
- i) Copia de Informe "Análisis de la baja participación de la ciudadanía en elecciones del último tiempo en Chile", presentado por Felipe Rojas en Enero de 2016, visado por el Senador representante del Comité.
- j) Copia de Informe "Situación laboral y económica en la Región de Tarapacá", presentado por Felipe Rojas en Febrero de 2016, visado por el Senador representante del Comité.
- k) Copia de Informe "Análisis preliminar regional del proyecto de Ley administración del borde costero y concesiones marítimas", presentado por Francisco Rojas en Marzo de 2016, visado por el Senador representante del Comité.
- l) Copia de Informe "Análisis de la Ley 20.378 en relación a su aplicación al transporte menor de la región de Tarapacá y su verdadero impacto",

presentado por Felipe Rojas en Abril de 2016, visado por el Senador representante del Comité.

- m) Copia de Informe "Análisis preliminar Ley 20.430 que establece las disposiciones sobre protección de refugiados", presentado por Felipe Rojas en Mayo de 2016, visado por el senador representante del Comité.
 - n) Oficio N° 025/2014 del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias de fecha 26 de Mayo de 2014, suscrito por su Presidente don Sergio Páez Verdugo, que establece que las asignaciones parlamentarias de Comités sólo podrán ser utilizadas para realizar contrataciones de trabajadores o asesores que presten sus servicios al Comité en su conjunto.
 - o) Copias de comprobantes de pagos efectuados a Felipe Rojas entre Septiembre de 2013 y Agosto de 2014, en los que constan números de cheques emitidos, todos de la Cuenta Corriente N° 9019022 del Senado-Cuenta Dos.
 - p) Listado con detalle de cheques emitidos desde septiembre de 2014 a Enero de 2015, desde Septiembre a Diciembre de 2015 y entre Abril y Mayo de 2016, todos de la Cuenta Corriente N° 9019022 del Senado-Cuenta Dos, con sus respectivos comprobantes de pago.
 - q) Copias de comprobantes de pagos efectuados a Felipe Rojas entre Febrero y Abril de 2015 y Enero y Marzo de 2016, todos de la Cuenta Corriente N° 9019022 del Senado-Cuenta Dos, a través de transferencia electrónica.
 - r) Documento en que constan datos de cuenta corriente de Felipe Francisco Rojas Andrade en el Banco de Crédito e Inversiones.
716. Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco BCI N° 81974787, cuyo titular es Felipe Francisco Rojas Andrade que comprenden el período que va desde el 30 de Diciembre de 2013 al 24 de Agosto de 2016, aportadas por el mismo imputado en declaración de fecha 22 de Septiembre de 2016.
717. Impresión de correo electrónico enviado por Sergio Rodríguez Oro a Ximena Chong con fecha 23 de Septiembre de 2016 a las 12:00 hrs., Asunto:

Cartolas faltantes, Felipe Rojas A., Adjunto: Cartola BCI.pdf, que remite los siguientes documentos:

- a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco BCI N° 81974787 de Felipe Francisco Rojas Andrade que comprenden el período que va desde el 27 de Junio al 30 de Diciembre de 2013.

718. Impresión de correo electrónico enviado por Carlos Andrés Mendía Bóquez a Rony Jara Amigo, CC: Ximena Chong, Causa 5253, Monica Contreras Ferrer, con fecha 22 de Septiembre de 2016 a las 16:44 hrs., Asunto: RE: Pide cuenta de solicitud de información de Noviembre de 2016, Adjunto: Respuesta Oficio Causa 1410025253-9 de fecha 14.12.15.pdf, que remite el siguiente documento:

- a) Copia de carta de respuesta remitida por Fiscalía BBVA con fecha 14 de Diciembre de 2015, suscrita por el abogado Carlos Mendía Bórquez, en respuesta a Oficio N° 08-11-5253, que remite información bancaria de Raúl Fernando Lobos Torres.

719. Impresión de correo electrónico enviado por el Departamento de Control de Fronteras a Nelson Carrasco Dinamarca con fecha 6 de Octubre de 2016 a las 9:34, Asunto: RE: Instrucción particular RUC 1410025253-9, que informa sobre movimientos migratorios de Muriel Inge Teixido Grateneau.

720. Oficio N° SG-38/2016 remitido por el Senado de la República con fecha 11 de Octubre de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 04-10-5253/2016 de fecha 3 de Octubre de 2016, que adjunta los siguientes documentos:

- a) Copia de Boletín N° S 1.208-05, correspondiente a Oficio de la Presidenta de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para designar miembros del Consejo Nacional de Pesca, que contiene los siguientes adjuntos:
 - i. Copia de Oficio N° 1521 de la Presidenta de la República de fecha 6 de Noviembre de 2009, por el que somete a consideración del Senado la nominación de siete personas para el Consejo Nacional de Pesca.

- ii. Copia de Curriculum Vitae de Tomás Osvaldo Flores Jaña.
 - iii. Copia de Curriculum Vitae de Andrés Ignacio Couve Rioseco.
 - iv. Copia de Curriculum Vitae de Carlos Alfredo Merino Pinochet.
 - v. Copia de Curriculum Vitae de Osvaldo Carvajal Rondanelli.
 - vi. Copia de Curriculum Vitae de Sergio Roberto Pulido Rocatagliata.
 - vii. Copia de Curriculum Vitae de Eduardo Tarifeño Silva.
 - viii. Copia de Curriculum Vitae de Beatriz Corbo Atria.
 - ix. Copia de Oficio N° 1356 de la Presidenta de la República de fecha 4 de Diciembre de 2009, por el que quita urgencia al nombramiento de los Consejeros.
 - x. Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el Oficio de la Presidenta por el que solicita acuerdo del Senado para nombrar integrantes del Consejo Nacional de Pesca, de fecha 19 de Noviembre de 2009.
 - xi. Copia de Versión taquigráfica del Diario de Sesiones del Senado en la parte pertinente de la sesión número 77, de 21 de Diciembre de 2009.
- b) Listado de oficios despachados a petición del Senador Jaime Orpis durante el año 2009:
- i. Copia de Oficio N° 10/SEC/09 de 7 de Enero de 2009.
 - ii. Copia de Oficio N° 24/SEC/09 de 14 de Enero de 2009.
 - iii. Copia de Oficio N° 54/SEC/09 de 15 de Enero de 2009.
 - iv. Copia de Oficio N° 55/SEC/09 de 15 de Enero de 2009.

- v. Copia de Oficio N° 38/SEC/09 de 14 de Enero de 2009.
- vi. Copia de Oficio N° 41/SEC/09 de 14 de Enero de 2009.
- vii. Copia de Oficio N° 206/SEC/09 de 31 de Marzo de 2009.
- viii. Copia de Oficio N° 230/SEC/09 de 3 de Abril de 2009.
- ix. Copia de Oficio N° 360/SEC/09 de 12 de Mayo de 2009.
- x. Copia de Oficio N° 361/SEC/09 de 12 de Mayo de 2009.
- xi. Copia de Oficio N° 363/SEC/09 de 12 de Mayo de 2009.
- xii. Copia de Oficio N° 406/SEC/09 de 19 de Mayo de 2009.
- xiii. Copia de Oficio N° 416/SEC/2009 de 19 de Mayo de 2009.
- xiv. Copia de Oficio N° 448/SEC/09 de 25 de Mayo de 2009.
- xv. Copia de Oficio N° 460/SEC/09 de 3 de Junio de 2009.
- xvi. Copia de Oficio N° 528/SEC/09 de 12 de Junio de 2009.
- xvii. Copia de Oficio N° 583/SEC/09 de 1 de Junio de 2009.
- xviii. Copia de Oficio N° 604/SEC/09 de 8 de Julio de 2009.
- xix. Copia de Oficio N° 608/SEC/09 de 8 de Julio de 2009.
- xx. Copia de Oficio N° 610/SEC/09 de 8 de Julio de 2009.
- xxi. Copia de Oficio N° 618/SEC/09 de 15 de Julio de 2009.
- xxii. Copia de Oficio N° 619/SEC/09 de 15 de Julio de 2009.
- xxiii. Copia de Oficio N° 620/SEC/09 de 15 de Julio de 2009.

- xxiv. Copia de Oficio N° 634/SEC/09 de 15 de Julio de 2009.
 - xxv. Copia de Oficio N° 678/SEC/09 de 29 de Julio de 2009.
 - xxvi. Copia de Oficio N° 777/SEC/09 de 18 de Agosto de 2009.
 - xxvii. Copia de Oficio N° 778/SEC/09 de 18 de Agosto de 2009.
 - xxviii. Copia de Oficio N° 779/SEC/09 de 19 de Agosto de 2009.
 - xxix. Copia de Oficio N° 789/SEC/09 de 19 de Agosto de 2009.
 - xxx. Copia de Oficio N° 792/SEC/09 de 19 de Agosto de 2009.
 - xxxi. Copia de Oficio N° 798/SEC/09 de 2 de Septiembre de 2009.
 - xxxii. Copia de Oficio N° 799/SEC/09 de 2 de Septiembre de 2009.
 - xxxiii. Copia de Oficio N° 872/SEC/09 de 2 de Octubre de 2009.
 - xxxiv. Copia de Oficio N° 873/SEC/09 de 2 de Octubre de 2009.
 - xxxv. Copia de Oficio N° 874/SEC/09 de 2 de Octubre de 2009.
 - xxxvi. Copia de Oficio N° 875/SEC/09 de 2 de Octubre de 2009.
 - xxxvii. Copia de Oficio N° 996/SEC/09 de 1 de Diciembre de 2009.
- c) Oficios despachados a petición del Senador Jaime Orpis durante el año 2010:
- i. Copia de Oficio N° 6/SEC/10 de 6 de Enero de 2010.
 - ii. Copia de Oficio N° 26/SEC/10 de 14 de Enero de 2010.
 - iii. Copia de Oficio N° 301/SEC/10 de 11 de Mayo de 2010.

- iv. Copia de Oficio N° 304/SEC/10 de 13 de Mayo de 2010.
 - v. Copia de Oficio N° 305/SEC/10 de 13 de Mayo de 2010.
 - vi. Copia de Oficio N° 306/SEC/10 de 13 de Mayo de 2010.
 - vii. Copia de Oficio N° 479/SEC/10 de 13 de Julio de 2010.
 - viii. Copia de Oficio N° 556/SEC/10 de 28 de Julio de 2010.
 - ix. Copia de Oficio N° 638/SEC/10 de 17 de Agosto de 2010.
 - x. Copia de Oficio N° 718/SEC/10 de 7 de Septiembre de 2010.
 - xi. Copia de Oficio N° 723/SEC/10 de 7 de Septiembre de 2010.
 - xii. Copia de Oficio N° 724/SEC/10 de 7 de Septiembre de 2010.
 - xiii. Copia de Oficio N° 725/SEC/10 de 7 de Septiembre de 2010.
 - xiv. Copia de Oficio N° 742/SEC/10 de 9 de Septiembre de 2010.
 - xv. Copia de Oficio N° 785/SEC/10 29 de Septiembre de 2010.
 - xvi. Copia de Oficio N° 1036/SEC/10 de 30 de Noviembre de 2010.
 - xvii. Copia de Oficio N° 1047/SEC/10 de 1 de Diciembre de 2010.
 - xviii. Copia de Oficio N° 1134/SEC/10 de 15 de Diciembre de 2010.
 - xix. Copia de Oficio N° 1135/SEC/10 de 15 de Diciembre de 2010.
721. Escrito presentado por Blenda Huss Maillard en que designa como abogado patrocinante a Ernesto Olivares Rodríguez, y adjunta el siguiente documento:

- a) Copias de cartolas bancarias de Blenda Huus Maillard correspondientes a su cuenta corriente del Banco de Chile N° 1483594304 entre los años 2013 y 2016, con detalle de listado de movimientos, cuenta corriente y transferencias bancarias.

722. Oficio Ordinario N° 3179 remitido por el Servicio Electoral con fecha 11 de Octubre de 2016, suscrito por su Directora, Elizabeth Cabrera Burgos, en respuesta a Oficio N° 04-09-5253/2016, que remite antecedentes sobre elecciones a Consejero Regional en las que participó Felipe Rojas Andrade en el año 2013.

- a) Copia de formulario de declaración de candidatura, declaración jurada y designación para elección de Consejeros Regionales 2013 de Felipe Rojas Andrade.
- b) Copia de sentencia del Tribunal Electoral Regional de Iquique de fecha 14 de Enero de 2014, recaída en causa ROL N° 1007, con el mérito de la cual se designan los Consejeros Regionales de la Provincia de Iquique por el período de cuatro años.
- c) Copia del acta complementaria de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Iquique de fecha 20 de Enero de 2014, por la que se proclama electo, entre otros, a Felipe Rojas Andrade como Consejero Regional.

723. Carta respuesta del Banco BCI remitida con fecha 5 de Octubre de 2016, suscrita por el abogado Marcelo Rojas Barrera, en respuesta a Oficio N° 05-09-5253/2016, que remite información bancaria de Felipe Rojas Andrade, Cuenta Corriente N° 81974787, conforme a los siguientes documentos adjuntos:

- a) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas durante el período que va desde el 6 de Enero de 2013 hasta el 16 de Septiembre de 2016, respecto de la cuenta corriente citada.
- b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas durante el período que va desde el 4 de Enero de 2013 hasta el 20 de Septiembre de 2016, respecto de la cuenta corriente citada.

724. (41) Copias de boletas de depósitos y (41) copias de cheques de otros bancos depositados, relativas a los movimientos consignados a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 27 de Febrero de 2013 hasta el 9 de Septiembre de 2016.
725. (43) Copias de boletas de depósitos en efectivo efectuados por caja con abono a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 4 de Febrero de 2013 hasta el 5 de Septiembre de 2016.
726. (13) Copias de boletas de depósito y (13) copias de cheques BCI depositados relativos a los movimientos consignados a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 9 de Enero de 2013 hasta el 14 de Julio de 2015.
727. (227) Copias de cheques que corresponden a documentos pagados con cargo a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 7 de Julio de 2013 hasta el 20 de Septiembre de 2016.
728. Oficio N° 130/2016 remitido por la Biblioteca del Congreso Nacional con fecha 7 de Octubre de 2016, suscrito por su Director, Manuel Alfonso Pérez Guiñez, en respuesta a Oficio N° 04-10-5253/2016, que remite los siguientes documentos:
- a) Copia de Boletín N° 8.584-15, que remite Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.
 - b) Copia de Historia de la Ley N° 20.471, que crea organismo implementador para la portabilidad numérica.
 - c) Copia de Historia de la Ley N° 20.599, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones.

729. Impresión de pantalla de datos del contribuyente Servicios Diez Punto Cero Ltda., obtenida desde la página web del Servicio de Impuestos Internos con fecha 21 de Octubre de 2016.
730. Oficio N° 6397 remitido por el Banco del Estado de Chile con fecha 3 de Octubre de 2016, suscrito por el abogado Marcelo Davico Ramírez, en respuesta a Oficio N° 08-06-5253/2016, que remite los siguientes documentos:
- a) Copia de comprobante de depósito de documento efectuado con fecha 27 de Abril de 2016 en la Cuenta Corriente N° 9013849 perteneciente al Senado de la República, por el monto de \$152.861.291, con timbre del Senado y recibí conforme en letra manuscrita.
 - b) Copia de cheque del Banco Edwards girado contra la cuenta corriente de Fernando Barros Tocornal a nombre del Senado de la República, con fecha 27 de Abril de 2016, por el monto de \$152.861.291.
731. Carta de respuesta remitida por el Banco de Chile con fecha 17 de Octubre de 2016, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 03-08-5253/2016, que remite información de la Cuenta Corriente N° 1483594304 perteneciente a Blenda Huus Maillard conforme a los siguientes documentos adjuntos:
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas enviadas y recibidas de la citada cuenta corriente entre Marzo de 2013 y Agosto de 2016.
 - b) Copia de cartolas de la referida cuenta corriente correspondientes al período comprendido entre Marzo de 2013 y Agosto de 2016.
 - c) Copias de cheques y papeletas de depósitos correspondientes al período que va desde Marzo de 2013 a Agosto de 2016.
732. Oficio N° 1715 remitido por la Dirección de Presupuestos con fecha 17 de Noviembre de 2016, suscrito por su Director, Sergio Granados Aguilar, en respuesta a Oficio N° 02-11-5253/2016, que remite antecedentes de la

tramitación de la Ley N° 20.657, consistentes en una serie de correos, documentos e informes financieros que se detallan a continuación:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Paolo Trejo a Claudio Martínez, CC: María José Gutiérrez, Robinson Quiero, Esperia Bonilla, con fecha 4 de Junio de 2012 a las 14:50 hrs., Asunto: Antecedentes solicitados, Adjunto: Antecedentes informe financiero indicaciones Proyecto Ley Pesca final (Subpesca-FAP).xls
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos Brehm a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Nelson Drago, Claudio Martínez y Lucas Palacios, CC: Carlos Feres, malarma@subpesca.cl, Paolo Trejo, Eric Correa, Pamela Dinamarca e Iván Cheuquelaf, con fecha 22 de octubre de 2012 a las 18:08 hrs., Asunto: 1° Borrador Indicaciones segundo trámite constitucional Boletín 8, Adjuntos: 1 Borrador Indicaciones segundo trámite constitucional Boletín 8 con explicación 22.10.12.doc; Antecedentes IF Indicaciones Pesca 22.oct.12.xls. Remite cadena de correos.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Rodríguez a Claudio Martínez y Nelson Drago, CC: Rodrigo Quinteros, José Tanhuz, María José Gutiérrez, María Alicia Baltierra, Paolo Trejo y Felipe Palacio, con fecha 15 de Noviembre de 2012 a las 16:03 hrs., Asunto: Antecedentes Indicación Plataforma Social, Adjunto: Antecedentes IF Indicación Plataforma Social 15.11.2012.xls
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Rodríguez a Claudio Martínez y Nelson Drago, CC: Cristián Gardeweg, con fecha 12 de Diciembre de 2011 a las 18:44 hrs., Asunto: justificación proyecciones de cuota, Adjunto: Justificación períodos de recuperación de las pesquerías para llegar a RMS 12.12.2011.docx
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Lucas Palacios a Rosanna Costa, CC: Hermann Von Gersdorff, Guillermo Pattillo, Ignacio Rodríguez, Claudio Martínez, Hugo Zúñiga, Jacqueline Duncan y Pamela Tapia, con fecha 4 de Junio de 2012 a las 20:07 hrs., Asunto: Bilateral PESCA.

- f) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Claudio Martínez y Nelson Drago, CC: Cristián Gardeweg, con fecha 12 de Diciembre de 2011 a las 13:29 hrs., Asunto: gastos fiscales, Adjunto: Antecedentes gastos fiscales por numeral 12 12 2011.xls
- g) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélsón Drago con fecha 26 de Noviembre de 2012 a las 14:22, Asunto: RV: INDICACIÓN BACALAO, Adjunto: INDICACION BACALAO.docx. Remite cadena de correos.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Claudio Martínez, Nélsón Drago y Lucas Palacios, CC: María Alicia Baltierra, Maximiliano Alarma, Paolo Trejo, Eric Correa y Carlos Feres, con fecha 23 de Octubre de 2012 a las 17:18 hrs., Asunto: indicación IFOP, Adjunto: indicación IFOP 23 10 12.doc
- i) Impresión de correo electrónico enviado por Paolo Trejo a Claudio Martínez, CC: Nélsón Drago, María Alicia Baltierra y Pablo Galilea, con fecha 11 de Julio de 2012 a las 16:57 hrs., Asunto: INDICACIÓN SOBRE INVESTIGACIÓN, Adjuntos: Norma de investigación enviadas 10 07 12 Observaciones DIPRES y respuesta SUBPESCA versión después de Reunión.docx; Antecedentes Informe Financiero Indicaciones Investigación.xlsx
- j) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Lucas Palacios, Claudio Martínez, Nélsón Drago, Pamela Dinamarca, Eric Correa, Maximiliano Alarma, María Alicia Baltierra y ahaupt@corfo.cl, con fecha 18 de Octubre de 2012 a las 17:30 hrs., Asunto: indicaciones proy ley pesca con explicación y archivo excel, Adjuntos: 1 Borrador Indicaciones segundo trámite constitucional Boletín con explicación 18 10 12.doc; Antecedentes Indicaciones Pesca 18.oct.12.xls
- k) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Fuenzalida a Claudio Martínez y Nélsón Drago con fecha 7 de Diciembre de 2011 a las 17:30 hrs., Asunto: Información Cálculos Proyecto de Ley de Pesca, Adjunto: Envío.rar
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Gardeweg a Mónica Ríos, Claudio Martínez y Nélsón Drago con fecha 12 de Diciembre de 2011 a las

17:37 hrs., Asunto: Ingresos fiscales, Adjunto: Antecedentes Ingresos por numeral.xlsx. Remite cadena de correos.

m) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Gardeweg a Claudio Martínez y Mónica Ríos con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 18:39 hrs., Asunto: Re: Proyección situación vigente pesca.

n) Impresión de correo electrónico enviado por Paolo Trejo a Claudio Martínez, CC: Robinson Quiero, con fecha 5 de Junio de 2012 a las 18:05 hrs., Asunto: Nuevos antecedentes Inf Financiero, Adjuntos: Antecedentes Informe Financiero indicaciones Proy Ley Pesca 05 06 12 post bilateral.xlsx. Remite cadena de correos.

o) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Lucas Palacios, Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Paolo Trejo, Ana María Urrutia, Carlos Feres, Juan Luis Ansoleaga y Tomás Flores, con fecha 4 de Junio de 2012 a las 22:57 hrs., Asunto: nuevos antecedentes Inf Financiero, Adjunto: Antecedentes Informe Financiero Proy Ley Pesca 04.06.12 post bilateral.xlsx

p) Impresión de correo electrónico enviado por Lucas Palacios a Mónica Ríos, Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Paolo Trejo, Ana María Urrutia, Carlos Feres, Juan Luis Ansoleaga, Tomás Flores, Jacqueline Duncan, Juan Pablo Barros y Paula Benavides, con fecha 6 de Junio de 2012 a las 13:51 hrs., Asunto: RE: acuerdo Presidente. Remite cadena de correos.

q) Impresión de correo electrónico de Mónica Ríos a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Lucas Palacios, María Alicia Baltierra, Eric Correa y Jessica Fuentes, con fecha 23 de Octubre de 2012 a las 16:11 hrs., Asunto: RE: 1° Borrador Indicaciones segundo trámite constitucional Boletín 8, Adjuntos: Indicaciones 5 Acuicultura con explicación 23.10.12.docx, Antecedentes IF Indicación Acuicultura 23.oct.12.xls

r) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Claudio Martínez, CC: Cristián Gardeweg, con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 15:46 hrs., Asunto: RE: comités científicos 2011. Remite cadena de correos.

- s) Impresión de correo electrónico enviado por Cristían Gardeweg a Claudio Martínez, Mónica Ríos y Nélon Drago con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 14:52 hrs., Asunto: RE: justificación proyecciones de cuota. Remite cadena de correos.
- t) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Gardeweg a Claudio Martínez con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 14:58 hrs., Asunto: RE: justificación proyecciones de cuota. Remite cadena de correos.
- u) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Gardeweg a Guillermo Pattillo y Pablo Galilea, CC: Mónica Ríos, Sebastián Soto y Claudio Martínez, sin fecha ni asunto, Adjunto: MINUTA SECTOR - LEY PESCA 12 dic 2011 respuesta Minecon.docx. Remite cadena de correos.
- v) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Lucas Palacios, Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Eric Correa, Carlos Feres y Paolo Trejo, con fecha 25 de Octubre de 2012 a las 17:35 hrs., Asunto: RV: Indicaciones Ley de Pesca, Adjunto: Indicaciones ley larga 23.10.2012.doc; Antecedentes IF Indicación Acuicultura 25.oct.12.xls; Antecedentes IF Indicaciones Pesca 25.oct.12.xls. Remite cadena de correos.
- w) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 11 de Octubre de 2012 a las 10:36 hrs., Asunto: RV: certificación, Adjunto: certificación 10-10-12.docx
- x) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Claudio Martínez con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 13:50 hrs., Asunto: RV: Convenio res 2175/11, Adjunto: Sintítulo.pdf. Remite cadena de correos.
- y) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Zamora a Cristián Gardeweg, CC: Claudio Martínez, con fecha 13 de Diciembre de 2011 a las 17:20 hrs., Asunto: RV: Datos Fisca, Adjunto: costo dotación_G7_dic_2011.xlsx
- z) Impresión de correo electrónico enviado por Ana María Urrutia a Claudio Martínez con fecha 2 de Junio de 2012 a las 16:49 hrs., Asunto: RV: Gasto 22

Abogados, Adjunto: Gasto Jurídica año 2013 Sanciones (Honorarios a Contrata).xlsx

- aa) Impresión de correo electrónico enviado por José Tanhuz a Claudio Martínez y Nélon Drago con fecha 26 de Noviembre de 2012 a las 8:59 hrs., Asunto: RV: IDEPA, Adjuntos: IDEPA.pptx; Gastos IDEPA 23 11 12.xlsx. Remite cadena de correos.
- bb) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 26 de Noviembre de 2012 a las 14:22 hrs., Asunto: RV: INDICACION BACALAO, Adjunto: INDICACION BACALAO.docx. Remite cadena de correos.
- cc) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Nélon Drago con fecha 11 de Diciembre de 2012 a las 13:51 hrs., Asunto: RV: indicación patente e impuesto, Adjunto: Reemplaza art decimosexto transitorio y modifica art 43 ter 11.12.12.docx
- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 12 de Octubre de 2012 a las 17:30 hrs., Asunto: RV: indicaciones a la ley de pesca 3, Adjuntos: indicaciones a la ley de pesca 3.docx; Antecedentes IF Indicación Acuicultura enviado a Dipres 12.oct.12.xls. Remite cadena de correos.
- ee) Impresión de correo electrónico enviado por José Tanhuz a Nélon Drago con fecha 5 de Noviembre de 2012 a las 15:47 hrs., Asunto: RV: Indicaciones Ley de Pesca, Adjuntos: 241-360 Indicación_05.11.2012.doc; Indicaciones 5.11.201.doc. Remite cadena de correos.
- ff) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a José Tanhuz, Rodrigo Quinteros, Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Paolo Trejo y María Alicia Baltierra, con fecha 12 de Octubre de 2012 a las 18:25 hrs., Asunto: RV: Indicaciones Ley de Pesca en el Senado, Adjunto: 1° Borrador Indicaciones segundo trámite constitucional Boletín 8.doc; Antecedentes IF Indicaciones enviado a Dipres 12.oct.12.xls. Remite cadena de correos.

- gg) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 9 de Julio de 2012 a las 14:19 hrs., Asunto: RV: Indicaciones pesca, Adjuntos: 6 Grupo Indicaciones Antecedentes IF 7.7.2012.xls; Contenido 6° Grupo Indicaciones.docx. Remite cadena de correos.
- hh) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 9 de Julio de 2012 a las 15:22 hrs., Asunto: RV: Indicaciones pesca, Adjuntos: Recaudación patente.xlsx; Contenido 7° Grupo Indicaciones.docx. Remite cadena de correos.
- ii) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 10 de Julio de 2012 a las 14:28 hrs., Asunto: RV: Indicaciones pesca, Adjuntos: Minuta Indicación 8° grupo de indicaciones 9 de julio de 2012.docx; Patente aéreas de manejo.xlsx. Remite cadena de correos.
- jj) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 11 de Julio de 2012 a las 17:43 hrs., Asunto: RV: Indicaciones pesca, Adjunto: Minuta Indicación 161-360.doc. Remite cadena de correos.
- kk) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Martínez a Nélon Drago con fecha 11 de Julio de 2012 a las 18:09 hrs., Asunto: RV: Indicaciones pesca, Adjunto: 161-360 10 Grupo Indicación 11 07 12.docx
- ll) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Claudio Martínez con fecha 14 de Diciembre de 2011 a las 9:29 hrs., Asunto: RV: Libro1.xlsx, Adjunto: PUP 2006-2010.xlsx. Remite cadena de correos.
- mm) Impresión de correo electrónico enviado por Mónica Ríos a Claudio Martínez y Nélon Drago, CC: Cristián Gardeweg, con fecha 12 de Diciembre de 2011 a las 13:37 hrs., sin asunto, Adjunto: semáforos Cuotas anuales y consumos 2009 a 2012 12.12.2011.xls
- nn) Documento titulado "Minuta Análisis de Propuesta de Royalty a la Pesca".
- oo) Documento titulado "Minuta Proyecto Ley de Pesca".

- pp) Documento titulado "Principales lineamientos de un nuevo marco regulatorio para la pesca extractiva" elaborado por la Subsecretaría de Pesca con fecha 4 de Abril de 2011.
- qq) Copia de Mensaje N° 407/359 del Presidente de la República de fecha 9 de Diciembre de 2011, con el que modifica en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos el acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal, y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, con control de cambios.
- rr) Documento titulado "Contenidos Proyecto Ley de Pesca según numeral", elaborado por la Subsecretaría de Pesca, modificado por Mónica Ríos con fecha 5 de Diciembre de 2011.
- ss) Impresión de documento Excel titulado "Antecedentes gastos fiscales por numeral".
- tt) Impresión de documento Excel titulado "Antecedentes ingresos fiscales por numeral".
- uu) Copia de Informe Financiero N° 78/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 112-360.
- vv) Copia de Informe Financiero N° 73/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 108-360.
- ww) Copia de Informe Financiero N° 161/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la

actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 476-360.

- xx) Copia de Informe Financiero N° 160/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 483-360.
- yy) Copia de Informe Financiero N° 148/2011 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 407-359.
- zz) Copia de Informe Financiero N° 158/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización.
- aaa) Copia de Informe Financiero N° 145/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 241-360.
- bbb) Copia de Informe Financiero N° 143/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 243-360.
- ccc) Copia de Informe Financiero N° 105/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 165-360.

- ddd) Copia de Informe Financiero N° 92/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 145-360.
- eee) Copia de Informe Financiero N° 104/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 161-360.
- fff) Copia de Informe Financiero N° 99/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 156-360.
- ggg) Copia de Informe Financiero N° 79/2012 de la Dirección de Presupuestos sobre indicaciones al proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de sustentabilidad del recurso, acceso a la actividad pesquera y regulaciones para la investigación y fiscalización, Mensaje N° 129-360.
733. Oficio Ordinario N° 1812 remitido por la Subsecretaría de Pesca con fecha 11 de Noviembre de 2016, suscrito por el Subsecretario Raúl Súnico Galdames, en respuesta a Oficio N° 01-11-5253/2016, que remite información sobre licitaciones de pesca entre 2013 y 2016, y adjunta los siguientes documentos:
- a) Impresión de planilla Excel contenedora del detalle de las resoluciones de la Subsecretaría de Pesca del año 2016 que dieron origen a licencias transables de pesca.

- b) Copia de Resolución Exenta N° 3161 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba las bases de la licitación de la cuota LTP Clase B unidades de pesquerías de crustáceos demersales.
- c) Copia de Resolución Exenta N° 369 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 3 de Febrero de 2016, que aprueba las bases de la licitación de la cuota LTP Clase B pesquería sardina común V-X Región.
- d) Copia de Resolución Exenta N° 3162 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Noviembre de 2015, que aprueba las bases de la licitación de la cuota LTP Clase B pesquería sardina común V-X Región.
- e) Copia de Resolución Exenta N° 115 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- f) Copia de Resolución Exenta N° 114 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- g) Copia de Resolución Exenta N° 120 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase b sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- h) Copia de Resolución Exenta N° 119 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- i) Copia de Resolución Exenta N° 118 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- j) Copia de Resolución Exenta N° 116 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.

- k) Copia de Resolución Exenta N° 117 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- l) Copia de Resolución Exenta N° 113 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- m) Copia de Resolución Exenta N° 112 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- n) Copia de Resolución Exenta N° 124 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- o) Copia de Resolución Exenta N° 123 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- p) Copia de Resolución Exenta N° 129 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- q) Copia de Resolución Exenta N° 130 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- r) Copia de Resolución Exenta N° 127 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- s) Copia de Resolución Exenta N° 128 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.

- t) Copia de Resolución Exenta N° 126 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- u) Copia de Resolución Exenta N° 125 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- v) Copia de Resolución Exenta N° 122 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- w) Copia de Resolución Exenta N° 121 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- x) Copia de Resolución Exenta N° 135 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- y) Copia de Resolución Exenta N° 132 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- z) Copia de Resolución Exenta N° 131 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- aa) Copia de Resolución Exenta N° 137 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- bb) Copia de Resolución Exenta N° 136 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.

- cc) Copia de Resolución Exenta N° 133 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- dd) Copia de Resolución Exenta N° 134 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- ee) Copia de Resolución Exenta N° 732 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 114 de 25 de Enero de 2016.
- ff) Copia de Resolución Exenta N° 780 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 128 de 25 de Enero de 2016.
- gg) Copia de Resolución Exenta N° 779 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- hh) Copia de Resolución Exenta N° 776 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- ii) Copia de Resolución Exenta N° 766 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 113 de 25 de Enero de 2016.
- jj) Copia de Resolución Exenta N° 765 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.
- kk) Copia de Resolución Exenta N° 764 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 115 de 25 de Enero de 2016.

- ll) Copia de Resolución Exenta N° 763 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones.

- mm) Copia de Resolución Exenta N° 940 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones, y deja sin efecto Resolución Exenta que indica.

- nn) Copia de Resolución Exenta N° 939 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II a VIII Regiones, y deja sin efecto Resolución Exenta que indica.

- oo) Copia de Resolución Exenta N° 942 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 123 de 25 de Enero de 2016.

- pp) Copia de Resolución Exenta N° 941 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- qq) Copia de Resolución Exenta N° 1026 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- rr) Copia de Resolución Exenta N° 1025 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- ss) Copia de Resolución Exenta N° 1031 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- tt) Copia de Resolución Exenta N° 1030 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- uu) Copia de Resolución Exenta N° 1029 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- vv) Copia de Resolución Exenta N° 1028 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- ww) Copia de Resolución Exenta N° 1027 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- xx) Copia de Resolución Exenta N° 1024 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- yy) Copia de Resolución Exenta N° 1023 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- zz) Copia de Resolución Exenta N° 1022 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.

- aaa) Copia de Resolución Exenta N° 1021 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- bbb) Copia de Resolución Exenta N° 1020 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- ccc) Copia de Resolución Exenta N° 1019 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- ddd) Copia de Resolución Exenta N° 1032 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 123 de 25 de Enero de 2016.
- eee) Copia de Resolución Exenta N° 1424 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Mayo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- fff) Copia de Resolución Exenta N° 1423 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Mayo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- ggg) Copia de Resolución Exenta N° 1422 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Mayo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería comprendida entre la II y la VIII Regiones.
- hhh) Copia de Resolución Exenta N° 139 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre

recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.

- iii) Copia de Resolución Exenta N° 138 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- jjj) Copia de Resolución Exenta N° 145 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- kkk) Copia de Resolución Exenta N° 144 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- lll) Copia de Resolución Exenta N° 143 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- mmm) Copia de Resolución Exenta N° 142 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- nnn) Copia de Resolución Exenta N° 140 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- ooo) Copia de Resolución Exenta N° 141 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.

- ppp) Copia de Resolución Exenta N° 152 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- qqq) Copia de Resolución Exenta N° 151 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- rrr) Copia de Resolución Exenta N° 146 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- sss) Copia de Resolución Exenta N° 154 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- ttt) Copia de Resolución Exenta N° 153 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- uuu) Copia de Resolución Exenta N° 150 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- vvv) Copia de Resolución Exenta N° 149 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.

- www) Copia de Resolución Exenta N° 148 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- xxx) Copia de Resolución Exenta N° 147 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III a IV Regiones.
- yyy) Copia de Resolución Exenta N° 771 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- zzz) Copia de Resolución Exenta N° 770 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 149 de 25 de Enero de 2016.
- aaaa) Copia de Resolución Exenta N° 873 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 22 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- bbbb) Copia de Resolución Exenta N° 872 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 22 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones, y deja sin efecto Resolución Exenta que indica.
- cccc) Copia de Resolución Exenta N° 791 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 149 de 25 de Enero de 2016.
- dddd) Copia de Resolución Exenta N° 790 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

- eeee) Copia de Resolución Exenta N° 772 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 154 de 25 de Enero de 2016.
- ffff) Copia de Resolución Exenta N° 769 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- gggg) Copia de Resolución Exenta N° 350 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 3 de Febrero de 2016, que rectifica Resoluciones Exentas que indica.
- hhhh) Copia de Resolución Exenta N° 874 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 22 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 147 de 25 de Enero de 2016.
- iiii) Copia de Resolución Exenta N° 1017 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- jjjj) Copia de Resolución Exenta N° 1016 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- kkkk) Copia de Resolución Exenta N° 1015 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- llll) Copia de Resolución Exenta N° 1014 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

- mmmm) Copia de Resolución Exenta N° 1013 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- nnnn) Copia de Resolución Exenta N° 1012 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- oooo) Copia de Resolución Exenta N° 1011 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- pppp) Copia de Resolución Exenta N° 1010 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- qqqq) Copia de Resolución Exenta N° 945 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 144 de 25 de Enero de 2016.
- rrrr) Copia de Resolución Exenta N° 944 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.
- ssss) Copia de Resolución Exenta N° 943 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones, y deja sin efecto Resolución Exenta que indica.
- tttt) Copia de Resolución Exenta N° 1165 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre

recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

uuuu) Copia de Resolución Exenta N° 1018 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 144 de 25 de Enero de 2016.

vvvv) Copia de Resolución Exenta N° 1426 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Mayo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

www) Copia de Resolución Exenta N° 1425 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Mayo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

xxxx) Copia de Resolución Exenta N° 1168 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 149 de 25 de Enero de 2016.

yyyy) Copia de Resolución Exenta N° 1167 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería comprendida entre la III y la IV Regiones.

zzzz) Copia de Resolución Exenta N° 1166 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 149 de 25 de Enero de 2016.

aaaa) Copia de Resolución Exenta N° 789 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 155 de 25 de Enero de 2016.

bbbb) Copia de Resolución Exenta N° 159 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B

sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV a IV Regiones.

cccc) Copia de Resolución Exenta N° 156 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV a IV Regiones.

dddd) Copia de Resolución Exenta N° 1009 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 159 de 25 de Enero de 2016.

eeee) Copia de Resolución Exenta N° 1008 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería comprendida entre la XV a IV Regiones.

ffff) Copia de Resolución Exenta N° 1007 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Abril de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería comprendida entre la XV a IV Regiones.

gggg) Copia de Resolución Exenta N° 788 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 15 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería comprendida entre la XV a IV Regiones.

hhhh) Copia de Resolución Exenta N° 774 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 158 de 25 de Enero de 2016.

iiii) Copia de Resolución Exenta N° 773 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería comprendida entre la XV a IV Regiones.

- jjjjj) Copia de Resolución Exenta N° 768 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 155 de 25 de Enero de 2016.
- kkkkk) Copia de Resolución Exenta N° 767 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 14 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería comprendida entre la XV a IV Regiones.
- lllll) Copia de Resolución Exenta N° 350 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 3 de Febrero de 2016, que rectifica Resoluciones Exentas que indica.
- mmmmm) Copia de Resolución Exenta N° 158 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV a IV Regiones.
- nnnnn) Copia de Resolución Exenta N° 157 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV a IV Regiones.
- ooooo) Copia de Resolución Exenta N° 155 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 25 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV a IV Regiones.
- ppppp) Copia de Resolución Exenta N° 170 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- qqqqq) Copia de Resolución Exenta N° 177 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

- rrrrr) Copia de Resolución Exenta N° 178 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- sssss) Copia de Resolución Exenta N° 176 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- ttttt) Copia de Resolución Exenta N° 175 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- uuuuu) Copia de Resolución Exenta N° 179 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- vvvvv) Copia de Resolución Exenta N° 180 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- wwwww) Copia de Resolución Exenta N° 173 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- xxxxx) Copia de Resolución Exenta N° 174 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- yyyyy) Copia de Resolución Exenta N° 172 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- zzzzz) Copia de Resolución Exenta N° 171 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

- aaaaaa) Copia de Resolución Exenta N° 169 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- bbbbbb) Copia de Resolución Exenta N° 168 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- cccccc) Copia de Resolución Exenta N° 166 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- dddddd) Copia de Resolución Exenta N° 167 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- eeeeee) Copia de Resolución Exenta N° 182 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- ffffff) Copia de Resolución Exenta N° 181 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- gggggg) Copia de Resolución Exenta N° 189 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- hhhhh) Copia de Resolución Exenta N° 188 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase

B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

iiiiii) Copia de Resolución Exenta N° 187 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

jjjjjj) Copia de Resolución Exenta N° 186 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

kkkkkk) Copia de Resolución Exenta N° 190 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

llllll) Copia de Resolución Exenta N° 185 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

mmmmmm) Copia de Resolución Exenta N° 184 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

nnnnnn) Copia de Resolución Exenta N° 183 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

oooooo) Copia de Resolución Exenta N° 193 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

pppppp) Copia de Resolución Exenta N° 199 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase

B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

qqqqq) Copia de Resolución Exenta N° 198 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

rrrrr) Copia de Resolución Exenta N° 197 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

sssss) Copia de Resolución Exenta N° 196 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

ttttt) Copia de Resolución Exenta N° 200 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

uuuuu) Copia de Resolución Exenta N° 195 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

vvvvv) Copia de Resolución Exenta N° 194 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

wwwww) Copia de Resolución Exenta N° 192 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

xxxxx) Copia de Resolución Exenta N° 191 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase

B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

yyyyyy) Copia de Resolución Exenta N° 205 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

zzzzzz) Copia de Resolución Exenta N° 211 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

aaaaaaa) Copia de Resolución Exenta N° 210 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

bbbbbbb) Copia de Resolución Exenta N° 209 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

ccccccc) Copia de Resolución Exenta N° 208 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

ddddddd) Copia de Resolución Exenta N° 207 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

eeeeeee) Copia de Resolución Exenta N° 206 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

- ffffff) Copia de Resolución Exenta N° 204 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- ggggggg) Copia de Resolución Exenta N° 203 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- hhhhhhh) Copia de Resolución Exenta N° 201 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- iiiiiii) Copia de Resolución Exenta N° 202 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- jjjjjjj) Copia de Resolución Exenta N° 214 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.
- kkkkkkk) Copia de Resolución Exenta N° 2928 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Septiembre de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería comprendida entre la V a X Regiones.
- lllllll) Copia de Resolución Exenta N° 2927 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Septiembre de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería comprendida entre la V a X Regiones.
- mmmmmmm) Copia de Resolución Exenta N° 2926 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Septiembre de 2016, que otorga licencia transable de

pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería comprendida entre la V a X Regiones.

nnnnnn) Copia de Resolución Exenta N° 1704 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Mayo de 2016, que modifica Resoluciones Exentas N° 3520 de 2015 y N° 415 de 2016.

ooooooo) Copia de Resolución Exenta N° 732 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 9 de Marzo de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

ppppppp) Copia de Resolución Exenta N° 304 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 29 de Enero de 2016, que rectifica resoluciones que indica.

qqqqqqq) Copia de Resolución Exenta N° 216 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

rrrrrrr) Copia de Resolución Exenta N° 215 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

sssssss) Copia de Resolución Exenta N° 213 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

ttttttt) Copia de Resolución Exenta N° 212 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Enero de 2016, que otorga licencia transable de pesca clase B sobre recurso sardina común para la unidad de pesquería de la V a X Regiones.

uuuuuuu) Copia de Resolución Exenta N° 3263 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 28 de Octubre de 2016, que informa pesquería que ha alcanzado un

nivel igual o superior al 90% del rendimiento máximo sostenible en conformidad con el Art. 27 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

vvvvvvv) Copia de Resolución Exenta N° 2089 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Junio de 2016, que rectifica Resolución Exenta N° 1869 de 2016.

wwwwwww) Copia de Resolución Exenta N° 1869 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 13 de Junio de 2016, que modifica pago de primera anualidad para titulares de licencias transables de pesca clase B.

xxxxxxx) Copia de Resolución Exenta N° 1704 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 30 de Mayo de 2016, que modifica Resoluciones Exentas N° 3520 de 2015 y N° 415 de 2016.

yyyyyyy) Copia de Resolución Exenta N° 415 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 10 de Febrero de 2016, que establece toneladas para titulares de licencias transables de pesca clase B año 2016.

zzzzzzz) Copia de Resolución Exenta N° 1054 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 12 de Abril de 2016, que modifica Resoluciones Exentas N° 3520 de 2015 y N° 415 de 2016.

734. Oficio N° 14064 remitido por el Departamento de Control de Fronteras con fecha 7 de Noviembre de 2016, en respuesta a Oficio N° 06-10-5253/2016 de fecha 5 de Octubre de 2015, que informa sobre movimientos migratorios de Muriel Teixido Grateneau.

735. Oficio N° SG-42/2016 remitido por el Senado con fecha 22 de Noviembre de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 03-11-5253/2016, que remite información sobre los Abogados Secretarios de Comisiones que tuvieron a su cargo la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado entre 2009 y 2013.

736. Impresión de correo electrónico enviado por Sergio Rodríguez a Causa 5253 con fecha 7 de Noviembre de 2016 a las 15:46 hrs., Asunto: Escrito

acompaña documentos, Adjuntos: Acompaña 07.11.16.pdf; DTO-2_02-JUN-2016.pdf; LEY-20880_05-ENE-2016.pdf; Informe Final FAO Ley de Pesca.pdf, que remite escrito acompañando los siguientes documentos:

- a) Impresión de texto de Reglamento de la Ley N° 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, con vigencia desde el 2 de Septiembre de 2016, extraído desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional con fecha 7 de Noviembre de 2016.
- b) Impresión de texto de la Ley 20.880 sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses, con vigencia desde el 2 de Septiembre de 2016, extraído desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional con fecha 7 de Noviembre de 2016.
- c) Copia de texto de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de Septiembre de 2016 titulado "Asistencia para la revisión de la Ley General de Pesca y Acuicultura, en el marco de los instrumentos, acuerdos y buenas prácticas internacionales para la sustentabilidad y buena gobernanza del sector pesquero".

737. Resolución N° 228.851/16 de la Fiscalía de la Contraloría General de la República de fecha 15 de Noviembre de 2016, en respuesta a Oficio N° 07-10-5253/2016 de fecha 20 de Octubre de 2016, que remite copia de los siguientes dictámenes y presentaciones que les dieron origen:

- a) Copia de Dictamen N° 16.221 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 9 de Mayo de 2000, que atiende presentaciones de los parlamentarios Mariano Ruiz-Esquide Jara, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada y Alejandro Navarro Brain, del alcalde de la I. Municipalidad de Concepción y de don Hernán Ugarte Correa.
- b) Copia de Dictamen N° 29.903 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 10 de Agosto de 2001, que atiende presentación del Diputado don Alejandro Navarro Brain.

- c) Copia de Dictamen N° 30.978 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 4 de Julio de 2008, sobre ejecución del programa de infraestructura penitenciaria.
- d) Copia de Dictamen N° 45.336 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 29 de Septiembre de 2008, acerca de la naturaleza de ciertas declaraciones de Ministros de Estado y de sus efectos en un procedimiento administrativo en curso.
- e) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 19 de Mayo de 2008 por Patricio Rodrigo, Miriam Chible, Juan Pablo Orrego, Manuel Baquedano, Bernardo Reyes, Bernardo Zentillo, Alejandro Navarro, Guido Girardi, Enrique Acorsi, Guido Girardi Briere y Juan Lobos, que en lo principal solicita se declare falta de probidad administrativa, firmada por todos quienes la presentan.
- f) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 19 de Mayo de 2008 por Patricio Rodrigo, Miriam Chible, Juan Pablo Orrego, Manuel Baquedano, Bernardo Reyes, Bernardo Zentillo, Alejandro Navarro, Guido Girardi, Enrique Acorsi, Guido Girardi Briere y Juan Lobos, que en lo principal solicita se declare falta de probidad administrativa. Contiene comentarios en letra manuscrita, y no lleva firma.
- g) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 3 de Junio de 2008 por Rodrigo Herrera, en representación de Greenpeace-Chile, por la que adhiere a la ya realizada por Patricio Rodrigo y otros con fecha 19 de Mayo de 2008.
- h) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 2 de Junio de 2008 por los "Diputados de la República que suscriben", por la que adhieren a la ya realizada por Patricio Rodrigo y otros con fecha 19 de Mayo de 2008.
- i) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 1 de Julio de 2008 por el Diputado Marco Antonio Núñez Lozano, por la que se desiste de su adhesión a la presentación de Patricio Rodrigo y otros de fecha 19 de Mayo de 2008.

- j) Copia de Dictamen N° 15.020 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 23 de Marzo de 2009, sobre distribución de los recursos del Artículo 10° de la Ley N° 20.206 y las facultades del Consejo Regional.
- k) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 4 de Enero de 2008 por el Senador José García Ruminot, por la que solicita emitir pronunciamiento sobre materia realtiva al fondo compensatorio no reembolsable del Transantiago.
- l) Copia de Oficio N° 308/7 del Senado que contiene presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 9 de Junio de 2008 por el Senador Nélon Ávila, por la que solicita pronunciamiento sobre la legalidad de la disposición que otorga prioridad al atraque de naves que posean acuerdo comercial con el concesionario de Valparaíso.
- m) Copia de Oficio N° 31/SEC/08 del Senado que contiene presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 10 de Enero de 2008 por los Senadores José García Ruminot, Andrés Allamand Zavala, Andrés Chadwick Piñera, Juan Antonio Coloma Correa, Alberto Espina Otero, Hernán Larraín Fernández y Sergio Romero Pizarro, que remiten documento complementario a la presentación realizada por el Senador Ruminot de fecha 4 de Enero de 2008.
- n) Copia de Oficio N° 5.831 remitido con fecha 11 de Julio de 2008 por Manuel José Guzman Izquierdo, Jefe de la Oficina de Informaciones del Senado, que solicita remitir antecedentes sobre el estado de la presentación realizada por el Senador Ruminot con fecha 4 de Enero de 2008.
- o) Copia de Dictamen N° 17.776 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Abril de 2009, sobre instalación de tachones en avenida que indica.
- p) Copia de Dictamen N° 6.692 evacuado por la Contraloría Regional del Bío-Bío con fecha 1 de Octubre de 2008, que remite informe evacuado en presentación del Senador Alejandro Navarro Brain.

- q) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 10 de Abril de 2008 por el Senador Alejandro Navarro Brain, que en lo principal solicita fiscalización e informe administrativo relativo a tachones colocados en avenida.
- r) Copia de Dictamen N° 29.396 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 5 de Junio de 2009, sobre normas de prioridad de ataque en sitios concesionados del Puerto de Valparaíso.
- s) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 16 de Septiembre de 2008 por la Empresa Portuaria Valparaíso, en relación al Oficio N° 308/7 de 21 de Abril de 2008 realizada por el Senador Néelson Ávila.
- t) Copia de Dictamen N° 33.880 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 26 de Junio de 2009, que atiende presentación del Senador Alejandro Navarro Brain.
- u) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 28 de Marzo de 2008 por el Senador Alejandro Navarro Brain, que en lo principal solicita fiscalización e informe administrativo relativo a proyecto realizado por ENAP.
- v) Copia de Dictamen N° 64.291 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 18 de Noviembre de 2009, sobre publicidad efectuada por la Municipalidad de Concepción relacionada con la renovación de permisos de circulación.
- w) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 11 de Abril de 2008 por el Senador Alejandro Navarro Brain, que en lo principal solicita fiscalización e informe administrativo en relación a publicidad realizada por la Municipalidad de Concepción.
- x) Copia de Dictamen N° 68.001 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, sobre la distribución de la

cuota global anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.

- y) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 26 de Junio de 2009 por los Senadores Jaime Orpis Bouchon, Fernando Flores Labra y Carlos Cantero Ojeda, que solicita pronunciamiento respecto de las cuotas globales anuales de captura.
- z) Copia de Dictamen N° 40.152 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 28 de Junio de 2011, sobre otorgamiento de autorizaciones de pesca de investigación.
- aa) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 3 de Noviembre de 2010 por el Senador Alejandro Navarro Brain y Eduardo Tarifeño Silva, que solicitan pronunciamiento en derecho sobre autorizaciones de pesca de investigación.
- bb) Copia de Dictamen N° 59.480 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 20 de Septiembre de 2011, sobre la legalidad de una ordenanza municipal relativa a la asistencia a clases de los alumnos.
- cc) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 4 de Abril de 2011 por el Diputado Rodrigo González Torres, y Camila Benado Benado, que solicita pronunciamiento acerca de la legalidad de una ordenanza municipal que sanciona el ausentismo escolar.
- dd) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 5 de Abril de 2011 por los Senadores Jaime Quintana Leal y Alejandro Navarro Brain, que solicitan pronunciamiento sobre ordenanza municipal que sanciona el ausentismo escolar.
- ee) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 5 de Julio de 2011 por los estudiantes de Derecho de la Universidad de Chile Sofía Salvo, Bárbara Campos, Gastón Abarca, Álvaro Araneda, Camilo Brauchy, Daniela Herrera, Diego Moraga, Abel Riquelme, David Rojas y Pedro Bravo, y la profesora Lorena Lorca, que se hacen parte de presentación

realizada por el Diputado Rodrigo González y Camila Benado con fecha 4 de Abril de 2011.

- ff) Copia de Dictamen N° 62.321 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 8 de Octubre de 2012, que atiende presentación del Senador Juan Pablo Letelier Morel sobre presunta ilegalidad de los actos ejecutados por las autoridades que indica.
- gg) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 22 de Junio de 2012 por el Senador Juan Pablo Letelier, que solicita pronunciamiento sobre la legalidad de la actuación de ciertas autoridades.
- hh) Copia de Dictamen N° 43.879 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República de fecha 2 de Junio de 2015, que resuelve que conforme a los antecedentes tenidos a la vista, las desvinculaciones por las que se consulta se ajustaron a la normativa y jurisprudencia vigente sobre la materia.
- ii) Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 19 de Enero de 2015 por el Senador Francisco Chahuan, que solicita pronunciamiento sobre la legalidad de la desvinculación de un grupo de trabajadores del sector de la salud.
- jj) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 26 de Enero de 2015 por el Senador Francisco Chahuan, que solicita pronunciamiento sobre la legalidad de la desvinculación de un grupo de trabajadores del sector de la salud.
- kk) Copia de Dictamen N° 53.325 del Gabinete del Contralor General de fecha 3 de Julio de 2015, que remite a la Contraloría de Coquimbo copia de Oficio que indica.
- ll) Copia de Oficio N° 2788 de la Cámara de Diputados de fecha 22 de Julio de 2014, que remite presentación del Diputado Sergio Gahona Salazar en orden a realizar una auditoría respecto de subvenciones escolar recibidas por ciertos municipios.

- mm) Copia de Dictamen N° 58.147 del Gabinete del Contralor General de fecha 22 de Julio de 2015, que se pronuncia sobre requerimiento en relación a la construcción del Puente Cau-Cau.
- nn) Copia de Presentación realizada a la Contraloría General de la República con fecha 3 de Marzo de 2015 por el Senador Alfonso De Urresti Longton, que en lo principal solicita pronunciamiento en relación al puente Cau-Cau.
738. Oficio N° SG- 2261-2016 remitido por la Cámara de Diputados con fecha 22 de Noviembre de 2016, suscrito por Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 4-11-5253/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016, que remite información sobre las personas que participaron en la elaboración de las Actas de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos entre 2009 y 2013.
739. Serie de documentos presentados mediante escrito del abogado Sergio Rodríguez:
- a) Copia de carta de respuesta suscrita por Mario Labbe Araneda, Secretario General del Senado, con fecha 16 de Noviembre de 2016, en respuesta a consulta enviada por Jaime Orpis con fecha 11 de Noviembre de 2016, que remite información sobre la reunión de Comités celebrada el 21 de Noviembre de 2012 en el curso de la sesión N° 67 de la Legislatura N° 360.
 - b) Copia de parte pertinente del Diario de Sesiones del Senado, legislatura 360, sesión 67, del día 21 de Noviembre de 2012.
740. Oficio N° 7272 remitido por el Banco del Estado de Chile con fecha 16 de Noviembre de 2016, suscrito por el abogado Marcelo Davico Ramírez, en respuesta a Oficio N° 02-10-5253/2016, que remite información bancaria de María Viviana Quiroz Ruiz, conforme a los siguientes adjuntos:
- a) Informe evacuado por la Subgerencia de Datos Corporativos del Banco del Estado de Chile, con fecha 16 de Noviembre de 2016.

b) Copia de cartolas de la chequera electrónica GBI Convenio Personas N° 32970315160, perteneciente a María Viviana Quiroz, correspondientes a todo el año 2015 y hasta octubre de 2016.

741. Oficio N° SG-43/2016 remitido por el Senado con fecha 30 de Noviembre de 2016, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 08-11-5253/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que informa sobre resultados de votaciones referidas al Proyecto de Ley sobre cuota anual de captura en materia pesquera.

742. Oficio N° 7223 remitido por la Unidad de Asociaciones Gremiales y de Consumidores de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño con fecha 16 de Diciembre de 2016, suscrito por María José Becerra Moro, en respuesta a Oficio N° 07-11-5253/2016 de fecha 29 de Noviembre de 2016, que remite información sobre auditorías contables realizadas a asociaciones gremiales ligadas al ámbito de la pesca, y adjunta los siguientes documentos:

a) Documentos ligados a la Sociedad Nacional de Pesca Asociación Gremial-SONAPESCA:

i. Copia de Oficio N° 9444 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 30 de Octubre de 2012, suscrito por Ximena Vial Valdivieso, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, en respuesta a carta y antecedentes ingresados el 23 de Octubre de 2012 por el Directorio de SONAPESCA.

ii. Copia de Balance General SONAPESCA del ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, firmado por Pedro Retamal G., Contador Auditor.

b) Documentos ligados a la Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros del Norte Grande Primera y Segunda Región A.G.-ASIPNOR:

i. Copia de Oficio N° 4592 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 14 de Junio de 2013, suscrito por Ximena Vial Valdivieso, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que acusa recibo de antecedentes de ASIPNOR de fecha 29 de Mayo de 2013, y solicita remisión de balances de los años 2010 y 2011.

- ii. Copia de Oficio N° 7469 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 10 de Septiembre de 2013, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que acusa recibo de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 7 de Agosto de 2013, y solicita remisión de acta de asamblea de socios en que se aprobó el balance correspondiente al año 2012.
- iii. Copia de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 7 de Agosto de 2013, que remite balances de 2010 y 2011.
- iv. Copia autorizada ante Notario del Balance General de ASIPNOR del ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, firmado por los Contadores Jorge Vilches y Emilio Salazar, con timbre "conforme a su original" del Notario Jaime Pérez Zapata.
- v. Copia autorizada ante Notario del Acta de Asamblea General de Socios de ASIPNOR de fecha 30 de Marzo de 2012, en la que se aprueba el Balance Anual de 2011, con timbre del Notario Jaime Pérez Zapata.
- vi. Copia autorizada ante Notario del Balance General de ASIPNOR del ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, firmado por los Contadores Jorge Vilches y Emilio Salazar, con timbre "conforme a su original" del Notario Jaime Pérez Zapata.
- vii. Copia autorizada ante Notario del Acta de Asamblea General de Socios de ASIPNOR de fecha 30 de Marzo de 2011, en la que se aprueba el Balance Anual de 2010, con timbre del Notario Jaime Pérez Zapata.
- viii. Copia de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 30 de Octubre de 2013, que remite balance de 2012.
- ix. Copia autorizada ante Notario del Acta de Asamblea General de Socios de ASIPNOR de fecha 28 de Marzo de 2013, en la que se aprueba el Balance Anual de 2012, con timbre del Notario Jaime Pérez Zapata.

- x. Copia autorizada ante Notario del Balance General de ASIPNOR del ejercicio del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, firmado por los Contadores Jorge Vilches y Emilio Salazar, con timbre "conforme a su original" del Notario Jaime Pérez Zapata.
- xi. Copia de Oficio N° 9872 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 3 de Diciembre de 2013, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere de ASIPES la remisión de antecedentes de saldos contables del balance del año 2012.
- xii. Copia de Oficio N° 744 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 24 de Enero de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere de ASIPES la remisión de antecedentes del saldo contable "becas de estudio".
- xiii. Copia de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 15 de Enero de 2014, que remite antecedentes solicitados por el Ministerio de Economía con fecha 3 de Diciembre de 2013.
- xiv. Copia de Análisis de Cuenta de Asesorías Legales de ASIPNOR al 31 de Diciembre de 2013, firmado por el contador Emilio Salazar.
- xv. Copia de Oficio N° 1550 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 27 de Febrero de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que constata la no remisión por parte de ASIPNOR de antecedentes sobre el saldo contable "becas de estudio" del año 2012.
- xvi. Copia de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 28 de Febrero de 2014, que remite antecedentes sobre el saldo contable "becas de estudio" del año 2012.
- xvii. Copia de Análisis de Cuenta de Becas de Estudios de ASIPNOR al 31 de Diciembre de 2013, firmado por el contador Emilio Salazar.

- xviii. Copia de Oficio N° 1993 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 20 de Marzo de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere de ASIPES información sobre objetivos de las becas de estudio entregadas el 2012.
- xix. Copia de presentación realizada por ASIPNOR con fecha 23 de Mayo de 2014, que remite antecedentes sobre becas de estudios y se allana a sugerencia del Ministerio de Economía de abstenerse de realizar determinados aportes para becas.
- xx. Copia de documentos de respaldo de aportes otorgados por ASIPNOR bajo el concepto de "otros aportes", consistentes en (1) Carta de la Universidad Arturo Prat de fecha 5 de Diciembre de 2011, firmada por Gabriel Claramunt, Director del Departamento de Ciencias del Mar; (2) Carta del Sindicato de Pescadores Independientes Caleta Riquelme de fecha 14 de Junio de 2012, firmada por Emilio Arena, Luis Herrera y Juan Cáceres; (3) Carta del Sindicato de Pescadores Independientes Caleta Riquelme de fecha 22 de Marzo de 2012, firmada por su directiva.
- xxi. Copia de documentos de respaldo de aportes otorgados por ASIPNOR bajo el concepto de "estímulos a alumnos regulares de educación superior", consistentes en (1) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Santo Tomás respecto del alumno Felipe Cáceres Cruz con fecha 2 de Febrero de 2012; (2) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Arturo Prat respecto del alumno Sebastián Demetri Álvarez con fecha 16 de Marzo de 2012; (3) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Arturo Prat respecto del alumno Carlos Quezada Opazo con fecha 21 de Marzo de 2012; (4) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Mayor de San Slmón (Bolivia) respecto de la alumna Elinor Jorquera Villarroel con fecha 26 de Marzo de 2012; (5) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Arturo Prat respecto del alumno Óscar Jorquera Villarroel con fecha 26 de Marzo de 2012; (6) Certificado de Alumno Regular emitido por INACAP respecto del alumno Pierre Mesías González

con fecha 5 de Marzo de 2012; (7) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Santo Tomás respecto del alumno Aldo Zúñiga Bravo con fecha 5 de Enero de 2012; (8) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad del Mar respecto de la alumna Camila Neira Cantero con fecha 5 de Marzo de 2012; (9) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Santo Tomás respecto de la alumna Josselyn Garay Zamora con fecha 22 de Marzo de 2012; (10) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Arturo Prat respecto de la alumna Karen Charlin Díaz con fecha 29 de Marzo de 2012; (11) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia) respecto de la alumna Cecilia Jorquera Villarroel con fecha 26 de Marzo de 2012; (12) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Mayor de San Simón (Bolivia) respecto de la alumna Maya Jorquera Villarroel con fecha 26 de Marzo de 2012; (13) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Austral de Chile respecto del alumno Francisco Javier Zeballos Leiva con fecha 30 de Marzo de 2012; (14) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Católica del Norte respecto del alumno Rodrigo Zeballos Leiva con fecha 30 de Marzo de 2012; (15) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad del Mar respecto del alumno Fernando Castro Rojas con fecha 9 de Abril de 2012; (16) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad Católica del Norte respecto del alumno Camilo Castro Rojas con fecha 28 de Marzo de 2012; (17) Certificado de Alumno Regular emitido por la Universidad del Mar respecto de la alumna Alexandra Reyes Pereira con fecha 5 de Marzo de 2012.

xxii. Copia de Oficio N° 4101 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 12 de Junio de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que acusa recibo de información remitida por ASIPES.

c) Documentos ligados a la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros del Bío Bío - ASIPES:

- i. Copia de presentación realizada por Ávila y Zambrano Consultores a ASIPES con fecha 28 de Mayo de 2015, que remite estados financieros de la asociación al 31 de Diciembre de 2014.
- ii. Copia de Balance General de ASIPES al 31 de Diciembre de 2014, elaborado por Ávila y Zambrano Auditores Consultores.
- iii. Copia de Oficio N° 5953 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 8 de Agosto de 2014, que solicita a ASIPES que en lo sucesivo remita la información con otro formato.
- iv. Copia de presentación realizada por Ávila y Zambrano Consultores a ASIPES con fecha 12 de Mayo de 2014, que remite estados financieros de la asociación al 31 de Diciembre de 2013.
- v. Copia de Balance General de ASIPES al 31 de Diciembre de 2013, elaborado por Ávila y Zambrano Consultores.
- vi. Copia de presentación realizada por Ávila y Zambrano Consultores a ASIPES con fecha 30 de Abril de 2012, que remite estados financieros de la asociación al 31 de Diciembre de 2011.
- vii. Copia de Balance General de ASIPES al 31 de Diciembre de 2011, elaborado por Ávila y Zambrano Consultores.
- viii. Copia de Oficio N° 8876 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 23 de Agosto de 2011, suscrito por Rodrigo Hernández Benítez, Jefe de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere aclaración respecto de un director.
- ix. Copia de presentación realizada por ASIPES con fecha 24 de Junio de 2011, que remite Balance del 2010 y Acta de la Primera Sesión de Directorio.
- x. Copia de presentación realizada por Ávila y Zambrano Consultores a ASIPES con fecha 9 de Mayo de 2011, que remite estados financieros de la asociación al 31 de Diciembre de 2010.

- xi. Copia de Balance General de ASIPES al 31 de Diciembre de 2010, elaborado por Ávila y Zambrano Consultores.
 - xii. Tabla con el listado de empresas asociadas a ASIPES.
 - xiii. Copia de Acta de la Asamblea Anual Ordinaria de ASIPES de fecha 12 de Mayo de 2011, con listado de asistentes.
 - xiv. Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 4/2011 de ASIPES de fecha 12 de Mayo de 2011, con listado de socios citados.
 - xv. Copia de Acta de Comisión Electoral ASIPES de fecha 6 de Mayo de 2011.
 - xvi. Copia de Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío de fecha 15 de Junio de 2011 en causa ROL 2659-2011, que constata que la elección del Directorio de ASIPES se ajustó a derecho.
 - xvii. Copia de Oficio N° 4540 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 11 de Mayo de 2011, suscrito por Jorge Martínez Mardones, Jefe (S) de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere de ASIPES la remisión del balance del 2010.
- d) Documentos ligados a la Asociación de Armadores e Industriales Pesqueros de la Tercera y Cuarta Regiones - ASIPAC:
- i. Copia de Oficio N° 3468 de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 5 de Junio de 2015, que requiere de ASIPAC la adecuación de sus normas estatutarias.
- e) Documentos ligados a la Federación Gremial de Industrias Pesqueras de la Macro Zona X, XI y XII Región - FIPES:
- i. Copia de Oficio N° 8052 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 12 de Septiembre de 2012, suscrito por Rodrigo Hernández

Benítez, Jefe de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere acta de asamblea, nómina de socios y balances de los años 2009 y 2011.

- ii. Copia de Balance Tributario de FIPES del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2011, firmado por el contador Luis Valencia.
- iii. Copia de Balance Tributario de FIPES del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2010, firmado por el contador Luis Valencia.
- iv. Copia de Balance Tributario de FIPES del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2009, firmado por el contador Luis Valencia.
- v. Copia de Oficio N° 8893 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 11 de Octubre de 2012, suscrito por Ximena Vial Valdivieso, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere aclaración respecto de partidas contables de los años 2009, 2010 y 2011.
- vi. Copia de presentación realizada por Montt y Cia. Abogados al Ministerio de Economía con fecha 8 de Noviembre de 2012, por la que responde a Oficio N° 8893 en representación de FIPES.
- vii. Copia de presentación realizada por Montt y Cia. Abogados al Ministerio de Economía con fecha 21 de Noviembre de 2012, que adjunta balances corregidos de los años 2009, 2010 y 2011 de FIPES, además de informar composición de la federación.
- viii. Copia de Oficio N° 10444 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 4 de Diciembre de 2012, suscrito por Ximena Vial Valdivieso, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que imparte instrucciones a FIPES para regularizar su contabilidad.
- ix. Copia de presentación realizada por Montt y Cia. Abogados al Ministerio de Economía con fecha 10 de Enero de 2014, por la que remite actas de FIPES e informa sobre su composición.

- x. Copia de Balance General de FIPES del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, firmado por el contador Germán Salgado.
- xi. Copia de Oficio N° 606 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 21 de Enero de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere aclaración por parte de FIPES de determinadas partidas contables.
- xii. Copia de Balance General de FIPES del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, firmado por el contador Germán Salgado.
- xiii. Copia de presentación realizada por Montt y Cia. Abogados al Ministerio de Economía con fecha 12 de Marzo de 2014, por la que responde Oficio N° 606 en representación de FIPES.
- xiv. Copia de Oficio N° 2348 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 4 de Abril de 2014, suscrito por Lorena Rodríguez Espinace, Jefa de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que requiere nueva aclaración de partidas contables por parte de FIPES.
- xv. Copia de Oficio N° 6188 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 18 de Agosto de 2014, suscrito por Carolina Morales Placencia, Jefa (S) de la Unidad de Asociaciones Gremiales, de Consumidores y Martilleros, que constata incumplimiento por parte de FIPES de lo requerido en Oficio N° 2348.
- xvi. Copia de presentación realizada por FIPES con fecha 6 de Octubre de 2014, que remite información en cumplimiento a lo solicitado por Oficio N° 6188.
- xvii. Copia de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios FIPES de fecha 23 de Diciembre de 2011.

xviii. Copia de Acta de Sesión Ordinaria de Directorio de FIPES de fecha 25 de Abril de 2014.

xix. Copia de Oficio N° 531 de la División de Asociatividad y Economía Social de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de fecha 21 de Enero de 2015, que constante el cumplimiento de las instrucciones pendientes por parte de FIPES.

743. Oficio N° SG 2304-2016 remitido por la Cámara de Diputados con fecha 15 de Diciembre de 2016, suscrito por Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados, en respuesta a Oficio N° 02/12/5253/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que informa sobre asistentes a sesiones de la Comisión de Pesca en el marco de la tramitación de la Ley General de Pesca, y adjunta el siguiente documento:

a) Planilla con el detalle de la asistencia de Marta Isasi Barbieri a las sesiones de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados.

744. Serie de documentos exhibidos al Senador Fulvio Rossi durante su declaración en Fiscalía de fecha 16 de Diciembre de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Personal con fecha 23 de Octubre de 2012 a las 8:25 hrs., Asunto: RE: Rossi.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Joaquín Cruz a Francisco Mujica con fecha 8 de Noviembre de 2012 a las 7:26 hrs., Asunto: Re: Moncada.

c) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (Michel Campillay) a Francisco Mujica con fecha 18 de Abril de 2012 a las 22:03 hrs., Asunto: minuta ORP para Senadores.

745. Copia de Proyecto de Ley Boletín N° 7926-03, iniciado por moción de los Senadores Rincón, Girardi, Gómez, Navarro y Rossi sobre el fortalecimiento de la pesca artesanal y la regulación de la explotación pesquera, incorporado por Fulvio Rossi en declaración en Fiscalía de fecha 16 de Diciembre de 2016.

746. Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica con fecha 10 de Mayo de 2011 a las 17:02 hrs., Asunto: Fwd: Comunicado Anapesca - Congreso 2011-08, Adjunto: Attachment.pdf, que adjunta el siguiente documento remitido por Anapesca:

a) Documento elaborado por ANAPESCA en Mayo de 2011, titulado "ASIPES, SONAPESCA y la elusiva verdad".

747. Serie de documentos exhibidos al ex Senador Hosain Sabag durante declaración en Fiscalía de fecha 15 de Diciembre de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Zumelzu a Francisco Mujica con fecha 2 de Julio de 2011 a las 11:35 hrs., Asunto: Re:

b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Mario Zumelzu con fecha 2 de Julio de 2011 a las 18:09 hrs., Asunto: Re:

c) Impresión de correo electrónico enviado por Luis Felipe Moncada a Rodrigo Sarquis, CC: jstengel@pesbio.cl, Carlos Vial, Joaquin Cruz y Francisco Mujica, con fecha 8 de Noviembre de 2012 a las 10:43 hrs., Asunto: RE: Nota de prensa del Senado en torno a ley de pesca.

748. Impresión de ficha de declaración de patrimonio para funcionarios y autoridades de Hosain Sabag Castillo, de fecha 20 de Julio de 2006, obtenida desde la página web de Ciper Chile.

749. Serie de documentos exhibidos al Senador Alejandro García-Huidobro durante su declaración en Fiscalía de fecha 7 de Diciembre de 2016:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Alejandro García Huidobro con fecha 7 de Septiembre de 2012 a las 13:04 hrs., Asunto: RV: A.G., Adjunto: 2012-09-07 carta CV-1240 (AG Agricultores Nilahue).pdf.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Alejandro García-Huidobro a Francisco Mujica con fecha 7 de Septiembre de 2012 a las 13:44 hrs., Asunto: RE: A.G., en respuesta a correo anterior.

- c) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Alejandro García-Huidobro con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 9:51 hrs., Asunto: RV: Senador Hotbart.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Alejandro García-Huidobro a Francisco Mujica con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 10:10 hrs., Asunto: Re: Senador Hotbart, que remite respuesta a correo anterior.
 - e) Impresión de correo electrónico enviado por Luis Felipe Moncada a Jacqueline Van Rysselberghe y Alejandro García-Huidobro con fecha 9 de Septiembre de 2014 a las 15:09 hrs., Asunto: CORREGIDO PROYECTO DE LEY QUE PERMITE PESCAR JUREL CONLINEA DE MANO FUERA DE LA CUOTA ANUAL DE ESA ESPECIE.
750. Serie de documentos aportados por el Senador Antonio Horvath en declaración prestada con fecha 10 de Noviembre de 2016:
- a) Copia de Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Normativa pesquera: historia, situación actual y proyecto en discusión", elaborada para la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.
 - b) Copia de Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Los pueblos indígenas y recolectores de orilla frente a la Ley de Pesca", elaborada para la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados.
 - c) Copia de Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Pesca artesanal indígena: estadísticas y normativa".
751. Serie de documentos exhibidos al Senador Carlos Bianchi en su declaración de fecha 8 de Noviembre de 2016:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 3 de Noviembre de 2012 a las 10:59 hrs., Asunto: Re: Senador Carlos Bianchi en picada contra el apuro por votar la Ley de Pesca by AlgoHueleMal_cl-SoundCloud.

- b) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Escobar a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 17:24 hrs., Asunto: Borrador para enviar a Jaime Orpsi, Adjunto: Attachment.gif; Attachment.doc.
 - c) Impresión de Portada de Proyecto de Ley en materia de descansos de trabajadores que se desempeñan a bordo de naves pesqueras, obtenido desde la página web www.congresoabierto.cl
 - d) Impresión de Portada de Proyecto de Ley en materia de descansos de trabajadores que se desempeñan a bordo de naves pesqueras, obtenido desde la página web de la Cámara de Diputados de Chile.
 - e) Resumen de intervenciones del Senador Carlos Bianchi en la Comisión de Pesca del Senado.
 - f) Apartado de intervenciones del Senador Carlos Bianchi en la discusión en general de la Ley de Pesca hecha en Sala con fecha 17 de Octubre de 2012, más hoja resumen con el resultado de la votación.
 - g) 21 hojas con respaldos de notas de prensa en las que el Senador Carlos Bianchi manifiesta su oposición a la Ley de Pesca.
 - h) Certificado del Secretario de Comisiones del Senado de fecha 19 de Noviembre de 2012, que da cuenta de indicaciones presentadas por el Senador Carlos Bianchi en la Comisión de Pesca.
752. Oficio N° SG-43/2016 remitido por el Senado con fecha 21 de Diciembre de 2016, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio N° 03-12-5253/2016 de fecha 6 de Diciembre de 2016, que remite los siguientes documentos:
- a) Informe evacuado por el Senado en relación a la asistencia durante la tramitación de la Ley de Pesca, Boletín N° 8091-21.
 - b) Planilla que contiene el detalle de la asistencia de Jaime Orpis a las sesiones de la Comisión de Pesca del Senado entre los años 2009 y 2013.

753. Serie de documentos entregados de manera voluntaria por Carolina Obreque Farias en representación de CORPESCA S.A. con fecha 12 de Diciembre de 2016 - Contenidos en NUE 4351538, inserta en Anexo N° 6 de Informe Policial N° 388/7013 de fecha 29 de Diciembre de 2016:

- a) Copia de Procedimiento Administrativo CORP-01/13 sobre Compra de Bienes y Servicios, emitido por la Subgerencia de Administración de CORPESCA S.A., aprobado con fecha 15 de Octubre de 2013.
- b) Copia de licencia de uso de software Compliance-Tracker adquirido por CORPESCA S.A., de fecha 21 de Diciembre de 2015.
- c) Copia de Procedimiento Administrativo Aplicación de Filtros Ley 20.393, emitido por la Subgerencia de Administración y Contabilidad de CORPESCA S.A., de fecha 27 de Julio de 2016, con vigencia de 2 años.
- d) Copia de Procedimiento Administrativo Pago de Proveedores, emitido por la Subgerencia de Administración y Contabilidad de CORPESCA S.A., de fecha 30 de Septiembre de 2016, con vigencia de 2 años.
- e) Copia de Otros Procedimientos de Uso del sistema MOVEX (M3), elaborado por la Subgerencia de Administración de CORPESCA S.A. con fecha 28 de Marzo de 2008.
- f) Copia de Instructivo de Órdenes de Compras de Servicios Uso MOVEX (M3), elaborado por la Subgerencia de Administración de CORPESCA S.A. con fecha 28 de Marzo de 2008.
- g) Copia de Instructivo de Órdenes de Compras por Normalización uso MOVEX (M3), elaborado por la Subgerencia de Administración de CORPESCA S.A. con fecha 28 de Marzo de 2008.

754. Serie de correos electrónicos y sus respectivos archivos adjuntos obtenidos desde la cuenta de Ramón Pino Correa (rpino@corpesca.cl):

I. Arista Isasi:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Ramón Pino con fecha 19 de Abril de 2012 a las 11:02 hrs., Asunto: Borrador discurso conductor indicaciones Marta Isasi, Adjunto: Discurso conductor Marta Isasi.docx - Contenido en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Borrador de discurso remitido por Miguel Ángel Escobar a Ramón Pino en correo precedente, dirigido al Presidente de la Comisión de Pesca - Contenido en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 4 de Junio de 2012 a las 14:38 hrs., Asunto: RV: RV: Indicaciones Materia Investigación al Boletín 8091-21 Proyecto Ley de Pesca, Adjuntos: Comparado Indicaciones Boletín 8091 Proy Ley Pesca de Sindicatos Unidos IFOP mayo 2012.doc; ATT00001.htm; Indicaciones ProyLeyPesca 8091-21 a Com Pesca materia investigación Sind Unidos IFOP Mayo 2012.doc; ATT00002.htm - Contenido en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Cuadro comparativo denominado "Propuesta de indicaciones al proyecto de ley Boletín 8091 Sindicatos Unidos de Trabajadores del IFOP" - Contenido en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- ii. Archivo titulado "Propuesta de indicaciones al Proyecto de Ley de Pesca, Boletín 8091 (Mayo de 2012)" - Contenido en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017 - Contenido en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Ramón Pino con fecha 7 de Junio de 2012 a las 10:15 hrs., Asunto: Fwd: RV: Enviando por correo electrónico: Del Ejecutivo (1°).doc, Adjuntos: Del Ejecutivo (1°).doc; Del Ejecutivo (2°).doc; ATT00002.htm - Contenido en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.

- i. Archivo contenedor de indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Pesca, de fecha 5 de Junio de 2012, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
 - ii. Archivo contenedor de indicaciones del Ejecutivo al Proyecto de Ley de Pesca, de fecha 6 de Junio de 2012, dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Ramón Pino con fecha 12 de Junio de 2012 a las 16:05 hrs., Asunto: Fwd: RV: Comparado indicaciones votación, Adjunto: Comparado indicaciones votación.doc; ATT00001.htm - Contenido en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Cuadro resumen de indicaciones del Ejecutivo y parlamentarias al proyecto de Ley de Pesca, elaborado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 22 de Junio de 2012 a las 13:28 hrs., Asunto: Re: Minuta Ley de Pesca, que agradece envío de minuta respecto a la discusión del pproyecto de Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 24 de Junio de 2012 a las 20:25 hrs., Asunto: RV:, Adjunto: Comparado indicaciones votación.doc - Contenido en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Versión actualizada de cuadro resumen de indicaciones del ejecutivo y parlamentarias al proyecto de Ley de Pesca, elaborado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.

- g) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Marta Isasi con fecha 27 de Junio de 2012 a las 12:22 hrs., Asunto: Cambios en Indicaciones Presentadas, Adjunto: Cambios en Indicaciones Presentados.docx - Contenido en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Documento denominado "Cambios en Indicaciones Presentadas", enviado por Ramón Pino a Marta Isasi mediante correo que antecede - Contenido en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 30 de Junio de 2012 a las 2:27 hrs., Asunto: RV:, Adjunto: Comparado indicaciones votación.doc - Contenido en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de Enero de 2017.
- i. Versión actualizada de cuadro resumen de indicaciones del ejecutivo y parlamentarias al proyecto de Ley de Pesca, elaborado por la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 01/00410 de 6 de enero de 2017.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 30 de Junio de 2012 a las 16:51 hrs., Asunto: Re: RV - Contenido en Anexo N° 09 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- j) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Marta Isasi con fecha 1 de Julio de 2012 a las 10:22 hrs., Asunto: Re: Arte de pesca de cerco - Contenido en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 8 de Julio de 2012 a las 1:44 hrs., Asunto: Re: Discurso - Contenido en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Marta Isasi con fecha 13 de Julio de 2012 a las 11:47 hrs., Asunto: 1er Borrador de Discurso

en Sala, Adjunto: Discurso en Sala.docx - Contenido en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Borrador de discurso en sala para Proyecto de Ley Boletín N° 8091, remitido por Ramón Pino a Marta Isasi mediante correo precedente - Contenido en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- m) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 13 de Julio de 2012 a las 12:20 hrs., Asunto: Re: 1er Borrador de Discurso en Sala - Contenido en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- n) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 14 de Julio de 2012 a las 17:01 hrs., Asunto: RV: Informe Comisión de Pesca, Adjunto: Informe 8091 (ley de pesca).doc - Contenido en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Copia de Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca, redactado por Sergio Malagamba Stiglich, abogado secretario de la Comisión - Contenido en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- o) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 14 de Julio de 2012 a las 19:24 hrs., Asunto: Re: Informe Comisión de Pesca - Contenido en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- p) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 14 de Julio de 2012 a las 19:32 hrs., Asunto: Re: Informe Comisión de Pesca - Contenido en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- q) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 14 de Julio de 2012 a las 19:33 hrs., Asunto: Re: Informe Comisión de Pesca - Contenido en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- r) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 14 de Julio de 2012 a las 20:01 hrs., Asunto: Informe - Contenido en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- s) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Marta Isasi con fecha 16 de Julio de 2012 a las 2:03 hrs., Asunto: RE: Informe, Adjunto: Informe Comisión Pesca.docx - Contenido en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- t) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a María Alicia Baltierra con fecha 16 de Julio de 2012 a las 2:08 hrs., Asunto: RE: Informe Comisión Pesca, Adjunto: Informe Comisión Pesca.docx - Contenido en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- u) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 16 de Julio de 2012 a las 2:15 hrs., Asunto: RE: Informe - Contenido en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- v) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Ramón Pino con fecha 16 de Julio de 2012 a las 2:16 hrs., Asunto: Re: Informe - Contenido en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- w) Impresión de correo electrónico enviado por marta Isasi a Ramón Pino con fecha 16 de Julio de 2012 a las 2:33 hrs., Asunto: RE: Informe - Contenido en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- x) Impresión de correo electrónico enviado por María Alicia Baltierra a Ramón Pino con fecha 16 de Julio de 2012 a las 20:04 hrs., Asunto: Informe Comisión Pesca, Adjunto: Informe Comisión Pesca.docx - Contenido en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Copia de Informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca, con sugerencias agregadas por María Alicia Baltierra - Contenido en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- y) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Marta Isasi con fecha 18 de Julio de 2012 a las 8:59 hrs., Asunto: Re: Votación, por el que responde a correo de Marta Isasi en el que le informa que solicitó votación separada para rechazar el Art. 55R - Contenido en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- z) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 11 de Julio de 2012 a las 20:20 hrs., Asunto: Minuta 3 temas clave del Norte, Adjunto: Minuta Proyecto de Ley 11 de Julio.docx - Contenido en Anexo N° 26 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Minuta titulada "Proyecto de Ley Boletín N° 8091, Principales temas para el Norte", remitido por Ramón Pino a Francisco Mujica en correo precedente - Contenido en Anexo N° 26 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- aa) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 12 de Julio de 2012 a las 12:08 hrs., Asunto: Enviando por correo electrónico: Minuta Proyecto de Ley 11 de julio, Adjunto: Minuta Proyecto de Ley 11 de julio.docx - Contenido en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Minuta titulada "Proyecto de Ley Boletín N° 8091, Principales temas para el Norte", corregida por Francisco Mujica - Contenido en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- bb) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 12 de Julio de 2012 a las 18:12 hrs., Asunto: Discurso de la Diputada en Sala, Adjunto: Discurso en Sala.docx - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Borrador de discurso en sala para Proyecto de Ley Boletín N° 8091, para ser leído por Marta Isasi en Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- cc) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 16 de Julio de 2012 a las 23:24 hrs., Asunto: Informe Comisión

Pesca, Adjunto: Informe Comisión Pesca.docx - Contenido en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Versión definitiva de informe de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos recaído en el Proyecto de Ley que modifica la Ley de Pesca, elaborado por Ramón Pino para ser presentado por Marta Isasi en sala de la Cámara de Diputados - Contenido en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 18 de Julio de 2012 a las 0:45 hrs., Asunto: Archivo de Apoyo a Votación, Adjunto: Archivo Apoyo Votación Sala.xlsx - Contenido en Anexo N° 30 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Cuadro resumen titulado "Archivo de Apoyo Votación en Sala, Proyecto de Ley Boletín 8091", elaborado por Ramón Pino como guía para las votaciones de Marta Isasi - Contenido en Anexo N° 30 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- ee) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 18 de Julio de 2012 a las 9:23 Hrs., Asunto: RE: Archivo de Apoyo a Votación, en respuesta a correo anterior - Contenido en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- ff) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 19 de Julio de 2012 a las 11:24 hrs., Asunto: VOTACION LEY DE PESCA, Adjunto: VOTACION LEY DE PESCA.docx - Contenido en Anexo N° 32 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Documento resumen de las votaciones de la Cámara de Diputados respecto a los artículos del Proyecto de Ley de Pesca, de fecha 18 de Julio de 2012 - Contenido en Anexo N° 32 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- gg) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 19 de Julio de 2012 a las 11:38 hrs., Asunto: RV: VOTACION LEY DE

PESCA, Adjunto: VOTACION LEY DE PESCA.docx - Contenido en Anexo N° 33 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- hh) Impresión de correo electrónico enviado por Personal (michelcampillay@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 20 de Julio de 2012 a las 15:36 hrs., Asunto: Fwd: informe pesca com.pesca, Adjunto: Documento4.doc; ATT00001.htm - Contenido en Anexo N° 34 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- ii) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Personal con fecha 20 de Julio de 2012 a las 19:16 hrs., Asunto: Resumen Votaciones, Adjunto: Detalle Votaciones en Sala.xlsx - Contenido en Anexo N° 35 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Planilla Excel con resumen de las votaciones en la sala de la Cámara de Diputados respecto del Proyecto de Ley de Pesca con fecha 18 de Julio de 2012, en relación a los diputados Vargas, Baltolú, Isasi, Gutiérrez, Araya y Rojas - Contenido en Anexo N° 35 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- jj) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 7 de Junio de 2012 a las 10:49 hrs., Asunto: Fwd: Enviando por correo electrónico: Walker, Marinovic y otros, Melero Isasi, Rincón Muñoz 2, Rincón-Muñoz 1, Adjuntos: Walker.doc; ATT00001.htm; Marinovic y otros.doc; ATT00002.htm; Melero Isasi.doc; ATT00003.htm; Rincón Muñoz 2.doc; ATT00004.htm; Rincón-Muñoz 1.doc; ATT00005.htm - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Documento contenedor de indicaciones parlamentarias de diputados Melero e Isasi respecto del sector laboral afectado por el Proyecto la Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- ii. Serie de documentos contenedores de indicaciones parlamentarias del diputado Marinovic respecto del Proyecto de Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- iii. Documento contenedor de indicaciones parlamentarias de diputados Rincón y Muñoz respecto del Proyecto de Ley de Pesca (2) - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- iv. Documento contenedor de indicaciones parlamentarias de diputados Rincón y Muñoz respecto del Proyecto de Ley de Pesca (1) - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- v. Serie de documentos contenedores de indicaciones parlamentarias del diputado Walker respecto del Proyecto de Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- kk) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Ramón Pino, con fecha 21 de Junio de 2012 a las 20:28 hrs., Asunto: Citaciones Comisión pesca, Adjunto: 102 03.07.12.sesiones especiales.doc; ATT00001.htm - Contenido en Anexo N° 37 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- i. Copia de citación a los diputados integrantes de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos, a sesiones a realizarse la semana del 3 al 6 de Julio de 2012, efectuada por Sergio Malagamba Stiglich, abogado secretario de la Comisión - Contenido en Anexo N° 37 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- ll) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 5 de Diciembre de 2012 a las 14:05 hrs., Asunto: Comicion va a recomendar rechazar en forma unánime los siguientes Artículos: - Contenido en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- mm) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 11 de Diciembre de 2012 a las 23:02 hrs., Asunto: Urgente, Adjunto: la foto.jpg; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

nn) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 11 de Diciembre de 2012 a las 23:50 hrs., Asunto: RE: Fwd: Urgente - Contenido en Anexo N° 40 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

oo) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 12 de Diciembre de 2012 a las 0:33 hrs., Asunto: Revisado, Adjunto: la foto.jpg; AT00001.txt - Contenido en Anexo N° 41 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

II. Arista Orpis:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 6 de Noviembre de 2012 a las 11:20 hrs., Asunto: RV: Indicaciones del Ejecutivo, Adjuntos: Correlativo Indicaciones Gobierno 234-360.docx; Resumen Indicaciones del Ejecutivo.docx - Contenido en Anexo N° 46 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

i. Documento Word de 8 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 46 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

ii. Documento Word de 17 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 46 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a jaimeorpis@gmail.com CC: jorpis@senado.cl y Francisco Mujica, con fecha 6 de Noviembre de 2012 a las 15:16 hrs., Asunto: Resúmenes Indicaciones Ejecutivo Actualizado, Adjunto: Resumen Indicaciones del Ejecutivo.docx; Correlativo Indicaciones Gobierno 234-360.docx, que remite versiones actualizadas de resúmenes de indicaciones del Ejecutivo - Contenido en Anexo N° 47 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- i. Versión actualizada de documento Word de 8 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 47 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
 - ii. Versión actualizada de documento Word de 17 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 47 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 8 de Mayo de 2013 a las 17:35 hrs., Asunto: Archivo Solicitado, Adjunto: Votaciones por Senador.xlsx - Contenido en Anexo N° 48 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
 - i. Planilla Excel contenedora de resumen de votaciones de los Senadores respecto a los artículos vinculados con licencias, licitaciones y transferibilidad, con un parangón con la votación esperada y la realmente efectuada - Contendida en Anexo N° 48 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
755. Serie de correos electrónicos y sus respectivos archivos adjuntos obtenidos desde las cuentas de Jaime Ortiz Carrasco (jortiz@corpesca.cl), Marcial Martínez Silva (mmartinez@corpesca.cl) y Raúl Enrique Feliú Carrizo (rfeliu@corpesca.cl):
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Erich Fankhanel, CC: Marcial Martínez, con fecha 22 de Mayo de 2013 a las 22:59 hrs., Asunto: RV: Solicitud de antecedentes Erich Fankhanel F., Adjuntos: Libro Honorarios Corpesca año 2009.rar; Libro Honorarios Corpesca año 2010.rar; Libro Honorarios Corpesca año 2011.rar; Libro Honorarios Corpesca año 2012.rar; Libro Honorarios Corpesca año 2013. rar; Contabilización Boleta 56 G Carrillo 21.08.2009.pdf; Contabilización Boleta 59 G Carrillo 04.11.2009.pdf; Contabilización Boleta 61 G Carrillo 19.11.2009.pdf; Pago Boleta 56 G Carrillo 24.08.2009.pdf; Pago Boleta 59 G Carrillo 05.11.2009.pdf; Pago Boleta 61 G Carrillo 20.11.2009.pdf; Cartola Bancaria con cobro de Cheques

G.Carrillo.pdf; Consulta APS200 (Proveedores) Documentos asociados a G.Carrillo M3.pdf; Cta 4510401 Honorarios por Pagar del 01 01 2009 al 21 05 2013.xls - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. de Enero a Diciembre de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - ii. Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. de Enero a Diciembre de 2010 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - iii. Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. de Enero a Diciembre de 2011 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - iv. Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. de Enero a Diciembre de 2012 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - v. Copias de Libros de Honorarios de CORPESCA S.A. de Enero a Abril de 2013 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - vi. Planilla Excel contenedora del detalle de los honorarios por pagar por parte de CORPESCA S.A. desde el Enero de 2009 a Mayo de 2013 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Erich Fankhanel, CC: Marcial Martínez, con fecha 27 de Mayo de 2013 a las 16:17 hrs., Asunto: RV: Donaciones 2009 al 27.05.2013, Adjuntos: DONACIONES Corpesca 2009 Final.pdf; DONACIONES Corpesca 2010.pdf; Donaciones 2011 SII.pdf; DONACIONES Corpesca 12.2012.pdf; DONACIONES Corpesca 2013.pdf - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

- i. Planilla de donaciones realizadas por CORPESCA S.A. el año 2009 - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - ii. Planilla de donaciones realizadas por CORPESCA S.A. el año 2010 - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - iii. Planilla de donaciones realizadas por CORPESCA S.A. el año 2011 - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - iv. Planilla de donaciones realizadas por CORPESCA S.A. el año 2012 - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
 - v. Planilla de donaciones realizadas por CORPESCA S.A. hasta mayo de 2013 - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
756. Oficio Ordinario N° 2021 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 16 de Diciembre de 2016, suscrito por el Subsecretario Raúl Súnico Galdámes, en respuesta a Oficio N° 05-11-5253/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016, que remite los siguientes antecedentes sobre pago del impuesto específico del Art. 43 ter de la Ley de Pesca:
- a) Copias de Informes Técnicos de Impuesto Específico elaborados por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, correspondientes a los siguientes números:
 - i. 11-2014 de Junio de 2014.
 - ii. 12-2014 de Julio de 2014.
 - iii. 22-2015 de Junio de 2015.
 - iv. 24-2015 de Julio de 2015.

v. 46-2016 de Junio de 2016.

vi. 47-2016 de Agosto de 2016.

vii. 51-2016 de Septiembre de 2016.

viii. 57-2015 de Noviembre de 2015.

b) Copias de Memorándum Técnicos del Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, correspondientes a los siguientes números:

i. 80-2014 de 30 de Junio de 2014.

ii. 88-2014 de 10 de Julio de 2014.

iii. 100-2015 de 7 de Julio de 2015.

iv. 109-2015 de 29 de Julio de 2015.

v. 153-2015 de 9 de Noviembre de 2015.

vi. 168-2016 de 30 de Junio de 2016.

vii. 192-2016 de 31 de Agosto de 2016.

viii. 236-2016 de 12 de Septiembre de 2016.

c) Documentos asociados a presentaciones administrativas efectuadas por armadores en contra de las resoluciones que determinaron el impuesto a pagar:

i. Copia de Oficio Ordinario N° 1968 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 12 de Diciembre de 2016, suscrito por el Subsecretario Raúl Sünico Galdámes, en respuesta a Oficio N° 079725 de fecha 2 de Noviembre de 2016 de la Contraloría General de la República.

- ii. Copia de Oficio N° 079725 de la Contraloría General de la República de fecha 2 de Noviembre de 2016, suscrito por el abogado Luis Rodrigo Baeza Fernández, que solicita informe respecto de presentación que indica.
- iii. Copia de presentación realizada a la Contraloría General de la República por Raúl Feliú Carrizo y Daniel Johnson Rodríguez en representación de CORPESCA S.A. ingresada con fecha 20 de Octubre de 2016.
- iv. Copia de Resolución Exenta N° 139 del Ministerio de Economía de fecha 10 de Agosto de 2015, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve sobre admisibilidad de recursos de reposición interpuestos por Inversiones Delta SpA, Inversiones Santana SpA, Inversiones Santa Victoria SpA, Inversiones Redina SpA e Inversiones Londrina SpA en contra de la Resolución Exenta N° 119 de 2015.
- v. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Inversiones Delta SpA en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015, autorizado ante la Notario Ingrid Rojas Luna.
- vi. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Inversiones Santana SpA en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015, autorizado ante la Notario Ingrid Rojas Luna.
- vii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Inversiones Santa Victoria SpA en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015, autorizado ante la Notario Ingrid Rojas Luna.
- viii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Inversiones Redina SpA en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015, autorizado ante la Notario Ingrid Rojas Luna.
- ix. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Inversiones Londrina SpA en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de

Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015, autorizado ante la Notario Ingrid Rojas Luna.

- x. Impresión de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía publicada con fecha 28 de Julio de 2015, que informa sobre el valor del impuesto específico del Art. 43 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura del año 2015, obtenida desde la página web de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- xi. Copia de Resolución Exenta N° 140 del Ministerio de Economía de fecha 5 de Septiembre de 2014, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve recurso de aclaración interpuesto por Rubio y Mauad Ltda. en contra de la Resolución Exenta N° 97 de 2014.
- xii. Copia de Oficio Ordinario N° 1620 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 26 de Agosto de 2014, suscrito por el Subsecretario (S) Paolo Trejo Carmona, en respuesta a recurso de reposición interpuesto por Rubio y Mauad Ltda.
- xiii. Copia de Memorándum N° 165-2014 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca, de fecha 31 de Julio de 2014, que remite antecedentes y solicita pronunciamiento respecto de criterio para cobro de impuesto específico.
- xiv. Copia de Resolución Exenta N° 97 del Ministerio de Economía de fecha 30 de Junio de 2014, suscrita por la Ministra Katia Trusich Ortiz, que informa el valor del impuesto específico del Art. 43 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura del año 2014.
- xv. Copia de presentación realizada por Rubio y Mauad Ltda. a la Subsecretaría de Pesca con fecha 23 de Julio de 2014, que solicita la rectificación del pago del impuesto específico, y adjunta los siguientes documentos:
 - 1-Serie de documentos de la Tesorería General de la República en los que consta el pago de la patente pesquera del año 2012 por parte de Pesquera Amancay Ltda.
 - 2- Copia de aviso de recibo de la Tesorería en el que consta el pago de la patente pesquera del año 2013 por parte de Pesquera Amancay Ltda.

- 3- Copia de certificado de movimiento de la Tesorería General de la República en el que consta el pago de la patente pesquera del año 2014 por parte de Pesquera Amancay Ltda.
- 4- Copia de contrato de compraventa entre Pesquera Amancay Ltda. y Rubio y Mauad Ltda., otorgado ante la Notario Marcia Sepúlveda Fehrman con fecha 4 de Diciembre de 2012.
- 5- Copia de Resolución Exenta N° 839 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 28 de Marzo de 2013, suscrita por el Subsecretario (S) Felipe Palacio Rives, que autoriza a Rubio y Mauad Ltda. a continuar desarrollando actividades pesqueras extractivas que indica.
- 6- Copia de Resolución Exenta N° 2210 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 8 de Agosto de 2013, suscrita por el Subsecretario (S) Felipe Palacio Rives, que otorga licencia transable de pesca clase A sobre recurso camarón nailon para la unidad de pesquería de la II-VIII Regiones.
- 7- Copia de Resolución Exenta N° 2211 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 8 de Agosto de 2013, suscrita por el Subsecretario (S) Felipe Palacio Rives, que otorga licencia transable de pesca clase A sobre recurso langostino amarillo para la unidad de pesquería de la III-IV Regiones.
- 8- Copia de Resolución Exenta N° 2212 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 8 de Agosto de 2013, suscrita por el Subsecretario (S) Felipe Palacio Rives, que otorga licencia transable de pesca clase A sobre recurso langostino colorado para la unidad de pesquería de la XV-IV Regiones.
- 9- Copia de certificado de representación legal de Rubio y Mauad Ltda. otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo con fecha 2 de Junio de 2014.
- 10- Copia de escritura de modificación de sociedad Rubio y Mauad Ltda., otorgada ante el Notario Jaime Morandé Miranda con fecha 7 de Agosto de 2001.

- 11- Copia de Extracto de modificación de sociedad Rubio y Mauad Ltda. inscrita ante el Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo con fecha 9 de Agosto de 2001.
- xvi. Copia de Resolución Exenta N° 140 del Ministerio de Economía de fecha 5 de Septiembre de 2014, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve recurso de aclaración interpuesto por Rubio y Mauad Ltda. en contra de la Resolución Exenta N° 97 de 2014.
- xvii. Copia de Resolución Exenta N° 169 del Ministerio de Economía de fecha 7 de Octubre de 2016, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve recursos interpuestos por Corpesca, Sociedad Pesquera San Antonio, Pesquera Mar Profundo, Pesquera Isla Quihua, Alimentos Marinos, Camanchaca Pesca Sur, Foodcorp Chile, Blumar, Compañía Pesquera Camanchaca, Orizon y Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi en contra de la Resolución Exenta N° 119.
- xviii. Copia de Oficio Ordinario N° 5352 del Ministerio de Economía de fecha 7 de Agosto de 2015, remitido al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, que solicita informe respecto de recursos de reposición interpuestos por Corpesca, Sociedad Pesquera San Antonio, Pesquera Mar Profundo, Pesquera Isla Quihua, Alimentos Marinos, Camanchaca Pesca Sur, Foodcorp Chile, Pesquera Quintero, Blumar y Compañía Pesquera Camanchaca en contra de la Resolución Exenta N° 119.
- xix. Copia de presentación realizada por Orizon S.A. a la Subsecretaría de Pesca con fecha 28 de Julio de 2015, que solicita reconsideración de Resolución Exenta N° 119 de 2015 y adjunta el siguiente documento:
- 1- Copia de nómina de grupos empresariales de la Superintendencia de Valores y Seguros de Mayo de 2015, conforme a Circular N° 1.664.
- xx. Copia de Resolución Exenta N° 139 del Ministerio de Economía de fecha 10 de Agosto de 2015, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve sobre admisibilidad de recursos de reposición interpuestos por Inversiones Delta, Inversiones Santana, Inversiones Santa Victoria, Inversiones

Redina e Inversiones Londrina en contra de la Resolución Exenta N° 119 de 2015.

- xxi. Copia de Oficio Ordinario N° 5560 del Ministerio de Economía de fecha 18 de Agosto de 2015, remitido al Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, que solicita informe respecto de reposición interpuesta por Orizon.
- xxii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Blumar S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.
- xxiii. Copia de Memorándum N° 119-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015, que solicita contestar recurso de reposición de Compañía Pesquera Camanchaca en materia de impuesto específico.
- xxiv. Copia de Memorándum N° 125-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Agosto de 2015, que solicita contestar recurso de reposición de Blumar S.A. en materia de impuesto específico.
- xxv. Copia de Informe Técnico N° 32-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Blumar S.A.
- xxvi. Copia de contrato de asociación o cuenta de participación suscrito entre Blumar S.A., Congelados Pacíficos S.A. y Pesquera Bío Bío S.A. con fecha 14 de Enero de 2014, autorizado ante el Notario Félix Jara Cadot.
- xxvii. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 284 de Blumar S.A., celebrada con fecha 3 de Octubre de 2011 y reducida ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 4 de Octubre de 2011, N° Repertorio: 21.498-2011.

- xxviii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.
- xxix. Copia de Informe Técnico N° 31-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Compañía Pesquera Camanchaca S.A.
- xxx. Copia de Oficio Ordinario N° 835 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 20 de Mayo de 2015, que solicita información a la Superintendencia de Valores para el cálculo del impuesto específico.
- xxxi. Impresión de correo electrónico enviado por Marianela Bravo Otarola a Inés Ureta y Julio Jorquera con fecha 23 de Junio de 2015 a las 12:51 hrs., Asunto: of. Ord 835, que informa que se está revisando requerimiento por parte de la Superintendencia de Valores.
- xxxii. Copia de de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca, celebrada con fecha 26 de Abril de 2011 y reducida ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 12 de Agosto de 2011, N° Repertorio: 16.759-2011.
- xxxiii. Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de parte pertinente de acta de Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca celebrada el 26 de Abril de 2011, que otorga poder a Jorge Fernández Valdés y otros, la que rola a fojas 400 número 255 del Registro de 2011.
- xxxiv. Copia de certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 4 de Agosto de 2015, que certifica que a la fecha no existe subinscripción o nota que dé cuenta de la revocación del poder de Compañía Pesquera Camanchaca a Gonzalo Fernández García.
- xxxv. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca en la parte que designa nuevos apoderados clase B,

celebrada con fecha 27 de Agosto de 2013 y reducida ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 11 de Noviembre de 2013, N° Repertorio: 34.069-2013.

- xxxvi. Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de parte pertinente de acta de Sesión de Directorio de Compañía Pesquera Camanchaca celebrada el 27 de Agosto de 2013, que designa nuevos apoderados clase B, la que rola a fojas 93936 número 61244 del Registro de 2013.
- xxxvii. Copia de certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 4 de Agosto de 2015, que certifica que a la fecha no existe subinscripción o nota que dé cuenta de la revocación del poder de Compañía Pesquera Camanchaca a Rafael Le-Bert Ramírez.
- xxxviii. Copia de Oficio Ordinario N° 5911 del Ministerio de Economía remitido a la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca con fecha 3 de Septiembre de 2015, que solicita informe respecto de presentación de Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi.
- xxxix. Copia de Oficio Ordinario N° 1513 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 31 de Julio de 2015, suscrito por el Subsecretario Raúl Súnico Galdámes, que remite al Ministerio de Economía presentación de Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi.
- xl. Copia de Memorándum Técnico N° 114-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 11 de Agosto de 2015.
- xli. Copia de presentación realizada por Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi a la Subsecretaría de Pesca con fecha 30 de Julio de 2015.
- xlii. Copia de carta de descargo de impuesto específico remitida por Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi al Subsecretario de Pesca con fecha 31 de Julio de 2015.
- xliii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Camanchaca Pesca Sur Ltda. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.

- xliv. Copia de Memorándum Técnico N° 124-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.
- xlv. Copia de Informe Técnico N° 34-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Camanchaca Pesca Sur Ltda.
- xlvi. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Camanchaca Pesca Sur S.A., en la parte que amplía el sistema de poderes y designa nuevos apoderados, celebrada con fecha 27 de Marzo de 2013 y reducida ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 14 de Agosto de 2013, N° Repertorio: 24.311-2013.
- xlvii. Copia de certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 4 de Agosto de 2015, que certifica que a la fecha no existe subinscripción o nota que dé cuenta de la revocación del poder de Camanchaca Pesca Sur S.A. a Gonzalo Fernández García.
- xlviii. Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de parte pertinente de acta de Sesión de Directorio de Camanchaca Pesca Sur S.A. celebrada el 1 de Agosto de 2012, que otorga poderes generales, designa apoderados y revoca algunos poderes, la que rola a fojas 64556 número 44906 del Registro de 2012.
- xlix. Copia de de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Camanchaca Pesca Sur S.A., en la parte que otorga poderes generales, designa apoderados y revoca algunos poderes, celebrada con fecha 1 de Agosto de 2012 y reducida ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 29 de Agosto de 2012, N° Repertorio: 26.093-2012.
- l. Copia de certificado del Registro de Comercio de Santiago emitido con fecha 4 de Agosto de 2015, que certifica que a la fecha no existe subinscripción o nota que dé cuenta de la revocación del poder de Camanchaca Pesca Sur S.A. a Rafael Le-Bert Ramírez.

- li. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por FoodCorp Chile S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.
- lii. Copia de Informe Técnico N° 33-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a FoodCorp Chile S.A.
- liii. Copia de Memorándum Técnico N° 123-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.
- liv. Copia de Escritura Pública de Junta Extraordinaria de Accionistas de FoodCorp S.A. celebrada con fecha 27 de Noviembre de 2014 y reducida ante el Notario Pedro Ricardo Reveco Hormazábal con la misma fecha, N° Repertorio: 23.492-2014.
- lv. Copia de Escritura Pública de Sesión Extraordinaria de Directorio de FoodCorp S.A. celebrada con fecha 10 de Abril de 2010 y reducida ante el Notario Pedro Ricardo Reveco Hormazábal con fecha 7 de Mayo de 2010, N° Repertorio: 5.660-2010.
- lvi. Impresión de publicación en el Diario Oficial de modificación de la razón social FoodCorp S.A. por FoodCorp Chile S.A., realizada con fecha 18 de Diciembre de 2014, N° 41.035, E-12.
- lvii. Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de FoodCorp S.A. celebrada el 27 de Noviembre de 2014, que modifica la razón social, la que rola a fojas 95679 número 58468 del Registro de 2014.
- lviii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Pesquera Mar Profundo S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.
- lix. Copia de Memorándum Técnico N° 120-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.

- lx. Copia de Informe Técnico N° 37-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Pesquera Mar Profundo S.A.

- lxi. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Pesquera Mar Profundo S.A. celebrada con fecha 28 de Junio de 2004 y reducida ante el Notario Eduardo Javier Diez Morelo con fecha 6 de Julio de 2004, N° Repertorio:6.236-2004.

- lxii. Copia de LX Memoria Anual y Balance Consolidado 2014 de Alimentos Marinos S.A. ALIMAR y filiales.

- lxiii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Sociedad Pesquera San Antonio S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.

- lxiv. Copia de Memorándum Técnico N° 118-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.

- lxv. Copia de Informe Técnico N° 30-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Sociedad Pesquera San Antonio S.A.

- lxvi. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio N° 104 de Sociedad Pesquera San Antonio S.A. celebrada con fecha 28 de Junio de 2004 y reducida ante el Notario Eduardo Javier Diez Morelo con fecha 6 de Julio de 2004, N° Repertorio:6.234-2004.

- lxvii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Pesquera Isla Quihua S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.

lxviii. Copia de Memorándum Técnico N° 50-2016 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 16 de Marzo de 2016, que adjunta el siguiente documento:

1- Copia de minuta N° 51-2016 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca, que remite antecedentes sobre empresas relacionadas en el marco del cobro del impuesto específico año 2015.

lxix. Copia de Memorándum Técnico N° 121-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.

lxx. Copia de Informe Técnico N° 36-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Pesquera Isla Quihua S.A.

lxxi. Copia de Escritura Pública de Acta de 5a Sesión Ordinaria de Directorio de Pesquera Isla Quihua S.A. celebrada con fecha 5 de Mayo de 2004 y reducida ante el Notario Renato Laemmermman Monslaves en misma fecha, N° Repertorio: 495-2004.

lxxii. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Alimentos Marinos S.A. ALIMAR en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.

lxxiii. Copia de Memorándum Técnico N° 122-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.

lxxiv. Copia de Informe Técnico N° 35-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Alimentos Marinos S.A. ALIMAR.

lxxv. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio N° 612 de Alimentos Marinos S.A. ALIMAR celebrada con fecha 28 de Junio de 2004 y reducida ante el Notario Eduardo Diez Morelo con fecha 6 de Julio de 2004, N° Repertorio: 6.229-2004.

- lxxvi. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por CORPESCA S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 5 de Agosto de 2015.
- lxxvii. Copia de Memorándum Técnico N° 117-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 18 de Agosto de 2015.
- lxxviii. Copia de Informe Técnico N° 29-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a CORPESCA S.A.
- lxxix. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio N° 271 de CORPESCA S.A. celebrada con fecha 4 de Septiembre de 2014 y reducida ante el Notario Público Eduardo Diez Morelo con fecha 9 de Octubre de 2014, N° Repertorio: 31.924-2014.
- lxxx. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 246 de CORPESCA S.A. celebrada con fecha 6 de Junio de 2013 y reducida ante el Notario Público Félix Jara Cadot en la misma fecha, N° Repertorio: 16.304-2013.
- lxxxii. Copia de certificación del Registro de Comercio de Santiago de fecha 13 de Junio de 2013, en relación a Escritura de revocación, designación y poder de CORPESCA S.A., anotada en el repertorio N° 33286, a fojas 45472 número 30374 del año 2013.
- lxxxii. Copia de Carta GG N° 036-07/16 presentada por Orizon S.A. al Ministerio de Economía con fecha 6 de Julio de 2016, suscrita por su Gerente General, Rigoberto Rojo Rojas, que adjunta los siguientes documentos:
- 1- Copia de certificado de la empresa Sercor S.A. de fecha 6 de Julio de 2016, que informa sobre la composición accionaria de Antarchile S.A., Empresas Copec S.A., Empresa Pesquera Eperva S.A. y Pesquera Iquique-Guanaye S.A.

- 2- Copia de escritura de protocolización de extractos de constitución y rectificación de Inversiones Nueva Sercom Ltda., efectuada ante el Notario Félix Jara Cadot con fecha 3 de Junio de 2013, Repertorio: 15.777-2013.
- 3- Copia autorizada ante Notario de certificado de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de Inversiones Nueva Sercom Ltda., de fecha 28 de Mayo de 2013.
- 4- Copia de extracto de certificación realizada por el Notario Félix Jara Cadot con fecha 24 de Mayo de 2013, en relación a la constitución de Nueva Sercom Ltda.
- 5- Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de certificación realizada por el Notario Félix Jara Cadot con fecha 24 de Mayo de 2013, respecto de la constitución de Inversiones Nueva Sercom Ltda., la que rola a fojas 40535 número 27100 del Registro de 2013.
- 6- Impresión de publicación en el Diario Oficial de modificación de Servicios de Combustibles Ltda., realizada con fecha 28 de Mayo de 2013, N° 40.569, E-49, autorizada ante el Notario Félix Jara Cadot.
- 7- Copia autorizada ante el Notario Félix Jara Cadot de certificado de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de escrito de rectificación de Inversiones Nueva Sercom Ltda., de fecha 30 de Mayo de 2013.
- 8- Copia de inscripción en el Registro de Comercio de Santiago de certificación realizada por el Notario Félix Jara Cadot con fecha 29 de Mayo de 2013, respecto de la rectificación del extracto en el que consta la constitución de inversiones Nueva Sercom Ltda., la que rola a fojas 41373 número 27596 del Registro de 2013.
- 9- Impresión de publicación en el Diario Oficial de modificación de Servicios de Combustibles Ltda., realizada con fecha 30 de Mayo de 2013, N° 40.571, E-328, autorizada ante el Notario Félix Jara Cadot.
- 10- Copia de certificado de composición accionaria de Orizon S.A. suscrito por su Gerente General, Rigoberto Rojo Rojas, con fecha 6 de Julio de 2016.

- 11- Copia de certificado de composición accionaria de CORPESCA S.A. suscrito por su Gerente General, Arturo Natho Gamboa, con fecha 6 de Julio de 2016.
 - 12- Copia de nóminas de grupos empresariales de la Superintendencia de Valores y Seguros conforme Circular N° 1664, vigentes a Diciembre de 2014 y Enero de 2015.
 - 13- Copia de Certificado Art. 30 LGP N° 325 emitido por la Subsecretaría de Pesca con fecha 10 de Diciembre de 2014, que da cuenta de inscripción del negocio jurídico no traslativo de dominio (arrendamiento) celebrado entre CORPESCA S.A. y Orizon S.A.
 - 14- Copia de Certificado Art. 30 LGP N° 346 emitido por la Subsecretaría de Pesca con fecha 24 de Diciembre de 2014, que da cuenta de inscripción del negocio jurídico no traslativo de dominio (arrendamiento) celebrado entre CORPESCA S.A. y Orizon S.A.
 - 15- Copia de Resolución Exenta N° 116 del Ministerio de Economía de fecha 30 de Junio de 2016, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que informa valor del impuesto específico del Art. 43 ter de la Ley General de Pesca y Acuicultura del año 2016.
- lxxxiii. Copia de presentación realizada por Compañía Pesquera Camanchaca S.A. al Ministerio de Economía con fecha 6 de Julio de 2016, la que adjunta el siguiente documento:
- 1- Copia de certificado suscrito por el Gerente General de Camanchaca Pesca Sur S.A. con fecha 5 de Julio de 2016, autorizado ante el Notario Fpelix Jara Cadot, que acredita que aquella es filial de Compañía Pesquera Camanchaca y por consiguiente constituyen sociedades relacionadas.
- lxxxix. Copia de escrito presentado por Blumar S.A. ante el Ministerio de Economía con fecha 5 de Julio de 2016.
- xc. Copia de presentación realizada por Camanchaca Pesca Sur S.A. al Ministerio de Economía con fecha 6 de Julio de 2016.

xcii. Copia de escrito presentado ante el Ministerio de Economía por Pesquera Mar Profundo S.A., Pesquera Isla Quihua S.A., Sociedad Pesquera San Antonio S.A. y Alimentos Marinos S.A. ALIMAR con fecha 12 de Julio de 2016, por el que se acompañan los siguientes documentos como medios de prueba:

- 1- Copia de certificado emitido por el Gerente General de Pesquera Isla Quihua S.A. con fecha 7 de Julio de 2016, autorizado ante el Notario Eduardo Diez Morelo, en el que consta que Alimentos Marinos S.A. ALIMAR es dueña del 99,4% de las acciones de dicha sociedad.
- 2- Copia legalizada de acta de Junta Ordinaria de Accionistas de Pesquera Isla Quihua S.A. de fecha 27 de Abril de 2016.
- 3- Copia legalizada de Registro de Accionistas de Sociedad Pesquera Isla Quihua S.A., folio 01.
- 4- Copia de certificado emitido por el Gerente General de Pesquera Mar Profundo S.A. con fecha 7 de Julio de 2016, autorizado ante el Notario Eduardo Diez Morelo, en el que consta que Alimentos Marinos S.A. ALIMAR es dueña del 99,98% de las acciones de dicha sociedad.
- 5- Copia legalizada de acta de Junta Ordinaria de Accionistas de Pesquera Mar Profundo S.A. de fecha 28 de Abril de 2016.
- 6- Copia legalizada de Registro de Accionistas de Pesquera Mar Profundo S.A., folio 09.
- 7- Copia de certificado emitido por el Gerente General de Pesquera San Antonio S.A. con fecha 7 de Julio de 2016, autorizado ante el Notario Eduardo Diez Morelo, en el que consta que Alimentos Marinos S.A. ALIMAR es dueña del 90,08% de las acciones de dicha sociedad.
- 8- Copia legalizada de acta de Junta Ordinaria de Accionistas de Pesquera San Antonio S.A. de fecha 28 de Abril de 2016.

- 9- Copia legalizada de Registro de Accionistas de Pesquera San Antonio S.A., folio 01.
- xcii. Copia de Resolución Exenta N° 113 del Ministerio de Economía de fecha 21 de Junio de 2016, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que acumula recursos y abre período de prueba.
- xciii. Copia de presentación realizada por CORPESCA S.A. al Ministerio de Economía con fecha 7 de Julio de 2016.
- xciv. Copia de Oficio Ordinario N° 754 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 17 de Mayo de 2016, suscrito por el Subsecretario (S) Paolo Trejo Carmona, que informa respecto de recursos de reclamaciones por cobro de impuesto específico.
- xcv. Copia de Oficio Ordinario N° 5625 del Ministerio de Economía de fecha 21 de Agosto de 2015, suscrito por Tomás Monsalve Egaña, Jefe de Gabinete, que complementa Oficio Ordinario N° 5352 de 2015 y adjunta los siguientes documentos:
- 1- Copia de carta presentada por CORPESCA S.A. al Ministerio de Economía con fecha 17 de Agosto de 2015, que solicita reconsideración de antecedentes como complemento al recurso de reposición presentado en contra de la Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía.
 - 2- Copia de anexo de recurso de reposición presentado por CORPESCA S.A. en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía.
- xcvi. Copia de Oficio Ordinario N° 2093 del Ministerio de Economía de fecha 10 de Mayo de 2016, suscrito por Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División Jurídica, que pide cuenta a la Subsecretaría de Pesca de informe solicitado.
- xcvii. Copia de escrito presentado por Blumar S.A. al Ministerio de Economía con fecha 6 de Mayo de 2016, que solicita resolución de recurso de reposición.

- xcviii. Copia de Oficio Ordinario N° 1390 enviado por la Subsecretaría de Pesca al Ministerio de Economía con fecha 7 de Agosto de 2015, que remite copia de escrito de reposición administrativa presentado por CORPESCA S.A.
- xcix. Copia de Oficio Ordinario N° 1389 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 7 de Agosto de 2015, suscrito por el Subsecretario (S) Paolo Trejo Carmona, que remite al Ministerio de Economía presentación de Orizon S.A.
- c. Copia de Oficio Ordinario N° 2093 enviado por el Ministerio de Economía a la Subsecretaría de Pesca con fecha 10 de Mayo de 2016, que pide cuenta de informe solicitado.
- ci. Copia de escrito de reposición administrativa presentado por Pesquera Quintero S.A. en contra de Resolución Exenta N° 119 del Ministerio de Economía, con fecha 4 de Agosto de 2015.
- cii. Copia de Resolución Exenta N° 227 del Ministerio de Economía de fecha 28 de Diciembre de 2015, suscrito por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que resuelve recurso de reposición interpuesto por Pesquera Quintero S.A. en contra de la Resolución Exenta N° 119.
- ciii. Copia de Oficio Ordinario N° 1179 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 12 de Julio de 2016, suscrito por el Subsecretario (S) Paolo Trejo Carmona, que remite el siguiente documento:
- 1- Copia de carta presentada por Pesquera Antonio Cruz Córdova Nakouzi a la Subsecretaría de Pesca con fecha 7 de Julio de 2016, que solicita ampliación de plazo para presentar prueba.
- civ. . Copia de Resolución Exenta N° 132 del Ministerio de Economía de fecha 28 de Julio de 2016, suscrita por el Ministro Luis Felipe Céspedes Cifuentes, que amplía el término para presentar prueba.
- cv. Copia de Oficio Ordinario N° 1269 que remite la Subsecretaría de Pesca al Ministerio de Economía con fecha 15 de Julio de 2015, suscrito por el Subsecretario Raúl Súnico Galdámes.

cxxii. Copia de Memorándum Técnico N° 126-2015 del Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca de fecha 19 de Agosto de 2015.

cxxiii. Copia de Informe Técnico N° 27-2015 de Agosto de 2015 elaborado por el Departamento de Análisis Sectorial de la División de Desarrollo Pesquero de la Subsecretaría de Pesca, que entrega elementos para dar respuesta a Pesquera Quintero S.A.

cxxiv. Copia de Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio de Pesquera Quintero S.A. de fecha 18 de Abril de 2013, reducida por el Notario Juan Enrique Melo Figueroa con fecha 29 de Abril de 2013.

757. Impresión de correo electrónico enviado por Secretaria Dirección BCN a Ximena Chong con fecha 30 de Enero de 2017 a las 16:08 hrs., Asunto: Documentos de asesoría con motivo de la tramitación de la Ley de Pesca, Adjuntos: WFBCN_2276.pdf; FAU_93775.pdf; FAU_93864.pdf; WFBCN_374.pdf; WFBCN_602.pdf; WFBCN_1409.pdf; WFBCN_916.pdf; WFBCN_2365.pdf; WFBCN_1592.pdf; WFBCN_2421.pdf; WFBCN_1792.pdf; ANEXO PUNTO 2 DETALLE VOTACIONES.PDF; 1 ETAPAS DE TRAMITACIÓN Y ASISTENCIA.PDF; 2 SESIONES Y VOTACIONES LEY DE PESCA.PDF; 3 INFORME COMPARATIVO.PDF; Of. 018-2017 Fiscal Adjunto Ministerio Público_Sra. Ximena Chong-Responde a OF. 01-12-5253-2016_20170130.pdf, que remite el siguiente documento:

a) Oficio N° 018/2017 de la Biblioteca del Congreso Nacional de fecha 30 de Enero de 2017, suscrito por su Director, Manuel Alfonso Pérez Guíñez, en respuesta a Oficio N° 01-12-5253/2016, que a su vez adjunta los siguientes documentos:

- i. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Principales modificaciones del Proyecto de Ley Larga de Pesca (B. 8.091)".
- ii. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Organismos asesores en administración pesquera. Experiencia comparada".

- iii. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Fiscalización en pesca. Institucionalidad comparada".
- iv. Minuta elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Ley de Pesca: aspectos novedosos del Proyecto en tramitación".
- v. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Administración de cuotas de pesca: Experiencia comparada".
- vi. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "La asignación de cuotas al sector pesquero industrial: la experiencia nacional (LMCA) y la extranjera (ITQ)".
- vii. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Normativa pesquera: historia, situación actual y proyecto en discusión".
- viii. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Proyecto de ley larga de pesca".
- ix. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Requerimiento por inconstitucionalidad de Proyecto de ley que modificaba la Ley de Pesca y Acuicultura, ROL N° 115-1990".
- x. Minuta elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Pesca artesanal indígena: estadísticas y normativa".
- xi. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Marco normativo sobre consulta y participación indígena".
- xii. Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Experiencia internacional: licencias de cuotas de pesca".
- xiii. Documento elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional con fecha 30 de Enero de 2017, que contiene el detalle de las etapas de tramitación y asistencia a las sesiones de discusión de la Ley de Pesca.

- xiv. Planilla elaborada por la Biblioteca del Congreso Nacional con el detalle de las votaciones de la Ley de Pesca por parlamentario.
- xv. Informe en formato de cuadro comparativo elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional con fecha 30 de Enero de 2017, que incluye la redacción inicial planteada para una serie de tópicos en el Proyecto de Ley de Pesca, las modificaciones incluidas en las comisiones, las modificaciones propuestas por la vía de indicaciones y la redacción final del artículo.
758. Serie de documentos relativos a información tributaria de Carolina Gazitúa Larenas obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 02 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:
- a) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - b) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
 - c) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.
 - d) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - e) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.
 - f) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.
759. Serie de documentos relativos a información tributaria de Bárbara Molina Ellies obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de

Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 05 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:

- a) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - b) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - c) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2016. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - d) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - e) Planilla contenedora del detalle del vector correspondiente a inversiones en vehículos usados del año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
 - f) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
 - g) Planilla contenedora del detalle del vector correspondiente a inversiones en vehículos usados del año 2015. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
 - h) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
 - i) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
 - j) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
760. Serie de documentos relativos a información tributaria de Lorena Lara Saldías obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de

Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 07 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:

- a) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- b) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
- c) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2016. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- d) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.

761. Serie de documentos relativos a información tributaria de Javier Jara Cáceres obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 08 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:

- a) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- b) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- c) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2016. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- d) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
- e) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.

f) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.

762. Serie de documentos relativos a información tributaria de Mario Candia Zlatar obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 09 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:

a) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.

b) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.

c) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.

d) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.

e) Formulario de renta de honorarios (Formulario 1879), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 22 de Septiembre de 2016.

763. Serie de documentos relativos a información tributaria de Jaime Orpis Bouchon obtenidos a través del Sistema de Consulta Tributaria Integrada, firmados por Erick Marinkovic Febre, Subdirector de Informática del Servicio de Impuestos Internos - Insertos en Anexo N° 10 de Informe Policial 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017:

a) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.

b) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.

- c) Formulario de declaración anual de renta (Formulario 22), correspondiente al año 2016. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- d) Impresión de pantalla de extracto de constitución de sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vodudahue Ltda. (cve: 722960), obtenida desde la página web del Diario Oficial con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- e) Impresión de pantalla de extracto de modificación de sociedad Manterola y Cia. Abogados Ltda., obtenida desde la página web del Diario Oficial con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- f) Impresión de pantalla de extracto de modificación de sociedad Agrícola el Maitén Ltda. (cve: 738971), obtenida desde la página web del Diario Oficial con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- g) Impresión de pantalla de extracto de modificación de sociedad Agrícola el Maitén Ltda. (cve: 741366), obtenida desde la página web del Diario Oficial con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- h) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2014. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- i) Planilla contenedora del detalle del vector correspondiente a inversiones en vehículos usados del año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
- j) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2015. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- k) Planilla contenedora de detalle de inversiones, formularios, F29/F22 y nóminas del año 2016. Emitido con fecha 15 de Diciembre de 2016.
- l) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2014. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.
- m) Formulario de renta total neta pagada (Formulario 1812/87), correspondiente al año 2015. Emitido con fecha 29 de Julio de 2016.

764. Certificado de viajes N° 7633 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 2 de Febrero de 2017, en respuesta a Oficio N° 03-01-5253/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, que informa sobre anotaciones de viajes de María Alejandra Cuellar Toro.
765. Certificado de viajes N° 7632 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 2 de Febrero de 2017, en respuesta a Oficio N° 03-01-5253/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, que informa sobre anotaciones de viajes de Rodrigo Ismael Ortega Martínez.
766. Certificado de viajes N° 7631 remitido por el Departamento de Control de Fronteras de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 2 de Febrero de 2017, en respuesta a Oficio N° 03-01-5253/2017 de fecha 30 de Enero de 2017, que informa sobre anotaciones de viajes de María Pilar Plaza Aránguiz.
767. Serie de documentos aportados por Ximena Cecilia Belmar Stegmann en su declaración ante la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios de fecha 5 de Enero de 2017 - Insertos en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 51700410 de fecha 10 de Febrero de 2017:
- a) Fotocopia simple de extracto de libro de actas de Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía desde el 16 de Marzo de 2016.
 - b) Copia de carta de citación a sesión de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía de fecha 11 de Enero de 2017, suscrita por Ximena Belmar Stegmann.
768. Copia de carta remitida por la Unión Comunal de Juntas Vecinales Sector Norte de Iquique a Marta Isasi Barbieri, de fecha 4 de Diciembre de 2012, suscrita por su Presidenta, Alicia Naranjo Silva, por la que le solicitan 80 bolsas de dulces para repartir en Navidad - Inserta en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 135/410 de 23 de Febrero de 2017.
769. Oficio N° SG 10/2017 del Senado de fecha 8 de Marzo de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 15/2017 de fecha 2 de Marzo de 2017, que remite información sobre situación laboral de Blenda Huus Maillard al interior del Senado, y adjunta los siguientes documentos:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a secreesen@senado.cl con fecha 11 de Octubre de 2016 a las 11:04 hrs., Asunto: termino contrato de trabajo, Adjunto: termino de contrato.docx.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Claudio Navarro con fecha 11 de Octubre de 2016 a las 12:01 hrs., Asunto: Re: Termino de contrato.
 - c) Copia de carta de despido del Senado, suscrita por José Luis Alliende Leiva, Secretario General (S) del Senado, entregada a Blenda Huus Maillard con fecha 17 de Octubre de 2016.
 - d) Copia de finiquito de contrato de trabajo de Blenda Huus Maillard firmado entre Mario Labbé Araneda, en representación del Senado, y Blenda Huus Maillard, con fecha 30 de Noviembre de 2016, autorizado por el Notario Luis Fischer Yavar.
770. Serie de correos electrónicos y sus respectivos archivos adjuntos obtenidos desde la cuenta de Francisco Mujica Ortúzar (fmujica@corpesca.cl):

I. Arista Isasi:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Giorgio Carrillo con fecha 19 de Agosto de 2009 a las 19:26 hrs., Asunto: Re: Consulta - Contenido en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Giorgio Carrillo con fecha 19 de Agosto de 2009 a las 20:35 hrs., Asunto: Re: Consulta - Contenido en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Giorgio Carrillo con fecha 27 de Octubre de 2009 a las 22:54 hrs., Asunto: Re:

Informes - Contenido en Anexo N° 09 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a amontalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl y anapolitano@corpesca.cl, con fecha 31 de Mayo de 2011 a las 19:03 hrs., Asunto: Rm: urgente - Contenido en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 12 de Junio de 2011 a las 3:38 hrs., Asunto: Re: urgente - Contenido en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 10:30 hrs., Asunto: Re: Navidad - Contenido en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por gabinete@martaisasi.cl a Francisco Mujica con fecha 22 de Noviembre de 2011 a las 17:12 hrs., Asunto: RE: Navidad, Adjunto: Attachment.jpg - Contenido en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 25 de Noviembre de 2011 a las 1:14 hrs., Asunto: Re: CONTACTO - Contenido en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por gabinete@martaisasi.cl a Francisco Mujica con fecha 29 de Noviembre de 2011 a las 10:28 hrs., Asunto: Boleta, Adjunto: Attachment.pdf; Attachment.jpg - Contenido en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 35 emitida por Esteban Patricio Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 29 de Noviembre de

2011 por \$3.000.001 - Contenida en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- j) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a dviviani@corpesca.cl con fecha 30 de Noviembre de 2011 a las 10:49 hrs., Asunto: Rm: Boleta, Adjunto: Attachment.jpeg; Attachment.jpeg - Contenido en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- k) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica con fecha 19 de Marzo de 2012 a las 19:07 hrs., Asunto: Fwd: Consulta Pesca al día - Contenido en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- l) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 11 de Mayo de 2012 a las 14:37 hrs., Asunto: Re: Indicaciones Proyecto de Ley - Contenido en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- m) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 13 de Mayo de 2012 a las 23:11 hrs., Asunto: Re: Indicaciones Proyecto de Ley - Contenido en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- n) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Pablo Longueira con fecha 22 de Mayo de 2012 a las 17:12 hrs., Asunto: INDICACIONES DIPUTADA ISASI, Adjunto: Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21.docx - Contenido en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Documento Word titulado "Indicaciones al Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21" - Contenido en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- o) Impresión de correo electrónico enviado por secretariacongreso@martaisasi.cl a Francisco Mujica con fecha 13 de Junio de 2012 a las 18:55 hrs., Asunto: Indicación Composición Comités Científicos,

Adjunto: Indicación Composición Comités Científicos.docx - Contenido en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- i. Documento Word titulado "Indicación Composición de los Comités Científicos" - Contenido en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- p) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Secretaria Congreso con fecha 13 de Junio de 2012 a las 20:00 hrs., Asunto: Re: Indicación Composición Comités Científicos - Contenido en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- q) Impresión de correo electrónico enviado por Marta Isasi a Francisco Mujica con fecha 3 de Julio de 2012 a las 22:49 hrs., Asunto: DÍA DEL NIÑO Y NAVIDAD - Contenido en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- r) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 3 de Julio de 2012 a las 23:43 hrs., Asunto: Re: DÍA DEL NIÑO Y NAVIDAD - Contenido en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- s) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 25 de Julio de 2012 a las 17:10 hrs., Asunto: RE: Día del Niño y Navidad - Contenido en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- t) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 26 de Julio de 2012 a las 11:00 hrs., Asunto: RV: Día del Niño y Navidad - Contenido en Anexo N° 26 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- u) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Julio de 2012 a las 11:07 hrs., Asunto: RE: Día del Niño y Navidad - Contenido en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- v) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 31 de Julio de 2012 a las 23:09 hrs., Asunto: Fwd: Presupuesto, Adjunto: DÍA DEL NIÑO, MARTA ISASI.PDF; ATT00001.htm; docto.esteban0001.pdf; ATT00002.htm - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Copia de presupuesto para evento de día del niño en Pica, elaborado por Lineal Producciones a solicitud de Marta Isasi Barbieri, por un total de \$7.810.000 + IVA - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ii. Copia de constancia de retiro de productos Folio N°671 emitida por Comercial Cáceres con fecha 17 de Julio de 2012 - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- w) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 31 de Julio de 2012 a las 22:28 hrs., Asunto: Re: Presupuesto - Contenido en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- x) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 22 de Enero de 2013 a las 20:41 hrs., Asunto: Fwd: Coordinación - Contenido en Anexo N° 30 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- y) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Elizabeth Briones con fecha 24 de Enero de 2013 a las 9:19 hrs., Asunto: RV: habemus LEY, Adjuntos: 2387-y-2388-acumuladas-Pesca-enero-23-firmado.doc; Rol-N-2386-23-enero-firmado.doc - Contenido en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Copia de Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 23 de Enero de 2013, que rechaza requerimiento parlamentario de inconstitucionalidad presentado en relación al Proyecto de Ley de Pesca, ROL N° 2386-12-CPT - Contenido en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- ii. Copia de Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 23 de Enero de 2013, que desestima inconstitucionalidad alegada en los requerimientos roles 2387-12 y 2388-12 - Contenido en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- z) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sinopech (michelcampillay@gmail.com) con fecha 11 de Mayo de 2013 a las 20:41 hrs., Asunto: Re: apoyo marta isasi - Contenido en Anexo N° 32 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- aa) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fmujicaortuzar@gmail.com con fecha 24 de Mayo de 2013 a las 12:57 hrs., Asunto: RV: - Contenido en Anexo N° 33 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- i. Impresión de reportaje de Ciper Chile titulado "Ex asesor de diputada Marta Isasi revela pagos de Corpesca para financiar campañas políticas", obtenido desde su página web con fecha 9 de Noviembre de 2016 - Contenido en Anexo N° 33 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- bb) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fmujicaortuzar@gmail.com con fecha 24 de Mayo de 2013 a las 12:57 hrs., Asunto: RV: Comisión Ética Cámara - Contenido en Anexo N° 34 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- cc) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fmujicaortuzar@gmail.com con fecha 24 de Mayo de 2013 a las 13:09 hrs., Asunto: RV: Coordinación - Contenido en Anexo N° 35 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fmujicaortuzar@gmail.com con fecha 24 de Mayo de 2013 a las 13:13 hrs., Asunto: RV: Artículos a Comisión Mixta, Adjuntos: Oficio Comisión Mixta.doc; Enviados a Comisión Mixta.xlsx - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- i. Copia de Oficio N° 10500 de la Cámara de Diputados de fecha 11 de Diciembre de 2012, que informa los artículos del Proyecto de Ley de Pesca que pasan a Comisión Mixta - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
 - ii. Planilla Excel contenedora del detalle de los artículos de la Ley de Pesca enviados a Comisión Mixta - Contendida en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ee) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a fmujicaortuzar@gmail.com con fecha 24 de Mayo de 2013 a las 13:14 hrs., Asunto: RV: Permiso Marta Isasi, Adjunto: permiso constitucional (1).pdf; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 37 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Copia de solicitud de permiso constitucional de la diputada Marta Isasi Barbieri de fecha 7 de Diciembre de 2012, dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, Nicolás Monckeberg - Contendida en Anexo N° 37 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ff) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 11 de Abril de 2012 a las 11:07 hrs., Asunto: RE: borrador, Adjunto: Discurso Martita en ORP.doc - Contenido en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Documento Word contenedor de borrador de discurso que Marta Isasi debe dar en torno a la discusión de la ratificación a la ORP del Pacífico, en versión modificada por Francisco Mujica - Contenido en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- gg) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 18 de Julio de 2012 a las 0:45 hrs., Asunto: Archivo de Apoyo a Votación, Adjunto: Archivo Apoyo Votación Sala.xlsx - Contenido en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Planilla Excel titulada "Archivo de Apoyo Votación en Sala - Proyecto de Ley Boletín 8091", que contiene guía para votación del Proyecto de Ley

de Pesca artículo por artículo - Contenida en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- hh) Impresión de correo electrónico enviado por Rodrigo Sarquis a Francisco Mujica con fecha 13 de Julio de 2012 a las 21:07 hrs., Asunto: Re: APUNTALAR A VARGAS . LTP A PLAZO, RENOVABLES - Contenido en Anexo N° 40 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ii) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Eduardo Engel, CC: Raúl Feliú, con fecha 15 de Mayo de 2013 a las 11:46 hrs., Asunto: RE: Nueva ley de pesca: claro retroceso. Columna 3ra 17/XII/2011 - Contenido en Anexo N° 41 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- jj) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 17 de Agosto de 2009 a las 17:56 hrs., Asunto: Re: Consulta - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- kk) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 19 de Agosto de 2009 a las 19:26 hrs., Asunto: Re: Consulta - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ll) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 19 de Agosto de 2009 a las 20:35 hrs., Asunto: Re: Consulta - Contenido en Anexo N° 44 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- mm) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 27 de Octubre de 2009 a las 22:54 hrs., Asunto: Re: Informes - Contenido en Anexo N° 45 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- nn) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 30 de Octubre de 2009 a las 11:07 hrs., Asunto: Re:

Informes - Contenido en Anexo N° 46 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

oo) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Georgio Carrillo con fecha 3 de Noviembre de 2009 a las 15:03 hrs., Asunto: Re: Informe - Contenido en Anexo N° 47 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

pp) Impresión de correo electrónico enviado por Georgio Carrillo a Francisco Mujica desde la casilla de correo de Marta Isasi con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 14:48 hrs., Asunto: Proyecto de ley visto en Comisión de Pesca, Adjunto: Attachment.doc - Contenido en Anexo N° 48 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Copia de Mensaje del Presidente de la República N° 037-358 de fecha 14 de Abril de 2010, con el que se inicia el proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura y establece normas transitorias para enfrentar la catástrofe del 27 de Febrero de 2010 - Contenido en Anexo N° 48 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

qq) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica con fecha 10 de Abril de 2012 a las 23:43 hrs., Asunto: borrador, Adjunto: discurso martita ORP.doc - Contenido en Anexo N° 49 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Documento Word contenedor de borrador de discurso que Marta Isasi debe dar en torno a la discusión de la ratificación a la ORP del Pacífico - Contenido en Anexo N° 49 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

rr) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Junio de 2012 a las 10:51 hrs., Asunto: lo conversado - Contenido en Anexo N° 50 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

ss) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Junio de

2012 a las 10:52 hrs., Asunto: lo conversado, Adjunto: descarte.docx - Contenido en Anexo N° 51 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Documento Word contenedor de borrador de discurso que Marta Isasi debe dar en torno a la ley de descarte de especies pelágicas - Contenido en Anexo N° 51 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

tt) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Junio de 2012 a las 12:56 hrs., Asunto: lo solicitado con sus observaciones, Adjunto: descarte.docx - Contenido en Anexo N° 52 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Documento Word contenedor de versión final de borrador de discurso que Marta Isasi debe dar en torno a la ley de descarte de especies pelágicas - Contenido en Anexo N° 52 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

uu) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sinopech con fecha 5 de Junio de 2012 a las 15:07 hrs., Asunto: RE: lo solicitado con sus observaciones - Contenido en Anexo N° 53 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

vv) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 31 de Octubre de 2012 a las 10:01 hrs., Asunto: RE: Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 54 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

ww) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 3 de Noviembre de 2012 a las 10:59 hrs., Asunto: Re: Senador Carlos Bianchi en picada contra el apuro por votar la Ley de Pesca by AlgoHueleMal_cl - SoundCloud - Contenido en Anexo N° 55 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- xx) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica, CC: Ramón Pino, con fecha 17 de Noviembre de 2012 a las 7:55 hrs., Asunto: minuta Senador Cantero, Adjunto: MINUTA SENADOR CANTERO.doc - Contenido en Anexo N° 56 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Documento Word titulado "Minuta Senador Cantero" - Contenido en Anexo N° 56 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- yy) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Michel Campillay, CC: Francisco Mujica, con fecha 17 de Noviembre de 2012 a las 11:46 hrs., Asunto: RE: minuta Senador Cantero, Adjunto: MINUTA LEY DE PESCA SENADO.doc - Contenido en Anexo N° 57 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- i. Documento Word titulado "Minuta Senador Cantero", de acuerdo a versión de Ramón Pino - Contenido en Anexo N° 57 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- zz) Impresión de correo electrónico enviado por Michel Campillay a Francisco Mujica con fecha 17 de Noviembre de 2012 a las 12:15 hrs., Asunto: Fwd: Minuta Ley de Pesca, Adjunto: MINUTA LEY DE PESCA.doc - Contenido en Anexo N° 58 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- aaa) Impresión de correo electrónico enviado por gabinete@martaisasi.cl a Francisco Mujica con fecha 22 de Noviembre de 2011 a las 17:12 hrs., Asunto: RE: Navidad, Adjunto: Attachment.jpg - Contenido en Anexo N° 59 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- bbb) Impresión de correo electrónico enviado por siichile@sii.cl a Francisco Mujica y Esteban Zavala con fecha 29 de Noviembre de 2011 a las 10:20 hrs., Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica, Adjunto: Attachment.pdf - Contenido en Anexo N° 60 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
- ccc) Impresión de correo electrónico enviado por siichile@sii.cl a Francisco Mujica y Esteban Zavala con fecha 7 de Diciembre de 2011 a las 11:00 hrs.,

Asunto: Emisión de Boleta de Honorarios Electrónica, Adjunto: Attachment.pdf - Contenido en Anexo N° 61 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- i. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 36 emitida por Esteban Patricio Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 7 de Diciembre de 2011 por \$3.000.000 - Contenida en Anexo N° 61 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

ddd) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 19 de Noviembre de 2010 a las 10:47 hrs., Asunto: Re: votación senadores cuota jurel - Contenido en Anexo N° 62 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

eee) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 12 de Abril de 2012 a las 10:53 hrs., Asunto: Discurso Martita Conapach, Adjunto: DISCURSO MARTITA CONAPACH.doc - Contenido en Anexo N° 63 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

- i. Documento Word contenedor de borrador de puntos a destacar en discurso que Marta Isasi debe dar en la CONAPACH- Contenido en Anexo N° 63 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

fff) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar, Andrés Napolitano, Pedro Moreno, Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva, con fecha 22 de Noviembre de 2012 a las 14:37 hrs., Asunto: Trabajando la Ley de Pesca, Adjunto: la foto.JPG; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 64 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

ggg) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sindicato con fecha 22 de Noviembre de 2012 a las 14:55 hrs., Asunto: RE: Trabajando la Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 65 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

hhh) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar y Andrés Napolitano, con fecha 13 de Mayo de 2013 a las 15:46 hrs., Asunto: IMG-20130513-00981.jpeg, Adjunto: IMG-20130513.jpg; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 66 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

iii) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 14 de Junio de 2011 a las 14:15 hrs., Asunto: re: urgente, Adjunto: Attachment.gif; Attachment.ppt - Contenido en Anexo N° 67 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Presentación Power Point titulada "Nueva Ley de Pesca: Propuestas de Industriales Pesqueros del Norte", elaborada por ASIPNOR en Mayo de 2011 - Contendida en Anexo N° 68 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

jjj) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 14 de Marzo de 2013 a las 12:22 hrs., Asunto: Boleta Honorarios EPZG E-1 y E-2 / Primer Tercio, AdjuntoS: EPZG E-1.pdf; EPZG E-2.jpg - Contendida en Anexo N° 68 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

i. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 47 emitida por Esteban Patricio Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Marzo de 2013 por \$4.000.000- Contendida en Anexo N° 68 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

ii. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 46 emitida por Esteban Patricio Zavala González a CORPESCA S.A. con fecha 6 de Febrero de 2013 por \$4.000.000- Contendida en Anexo N° 68 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

II. Arista Orpis:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jorpis@senado.cl con fecha 26 de Mayo de 2010 a las 13:41 hrs., Asunto: Re:

Oficio Contraloría - Contenido en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- b) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a sinopech@gmail.com con fecha 22 de Septiembre de 2010 a las 21:22 hrs., Asunto: Re: Proyecto ley - Contenido en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 23 de Octubre de 2010 a las 11:53 hrs., Asunto: Información - Contenido en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jaimeorpis@gmail.com con fecha 12 de Octubre de 2010 a las 10:40 hrs., Asunto: Indicaciones - Contenido en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Octubre de 2010 a las 14:10 hrs., Asunto: Re: Informe cuarta semana de octubre - Contenido en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 26 de Octubre de 2010 a las 21:15 hrs., Asunto: Comisión Senado - Contenido en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 8 de Noviembre de 2010 a las 16:57 hrs., Asunto: Rm: INFORME PROYECTO DE LEY BOLETÍN 7255-03 ART. TRANSITORIO, ESTUDIO TALLA PRIMERA MADUREZ SEXUAL Y DETERMINACIÓN TALLA MÍNIMA RECURSO JUREL - Contenido en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por esaa@subpesca.cl a Francisco Mujica con fecha 3 de Diciembre de 2010 a las 10:25 hrs., Asunto: RV:

Indicación Comisión Mixta, Adjunto: Attachment.doc - Contenido en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- i. Documento Word titulado "Indicación al Boletín 7255-03" - Contenido en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- i) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 7:53 hrs., Asunto: remite información de Jaime Orpis - Contenido en Anexo N° 09 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- j) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 6 de Diciembre de 2010 a las 18:42 hrs., Asunto: Rm: Consulta sobre Modf Ley de pesca - Contenido en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- k) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 28 de Enero de 2011 a las 20:25 hrs., Asunto: Proyecto ley - Contenido en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- l) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Zumelzu a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 14:42 hrs., Asunto: Re: Reunión - Contenido en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- m) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Escobar a Francisco Mujica con fecha 9 de Junio de 2011 a las 17:24 hrs., Asunto: Borrador para enviar a Jaime Orpis, Adjunto: Attachment.gif; Attachment.doc - Contenido en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- i. Documento Word titulado "Boletín 7679-13", con pie de firma de Carlos Bianchi Chelech - Contenido en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- n) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 18 de Abril de 2012 a las 22:03 hrs., Asunto: minuta ORP para Senadores - Contenido en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- o) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Zumelzu a Francisco Mujica con fecha 27 de Agosto de 2012 a las 15:26 hrs., Asunto: INFORME AUTORIZACIÓN DE PESCA, Adjunto: INFORME AUTORIZACIONES DE PESCA.docx - Contenido en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- i. Documento Word titulado "De las autorizaciones de pesca, su naturaleza jurídica y regulación", con pie de firma de Mario Zumelzu Codelia - Contenido en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- p) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 30 de octubre de 2012 a las 12:17 hrs., Asunto: Re: Gobierno ingresa al Senado 60 indicaciones a la Ley de Pesca - Contenido en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- q) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Ramón Pino con fecha 31 de Octubre de 2012 a las 8:33 hrs., Asunto: Re: Resúmenes de Indicaciones - Contenido en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- r) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 31 de Octubre de 2012 a las 11:48 hrs., Asunto: RE: Resúmenes de Indicaciones, Adjunto: Resumen Indicaciones del Ejecutivo.docx, Correlativo Indicaciones Gobierno 234-360.docx - Contenido en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- i. Documento Word de 6 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- ii. Documento Word de 9 páginas titulado "Resumen Indicaciones a Proyecto de Ley Boletín N° 8091-21 Ingresadas por el Gobierno (N° 234-360 / 29 de Octubre de 2012)" - Contenido en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- s) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Pino a Francisco Mujica con fecha 5 de Noviembre de 2012 a las 10:46 hrs., Asunto: RE: Plazo Indicaciones: 5 de Noviembre - Contenido en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- t) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@corporacionesperanza.cl a Francisco Mujica con fecha 11 de Abril de 2011 a las 12:56 hrs., Asunto: Patrocinio Bingo 2011 - Corporación La Esperanza, Adjunto: Attachment.docx, Attachment.docx - Contenido en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
 - i. Copia de carta explicativa del trabajo de Corporación la Esperanza enviada por Jaime Orpis y Ana Luisa Jouanne a Francisco Mujica en Abril de 2011 - Contenida en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

 - ii. Documento Word titulado "Apoyo para Corporación la Esperanza - Anexo empresas", que contiene ejemplo de una donación con la aplicación de los beneficios tributarios - Contenido en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- u) Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@corporacionesperanza.cl a Francisco Mujica con fecha 29 de Noviembre de 2011 a las 12:06 hrs., Asunto: Excedentes 2011, Adjunto: Attachment.docx - Contenido en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
 - i. Copia de carta enviada por Jaime Orpis y Ana Luisa Jouanne a Francisco Mujica en Noviembre de 2011 - Contenida en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- v) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a jortiz@corpesca.cl con fecha 17 de Diciembre de 2010 a las 17:26 hrs.,

Asunto: Rm: Corporación la Esperanza - Jaime Orpis - Contenido en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- w) Impresión de correo electrónico enviado por Ximena Ovalle a Francisco Mujica y mmartine@corpesca.cl con fecha 31 de Enero de 2012 a las 9:42 hrs., Asunto: Fwd: Aporte La Esperanza - Contenido en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- x) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 19 de Abril de 2012 a las 20:10 hrs., Asunto: RE: participa en el desafío - Contenido en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- y) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 14 de Mayo de 2012 a las 16:51 hrs., Asunto: Rm: se acerca nuestra Comida, Adjuntos: image001.png; image002.png - Contenido en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- z) Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Angelini a Francisco Mujica con fecha 29 de Noviembre de 2012 a las 15:34 hrs., Asunto: Rm: Excedentes 2012 - Sercor - Contenido en Anexo N° 26 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- aa) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 16 de Marzo de 2010 a las 19:16 hrs., Asunto: Comisión pesca senadores - Contenido en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- bb) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 17:44 hrs., Asunto: Llamo al contralor, le dará la respuesta en la semana, Adjunto. Attachment.jpg - Contenido en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- cc) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 10 de Septiembre de 2010 a las 12:05 hrs., Asunto: Fwd: Oficio al Subsecretario de Pesca, Adjunto: Attachment.doc -

Contenido en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- i. Copia de carta titulada "Oficio N°/IMPA/92/010" de fecha 8 de Septiembre de 2010, dirigida al Subsecretario de Pesca, con pie de firma de Antonio Horvath Kiss - Contendida en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- dd) Impresión de correo electrónico enviado por Sinopech (michelcampillay@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 18 de Abril de 2012 a las 22:03 hrs., Asunto: minuta ORP para Senadores - Contenido en Anexo N° 30 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- ee) Impresión de correo electrónico enviado por agarciavidobro@senado.cl a Francisco Mujica con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 10:10 hrs., Asunto: Re: Senador Hotbart - Contenido en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- ff) Impresión de correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 10:42 hrs., Asunto: Re: Senador Hotbart - Contenido en Anexo N° 32 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- gg) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 8 de Octubre de 2010 a las 11:18 hrs., Asunto: Re: Comisión pesca senado - Contenido en Anexo N° 33 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- hh) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a alarmam@gmail.com con fecha 13 de Marzo de 2011 a las 21:19 hrs., Asunto: Re: Unidad pesquería Jurel - Contenido en Anexo N° 34 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- ii) Impresión de correo electrónico enviado por Cristián Pérez de Arce a Francisco Mujica con fecha 15 de Enero de 2013 a las 19:57 hrs., Asunto: RE: REF - Contenido en Anexo N° 35 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

- jj) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 8 de Abril de 2010 a las 12:37 hrs., Asunto: Re. Comisión Pesca Senado - Contenido en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- kk) Impresión de correo electrónico enviado por Rodrigo Sarquis a Francisco Mujica con fecha 17 de Noviembre de 2010 a las 17:24 hrs., Asunto: RV: SESIÓN ESPECIAL SENADO CRISIS PESQUERÍAS EN CHILE, Adjunto: Attachment.pdf - Contenido en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- i. Copia de Circular N° 223/SEC del Senado de fecha 10 de Noviembre de 2010, suscrita por Carlos Hoffmann Contreras, Secretario General del Senado, que cita a sesión especial para tratar la crisis de las pesquerías a lo largo de Chile - Contendida en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- ll) Impresión de correo electrónico enviado por Rodrigo Sarquis a Francisco Mujica con fecha 28 de Agosto de 2012 a las 12:36 hrs., Asunto: RV: Comisión Pesca 27 de Agosto de 2012, Adjunto: MINUTA COMISION PESCA SENADO 27 de Agosto de 2012 (PDL ley pesca larga Funcionarios Sernapesca y pueblos originarios).doc - Contenido en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- i. Documento Word contenedor de minuta de sesión de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado de 27 de Agosto de 2012 - Contenido en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- mm) Impresión de correo electrónico enviado por Rodrigo Sarquis a Francisco Mujica con fecha 12 de Septiembre de 2012 a las 17:15 hrs., Asunto: sesión senado - Contenido en Anexo N° 40 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
- nn) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Rodrigo Sarquis con fecha 6 de Octubre de 2012 a las 9:51 hrs., Asunto: Re: Reenv:

PROTOCOLO DE ACUERDO FINAL FINAL - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

oo) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 19 de Mayo de 2009 a las 20:22 hrs., Asunto: Re: Información - Contenido en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

pp) Impresión de correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 8 de Septiembre de 2011 a las 16:11 hrs., Asunto: Senador Rossi - Contenido en Anexo N° 44 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

qq) Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Miguel Ángel Escobar con fecha 22 de Octubre de 2010 a las 9:39 hrs., Asunto: Re: Consulta sobre incorporar al Senador Rossi - Contenido en Anexo N° 45 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.

771. Impresión de correo electrónico enviado por Ernesto del Pino a Ximena Chong, CC: Carlos Palma Causa 5253, con fecha 7 de Abril de 2017 a las 10:11 hrs., Asunto: REMITO OFICIO SENADO SG 13/2017, Adjunto: OF SENADO SG 13-2017.pdf, que adjunta el siguiente documento:

a) Oficio N° SG 13-2017 del Senado de fecha 5 de Abril de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 465/2017, que remite información sobre boletas emitidas por Raúl Fernando Lobos Torres y adjunta los siguientes documentos:

i. Copia de comprobante de pago realizado mediante depósito a Raúl Lobos Torres por el Senado en Marzo de 2016 por el monto de \$2.700.000.

ii. Copia de comprobante de pago realizado mediante depósito a Raúl Lobos Torres por el Senado en Febrero de 2016 por el monto de \$2.700.000.

772. Impresión de tabla de acreencias y deudas de Mario Candia Zlatar, obtenida a través de interconexión de la Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Delitos Medioambientales y Crimen Organizado

(ULDDECO) con la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha 20 de Abril de 2017.

773. Impresión de pantalla obtenida con fecha 20 de Abril de 2017 desde la página web de la Superintendencia de Valores y Seguros, con el detalle y datos de contacto de las entidades certificadoras de modelos de prevención de delitos.
774. Copia de Norma de Carácter General N° 302 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 25 de Enero de 2011, suscrita por el Superintendente Fernando Coloma Correa, que establece las normas que deben cumplir las empresas de auditoría externa, sociedades clasificadoras de riesgo y demás entidades para cumplir la labor de certificación de modelos de prevención de delitos a que se refiere la Ley 20.393.
775. Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco BCI N° 45015112, cuyo titular es Javier Andrés Jara Cáceres, que comprenden el período que va desde el 1 de Abril de 2010 al 4 de Mayo de 2011, aportadas por el mismo imputado mediante presentación de fecha 27 de Abril de 2017.
776. Oficio remitido por el Banco Santander con fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales, en respuesta a Oficio N° 542, que adjunta los siguientes documentos:
- a) Planilla contenedora del detalle de las transferencias recibidas en la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, entre Septiembre de 2009 y Enero de 2012.
 - b) Copias de comprobantes de depósitos en efectivo realizados entre Enero de 2010 y Mayo de 2012 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías.
 - c) Copias de comprobantes de depósito mediante documentos y sus respectivos cheques de respaldo, relacionados a depósitos realizados entre Septiembre de 2009 y Mayo de 2011 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías.

- d) Copias de comprobantes de depósitos mediante documentos, relacionados a depósitos realizados entre Julio de 2009 y Diciembre de 2011 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías.
- e) Copias de cheques depositados en Julio de 2010 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, que corresponden a los siguientes números: 0005184 y 0045833.
777. Oficio N° SG 14/2017 del Senado de fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 543/2017.
778. Serie de correos electrónicos y sus respectivos archivos adjuntos obtenidos desde la cuenta de Domingo Viviani Goycoolea (dviviani@corpesca.cl):
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Gazitúa a Domingo Viviani con fecha 2 de Enero de 2013 a las 9:25 hrs., Asunto: Datos Carolina Gazitúa, por el que le envía sus datos bancarios - Contenido en Anexo N° 49 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
779. Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco BCI N° 45015112, cuyo titular es Javier Andrés Jara Cáceres, que comprenden el período que va desde el 4 de Junio al 4 de Agosto de 2010, aportadas por el mismo imputado mediante presentación de fecha 11 de Mayo 2017.
780. Oficio N° SG 16/2017 del Senado de fecha 4 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 610/2017, que remite información sobre transferencias bancarias realizadas a Raúl Fernando Lobos Torres en Febrero y Marzo de 2016.
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Ramón Vargas Maulén a Maritza Araya y María Teresa Vega con fecha 2 de Mayo de 2017 a las 16:54 hrs., Asunto: RV: REMITE OFICIO EN CAUSA RUC 1410025253-9, Adjunto: Liq Marzo 2016 - Raúl Lobos Torres.pdf; Liq Febrero 2016 - Raúl Lobos

Torresarconsultaliquon.pdf, que envía detalle de abono de remuneraciones de Raúl Lobos Torres de Febrero y Marzo de 2016.

781. Oficio N° SG 15/2017 del Senado de fecha 26 de Abril de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 02-04-5253/2017, que remite información sobre Mario Candia, Javier Jara y Bárbara Molina, conforme a los siguientes documentos adjuntos:

- a) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Marzo de 2011 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- b) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 46 emitida por Bárbara Molina Ellies al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente el 10 de Marzo de 2011 por \$300.000, firmada.
- c) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Abril de 2011 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- d) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 47 emitida por Bárbara Molina Ellies al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente el 7 de Abril de 2011 por \$300.000, firmada.
- e) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Mayo de 2011 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- f) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 48 emitida por Bárbara Molina Ellies al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente el 10 de Mayo de 2011 por \$300.000, firmada.
- g) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Junio de 2011 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.

- h) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 49 emitida por Bárbara Molina Ellies al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente el 1 de Junio de 2011 por \$300.000, firmada.
- i) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Septiembre de 2012 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- j) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 76 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 1 de Septiembre de 2012 por \$308.399, firmada y con timbre de la Tesorería del Senado.
- k) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Agosto de 2012 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- l) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 75 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 5 de Agosto de 2012 por \$308.399, firmada y con comentario en letra manuscrita.
- m) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 77 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 10 de Septiembre de 2012 por \$48.667, firmada.
- n) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Octubre de 2012 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- o) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 78 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 2 de Octubre de 2012 por \$308.399, firmada y con comentario en letra manuscrita.
- p) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Noviembre de 2012 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.

- q) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 79 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 6 de Noviembre de 2012, firmada y con comentario en letra manuscrita.
- r) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Diciembre de 2012 de Bárbara Molina Ellies, obtenida con fecha 24 de Abril de 2017.
- s) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 80 emitida por Bárbara Molina Ellies al Senado de la República el 7 de Diciembre de 2012, firmada y con timbre de la Tesorería del Senado.
- t) Copia de informe elaborado por el Senado por los pagos realizados a Mario Candia Zlatar y Javier Jara Cáceres como asesores externos.
- u) Copia de cheque Serie N° B 0104916 de 19 de Abril de 2013, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$450.000.

782. Oficio N° SG 17/2017 del Senado de fecha 9 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en complemento a Oficio N° SG 15/2017, que adjunta el siguiente documento:

- a) Copia de cheque Serie N° B 0102456 de 22 de Marzo de 2012, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.137.940.

783. Oficio N° SG 18/2017 del Senado de fecha 9 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 01-05-5253/2017, que remite información sobre descuentos realizados a la dieta de Jaime Orpis por excesos en los ítems de personal de apoyo o asesoría externa, y adjunta los siguientes documentos:

- a) Tabla representativa de pagos efectuados por el Senado durante el año 2015 por concepto de personal de apoyo y asesoría externa para Jaime Orpis Bouchon, con detalle de descuento realizado en Enero de 2016 por concepto de sobreconsumo originado durante diciembre de 2015.

b) Copia de la liquidación de dieta de Jaime Orpis Bouchon correspondiente a Enero de 2016.

c) Copia de la liquidación de dieta de Jaime Orpis Bouchon correspondiente a Marzo de 2012.

784. Oficio Secreto N° 105 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de Mayo de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 05-12-5253/2016, que remite información sobre liquidaciones de impuestos de Jaime Orpis, Carolina Gazitúa y CORPESCA S.A., y adjunta los siguientes documentos:

a) Copia de Oficio N° 23/R del Servicio de Impuestos Internos de fecha 17 de Febrero de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Jefe (S) del Departamento de Delitos Tributarios, por el que comunica al Director sobre presentación de querrela en contra de Jaime Orpis y Carolina Gazitúa.

b) Copia de Oficio Ordinario N° 77316217530 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 17 de Junio de 2016, suscrito por el Director Regional Christian Soto Torres, que informa del estado del cobro de los impuestos de Jaime Orpis Bouchon.

c) Copia de Citación N° 171 efectuada por el Servicio de Impuestos Internos a Jaime Orpis Bouchon con fecha 13 de Junio de 2016.

d) Copia de Notificación N° 630 realizada por el Servicio de Impuestos Internos a Jaime Orpis con fecha 14 de Junio de 2016, firmada por el mismo.

e) Copia de Oficio Ordinario N° 77316221922 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de Julio de 2016, suscrito por el Director Regional Christian Soto Torres, por el que informa del estado del cobro de los impuestos de Jaime Orpis Bouchon.

f) Copia de detalle de pago de giro folio N° 000000050718872 por parte de CORPESCA S.A.

- g) Copia de detalle de pago de giro folio N° 000000050777081 por parte de CORPESCA S.A.
- h) Copia de detalle de pago de giro folio N° 000000050950270 por parte de CORPESCA S.A.
- i) Planilla Excel contenedora de resumen de pagos de giros realizados por Jaime Orpis Bouchon en 2016.
- j) Copia de Oficio Ordinario N° 77316227629 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 19 de Agosto de 2016, suscrito por el Director Regional Christian Soto Torres, por el que informa del estado del cobro de los impuestos de Carolina Gazitúa Larenas, Bárbara Molina Ellies, María Pilar Plaza Aránguiz, Muriel Inge Teixido Gratenu y María Francisca Yávar Orrego.
- k) Planilla Excel contenedora de resumen de pagos de giros realizados por Carolina Gazitúa Larenas en 2016.
- l) Copia de Oficio N° 32/R del Servicio de Impuestos Internos de fecha 17 de Febrero de 2016, suscrito por Mario Moren Robles, Jefe (S) del Departamento de Delitos Tributarios, por el que comunica sobre presentación de querrela en contra de CORPESCA S.A.
- m) Copia de rectificatoria de declaración anual de renta (Formulario 22) de CORPESCA S.A. para el año 2010.
- n) Copia de rectificatoria de declaración anual de renta (Formulario 22) de CORPESCA S.A. para el año 2011.
- o) Copia de rectificatoria de declaración anual de renta (Formulario 22) de CORPESCA S.A. para el año 2012.
- p) Copia de rectificatoria de declaración anual de renta (Formulario 22) de CORPESCA S.A. para el año 2013.
- q) Copia de rectificatoria de declaración anual de renta (Formulario 22) de CORPESCA S.A. para el año 2014.

785. Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 07-06-5253/2017, que remite información de pagos realizados a Mario Candia Zlatar conforme a los siguientes documentos adjuntos:

- a) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Agosto de 2011 de Mario Candia Zlatar, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- b) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 15 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchón el 8 de Agosto de 2011 por \$1.777.150, firmada.
- c) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Octubre de 2011 de Mario Candia Zlatar, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- d) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 18 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchón el 4 de Octubre de 2011 por \$1.777.150, firmada.
- e) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Noviembre de 2011 de Mario Candia Zlatar, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- f) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 20 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchón el 7 de Noviembre de 2011 por \$1.777.150, firmada.
- g) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Diciembre de 2011 de Mario Candia Zlatar, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- h) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 21 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchón el 12 de Diciembre de 2011 por \$1.777.150, firmada.

- i) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Abril de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- j) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Mayo de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- k) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Junio de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- l) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Julio de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- m) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Agosto de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- n) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Septiembre de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- o) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Octubre de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- p) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Noviembre de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- q) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Diciembre de 2010 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.

- r) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Enero de 2011 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- s) Impresión de pantalla del sistema de Tesorería del Senado correspondiente a la liquidación de la remuneración de Febrero de 2011 de Javier Jara Cáceres, obtenida con fecha 6 de Junio de 2017.
- t) Copia de cheque Serie N° B 0100327 de 19 de Agosto de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150.
- u) Copia de cheque Serie N° B 0100905 de 14 de Octubre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150.
- v) Copia de cheque Serie N° B 0101130 de 16 de Noviembre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150.
- w) Copia de cheque Serie N° B 0101381 de 16 de Diciembre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150.
- x) Copia de cheque Serie N° B 0095946 de 19 de Abril de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.
- y) Copia de cheque Serie N° B 0096351 de 19 de Mayo de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.
- z) Copia de cheque Serie N° B 0096680 de 19 de Junio de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

- aa) Copia de cheque Serie N° B 0097008 de 19 de Julio de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - bb) Copia de cheque Serie N° B 0097008 de 19 de Agosto de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - cc) Copia de cheque Serie N° B 0097636 de 14 de Septiembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - dd) Copia de cheque Serie N° B 0097920 de 15 de Octubre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - ee) Copia de cheque Serie N° B 0098207 de 17 de Noviembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - ff) Copia de cheque Serie N° B 0098519 de 17 de Diciembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - gg) Copia de cheque Serie N° B 0099037 de 19 de Enero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.

 - hh) Copia de cheque Serie N° B 0099215 de 18 de Febrero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096.
786. Oficio Secreto N° 112 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 2 de Junio de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 02-01-5253/2017, que remite información tributaria de determinados contribuyentes conforme a los siguientes documentos que se adjuntan:

- a) Impresión de pantalla de resumen de folio N° 50853651, correspondiente a la rectificatoria de impuesto a la renta año tributario 2011 de María del Pilar Plaza Aránguiz.
 - b) Copia de detalle de pago de giro folio N° 000000050848071 por parte de Alexis Ramírez Quiroz.
 - c) Copia de detalle de pago de giro folio N° 000000052209853 por parte de Marcelo Ramírez Quiroz.
 - d) Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitua Larenas desde Enero de 2009 a Marzo de 2015, de Bárbara Molina Ellies desde Enero de 2009 a Marzo de 2015, de Lorena Lara Saldías desde Mayo a Diciembre de 2011, de Javier Jara Cáceres desde Abril de 2010 a Marzo de 2011, y de Mario Candia Zlatar desde Noviembre de 2010 a Abril de 2013.
787. Oficio N° SG 21/2017 del Senado de fecha 31 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 05-05-5253/2017, que remite información sobre personas encargadas de redactar los contratos de prestación de servicios a honorarios del Senado, y adjunta los siguientes documentos:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Claudio Navarro con fecha 25 de Noviembre de 2015 a las 12:48 hrs., Asunto: cambio Asesor Externo.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Jaime Orpis, CC: Cristina Araya, Diago Araya y Lilian Ahumada, CO: Javier Norero, con fecha 25 de Noviembre de 2015 a las 15:31 hrs., Asunto: Re: cambio Asesor Externo Fernando Lobos.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Jaime Orpis, CC: Cristina Araya, Diego Araya, Lilian Ahumada, CO: Javier Norero, con fecha 27 de Noviembre de 2015 a las 9:34 hrs., Asunto: Re: cambio Asesor Externo Fernando Lobos.

- d) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Claudio Navarro con fecha 1 de Diciembre de 2015 a las 10:15 hrs., Asunto: Asesor Senador Jaime Orpis.

- e) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Cristina Araya, CC: Diego Araya, Maritza Araya, Lilian Ahumada y Ricardo Orellana, CO: Javier Norero y Manuel José Guzmán, con fecha 3 de Diciembre de 2015 a las 15:39 hrs., Asunto: Re: Asesor Senador Jaime Orpis Raul Fernando Lobos.
 - i. Copia de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa, suscrito entre Raúl Fernando Lobos Torres y el Senado de la República con fecha 1 de Diciembre de 2015.

- f) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Maritza Araya, CC: Claudio Navarro, con fecha 2 de Junio de 2015 a las 12:19 hrs., Asunto: Nuevo Asesor Externo.

- g) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis a Claudio Navarro con fecha 2 de Junio de 2015 a las 11:40 hrs., Asunto: Respecto del Contrato a Honorarios Sr. Lobos... es a partir de Mayo.

- h) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Jaime Orpis, CC: fiscalia@senado.cl, con fecha 11 de Junio de 2015 a las 11:52 hrs., Asunto: Re: Contrato Raúl Lobos Torres, Adjunto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE ASESORÍA EXTERNA Sr. Raúl Lobos Torres.docx

- i) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Ricardo Orellana, CC: Diego Araya, Javier Norero y Paloma Muñoz, con fecha 16 de Junio de 2015 a las 17:28 hrs., Asunto: Env: Respecto del Contrato a Honorarios Sr. Lobos...es a partir de Mayo, Adjunto: Respecto del Contrato a Honorarios...es a partir de Mayo.

- j) Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Navarro a Maritza Araya, CC: Lilian Ahumada, Ricardo Orellana y Diego Araya, con fecha 19 de Junio de 2015 a las 15:26 hrs., Asunto: Env: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS A HONORARIOS CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE ASESORÍA EXTERNA DE RAUL LOBOS TORRES.

- i. Copia de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa, suscrito entre Raúl Fernando Lobos Torres y el Senado de la República con fecha 10 de Junio de 2015.

788. Serie de documentos acompañados mediante presentación de Jaime Orpis Bouchon de fecha 7 de Junio de 2017, consistentes en notificaciones de giro y su respectivo comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21), realizados a Jaime Orpis con fecha 29 de Junio de 2016 por el Servicio de Impuestos Internos, correspondientes a los siguientes períodos:

- a) De fecha Febrero de 2010, Folio [007]: 898279, por la suma de \$5.573.945.
- b) De fecha Marzo de 2010, Folio [007]: 898285, por la suma de \$2.328.182.
- c) De fecha Abril de 2010, Folio [007]: 898299, por la suma de \$2.306.041.
- d) De fecha Mayo de 2010, Folio [007]: 898315, por la suma de \$2.288.339.
- e) De fecha Junio de 2010, Folio [007]: 898317, por la suma de \$2.264.204.
- f) De fecha Julio de 2010, Folio [007]: 898327, por la suma de \$2.240.192.
- g) De fecha Agosto de 2010, Folio [007]: 898335, por la suma de \$445.392.
- h) De fecha Septiembre de 2010, Folio [007]: 898355, por la suma de \$439.354.
- i) De fecha Octubre de 2010, Folio [007]: 898367, por la suma de \$440.721.
- j) De fecha Noviembre de 2010, Folio [007]: 898375, por la suma de \$429.493.
- k) De fecha Diciembre de 2010, Folio [007]: 898399, por la suma de \$428.756.
- l) De fecha Enero de 2011, Folio [007]: 898409, por la suma de \$1.013.773.

- m) De fecha Marzo de 2011, Folio [007]: 898421, por la suma de \$627.870.
- n) De fecha Abril de 2011, Folio [007]: 898435, por la suma de \$622.635.
- o) De fecha Mayo de 2011, Folio [007]: 898447, por la suma de \$1.225.794.
- p) De fecha Junio de 2011, Folio [007]: 898457, por la suma de \$607.222.
- q) De fecha Julio de 2011, Folio [007]: 898473, por la suma de \$600.083.
- r) De fecha Agosto de 2011, Folio [007]: 898481, por la suma de \$1.190.887.
- s) De fecha Septiembre de 2011, Folio [007]: 898483, por la suma de \$589.834.
- t) De fecha Octubre de 2011, Folio [007]: 898495, por la suma de \$584.730.
- u) De fecha Noviembre de 2011, Folio [007]: 898505, por la suma de \$578.676.
- v) De fecha Diciembre de 2011, Folio [007]: 898515, por la suma de \$570.739.
- w) De fecha Enero de 2012, Folio [007]: 898531, por la suma de \$565.704.
- x) De fecha Febrero de 2012, Folio [007]: 898537, por la suma de \$557.854.
- y) De fecha Marzo de 2012, Folio [007]: 898549, por la suma de \$552.866.
- z) De fecha Abril de 2012, Folio [007]: 898557, por la suma de \$546.964.
- aa) De fecha Mayo de 2012, Folio [007]: 898575, por la suma de \$542.011.
- bb) De fecha Junio de 2012, Folio [007]: 898587, por la suma de \$537.986.
- cc) De fecha Julio de 2012, Folio [007]: 898603, por la suma de \$533.053.
- dd) De fecha Agosto de 2012, Folio [007]: 898619, por la suma de \$530.837.
- ee) De fecha Septiembre de 2012, Folio [007]: 898637, por la suma de \$526.806.

ff) De fecha Octubre de 2012, Folio [007]: 898647, por la suma de \$1.565.659.

gg) De fecha Noviembre de 2012, Folio [007]: 898663, por la suma de \$513.457.

hh) De fecha Enero de 2013, Folio [007]: 898675, por la suma de \$1.010.086.

ii) De fecha Febrero de 2013, Folio [007]: 898683, por la suma de \$501.486.

jj) De fecha Marzo de 2013, Folio [007]: 898689, por la suma de \$496.642.

kk) De fecha Abril de 2013, Folio [007]: 898695, por la suma de \$490.965.

789. Serie de documentos aportados por Rodolfo Urrea Niño en declaración de fecha 4 de Mayo de 2017, insertos en Anexos N° 02 y 03 de Informe Policial N° 122 de 16 de Mayo de 2017:

a) Impresión de correo electrónico enviado por Alexis Covarrubias a Rodolfo Urrea con fecha 28 de Abril de 2016 a las 12:44 hrs., Asunto: RV: En Producción, Adjunto: Attachment.gif; Attachment.gif; Attachment.gif; Attachment.gif, Attachment.jpg, que remite correo enviado por Silvano Manetti a Juan Carlos Navarrete de fecha 5 de Enero de 2012 a las 12:01 hrs., Asunto: RV: En producción.

i. Impresión de pantalla de página web de CORPESCA S.A., sección "Nuestra empresa", obtenida desde la página web de la compañía con fecha 29 de Abril de 2016.

ii. Impresión de pantalla de página web de CORPESCA S.A., sección "Nuestra empresa", parte 2, obtenida desde la página web de la compañía con fecha 29 de Abril de 2016.

iii. Impresión de pantalla de página web de CORPESCA S.A., sección "Código de Ética", obtenida desde la página web de la compañía con fecha 29 de Abril de 2016.

- iv. Impresión de pantalla de links del Código de Ética y Línea Directa, obtenidos desde la página web de CORPESCA S.A. con fecha 29 de Abril de 2016.

- b) Impresión de correo electrónico enviado por Alexis Covarrubias a Rodolfo Urrea con fecha 6 de Mayo de 2016 a las 13:54 hrs., Asunto: RV: Web Corpesca - 2 cambios, Adjunto: image001.jpg; Código de Ética Corpesca (final 27 12 2011).pdf; image002.gif., que remite correo enviado por Silvano Manetti a Alexis Covarrubias de fecha 29 de Diciembre de 2011 a las 18:08 hrs., Asunto: RV: Web Corpesca - 2 cambios.

- c) Impresión de correo electrónico enviado por Alexis Covarrubias a Rodolfo Urrea con fecha 4 de Mayo de 2016 a las 12:12 hrs., Asunto: RV: Línea Directa, Adjunto: Attachment.pdf., que reenvía correo enviado por Silvano Manetti a Alexis Covarrubias de fecha 4 de Enero de 2012 a las 12:22 hrs., Asunto: RV: Línea Directa.
 - i. Documento PDF contenedor del texto a subir a la página web de CORPESCA S.A. en relación al Código de Ética y Línea Directa de la compañía, de acuerdo a carta de Francisco Mujica de Noviembre de 2011.

- d) Impresión de correo electrónico enviado por Alexis Covarrubias a Rodolfo Urrea con fecha 10 de Mayo de 2016 a las 18:02 hrs., Asunto: RV:, Adjunto: Attachment.pdf; Attachment.pdf, Attachment.pdf, Attachment.pdf., que reenvía correo enviado por scuola1971@yahoo.com a Alexis Covarrubias de fecha 4 de Septiembre de 2012 a las 17:43 hrs., sin asunto.

- e) Impresión de correo electrónico enviado por Alexis Covarrubias a Rodolfo Urrea con fecha 28 de Abril de 2016 a las 14:41 hrs., Asunto: RV: Cambio Pdte en web Corpesca Solicitud de hoy 02-08-2012, Adjunto: Attachment.jpg., que remite correo enviado por Silvano Manetti a Alexis Covarrubias de fecha 6 de Septiembre de 2012 a las 10:04 hrs., Asunto: RE: Cambio Pdte en web Corpesca Solicitud de hoy 02-08-2012.
 - i. Documento PDF contenedor del texto a subir a la página web de CORPESCA S.A. en relación al Código de Ética y Línea Directa de la compañía, de acuerdo a carta de Francisco Mujica de Julio de 2012.

ii. Copia de Modelo de Prevención de Delitos para CORPESCA S.A. y filiales, actualizado al 30 de Julio de 2012.

iii. Copia de Política de Prevención de delitos para CORPESCA S.A. y filiales, actualizado al 30 de Julio de 2012.

790. Impresión de correo electrónico enviado por Luis López del Banco Santander a Ximenga Chong, CC: Fernando Vojkovic, Gonzalo Cortés y Eugenio Labarca, con fecha 16 de Junio de 2017 a las 11:57 hrs., Asunto: RV: SOLICITA INFORMACIÓN EN CAUSA RUC: 1410025253-9, Adjuntos: 05-11.pdf; 08-10-copia.pdf; 09-10-copia.pdf; 10-10-copia.pdf; 12-10-copia.pdf; 01-11-copia.pdf; 02-11-copia.pdf; 02-11-copia.pdf; 03-11-copia.pdf; 04-11.pdf; TRANSFERENCIAS RUC 1410025253-9.pdf., remitido en respuesta a Oficio N° 02-06-5253/2017.

a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Santander N° 6939236, cuyo titular es Marianella Ovalle Henríquez, que comprenden el período que va desde el 30 de Julio de 2010 al 31 de Mayo de 2011.

b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 6939236, cuyo titular es Marianella Ovalle Henríquez, correspondientes al período que va desde el 3 de Agosto de 2010 al 31 de Mayo de 2011.

c) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias recibidas en la cuenta corriente del Banco Santander N° 6939236, cuyo titular es Marianella Ovalle Henríquez, correspondientes al período que va desde el 3 de Agosto de 2010 al 31 de Mayo de 2011.

791. Oficio enviado por el Banco Santander con fecha 19 de Junio de 2017, suscrito por Susana Daure, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales, en respuesta a Oficio N° 05-06-5253/2017, que remite información bancaria de Jaime Orpis Bouchon.

a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Santander N° 7501235, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, que comprenden el período que va desde el 31 de Mayo de 2013 al 30 de Junio de 2015.

- b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias recibidas en la cuenta corriente del Banco Santander N° 7501235, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, correspondientes al período que va desde el 21 de Junio de 2013 al 4 de Junio de 2015.
 - c) Planilla Excel contenedora del detalle de los créditos concedidos por el Banco Santander a Jaime Orpis Bouchon durante el año 2015.
 - d) Copias de cheques que corresponden a documentos pagados con cargo a la Cuenta Corriente N° 7501235 del Banco Santander, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, durante el período que va desde el 23 de Enero de 2015 al 29 de Abril de 2015.
 - e) Copia de comprobante de depósito realizado el 10 de Junio de 2013 en la cuenta corriente N° 7501235 del Banco Santander, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, por \$45.000.
792. Serie de documentos aportados por Marianella Ovalle Henríquez durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Marianella Ovalle a María Viviana Quiroz con fecha 20 de Agosto de 2010 a las 15:00 hrs., Asunto: Cuentas, con comentarios en letra manuscrita.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Marianella Ovalle a María Viviana Quiroz con fecha 21 de Septiembre de 2010 a las 13:11 hrs., Asunto: Pagos, con comentarios en letra manuscrita.
 - c) Impresión de correo electrónico enviado por Marianella Ovalle a María Viviana Quiroz con fecha 15 de Diciembre de 2010 a las 20:10 hrs., Asunto: cuentas, con comentarios en letra manuscrita.
 - d) Impresión de correo electrónico enviado por Marianella Ovalle a María Viviana Quiroz con fecha 19 de Enero de 2011 a las 15:01 hrs., Asunto: cuentas, con comentarios en letra manuscrita.

- e) Impresión de correo electrónico enviado por Marianella Ovalle a María Viviana Quiroz con fecha 23 de Febrero de 2011 a las 23:17 hrs., Asunto: Cuentas, con comentarios en letra manuscrita.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Marianella Ovalle con fecha 23 de Agosto de 2010 a las 20:01 hrs., Asunto: Hola Marianella.
- g) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Candia a Marianella Ovalle con fecha 13 de Septiembre de 2010 a las 18:50 hrs., Asunto: PAGO DEUDAS.
- h) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Candia a Marianella Ovalle con fecha 29 de Diciembre de 2010 a las 16:08 hrs., Asunto: FW: Aviso de transferencia de fondos.
- i) Impresión de correo electrónico enviado por Mario Candia a Marianella Ovalle con fecha 12 de Enero de 2011 a las 9:52 hrs., Asunto: FW: Aviso de transferencia de fondos.
- j) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000746 461 de 10 de Junio de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
- k) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000745 338 de 10 de Mayo de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
- l) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000744 116 de 10 de Abril de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
- m) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000743 042 de 10 de Marzo de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
- n) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000742 646 de 10 de Febrero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.

- o) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000741 151 de 10 de Enero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
 - p) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000739 525 de 10 de Diciembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
 - q) Copia de cheque Serie N° HIQ 0000738 443 de 10 de Noviembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000.
793. Carta del Banco de Chile de fecha 5 de Julio de 2017, suscrito por la abogada Carmen Gloria Palma Eskenazi, en respuesta a Oficio N° 04-06-5253/2017, que remite antecedentes bancarios de Ana Luis Jouanne Langlois conforme a los siguientes documentos que adjunta:
- a) Carta del Banco de Chile de fecha 24 de Diciembre de 2015, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 674/2015, que remite información bancaria de Jaime Orpis Bouchon y CORPESCA S.A.
 - b) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Edwards/Citi N° 3766575390, cuyo titular es Ana Luisa Jouanne Langlois, correspondientes al período comprendido entre Junio de 2013 y Junio de 2015.
 - c) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas de la cuenta corriente del Banco Edwards/Citi N° 3766575390, cuyo titular es Ana Luisa Jouanne Langlois, correspondientes al período comprendido entre Junio de 2013 y Junio de 2015.
 - d) Copias de cheques y papeletas de depósito de la cuenta corriente del Banco Edwards/Citi N° 3766575390, cuyo titular es Ana Luisa Jouanne Langlois, correspondientes al período comprendido entre Junio de 2013 y Junio de 2015.

794. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa a Jaime Orpis durante el año 2009 - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
795. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa por concepto de asesorías a Jaime Orpis durante el año 2012 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
796. Cuadro comparativo de Carolina Gazitúa y Blenda Huus del año 2012, que relaciona las fechas de canje de los cheques por parte de Carolina Gazitúa y los abonos inmediatos efectuados en la cuenta de Blenda Huus - Inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
797. Cuadro comparativo de Carolina Gazitúa y Blenda Huus del año 2013, que relaciona las fechas de canje de los cheques por parte de Carolina Gazitúa y los abonos inmediatos efectuados en la cuenta de Blenda Huus - Inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
798. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa por concepto de asesorías a Jaime Orpis durante el año 2013 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
799. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa por concepto de asesorías a Jaime Orpis durante el año 2014 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
800. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa por concepto de asesorías a Jaime Orpis durante el año 2015 - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.

801. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Bárbara Molina a Jaime Orpis durante el año 2009 - Inserta en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
802. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Bárbara Molina a Jaime Orpis durante el año 2010 - Inserta en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
803. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Lorena Lara a Jaime Orpis durante el año 2011 - Inserta en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
804. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Javier Jara a Jaime Orpis durante el año 2010 - Inserta en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
805. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Javier Jara a Jaime Orpis durante el año 2011 - Inserta en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
806. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Javier Jara a Marianella Ovalle el año 2010 - Inserta en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
807. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Javier Jara a Marianella Ovalle el año 2011 - Inserta en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
808. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia a Jaime Orpis durante los años 2011 y 2012 - Inserta en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
809. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Mario Candia a Marianella Ovalle el año 2010 - Inserta en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.

810. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Mario Candia a Marianella Ovalle el año 2011 - Inserta en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
811. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Marianella Ovalle a Mario Candia los años 2010 y 2011 - Inserta en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
812. Cuadro resumen contenedor del detalle por año, emisor y receptor de dineros provenientes de boletas de honorarios asociadas a Jaime Orpis Bouchon - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 175/12133 de 12 de Julio de 2017.
813. Oficio N° 3304 del Banco del Estado de Chile de fecha 17 de Julio de 2017, suscrito por Marcelo Davico Ramírez, Abogado Jefe de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 10-06-5253/2017, que remite el siguiente documento:
- a) Copia de Memorando remitido con fecha 13 de Julio de 2017 por Christian León, Jefe de área de la Subgerencia de Procesos de Canales No Presenciales del Banco del Estado de Chile, a Marcelo Davico Ramírez, que a la vez adjunta los siguientes documentos:
 - i. Copias de cartolas del Banco del Estado de Chile asociadas a la cuenta vista N° 32970315160, cuyo titular es María Viviana Quiroz Ruiz, correspondientes al período que va desde el 30 de Enero de 2009 al 6 de Julio de 2017.
814. Oficio del Banco de Crédito e Inversiones de fecha 13 de Julio de 2017, suscrito por el abogado Marcelo Rojas Barrera, en respuesta a Oficio N° 02-07-5253/2017 de 4 de Julio de 2017, que remite información bancaria sobre Mario Candia Zlatar conforme a los siguientes documentos adjuntos:
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas desde la cuenta vista del Banco de Crédito e Inversiones N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, que comprende el período que va desde el 20 de Enero de 2012 hasta el 26 de Diciembre de 2013.

b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas en la cuenta vista del Banco de Crédito e Inversiones N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, que comprende el período que va desde el 9 de Septiembre de 2010 hasta el 24 de Diciembre de 2013.

c) Copias de cartolas del Banco de Crédito e Inversiones asociadas a la cuenta vista N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período que va desde el 29 de Octubre de 2010 al 30 de Octubre de 2013.

815. Oficio N° SG-32/2017 del Senado de fecha 1 de Agosto de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 09-07-5253/2017 de 24 de Julio de 2017, que remite información sobre cheques y boletas asociados a Raúl Lobos Torres y Javier Jara Cáceres.

a) Planilla Excel otorgada por el Banco del Estado de Chile donde constan los números de serie de los cheques emitidos por el Senado desde la cuenta corriente N° 9019022 para pagar los servicios de los asesores Raúl Lobos Torres y Javier Jara Cáceres.

b) Impresión de correo electrónico enviado por Carolina Viscarra Lehuey a servicioempresa@bancoestado.cl, CC: jpresen@senado.cl y Mario Saguas León, con fecha 26 de Julio de 2017 a las 17:20 hrs., Asunto: RE: BancoEstado Empresas e Instituciones - Solicitud de datos faltantes - RUT Cliente: 60201000-7 - N° Ticket: SE78793 DDS.

c) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 85 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 7 de Abril de 2011 por \$2.694.016, firmada.

d) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 53 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 13 de Abril de 2009 por \$187.000, con comentarios en letra manuscrita.

e) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 59 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 15 de Mayo de 2009 por \$187.000, firmada.

- f) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 60 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 2 de Junio de 2009 por \$187.000, firmada.
- g) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 3 de Julio de 2009 por \$187.000, firmada.
- h) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 63 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 3 de Agosto de 2009 por \$187.000, firmada.
- i) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 64 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 1 de Septiembre de 2009 por \$187.000, firmada.
- j) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 65 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 6 de Octubre de 2009 por \$187.000, firmada.
- k) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 66 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 10 de Noviembre de 2009 por \$187.000, firmada.
- l) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 67 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 9 de Diciembre de 2009 por \$195.415, firmada.
- m) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 68 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 6 de Enero de 2010 por \$195.415, firmada.
- n) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 69 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 1 de Febrero de 2010 por \$195.415, firmada.
- o) Copia de boleta de honorarios electrónica N° 70 emitida por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el 9 de Marzo de 2010 por \$195.415, firmada.

- p) Impresión de correo electrónico enviado por servicioempresa@bancoestado.cl a jpresen@senado.cl, CC: Carolina Viscarra y Mario Saguas, con fecha 31 de Julio de 2017 a las 9:42 hrs., Asunto: BancoEstado Empresas e Instituciones - Respuesta Final - RUT Cliente: 60201000-7 N° Ticket: SE79015 DDS.
- q) Copia de cheque Serie N° B 0110576 de 15 de Diciembre de 2015, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$5.400.000.
- r) Copia de cheque Serie N° B 0110668 de 28 de Diciembre de 2015, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$2.700.000.
- s) Copia de cheque Serie N° B 0110847 de 25 de Enero de 2016, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$2.700.000.
816. Copia de Factura N° 69 emitida por Naviera Islas del Sur Ltda. a Jaime Orpis Bouchon con fecha 2 de Junio de 2011 por un total de \$1.800.000 - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
817. Copia de carta remitida por Juan Santibáñez de Naviera Islas del Sur Ltda. a Osvaldo Oelckers, representante Hornopirén lancha La Minga, con fecha 20 de Mayo de 2011, por la que informa que se concurrió en salvataje de la embarcación - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
818. Copia de curriculum vitae de Marianella Ovalle Henríquez - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
819. Copia del Registro de Propiedad N° 262 Repertorio N° 99 de la Notaría de Huailahué, en el que consta la compraventa del lote N° 27 de la subdivisión de la hijuela N° 1, denominada "La Mila", comuna de Hualaihué, por parte de Adolfo Oelckers - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.

820. Copia del Registro de Propiedad N° 263 Repertorio N° 99 de la Notaría de Huailahué, en el que consta la compraventa del lote N° 28 de la subdivisión de la hijuela N° 1, denominada "La Mila", comuna de Hualaihué, por parte de Adolfo Oelckers - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
821. Copia del Registro de Propiedad N° 264 Repertorio N° 99 de la Notaría de Huailahué, en el que consta la compraventa del lote N° 29 de la subdivisión de la hijuela N° 1, denominada "La Mila", comuna de Hualaihué, por parte de Adolfo Oelckers - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
822. Copia de carta remitida por Jaime Orpis Bouchon a Blanca Urbina, Jefa del Departamento de Finanzas del Senado, con fecha 18 de Enero de 2012, por la que solicita los cheques le sean emitidos al portador - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
823. Documento Word titulado "Observaciones al Proyecto de Ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, Ley 18.892, y sus modificaciones realizadas por las organizaciones vigentes de las regiones de Arica y Parinacota (XV), Iquique (I) y Antofagasta (II), que da cuenta de reunión llevada a cabo en Caleta Arica con fecha 25 de Mayo de 2012 - Inserta en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
824. Planilla Excel contenedora del detalle de ciertas personas, sus cargos y empresas que representan - Inserta en Anexo N° 09 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
825. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Carolina Gazitúa con fecha 29 de Marzo de 2010 a las 11:27 hrs., Asunto: envía antecedentes, Adjunto: educación tarapacá.doc - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
826. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a jorpis@senado.cl con fecha 6 de Abril de 2010 a las 19:04 hrs., Asunto:Fwd: Curriculum Marianella, Adjunto: Ovalle_He..[1].doc - Inserto en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.

827. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Carolina Gazitúa con fecha 29 de Marzo de 2011 a las 14:17 hrs., Asunto: reunión - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
828. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 29 de Abril de 2011 a las 16:54 hrs., Asunto: AGENDA - Inserto en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
829. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Carolina Gazitúa con fecha 2 de Junio de 2011 a las 10:56 hrs., Asunto: Re: datos decomiso y detenidos RM- Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
830. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 4 de Agosto de 2011 a las 17:15 hrs., Asunto: rendición - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
831. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 18 de Enero de 2012 a las 14:47 hrs., Asunto: Don Jaime envié esta carta a finanzas, Adjunto: CARTA JOB ENERO 2012.docx - Inserto en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
832. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 19 de Enero de 2012 a las 11:28 hrs., Asunto: Carlos Feres necesita hablar con usted 9/5483146, Adjunto: image001.png - Inserto en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
833. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 1 de Marzo de 2012 a las 10:51 hrs., Asunto: Depósitos Febrero - Inserto en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.

834. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 29 de Mayo de 2012 a las 16:14 hrs., Asunto: RV: Acuerdo Arica, Adjunto: ACUERDO ARICA.doc - Inserto en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
835. Impresión de correo electrónico enviado por jorpis@senado.cl a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 1 de Junio de 2012 a las 10:23 hrs., Asunto: Agenda viernes 1° de Junio, Adjunto: ACUERDO ARICA.doc - Inserto en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
836. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a jorpis@senado.cl con fecha 1 de Junio de 2012 a las 16:46 hrs., Asunto: Fwd: Lo que indica - Inserto en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
837. Impresión de correo electrónico enviado por Ximena Ovalle a Jaime Orpis con fecha 14 de Junio de 2012 a las 14:28 hrs., Asunto: Fwd: Donación por Zona Cena Auspicio año 2012, Adjunto: DONACION POR ZONA CENA 2012.xls; image001.jpg - Inserto en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
838. Impresión de correo electrónico enviado por Felipe García-Huidobro a mcartwright@entelchile.net, CC: Alejandro García-Huidobro, Jaime Orpis, oelckers@surnet.cl, con fecha 4 de Septiembre de 2012 a las 17:25 hrs., Asunto: RV: INSCRIPCIONES, Adjunto: CV LT 27, 28 Y 29.jpg; CV LT 27, 28 Y 291.jpg; CV LT 27, 28 Y 292.jpg; CV LT 27, 28 Y 293.jpg; CV LT 27, 28 Y 294.jpg; CV LT 27, 28 Y 295.jpg - Inserto en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
839. Impresión de correo electrónico enviado por Martín Cartwright a Felipe García-Huidobro, CC: Alejandro García-Huidobro, Jaime Orpis, oelckers@surnet.cl, con fecha 6 de Septiembre de 2012 a las 10:45 hrs., Asunto: RE: INSCRIPCIONES - Inserto en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.

840. Impresión de correo electrónico enviado por Roberto Erpel a Viviana Quiroz, CC: Jaime Orpis y jorpis@senado.cl, con fecha 21 de Septiembre de 2012 a las 8:45 hrs., Asunto: FW: Cuentas candidatos Arica y Parinacota - Inserto en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.
841. Oficio Secreto N° 133 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 10 de Julio de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 11-06-5253/2016, que adjunta los siguientes documentos:
- a) Copia de Oficio Secreto N° 112 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 2 de Junio de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 02-01-5253/2017.
 - b) Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por María Francisca Cuellar Toro, Carolina Gazitúa Larenas, Lorena Lara Saldías, Flavia Manríquez Canese, Bárbara Molina Ellies, Lucía Montenegro Bolados, Daniel Ortega Martínez, María Pilar Plaza Aránguiz, Alexis Ramírez Quiroz, Marcelo Ramírez Quiroz, Felipe Rojas Andrade, Muriel Teixido Gratenau, María Francisca Yávar Orrego, Esteban Zavala González, Javier Jara Cáceres, Mario Candia Zlatar, Solange Hermosilla Chandía, Sebastián Prat Panatt, Alfonso Mora Domínguez y Ana Carolina Palacios Silva.
842. Carta del Banco Security de fecha 7 de Junio de 2017, suscrita por Alan Turner Infante, Subgerente de Administración, en respuesta a Oficio N° 03-06-5253/2017, que remite antecedentes bancarios de Jaime Orpis Bouchon conforme a los siguientes documentos adjuntos:
- a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Security N° 30914101, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, que comprenden el período que va desde el 3 de Junio de 2013 al 31 de Agosto de 2015.
 - b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas enviadas y recibidas en la cuenta corriente del Banco Security N° 30914101, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, que comprenden el período que va desde el 12 de Agosto de 2011 al 17 de Septiembre de 2014.

- c) Copias de cheques emitidos desde la cuenta corriente del Banco Security N° 30914101, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, así como cheques recibidos y comprobantes de depósitos realizados a la misma cuenta, durante el período que va desde Junio de 2013 a Junio de 2015.
843. Carta del Banco Security de fecha 7 de Junio de 2017, suscrita por Alan Turner Infante, Subgerente de Administración, en respuesta a Oficio N° 06-06-5253/2017, que remite antecedentes bancarios de Bárbara Molina Ellies.
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas enviadas y recibidas en la cuenta corriente del Banco Security N° 102662301, cuyo titular es Bárbara Molina Ellies, que comprenden el período que va desde Enero de 2011 a Diciembre de 2014.
- b) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco Security N° 102662301, cuyo titular es Bárbara Molina Ellies, que comprenden el período que va desde el 2 de Enero de 2013 al 30 de Diciembre de 2014.
844. Serie de correos electrónicos y sus respectivos archivos adjuntos acompañados mediante escrito de Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchon:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Juan Morales Barraza a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com), CC: Miguel Ángel Quezada, con fecha 2 de Mayo de 2015 a las 22:23 hrs., Asunto: Estadísticas de ZOFRI por UEZOFRI, Adjunto: Boletín UEZOFRI NOTICIAS enero-febrero 2015.pdf
- i. Impresión de pantalla de boletín N° 12 de la Unión de Empresarios de la Zona Franca de Iquique correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2015.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Juan Morales Barraza con fecha 4 de Mayo de 2015 a las 8:20 hrs., Asunto: Estadísticas de ZOFRI por UEZOFRI.

- c) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Miguel Ángel Quezada con fecha 8 de Mayo de 2015 a las 10:57 hrs., Asunto: serie histórica.

- d) Impresión de correo electrónico enviado por Miguel Ángel Quezada a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com), CC: Juan Morales Barraza, Enrique Lombardi, Issa Jaafar y renzotri@gmail.com, con fecha 8 de Mayo de 2015 a las 15:10 hrs., Asunto: serie histórica.

- e) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Renzo Trisotti con fecha 11 de Septiembre de 2015 a las 10:20 hrs., Asunto: Información.

- f) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jorpis@senado.cl) a Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) con fecha 29 de Septiembre de 2015 a las 13:05 hrs., Asunto: Env: Archivos Finales zona franca - Renzo Trisotti.
 - i. Documento Word titulado "Acuerdo complementario de asociaciones gremiales de usuarios de Zona Franca de Iquique con la Concesionaria Zofri S.A., de acuerdo a versión 2 del 24 de Junio de 2015.

 - ii. Documento Word titulado "Acuerdo complementario de asociaciones gremiales de usuarios de Zona Franca de Iquique con la Concesionaria Zofri S.A., de acuerdo a versión 3 del 24 de Junio de 2015.

- g) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Fernando Lobos con fecha 8 de Marzo de 2016 a las 12:57 hrs., Asunto: zona franca.

- h) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Sergio Rodríguez con fecha 19 de Agosto de 2017 a las 00:42 hrs., Asunto: Fwd: Informe.
 - i. Copia de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa, celebrado entre Raúl Fernando Lobos Torres y el Senado de la República, con fecha 10 de Junio de 2015.

- ii. Documento Word elaborado por Fernando Lobos titulado "Informe situación Zofri Iquique".
 - iii. Documento Word elaborado por Fernando Lobos titulado "Informe empresa portuaria Iquique".
 - iv. Impresión de pantalla de las propiedades de los tres documentos anteriores.
845. Carta del Banco Santander de fecha 30 de Agosto de 2017, suscrita por Susana Daure, Jefa de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales, en respuesta a Oficio N° 08-08-5253/2017, que remite información sobre créditos concedidos a Jaime Orpis Bouchon.
- a) Planilla Excel contenedora del detalle de los créditos concedidos por el Banco Santander a Jaime Orpis Bouchon entre Enero de 2008 y Diciembre de 2016.
 - b) Planilla Excel contenedora del detalle de las fechas y formas de pago del crédito de consumo N° 65002401173.
 - c) Planilla Excel contenedora del detalle de las fechas y formas de pago del crédito de consumo N° 650015063267.
 - d) Planilla Excel contenedora del detalle de las fechas y formas de pago del crédito de consumo N° 650007940259.
 - e) Impresión de pantalla de sistema del Banco Santander en los que figura el pago íntegro de los créditos concedidos a Jaime Orpis Bouchon.
 - f) Copia de certificado de matrimonio de Jaime Orpis Bouchon y Ana María Luisa Jouanne Langlois, obtenido desde la página del Registro Civil con fecha 18 de Diciembre de 2014.
 - g) Copia de certificado emitido por el Senado en Abril de 2015, firmado por Alejandro González, Jefe (S) de Finanzas del Senado, con el detalle de la dieta bruta mensual de Jaime Orpis Bouchon.

- h) Copia de formulario de solicitud de crédito de consumo al Banco Santander por parte de Jaime Orpis Bouchon, de fecha 7 de Abril de 2015, con su firma y huella dactilar.
- i) Copia de solicitud de renovación de línea de crédito respecto del crédito solicitado por Jaime Orpis Bouchon, de fecha 16 de Abril de 2015.
- j) Copia de Informe resumen de presentación banca personas, por la que se manifiesta conforme la renovación de la línea de crédito solicitada por Jaime Orpis Bouchon.
- k) Copia de formulario de solicitud de crédito de consumo al Banco Santander por parte de Jaime Orpis Bouchon, con su firma.
- l) Copia de constancia de curso de producto, referido al crédito de consumo solicitado por Jaime Orpis Bouchon, de fecha 7 de Abril de 2015.
- m) Copia de formulario de declaración jurada para márgenes de crédito Artículo 85 de la Ley General de Bancos y declaración de deudores complementarios, firmado por Jaime Orpis Bouchon con fecha 7 de Abril de 2015.
- n) Copia de formulario de solicitud gestión fábrica de fecha 21 de Enero de 2015, respecto del cliente Jaime Orpis Bouchon.
- o) Copia de formulario de declaración jurada para márgenes de crédito Artículo 85 de la Ley General de Bancos y declaración de deudores complementarios, firmado por Jaime Orpis Bouchon con fecha 21 de Enero de 2015.
- p) Copia de certificado emitido por el Senado en Abril de 2015, firmado por Alejandro González, Jefe (S) de Finanzas del Senado, con el detalle de la dieta bruta mensual de Jaime Orpis Bouchon, con comentarios en letra manuscrita.
- q) Copia de formulario de solicitud de crédito de consumo al Banco Santander por parte de Jaime Orpis Bouchon, de fecha 21 de Enero de 2015, con su firma y huella dactilar.

- r) Copia de formulario de estado de situación persona natural de Jaime Orpis Bouchon, de fecha 19 de Enero de 2015, firmada.
 - s) Copia de certificado emitido por el Senado en Diciembre de 2014, firmado por Alejandro González, Jefe (S) de Finanzas del Senado, con el detalle de la dieta bruta mensual de Jaime Orpis Bouchon.
 - t) Copia de certificado emitido por el Senado en Septiembre de 2014, firmado por Alejandro González, Jefe (S) de Finanzas del Senado, con el detalle de la dieta bruta mensual del parlamentario.
 - u) Copia de formulario de solicitud gestión fábrica de fecha 21 de Abril de 2015, respecto del cliente Jaime Orpis Bouchon.
 - v) Copia de formulario de solicitud de crédito de consumo al Banco Santander por parte de Jaime Orpis Bouchon, de fecha 13 de Mayo de 2014.
846. Carta del Banco Security de fecha 2 de Agosto de 2017, suscrita por Alan Turner Infante, Subgerente de Administración, en respuesta a Oficio N° 04-07-5253/2017, que remite el siguiente documento:
- a) Copia de cheque Serie N° 0114 de 17 de Diciembre de 2013, girado desde la cuenta corriente del Banco Security de Jaime Orpis Bouchon a nombre de Julio Cabrera Olivares, por el monto de \$ 359.315.
847. Carta del Banco de Chile de fecha 23 de Agosto de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 03-07-5253/2017, que remite los siguientes documentos:
- a) Copias de comprobantes de depósitos en efectivo realizados a la cuenta corriente del Banco de Chile N° 001483594304, cuyo titular es Blenda Huus Maillard, en las siguientes fechas: 19, 20, 21 y 23 de Marzo de 2012, 27 de Abril de 2012, 18 de Mayo de 2012, 25 de Julio de 2012, 4 de Diciembre de 2012, 18 de Marzo de 2013, 20 de Junio de 2013, 6, 26 y 28 de Agosto de 2013, 9 de Octubre de 2013, 13 y 20 de Agosto de 2014, 6 y 19 de Enero de

2015, 4 de Marzo de 2015, 2, 14, 28 y 29 de Abril de 2015, y 25 de Mayo de 2015

848. Carta del Banco de Chile de fecha 16 de Agosto de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 05-07-5253/2017, que remite los siguientes documentos:

a) Copias de cheques girados contra la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1714806904, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, que corresponden a los siguientes números: 4565048, 4565060, 4679350, 4758315, 4785035, 4830141, 4895613, 4895628, 4951986, 4979609, 4979627, 5054838, 5054845, 5054849, 5054866, 5054876, 5165686, 5165683, 5217648, 5251208, 5251207 y 5211228.

849. Carta del Banco BBVA de fecha 29 de Agosto de 2017, suscrita por la abogada Magdalena Latorre Larraín, en respuesta a Oficio N° 02-08-5253/2017, que remite antecedentes bancarios de Raúl Fernando Lobos Torres conforme a los siguientes documentos adjuntos:

a) Copias de cartolas de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Enero a Mayo de 2016.

b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas enviadas desde la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Enero a Mayo de 2016.

c) Copias de comprobantes de depósitos en efectivo realizados a la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, desde Enero a Mayo de 2016.

d) Copias de cheques girados contra la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Enero a Mayo de 2016.

850. Serie de documentos acompañados mediante presentación de Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchón, con fecha 31 de Agosto de 2017:

- a) Documento Word de 6 páginas titulado "Informe de Empresa Portuaria Iquique", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- b) Documento Word de 7 páginas titulado "Inversiones", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- c) Documento Word de 4 páginas titulado "Evolución del tonelaje transferido", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- d) Documento Word de 10 páginas titulado "Proceso de reconstrucción", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- e) Documento Word de 6 páginas titulado "Inversiones por realizar Terminal Uno".
- f) Documento Word de 2 páginas titulado "Inversiones por realizar Terminal Dos ITI", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- g) Documento Word de 2 páginas titulado "La contaminación del aire en Iquique", con impresión de recuadro de propiedades del documento.
- h) Informe de actividades desarrolladas por Raúl Fernando Lobos Torres en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios, correspondiente al mes de Octubre de 2015.
- i) Informe de actividades desarrolladas por Raúl Fernando Lobos Torres en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios, correspondiente al mes de Noviembre de 2015.
- j) Informe de actividades desarrolladas por Raúl Fernando Lobos Torres en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios, correspondiente al mes de Diciembre de 2015, con visación del Senador Jaime Orpis.

- k) Informe de actividades desarrolladas por Raúl Fernando Lobos Torres en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios, correspondiente al mes de Febrero de 2016, con visación del Senador Jaime Orpis.
 - l) Informe de actividades desarrolladas por Raúl Fernando Lobos Torres en virtud de contrato de prestación de servicios a honorarios, correspondiente al mes de Marzo de 2016, con visación del Senador Jaime Orpis.
851. Serie de documentos acompañados mediante presentación de Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 24 de Agosto de 2017:
- a) Copia de informe de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, recaído en el Boletín N° 10.739-07, "Proyecto de Ley que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno".
 - b) Copia de segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, recaído en el Boletín N° 10.739-07.
 - c) Copia de resumen de indicaciones formuladas durante la tramitación en general del Proyecto de Ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Penal en lo relativo a los delitos de cohecho y soborno, de fecha 24 de Octubre de 2016.
 - d) Copia de informe de Héctor Hernández Basualto, denominado "La inconveniente exigencia de un acto funcionario determinado como contraprestación en el delito de cohecho".
852. Copia de recibo de pago N° 0003585 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
853. Copia de recibo de pago N° 0004992 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de las colegiaturas de Abril y Mayo de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional -

Inserto en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

854. Copia de recibo de pago N° 0041681 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
855. Copia de recibo de pago N° 0063855 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la matrícula de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
856. Copia de recibo de pago N° 0065790 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Abril de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
857. Copia de recibo de pago N° 0065791 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Abril de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Mayo de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
858. Copia de recibo de pago N° 0065792 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Junio de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
859. Copia de recibo de pago N° 0065793 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Julio de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

860. Copia de recibo de pago N° 0065794 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Agosto de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 09 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
861. Copia de recibo de pago N° 0065795 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Septiembre de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
862. Copia de recibo de pago N° 0065796 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Octubre de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 11 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
863. Copia de recibo de pago N° 0065797 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Noviembre de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 12 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
864. Copia de recibo de pago N° 0065798 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, y parte de la de Diciembre de 2014 de Ana Luisa Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
865. Copia de recibo de pago N° 0065799 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2014 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
866. Copia de recibo de pago N° 0076903 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la matrícula de 2015 de María José Orpis Jouanne, con

timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

867. Copia de recibo de pago N° 0076904 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la matrícula de 2015 de Teresita María Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
868. Copia de recibo de pago N° 0078190 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 17 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
869. Copia de recibo de pago N° 0078192 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Abril de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 18 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
870. Copia de recibo de pago N° 0078193 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Mayo de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 19 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
871. Copia de recibo de pago N° 0078194 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Junio de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 20 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
872. Copia de recibo de pago N° 0078195 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Julio de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

873. Copia de recibo de pago N° 0078196 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Agosto de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 22 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
874. Copia de recibo de pago N° 0078197 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Septiembre de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 23 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
875. Copia de recibo de pago N° 0078198 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Octubre de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 24 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
876. Copia de recibo de pago N° 0078199 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2015 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, y la de Noviembre de 2015 de María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
877. Copia de recibo de pago N° 0010549 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 26 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
878. Copia de recibo de pago N° 0010795 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 27 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
879. Copia de recibo de pago N° 0029436 emitido por el Colegio Everest respecto del pago del taller de guitarra de Marzo de 2011 de María José Orpis

Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

880. Copia de recibo de pago N° 0034492 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 29 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
881. Copia de recibo de pago N° 0036902 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 30 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
882. Copia de recibo de pago N° 0036927 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 31 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
883. Copia de recibo de pago N° 0040075 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de distintos ítems de Marzo de 2011 de Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 32 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
884. Copia de recibo de pago N° 0043372 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 33 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
885. Copia de recibo de pago N° 0044729 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 34 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
886. Copia de recibo de pago N° 0045602 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2012 de Ana Luisa, Teresita

María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 35 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

887. Copia de recibo de pago N° 0048266 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 36 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

888. Copia de recibo de pago N° 0049084 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 37 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

889. Copia de recibo de pago N° 0050019 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 38 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

890. Copia de recibo de pago N° 0052394 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la matrícula de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

891. Copia de recibo de pago N° 0055252 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 40 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

892. Copia de recibo de pago N° 0056399 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Abril de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 41 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

893. Copia de recibo de pago N° 0057248 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2013 de Ana Luisa, Teresita

María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

894. Copia de recibo de pago N° 0058185 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 43 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
895. Copia de recibo de pago N° 0058321 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 44 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
896. Copia de recibo de pago N° 0059877 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 45 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
897. Copia de recibo de pago N° 0060792 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 46 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
898. Copia de recibo de pago N° 0061620 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 47 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
899. Copia de recibo de pago N° 0062509 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2013 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 48 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
900. Copia de recibo de pago N° 0062700 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2013 de Ana Luisa, Teresita

María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 49 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

901. Copia de recibo de pago N° 0001667 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de las matrículas de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 50 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
902. Copia de recibo de pago N° 0007370 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 51 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
903. Copia de recibo de pago N° 0007370 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 52 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
904. Copia de recibo de pago N° 0009936 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 53 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
905. Copia de recibo de pago N° 0011074 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 54 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
906. Copia de recibo de pago N° 0012094 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2009 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 55 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
907. Copia de recibo de pago N° 0015460 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de las matrículas de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y

María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 56 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

908. Copia de recibo de pago N° 0015593 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 57 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

909. Copia de recibo de pago N° 0016854 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Abril de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 58 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

910. Copia de recibo de pago N° 0017650 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 59 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

911. Copia de recibo de pago N° 0018484 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 60 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

912. Copia de recibo de pago N° 0019316 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 61 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

913. Copia de recibo de pago N° 0020109 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 62 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

914. Copia de recibo de pago N° 0022027 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional -

Inserto en Anexo N° 63 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

915. Copia de recibo de pago N° 0022901 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Octubre de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 64 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
916. Copia de recibo de pago N° 0023581 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Noviembre de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 65 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
917. Copia de recibo de pago N° 0024980 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Diciembre de 2010 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 66 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
918. Copia de recibo de pago N° 0028417 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de las matrículas de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 67 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
919. Copia de recibo de pago N° 0028587 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 68 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
920. Copia de recibo de pago N° 0029533 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Abril de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 69 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
921. Copia de recibo de pago N° 0030394 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Mayo de 2011 de Ana Luisa, Teresita

María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 70 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

922. Copia de recibo de pago N° 0031233 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Junio de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 71 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

923. Copia de recibo de pago N° 0032189 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Julio de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 72 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

924. Copia de recibo de pago N° 0032949 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Agosto de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 73 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

925. Copia de recibo de pago N° 0033654 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2011 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 74 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

926. Copia de recibo de pago N° 0038234 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de las matrículas de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 75 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

927. Copia de recibo de pago N° 0039266 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Marzo de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 76 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

928. Copia de recibo de pago N° 0040246 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Abril de 2012 de Ana Luisa, Teresita

María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 77 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

929. Copia de recibo de pago N° 0047160 emitido por el Colegio Everest respecto del pago de la colegiatura de Septiembre de 2012 de Ana Luisa, Teresita María y María José Orpis Jouanne, con timbre del recinto educacional - Inserto en Anexo N° 78 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
930. Planilla Excel contenedora de la información de los pagos realizados por Jaime Orpis Bouchón al Colegio Everest, con el detalle del número de comprobante, nombre de apoderado, fecha de pago, monto, forma de pago y observaciones - Inserta en Anexos N° 79 y 80 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
931. Documento Word denominado "Información privada", contenedor de una serie de impresiones de pantalla del software Schooltrack, módulo de administración Accountrack, utilizado para gestionar los pagos por parte del Colegio Everest - Inserto en Anexos N° 81 a 92 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
932. Carta remitida por la Pontificia Universidad Católica de Chile con fecha 19 de Julio de 2017, suscrita por Mariana Correa Álvarez, Abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la universidad, en respuesta a Oficio N° 328 de fecha 30 de Junio de 2017, que remite información del alumno Santiago Orpis Jouanne - Inserto en Anexo N° 93 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
- a) Copia de certificado de pago de arancel y matrícula del año 2009 de Santiago Orpis Jouanne, extendido por el Departamento de Matrícula de la Pontificia Universidad Católica de Chile con fecha 17 de Julio de 2017, con firma de la Jefa del Departamento, Viviana Cueto Toro - Inserto en Anexo N° 94 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
- b) Copia de certificado de pago de arancel y matrícula del año 2010 de Santiago Orpis Jouanne, extendido por el Departamento de Matrícula de la Pontificia Universidad Católica de Chile con fecha 17 de Julio de 2017, con firma de la

Jefa del Departamento, Viviana Cueto Toro - Inserto en Anexo N° 95 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.

933. Impresión de correo electrónico enviado por Viviana Cueto Toro a Edson Figueroa con fecha 7 de Agosto de 2017 a las 12:40 hrs., Asunto: De lo solicitado - Inserto en Anexo N° 96 de Informe Policial N° 259/410 de 5 de Septiembre de 2017.
934. Copia de carta remitida por la Pontificia Universidad Católica de Chile con fecha 31 de Julio de 2017, suscrita por Mariana Correa Álvarez, Abogada de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la universidad, en respuesta a Oficio N° 10-07-5253/2017 d, que remite información del alumno Santiago Orpis Jouanne - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 252/419 de 31 de Agosto de 2017.
935. Impresión de correo electrónico enviado por Santiago Orpis a Sergio Rodríguez con fecha 11 de Agosto de 2017 a las 13:13 hrs., Asunto: Fwd: Aviso de transferencia de fondos, que remite copia de aviso de transferencia electrónica realizada por el mismo con fecha 2 de Abril de 2013 a la Pontificia Universidad Católica de Chile por concepto de pago de diplomado- Inserto en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 252/419 de 31 de Agosto de 2017.
936. Copia de Resolución Aprobatoria Exenta N° 044 de la Comisión Chilena del Cobre de fecha 8 de Abril de 2013, suscrita por Miguel Retamal Salas, Secretario (S) del Consejo, que autoriza trato directo para la contratación de la participación de Santiago Orpis Jouanne en el Diplomado en Derecho de Recursos Naturales y Energía de la Pontificia Universidad Católica de Chile - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 252/419 de 31 de Agosto de 2017.
937. Copia de versión taquigráfica del Diario de Sesiones del Senado correspondiente a la Sesión N° 77 de 21 de Diciembre de 2009.
938. Copia de versión taquigráfica del Diario de Sesiones del Senado correspondiente a la Sesión N° 66 de 21 de Noviembre de 2012.
939. Copia de versión taquigráfica del Diario de Sesiones del Senado correspondiente a la Sesión N° 67 de 21 de Noviembre de 2012.

940. Oficio Ordinario N° 0703 de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 14 de Septiembre de 2017, suscrito por Jorge Álvarez Vásquez, Director Nacional (S), en respuesta a Oficio N° 05-08-5253/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, que remite antecedentes de red familiar de Jaime Orpis Bouchon.

- a) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de Jaime Orpis Bouchon con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares
- b) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de Ana Luisa Jouanne Langlois con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares.
- c) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de Antonio Segundo Orpis Birchmeier con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares.
- d) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de Olga Emilia Bouchon González con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares.
- e) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de María Antonieta Orpis Bouchon con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares.
- f) Informe de hijos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación respecto de Rodrigo Alejandro Orpis Bouchon con fecha 13 de Septiembre de 2017, timbrado por el Subdepartamento de Registro Civil, Redes Familiares.

941. Serie de documentos exhibidos a Claudio Navarro Bustamente durante su declaración en Fiscalía de fecha 25 de Septiembre de 2017:

- a) Copia autorizada ante el Notario Marcos Díaz León de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa

firmado entre el Senado y Raúl Fernando Lobos Torres con fecha 1 de Diciembre de 2015.

- b) Copia autorizada ante el Notario Marcos Díaz León de contrato de prestación de servicios a honorarios con cargo a la asignación de asesoría externa firmado entre el Senado y Raúl Fernando Lobos Torres con fecha 10 de Junio de 2015.

942. Serie de documentos presentados por Claudio Navarro Bustamente durante su declaración en Fiscalía de fecha 25 de Septiembre de 2017:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Senador Jaime Orpis a Maritza Araya, CC: Claudio Navarro, con fecha 2 de Junio de 2015 a las 12:19 hrs., Asunto: Nuevo Asesor Externo.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Senador Jaime Orpis a Maritza Araya, CC: Claudio Navarro, con fecha 2 de Junio de 2015 a las 11:40 hrs., Asunto: Respecto del Contrato a Honorarios Sr. Lobos... es a partir de Mayo.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Senador Jaime Orpis a Claudio Navarro con fecha 3 de Junio de 2015 a las 11:52 hrs., Asunto: Re: Consultas.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Senador Jaime Orpis a Claudio Navarro con fecha 10 de Junio de 2015 a las 19:44 hrs., Asunto: Re: Consultas.

943. Oficio N° 11664 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 20 de Septiembre de 2017, suscrito por Pamela Bórquez Astudillo, Subgerente Legal (S), en respuesta a Oficio N° 05-09-5253/2017, que remite los siguientes documentos adjuntos:

- a) Copia de Oficio N° 01933 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 16 de Febrero de 2016, suscrito por Pablo Lagos Puccio, Vicepresidente Ejecutivo (S), que deriva al Sistema de Empresas Públicas requerimiento de información de la Fiscalía.

- b) Copia de Oficio Ordinario N° 277 de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 1 de Febrero de 2016, suscrito por el Subsecretario Alejandro Micco Aguayo, que remite requerimiento del Senador Jaime Orpis.
 - c) Copia de Oficio N° 43/INC/2015 del Senado de fecha 7 de Enero de 2016, firmado por Patricio Walker Prieto y José Luis Alliende Leiva, que remite requerimiento de información de Jaime Orpis al Ministerio de Hacienda.
 - d) Copia de Oficio Ordinario N° 100 del Sistema de Empresas - SEP de fecha 31 de Marzo de 2016, suscrito por Cristina Orellana Quezada, Directora Ejecutiva del SEP, en respuesta a Oficio N° 43/INC/2015 del Senado, que remite respuesta de la ZOFRI a la consulta de Jaime Orpis.
 - e) Copia de Carta N° 1690 de Zofri S.A. de fecha 24 de Marzo de 2016, suscrita por su Presidente, Patricio Sesnich Stewart, en respuesta a Oficio de la Directora Ejecutiva del Sistema de Empresas SEP.
944. Oficio Secreto N° 190 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 15 de Septiembre de 2017, suscrito por Mario Moren Robles, Jefe del Departamento de Defensa Judicial Penal, en respuesta a Oficio N° 10-08-5253/2017 de fecha 14 de Agosto de 2017, que remite el siguiente documento:
- a) Informe ROI N° 08 del Departamento de Delitos Tributarios del Servicio de Impuestos Internos de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito por el fiscalizador Jorge Grau Santander, que remite información sobre el perjuicio fiscal ocasionado por CORPESCA S.A. a causa de los hechos materia de la presente investigación.
945. Oficio N° SG-35/2017 del Senado de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 12-07-5253/2017 de fecha 27 de Julio de 2017, que remite los siguientes documentos:
- a) Impresión de formulario de solicitud servicio empresa enviado por el Departamento de Finanzas del Senado al Banco del Estado de Chile, solicitando copia de los cheques N° 93318, 93687, 94093, 94481, 94928, 95242 y 95545.

b) Impresión de correo electrónico enviado por servicioempresa@bancoestado.cl a jpresen@senado.cl, CC: Carolina Viscarra Lehuey, Asunto: BancoEstado Empresas e Instituciones - Respuesta Final - RUT cliente 60201000-7 N° Ticket: SE79015 DDS, Adjunto: RV: Solicitud copias Cheques RUT 60.201.000-7.

946. Oficio N° SG-36/2017 del Senado de fecha 11 de Septiembre de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 1374 de fecha 8 de Septiembre de 2017, que remite los siguientes documentos:

a) Copia de Oficio N° SG-32/2017 del Senado de fecha 1 de Agosto de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 09-07-5253/2017 de fecha 24 de Julio de 2017.

b) Copia de manifiesto de confirmación de envío de información de Chilexpress de fecha 1 de Agosto de 2017, en el que consta envío de Oficio del Senado a la Fiscalía.

c) Impresión de pantalla de estado de orden de transporte N° 696379180254, donde consta la recepción del sobre con la información solicitada.

947. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 73 emitida por Javier Andrés Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon con fecha 12 de Abril de 2010, por el monto de \$2.472.096 - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

948. Copia de cartola N° 5 de la cuenta corriente del Banco BCI N° 45015112, cuyo titular es Javier Jara Cáceres, correspondiente al período que va desde el 1 de Abril al 4 de Mayo de 2010 - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

949. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 36 emitida por Lorena Lara Saldías a Jaime Orpis Bouchon con fecha 11 de Mayo de 2011, por el monto de \$2.694.016 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

950. Copias de las páginas 3 y 4 de la cartola N° 32 de la cuenta corriente del Banco Santander N° 62377348, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, correspondiente al período que va desde el 29 de Abril al 31 de Mayo de 2011 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
951. Copia de la página 2 de la cartola N° 47 de la cuenta corriente del Banco Santander N° 6939236, cuyo titular es Marianella Ovalle Henríquez, correspondiente al período que va desde el 29 de Abril al 31 de Mayo de 2011 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
952. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas desde la cuenta corriente del Banco Santander N° 6939236, cuyo titular es Marianella Ovalle Henríquez, que comprenden el período que va desde el 19 de Abril al 31 de Mayo de 2011 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
953. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 1 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 23 de Noviembre de 2010, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
954. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 2 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 10 de Diciembre de 2010, por el monto de \$221.724 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
955. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 3 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 10 de Diciembre de 2010, por el monto de \$70.725 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
956. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 4 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con

fecha 6 de Enero de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

957. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 5 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 15 de Febrero de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
958. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 6 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 10 de Marzo de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
959. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 7 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 22 de Abril de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
960. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 8 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 9 de Mayo de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
961. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 9 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 3 de Junio de 2011, por el monto de \$285.376 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
962. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 14 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 11 de Julio de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
963. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 15 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 8 de Agosto de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

964. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 16 emitida por Mario Candia Zlatar a Inmobiliaria Río Napo Ltda. con fecha 26 de Agosto de 2011, por el monto de \$3.515.520 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
965. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 17 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 2 de Septiembre de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
966. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 18 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 4 de Octubre de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
967. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 19 emitida por Mario Candia Zlatar a Constructora Loga Ltda. con fecha 5 de Octubre de 2011, por el monto de \$1.500.000 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
968. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 20 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 7 de Noviembre de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
969. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 21 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 12 de Diciembre de 2011, por el monto de \$1.777.150 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
970. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 23 emitida por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchon con fecha 10 de Febrero de 2012, por el monto de \$186.126 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

971. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 25 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 1 de Febrero de 2012, por el monto de \$1.016.403 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
972. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 27 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 16 de Enero de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
973. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 28 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 1 de Febrero de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
974. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 29 emitida por Mario Candia Zlatar a Constructora Loga Ltda. con fecha 25 de Enero de 2012, por el monto de \$750.000 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
975. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 30 emitida por Mario Candia Zlatar al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente con fecha 14 de Marzo de 2012, por el monto de \$568.970 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
976. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 31 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 11 de Marzo de 2012, por el monto de \$1.1.37.940 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
977. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 32 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 1 de Abril de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
978. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 33 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 4 de Mayo de 2012, por el monto de

\$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

979. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 34 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 1 de Junio de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

980. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 35 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 3 de Julio de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

981. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 36 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 2 de Agosto de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

982. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 37 emitida por Mario Candia Zlatar a Constructora Loga Ltda. con fecha 24 de Agosto de 2012, por el monto de \$1.500.000 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

983. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 39 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 1 de Septiembre de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

984. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 40 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 3 de octubre de 2012, por el monto de \$1.706.910 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

985. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 41 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 11 de Abril de 2013, por el monto de \$450.000 - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

986. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 42 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 13 de Mayo de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
987. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 43 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 12 de Junio de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
988. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 44 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 14 de Julio de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
989. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 45 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 13 de Agosto de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
990. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 46 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 2 de Septiembre de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
991. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 47 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 9 de Octubre de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
992. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 48 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 4 de Noviembre de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

993. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 49 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 9 de Diciembre de 2013, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
994. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 50 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 9 de Enero de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
995. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 51 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 3 de Febrero de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
996. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 53 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 12 de Marzo de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
997. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 56 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 9 de Abril de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
998. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 57 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 6 de Mayo de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
999. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 58 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 12 de Junio de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1000. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 59 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 11 de Julio de 2014, por el monto de

\$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1001. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 60 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 18 de Agosto de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1002. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 4 de Septiembre de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1003. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 62 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 9 de Octubre de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1004. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 63 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 13 de Noviembre de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1005. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 64 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 3 de Diciembre de 2014, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1006. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 65 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 6 de Enero de 2015, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1007. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 66 emitida por Mario Candia Zlatar al Senado de la República con fecha 2 de Febrero de 2015, por el monto de \$300.000 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1008. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 66 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchon con fecha 6 de Marzo de 2012, por el monto de \$608.970, con anotaciones en letra manuscrita - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1009. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 109 emitida por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República con fecha 11 de Septiembre de 2012, por el monto de \$33.092- Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1010. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Lorena Lara al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente durante el año 2011 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1011. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia a Jaime Orpis y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente durante los años 2011 y 2012 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1012. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias enviadas por Mario Candia a Marianella Ovalle el año 2010 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1013. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia a Jaime Orpis durante los años 2010 y 2011 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1014. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia al Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente durante los años 2010, 2011 y 2012 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1015. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia al Senado de la República durante los años 2012 y

2013 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1016. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos líquidos percibidos por Mario Candia por las boletas emitidas a Jaime Orpis, el Senado y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1017. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Bárbara Molina a Jaime Orpis durante el año 2009, con especificación del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto de emisión de la boleta, monto líquido pagado por el Senado y cuenta de abono Banco Security - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1018. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Bárbara Molina a Jaime Orpis durante el año 2010, con especificación del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto de emisión de la boleta, monto líquido pagado por el Senado y cuenta de abono Banco Security - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1019. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos líquidos percibidos por Bárbara Molina Ellies por boletas de honorarios emitidas a Jaime Orpis durante los años 2009 y 2010- Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1020. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el año 2010, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, monto líquido pagado por el Senado y cuenta de abono Banco BCI - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1021. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Javier Jara Cáceres a Jaime Orpis Bouchon el año 2011, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto

consignado en la boleta de honorarios, monto líquido pagado por el Senado y cuenta de abono Banco BCI - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1022. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos líquidos percibidos por Javier Jara Cáceres por boletas de honorarios emitidas a Jaime Orpis durante los años 2010 y 2011 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1023. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República el año 2015, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, retención del 10% por parte del Senado, monto líquido pagado por el Senado y pago Banco Santander 5708478 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1024. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos líquidos percibidos por Carolina Gazitúa Larenas por boletas de honorarios emitidas a Jaime Orpis y el Senado de la República durante los años 2009 a 2015 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1025. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República el año 2014, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, retención del 10% por parte del Senado, monto líquido pagado por el Senado y pago Banco Santander 5708478 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1026. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República el año 2013, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, retención del 10% por parte del Senado, monto líquido pagado por el Senado y pago Banco Santander 5708478 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.
1027. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República el año 2012,

con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, retención del 10% por parte del Senado, monto líquido pagado por el Senado y pago Banco Santander 5708478 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1028. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República el año 2009, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, retención del 10% por parte del Senado, monto líquido pagado por el Senado y pago Banco Santander 5708478 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1029. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Lorena Lara Saldías a Jaime Orpis Bouchon el año 2011, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, monto líquido pagado por el Senado y forma de pago - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1030. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Lorena Lara Saldías al Comité de Senadores UDI el año 2011, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, monto líquido pagado por el Senado y forma de pago - Inserto en página 7 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1031. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos líquidos percibidos por Lorena Lara Saldías por boletas de honorarios emitidas a Jaime Orpis y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente el año 2011 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1032. Cuadro resumen contenedor del detalle del total de boletas emitidas y monto líquido pagado por el Senado de la República a los emisores Bárbara Molina, Javier Jara, Lorena Lara, Mario Candia y Carolina Gazitúa - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

1033. Copia de cartola N° 3 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 9 de Agosto al 28 de Octubre de 2011 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1034. Copia de cartola N° 2 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 27 de Marzo al 17 de Julio de 2012 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1035. Copia de cartola N° 3 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 17 de Julio al 27 de Septiembre de 2012 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1036. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas desde la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 20 de Enero al 22 de Julio de 2012 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2018.
1037. Copia de cartola N° 2 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 21 de Marzo al 9 de Agosto de 2011 - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1038. Copia de cartola N° 1 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 28 de Octubre de 2011 al 27 de Marzo de 2012 - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1039. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas en la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 9 de Septiembre de 2010 al 20 de Agosto de 2012 - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.

1040. Copia de cartola N° 1 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 28 de Octubre de 2011 al 27 de Marzo de 2012 - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1041. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas desde la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 20 de Enero al 22 de Julio de 2012 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1042. Copia de cartola N° 2 de la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 4 de Febrero al 1 de Abril de 2013 - Inserta en Anexo N° 10 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1043. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas desde la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 28 de Noviembre de 2012 al 17 de Abril de 2013 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
1044. Oficio N° 3986 del Banco del Estado de Chile de fecha 30 de Agosto de 2017, suscrito por Marcelo Davico Ramírez, Abogado Jefe de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 01-08-5253/2017, que remite el siguiente documento:
- a) Copia de Memorando de fecha 25 de Agosto de 2017 enviado por Christian León, Jefe de Área de la Subgerencia de Procesos Canales no Presenciales, a Marcelo Davico, Abogado Jefe de Defensa Judicial del Banco del Estado de Chile, que a su vez remite el siguiente documento:
 - i. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas y recibidas, realizadas desde y hacia la cuenta vista N° 32970315160, cuyo titular es María Viviana Quiroz Ruiz, correspondientes al período que va desde el 12 de Enero de 2009 al 21 de Julio de 2017.

1045. Oficio N° SG-38/2017 del Senado de fecha 20 de Septiembre de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 03-09-5253/2017 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que adjunta los siguientes documentos:

a) En relación con el proyecto de ley que dio origen a la Ley N° 20.485, Boletín N° 7255-03:

i. Copia del Segundo Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura sobre cuota anual de captura en materia pesquera, Boletín N° 7255-03, de fecha 26 de Octubre de 2010, con anotaciones en letra manuscrita.

ii. Ficha de tramitación del proyecto de ley, en la que constan las fechas de las discusiones del proyecto de ley en particular y del informe de la Comisión Mixta en la sala de sesiones.

iii. Impresión de pantalla del registro electrónico que detalla las votaciones del proyecto de ley en la Sesión N° 63 de fecha 2 de Noviembre de 2010, y del informe de la Comisión Mixta en la Sesión N° 73 de fecha 7 de Diciembre de 2010 en la sala de sesiones.

iv. Copia de las Actas de las sesiones del Senado N° 63 Ordinaria, de fecha 2 de Noviembre de 2010, y N° 73 Extraordinaria, de fecha 7 de Diciembre de 2010, en la sala de sesiones.

b) En relación con el proyecto de ley que dio origen a la Ley N° 20.560, Boletín N° 8010-03:

i. Copia del Segundo Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre pesca de investigación, pesquerías artesanales, manejo de recursos bentónicos y cuota global de captura, Boletín N° 8010-03, de fecha 26 de Octubre de 2010, con anotaciones en letra manuscrita.

- ii. Resumen de las indicaciones realizadas por los Senadores Jaime Orpis y Fulvio Rossi para el proyecto de ley Boletín N° 8010-03.
- c) En relación con el proyecto de ley que dio origen a la Ley N° 20.625, Boletín N° 3777-03:
- i. Ficha de tramitación del proyecto de ley, en la que constan las fechas de las discusiones del proyecto de ley en particular y del informe de la Comisión Mixta en la sala de sesiones.
 - ii. Impresión de pantalla del registro electrónico que detalla las votaciones del proyecto de ley en la Sesión N° 11 de fecha 20 de Abril de 2011, y del informe de la Comisión Mixta en la Sesión N° 41 de fecha 14 de Agosto de 2012 en la sala de sesiones.
 - iii. Copia de las Actas de las sesiones del Senado N° 11 Ordinaria, de fecha 20 de Abril de 2011, y N° 41 Ordinaria, de fecha 14 de Agosto de 2012.
- d) En relación con la votación que recayó en la ratificación de la Convención sobre Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, Boletín N° 7892-10:
- i. Ficha de tramitación del proyecto de ley, en la que constan las fechas de la discusión y aprobación en general y particular.
 - ii. Impresión de pantalla del registro electrónico que detalla los resultados de la votación en general y particular del mencionado proyecto de ley.
 - iii. Copia de Acta de la sesión del Senado N° 26 Ordinaria, de fecha 13 de Junio de 2012.
- e) Copia de los siguientes Oficios del Senado:
- i. N° 42/INC/2015, de fecha 7 de Enero de 2016.
 - ii. N° 43/INC/2015, de fecha 7 de Enero de 2016.

- iii. N° 44/INC/2015, de fecha 7 de Enero de 2016.
 - iv. N° 45/INC/2015, de fecha 7 de Enero de 2016.
 - v. N° 277/INC/2016, de fecha 16 de Marzo de 2016.
1046. Serie de documentos acompañados mediante escrito de Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 21 de Septiembre de 2017:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Fernando Lobos con fecha 2 de Marzo de 2016 a las 11:58 hrs., Asunto: Informe.
 - b) Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Orpis (jaimeorpis@gmail.com) a Fernando Lobos con fecha 8 de Marzo de 2016 a las 12:42 hrs., Asunto: informe, que remite correo de Fernando Lobos adjuntando informe de Zona Franca.
 - c) Documento Word contenedor de informe de Marzo de 2016 caratulado "Ventas Zona Franca 2015", elaborado por Fernando Lobos Torres.
1047. Copia de Certificado T-489 del Senado de fecha 20 de Septiembre de 2017, extendido por Maritza Araya García, Jefa de Remuneraciones, en el que consta la renta líquida percibida por Jaime Orpis Bouchon durante Enero de 2016, acompañado mediante escrito de Sergio Rodríguez Oro de fecha 20 de Septiembre de 2017.
1048. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 60 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. con fecha 29 de Abril de 2009, por el monto de \$1.500.000.
1049. Copia de boleta de honorarios electrónica N° 66 emitida por Carolina Gazitúa Larenas a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. con fecha 2 de Junio de 2009, por el monto de \$1.500.000.

1050. Serie de documentos exhibidos a Blenda Huus Maillard durante su declaración en Fiscalía de fecha 23 de Febrero de 2017:

- a) Impresión de correo electrónico enviado por Katherine Bischof a Blenda Huus con fecha 20 de Mayo de 2009 a las 18:53 hrs., Asunto: RE: Nombres Boletas Honorarios, firmado por Blenda Huus.
- b) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Katherine Bischof con fecha 20 de Mayo de 2009 a las 19:16 hrs., Asunto: RE: Nombres Boletas Honorarios, firmado por Blenda Huus.
- c) Impresión de correo electrónico enviado por Katherine Bischof a Blenda Huus con fecha 22 de Julio de 2009 a las 10:49 hrs., Asunto: M. Rodríguez, firmado por Blenda Huus.
- d) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Katherine Bischof con fecha 8 de Septiembre de 2009 a las 18:42 hrs., Asunto: Consulta por Boleta, firmado por Blenda Huus.
- e) Impresión de correo electrónico enviado por Katherine Bischof a Blenda Huus con fecha 9 de Septiembre de 2009 a las 13:40 hrs., Asunto: RE: Consulta por Boleta, firmado por Blenda Huus.
- f) Impresión de correo electrónico enviado por Blenda Huus a Katherine Bischof con fecha 24 de Septiembre de 2010 a las 17:28 hrs., Asunto: Re: Boleta mes de Julio, firmado por Blenda Huus.

1051. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. el año 2009.

1052. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Manuel Rodríguez Campillay a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. entre 2008 y 2010.

1053. Copia de Formulario F 2117 presentado por Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en el que solicita rectificatoria de declaración de impuestos de años tributarios 2009 a 2014, así como anexos para su resolución.
1054. Oficio Reservado N° 992 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 26 de Septiembre de 2017, suscrito por Patricio Valenzuela Concha, Intendente de Regulación de Mercado de Valores, en respuesta a Oficio N° 07-09-5253/2017, que remite los siguientes documentos en CD adjunto:
- a) Copia de carta enviada por BH Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 14 de Marzo de 2012, suscrita por Susana Sierra Lewin, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales BH Compliance otorgó certificado durante el 2011.
 - b) Copia de carta enviada por Prelafit Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de Marzo de 2012, suscrita por Luis Rodrigo Reyes Duarte, Director del proceso de certificación, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Prelafit Compliance otorgó certificado durante el 2011.
 - c) Copia de carta enviada por PKF Chile Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de Mayo de 2012, suscrita por Antonio González, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
 - d) Copia de carta enviada por AGN ABATAS Auditores Consultores a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de Mayo de 2012, suscrita por Enrique Tala Sapag, Socio y Representante Legal, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
 - e) Copia de carta enviada por Feller-Rate Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 23 de Marzo de 2012, suscrita por Óscar Mejías, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Feller-Rate otorgó certificado durante el 2011.

- f) Copia de carta enviada por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de Mayo de 2012, suscrita por Jorge Palomas, Gerente General, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- g) Copia de carta enviada por MPS Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 29 de Junio de 2012, suscrita por María Teresa Muñoz Ortúzar, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- h) Copia de carta enviada por Chacón y Silva a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de Mayo de 2012, suscrita por Juan Pablo Silva Prado, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- i) Copia de carta enviada por Monitorcorp S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de Mayo de 2012, suscrita por Jaime Fernández Morandé, Gerente General, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- j) Copia de carta enviada por Legal Compliance Management a la Superintendencia de Valores y Seguros, que deja constancia que Asesoría e Inversiones Santiago Ltda. no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- k) Copia de carta enviada por ABCIS a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de Marzo de 2013, suscrita por Christian Haindl y Ricardo Uribe, Representantes Legales, que deja constancia que la consultora no certificó modelos de prevención de delitos durante 2012.
- l) Copia de carta enviada por Amulen Consultores a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 8 de Enero de 2013, suscrita por José Omar Güenul Velásquez, Socio y Representante Legal, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- m) Copia de carta enviada por Feller-Rate Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Enero de 2013, suscrita

por Óscar Mejías, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Feller-Rate otorgó certificado durante el 2012.

- n) Copia de carta enviada por BH Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 22 de Enero de 2013, suscrita por Susana Sierra Lewin, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales BH Compliance otorgó certificado durante el 2012.
- o) Copia de carta enviada por Chacón y Silva a la Superintendencia de Valores y Seguros, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Chacón y Silva otorgó certificado durante el 2012.
- p) Copia de carta enviada por Legal Compliance Management a la Superintendencia de Valores y Seguros, que deja constancia que Asesoría e Inversiones Santiago Ltda. no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- q) Copia de carta enviada por MPS Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de Marzo de 2013, suscrita por María Teresa Muñoz Ortúzar, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales MPS Compliance otorgó certificado durante el 2012.
- r) Copia de carta enviada por PKF Chile Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 27 de Marzo de 2013, suscrita por Antonio González, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- s) Copia de registro de persona jurídicas certificadas por ICR Chile Ltda. el año 2012, confeccionada por la Gerencia de Servicio de Cumplimiento.
- t) Copia de carta enviada por Legal Compliance Management a la Superintendencia de Valores y Seguros, que remite información en relación a las personas jurídicas certificadas por Asesoría e Inversiones Santiago Ltda. durante 2012.

- u) Copia de carta enviada por Monitorcorp S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de Marzo de 2013, suscrita por Jaime Fernández Morandé, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas certificadas por Monitorcopr S.A. durante 2012.
- v) Copia de carta enviada por Prelafit Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de Marzo de 2013, suscrita por Víctor Ossa Frugone, Director del proceso de certificación, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Prelafit Compliance otorgó certificado durante el 2012.
- w) Copia de carta enviada por IPA S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 15 de Abril de 2013, suscrita por Isaac Pérez Nilo, Gerente General, que deja constancia que IPA S.A. no certificó modelos de prevención de delitos durante 2012.
- x) Copia de carta enviada por International Institute Security a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de Marzo de 2013, suscrita por Lorena Tobar Opazo, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales International Institute Security otorgó certificado durante el 2012.
- y) Copia de carta enviada por Feller-Rate Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 6 de Enero de 2014, suscrita por Álvaro Feller, Presidente que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Feller-Rate otorgó certificado durante el 2013.
- z) Copia de carta enviada por Amulen Consultores a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 10 de Enero de 2014, suscrita por José Omar Güenul Velásquez, Socio y Representante Legal, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.
- aa) Copia de carta enviada por Chacón y Silva a la Superintendencia de Valores y Seguros, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Chacón y Silva otorgó certificado durante el 2012.

- bb) Copia de carta enviada por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Marzo de 2014, suscrita por Jorge Palomas, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales ICR Compañía Clasificadora de Riesgo otorgó certificado durante el 2013.

- cc) Copia de carta enviada por Incompliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Marzo de 2014, suscrita por Juan Pablo Silva, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Incompliance otorgó certificado durante el 2013.

- dd) Copia de carta enviada por ABCIS a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 20 de Febrero de 2014, suscrita por Christian Haindl y Ricardo Uribe, Representantes Legales, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales ABCIS otorgó certificado durante el 2013.

- ee) Copia de carta enviada por Monitorcorp S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de Marzo de 2014, suscrita por Patricio Eguiguren, Presidente del Directorio, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Monitorcorp S.A. otorgó certificado durante el 2013.

- ff) Copia de carta enviada por Asesorías y Certificaciones Jurídicas S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de Marzo de 2014, suscrita por Eduardo Carrasco Buvinic, Gerente, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.

- gg) Copia de carta enviada por Prelafit Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 20 de Marzo de 2014, suscrita por Víctor Ossa Frugone, Presidente Ejecutivo, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Prelafit Compliance otorgó certificado durante el 2013.

- hh) Copia de carta enviada por BH Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de Marzo de 2014, suscrita por Susana Sierra Lewin, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales BH Compliance otorgó certificado durante el 2013.

- ii) Copia de carta enviada por International Institute Security a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 18 de Marzo de 2014, suscrita por Lorena Tobar Opazo, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales International Institute Security otorgó certificado durante el 2013.

- jj) Copia de carta enviada por CorpCompliance S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros, suscrita por José Rojas Silva, Director, que deja constancia que la consultora no certificó modelos de prevención de delitos durante 2013.

- kk) Copia de carta enviada por ABATAS Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 28 de Marzo de 2014, suscrita por Enrique Tala Sapag, Socio y Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales ABATAS otorgó certificado durante el 2013.

- ll) Copia de carta enviada por Ossandón & Ossandón Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Abril de 2014, suscrita por Miguel Ossandón, Socio, que deja constancia que la consultora no certificó modelos de prevención de delitos durante 2013.

- mm) Copia de carta enviada por PKF Chile Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Abril de 2014, suscrita por Antonio González, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.

- nn) Copia de carta enviada por International Institute Security a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 7 de Abril de 2014, suscrita por Lorena Tobar Opazo, Representante Legal, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales International Institute Security otorgó certificado durante el 2013.

- oo) Copia de carta enviada por Global Compliance S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 4 de Mayo de 2014, suscrita por Germán Ovalle

Madrid, Gerente General, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.

pp) Copia de carta enviada por Feller-Rate Clasificadora de Riesgo a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 3 de Enero de 2013, suscrita por Óscar Mejías, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Feller-Rate otorgó certificado durante el 2012.

qq) Copia de carta enviada por IPA S.A. a la Superintendencia de Valores y Seguros, suscrita por Isaac Pérez Nilo, Gerente General, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales IPA S.A. otorgó certificado durante el 2013.

rr) Copia de carta enviada por MPS Compliance a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de Marzo de 2014, suscrita por María Teresa Muñoz Ortúzar, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.

ss) Copia de carta enviada por Chacón y Silva a la Superintendencia de Valores y Seguros, que remite información en relación a las personas jurídicas a las cuales Chacón y Silva otorgó certificado durante el 2012.

tt) Copia de carta enviada por Baker Tilly Chile Auditores Consultores Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 31 de Marzo de 2014, suscrita por Marcos Guerra Godoy, que deja constancia que la consultora no ha certificado modelos de prevención de delitos.

uu) Copia de carta enviada por Asesorías e Inversiones Santiago Ltda. a la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 12 de Junio de 2014, suscrita por Ximena Santibáñez, que deja constancia que la consultora no certificó modelos de prevención de delitos durante 2013.

1055. Oficio N° SG-41/2017 del Senado de fecha 11 de Octubre de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 02-10-5253/2017 de fecha 6 de Octubre de 2017, que adjunta los siguientes documentos:

- a) Listado de las mociones presentadas por el Senador Jaime Orpis entre los años 2005 y 2010 que fueron declaradas inadmisibles.
 - b) Copia de las mociones presentadas por el Senador Jaime Orpis entre los años 2005 y 2010 que fueron declaradas inadmisibles.
 - c) Listado de las mociones sobre reforma constitucional presentadas por el Senador Jaime Orpis durante el año 2006.
 - d) Copia de las mociones sobre reforma constitucional presentadas por el Senador Jaime Orpis durante el año 2006.
1056. Carta del Banco de Chile de fecha 4 de Octubre de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 06-08-5253/2017, que remite información bancaria sobre Santiago Orpis Jouanne.
1057. Carta del Banco de Chile de fecha 17 de Agosto de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 1375, que adjunta copias por el anverso y el reverso de cheques girados desde la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1714806904, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, conforme al siguiente detalle:
- a) Cheque N° 5690475 de 23 de Junio de 2015 girado a nombre de Sociedad Educacional Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - b) Cheque N° 5690474 de 23 de Mayo de 2015 girado a nombre de Sociedad Educacional Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - c) Cheque N° 5690473 de 23 de Abril de 2015 girado a nombre de Sociedad Educacional Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - d) Cheque N° 5690472 de 23 de Marzo de 2015 girado a nombre de Sociedad Educacional Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - e) Cheque N° 5356710 de 23 de Diciembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educacional Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.

- f) Cheque N° 5356709 de 22 de Noviembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - g) Cheque N° 5356708 de 22 de Octubre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - h) Cheque N° 5356707 de 22 de Septiembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - i) Cheque N° 5356706 de 22 de Agosto de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - j) Cheque N° 5356700 de 20 de Marzo de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
1058. Oficio N° 037910 de la Contraloría General de la República de fecha 25 de Octubre de 2017, suscrito por el Contralor Jorge Bermúdez Soto, en respuesta a Oficio N° 05-10-5253/2017, que remite los siguientes documentos adjuntos:
- a) Copia de presentación realizada por Jaime Orpis Bouchón a la Contraloría General de la República con fecha 10 de Septiembre de 2007 (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 35317 de fecha 30 de Julio de 2008, que informa al solicitante sobre el Programa de Reversión Laboral de ex trabajadores portuarios de Arica.
 - b) Copia de presentación realizada por Alfonso De Urresti Longton a la Contraloría General de la República con fecha 3 de Marzo de 2015 (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 58147 de fecha 22 de Julio de 2015, que se pronuncia sobre el requerimiento citado.
 - c) Copia de presentación realizada por Carlos Montes Cisternas a la Contraloría General de la República con fecha 12 de Marzo de 2015 (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 52325 de fecha 1 de Julio de 2015, que informa que no procede la revisión de los

pronunciamentos emitidos por la Superintendencia de Seguridad Social relativos al rechazo de licencias médicas.

- d) Copia de presentación realizada por Francisco Chahuan a la Contraloría General de la República con fecha 15 de Enero de 2015, y copia del Dictamen de la Contraloría N° 43879 de fecha 2 de Junio de 2015, que resuelve que conforme a los antecedentes tenidos a la vista, las desvinculaciones por las que se consulta se ajustaron a la normativa y jurisprudencia vigente sobre la materia.
- e) Copia de presentación realizada por Juan Pablo Letelier Morel a la Contraloría General de la República con fecha 15 de Junio de 2012, y copia del Dictamen de la Contraloría N° 62321 de fecha 8 de Octubre de 2012, que atiende presentación sobre presunta ilegalidad de actos ejecutados por ciertas autoridades.
- f) Copia de presentaciones realizada por Rodrigo González Torres, Camila Benado Benado, Alejandro Chaparro Uribe, Jaime Quintana Leal, Alejandro Navarro Brain, Sofía Salvo Méndez, Bárbara Campos Aguilera, Gastón Abarca Martínez, Álvaro Arena Alcaíno, Camilo Brauchy Quiroz, Daniela Herrera Correa, Diego Moraga Hernández, Abel Riquelme Guzmán. David Rojas del Despósito, Pedro Bravo Vega y Lorena Lorca Muñoz durante el año 2011 a la Contraloría General de la República (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 59480 de fecha 20 de Septiembre de 2011, que se pronuncia sobre la legalidad de una ordenanza municipal relativa a la asistencia a clases de los alumnos.
- g) Copia de presentación realizada por Alejandro Navarro Brain y Eduardo Tarifeño Silva a la Contraloría General de la República con fecha 3 de Noviembre de 2010 (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 40152 de fecha 28 de Junio de 2011, que se pronuncia sobre otorgamiento de autorizaciones de pesca de investigación.
- h) Copia de presentación realizada por Jaime Orpis Bouchon, Fernando Flores Labra y Carlos Cantero Ojeda a la Contraloría General de la República con fecha 24 de Junio de 2009, y copia del Dictamen de la Contraloría N° 68001 de fecha 7 de Diciembre de 2009, que se pronuncia sobre la distribución de la

cuota global anual de captura asignada al sector industrial de las unidades de pesquería que indica.

- i) Copia del Dictamen de la Contraloría N° 64291 de fecha 18 de Noviembre de 2009, que se pronuncia sobre la publicidad efectuada por la Municipalidad de Concepción relacionada con la renovación de permisos de circulación.
- j) Copia del Dictamen de la Contraloría N° 33880 de fecha 26 de Junio de 2009, que remite Informe de Junio de 2009, de la Contraloría General del Bío Bío, sobre investigación de la licitación de la obra "Muelle ENAP Terminal Marítimo San Vicente".
- k) Copia de presentación realizada por Néelson Ávila a la Contraloría General de la República con fecha 21 de Abril de 2008, y copia del Dictamen de la Contraloría N° 29396 de fecha 5 de Junio de 2009, sobre normas de prioridad de ataque en sitios concesionados del puerto de Valparaíso.
- l) Copia de presentación realizada por Alejandro Navarro Brain a la Contraloría General de la República con fecha 10 de Abril de 2008, y copia del Dictamen de la Contraloría N° 17776 de fecha 7 de Abril de 2009, que se pronuncia sobre la instalación de tachones en avenida que indica.
- m) Copia de presentaciones realizadas por José García Ruminot, Andrés Allamand Zavala, Andrés Chadwick Piñera, Juan Antonio Coloma Correa, Alberto Espina Otero Hernán Larraín Fernández y Sergio Romero Pizarro a la Contraloría General de la República durante el 2008 (con sus respectivos documentos de respaldo), y copia del Dictamen de la Contraloría N° 15020 de fecha 23 de Marzo de 2009, que se pronuncia sobre la distribución de los recursos del Art. 10 de la Ley N° 20206 y las facultades del Consejo Regional.
- n) Copia de Dictamen de la Contraloría N° 45336 de fecha 29 de Septiembre de 2008, sobre las declaraciones de ministros de Estado en medios de comunicación.

- o) Copia de Dictamen de la Contraloría N° 30978 de fecha 4 de Julio de 2008, que informa sobre contratos celebrados por el Estado relativo al programa de concesiones de infraestructura penitenciaria.
 - p) Copia de Dictamen de la Contraloría N° 29903 de fecha 10 de Agosto de 2001, que atiende presentación de Alejandro Navarro Brain sobre la pesca de investigación.
 - q) Copia de Dictamen de la Contraloría N° 16221 de fecha 9 de Mayo de 2000, que atiende presentaciones de Mariano Ruiz-Esquide Jara, José Miguel Ortiz Novoa, José Pérez Arriagada, Alejandro Navarro Brain, Hernán Ugarte Correa y el Alcalde de Concepción sobre contrato celebrado entre CORFO y PARIBAS S.A.
1059. Oficio Ordinario N° 1956 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 24 de Octubre de 2017, suscrito por Pablo Berazaluce Maturana, Presidente del Consejo Nacional de Pesca, en respuesta a Oficio N° 04-10-5253/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, que remite los siguientes documentos:
- a) Copia de Acta N° 4/2006 correspondiente a Sesión Extraordinaria de 30 de Junio de 2006 del Consejo Nacional de Pesca.
 - b) Copia de Acta N° 7 de Sesión de 15 de Diciembre de 2008 del Consejo Nacional de Pesca.
 - c) Copia de Acta N° 5 de Sesión de 30 de Septiembre de 2009 del Consejo Nacional de Pesca.
 - d) Copia de Acta de Sesión de 8 de Septiembre de 2010 del Consejo Nacional de Pesca.
1060. Memorando del Banco del Estado de Chile de fecha 26 de Octubre de 2017, suscrito por Carlos Molina Reyes, Subgerente de Prevención de Lavado de Dinero, en respuesta a Oficio N° 01-07-5253/2017, que remite el siguiente documento:

a) Carta del Banco del Estado de Chile de fecha 20 de Octubre de 2017, suscrita por la Subgerencia de Datos Corporativos, que remite información bancaria de Mario Candia Zlatar conforme a los siguientes documentos adjuntos:

- I. Copias de cheques y sus respectivos comprobantes de depósito que dicen relación a fondos depositados en la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 1370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, en el período comprendido entre Diciembre de 2009 y Abril de 2013.

1061. Oficio Ordinario N° 7053 de la División Jurídica del Ministerio de Economía de fecha 24 de Octubre de 2017, suscrito por Ana Vargas Valenzuela, Jefa de la División, en respuesta a Oficio N° 03-10-5253/2017, que remite los siguientes documentos:

- a) Planilla Excel contenedora del detalle de los nombres de los miembros del Consejo Nacional de Pesca que terminaban su período el año 2009, así como la fecha de vencimiento del mandato del Consejero Carlos Merino Pinochet.
- b) Copia de Decreto N° 280 de fecha 27 de Octubre de 2005, firmado por el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar y el ex Ministro de Economía Jorge Rodríguez Grossi, que oficializa la nominación de Andrés Ignacio Couve Rioseco, Roberto Cabezas Bello, María Beatriz Corbo Atria y Carlos Roberto Hernández Salas como miembros del Consejo Nacional de Pesca.
- c) Copia de Decreto N° 5 de fecha 12 de Enero de 2010, firmado por la ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria y el ex Ministro de Economía Jean-Jacques Duhart Saurel, que oficializa la nominación de María Beatriz Corbo Atria, Osvaldo Carvajal Rondanelli, Andrés Ignacio Couve Rioseco, Tomás Osvaldo Flores Jaña, Carlos Alfredo Merino Pinochet, Sergio Pulido Rocatagliata y Eduardo Tarifeño Silva como miembros del Consejo Nacional de Pesca.
- d) Copia de Decreto N° 56 de fecha 27 de Enero de 2005, firmado por el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar y el ex Ministro de Economía Jorge Rodríguez Grossi, que oficializa la nominación de miembros titulares y suplentes del Consejo Nacional de Pesca y deja sin efecto Decretos Supremos que indica.

- e) Copia de Decreto N° 190 de fecha 6 de Junio de 2008, firmado por la ex Presidenta Michelle Bachelet Jeria y el ex Ministro de Economía Hugo Lavados Montes, que oficializa la nominación de Sergio Pulido Rocatagliata como miembro del Consejo Nacional de Pesca.
 - f) Copia de Decreto N° 206 de fecha 11 de Julio de 2005, firmado por el ex Presidente Ricardo Lago Escobar y el ex Ministro de Economía Jorge Rodríguez Grossi, que modifica Decreto N° 56 de 2005.
 - g) Copia de Decreto N° 308 de fecha 17 de Noviembre de 2005, firmado por el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar y el ex Ministro de Economía (S) Felipe Sandoval Precht, que oficializa la nominación de Eduardo Tarifeño Silva y Osvaldo Carvajal Rondanelli como miembros del Consejo Nacional de Pesca.
 - h) Copia de Decreto N° 344 de fecha 19 de Diciembre de 2005, firmado por el ex Presidente Ricardo Lagos Escobar y el ex Ministro de Economía Jorge Rodríguez Grossi, que oficializa la nominación de Carlos Alfredo Merino Pinochet como miembro del Consejo Nacional de Pesca.
1062. Copia de ficha médica N° 138151 de la Fundación Oftalmológica Los Andes, correspondiente al paciente Jaime Orpis Bouchon, impresa con fecha 14 de Noviembre de 2017.
1063. Carta del Banco de Chile de fecha 8 de Noviembre de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela, en respuesta a Oficio N° 07-08-5253/2017, que remite información sobre crédito de consumo otorgado a Jaime Orpis Bouchon.
1064. Oficio Ordinario N° 2063 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 8 de Noviembre de 2017, suscrito por el Subsecretario (S) Paolo Trejo Carmona, en respuesta a Oficio N° 04-10-5253/2017 de fecha 10 de Octubre de 2017, que remite los siguientes documentos:
- a) Copia de Resolución Exenta N° 3095 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 22 de Noviembre de 2011, suscrito por el Subsecretario Pablo Galilea Carrillo, que informa antecedentes que ordena el Artículo 6 bis de la Ley 19.713 para unidades de pesquería indicadas en el Artículo 2 de dicho cuerpo legal.

- b) Copia de Resolución Exenta N° 3551 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 24 de Noviembre de 2010, suscrito por el Subsecretario Pablo Galilea Carrillo, que informa antecedentes que ordena el Artículo 6 bis de la Ley 19.713 para unidades de pesquería indicadas en el Artículo 2 de dicho cuerpo legal.
 - c) Copia de Resolución Exenta N° 3894 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 23 de Noviembre de 2009, suscrito por el Subsecretario Jorge Chocair Santibáñez, que informa antecedentes que ordena el Artículo 6 bis de la Ley 19.713 para unidades de pesquería indicadas en el Artículo 2 de dicho cuerpo legal.
 - d) Copia de Resolución Exenta N° 2342 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 23 de Agosto de 2013, suscrito por el Subsecretario (S) Felipe Palacio Rives, que establece remanentes no capturados para titulares de licencias transables de pesca clase A, año 2013.
1065. Serie de documentos aportados por Juan Morales Barraza durante su declaración ante la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana de fecha 13 de Octubre de 2017:
- a) Impresión de correo electrónico enviado por Juan Morales Barraza a Alejandro Guillier, Fulvio Rossi y Jaime Orpis, CC: uezofri@gmail.com, con fecha 9 de Junio de 2015 a las 13:14 hrs., Asunto: Informe complementario sobre el rol de ZOFRI como plataforma de servicios para el comercio exterior de los países vecinos, Adjunto: NECESIDAD DE REGIONALIZAR ZOFRISA PARA UN MEJOR DESEMPEÑO COMO PLATAFORMA DE SERVICIOS A PAISES VECINOS 08.06.2015.docx.
 - b) Documento Word titulado "Necesidad de regionalizar ZOFRISA para un mejor desempeño como plataforma de servicios a países vecinos", elaborado por Juan Morales Barraza con fecha 8 de Junio de 2015.
1066. Oficio N° SG-45/2017 del Senado de fecha 14 de Noviembre de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 02-11-5253/2017 de fecha 10 de Noviembre de 2017, que remite los siguientes documentos:

a) En relación al Boletín N° 6570-03:

- i. Ficha de tramitación del Proyecto de Ley.
- ii. Copia de la moción presentada por los senadores Cantero, Flores, Gómez y Orpis con fecha 2 de Junio de 2009, con el fin de modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura con el fin de establecer la cuota extraordinaria anual de captura del jurel en la I, II y XV regiones.
- iii. Copia de Cuenta al Senado de la Sesión N° 28 Ordinaria de fecha 17 de Junio de 2009, Legislatura N° 357.
- iv. Oficio N° PE-196 de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado de fecha 26 de Diciembre de 2011, que remite expediente para su archivo.

b) En relación al Boletín N° 5187-03:

- i. Versión taquigráfica de Diario de Sesiones del Senado de la Sesión N° 44 Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2007, Legislatura N° 355.
- ii. Versión taquigráfica de Diario de Sesiones del Senado de la Sesión N° 74 Ordinaria de fecha 11 de Diciembre de 2007, Legislatura N° 355.
- iii. Ficha de tramitación del Proyecto de Ley.
- iv. Copia de la moción presentada por los senadores Cantero, Flores, Gómez y Orpis con fecha 10 de Julio de 2007, con el fin de modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura con el fin de establecer la cuota extraordinaria anual de captura del jurel en la I, II y XV regiones.
- v. Copia de Cuenta al Senado de la Sesión N° 31 Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2007, Legislatura N° 355.
- vi. Copia de Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite

constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura del jurel en la I, II y XV regiones. Con comentarios en letra manuscrita.

vii. Copia de Cuenta al Senado de la Sesión N° 44 Ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2007, Legislatura N° 355.

viii. Copia de Nuevo Informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura del jurel en la I, II y XV regiones. Con comentarios en letra manuscrita.

1067. Oficio N° 156/2017 de la Biblioteca del Congreso Nacional de fecha 21 de Noviembre de 2017, suscrito por su Director, Manuel Alfonso Pérez Guíñez, en respuesta a Oficio N° 08-09-5253/2017, que remite los siguientes documentos:

- a) Planilla Excel contenedora del detalle de los informes solicitados por parlamentarios a la Biblioteca del Congreso Nacional con ocasión de la discusión de la Ley de Pesca, con especificación del nombre del solicitante, autor BCN y título del informe.
- b) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Organismos asesores en administración pesquera. Experiencia comparada", elaborado por Eduardo Díaz Beltrán con fecha 6 de Marzo de 2012.
- c) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Fiscalización en pesca: institucionalidad comparada", elaborado por Eduardo Díaz Beltrán con fecha 6 de Marzo de 2012.
- d) Historia de la Ley N° 20.434 y Resumen Ejecutivo.
- e) Historia de la Ley N° 20.437 y Resumen Ejecutivo.
- f) Historia de la Ley N° 20.509 y Resumen Ejecutivo.
- g) Historia de la Ley N° 20.528 y Resumen Ejecutivo.

- h) Historia de la Ley N° 20.560 y Resumen Ejecutivo.
- i) Historia de la Ley N° 20.576 y Resumen Ejecutivo.
- j) Historia de la Ley N° 20.625 y Resumen Ejecutivo.
- k) Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Ley de Pesca: aspectos novedosos del proyecto en tramitación", elaborado por Leonardo Arancibia Jeraldo con fecha 7 de Mayo de 2012.
- l) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Normativa pesquera: historia, situación actual y proyecto en discusión", elaborado por Leonardo Arancibia Jeraldo con fecha 2 de Septiembre de 2012.
- m) Minuta de la Biblioteca del Congreso Nacional titulada "Pesca artesanal indígena: estadísticas y normativa", elaborado por Francisca Greene y Lizette García con fecha 20 de Noviembre de 2012.
- n) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Experiencia internacional: licencias de cuotas de pesca", elaborado por Leonardo Arancibia Jeraldo con fecha 11 de Octubre de 2012.
- o) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Principales modificaciones del Proyecto de Ley Larga de Pesca (B. 8091)", elaborado por Leonardo Arancibia Jeraldo con fecha 5 de Diciembre de 2012.
- p) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Requerimiento por inconstitucionalidad de Proyecto de Ley que modificaba la Ley de Pesca y Acuicultura, Rol N° 115-1990", elaborado por Rodrigo Bermúdez con fecha 17 de Diciembre de 2012.
- q) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Marco normativo sobre consulta y participación indígena", elaborado por Francisca Greene Silva con fecha 7 de Enero de 2013.

- r) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Administración de cuotas de pesca: experiencia comparada", elaborado por Leonardo Arancibia con fecha 12 de Junio de 2012.
 - s) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "La asignación de cuotas al sector pesquero industrial: la experiencia nacional (LMCA) y la extranjera (ITQ)", elaborado por Christine Weldenslaufer.
 - t) Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional titulado "Proyecto de Ley Larga de Pesca", elaborado por Leonardo Arancibia Jeraldo con fecha 31 de Julio de 2012.
1068. Oficio Secreto N° 261 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de Diciembre de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 06-07-5253/2017, que remite el siguiente documento:
- a) Informe Legal N° 171 del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos de fecha 29 de Octubre de 2015, elaborado por el abogado Andrés Vio Veas respecto de los contribuyentes CORPESCA S.A., Jaime Orpis Bouchon y Carolina Gazitúa Larenas.
1069. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia a Jaime Orpis durante los años 2010 y 2011 - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1070. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia al Senado de la República durante los años 2012 y 2013 - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1071. Carta del Banco del Estado de Chile de fecha 26 de Septiembre de 2017, suscrita por la Subgerencia de Datos Corporativos, en respuesta a Oficio N° 01-07-5253/2017 - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1072. Copia de cartola de la cuenta vista del Banco del Estado de Chile N° 01370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período

que va desde el 10 de Enero al 28 de Abril de 2011 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.

1073. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias electrónicas abonadas y cargadas a la cuenta vista del Banco del Estado de Chile N° 01370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período que va desde el 2 de Noviembre de 2010 al 6 de Mayo de 2011 - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1074. Planilla Excel contenedora del detalle de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia al Senado de la República durante los años 2012 y 2013 -Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1075. Copia de cartola de la cuenta vista del Banco del Estado de Chile N° 01370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período que va desde el 16 al 30 de Abril de 2012 - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1076. Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos enviadas desde la cuenta vista del Banco BCI N° 44353308, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondiente al período que va desde el 20 de Enero al 20 de Agosto de 2012 - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1077. Copia de cartola de la cuenta vista del Banco del Estado de Chile N° 01370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período que va desde el 11 al 23 de Julio de 2012 - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1078. Copia de cartola de la cuenta vista del Banco del Estado de Chile N° 01370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, correspondientes al período que va desde el 3 al 24 de Septiembre de 2012 - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
1079. Planilla Excel contenedora del resumen de los montos percibidos por Mario Candia Zlatar por boletas emitidas a Jaime Orpis, el Comité de Senadores

del Partido Unión Demócrata Independiente y el Senado - Inserta en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.

1080. Planilla Excel contenedora del resumen de los dineros transferidos por Mario Candia a María Viviana Quiroz - Inserta en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.

1081. Impresión de correo electrónico enviado por Adriana Zúñiga Calderón a Ximena Chong Campusano, CC: Manuel Navarrete Gómez, Alejandra Araya Saavedra, con fecha 26 de Diciembre de 2017 a las 10:17 hrs., Asunto: RV: OF SECRETO N° 266 - DA RESPUESTA A OF. 02-09-5253 DE FISCAL X. CHONG, Adjunto: Untitled_12222017_212119.pdf, que remite el siguiente documento:

a) Oficio Secreto N° 266 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito por el abogado Mario Moren Robles, en respuesta a Oficio N° 02-09-5253/2017, que remite antecedentes sobre Jaime Orpis y María Viviana Quiroz.

1082. Carta del Banco BBVA de fecha 4 de Diciembre de 2017, suscrita por Magdalena Latorre Larraín, Abogada responsable del área de Procesos y Gestión, en respuesta a Oficio N° 02-08-5253/2017, que remite los siguientes documentos:

a) Copias de cartolas de movimientos de la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040030000100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Septiembre a Diciembre del 2015.

b) Planilla Excel contenedora del detalle de las transferencias de fondos recibidas en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040030000100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Septiembre a Diciembre del 2015.

1090. Oficio N° SG-51/2017 del Senado de fecha 27 de Diciembre de 2017, suscrito por Mario Labbé Araneda, Secretario General del Senado, en respuesta a Oficio N° 01-12-5253/2017, que remite los siguientes documentos:

a) Copia de informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprobó la Convención sobre la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros en Alta Mar en el Océano Pacífico Sur, hecha en Auckland el 14 de Noviembre de 2009, Boletín N° 7892-10.

b) Copia autorizada de versión taquigráfica de Diario de Sesiones del Senado, sesión 26°, ordinaria, de 13 de Junio de 2012, Legislatura N° 360.

c) Copia autorizada de Cuenta del Senado, sesión 26°, ordinaria, de 13 de Junio de 2012, Legislatura N° 360.

1091. Oficio Secreto N° 266 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 21 de Diciembre de 2017, suscrito por Mario Moren Robles, Jefe del Departamento de Defensa Judicial, en respuesta a Oficio N° 02-09-5253/2017, que remite el siguiente documento:

a) Copia de Informe Legal N° 171 del Departamento de Defensa Judicial del Servicio de Impuestos Internos de fecha 29 de Octubre de 2015, elaborado por el abogado Andrés Vio Veas respecto de los contribuyentes CORPESCA S.A., Jaime Orpis Bouchon y Carolina Gazitúa Larenas.

1092. Oficio N° 006/2018 de la Biblioteca del Congreso Nacional de fecha 11 de Enero de 2018, suscrito por su Director Manuel Alfonso Pérez Guíñez, en respuesta a Oficio N° 01-01-5253/2018, que remite los siguientes documentos:

a) Copia de Proyecto de Ley que favorece la actividad pesquera en la zona limítrofe, Boletín N° 5187-03, conforme a versión de fecha 4 de Julio de 2007.

b) Copia de Proyecto de Ley que favorece la actividad pesquera en la zona limítrofe, Boletín N° 6540-03, conforme a versión de fecha 2 de Junio de 2009.

c) Copia de Proyecto de Ley iniciado en moción de los senadores Orpis, Flores, Gómez y Cantero, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura con el fin de establecer una cuota extraordinaria anual de captura de jurel en la I, II y XV Regione, Boletín N° 6570-03, conforme a versión de fecha 2 de Junio de 2009.

1093. Serie de documentos aportados por Raúl Feliú Carrizo durante declaración de fecha 18 de Enero de 2018 en dependencias de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana:

a) Copia de Informe de Diagnóstico del Modelo de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A., elaborado por Deloitte en Agosto de 2011 - Inserto en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de fecha 19 de Enero de 2018.

b) Copia de Matriz de Riesgo de Delitos de CORPESCA S.A., elaborado por Deloitte en Agosto de 2011 - Inserto en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de fecha 19 de Enero de 2018.

c) Dossier con trazabilidad 1999-2017 de procedimientos de compras, pago y caja, compuesto de correos electrónicos, procedimientos en elaboración, procedimientos finales y difusión - Inserto en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de fecha 19 de Enero de 2018.

d) Copia de Informe de Revisión de de Procedimiento de Pago de Documentos de Cobro de Honorarios o Servicios Similares Aprobados por el Gerente General en CORPESCA S.A. Santiago, Período Enero 2009-Abril 2013, elaborado por Deloitte en Marzo de 2016 - Inserto en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de fecha 19 de Enero de 2018.

e) Copia de Informe de Estadísticas de Pagos en CORPESCA S.A. Santiago, Período Enero 2009-Abril 2012, elaborado por Deloitte en Marzo de 2016 - Inserto en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 20180038840/00017/12174 de fecha 19 de Enero de 2018.

1094. (59) Planillas Excel contenedoras del detalle de los nombres y sueldos del personal de apoyo de los Senadores que tuvieran una función de secretariado, correspondientes al período desde Enero de 2013 a Noviembre de 2017 - Insertas en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1095. Planilla Excel contenedora del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2013, en relación a la remuneración recibida

por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1096. Planilla Excel contenedora del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2014, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1097. Planilla Excel contenedora del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2015, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1098. Planilla Excel contenedora del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2016, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1099. Planilla Excel contenedora del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2017, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1100. Planilla Excel contenedora del análisis general de las remuneraciones de las secretarías de Senadores entre 2013 y 2017, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

1101. Carta enviada por Carlos Balbontín Gubbins, en representación de CORPESCA S.A., a Julio Contardo Escobar, con fecha 23 de Enero de 2018, por la que remite el siguiente documento:

a) Informe social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores en Abril de 2016, y sus respectivos anexos.

1102. Serie de documentos acompañados mediante presentación de Carlos Balbontín Gubbins, en representación de CORPESCA S.A., con fecha 2 de Marzo de 2018:

a) Informe GSOT-22 emitido por Sigma S.A. con fecha 6 de Mayo de 2016, suscrito por Rodolfo Urrea Niño, Gerente de Servicios y Operaciones Tecnológicas, y sus respectivos anexos.

b) Informe GSOT-24 emitido por Sigma S.A. con fecha 12 de Mayo de 2016, suscrito por Rodolfo Urrea Niño, Gerente de Servicios y Operaciones Tecnológicas, y sus respectivos anexos.

c) Informe GSOT-14 emitido por Sigma S.A. con fecha 23 de Mayo de 2017, suscrito por Rodolfo Urrea Niño, Gerente de Servicios y Operaciones Tecnológicas, y sus respectivos anexos.

d) Copia de escritura de protocolización de extracto de modificación de sociedad SIGMA S.A., otorgada ante el Notario Público Felix Jara Cadot con fecha 28 de Junio de 2016, Repertorio N° 20354-2016.

e) Copia de certificación de extracto de modificación de sociedad Red to Green S.A., emitida por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 22 de Junio de 2016, timbrado por el Conservador y el Notario Félix Jara Cadot.

f) Copia de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de extracto de modificación de sociedad SIGMA S.A., cuyo nombre cambia a Red To Green S.A., que rola a fojas 45487, número 24887 del año 2016. Timbrada por el Conservador y el Notario Félix Jara Cadot.

g) Copia de publicación en el Diario Oficial de extracto de modificación de sociedad SIGMA S.A., realizada con fecha 28 de Junio de 2016 en la edición N° 41494. Con timbre y membrete de "esta copia es fiel de su original" del Notario Félix Jara Cadot.

h) Copia de Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de SIGMA S.A. celebrada con fecha 14 de Junio de 2016 ante el Notario Público Félix Jara

Cadot, Repetorio N° 18.868-2016. Con timbre y membrete de "esta copia es fiel de su original" del Notario Félix Jara Cadot.

i) Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 213 de CORPESCA S.A. de fecha 3 de Noviembre de 2011.

j) Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 225 de CORPESCA S.A. de fecha 5 de Julio de 2012.

k) Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 226 de CORPESCA S.A. de fecha 2 de Agosto de 2012.

l) Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 240 de CORPESCA S.A. de fecha 28 de Marzo de 2013.

m) Copia de Acta de Sesión de Directorio N° 241 de CORPESCA S.A. de fecha 4 de Abril de 2013.

n) Copia de carta remitida por Claudio Elgueta Vera, Gerente de Sercor Servicios Corporativos, a Francisco Mujica Ortúzar, con fecha 19 de Noviembre de 2010, Ref. Proyecto sobre responsabilidad penal de personas jurídicas.

o) Serie de correos electrónicos intercambiados entre trabajadores de CORPESCA S.A. conforme al siguiente detalle:

i. Impresión de correo electrónico enviado por rfeliu@corpesc.cl a amontalva@corpesc.cl, CC: Francisco Mujica, Corpesc@REDSIGMA y Jaime Ortiz, con fecha 19 de Mayo de 2010 a las 13:06 hrs., Asunto: Rm: Responsabilidad Penal Personas Jurídicas, Adjunto: OBSERVACIONES LEY 20.393 (FJPF).doc, y su respectiva cadena de correos.

ii. Impresión de correo electrónico enviado por rfeliu@corpesc.cl a zaldivar@corpesc.cl, mescobar@corpesc.cl, amontalva@corpesc.cl, emazzarelli@corpesc.cl, anapolitano@corpesc.cl, pmoreno@corpesc.cl, magma@corpesc.cl, dviviani@corpesc.cl, CC: Francisco Mujica, Jaime Ortiz, con fecha 22 de Julio de 2011 a las 17:30 hrs., Asunto: Ley 20.393

(Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas), Adjunto: Attachment. En letra manuscrita: Comunicación interna a Gerentes Corpesca.

iii. Impresión de correo electrónico enviado por jortiz@corpesca.cl a rfeliu@corpesca.cl, CC: Francisco Mujica, con fecha 16 de Agosto de 2011 a las 12:22 hrs., Asunto: Ley 20.393.

iv. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Waldo Bown, CC: Carlos Balbontín y Claudio Elgueta, con fecha 24 de Julio de 2013 a las 20:02 hrs., Asunto: Corpesca y primera difusión interna Ley 20.393(16 11 2011), Adjuntos: Pasajes a Iquique 16 11 2011.docx; TEMARIO.ppt; Procedimientos prevención Delitos (Final 27 10 2011 - 15 42 hrs.doc; Política de Prevención de Delitos (Final 28 10 2011 - 10 hrs).doc; Elementos de Gobierno Corporativo (Ernst & Young) (B).ppt; Corpesca S.A. (A).ppt; Código de Ética Corpesca (Final 28 10 2011 - 10 hrs).doc, y su respectiva cadena de correos.

v. Impresión de correo electrónico enviado por rfeliu@corpesca.cl a mescobar@corpesca.cl, amontalva@corpesca.cl, emazzarelli@corpesca.cl, anapolitano@corpesca.cl, pmoreno@corpesca.cl, CC: fmujica@corpesca.cl, jortiz@corpesca.cl, nvukasovic@corpesca.cl, con fecha 17 de Noviembre de 2011 a las 18:04 hrs., Asunto: Presentación, Adjunto. Attachment.

vi. Impresión de correo electrónico enviado por rfeliu@corpesca.cl a fmujica@corpesca.cl, CC: jortiz@corpesca.cl, nvukasovic@corpesca.cl, con fecha 21 de Noviembre de 2011 a las 19:13 hrs., Asunto: Minuta Reunión del 16 11 2011 en Iquique, Adjunto: Attachment.

vii. Impresión de correo electrónico enviado por jortiz@corpesca.cl a fmujica@corpesca.cl, CC: rfeliu@corpesca.cl, con fecha 22 de Noviembre de 2011 a las 11:11 hrs., Asunto: Encargado de Prevención, Adjunto: Attachment, Attachment, Attachment, Attachment, Attchament, Attachment.

viii. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Silvano Manetti, Nicolás Vukasovic, Domingo Viviani, Raúl Feliú, Ramón Pino, Felipe Zaldívar, Rodrigo Saver, José Cañon, Miguel González, Marcial Martínez,

Sergio Ortiz, CC: Francisco Mujica, con fecha 6 de Enero de 2012 a las 16:57 hrs., Asunto: Ética.

ix. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 30 de Mayo de 2012 a las 18:21 hrs., Asunto: RV: Comité Ética Corpesca, que reenvía correo enviado por Pablo Wichmann de misma fecha. En letra manuscrita: Se explica que corresponde al 1° Informe (6 meses) del EPD.

x. Impresión de correo electrónico enviado por Jaime Ortiz a Raúl Feliú, CC: Francisco Mujica, con fecha 18 de Julio de 2012 a las 13:18 hrs., Asunto: RE: Ley 20393, Adjuntos: Acuerdo Directorio Serenor Ley 20393.doc; Acuerdo Directorio Kabsa Ley 20393.doc; Política de Prevención de Delitos (Final 28 10 2011 - 10 hrs).doc; Código de Ética Serenor (18 07 2012).doc; Código de Ética Kabsa (01 03 2012).doc, en respuesta a correo enviado por Raúl Feliú el día anterior.

xi. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Guillermo Quintana, CC: Francisco Mujica, Felipe Zaldívar, Jaime Ortiz, con fecha 24 de Julio de 2012 a las 17:42 hrs., Asunto: Ley 20393 - Kabsa.

xii. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Ricardo Venezian, CC: Francisco Mujica, Felipe Zaldívar, Jaime Ortiz, Hernán Monckeberg, con fecha 24 de Julio de 2012 a las 17:51 hrs-, Asunto: Ley 20393 - Serenor.

xiii. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Guillermo Quintana, CC: Francisco Mujica, Felipe Zaldívar, Jaime Ortiz, con fecha 25 de Julio de 2012 a las 18:47 hrs., Asunto: RE: Ley 20393 - Kabsa.

xiv. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Ricardo Venezian, CC: Francisco Mujica, Felipe Zaldívar, Jaime Ortiz, Hernán Monckeberg, con fecha 25 de Julio de 2012 a las 18:48 hrs., Asunto: RE: Ley 20393 - Serenor.

xv. Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Raúl Feliú con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 13:14 hrs., Asunto: RV: Ley 20393 y

Código de ética, que reenvía correo enviado por Claudio Elgueta el día anterior.

xvi. Impresión de correo electrónico enviado por Raúl Feliú a Francisco Mujica con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 15:39 hrs., Asunto: RE: Gobierno Corporativo, y su respectiva cadena de correos. En letra manuscrita: Se explicó que esto tenía que ver con normativas de la SVS.

xvii. Impresión de correo electrónico enviado por Claudio Elgueta a Raúl Feliú, CC: Francisco Mujica, con fecha 8 de Agosto de 2012 a las 17:41 hrs., Asunto: RE: RV: Ley 20.393 y Código de ética, y su respectiva cadena de correos. En letra manuscrita: Matriz de diferencia con Sercor que al final se atenuó, recibimos felicitaciones de Sercor.

1103. Oficio N° SG-5/2018 del Senado de la República de fecha 2 de Marzo de 2018, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado, en respuesta a Oficio N° 03-02-5253/2018 de fecha 15 de Febrero de 2018, que remite los siguientes documentos:

a) Edición Oficial del Diario de Sesiones del Senado, correspondiente a:

- i. Sesión 84, ordinaria, de miércoles 5 de Enero de 2011, Legislatura 358.
- ii. Sesión 71, especial, de miércoles 1 de Diciembre de 2010, Legislatura 358.
- iii. Sesión 69, ordinaria, de miércoles 17 de Noviembre de 2010, Legislatura 358.
- iv. Sesión 63, ordinaria, de martes 2 de Noviembre de 2010, Legislatura 358.
- v. Sesión 1, de martes 16 de Marzo de 2010, Legislatura 358.
- vi. Sesión 82, ordinaria, de miércoles 13 de Enero de 2010, Legislatura 357.
- vii. Sesión 74, ordinaria, de miércoles 2 de Diciembre de 2009, Legislatura 357.

- viii. Sesión 78, ordinaria, de miércoles 30 de Noviembre de 2011, Legislatura 359.
- ix. Sesión 76, ordinaria, de martes 29 de Noviembre de 2011, Legislatura 359.
- x. Sesión 49, ordinaria, de martes 6 de Septiembre de 2011, Legislatura 359.
- xi. Sesión 40, ordinaria, de miércoles 3 de Agosto de 2011, Legislatura 359.
- xii. Sesión 25, ordinaria, de martes 14 de Junio de 2011, Legislatura 359.
- xiii. Sesión 11, ordinaria, de miércoles 20 de Abril de 2011, Legislatura 359.
- xiv. Sesión 7, ordinaria, de miércoles 6 de Abril de 2011, Legislatura 359.
- xv. Sesión 76, especial, de martes 27 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xvi. Sesión 70, especial, de jueves 22 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xvii. Sesión 69, especial, de miércoles 21 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xviii. Sesión 67, especial, de miércoles 21 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xix. Sesión 62, especial, de martes 20 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xx. Sesión 64, extraordinaria, de martes 20 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.
- xxi. Sesión 56, ordinaria, de miércoles 17 de Octubre de 2012, Legislatura 360.
- xxii. Sesión 8, ordinaria, de martes 10 de Abril de 2012, Legislatura 360.

xxiii. Sesión 88, especial, de miércoles 19 de Diciembre de 2012, Legislatura 360.

xxiv. Sesión 80, especial, de miércoles 28 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.

xxv. Sesión 79, ordinaria, de miércoles 28 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.

xxvi. Sesión 77, ordinaria, de martes 27 de Noviembre de 2012, Legislatura 360.

b) Copia de informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura, sobre la cuota anual de captura en materia pesquera, Boletín N° 7255-03. En letra manuscrita: "Sesión 60, ordinaria, 13-10-2010, aprobada en general. Indicaciones 25-10-2010".

c) Copia de segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, para modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura, sobre la cuota anual de captura en materia pesquera, Boletín N° 7255-03. En letra manuscrita: "Sesión 63, ordinaria, 2-11-2010, aprobada".

d) Copia de informe de la Comisión Mixta encargada de proponer la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto para modificar la Ley General de Pesca y Acuicultura, sobre la cuota anual de captura en materia pesquera, Boletín N° 7255-03. En letra manuscrita: "Sesión 73, extraordinaria (7/12/10). Aprobado el informe de la Comisión Mixta".

e) Registro de los asistentes, tabla y copia del informe de la Sesión de las Comisiones de Hacienda y de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas, de fecha 21 de Noviembre de 2012.

f) Registro de asistentes y tabla de las sesiones de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura de:

i. 13 de Noviembre de 2012

ii. 29 de Agosto de 2012

iii. 14 de Agosto de 2012

iv. 13 de Agosto de 2012

v. 7 de Agosto de 2012

g) Citación, registro de asistentes y tabla de las sesiones de 11 y 12 de diciembre de 2012, de la Comisión Mixta para Boletín N° 8091-21.

1104. Carta emitida por Deloitte con fecha 8 de Marzo de 2018, en respuesta a Oficio N° 03-03-5253/2018 de fecha 6 de Marzo de 2018, firmada por Esteban González Fuentes, Subcomisario de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos Metropolitana, quien certifica la remisión de los siguientes documentos que se acompañan:

a) Copia de Informe de Diagnóstico del Modelo de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A. elaborado por Deloitte en Agosto de 2011.

b) Copia de Informe de Diagnóstico del Modelo de Prevención de Delitos de Serenor S.A. elaborado por Deloitte en Agosto de 2011.

c) Copia de Informe de Diagnóstico del Modelo de Prevención de Delitos de Kabsa S.A. elaborado por Deloitte en Agosto de 2011.

d) Copia de documento titulado "Modelo de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A. y Filiales", elaborado por Deloitte en Septiembre de 2011.

e) Copia de Política de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A. y Filiales, conforme a versión de 2011.

- f) Copia de Procedimiento de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A. y Filiales, conforme a versión de 2011.
- g) Copia de Procedimiento de Denuncias de CORPESCA S.A. y Filiales, conforme a versión de 2011.
- h) Copia de Modelo de Código de Ética de CORPESCA S.A. y Filiales.
- i) Copia de documento titulado "Propuesta Laboral Modelo de Prevención de Delitos Ley N° 20.393 CORPESCA S.A. y Filiales", elaborado por Deloitte.
- j) Copia de declaración jurada para altos ejecutivos de CORPESCA S.A. y Filiales.
- k) Copia de Plan de Trabajo del Encargado de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A. y Filiales propuesto para el año 2011.
- l) Copia de Matriz de Riesgos de Delitos de Kabsa S.A., año 2011.
- m) Copia de Matriz de Riesgos de Delitos de Serenor S.A., año 2011.
- n) Copia de Matriz de Riesgos de Delitos de CORPESCA S.A., año 2011.

1105. Copia simple de sentencia definitiva en procedimiento abreviado dictada por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago con fecha 28 de Noviembre de 2017, en causa RIT 8347 - 2014, en relación al imputado Mario Candia Zlatar.

1106. Copia simple de sentencia definitiva en procedimiento abreviado dictada por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago con fecha 6 de Diciembre de 2017, en causa RIT 8347-2014, en relación a la imputada Marianella Ovalle Henríquez.

1107. Copia simple de sentencia definitiva en procedimiento abreviado dictada por el 4° Juzgado de Garantía de Santiago con fecha 21 de Febrero de 2018, en causa RIT 8347-2014, en relación a las imputadas Blenda Huus Maillard y María Viviana Quiroz Ruiz.

1108. Copia simple de sentencia pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 10 de Marzo de 2016, en causa ROL 1823-2015, que acoge la solicitud de desafuero del Senador Jaime Orpis Bouchon.

1109. Copia simple de sentencia pronunciada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 8 de Junio de 2017, en causa ROL 1823-2015, que amplía desafuero acordado respecto del Senador Jaime Orpis Bouchon.

D. OTROS MEDIOS

1. Cuadro gráfico representativo de dineros provenientes de CORPESCA S.A. que tuvieron como beneficiario a Marta Isasi Barbieri, según versión de Georgio Carrillo - Inserto en página 65 de Informe Policial N°915/00410 de fecha 23 de Diciembre de 2013.
2. Cuadro gráfico representativo de servicios prestados a favor de Marta Isasi con comprobante, según los siguientes datos: i) Fecha; ii) Documento ii) N°; iv) Emisor; v) Monto - Inserto página 65 de Informe Policial N°915/00410 de fecha 23 de Diciembre de 2013.
3. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de boletas únicas de depósito del Banco de Chile, N° ilegible, timbradas con fecha 14 de Octubre de 2009 y 17 de Diciembre de 2009, respectivamente, y (1) imagen en blanco y negro representativa de una boleta para depósito del Banco BCI, N° 397662567, timbrada con fecha 9 de Diciembre de 2009 - Insertas al final de Oficio Secreto N°01 de la BRIDEC de Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
4. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de boletas únicas de depósito en moneda nacional del Banco de Chile, N° ilegible, timbradas con fecha 7 y 10 de Septiembre de 2009, respectivamente - Insertas al final de Oficio Secreto N°01 de la BRIDEC de Iquique de fecha 29 de Agosto de 2013.
5. (1) Disco compacto (CD) caratulado “CD CON IMÁGENES CORRESPONDIENTES AL INFORME PERICIAL FOTOGRAFICO ORD. N°220-FT DEL 06.JUN.2013”, contenedor de (31) fotografías representativas de: (i) Vista de una pantalla de computador y proceso de desarme para extraer el disco duro. Acercamientos al disco duro; y (ii) Vista de un notebook y el proceso de desarme para extraer el disco duro. Acercamientos al disco duro; (iii) Vista de una CPU y el proceso de desarme para extraer el disco duro. Acercamientos a dicho disco duro - Acompañado mediante Informe Pericial Fotográfico N°220-FT

de la BRIDEC de Iquique de fecha 6 Junio de 2013 - Anexo N° 59 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.

6. (1) Disco compacto (CD) caratulado “CD CON IMÁGENES CORRESPONDIENTES AL INFORME PERICIAL FOTOGRÁFICO ORD. 258-FT DEL 09.JUL.02013”, contenedor de (31) fotografías representativas de: (i) Vista de la instalación de un disco duro en una CPU. Acercamientos a dicho disco duro; (ii) Vista de la instalación de un disco duro en una pantalla. Acercamientos al disco duro; (ii) Vista de la instalación de un disco duro en un Notebook - Acompañado mediante Informe Pericial N° 258-FT de la BRIDEC de Iquique de fecha 9 de Junio de 2013 - Anexo N° 60 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
7. (1) Disco compacto (CD) caratulado “CD con imágenes correspondientes al informe IPF (O) 266-FT del año 2013”, contenedor de (57) fotografías representativas de: (i) Vista parcial del frontis del inmueble ubicado en calle Aníbal Pinto N° 1161, Iquique; (ii) vistas parciales del hall de acceso, se observa el escritorio de la secretaria. Se aprecia un computador marca Lenovo, modelo Think Centre, de color negro; (iii) vistas parciales de la sala de reuniones, se aprecia un mueble de madera tipo librero, con archivadores. Se fija un archivador, marca Rhein, rotulado: “Casos 20120” “Marzo-Junio”; (iv) vista parcial de la oficina de la Encargada Territorial, sobre el escritorio se observa un computador; (v) vista parcial de un pasillo de distribución a otras dependencias - Acompañado mediante Informe Pericial Fotográfico N° 266-FT de la BRIDEC de Iquique de fecha 10 de Julio de 2013 - Anexo N° 61 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
8. (1) Disco compacto (CD) contenedor de (86) fotografías, representativas de: (i) frontis y numeración del edificio donde se encuentra la empresa COPRPESCA S.A, ubicada en avenida El Golf N° 150, piso 15, en la comuna de Las Condes, en la Región Metropolitana (ii) recepción piso 15; (ii) oficina del Gerente General, acercamiento a aparato electrónico y texto impreso, además de diversa documentación; (iv) oficina del Subgerente de Finanzas, acercamiento a aparato electrónico y texto impreso; (v) oficina del Gerente de Finanzas, acercamiento a aparato electrónico e íconos; (vi) oficina del Subgerente de Administración, acercamiento a aparato electrónico y texto impreso; (vii) oficina de la Supervisora Contable de Gerencia General, acercamiento a diversos documentos; (viii) bodega, se observa numerosos archivadores; (ix) libros antes referidos, se observa texto impreso; (x) personal de dicha empresa en el momento en que están sacando fotocopia a los libros

- antes mencionados; (xi) fotocopias de los libros; (xii) bodega de la empresa ubicada en el estacionamiento del edificio, se observa diversa documentación - Acompañado mediante Informe Pericial Fotográfico N° 1032 de la BRIDEC de Iquique de fecha 25 de Junio de 2013 - Anexo N° 62 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
9. (1) Disco compacto (CD) caratulado “Mujica”, que contiene un archivo de sonido titulado “Mujica” de 5.03 minutos de duración correspondiente a una entrevista realizada por CIPER Chile a Francisco Mujica, la cual fue obtenida desde <http://ciperchile.cl/pdfs/05-2013/isasi/mujica.mp3> - Anexo N° 97 Informe Policial N° 915 de la BRIDEC de Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
10. (1) Imagen a color representativa de portada de documento titulado “MINUTA: LOS TEMAS QUE SE TRANSFORMAN EN CRISIS PARA EL SECTOR INDUSTRIAL PESQUERO”; (1) imagen a color representativa de portada de documento titulado “MINUTA: ARICA Y EL CORREDOR BIOCEÁNICO”; (1) imagen a color representativa de portada de documento titulado “MINUTA: DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL Y SUS LIMITACIONES”; (1) imagen a color representativa de portada de documento titulado “INFORME: INDUSTRIA DE LA HARINA Y DEL ACEITE DE PESCADO. HISTORIA, PRESENTE Y FUTURO”; (1) imagen a color representativa de informe titulado “LOS TEMAS QUE SE TRANSFORMAN EN CRISIS PARA EL SETOR PESQUEURO”; (1) imagen a color representativa de documento titulado “ARICA: POTENCIA STAND BY”; (1) imagen en blanco y negro representativa de portada de documento titulado “DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL Y SUS LIMITACIONES”; (1) imagen a color representativa de portada de documento titulado “INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO” - Insertas en Informe Pericial Documental N° 114-DO de la BRIDEC Iquique de fecha 8 de Noviembre de 2013 - Anexo N° 84 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
11. (24) Cuadros gráficos a color enumerados secuencialmente del N° 1 al 24, representativos de estudio comparativo realizado respecto de NUE 2016402, insertos en Informe Pericial Documental N° 114-DO de la BRIDEC Iquique de 8 de Noviembre de 2013 - Anexo N° 84 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
12. (1) Cuadro gráfico representativo del detalle de Declaración de Ingresos y Gastos Electorales, Campaña de Marta Isasi año 2009; (1) cuadro gráfico representativo de otros gastos y depósitos que no figuran en la declaración de

- ingresos y gastos electorales del año 2009; (1) cuadro gráfico representativo de boletas relativas a asesorías prestadas por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A - Insertos en Informe Pericial Contable N°24-CO de la BRIDEC de Iquique de 16 de Octubre de 2013 - Anexo N°92 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
13. (5) Imágenes en blanco y negro enumeradas de manera secuencial del N° 1 al 5, correspondientes a comprobantes de depósito expertizados y comparados - Insertas en Informe Pericial Documental N°97-DO de la BRIDEC Iquique de fecha 2 de Octubre de 2013 - Anexo N°93 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
 14. (14) Cuadros gráficos enumerados de manera correlativa del N° 1 al 14, representativos de textos dubitados y genuinos sujetos a pericia - Insertos en Informe Pericial Documental N°97-DO de la BRIDEC Iquique de 2 de Octubre de 2013 - Anexo N°93 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
 15. (14) Imágenes representativas del procedimiento para la lectura de archivos PST en MS Windows con el cliente de correo MS OUTLOOK 2010 - Insertos en Informe Forense Informático N°416/2013 de la BRIDEC Metropolitana de 13 de Diciembre de 2013 - Anexo N°102 de Informe Policial N° 915 de la BRIDEC Iquique de fecha 23 de Diciembre de 2013.
 16. (6) Imágenes en blanco y negro, correspondientes a boletas únicas de depósitos N°1256285-6, N°6616396-5, N°6616390-8, N°3476964-6, N°3476965-3 y N°6616397-3 del Banco de Chile; (2) Imágenes en blanco y negro correspondientes a boletas para depósito N°416499945 y N°404093265 del Banco BCI; (1) Imagen en blanco y negro correspondiente a comprobante de pago de crédito hipotecario N°1907590090 de Banco de Chile de fecha 17 de Octubre de 2011 y (1) Imagen en blanco y negro correspondiente a comprobante de depósito en cuenta corriente N°1020399303 del Banco de Chile emitido por SERVIPAG de fecha 4 de Octubre de 2011 - Todos acompañados en presentación realizada por el abogado Juan Carlos Manríquez en representación de Marta Isasi con fecha 5 de Diciembre de 2013.
 17. (1) Imagen en blanco y negro correspondiente a Boleta para depósito N°405441352 del Banco BCI, realizado por Georgio Carrillo a Cristián Silva con fecha 25 de Marzo de 2010 por \$206.000 y (1) Imagen en blanco y negro correspondiente a comprobante de pago emitido por SERVIPAG de fecha 25 de Marzo de 2010 por \$206.000 - Acompañados mediante presentación realizada

por el abogado Juan Carlos Manríquez en representación de Marta Isasi Barbieri de fecha 4 de Diciembre de 2013.

18. (1) Imagen en blanco y negro representativa de 6 discos versátiles digitales (DVD) de distintas marcas y rótulos; (6) Imágenes en blanco y negro representativa de verificación mediante hash SHA-1 de los contenedores de correo electrónico; (4) Imágenes en blanco y negro representativas de respaldo contenedor “Domingo Viviani”; (2) Imágenes en blanco y negro, representativas de la importación a Microsoft Outlook de los archivos con extensión “PST”; y (7) Imágenes en blanco y negro representativas de maniobras realizadas para extracción y lectura del contenedor en Microsoft Outlook para hacer revisión de los correos electrónicos contenidos en el archivos PST - Insertas en Informe Forense Informático N° 426/13 de la BRIDEC Metropolitana de 24 de Diciembre de 2013.
19. (3) Imágenes en blanco y negro representativas de boletas únicas de depósitos realizados por Georgio Carrilo en la cuenta de Marta Isasi, y (3) imágenes en blanco y negro representativas de estados de cuenta corriente de esta última, todos del Banco de Chile - Insertas en Informe Policial N° 1109/00410 de 26 de Marzo de 2014.
20. (1) Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios emitidas por Georgio Carrillo a CORPESCA S.A.; (1) cuadro gráfico relativo a contabilización de honorarios registrados en Libro de Honorarios de CORPESCA S.A.; (1) cuadro gráfico relativo a montos informados en Declaración Jurada 1879 sobre retención de honorarios; (1) cuadro gráfico relativo a empleadores de Georgio Carrillo durante los años comerciales 2006, 2007 y 2008; (1) cuadro gráfico representativo de los honorarios percibidos por Georgio Carrillo durante los años comerciales 2009, 2010 y 2011; y (1) cuadro gráfico relativo a resumen de boletas de honorarios emitidas por Johanna Gallardo a Marta Isasi - Insertos en Informe N° 31-GR.2 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de Noviembre de 2014, suscrito por Max Zapata Olivares, fiscalizador del Departamento de Delitos tributarios de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos.
21. (1) Imagen en blanco y negro representativa de los resultados obtenidos al buscar “Julio Lagos Crossgrove” en el buscador de Google, obtenido el 12 de Mayo de 2015 desde <http://www.google.cl>.
22. (1) Disco Compacto (CD) caratulado “Historia Ley N° 20657”, inserto en un sobre nominado H.L N° 20.657, contenedor de archivo titulado HL20657 con la historia de la tramitación de la llamada Ley de Pesca.

23. (2) Imágenes representativas de comprobantes de depósito en efectivo del Banco Estado de fecha 27 de Mayo de 2009 y 19 de Junio de 2009, de la cuenta corriente N° 32970315160, del titular María Viviana Quiroz Ruíz, por un monto de \$1.500.000, acompañadas a propósito de la declaración prestada por Carolina Gazitúa Larenas de fecha 28 de Mayo de 2005, en las dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad.
24. (13) Imágenes representativas de comprobantes de depósitos del Banco de Chile, que se indican: i) N° 2147447-3, timbrada con fecha 7 de Abril de 2010, cuenta corriente N° 17148069-04, titular: Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000; ii) N° 630047-2, timbrada con fecha ilegible, cuenta corriente N° 17148069-04, titular: Jaime Orpis, por un monto de \$1.128.000 (monto podría considerarse ilegible; iii) N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Mayo de 2009, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y un monto \$1.500.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia, iv) N° ilegible, timbrada con fecha 23 de Julio de 2012, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y el monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia; v) N° 0069788-1, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta corriente y titular ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus y el monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia; vi) N° 0856467-6, timbrada con fecha 22 de Octubre de 2012, N° de cuenta y titular ilegibles; vii) N° 2510675-8, timbrada con fecha 20 de Septiembre de 2012, N° de cuenta ilegible, titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000; viii) N° 1999741-8, timbrada con fecha 21 de Febrero de 2013, N° de cuenta corriente, titular y monto ilegibles; ix) N° ilegible, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta, titular y monto ilegibles; x) N° 6081708-8, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta, titular y monto ilegibles; xi) N° ilegible, timbrada con fecha 27 de Mayo de 2014, N° de cuenta, titular y monto ilegibles; xii) N° 2455934-6, timbrada con fecha ilegible, N° de cuenta ilegible, titular: Blenda Huus, monto ilegible; xiii) N° ilegible, timbrada con fecha 28 de Julio de 2014, N° de cuenta ilegible, titular y monto ilegibles, contiene el nombre de Blenda Huus, la fecha 28 Julio de 2014 y el monto de \$942.000, escritos a mano en la parte inferior de la copia - Todos acompañados mediante presentación del abogado Christian Zaror, en representación de Carolina Gazitúa Larenas.
25. (4) Imágenes representativas de boletas únicas de depósito del Banco Itaú que se indican: i) N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Agosto de 2014, contiene el nombre de Blenda Huus, fecha 20 de Agosto de 2014 y monto de

\$1.262.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia; ii) Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible; iii) Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible; iv) Número, timbre, cuenta, titular y monto ilegible - Todos acompañados mediante presentación del abogado Christian Zaror, en representación de Carolina Gazitúa Larenas.

26. (3) Imágenes representativas de boletas de depósito del Banco Santander que se indican: i) boleta N°0780617, timbrada con fecha ilegible, de fecha 6 de Agosto de 2012, cuenta N°EL- 6150417-6 a nombre de Francisca Yávar, por un monto de \$1.998.000; ii) boleta N° ilegible, timbrada con fecha 30 de Noviembre de 2012, cuenta N°6150417-6 a nombre de Franciscs Yávar, por un monto de \$1.998.000; iii) boleta N°DU-35551782, timbrada con fecha 4 de Febrero de 2010, N° de cuenta ilegible, titular: Jaime Orpis, por un monto total de \$4.500.000.
27. (4) Imágenes representativas de boleta únicas de depósito del Banco de Chile que se indican: i) boleta N°2165909-9 timbrada con fecha 8 de Febrero de 2012, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto total de \$243.000; ii) boleta N°1115102-3, timbrada con fecha 6 de Diciembre de 2011, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto total de \$157.861; iii) boleta N°6303473-0, timbrada con fecha 15 de Junio de 2011, cuenta corriente N°1714806904, titular: Jaime Orpis, por un monto total de \$1.702.000; iv) boleta N°21474445-7, timbrada con fecha 11 de Marzo de 2010, cuenta corriente N°17148069-04, titular: Jaime Orpis Bouchón, por un monto total de \$5.000.000.
28. (1) Imagen representativa de boleta de depósito del Banco Security N°9152431, timbrada con fecha 16 de Diciembre de 2009, cuenta N° E1026623-01, Titular Bárbara Molina Ellies, por un monto de \$2.000.000.
29. (1) Esquema que describe los resultados de los Informes Policiales N°915 de fecha 23 de Diciembre de 2013 y N°1109 de fecha 26 de Marzo de 2014 de la BRIDEC de Iquique y Metropolitana, respectivamente - Inserto en página 3 de Informe Policial N°2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
30. Cuadro gráfico representativo de las boletas de honorarios emitidas por Carolina Gazitúa Larenas, según los siguientes datos: (i) número de boleta; (ii) fecha de emisión; (iii) valor bruto; (iii) impuesto retenido; (iv) total y (v) destinatario - Inserto en páginas 7, 8 y 9 de Informe Policial N°2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
31. Cuadro gráfico representativo de los comprobantes de depósitos aportados por Carolina Gazitúa Larenas, según los siguientes datos: (i)

- Comprobante; (ii) Banco; (iii) Valor Registro; (iii) Fecha; (iv) Registro Destinatario - Inserto en página 9 de Informe Policial N° 2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
32. Cuadro grafico representativo de las boletas de honorarios emitidas por Bárbara Molina Ellies, según los siguientes datos: (i) número de boleta; (ii) fecha de emisión; (iii) valor bruto; (iii) impuesto retenido; (iv) total y (v) destinatario - Inserto en página 144 de Informe Policial N° 2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
33. Cuadro grafico representativo de los depósitos aportados por Bárbara Molina Ellies, según los siguientes datos: (i) número de comprobante; (ii) banco; (iii) valor registro; (iv) fecha; (v) registro destinatario - Inserto en informe Policial N° 2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
34. Cuadro grafico representativo de los detalles de la rectificación hecha por CORPESCA S.A. ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 14 de Mayo de 2015, que contiene los siguientes detalles; (i) nombre; (ii) RUT; (iii) número de boleta; (iv) fecha de emisión; (v) valor bruto; (vi) - Inserto en páginas 14, 15 y 16 de Informe Policial N° 2940/00410 de fecha 9 de Julio de 2015.
35. (12) Imágenes representativas de las boletas única de depósito del Banco de Chile que se indican:
- a) N° 2147447-3, timbrada con fecha 7 de Abril de 2010, cuenta corriente N° 17148069-04, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000.
 - b) N° 6303472-2, fecha ilegible, N° de cuenta corriente 17148069-04, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.128.000.
 - c) N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible, timbrada con fecha 20 de Mayo de 2009. Blenda Huus y un monto \$1.500.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - d) N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible timbrada con fecha 23 de Julio de 2012. Blenda Huus y un monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - e) N° 8069788-1, N° de cuenta, fecha, titular y monto ilegible. Blenda Huus y un monto \$1.040.000 escritos a mano en la parte inferior de la copia.
 - f) N° 0856467-6, timbrada con fecha 22 de Octubre de 2012, N° de cuenta 1483594304, titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - g) N° 2810675-8, timbrada con fecha 20 de Septiembre de 2012, N° de cuenta 1483594304, del titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - h) N° 1999741-0, timbrada con fecha 21 de Febrero de 2013, cuenta corriente N° 0-017-14-0690-4, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.040.000.

- i) N° ilegible, timbrada con fecha 20 de Marzo de 2013, N° de cuenta 1483594304, del titular Blenda Huus, por un monto de \$1.040.000.
 - j) N° de boleta y N° de cuenta ilegible, timbrada con fecha 25 de Marzo de 2014, titular Blenda Huss.
 - k) N° de boleta y N° de cuenta ilegible, timbrada con fecha 27 de Mayo de 2014, titular Blenda Huus, por un monto de \$962.000.
 - l) N° 2455934-6, timbrada con fecha 30 de Junio de 2014, cuenta corriente N° 1483594304, titular Blenda Huus, por un monto de \$ 962.000.
 - m) (3) Imágenes representativas de boletas de depósito del Banco Itaú que se indican:
 - a) N° de boleta, N° de cuenta, titular y monto ilegible, timbrada con fecha 20 de Agosto de 2014.
 - b) N° 44946090, timbrada con fecha 22 de Diciembre de 2014, N° de cuenta, titular y monto ilegible.
 - c) N° 43672231, timbrada con fecha 20 de Enero de 2015, N° de cuenta, titular y monto ilegible.
36. (1) Imagen en blanco y negro representativa del Senador Fulvio Rossi y Michell Campillay, obtenida desde archivo denominado Attachment.jpg, adjuntado en correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a fmujica@corpesca.cl con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 16.44 hrs., Asunto: Llamo al contralor, le dará respuesta en la semana.
37. (1) Imagen en blanco y negro representativa de texto relativo a discusión de articulado de Ley de Pesca, obtenido desde archivo denominado La foto.JPG, adjuntado en correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar, Andrés Napolitano, Pedro Moreno, Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva Lavandero, con fecha 21 de Noviembre de 2012 a las 6.59 hrs., Asunto: Acuerdo dc Udi 2.
38. (1) Imagen en blanco y negro representativa de Michell Campillay junto a Jaime Orpis y Pablo Longueira, obtenida desde archivo denominado la foto.JPG, adjuntado en correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar, Pedro Moreno, Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva, con fecha 22 de Noviembre de 2012 a las 14.37 hrs., Asunto: Trabajando la Ley de Pesca.
39. (1) Imagen en blanco y negro representativa de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 14 de Junio de 2011 a las 13.15 hrs., Asunto: Re: Urgente.

40. (1) Imagen en blanco y negro representativa de impresión de información de prensa titulada “Senador Fulvio Rossi exige que los peces sean de propiedad del Estado de Chile”, proveniente de www.pescaaldia.cl, obtenido desde impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Michel Campillay con fecha 6 de Septiembre de 20120 a las 13.02 hrs., Asunto: RV: Enviando por correo electrónico: PESCA al día...
41. (1) Imagen en blanco y negro representativas de Senador Horvath y acompañantes sostenido una pancarta que reza “Los peces de nuestro mar son de todos los chilenos”, obtenida desde Impresión de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Sindicato con fecha 5 de Octubre de 2012 a las 10.15 hrs. Asunto: RE: Senador Hotbart.
42. (1) Imagen a color representativa de Lorena Lara Saldías, acompañada en declaración prestada por ella misma con fecha 4 de Agosto de 2015 en las dependencias de la Fiscalía Regional de Tarapacá.
43. (1) Imagen en blanco y negro representativa de portada de informe titulado “Evaluación y Mejora al sistema de Adquisiciones y Logística CORPESCA S.A.”, realizado por Esteban Zabala en Abril de 2013, exhibida a Miguel Ángel Escobar en su declaración prestada el 6 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local de Iquique.
44. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de comprobante de depósito N° 5455510-7 del Banco de Chile realizado a Jaime Orpis el 9 de enero de 2013 por \$998.000, y N° 0835366-6, realizado a Blenda Huus el 5 de Abril de 2012 por \$248.000, con membrete Banco de Chile 5 de Abril de 2012 y en manuscrita “Abril 2012”, subrayado; (1) imagen en blanco y negro representativa de boleta para depósito de Banco Security N° 0407753, realizado a Jaime Orpis el 9 de Julio de 2010 por \$10.000.000, con membrete “recibido pagado”, caja 3 9 de Julio de 2010 y en manuscrita “Julio 2010”, subrayado; (1) imagen en blanco y negro representativas de boleta única para depósito en moneda Nacional N° 2147446-5 de Banco de Chile realizada a Jaime Orpis por \$5.000.000 el 6 de Abril de 2010; (1) imagen en blanco y negro representativa de Boleta para Depósito N° 371940815 de Banco BCI realizada a Alfredo Valdés el 19 de Mayo de 2009 por \$500.000; (1) imagen en blanco y negro representativa de Boleta única de Depósito N° 702295776 realizada a Cofradía Náutica Frutillar el 19 de Mayo de 2009 por \$500.000; (1) Boleta Única de Depósito en Moneda Nacional de Banco de Chile N° 1108757-4 realizada a Santiago Orpis el 19 de Mayo de 2009 por \$50.000; (2) Boletas Únicas para Depósito en Moneda Nacional N° 0196136-6 realizada a Leasing Tattersall el 20

de Mayo de 2009 por \$273.000 en efectivo y N° 0196138-2 realizada a Laeasin Tattersall el 20 de Mayo de 2009 por \$233.576; (1) imagen en blanco y negro representativa de Boleta para Depósito N° 9822971 realizada a Presvision LTDA el 5 de Febrero de 2010 por \$5.000.000 - Todas acompañadas por Carolina Gazitúa Larenas en declaración prestada el 10 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro.

45. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de boletas de depósito del Banco Santander que se indican, acompañadas por Carolina Gazitúa en declaración prestada el 10 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro:
 - a) DC-1061346 realizada el 4 de Mayo de 2010 a Marianella Ovalle por \$1.500.000 en efectivo. Con membrete de caja ilegible, de 5 de Mayo de 2010. Con membrete de Banco De Chile, caja 3, de 6 de Abril de 2010.
 - b) DC-1061347 realizada el 4 de Mayo de 2010 a Carolina Gazitúa por monto ilegible en efectivo. Con membrete Banco Santander, caja ilegible, sucursal El Golf, de 5 de Mayo de 2010.
46. (4) Cuadros gráficos en blanco y negro representativos de productos u operaciones mantenidos en Banco de Chile durante el periodo comprendido entre el año 2008 al 2015 y los que mantienen actualmente Giorgio Carrillo, José Tomás Gúzman, Roberto Angelini, Jorge Andueza, Luis Gacitúa, Domingo Jiménez, Sergio Lecaros, Marcial Martínez, Ramón Pino, Francisco Mujica, Blenda Huus, Bárbara Molina, Flavia Manríquez, Daniel Ortega, Muriel Texeido, María Plaza, Claudio Elgueta y Eduardo Navarro, acompañados en carta del Banco de Chile remitida el 4 de Agosto de 2015.
47. (2) Cuadros gráficos representativos de productos u operaciones mantenidos en Banco de Chile durante el período comprendido entre el año 2008 al 2015 y los que mantienen actualmente Fulvio Rossi, Pedro Araya, Jaime Orpis, Hosain sabag, Carlos Bianchi, Marta Isasi, Alejandro García Huidobro y CORPESCA S.A., acompañados en carta del Banco de Chile remitida el 4 de Agosto de 2015.
48. (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta única de depósito en moneda nacional del Banco de Chile, N° ilegible, con membrete Banco de Chile, fecha ilegible, realizado a Blenda Huus por \$1.040.000, exhibida durante declaración prestada por Blenda Huus Maillard el 7 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro.
49. Cuadro gráfico representativo del personal que prestó servicios a los Senadores Fulvio Rossi, Alejandro García Huidobro, Hosain Sabag, Antonio

Horvath y Carlos Bianchi, remitido mediante Oficio N° SG-25/2015 del Senado de fecha 7 de Agosto de 2015.

50. (1) Imagen en blanco y negro representativa de bandeja de correo electrónico de cgazitua@gmail.com. Se muestra correo electrónico enviado por Jaime Orpis a cgazitua@gmail.com, fecha ilegible, a las 12.34 hrs. Asunto: Depósitos. En manuscrita “No guardé fotocopia”. Obtenido desde <http://mail.google.com> el 11 de Mayo de 2009.
51. (1) Diagrama representativo de Modelo de Prevención de Delitos de CORPESCA S.A.; (3) cuadros gráficos representativos del personal CORPESCA S.A. por región, personal ejecutivo y personal Santiago; (02) diagramas representativos del organigrama de CORPESCA S.A. a Diciembre de 2013 y a Diciembre de 2014; (6) diagramas representativos de la estructura del holding de empresas ANTAR CHILE S.A. y ubicación de CORPESCA S.A. en el citado holding en los años 2009 a 2014; (1) cuadro grafico representativo de propiedad y control accionario de CORPESCA S.A. en el periodo de 2009 a 2014; (1) imagen en blanco y negro representativa de la página principal de la página web de CORPESCA S.A.; (2) imágenes en blanco y negro representativas de información corporativa de CORPESCA S.A., figurando el Código de Ética y el Modelo de Prevención de Delitos; (3) imágenes en blanco y negro representativas de Información corporativa, sección Modelo de Prevención de Delitos, que al desplegarlo figuran documentos como Política de Prevención de Delitos, Modelo y Línea Directa; (2) imágenes en blanco y negro representativas de información del Directorio y Administración y Organigrama de CORPESCA S.A. - Todos insertos en Informe Policial N° 203/070013 de fecha 12 de Agosto de 2015.
52. (2) Diagramas en blanco y negro representativos del organigrama de CORPESCA S.A. a Diciembre de 2013 y a Diciembre de 2014 - Inserto en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
53. (6) Diagramas en blanco y negro representativos de la estructura del holding de empresas ANTAR CHILE S.A. y ubicación de CORPESCA S.A. en el citado holding en los años 2009 a 2014; (01) cuadro grafico representativo de propiedad y control accionario de CORPESCA S.A. en el periodo de 2009 a 2014 - Insertos en Anexo N° 08 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
54. (10) Fotografías en blanco y negro representativas de: i) Edificio del Grupo Angelini, ubicado en Avenida El Golf N° 150, piso 15, comuna de Las Condes; ii) Frontis de la entrada del edificio del Grupo Angelini; iii) Entrada del

edificio del Grupo Angelini; iv) Entrada de la oficinas de CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15; v) Recepción de la empresa CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15; vi) Pasillo sur oriente de la empresa CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15; vii) Pasillo nor poniente de la empresa CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15; viii) Pasillo sur poniente de la empresa CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15, ix) Pasillo de la empresa CORPESCA S.A. ubicada en el piso N° 15 - Insertas en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 203/07013 de 12 de Agosto de 2015.

55. (32) Imágenes representativas de ambas carillas de cheques del Banco Itaú girados desde la cuenta corriente N° 0201117853 de Carolina Gazitúa Larenas entre Mayo de 2014 y Agosto de 2015, acompañados mediante Carta del Banco Itaú de fecha 5 de Agosto de 2015.
56. (1) Imagen en blanco y negro representativa de ambas carillas de boleta única de depósito N° 170251, timbrada con fecha 30 de Junio de 2014, titular: Carolina Gazitúa, cuenta N° 0201117853, por un monto de \$58.000.
57. (1) Imagen en blanco y negro, representativa de ambas carillas de cheque del Banco BBVA, serie AB0011 girado desde la cuenta corriente de Sandra Larenas Harper a Carolina Gazitúa en Mayo de 2014, por un monto de \$58.000.
58. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION, titulado Oficios N° 09/2015 RUC N° 1410025253-9, contenedor de dos planillas Excel tituladas Resumen y Detalle, con la información bancaria de Marcelo Edmundo Ramírez Quiroz - Adjunto a Impresión de correo electrónico enviado por Cristian Rubilar Erpel <cristian.rubilarorpbanca.cl> a Ximena Chong Campusano con fecha 12 de Agosto de 2015 a las 18.12 hrs., Asunto: Oficio Ruc1410025253-9.
59. (1) Imagen representativa de captura de pantalla que da cuenta la búsqueda de información en el servidor asociado al usuario jorpis - Inserta en página 5 de Informe Policial N° 2733/05001 de fecha 17 de Agosto de 2015.
60. (1) Una imagen representativa de captura de pantalla que da cuenta de la búsqueda de información en el servidor asociada a la cuenta jorpis@senado.cl - Inserta en página 6 de Informe Policial N° 2733/05001 de fecha 17 de Agosto de 2015.
61. (1) Imagen representativa de captura de pantalla que da cuenta de la búsqueda de información en el servidor asociada a la cuenta

jaimeorpis@senado.cl - Inserta en página 6 de Informe Policial N° 2733/05001 de fecha 17 de Agosto de 2015.

62. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de cheque N° 0005587 557 girado por CORPESCA S.A. a Bárbara Molina Ellies el 7 de Enero de 2010 por \$5.000.000, firmado, con membrete ilegible, y N° 0005566 302 girado por CORPESCA S.A. a Lorena Lara el 5 de Enero de 2010 por \$5.000.000, firmado y membrete ilegible; (01) imagen en blanco y negro representativa de cuadro de texto que señala: caja N°, fondos, monto, valores, poderes, firma ilegible, en manuscrita “6698.863-5, 96.893.820-7 y 5000000(20); y (01) imagen en blanco y negro representativa de cuadro de texto, con contenido ilegible, firmado, membrete “Alejandro Naranjo Firma Autorizada Banco Santander Chile” y en manuscrita “6.698.863-5” - Exhibidos a Domingo Viviani Gooycolea durante su declaración en Fiscalía de fecha 20 de Agosto de 2015.
63. (2) imágenes a color representativa de Disco Externo TOSHIBA NUE N° 2085212 y su Número de serie, y (4) imágenes a color representativas de ruta de almacenamiento, archivo material de análisis, archivos de extensión msg copiados y propiedades de los documentos tipo Word - Todos insertos en Informe Forense Informático N° 336/15 de 14 de Agosto de 2015.
64. (1) Cuadro gráfico representativo de evidencia y disco externo de respaldo, (1) imagen en blanco y negro representativa de archivos de evidencia obtenidos de discos de respaldo almacenados en carpetas que aluden a NUE, y (3) imágenes en blanco y negro representativas de de extracción de archivos para revisión - Todos insertos en Informe Forense Informático N° 332/2015 de fecha 12 de Agosto de 2015.
65. (1) Disco compacto (CD) marca MAXELL, caratulado “Banco Santander. Ministerio Público Oficio N° 10”, contenedor de información sobre los productos y operaciones mantenidos por María Francisca Yávar Orrego en Banco Santander, remitido por carta del Banco Santander de fecha 18 de Agosto de 2015.
66. Imágenes que se indican, acompañadas en carta del Banco Santander de fecha 17 de Agosto de 2015:
 - a) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 000035214, girado por Marcelo Ramírez para él mismo el 22 de Febrero de 2011 por \$400.000, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER 22 de Febrero de 2011 caja 017, sucursal Apumanque”.

- b) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de pósito DY-0798756 realizado a Marcelo Ramírez por Dilecor, el 22 de Octubre de 2010 por \$77.050, con membrete “BANCO SANTANDER 22 de Octubre de 2010 caja N°031, Plaza Bulnes”.
- c) (1) Imagen en blanco y negro representativa cheque N°9021141 de Banco de Chile, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Quiroz el 18 de Octubre de 2010 por \$77.050, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible, caja ilegible, plaza Bulnes”.
- d) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito DY-5922991 de Banco Santander realizado por Marcelo Ramírez a él mismo el 22 de Noviembre de 2010 por \$180.000 en documentos de otros bancos (BBVA), con membrete ilegible
- e) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie AB0021 de banco BBVA, girado por Marta Ruiz a Marcelo Quiroz el 22 de Noviembre de 2010 por \$180.000. con membrete ilegible.
- f) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito de Banco Santander EM- 3024675 realizado el 25 de Octubre de 2012 por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez por \$3.996.000, con membrete “BANCO SANTANDER 25 de Octubre de 2012 caja 23 sucursal EL Golf”.
- g) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie DGE 0011943 379 de Banco Santander girado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 25 de Octubre de 2012 por \$3.996.000, firmado con membrete “BANCO SANTANDER 25 de Octubre de 2012, caja ilegible sucursal ilegible”.
- h) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito EG-5315881 de banco Santander, realizado por DILOCAR L8 a Marcelo Ramírez el 4 de Junio de 2012 por \$189.675, con membrete #BANCO SANTANDER 4 de Junio de 2012 caja 527 SUC Plaza Bulnes”.
- i) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie 0968936 de Banco Estado, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 29 de Mayo de 2012 por \$189.675, firmado, con membrete “BANCO SANTANDER 4 de Junio de 2012 caja 527 SUC Plaza Bulnes” y membrete ilegible.
- j) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito EL-0613178 de Banco Santander, realizado por Marcelo Ramírez a Alexis Ramírez el 5 de Septiembre de 2012 por \$1.998.000, con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible caja 1000 SUC ilegible”.

- k) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie DGE 0011687-671 de Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Marcelo Ramírez el 5 de Septiembre de 2012 \$1.998.000, firmado y con membrete “BANCO SANTANDER 5 de Septiembre de 2012 caja 1000 SUC Hospital FACH”.
- l) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito EG-5315956 de Banco Santander realizado por DILOCAR L8 a Marcelo Ramírez, sin fecha, por \$119.425, con membrete” BANCO SANTANDER fecha ilegible caja ilegible SUC Plaza Bulnes”.
- m) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie DGC 0069116 de Banco Estado, girado por Dirección Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 29 de Junio de 2012 por \$119.425, firmado, con membrete “CARABINEROS DE CHILE Dirección de Logística Santiago” y membrete ilegible.
- n) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito DY - 5015334 de Banco Santander, realizada por DILOCAR Marcelo Ramírez el 27 de Diciembre de 2010 por \$109.154 en documentos de otros bancos, con membrete “BANCO SANTANDER 27 de Diciembre de 2010 caja 828 Plaza Bulnes”.
- o) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie DGC 0063580 de Banco Estado, girado por Dirección de Logística de Carabineros a Marcelo Ramírez el 22 de Diciembre de 2010 por \$109.154, firmado y con membrete ilegible.
- p) (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta depósito EK-5653052 de Banco Santander, sin nombre de depositante, realizado a Marcelo Ramírez el 2 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, con membrete “BANCO SANTANDER 2 de Octubre de 2012 caja 922 SUC El Golf”.
- q) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie DGE 0011816 643 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A Marcelo Ramírez el 1 de Octubre de 2012 por \$1.998.000, firmado y con membrete “BANCO SANTANDER fecha ilegible caja ilegible SUC El Golf”.
- r) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000031 490 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Club de Tenis Providencia el 3 de Agosto de 2010 por \$21.400, firmado y con membrete “BANCO DE CHILE caja 4 Tobalaba”.
- s) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000015 338 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno

Británico de Cultura el 30 de Octubre de 2009 por \$80.000, firmado con membrete ilegible.

- t) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000043 174 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Lueje y Crignola LTDA el 23 de Octubre de 2011 por \$25.000, firmado, con membrete ilegible.
- u) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 00000026 056 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Armando Ramírez el 28 de Septiembre de 2009 por \$400.000, firmado y membrete ilegible.
- v) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000041 655 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 21 de Octubre por \$59.400, firmado y con membrete “BCO DE CRÉDITO E INVERSIONES 1 de Octubre de 2011 292 Teatinos”.
- w) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000010 061 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Octubre de 2009 por \$70.686, firmado y membrete ilegible.
- x) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO0000008 964 de Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Agosto de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- y) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000009 517 de Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Septiembre de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- z) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000012 853 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Diciembre de 2009 por \$70.686, firmado y membrete ilegible.
- aa) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000011 887 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Noviembre de 2009 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- bb) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000026 567 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible, el

- 3 de Diciembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete “Banco de Chile caja 4, 7 de Diciembre de 2009, sucursal ilegible”.
- cc) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000016 891 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Británico de Cultura el 30 de Septiembre de 2009 por \$80.000, firmado, con membrete ilegible.
- dd) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000025 776 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Ana María Shubert el 1 de Septiembre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete “Banco de Chile, caja 2, fecha ilegible, sucursal ilegible”.
- ee) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000024 537 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Ana María Schubert el 1 de Agosto de 2009 por \$461.525, firmado, con membrete “Banco de Chile, caja 5, 3 de Agosto de 2009, sucursal ilegible”.
- ff) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000017 849 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Británico de Cultura el 30 de Agosto de 2009 por \$80.000, firmada, con membrete “Banco de Chile, caja tres, 31 de Agosto de 2009, Viña del Mar Libertad”.
- gg) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000046 652 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad Prestadora de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 21 de Octubre de 2013 por \$155.000, firmado, con membrete “BCO. De Crédito e Inversiones, 25 de Octubre de 2013, Teatinos”.
- hh) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000040 375 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 23 de Noviembre de 2011 por \$100.467, firmado, con membrete “BCO de Crédito e Inversiones Caja ilegible, fecha ilegible, sucursal ilegible”.
- ii) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 000004 621 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 21 de Noviembre de 2011 por \$59.400, firmado, con membrete “BCO de Crédito e Inversiones Caja ilegible, fecha ilegible, sucursal ilegible”
- jj) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000039 285 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Sociedad de

- Prestación de Servicios Vera, Iglesias y Moreno LTDA el 23 de Octubre de 2011 por \$100.467, firmado, con membrete ilegible.
- kk) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000032 183 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible el 21 de Agosto de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete ilegible.
- ll) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 00000036 494, de Banco Santander girado por Marcelo Ramírez a nombre ilegible el 25 de Noviembre de 2010 por \$112.000, firmado, con membrete ilegible.
- mm) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000013 406 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de enero de 2010 por \$70.686, firmado, membrete ilegible.
- nn) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000037 179 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 25 de Diciembre de 2010 por \$112.000, firmado, membrete ilegible.
- oo) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000014 372 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Instituto Chileno Norteamericano el 28 de Febrero de 2010 por \$70.686, firmado, con membrete “Banco Security, caja 7, 1 de Marzo de 2010, Pagado, El Golf”.
- pp) (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie HO 0000030 937 de Banco Santander, girado por Marcelo Ramírez a Mauricio Ramírez el 29 de Marzo de 2010 por \$1.100.000, firmado, con membrete ilegible.
67. (1) Disco compacto (CD) caratulado “SII DataCenter CD N° 34316, 18-08-2015, Oficio 586-2015 Fiscal Nacional DJ1879-Correspondiente a los AT 2010 AL 2015”, que contiene una carpeta digital denominada ORDEN 18300, con 18 archivos Excel representativos de un detalle anual para los años tributarios 2010 a 2015 de todas las rentas del artículo 42 N°2 pagadas por QUIROBAX S.A. Y EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. La información contempla: (i) Contribuyente receptor de la renta; (ii) Monto de renta pagada; (iii) Rut del receptor de la Renta; (iv) Domicilios del receptor de la renta - Anexo a Oficio N° 2195 del SII de fecha 27 de Agosto de 2015.
68. (3) Cuadros gráficos representativos de transferencias de fondos enviadas desde la cuenta N° 47027720 del Banco BCI, cuyo titular es Alexis Ramírez Quiroz, señalando: RUT y tipo de cuenta del emisor, RUT, tipo de cuenta, banco y correo electrónico del beneficiario, monto, fecha y comentario de transferencia; y (1) cuadro gráfico representativo de

transferencias de fondos recibidas en la misma cuenta corriente, señalando: Banco, RUT y cliente de origen y cuenta BCI, fecha, hora, monto y comentario de transferencia, acompañados mediante carta del Banco BCI de fecha 11 de Agosto de 2015.

69. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION, caratulado “B. San. OF. 596/2015”, que contiene una carpeta denominada “Cartolas”, con dos archivos denominados Cartola N° 44 y Cartola N° 64 correspondientes a cartolas de movimientos de cuenta corriente N° 05-70847-8 de Carolina Gazitúa Larenas, y una carpeta denominada “Transferencias enviadas y recibidas”, acompañado mediante carta del Banco Santander de fecha 3 de Septiembre de 2015.
70. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco Santander de fecha 3 de Septiembre de 2015, en respuesta a Oficio N° 596-2015, complementando información de Oficio N° 515:
- a) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EÑ-4436950 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2014 por \$1.962.084, membrete ilegible.
 - b) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B0106695 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2014 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
 - c) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EQ-3978590 de Banco Santander, realizado Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2014 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2014, caja 147, SUC. Almendral”.
 - d) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0106794 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2014 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2014 Caja 147 Suc. Almendral”.
 - e) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EQ-3978593 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Enero de 2014 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 20 de Enero de 2014 Caja 156 Suc. Congreso”.
 - f) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0106556 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Enero de 2014 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Enero de 2014 Caja 156 Suc. Congreso”.
 - g) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EY-0695027 de Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin

- depositante, el 6 de Febrero de 2014 por \$114.000, con membrete “Banco Santander 6 de Febrero de 2014 Caja 1775 Suc. Viña del Mar”.
- h) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie AB0011 de Banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa, sin fecha, por \$114.000, firmado, con membrete “Banco Santander 6 de Febrero de 2014 Caja 1775 Suc. Viña del Mar”.
 - i) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000151 727 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Febrero de 2014 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Chile, 2, fecha ilegible”.
 - j) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000152 272 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Marzo de 2014 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Chile, 2, 31 de Marzo de 2014”.
 - k) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000153 238 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Eric Freeman el 26 de Abril de 2014 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
 - l) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000154 477 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot, el 16 de Julio de 2014 por \$5.323, firmado, membrete ilegible.
 - m) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito El-3184412 de Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2013 por \$30.000, con membrete.
 - n) (1) Imagen representativa de comprobante de depósito en efectivo de Banco Santander N° 17038436, realizado por A. Ramírez a Carolina Gazitúa el 9 de enero de 2013 por \$1.998.000, con membrete ilegible.
 - o) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EJ-6718484 de banco Santander, realizado por COREPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de Enero de 2013 por \$1.998.000, membrete ilegible.
 - p) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0012321 573 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de enero de 2013 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
 - q) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EO-5176337 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 13 de Mayo de 2013 por \$690.000.

- r) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0045003 de Banco BCI, girado por Viviana Larenas a Carolina Gazitúa el 11 de Mayo de 2015 por \$690.000, firmado, membrete ilegible.
- s) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136630 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Agosto de 2013 por \$1.962.084.
- t) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie S 0105944 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2013 por \$1.962.094, firmado, con membrete “Banco Santander 16 de Octubre de 2013 Caja 154 Suc. Congreso”.
- u) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136629 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Julio de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- v) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0105430 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Julio de 2013 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- w) (1) Imagen representativa de anverso y reverso boleta de depósito EÑ-4436949 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 12 de Septiembre de 2013 Caja 156 Suc. Congreso”.
- x) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0105775 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2013 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 12 de Septiembre de 2013 Caja 155 Suc. Congreso”.
- y) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EN-4811423 Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2013 caja 247 Suc. Viña Libertad”.
- z) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie B 0104757 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Marzo de 2013 Caja 247, Suc. Viña Libertad”.
- aa) (1) Imagen representativa de anverso y reverso boleta de depósito EL-6136634 DE Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina

- Gazitúa el 18 de Diciembre de 2013 por \$1.962.084, con membrete “Banco Santander 18 de Diciembre de 2013 Caja 240 Suc. Valparaíso”.
- bb) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie B 0106273 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2013 por \$1.962.084, firmado, con membrete “Banco Santander 18 de Diciembre de 2013 Caja 240 Suc. Valparaíso”.
- cc) (1) Imagen representativa de anverso y revreso de boleta de depósito EN-3141887, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Abril de 2013 Caja 242 Suc. Valparaíso”.
- dd) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0104915 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Abril de 2013 Caja 242 Suc. Valparaíso”.
- ee) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EN-3141890 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Mayo de 2013 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 20 de Mayo de 2013 Caja 256 Suc. Ilegible”.
- ff) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0105096 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Mayo de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Mayo de 2013 Caja 256 Suc. Coraceros”.
- gg) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136534 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Noviembre de 2013 por \$1.962.084, membrete ilegible.
- hh) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0106104 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Noviembre de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- ii) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EN-4811422 de Banco Santander, realizada a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 20 de Febrero de 2013 por \$1.644.219, con membrete ilegible.
- jj) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0104645 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2013 por \$1.644.219, firmado, con membrete ilegible.
- kk) (1) Imagen representativa de anverso y reverso boleta de depósito EL-6227611 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Junio de 2013 por \$1.962.084, membrete ilegible.

- ll) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0105270 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- mm) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136631 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2013 por \$1.962., con membrete “Banco Santander 16 de Octubre de 2013 Caja 154 Suc. Congreso”.
- nn) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0105580 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Agosto de 2013 por \$1.962.084, firmado, membrete ilegible.
- oo) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 000147 425 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 20 de Marzo de 2013 por \$1.040.000, firmado, con membrete “Banco Santander 20 de Marzo de 2013 Caja 950 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- pp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000144 667 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 30 de enero de 2013 por \$29.618, firmado, con membrete ilegible.
- qq) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000148 391 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot, firmado, membrete ilegible.
- rr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie HHF 00001499 671 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Paula Valderrama el 12 de Mayo de 2013 por \$40.000, firmado, con membrete “Banco de Chile 3 13 de Mayo de 2013 Viña Libertad”.
- ss) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000146 186 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Ripley el 4 de Marzo de 2013 por \$107.595, firmado, membrete.
- tt) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000142 739 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Centro General de Padres el 4 de Diciembre de 2012, firmado, membrete ilegible.
- uu) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 000141 190 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a CENCOSUD Retail S.A el 9 de Diciembre de 2012 por \$249.990, firmado.
- vv) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000130 158 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma

el 5 de Enero de 2012 por \$1.650.000, firmado, con membrete “Banco Santander 5 de Enero de 2012 Caja 250 Suc. Coraceros”.

- ww) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie HHF 0000143 701 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 23 de Diciembre de 2012 por \$61.323, firmado, con membrete “Banco de Chile 1 26 de diciembre de 2012 Viña Libertad”.
- xx) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie HSE 0000134 915 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 9 de Julio de 2012 por \$57.923, firmado, membrete ilegible.
- yy) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie HSE 0000135 154 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 11 de Julio de 2012 por \$56.385, firmado, membrete.
- zz) (1) Imagen representativa de anverso y reverso cheque serie HSE 0000140 910 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Comunidad Edificio Camelot el 31 de Agosto de 2012 por \$61.423, firmado, membrete ilegible.
- aaa) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000136 707 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa e ella misma el 10 de Agosto de 2012 por \$1.600.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Agosto de 2012 Caja 947 Suc. Ilegible”.
- bbb) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000138 912 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma, el 24 de Agosto de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- ccc) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000131 711 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 23 de Mayo de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- ddd) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000133 949 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 20 de Junio de 2012 por \$1.040.000, firmado, membrete ilegible.
- eee) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213037 de Banco Santander, realizado por Julio Cabreara a Carolina Cazitúa el 12 de Septiembre de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible.
- fff) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B0103583 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 12 de Septiembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- ggg) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EI-5745188 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina

Gazitúa el 19 de Julio de 2012 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 19 de Julio de 2012 Caja 234 Suc. Valparaíso”.

- hhh) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0103196 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 10 de Julio de 2012 por \$1.944.219, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Julio de 2012 Caja 234 Suc. Valparaíso”.
- iii) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 1193852 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 14 de Mayo de 2012 por \$400.000, firmado y con membrete “Banco Santander 14 de Mayo de 2012 Caja 968 Suc. Alto Las Condes”.
- jjj) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 8 de Febrero de 2012 por \$5000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 8 de Febrero de 2012 Caja ilegible, Suc. Coraceros”
- kkk) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 13085037 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Julio de 2012 por \$360.000, firmado, con membrete “Banco Santander 5 de Julio de 2012 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- lll) (1) Imagen representativa de comprobante de depósito en efectivo N° 11083631 del Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a Alexis Ramírez el 4 de abril de 2012 por \$1.998.000, firmado, con membrete del Banco Santander.
- mmm)(1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 10341060, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Marzo de 2012 por \$498.000, membrete ilegible.
- nnn) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de anverso de boleta de depósito EH-2441919 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 23 de Marzo de 2012 por \$608.970, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- ooo) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0102401 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2012 por \$680.970, firmado, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- ppp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2442918 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 23 de Marzo de 2012 por \$1.096.146, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.

- qqq) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0102402 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Marzo de 2012 por \$12.096.146, firmado, con membrete “Banco Santander 23 de Marzo de 2012 Caja 151 Suc. Congreso”.
- rrr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213041 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Noviembre de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible”.
- sss) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0103874 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Noviembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- ttt) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441916 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 1 de Marzo de 2012 por \$1.826.901, membrete ilegible.
- uuu) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DÑ-2561935 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Agosto de 2012 por \$1.644.219, con membrete “Banco Santander 22 de agosto de 2012 Caja ilegible Suc. Almendral”.
- vvv) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0103361 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 20 de Agosto de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de Agosto de 2012 Caja ilegible, Suc. Almendral”.
- www) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EM-3772252 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2012 por \$1.644.219.
- xxx) (1) Imagen representativa de anverso y reverso anverso de cheque serie B 0103804 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 16 de Octubre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- yyy) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441922 de Banco Santander, depositado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 19 de Abril de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible.
- zzz) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 010266 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Abril de 2012 por \$1.655.219, firmado, membrete ilegible.
- aaaa) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-6136577 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2012 por \$1.644.219, membrete ilegible.

- bbbb) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0104160 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Diciembre de 2012 por \$1.644.219, firmado, membrete ilegible.
- cccc) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EH-2441912 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Enero de 2012 por \$1.826.910, membrete ilegible.
- dddd) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0101994 de Banco Estado, girado por senado d la República a carolina Gazitúa el 19 de Enero de 2012 por \$1.826.910, firmado, membrete ilegible.
- eeee) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de depósito EH-2441924 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 18 de Mayo de 2012 por \$1.644-219, con membrete "Banco Santander 18 de Mayo de 2012 Caja 721 Suc. Viña Líder".
- ffff) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0102828 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 18 de Mayo de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete "Banco Santander 18 de Mayo de 2012 Caja 721 Suc. Viña Líder".
- gggg) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EG-2213051 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2012 por \$1.644.219, con membrete "Banco Santander 19 de Junio de 2012 Caja 154 Suc. Congreso".
- hhhh) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie B 0103013 de Banco Estado, girado por Senado de la República a Carolina Gazitúa el 19 de Junio de 2012 por \$1.644.219, firmado, con membrete "Banco Santander 19 de Junio de 2012 Caja 154 Suc. Congreso".
- iiii) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito EL-4046592 de Banco Santander, realizado por A. Ramírez a Carolina Gacitúa el 3 de Septiembre de 2012 por \$350.000, con membrete "Banco Santander 3 de Septiembre de 2012 Caja ilegible Suc. Hospital FACH".
- jjjj) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito EI-1661023 de Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 2 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, con membrete "Banco Santander 2 de Febrero de 2012 Caja 2436 Suc. Enrique Foster".
- kkkk) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0010456 079 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina

- Gazitúa el 2 de Febrero de 2012 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 2 de Febrero de 2012 Caja ilegible Suc. Enrique Foster”.
- llll) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DY-0540425 de Banco Santander, realizado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Enero de 2012 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 3 de Enero de 2012 Caja 2228 Suc. Enrique Foster.
- mmmm) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0010207 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Enero de 2012 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- nnnn) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito EL-4046590 de Banco Santander, realizado por A. Ramírez a Carolina Gazitúa el 3 de Septiembre de 2012 por \$300.000, con membrete “Banco Santander 3 de Septiembre de 2012 Caja ilegible suc. Hospital FACH”.
- oooo) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito EC-1265492 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 2 de Mayo de 2011 Caja 929 Suc. Ilegible”.
- pppp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0008966 659 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- qqqq) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N°2611135 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 14 de Abril de 2011 por \$4.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 14 de Abril de 2011 Caja 1140 Suc. Bilbao”.
- rrrr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de comprobante de depósito en efectivo N°5644020 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Agosto de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Agosto de 2011 Caja 921 Suc. El Golf”.
- ssss) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N°3229149, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Mayo de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 10 de Mayo de 2011 Caja 922 Suc. El Golf”.
- tttt) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito N°6911685 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Octubre de 2011 por \$1.998.000, con membrete “Banco Santander 4 de Octubre de 2011 Caja 922 Suc. El Golf”.

- uuuu) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 4686254 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Julio de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Julio de 2011 Caja ilegible, Suc. Ilegible”.
- vvvv) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 3 de Noviembre de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 3 de Noviembre de 2011 Caja 924 Suc. El Golf”.
- www) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Septiembre de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- xxxx) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° ilegible realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Octubre de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Santander 2 de Octubre de 2011 Caja 926 Suc. El Golf”
- yyyy) (1) Imagen representativa de anverso de comprobante de depósito en efectivo N° 3878509 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa a ella misma el 2 de Junio de 2011 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
- zzzz) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito EA-5895103 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 1 de Abril de 2011 por \$1998.000, membrete ilegible.
- aaaa) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de anverso de cheque serie HSE 0000127 407 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Octubre de 2011 por \$1.350.005, firmado, membrete ilegible.
- bbbb) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000120 165 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Pilar Plaza el 15 de Diciembre de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete “Banco Santander 1 de Enero de 2011 Caja 587 Suc. San Carlos.
- cccc) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000123 683 de Banco Santander girado por Carolina Gazitúa a Sergio Borlando el 11 de Mayo de 2011 por \$10.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Marzo de 2011, sucursal ilegible”.

- dddd) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000125 161 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Valeska Díaz el 11 de Octubre de 2011 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones Caja 370 11 de Octubre de 2011 Estoril”.
- eeee) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000122 717 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma por \$1.130.000 el 7 de Enero de 2011, firmado, con membrete “Banco Santander 7 de Enero de 2011 Caja 737 sucursal ilegible”.
- ffff) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000128 373 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Noviembre de 2011 por \$1.585.000, firmado, membrete ilegible.
- gggg) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000124 105 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Abril de 2011, firmado, membrete ilegible.
- hhhh) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0000126 168 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 5 de Septiembre de 2011 por \$1.583.000, firmado, membrete ilegible.
- iiii) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000121 445 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Car S.A. el 29 de Diciembre de 2010 por \$56.790, firmado, con membrete ilegible.
- jjjj) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000118 836 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Patricia Ramírez el 27 de Octubre de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.
- kkkk) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000111 181 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Miguel Ibáñez el 9 de Junio de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.
- llll) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000115 351 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Pilar Plaza el 29 de Septiembre de 2010 por \$26.000, firmado, con membrete ilegible.
- mmmm) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000105 343 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 4 de Febrero de 2010 por \$4.500.000, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Febrero de 2010 Caja 1778, sucursal ilegible”.
- nnnn) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000104 377 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella

misma el 28 de enero de 2010 por \$5.000.000, firmado, membrete ilegible.

ooooo) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000114 385 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 6 de Agosto de 2010 por \$1.900.000, firmado, con membrete “Banco Santander 6 de Agosto de 2010 Caja 951 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

ppppp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000116 904 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Paula Solazo el 1 de Octubre de 2010 por \$118.800, firmado, membrete ilegible.

qqqqq) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000117 143 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Ltda. el 16 de Octubre de 2010 por \$25.800, firmado, con membrete “Banco de Chile 16 de Octubre de 2010 Of. Vitacura”.

rrrrr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 00001113 146 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 22 de Junio de 2010 por \$4.900.000, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de junio de 2010 Caja 993 Suc. El Regidor”.

sssss) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000110 355 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 19 de Mayo de 2010 por \$2.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

ttttt) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000119 389 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Limitada el 20 de Octubre de 2010 por \$29.700, firmado, con membrete “Banco de Chile 21 de Octubre de 2010 Bocaccio”.

uuuuu) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000106 896 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 10 de Mayo de 2010 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 11 de Mayo de 2010 Caja 952 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

vvvvv) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HSE 0000112 180 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 7 de Julio de 2010 por \$1.800.000, firmado, con membrete “Banco Santander 14 de Junio de 2010 Caja 950 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

wwwww) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000103 138 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a

Mauricio Grez el 26 de Diciembre de 2009 por \$40.000, firmado, membrete ilegible.

xxxxx)(1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DT-2823212 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 25 de Noviembre de 2009 por \$330.000, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 152 Suc. Congreso”.

yyyyy)(1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DV-3549071 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 25 de Agosto de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.

zzzzz) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DT-2823207 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Septiembre de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.

aaaaa) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DT-2823201 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 20 de Octubre de 2010 por \$330.000, membrete ilegible.

bbbbb) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DÑ-1694843 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 5 de Mayo de 2010 por \$5.300.000, con membrete “Banco Santander 5 de Mayo de 2010 Caja 952 suc. Los Cobres de Vitacura”.

ccccc) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DL-8122226 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Octubre de 2010 por \$2.016.000, con membrete “Banco Santander 4 de Octubre de 2010 Caja 952 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

ddddd) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DU-1185623 de banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Agosto de 2010 por \$2.000.000, membrete ilegible.

eeeeee) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DC-1061347 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2010 por \$1.300.000.

ffffff) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DY-5704961 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Noviembre de 2010 por \$1.983.600, membrete ilegible.

gggggg) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DS-1130715 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Junio de 2010 por \$250.000, con membrete “Banco Santander 3 de Junio de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.

- hhhhh) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DJ-00216729 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 3 de Junio de 2010 por \$8.900.000, con membrete “Banco Santander 3 de Junio de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- iiiiii) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DY-4470201 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 2 de Diciembre de 2010 por \$1.998.000, membrete ilegible.
- jjjjjj) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DJ-0243776 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 2 de Septiembre de 2010 por \$2.000.000, membrete ilegible.
- kkkkkk) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DO-5820594 de Banco Santander, realizado por Macarena T. a Carolina Gazitúa el 3 de Febrero de 2010 por \$5.000.000, membrete ilegible.
- llllll) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de anverso de cheque serie DGE 0005815 049 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 3 de Febrero de 2010, firmado, con membrete ilegible.
- mmmmm) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito CZ-5141009 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 18 de Mayo de 2010 por \$60.000, con membrete “Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- nnnnn) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HEI 00001877 865 de Banco Santander, girado por Oscar Vergara y Leyla Suarez a Carolina Gazitúa el 15 de Mayo de 2010 por \$30.000, firmado, con membrete “Banco Santander 19 de Mayo de 2010 Caja 948 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
- ooooo) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DB-9720268 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 22 de Junio de 2010 por \$30.000, membrete ilegible.
- ppppp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie AB0011 de banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa el 21 de Junio de 2010 por \$30.000, firmado, membrete ilegible.
- qqqqq) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DS-2816843 de Banco Santander, realizado por Carolina Gazitúa, sin depositante, el 19 de Enero de 2010 por \$35.460, membrete ilegible.

- rrrrrr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 2765154 de Banco de Chile, girado por Pilar Plaza a Carolina Gazitúa el 18 de Enero de 2010 por \$35.400, firmado, membrete ilegible.
- ssssss) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DJ-02563342 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 9 de Marzo de 2010 por \$5.000.000, con membrete “Banco Santander 9 de Marzo de 2010 Caja 229 Suc. El Golf”.
- tttttt) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0006049 513 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa el 9 de Marzo de 2010 por \$5.000.000, firmado, membrete ilegible.
- uuuuuu) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DB-9327000 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2010 por \$35.000, membrete ilegible.
- vvvvvv) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0093 de Banco Security, girado por Jaime Orpis a Carolina Gazitúa el 21 de Diciembre de 2010 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.
- wwwwww) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DC-1061345 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 4 de Mayo de 2010 por \$25.000, membrete ilegible.
- xxxxxx) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DR-3059760 de Banco Santander, realizada a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 28 de Enero de 2010 por \$100.000, membrete ilegible.
- yyyyyy) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie AB0011 de Banco BBVA, girado por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa el 20 de enero de 2010 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
- zzzzzz) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000101 900 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a destinatario ilegible, el 14 de Diciembre de 2009 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.
- aaaaaaa) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000101 900 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a destinatario ilegible el 14 de Diciembre de 2009 por \$35.000, firmado, membrete ilegible.
- bbbbbbb) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000098 863 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Nimer y

Guillermo Sarras Jadue Ltda. el 18 de Noviembre de 2009 por \$17.000, firmado, con membrete ilegible.

ccccccc) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque HHF 0000097 629 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a CENCOSUD Retail S.A. el 18 de Noviembre de 2009 por \$29.990, firmado, membrete ilegible.

ddddddd) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000099 143 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Juan y Sebastián Baldeig Limitada el 18 de Noviembre de 2009 por \$23.500, firmado, membrete ilegible.

eeeeeee) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000096 658 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 1 de Septiembre de 2009, firmado, con membrete “Banco Santander 1 de Septiembre de 2009 Caja 930 Suc. Ilegible”.

ffffff) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 0000095 378 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Central de Restaurantes Aramark Ltda. el 1 de Septiembre de 2009 por \$36.400, firmado.

ggggggg) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie HHF 00001000 347 de Banco Santander, girado por Carolina Gazitúa a Fondo Nacional de Salud el 14 de Diciembre de 2009 por \$213.630, firmado, con membrete “BBVA Caja 9 16 de Diciembre de 2009 Tesorería General”.

hhhhhhh) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DS-1130713 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 21 de Diciembre de 2009 por \$715.000 en efectivo, membrete ilegible.

iiiiiii) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie F01 2589923 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete ilegible.

jjjjjjj)(1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie F01 2589913 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$215.000, firmado, membrete ilegible.

kkkkkkk) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DS-2474560 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 22 de Diciembre de 2009 por \$30.000, con membrete “Banco Santander 3 de Diciembre de 2009 Caja 223 Suc. Valparaíso Esmeralda”.

- lllllll) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DS-3733014 de Banco Santander, realizado por Julio Cabrera a Carolina Gazitúa el 19 de Noviembre de 2009 por \$330.000, con membrete “Banco Santander 19 de Noviembre de 2009 Caja ilegible Suc. Valparaíso”.
- mmmmmmm) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DM-8449232 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 17 de Noviembre de 2009 por \$5.000.000, membrete ilegible.
- nnnnnnn) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito DN-6581303 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 1 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000, con membrete “Banco Santander 1 de Septiembre de 2009 Caja 930 Suc. Gertrudis Echeñique”.
- ooooooo) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito CW-01688778 de Banco Santander, realizado por E.P.S a Carolina Gazitúa el 26 de Agosto de 2009 por \$30.000, con membrete “Banco Santander 26 de Agosto de 2009 Caja 2898 Suc. Nueva Puente Alto”
- ppppppp) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 1SB 1000131 de Banco Santander, girado por Vulcanizadora Blemaka a Carolina Gazitúa el 26 de Agosto de 2009 por \$30.000, firmado, con membrete “Banco Santander 26 de Agosto de 2009 Caja 2898 Suc. Nueva Puente Alto”
- qqqqqqq) (1) Imagen representativa de anverso y reverso Boleta de Depósito CZ-5141007 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 20 de Noviembre de 2009 por \$500.000, con membrete “Banco Santander 20 de Noviembre de 2009 Caja 1000 Suc. Parque Arauco”
- rrrrrrr) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie F01 2589922 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Noviembre de 2009 por \$500.000, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 1000 Suc. Parque Arauco”
- sssssss) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DÑ-9959337 de Banco Santander, realizado a Carolina Gazitúa, sin depositante, el 17 de Noviembre de 2009 por \$500.000, membrete ilegible.
- ttttttt) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie F01 2589920 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Septiembre de 2009, firmado, membrete ilegible.

uuuuuuu) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito DQ-2502532 de Banco Santander, realizado por Mariela a Carolina Gazitúa el 2 de Noviembre de 2009 por \$15.000.

vvvvvvv) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie F09 5248744 de Banco BCI, girado por Blemaka Ltda. a Carolina Gazitúa el 2 de Noviembre de 2009 por \$15.000, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible Caja 2897 Suc. Nueva Puente Alto”.

71. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco Security de fecha 31 de Agosto de 2015, que dicen relación con las operaciones y productos mantenidos por Alexis Ramírez Quiroz en Banco Security:

a) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta para depósito N° 8998427 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a el mismo el 25 de Septiembre de 2009 por \$1.000.000 en documentos de Banco Estado, membrete.

b) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta para depósito N° 8998428 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 2 de Octubre de 2009 por \$500.000 en efectivo, membrete ilegible.

c) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta para depósito N° 8998429 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 2 de Octubre de 2009 por \$100.000 en efectivo, membrete ilegible.

d) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta de depósito N° 8998426 de Banco Security, depositado por Alexis Ramírez a él mismo el 17 de Septiembre de 2009 por \$200.000 en efectivo, membrete ilegible.

e) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507528 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcazar el 25 de Septiembre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.

f) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507529 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Octubre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.

g) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta para depósito N° 8998431 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 28 de Octubre de 2009 por \$130.000 en efectivo, membrete ilegible.

- h) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de cheque serie 0161 7507530 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Noviembre de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible
- i) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507548 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 9 de Mayo de 2012 por \$2.000.000, firmado, con membrete ilegible.
- j) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 8817465 de Banco Security, depósito realizado a Alexis Ramírez por él mismo, el 24 de Junio de 2009 por \$120.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- k) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 8609597 de Banco Security, depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 22 de Mayo de 2009 por \$260.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 22 de Mayo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- l) (1) Imagen representativa de anverso y reverso de boleta para depósito N° 0158618 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$200.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- m) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 81822092 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 27 de Abril de 2009 por \$800.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 27 de Mayo de 2009 Plaza Constitución”.
- n) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 0158632 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 25 de Mayo de 2010 por \$370.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Mayo de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”
- o) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507511 de Banco Santander, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Marzo de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- p) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito N° 7985986 de Banco Security, realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 19 de Enero de 2009 por \$2.500.000 en documentos de otros bancos, con membrete “Banco Security Caja 5 19 de Enero de 2009 Recibido Pagado Agustinas”.
- q) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie CCH 0104318 de Banco Estado, girado por Acción Social de Carabineros a Alexis Ramírez el

- 16 de Enero de 2009 por \$2.500.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 5 19 de Enero de 2009 Recibido Pagado Agustinas”.
- r) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°0032139 de Banco Security, depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 26 de Abril de 2010 por \$100.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - s) (1) Imagen representativa de anverso de boleta de depósito N°8998424 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Agosto de 2009 por \$190.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - t) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8182091 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo por \$450.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Mayo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - u) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8998433 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - v) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°7985936 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 25 de Marzo de 2009 por \$740.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Marzo de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - w) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8815688 de Banco Security, depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$200.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
 - x) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507527 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Agosto de 2009, firmado, membrete ilegible.
 - y) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8817465 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2009 por \$120.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.

- z) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507521 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Enero de 2009 por \$79.800, firmado, membrete ilegible.
- aa) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507523 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Abril de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- bb) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507526 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Julio de 2009 por \$103.000, firmado, con membrete ilegible.
- cc) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507543 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Acción Social de Carabineros el 21 de Enero de 2009 por \$205.970, firmado, membrete ilegible.
- dd) (1) Imagen representativa de anverso representativa de cheque serie 0161 7507524 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Mayo de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible.
- ee) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507531 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar el 25 de Diciembre de 2009 por \$103.000, firmado, con membrete ilegible.
- ff) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 8815688 de Banco Security, depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$200.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- gg) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507546 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Dirección de Logística de Carabineros el 30 de Noviembre de 2010 por \$18.700, firmado, membrete ilegible.
- hh) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 9712686 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ii) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589938 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Diciembre de 2009 por \$200.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 2 24 de Diciembre de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- jj) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 9711636 de Banco Security , depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el

- 16 de Abril de 2010 por \$500.000 en efectivo, con membrete “Banco Security Caja 1 16 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”
- kk) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589943 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 16 de Abril de 2010, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 16 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ll) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507525 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Fundación Alcázar, el 25 de Junio de 2009 por \$103.000, firmado, membrete ilegible
- mm) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°9824155 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Febrero de 2010 por \$400.000, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Febrero de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- nn) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589940 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Febrero de 2010 por \$400.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Febrero de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- oo) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°3142150 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 8 de Mayo de 2012 por \$1.998.000 en documentos de otros bancos.
- pp) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie DGE 0011041 875 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A a Alexis Ramírez el 8 de Mayo de 2012 por \$1.988.000m firmado, con membrete “ Banco Security Caja 3 8 de Mayo de 2012 Recibido Pagado Suc. Ilegible”.
- qq) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507545 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Dirección de Logística de Carabineros el 24 de Junio de 2010 por \$80.000, firmado, membrete ilegible.
- rr) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8998425 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 7 de Agosto de 2009 por \$224.815 en documento de Banco Estado, con membrete “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza constitución”.
- ss) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie GR 0030432 de Banco Estado, girado por Carabineros de Chile (gastos en personal) a Alexis Ramírez el 5 de Agosto de 2009 por \$224.815, firmado, con membrete

- “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- tt) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie GR 0030432 de Banco Estado, girado por Carabineros de Chile (gastos en personal) a Alexis Ramírez el 5 de Agosto de 2009 por \$224.815, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 7 de Agosto de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- uu) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°0158627 de Banco Security , depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$700.000 en documentos de otros bancos, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- vv) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589945 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2010 por \$700.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 24 de Junio de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ww) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°9824156 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 24 de Marzo de 2010 por \$300.000 en documentos de otros bancos, membrete ilegible.
- xx) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589941 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Marzo de 2010 por \$300.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 25 de Marzo 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- yy) (1) Imagen representativa de anverso boleta para depósito N°8815689 de Banco Security, depósito realizado por Francisco Fonseca a Alexis Ramírez el 25 de Junio de 2009 por \$100.000 en documentos de otros bancos, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- zz) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589918 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 24 de Junio de 2009 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 2 25 de Junio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- aaa) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N°8998424 de Banco Security, depositado por José Valdez a Alexis Ramírez el 30 de Julio de 2009 por \$230.00 en documentos de otros bancos, con

- membrete “Banco Security Caja 1 30 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”
- bbb) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie AU 7571569 de Banco Estado, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 30 de Julio de 2009 por \$230.000, firmado, membrete ilegible.
- ccc) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 8810827 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 15 de Julio de 2009 por \$1.500.000 en documento de Banco Estado, con membrete “Banco Security Caja 1 15 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ddd) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie AU 7571765 de Banco Estado, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 15 de Julio de 2009 por \$1.500.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 15 de Julio de 2009 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- eee) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 0032148 de Banco Security, depósito realizado por José Fierro a Alexis Ramírez el 26 de Abril de 2010 por \$400.000 en documento de Banco BCI, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- fff) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589944 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo, sin fecha, por \$400.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 26 de Abril de 2010 Recibido Pagado Plaza Constitución”.
- ggg) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507547 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Pizza Pizza S.A el 25 de Marzo de 2011 por \$14.000, firmado, con membrete “Banco Santander 28 de Marzo de 2011 Caja 2308 Suc. G. Fuenzalida”.
- hhh) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507536 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Marzo de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 2 de Julio de 2009 Suc. Galerías”.
- iii) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507537 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Junio de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 fecha ilegible Suc. Galerías”.
- jjj) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507538 de Banco Security girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Julio de

2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Grupo Santander súper Caja 261 30 de Julio de 2009 Suc. Galerías”.

- kkk) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507534 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Marzo de 2009, firmado, membrete ilegible.
- lll) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507533 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Febrero de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- mmm)(1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507542 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez, firmado. Fecha, monto, destinatario y membrete ilegibles.
- nnn) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507532 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Enero de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- ooo) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507535 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Abril de 2009 por \$110.000, firmado, con membrete “Banco Santander 22 de Mayo de 2009 Caja 865 Suc. Amunategui”.
- ppp) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 9711635 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez a él mismo el 22 de Enero de 2010 por \$800.000 en documentos de otros bancos, con membrete “Banco Security Caja 1 22 de enero de 2010 Recibido Pagado sucursal ilegible”.
- qqq) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie F01 2589939 de Banco BCI, girado por Alexis Ramírez a él mismo el 22 de Enero de 2010 por \$800.000, firmado, con membrete “Banco Security Caja 1 22 de enero de 2010 Recibido Pagado sucursal ilegible”.
- rrr) (1) Imagen representativa de anverso de boleta para depósito N° 81822115 de Banco Security, depósito realizado por Alexis Ramírez para él mismo el 25 de Febrero de 2009 por \$480.000 en efectivo, membrete ilegible.
- sss) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507539 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Agosto de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
- ttt) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507540 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Septiembre de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.

- uuu) (1) Imagen representativa de anverso de cheque serie 0161 7507541 de Banco Security, girado por Alexis Ramírez a Carlos Bustos el 25 de Octubre de 2009 por \$110.000, firmado, membrete ilegible.
72. (1) Disco compacto (CD) caratulado “Banco Santander requerimiento Oficio N° 10 RUC 1410025253-9”, con información correspondiente a transferencias de fondos de María Francisca Yavar Orrego, acompañado mediante carta del Banco Santander de fecha 2 de Septiembre de 2015.
73. (1) Disco compacto (CD) caratulado “Banco Santander Requerimiento N° 07”, con información relativa a las transferencias de la cuenta corriente N° 6262760-3, de Marcelo Ramírez Quiroz, correspondientes al período comprendido entre 2009 y 2013, acompañado mediante carta del Banco Santander de fecha 1 de Septiembre de 2015.
74. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION, sin carátula, inserto en un sobre titulado “Oficio 1676-2015 cámara de diputados”, que contiene una carpeta digital denominada PESCA ACTAS PERIODO 2009-2013, con archivos correspondientes a las Actas de las sesiones de la Comisión de Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos entre 2009- y 2013, en formato Word, PDF y Audio, acompañado mediante Oficio Secreto N° 1676-2015 de la Cámara de Diputados de fecha 11 de Septiembre de 2015.
75. (14) Imágenes en blanco y negro representativas de ambas carillas de los siguientes comprobantes de depósito del Banco de Chile, realizados a la cuenta corriente N° 17148069-04 de Jaime Orpis Bouchón, incorporadas a propósito de la declaración de Julio Cabrera Olivares en las dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro de fecha 9 de Septiembre de 2015:
- a) Comprobante N° 0996003-0, de fecha 14 de Octubre de 2008, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.900.000.
 - b) Comprobante N° 0996127-7, sin depositante, timbrado con fecha 5 de Enero de 2009, por un monto de \$1.000.000.
 - c) Comprobante N° 0178885-0, timbrado con fecha 15 de Julio de 2010, depositado por Blenda Huus, por un monto de \$1.782.2154.
 - d) Comprobante N° 5566266-2, timbrado con fecha 26 de Febrero de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.140.000.
 - e) Comprobante N° 6530624-3, timbrado con fecha 5 de Septiembre de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.153.668.
 - f) Comprobante N° 4012387-9, timbrado con fecha 27 de Noviembre de 2012, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$2.206.830.

- g) Comprobante N°1959817-6, timbrado con fecha 9 de Abril de 2015, depositado por Julio Cabrera, por un monto de \$1.000.000.
76. (1) Imagen en blanco y negro representativa de cheque serie 071B-01 del Banco Scotiabank N°71-47023-01 girado por Química e Industrial del Borax Ltda., con fecha 6 de Agosto de 2009 a favor de Lorena Lara Saldías, por la suma de \$3.000.000 - Acompañado en presentación realizada por el abogado Gabriel Zaliasnik, en representación Allan Fosc, con fecha 7 de Septiembre de 2015.
77. (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito del Banco Santander N° DP1550455, timbrado con fecha 7 de Agosto de 2009, de la cuenta N°62-377348, titular Lorena Lara Saldías, depositado por Quirobax S.A., por un monto de \$3.000.0000 - Acompañado a presentación realizada por el abogado Gabriel Zaliasnik en representación Allan Fosc, con fecha 7 de Septiembre de 2015.
78. (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso y reverso de cédula de identidad de Blenda Huus Maillard, firmada, con membrete “Hernán E. López Bastías Cajero Banco Falabella”, acompañada en carta de Banco Falabella de fecha 9 de Septiembre de 2015.
79. (1) Disco compacto (CD) marca IMITATION caratulado “Resp. Of. N°20/2015 B San.”, contenedor de cartolas de cuentas corrientes N°62377348 y N°10056004792, mantenidas por Lorena Lara Saldías en Banco Santander, y transferencias enviadas desde la cuenta corriente N°62377348, remitido mediante carta del Banco Santander de fecha 15 de Septiembre de 2015.
80. Imágenes que se indican acompañadas mediante carta del Banco Santander de fecha 15 de Septiembre de 2015:
- a) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000103 942 de Banco Santander, girado a Audiomusica LTDA, sin girador, el 30 de Agosto de 2009 por \$75.000, firmada, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de serie HAR 0000103 942 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “15.367.567-8, Eugenio Fernández”, con membrete “Audiomusica LTDA Banco BCI Cta. Cte. 81041991 OP 8 COD 168964 DOC 22534”.
- b) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000374 798 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 11 de Mayo de 2012 por \$72.568, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen

en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000374 798 de Banco Santander, en manuscrita “12.679.097-8, 75494209”, con membrete “01011005330 016 BCI 05/14/2012”.

- c) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000348 909 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Junio de 2012 por \$21.664, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000348 909 de Banco Santander, firmado, membrete ilegible.
- d) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000357 050 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla LTDA el 5 de Junio de 2012 por \$15.990, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000357 050 de Banco Santander, firmado, manuscrita y membrete ilegible.
- e) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000356 084 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla LTDA el 5 de Mayo de 2012 por \$15.990, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible caja 1519 Suc. Quinta Normal” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000356 084 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 75499209, 7548415”, con membrete “Valor en cobro para depositar Cta. Cte: 165050055-3 Banco Santander p.p Com La Polilla LTA”.
- f) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000360 644 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A el 10 de Mayo de 2012 por \$35.855, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000360 644 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 84292415, 820269”, con membrete “Páguese a la orden de Banco de Crédito e Inversiones para abonar a nuestra Cta. Cte. N°15058691 Farmacias Cruz Verde S.A Valor en Cobro”.
- g) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 000340 426 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Salinas y Fabres S.A el 14 de Mayo de 2012 por \$124.645, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 000340 426 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 84292415”, membrete “Páguese al Banco Crédito Inversiones para depositar en Cta. Cte. N°25001281 de Salinas y Fabres S.A p.p Salinas y

Fabres S.A” y “Páguese al Banco de Chile para depositar en Cta. Cte. N°2346310 de Salinas y Fabres S.A p.p Salinas y Fabres S.A”.

- h) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1008 de Banco Santander, girado a Empresas Lipigas S.A, sin girador, el 2 de Febrero de 2012 por \$49.900, firmado, con membrete “Banco Santander 3 de Febrero de 2012 Caja 102 Suc. Iquique Plaza” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1008 de Banco Santander, en manuscrita “13679097-8”, membrete ilegible.
- i) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000362 469 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 11 de Abril de 2012 por \$33.100, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso cheque serie 1AR 0000362 469 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 75499209, 8246291”
- j) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000369 678 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial Matino Limitada el 20 de Abril de 2012 por \$45.650, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000369 678 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 75499209”, con membrete “Comercial Matino Limitada Rut: 76.661.390-k N° cta. Cte. 0202737111 Banco Itau”.
- k) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000367 866 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Eugenio Fernández el 16 de Abril de 2012 por \$246.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000367 866 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “15.367-567-8 V° B° Giro SLP”, membrete ilegible.
- l) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 000033 809 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Salinas y Fabres S.A el 14 de Abril de 2012 por \$124.645, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 000033 809 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 84292415”, con membrete ilegible.
- m) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000373 286 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Eléctrica Iquique el 4 de Mayo de 2012 por \$108.200, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR

- 0000373 286 de Banco Santander, firmado, en manuscrita °13. 679.097-8, 75499209, 2013205”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 83000056-2 del Bco. Santander p.p Emp. Eléctrica Iquique”
- n) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000330 048 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Christian Salvatierra, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000330 048 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “746 44 656”, con membrete “01011019180 016 BCI 03/26/2012”.
- o) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000370 768 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 21 de Abril de 2012 por \$35.100, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000370 768 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 75499209” resto ilegible, con membrete “CAMARA 039 <018> 2012/04/23 000664”.
- p) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1008239 352 de Banco Santander, girado a Falabella Retail S.A, sin girador, el 10 de Febrero de 2012 por \$38.005, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1008239 352 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “679097-8, 75499209”, con membrete “2555/3601 10/02/12 13.679.097-8 Recaudación Para depositar en cta-cte 0-111068097 Bco. Chile Falabella Retail Valor en Cobro”.
- q) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000345 424 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Felipe apellido ilegible, el 22 de Marzo de 2012 por \$20.400, firmado, membrete ilegible y una (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000345 424 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13679097-8, 754992092” y “Cta. Cte. BCI 40190944”, con membrete “01011016030 016 BCI 03/23/2012”.
- r) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000347 397 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Mayo de 2012 por \$21.663, firmado, con membrete “Banco de Chile Caja 2 2 de Mayo de 2012 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000347 397 de Banco Santander, firmado, con membrete “2555/3601 02/04/12 442 835978 Factura Para Depositar en Cta-Cte 0-11068097 Bco. Chile Valor en Cobro”.

- s) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1006237 932 de Banco Santander, girado a VTR Banda Ancha (Chile) S.A, sin girador, el 9 de Febrero de 2012, firmado, con membrete “6237734-0” y “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 10 10 de Febrero de 2012 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1006237 932 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “82568986”, con membrete “Valor en Cobro ser Depositado en la Cta. Cte. Nro 10398937 del Banco BCI p.p VTR Banda Ancha (Chile) S.A” y “0121082820 016 BCI 02/10/2012”
- t) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000352 360 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comercial La Polilla LTDA el 5 de Abril de 2012 por \$15.990, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000352 360 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8, 75499209”, membrete ilegible.
- u) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 00003588 016 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Pizzeria D´Alfredo S.A. el 5 de abril de 2013, por \$31.000, firmado, con membrete del Banco de Chile y una (1) imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 00003588 016 del Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-9, 75499209”, con membrete “Para depositar en cta. cte. 107-06308-05 Banco de Chile, Pizzeria D´Alfredo S.A.
- v) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000338 256 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible, el 20 de Marzo de 2012 por \$16.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000338 256 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8, 75499209”, con membrete “01023011650 016 BCI 03/22/2012”.
- w) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000333 566 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 12 de Marzo de 2012 por \$54.771, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 13 de Marzo de 2012 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000333 566 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8, 75499209”, con membrete “01021003610 016 BCI 03/13/2012”.
- x) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 00003588 016 del Banco Santander, girado por Lorena Lara a Pizzeria

D´Alfredo S.A. el 5 de abril de 2013, por \$31.000, firmado, con membrete del Banco de Chile y una (1) imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 00003588 016 del Banco Santander, firmado, en manuscrita "13.679.097-9, 75499209", con membrete "Para depositar en cta. cte. 107-06308-05 Banco de Chile, Pizzeria D´Alfredo S.A."

- y) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1008236 642 de Banco Santander, girado a ENTEL PCS, sin girado, el 10 de Febrero de 2012 por \$47.961, firmado, con membrete "6237724-8" y "Bco de Crédito e Inversiones Caja 7 13 de Febrero de 2012 Iquique" y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1008236 642 de Banco Santander, en manuscrita "13.679.697-8, 75499209", con membrete "01021002120 016 BCI 02/13/2012".
- z) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 00000348 909 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Junio de 2012 por \$21.664, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 00000348 909 de Banco Santander, firmado, membrete ilegible.
- aa) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1006240 946 de Banco Santander, girado a Aguas del Altiplano S.A, sin girador, el 20 de Febrero de 2012 por \$69.800, firmado, con membrete "CORPBANCA caja 72-03 21 de Febrero de 2012 Suc. Iquique" y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1006240 946 de Banco Santander, firmado, en manuscrita "13.679.697-8, 75499209, 117892-k", con membrete "Páguese a la orden del Banco CORPBANCA para depositar en Cta. Cte. N° 2878451 Aguas del Altiplano S.A Valor en Cobro".
- bb) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000344 185 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 22 de Marzo de 2012 por \$38.105, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000344 185 de Banco Santander, en manuscrita "13.679.697-8, 75499209", membrete ilegible.
- cc) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000359 842 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A el 10 de Abril de 2012 por \$21.325, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000359 842 de Banco Santander, en manuscrita "13.679.697-8, 75499209", con membrete "Páguese a la orden de Banco de Crédito e Inversiones para

abonar en nuestra Cta. Cte. N° 10614427 p.p Farmacias Cruz Verde S.A Valor en Cobro”.

- dd) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1 AR 0000343 219 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Abril de 2012 por \$15.980, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1 AR 0000343 219 de Banco Santander, membrete ilegible.
- ee) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000346 431 de Banco Santander , girado por Lorena Lara a Falabella Retail S.A el 2 de Abril de 2012 por \$21.663, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000346 431 de Banco Santander, membrete ilegible.
- ff) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000354 836 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 4 de Abril de 2012 por \$59.990, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000354 836 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8, 75499209”, con membrete “01011002020 016 BCI 04/05/2012”.
- gg) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000350 535 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ENTEL PCS el 4 de Abril de 2012, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000350 535 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8”, con membrete “0101101960 016 BCI 04/05/2012”.
- hh) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000371 048 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 2 de Mayo de 2012 por \$31.300, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000371 048 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8, 84292415” resto ilegible, con membrete “CAMARA 030 <019> 2012/05/03 000481”.
- ii) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 00000342 980 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Marcelo Pérez el 14 de Marzo de 2012 por \$5.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 00000342 980 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8, 84292415, 147326-3 Bco. Santander”.

- jj) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1006231 216 de Banco Santander, girado a “Mio”, sin girado, el 12 de Enero de 2012 por \$50.000, firmado, con membrete “Banco Santander 12 de Enero de 2012 Caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo” y “61237734-8”y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1006231 216 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8”, con membrete “Héctor Fajardo Araya Ejecutivo de Cuenta Banco Santander Chile”.
- kk) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000351 088 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Farmacias Cruz Verde S.A el 4 de Abril de 2012 por \$19.715, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000351 088 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8 y 7549109”, con membrete “páguese a la orden de Banco de Crédito e Inversiones para abonar en nuestra Cta. Cte. N N° 10614427 p.p Farmacias Cruz Verde S.A Valor en Cobro”.
- ll) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1006236 926 de Banco Santander, girado a Lorena Lara, sin girador, el 23 de Enero de 2012 por \$360.000, firmado, con membrete “6237734-8” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1006236 926 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8”.
- mm) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UAR 1008233 638 de Banco Santander, girado a Lorena Lara, sin girado, el 25 de Enero de 2012 por \$100.000, firmado, con membrete “Banco Santander 25 de Enero de 2012 Caja ilegible Sucursal Iquique 21 de Mayo” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie UAR 1008233 638 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8”, con membrete “Carlos López Franco Asistente Comercial Banco Santander Chile”.
- nn) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000048 393 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sky Airlines S.A el 26 de Marzo de 2010 por \$45.605, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000048 393 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 7152023-09 Banco Scotiabank Calor en Cobro”.

- oo) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000037 320 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Etiquetas Zalaquett Chile S.A el 14 de Diciembre de 2009 por \$62.475 , firmado, con membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000037 320 de Banco Santander, firmado, con membrete “Etiquetas Zalaquette Chile S.A Depósito en Cta. Cte. N° 35405228 Banco Crédito e Inversiones Valor en Cobro p.p Etiquetas Zalaquette Chile S.A”.
- pp) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000049 946 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sky Airlines S.A, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000049 946 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 7152023-09 Banco Scotiabank Calor en Cobro”.
- qq) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000055 015 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Abraham López, de Marzo de 2010 por \$40.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000055 015 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415” y “C.C 107-05837-05 Abraham López”.
- rr) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000056 841 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Abraham López el 11 de Abril de 2010 por \$40.000, firmado, con membrete “Banco de Chile Caja 5 12 de Abril de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000056 841 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415” y “C.C 107-05837-05 Abraham López”.
- ss) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000046 461 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 10 de Marzo de 2010 por \$74.194, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 26 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000046 461 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415” y “18651349, 3865118-2, 6554010”, con membrete “Depositar en Cta. Cte. N° 81088256 Bco. crédito Inversiones Embotelladora Iquique S.A”.

- tt) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000047 427 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 10 de Marzo de 2010 por \$29.556, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 26 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000047 427 de Banco Santander, en manuscrita “13.679.697-8 y 84292415” y “18651349, 3865118-2, 6554010”, con membrete “Depositar en Cta. Cte. N°81088256 Bco. crédito Inversiones Embotelladora Iquique S.A”.
- uu) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000027 667 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ANDECORP SPA el 17 de Noviembre de 2009 por \$43.557, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000027 667 de Banco Santander, firmada, en manuscrita “13.679.697-8, 084292415 y Santander”, con membrete “p.p ANDECORP S.A Cta. 01-11839-0 Bco. Santander Santiago”.
- vv) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000062 953 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Junio de 2010 por \$20.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000062 953 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “5520990-05”.
- ww) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000057 807 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lautaro Titiro el 20 de Marzo de 2010 por \$30.000, firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 33 22 de Marzo de 2010 Suc. Iquique Tarapacá” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000057 807 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “2598277-0 Santander”.
- xx) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000029 459 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Yulia Barraquett el 19 de Noviembre de 2009 por \$750.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000029 459 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8, 81012887 Santander, 6504100”.
- yy) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000015 768 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a SODIMAC S.A el 16 de Noviembre de 2009 por \$360.486, firmado, membrete ilegible y

- (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000015 768 de Banco Santander, con membrete “FALSO”.
- zz) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000035 528 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Edison Cisterna, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000035 528 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “22074449 BCI”, con membrete “CAMARA 010<016> 2010/02/05 001129” y “FALSO”.
- aaa) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000104 908 de Banco Santander, girado a AUDIOMUSICA S.A, sin girador, el 30 de Septiembre de 2009 por \$75.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000104 908 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “15.367.567-8 82012887 84739594 Eugenio Fernández Q”, con membrete “AUDIOMUSICA LTDA Banco BCI Cta. Cte. 81041531 Op. 8 Cod. 261705 Doc. 22534” y “FALSO”
- bbb) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000036 081 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Yulia Baraquett el 24 de Noviembre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000036 081 de Banco Santander, en manuscrita “6504100”, con membrete “FALSO”.
- ccc) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000040 185 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Mayo de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000040 185 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “552099005”, con membrete “FALSO”.
- ddd) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000061 954 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Rose Jeliz el 5 de Mayo de 2010 por \$20.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000061 954 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.979.097-8 82012887 552099005”, con membrete “FALSO”.
- eee) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000034 562 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Reynaldo Farías el 5 de Enero de 2010 por \$50.000, firmado, con membrete “BBVA

caja 4 5 de Enero de 2010 Caja Aux. Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000034 562 de Banco Santander, con membrete “FALSO” y “CAMARA 504 <018> 2010/01/05 000722”.

- fff) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000105 601 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a AUDIOMUSICA S.A el 30 de Octubre de 2009 por \$75.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000105 601 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “15.367.567-8 82012887 84730594 Eugenio Fernández Q”, con membrete “FALSO” y “AUDIOMUSICA LTDA Banco BCI Cta. Cte. 81041551”.
- ggg) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000026 701 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos LTDA el 12 de Diciembre de 2009 por \$184.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000026 701 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “Fact 1291003 291009 TE 183930 Rut 10.781.329-4 Marcela Peña”.
- hhh) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000025 148 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos Limitada el 11 de Diciembre de 2009 por \$182.700, firmado, con membrete “CORPBANCA caja 72-05 14 de Diciembre de 2009 Suc. Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000025 148 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “Marcela Peña RUT: 10.281.329-4 Fact 1290615- 290617 +e+182.700” y “021490934 (aut. Iván Boti ok)”, con membrete “CAMARA 027 15 de Diciembre de 1009 027 CORPBANCA Suc. Iquique”.
- iii) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000066 950 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 14 de Mayo de 2010 por \$150.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 00000066 950 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “12.679.097-8 82012887 Santander 62377348”.
- jjj) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 00000022 977 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos LTDA el 30 de Noviembre de 2009 por \$348.526, firmado, membrete ilegible y u na (1) Imagen en blanco y negro representativa de

reverso de cheque serie HAR 0000022 977 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 84730594 82012887”, membrete ilegible.

- kkk) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000053 356 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 31 de Marzo de 2010 por \$19.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000053 356 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “10.852.745-5”, con membrete “7618 9206 01370459769 \$19.000 \$59.000”.
- lll) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000052 117 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 6 de Marzo de 2010 por \$19.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000052 117 de Banco Santander, manuscrita y membrete ilegible.
- mmm)(1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 0000229 472 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a SODIMAC S.A el 10 de Marzo de 2010 por \$59.400, firmado, con membrete “Bco. de crédito e Inversiones caja 1 11 de Marzo de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 0000229 472 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “84730504”, con membrete “CAMARA 0161 <016> 2010/03/11 000067” y membrete “FALSO”.
- nnn) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000038 013 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Mario apellido ilegible el 5 de Marzo de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000038 013 de Banco Santander, firmado, manuscrita ilegible, con membrete “FALSO”.
- ooo) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000039 566 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Mario apellido ilegible el 5 de Abril de 2010 por \$50.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000039 566 de Banco Santander, firmado, manuscrita ilegible, con membrete “FALSO”.
- ppp) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000051 845 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 13 de Marzo de 2010 por \$26.899, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 15 26 de Marzo de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de

cheque serie HAR 0000051 845 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 84292415” y “38755132 3875505-8 650952”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones” y membrete “FALSO”.

- qqq) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000059 326 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 17 de Marzo de 2010 por \$61.662, firmado, con membrete “Banco Santander fecha ilegible caja 101 Suc. Iquique Plaza” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000059 326 de Banco Santander firmado, en manuscrita “1702 13.679.097-8 84292415”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 08 2561204-3 Bco. Santander Iquique Valor en Cobro p.p Comunidad Edificio Ventana la Mar”.
- rrr) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000044 942 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 15 de Febrero de 2010 por \$58.100, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000044 942 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 84292415” y “38327882 6554019 3023”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones Embotelladora Iquique S.A” y membrete “FALSO”.
- sss) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000043 703 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 10 de Febrero de 2010 por \$59.805, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000043 703 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 84292415 62377348” y “38419241 38419119 6654019 3023 Marcelo Ovalle”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones Embotelladora Iquique S.A” y membrete “FALSO”.
- ttt) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000042 737 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 10 de Febrero de 2010 por \$175.619 firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 1 16 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000042 737 de Banco Santander, firmado en manuscrita

“13.679.097-8 84292415 62377348” y “3023”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones Embotelladora Iquique S.A” y membrete “FALSO”.

- uuu) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000045 181 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 20 de Febrero de 2010 por \$90.512, firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones Caja 7 24 de Febrero de 2010 Iquique” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000045 181 de Banco Santander, firmado en manuscrita “13.679.097-8 84292415” y “3850545-3 28 505 628 3023”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones Embotelladora Iquique S.A”.
- vvv) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000023 216 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 30 de Octubre de 2009, firmado, con membrete “Banco Santander 4 de Noviembre de 2009 Caja Aux. ZOFRI” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000023 216 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 82012887 Santander Cta. Cte. 44-01911-0”, con membrete “FALSO”.
- www) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000020 152 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Sociedad Educacional HB LTDA el 12 de Marzo de 2010 por \$77.220, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000020 152 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.679.097-8 84730594”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 19518848 BCI Valor en Cobro Hispano Británico- Iquique” y membrete “FALSO”.
- xxx) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000030 805 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Reynaldo apellido ilegible el 5 de Diciembre de 2009 por \$50.000, firmado, con membrete “BBVA Caja 3 9 de Diciembre de 2009 Suc. Iquique ZOFRI” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000030 805 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “10.489.875-0 515281 BBVA 0501-0030-001000082016” y “Para depositar en cta. Cte. Del BBVA N°0501-0030-001000082016”, con membrete “FALSO”.
- yyy) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000063 192 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a nombre

ilegible el 5 de Julio de 2010 por \$20.000, firmado, con membrete “Scotiabank Chile fecha ilegible 336 Recibido Pagado” y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000063 192 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “5520990-05”, con membrete “FALSO” y “CAMARA 014 <016> 2010/07/05 000523”.

zzz) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000067 916 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana al Mar el 16 de Abril de 2010 por \$54.698 , firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000067 916 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “1702 13.679.097-8 82012887 Santander 62377348”, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 08 2561204-3 Bco. Santander Iquique Valor en Cobro p.p Comunidad Edificio Ventana la Mar”.

aaaa) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000064 431 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a nombre ilegible el 5 de Agosto de 2010 por \$27.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000064 431 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “5520990-05 446.000”, membrete ilegible.

bbbb) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 1AR 00000230 818 Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana la Mar el 30 de Julio de 2010 por \$100.719, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie 1AR 00000230 818 Banco Santander, firmado, en manuscrita “1702 13.679.097-8 82012887 Santander” , con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 08 2561204-3 Bco. Santander Iquique Valor en Cobro p.p Comunidad Edificio Ventana la Mar”.

cccc) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000041 465 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Empresa Eléctrica Iquique S.A el 15 de Enero de 2010 por \$62.000, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000041 465 de Banco Santander, firmado, manuscrita ilegible, con membrete “Para depositar en Cta. Cte. 8300056-2 del Bco. Santander p.p Emp. Eléctrica Iquique”.

dddd) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000065 397 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Pedro apellido ilegible el 5 de Abril de 2010 por \$20.000, firmado, membrete

- ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000065 397 de Banco Santander, en manuscrita “15.028.817-7 325230”, con membrete “B.Chile Cam. Iquique 05/04/2010”.
- eeee) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000050 565 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Embotelladora Iquique S.A el 6 de Marzo de 2010 por \$34.199, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000050 565 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “12.679.097-8 84292415 3027”, con membrete “Deposítese en Cta. Cte. N°81088256 Bco. de Crédito e Inversiones Embotelladora Iquique S.A”.
- ffff) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000068 882 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Comunidad Edificio Ventana del Mar el 15 de Mayo de 2010 por \$65.956, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000068 882 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “1702”, con membrete Para depositar en Cta. Cte. 08 2561204-3 Bco. Santander Iquique Valor en Cobro p.p Comunidad Edificio Ventana la Mar”.
- gggg) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000019 806 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a Lonza Hermanos LTDA el 22 de Noviembre de 2009 por \$212.280, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000019 806 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “13.674.097-8 84730594 82012887 Fact/ 286254 786256 Rut: 10.281-239-4 Marcela Peña”, con membrete “CAMARA 027 24 de Noviembre de 2009 027 CORPBANCA Suc. Iquique”.
- hhhh) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie HAR 0000014 802 de Banco Santander, girado por Lorena Lara a ilegible el 30 de Septiembre por \$187.200, firmado, membrete ilegible y (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie HAR 0000014 802 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “Rut: 13.679.097-8; Nombre: Lorena Lara Saldías; Fono: 82012887; Bol. Factura: 90582; 2101-Código: 657661; P/dep. Bco. Santander Santiago, cuenta N° ilegible p.p ADIGRAF S.A”.
- 81.(1) Disco compacto (CD) marca IMITATION caratulado CORPESCA S.A., contenedor de una carpeta denominada "Información D.T SII" que contiene la

siguiente información contable y tributaria correspondiente a los años tributarios 2010 a 2014: Renta Líquida Imponible, FUT, Libros Diario y Mayor, Balance, foliado con contabilización de boletas de honorario, Libro de Honorarios foliado, vouchers contables y egresos de caja relativos a CORPESCA S.A. - Proporcionado por CORPESCA S.A. al Servicio de Impuestos Internos y acompañado mediante Oficio Ordinario N°2362 de fecha 16 de Septiembre de 2015.

82. Imágenes que se indican exhibidas a René Hormazábal Farías durante declaración de fecha 1 de Junio de 2015 prestada ante fiscalizadores del Servicio de Impuestos Internos, insertas en cuaderno de antecedentes acompañado mediante Oficio Ordinario N°2362 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 16 de Septiembre de 2015:

- a) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de boleta para depósito N° 389934940 de Banco BCI, realizado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 17 de Mayo de 2011 por \$4.000.000 en documento de Banco Santander, membrete ilegible.
- b) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso y reverso de cheque serie DGE 0008958 127 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 2 de Mayo de 2011 por \$4.000.000, firmado, membrete ilegible.

83. (1) Imagen representativa de Factura N° 00000077 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A el 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A. 7 de Febrero de 2012 CANCELADO”.

84. (1) Imagen representativa de Factura N° 00000095 emitida por Centro de Estudios Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. el 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000, firmada, con membrete “CORPESCA S.A Pago Final 12 de Septiembre de 2012” y membrete ilegible.

85. (1) Imagen representativa de Factura N° 000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000.

86. (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie DGE 0012700 617 de Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Asesorías e

Inversiones Arrieta LTDA. el 12 de Marzo de 2013, firmado, membrete ilegible; (1) Imagen en blanco y negro representativa de reverso de cheque serie DGE 0012700 617 de Banco Santander, firmado, en manuscrita “0001-78384-10” resto ilegible; y (1) Imagen en blanco y negro representativa de boleta de depósito N° 71452 de Banco de Chile, realizado por \$20.000.000, número de cuenta, titular, fecha y membrete ilegibles - Acompañados mediante Oficio Ordinario N° 2362 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 16 de Septiembre de 2015.

87. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION caratulado “Banco Santander OF N° 676”, contenedor de la siguiente información de CORPESCA S.A.: i) Cartolas cuentas corrientes; ii) Documentos cuenta 5100075611; iii) Documentos cuenta 5100078998; iv) Transferencias electrónicas; v) Detalle documentos por cuenta, y de Jaime Orpis Bouchón: i) Cuenta corriente; ii) Copias de cheques; iii) Transferencias; iv) Depósitos en efectivo - Acompañado mediante carta del Banco Santander de fecha 21 de Septiembre de 2015.

88. Serie de imágenes representativas de documentos acompañados mediante carta del Banco Santander de fecha 21 de Septiembre de 2015, relativas a información bancaria de Jaime Orpis Bouchon y CORPESCA S.A.:

a) Documentos girados por Jaime Orpis:

- i. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701316 213, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 23 de Enero de 2015, por un monto de \$50.000.000, con membrete del Banco Santander.
- ii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701350 085, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 13 de Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- iii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701351 795, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 14 de Abril de 2015, por un monto de \$4.700.000, con membrete del Banco Santander.
- iv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701340 490, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 9 de Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- v. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701343 620, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 10 de

- Abril de 2015, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- vi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700955 137, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 6 de Enero de 2009, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700896 552, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 27 de Octubre de 2009, por un monto de \$7.500.000, con membrete del Banco Santander.
 - viii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie IUQ 1004790, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 27 de Octubre de 2009, por un monto de \$12.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - ix. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700907 186, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 29 de septiembre de 2009, por un monto de \$5.520.5840, con membrete del Banco Santander.
 - x. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700918 102, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 3 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.000.000.
 - xi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700923 701, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 4 de Noviembre de 2009, por un monto de \$4.700.000, con membrete del Banco Santander.
 - xii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700954 121, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 17 de Noviembre de 2009, por un monto de \$20.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xiii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700961 603, cuenta corriente N° N° 75-01723-5, de fecha 23 de noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xiv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701071 611, cuenta corriente N° 75-01723-5, de fecha 11 de Noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.

- xv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700975 783, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 2 de Diciembre de 2009, por un monto de \$16.500.000, con membrete del Banco Santander.
- xvi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700976 906, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 21 de Diciembre de 2009, por un monto de \$19.500.000, con membrete del Banco Santander.
- xvii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701060 594, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 12 de Enero de 2010, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xviii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701040 933, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 18 de Enero de 2010, por un monto de \$2.154.800, con membrete del Banco Santander.
- xix. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701109 247, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 20 de Enero de 2010, por un monto de \$1.200.000, con membrete del Banco Santander.
- xx. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701122 178, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 3 de Febrero de 2010, por un monto de \$2.400.000, con membrete del Banco Santander.
- xxi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701126 464, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 3 de Febrero de 2010, por un monto de \$1.190.000, con membrete del Banco Santander.
- xxii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1701042 353, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 18 de Marzo de 2010, por un monto de \$2.154.800, con membrete del Banco Santander.
- xxiii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701149 023, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 18 de Marzo de 2010, por un monto de \$2.246.011, con membrete del Banco Santander.

- xxiv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701216 355, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 30 de Junio de 2010, por un monto de \$15.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xxv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701226 950, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 6 de Julio de 2010, por un monto de \$ 31.116.647, con membrete del Banco Santander.
- xxvi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701001 321, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 1 de Marzo de 2011, por un monto de \$2.500.000.
- xxvii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701351 795, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 14 de Abril de 2015, por un monto de \$ 4.700.000.
- xxviii. Anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5601917, cuenta corriente N°171-48069-04, de fecha 26 de Noviembre de 2014, por un monto de \$1.355.000, con membrete del Banco de Chile.
- xxix. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700917 979, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 2 de Noviembre de 2009, por un monto de \$7.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xxx. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1701049 537, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha, 11 de Enero de 2010, por un monto de \$1.128.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxi. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV1700952 974, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 16 de Noviembre de 2009, por un monto de \$15.210.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700953 684, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 16 de Noviembre de 2009, por un monto de \$12.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxiii. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700900 456, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha, 28 de

- Octubre de 2009, por un monto de \$7.200.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxiv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700901 166, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 28 de Octubre de 2009, por un monto de \$6.200.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxv. Anverso y reverso de cheque del Banco Santander, serie HBV 1700902 876, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 25 de Octubre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxvi. Anverso y reverso de cheque, serie HBV 1700900 456, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 28 de Octubre de 2009, por un monto de \$7.200.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxvii. Anverso y reverso de cheque, serie HBV 1700974 767, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 30 de Noviembre de 2009, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxviii. Anverso y reverso de cheque, serie HBV 1701087 424, cuenta corriente N°75-01723-5, de fecha 19 de Diciembre de 2009, por un monto de \$1.200.000, con membrete del Banco Santander.

b) Depósitos en Efectivo:

- i. Boleta de depósito del Banco Santander N° EG-2213040, de fecha 20 de Agosto de 2012, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$112.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- ii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DN-295329, de fecha 15 de Septiembre de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- iii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DO- 9634730, de fecha 16 de Septiembre de 2009, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$10.000, con membrete del Banco Santander.
- iv. Boleta de depósito del Banco Santander N° EB-0481417, de fecha 19 de Enero de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$517.767, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander del 19 de enero de 2011.

- v. Boleta de depósito del Banco Santander N° DJ-00216732, de fecha 8 de Abril de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.935.000, con membrete del Banco Santander.
- vi. Boleta de depósito del Banco Santander N° DT 2823210, de fecha 24 de Noviembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$30.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- vii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829245, de fecha 10 de Mayo de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- viii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829280, con fecha 19 de Mayo de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$628.085, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- ix. Boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829296, con fecha 10 de Junio de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$145.330, depositado por Jaime Orpis, con membrete del Banco Santander.
- x. Boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549077, de fecha 1 de Septiembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$262.450, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xi. Boleta de depósito del Banco Santander N° DW-3733818, de fecha 10 de Septiembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$421.346, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2823200, de fecha 16 de Septiembre de 2010, cuenta, titular Jaime Orpis, por un monto de \$212.249, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xiii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DD-3309095, de fecha 14 de Noviembre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$225.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xiv. Comprobante de depósito del Banco Santander, de fecha 1/04/2011, cliente Jaime Orpis, Depositante Mauricio Núñez,

- cuenta N°75-01723-5, por un monto de \$434.586, N° de papeleta 2127459.
- xv. Boleta de depósito del Banco Santander N°EB-0481497, de fecha 26 de Abril de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$ 40.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvi. Boleta de depósito del Banco Santander N°EC-2080158, de fecha 23 de Mayo de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$700.000, con membrete del Banco Santander.
 - xvii. Boleta de depósito del Banco Santander N° EB-7494130, de fecha 20 de Junio de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xviii. Boleta de depósito del Banco Santander N°DG-7618064, de fecha 19 de Agosto de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$20.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xix. Boleta de depósito del Banco Santander N°EG-1743084, de fecha 20 de septiembre 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$300, con membrete del Banco Santander.
 - xx. Boleta de depósito del Banco Santander N° DD-3309097, de fecha 8 de Noviembre de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxi. Boleta de depósito del Banco Santander N°DÑ-2561925, de fecha 17 de Noviembre de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$24.250, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxii. Boleta de depósito del Banco Santander N° EH-2441914, de fecha 31 de Enero de 2012, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$97.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxiii. Boleta de depósito del Banco Santander N° EH-2441921, de fecha 9 de Abril de 2012, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$16.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxiv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° EJ-5550926, de fecha 18 de Abril de 2012, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime

- Orpis, por un monto de \$16.000, con membrete del Banco Santander.
- xxv. Boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-25611933, de fecha 8 de Mayo de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$90.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxvi. Boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-25661928, de fecha 5 de Junio de 2012, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$107.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxvii. Comprobante de depósito en efectivo del Banco Santander, de fecha 28 de Enero de 2013, cliente Jaime Orpis, Depositante Fernando, cuenta 75-01723-5, por un monto de \$111.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxviii. Boleta de depósito del Banco Santander N° EL-6227616, de fecha 22 de Julio de 2013, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.131, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxix. Boleta de depósito del Banco Santander N° EN-3141893, de fecha de fecha 28 de Agosto de 2013, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$109.151, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxx. Boleta de depósito del Banco Santander N° DM- 8449229, de fecha 3 de Junio de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, con membrete del Banco Santander.
 - xxxi. Boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2829209, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxxii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DG-7618008, de fecha 4 de Agosto de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$100.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - xxxiii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2823198, de fecha 7 de Octubre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$65.782, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.

- xxxiv. Boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549097, de fecha 19 de Octubre de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$172.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxv. Boleta de depósito del Banco Santander N° DS-1130712, de fecha 3 de Diciembre de 2009, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xxxvi. Boleta de depósito del Banco Santander N° DU-3551782, de fecha 4 de Febrero de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$4.500.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxvii. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DÑ-2561930, de fecha 12 de Diciembre de 2011, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.267.350, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxviii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DS-1130714, de fecha 16 de Diciembre de 2009, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$4.950.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xxxix. Boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829280, de fecha 19 de Mayo de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$628.085, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xl. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N° DU-4829301, de fecha 20 de Abril de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.300.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xli. Comprobante de depósito en efectivo del Banco Santander, cliente Jaime Orpis, depositante Julio Cabrera, cuenta N° 75-01723-5, por un monto de \$2.833.622, con membrete del Banco Santander.
- xl.ii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DT-2790486, de fecha 25 de Enero de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.684.247, con membrete del Banco Santander.
- xl.iii. Boleta de depósito del Banco Santander N° DV-3549072, de fecha 25 de Agosto de 2010, cuenta N° 75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$610.398, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.

- xliv. Boleta de depósito del Banco Santander N°DR-3059758, de fecha 28 de enero de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xlv. Copia de boleta de depósito del Banco Santander N°DR-3059758, de fecha 28 de Enero de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.000.000, con membrete del Banco Santander.
- xlvi. Boleta de depósito del Banco Santander N°EB-0481498, de fecha 28 de Enero de 2011, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.091.942, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- xlvii. Boleta de depósito del Banco Santander N°DC-1624501, de fecha 29 de Mayo de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$5.700.000, depositado por Allan Fosk, con membrete del Banco Santander.
- xlviii. Boleta de depósito del Banco Santander N°DP-170780, de fecha 19 de Enero de 2010, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$2.000.000, depositado por F. Rojas, con membrete del Banco Santander.

c) Documentos cobrados:

- i. Anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5630072, cuenta corriente N°171-48069-04, girado por Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 26 de Enero de 2014, por un monto de \$1.492.434, con membrete del Banco de Chile.
- ii. Anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N°EÑ-0264477, de fecha 26 de Enero de 2014, cuenta N°75-01723-5, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.492.434, depositado por Jaime Orpis, con membrete del Banco Santander.
- iii. Anverso y reverso de cheque del Banco Security, serie 0071, cuenta corriente N°E-0309141-01, girado por Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 8 de Enero de 2010, por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Security.
- iv. Anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N°DS-1169059, de fecha 8 de Enero de 2010, titular Jaime Orpis, depositado por Gloria L., por un monto de \$40.000.000, con membrete del Banco Santander.

- v. Anverso y reverso de cheque del Banco de Chile, serie 2014CA 5601917, cuenta corriente N° 171-48069-04, girado por Jaime Orpis a Jaime Orpis, con fecha 26 de Noviembre de 2014, por un monto de \$1.355.000, con membrete del Banco de Chile.
 - vi. Anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N° EY-7706269, de fecha 26 de Noviembre de 2014, titular Jaime Orpis, por un monto de \$1.355.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Anverso y reverso de cheque del Bando del Estrado serie D 0161655, cuenta corriente N° 9013849, girado por el Senado de la República a Jaime Orpis, con fecha 29 de Enero de 2015, por un monto de \$2.020.000, con membrete del Banco Estado.
 - viii. Anverso y reverso de boleta de depósito del Banco Santander N° EZ-6752598, de fecha 30 de Enero de 2015, titular Jaime Orpis, por un monto de \$2.020.000, depositado por Julio Cabrera, con membrete del Banco Santander.
- d) Boletas de depósito del Banco Santander correspondientes a la cuenta N° 051-00-07899-8 del titular CORPESCA S.A. que se indican:
- i. Boleta N° DU-6313935, de fecha 20 de Mayo de 2010, por un monto de US\$44,81, con membrete del Banco Santander.
 - ii. Boleta N° DU-6313439, de fecha 30 de Junio de 2010, por un monto de US\$75.000, con membrete del Banco Santander.
 - iii. Boleta N° DO-5823777, de fecha 29 de Julio de 2010, por un monto de US\$15.034,03, con membrete del Banco Santander.
 - iv. Boleta N° DO-5823788, de fecha 13 de Agosto de 2010, por un monto de US\$2.404,36, con membrete del Banco Santander.
 - v. Boleta N° DW-4214630, de fecha 12 de Octubre de 2010, por un monto de US\$25.610,36, con membrete del Banco Santander.
 - vi. Boleta N° DW-4202556, de fecha 12 de Octubre de 2010, por un monto de U\$606.611,99, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Boleta N° DZ-2511089, de fecha 15 de Octubre de 2010, por un monto de US\$155.628 con membrete del Banco Santander.
 - viii. Boleta N° DZ-2555161, de fecha 15 de Febrero de 2011, por un monto de US\$682,36, con membrete del Banco Santander.
 - ix. Boleta N° DZ-251158, de fecha 1 de Julio de 2011, por un monto de US\$18.838,72 con membrete del Banco Santander.

- x. Boleta N° EL-1661026 de fecha 8 de Febrero de 2012, por un monto de US\$1.278,08 con membrete del Banco Santander.
 - xi. Boleta N° EL-0957770, de fecha 27 de Abril de 2012, por un monto de US\$43.782, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xii. Boleta N° EK-2185389, de fecha 22 de Junio de 2012, por un monto de US\$81,10, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xiii. Boleta N° EK-2185398, de fecha 29 de Junio de 2012, por un monto de US\$2.967,15, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xiv. Boleta N° EL-0957712, de fecha 20 de Junio de 2012, por un monto de US\$615,46, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xv. Boleta N° EL-1661004, de fecha 7 de Agosto de 2012, por un monto de US\$9.932,84, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xvi. Boleta N° EÑ-6893727, de fecha 17 de Mayo de 2013, por un monto de US\$28.757,70, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xvii. Boleta N° EG-2937662, de fecha 10 de Junio de 2013, por un monto de US\$700.000, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xviii. Boleta N° EG-2937675, de fecha 27 de Junio de 2012, por un monto de US\$737.500, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xix. Boleta N° EZ-5129218, de fecha 14 de Agosto de 2012, por un monto de US\$728.176, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xx. Boleta N° ER-3258177, de fecha 25 de Abril de 2014, por un monto de US\$148.008,2, depositado por CORPESCA S.A., con membrete del Banco Santander.
 - xxi. Boleta N° EZ-5230518, de fecha 29 de Diciembre de 2012, titular CORPESCA S.A, por un monto de US\$1.000, con membrete del Banco Santander.
- e) Comprobantes de depósito en efectivo del Banco Santander realizados a la cuenta N° 51-00-07899-8 de CORPESCA S.A., que se indican:

- i. Papeleta N° 4629077, de fecha 01 de Julio de 2011, depositante Jaime, por un monto de US\$18.838,72, con membrete del Banco Santander.
 - ii. Papeleta N° 982862, de fecha 08 de Febrero de 2012, depositante RSA Seguros Chile, por un monto de US\$1.278,08, con membrete del Banco Santander.
 - iii. Papeleta N° 11603215, de fecha 27 de Abril de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$48.782, con membrete del Banco Santander.
 - iv. Papeleta N° 12824688, de fecha 22 de Junio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$81,01, con membrete del Banco Santander.
 - v. Papeleta N° 12973828, de fecha 29 de Junio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$2.967,15, con membrete del Banco Santander.
 - vi. Papeleta N° 13411952, de fecha 20 de Julio de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$615,46, con membrete del Banco Santander.
 - vii. Papeleta N° 13775307, de fecha 07 de Agosto de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$9.932,84, con membrete del Banco Santander.
 - viii. Papeleta N° 14878892, de fecha 28 de Septiembre de 2012, depositante CORPESCA, por un monto de US\$15.019,31, con membrete del Banco Santander.
- f) Anverso y reverso de cheques de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1 del Banco Santander girados por CORPESCA S.A. a Mediterranean Shipping Company, que se indican:
- i. Serie VGE0000001 525, de fecha 21 de Abril de 2014, por un monto de €14.559, con membrete del Banco Santander y del Banco BCI.
 - ii. Serie VGE0000003 416, de fecha 28 de Abril de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
 - iii. Serie VGE000000 225, de fecha 9 de Mayo de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
 - iv. Serie VGE0000005 720, de fecha 15 de Mayo de 2014, por un monto de €13.926, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.

- v. Serie VGE0000006 529, de fecha 23 de Mayo de 2014, por un monto de €17.599, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
 - vi. Serie VGE0000007 338, de fecha 06 de Junio de 2014, por un monto de €14.559, con membrete del Banco Santander y otro ilegible.
 - vii. Serie VGE0000012 557, de fecha 27 de Febrero de 2015, por un monto de €44.505,00, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
 - viii. Serie VGE0000013 366, de fecha 4 de Marzo de 2015, por un monto de €29.670, con membrete del Banco Santander y Banco BCI.
- g) Anverso y reverso de cheques del Banco Santander de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1 girados por CORPESCA S.A. a Bernardo Quezada V, que se indican:
- i. Serie VGE0000009 535, de fecha 19 de Agosto de 2014, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
 - ii. Serie VGE0000010 939, de fecha 16 de Diciembre de 2014, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
 - iii. Serie VGE0000016 752, de fecha 27 de Mayo de 2015, por un monto de €1.000, con membrete del Banco Santander.
 - iv. Serie VGE0000017 834, de fecha 1 de Julio de 2015, por un monto de €1.500, con membrete del Banco Santander.
 - v. Serie VGE0000018 370, de fecha 7 de Julio de 2015, por un monto de €2.300, con membrete del Banco Santander.
- h) Anverso y reverso de cheque de la cuenta corriente N° 051-00-07561-1 del Banco Santander, serie GVE0000014 175, girado por de CORPESCA S.A. a EXIMTEC LTDA, con fecha 29 de Abril de 2015, por un monto de €189.735,7, con membrete del Banco Santander y otro ilegible,
- i) Anverso y reverso de cheque de la cuenta corriente N° 051-00-07591-1 del Banco Santander, serie VGE0000008 420, girado por CORPESCA S.A. al BANCO ESTADO, con fecha 5 de Agosto de 2014, por un monto de €6314,37, con membrete del Banco Santander.
89. Imágenes representativas de las siguientes facturas emitidas por Andrés Peralta Martinich por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales, de acuerdo al detalle que se indica:
- a) Emitidas a Jaime Orpis:
- i. Factura N° 000215 emitida el 14 de Enero de 2008 por \$1.000.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito

- fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- ii. Factura N°00255 emitida el 10 de Enero de 2009 por \$2.380.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - iii. Factura N°000296 emitida el 1 de Abril de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - iv. Factura N°000298 emitida el 3 de Mayo de 2010 por \$714.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - v. Factura N°000303 emitida el 1 de Junio de 2001 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - vi. Factura N°000305 emitida el 2 de Julio de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - vii. Factura N°000310 emitida el 2 de Agosto de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - viii. Factura N°000313 emitida el 1 de Septiembre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - ix. Factura N°000319 emitida el 1 de Octubre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - x. Factura N°00310 emitida el 2 de Noviembre de 2010 por \$595.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito

- fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
- xi. Factura N°000323 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$1.076.950 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de publicidad y asesorías comunicacionales”.
 - xii. Factura M°000393 emitida el 20 de Octubre de 2014 por \$565.264 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Octubre”.
 - xiii. Factura N°000372 emitida el 15 de Abril de 2013 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Abril 2013”
 - xiv. Factura N°000371 emitida el 15 de Marzo de 2015 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Febrero 2015”.
 - xv. Factura N°000369 emitida el 1 de Febrero de 2013 por \$3.396.137 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Febrero 2013”
 - xvi. Factura N°000367 emitida el 16 de Enero de 2013 por \$2.264.747 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Diciembre 2012”.
 - xvii. Factura N°000366 emitida el 18 de Diciembre de 2012 por \$3.482.454 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Noviembre 2012”.
 - xviii. Factura N°000365 emitida el 19 de Noviembre de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Octubre 2012”.
 - xix. Factura N°000364 emitida el 18 de Octubre de 2012 por \$1.844.590 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a

- crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Septiembre de 2012.”
- xx. Factura N°000363 emitida el 7 de Septiembre de 2012 por \$1.944.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Agosto año 2012”.
 - xxi. Factura N°000362 emitida el 20 de Agosto de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Julio 2012”.
 - xxii. Factura N°000361 emitida el 19 de Julio de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Junio 2012”.
 - xxiii. Factura N°000357 emitida el 19 de Junio de 2012 por \$1.844.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondientes al mes de Mayo 2012”.
 - xxiv. Factura N°000356 emitida el 19 de Mayo de 2012 por \$1.644.580 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad correspondiente a servicios del mes de Abril 2012”.
 - xxv. Factura N°000353 emitida el 17 de Abril año ilegible por \$1.481.550 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
 - xxvi. Factura N° 000352 emitida el 9 de Marzo de 2012 por \$1.481.550 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
 - xxvii. Factura N°000350 emitida el 5 de Enero de 2012 por \$1.344.715 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
 - xxviii. Factura N°000351 emitida el 25 de Enero de 2012 por \$1.428.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito

- fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales y publicidad”.
- xxix. Factura N°000373 emitida el 15 de Mayo de 2013 por \$2.975.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Abril 2013”.
 - xxx. Factura N°000374 emitida el 18 de Junio de 2013 por \$2.264.747 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Marzo 2013”.
 - xxxii. Factura N°000375 emitida el 19 de Julio de 2013 por \$2.562.308 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Junio 2013”.
 - xxxiii. Factura N°000376 emitida el 17 de Agosto de 2015 por \$1.331.387 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Julio 2015”.
 - xxxiiii. Factura N°000377 emitida el 20 de Septiembre de 2015 por \$1.689.125 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Agosto”.
 - xxxv. Factura N°000378 emitida el 20 de Octubre de 2013 por \$1.689.125 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Septiembre 2013”.
 - xxxvi. Factura N°000380 emitida el 15 de Noviembre de 2013 por \$1.286.641 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Octubre 2013”.
 - xxxvii. Factura N°000381 emitida el 15 de Diciembre de 2013 por \$1.195.641 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Noviembre 2013.”
 - xxxviii. Factura N°000383 emitida el 15 de Febrero de 2014 por \$1.200.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito

fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Enero 2014”.

- xxxviii. Factura N°000384 emitida el 16 de Marzo de 2014 por \$1.908.970 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Febrero 2014”.
- xxxix. Factura N°000386 emitida el 16 de Abril de 2014 por \$1.609.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Marzo 2014”.
- xl. Factura N°000388 emitida el 20 de Junio de 2014 por \$927.991 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Marzo 2014”.
- xli. Factura N°000389 emitida el 20 de Julio de 2014 por \$1.628.255 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Junio 2014”.
- xl. Factura N°000390 emitida el 20 de Agosto de 2014 por \$937.339 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Julio 2014”.
- xl. Factura N°000391 emitida el 15 de Septiembre de 2014 por \$1.384.845 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Agosto 2014”.
- xl. Factura N°000392 emitida el 17 de Octubre de 2014 por \$1.146.102 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Septiembre 2014”.
- xl. Factura N°000394 emitida el 19 de Diciembre de 2014 por \$592.686 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Noviembre 2014”.
- xl. Factura N°000395 emitida el 20 de Enero de 2015 por \$915.944 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito

fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondientes al mes de Diciembre 2014”.

xlvii. Factura N°000396 emitida el 19 de Febrero de 2015 por \$678.599 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Enero 2015”.

xlviii. Factura N°000397 emitida el 20 de Marzo de 2015 por \$2.025.587 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por servicios de asesorías comunicacionales correspondiente al mes de Febrero 2015”.

b) Emitidas a Salami y Compañía Limitada:

i. Factura N°000322 emitida el 1 de Diciembre de 2010 por \$119.000 líquido. Con membrete “Copia de factura no da derecho a crédito fiscal” y en manuscrita “Por concepto de publicidad emitida en programa de TV “La cultura POP” correspondiente al mes de Octubre”.

90.(1) Disco compacto (CD) marca IMITATION caratulado “Oficio 675 RUC 14100252553-9”, contenedor de la totalidad de los movimientos, transferencias de fondos, comprobantes de depósito y copia de cheques cobrado y girados sobre la cuenta corriente N°E-309141-01 del Banco Security - Acompañado mediante carta del Banco Security de fecha 21 de Septiembre de 2015.

91. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco BCI de fecha 24 de Septiembre de 2015, relativas a información bancaria de CORPESCA S.A.:

a) Anverso y reverso de cheques que se indican girados por CORPESCA S.A. y cobrados en contra de la cuenta corriente N°10451625 del Banco BCI:

i. Serie B06 1887826 girado el 27 de Septiembre de 2011 a Pedro Peñaloza por \$400.000. Firmado, membrete ilegible.

ii. Serie B06 1887827 girado el 13 de Enero de 2012 a Sergio Ortiz por \$400.000. Firmado.

iii. Serie B06 1887828 girado el 14 de Febrero de 2012 a Diego Gutiérrez por \$100.000. firmado, membrete ilegible.

iv. Serie B06 1887829 girado el 2 de Octubre de 2012 a Jaime Zúñiga por \$200.000, firmado.

v. Serie B06 1887830 girado el 2 de Abril de 2013 a CORPESCA S.A por \$41.000.000, firmado, con membrete “Banco Santander 2 ABR 2013 caja 2730 Suc. Enrique Foster”.

- vi. Serie B06 1887831 girado el 5 de Mayo de 2014 a CORPESCA S.A por \$2.000.000, firmado.
 - vii. Serie B06 1887832 girado el 1 de Diciembre de 2014 a CORPESCA S. por \$3.000.000, firmado.
 - viii. Serie B06 1887833 girado el 18 de Febrero de 2015 a CORPESCA S.A por \$5.000.000, firmado.
 - ix. Serie B06 1887836 girado el 6 de Marzo de 2015 a Diego Cuadra por \$1.744.671, firmado.
- b) Anverso y reverso de 938 cheques, 217 girados durante el año 2011, 320 el año 2012, 194 el año 2013, 168 el año 2014 y 39 el año 2015. Todos girados por CORPESCA S.A. con cargo a su cuenta corriente N° 22054553 del Banco BCI.
- c) Anverso y reverso de 1.525 cheques, 500 cheques girado el año 2011, 500 el año 2012, 196 el año 2013, 213 el año 2014 y 116 año 2015. Todos girados por CORPESCA S.A. con cargo a su cuenta corriente N° N° 81126673 de Banco BCI.
92. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION caratulado “Bco. Chile Blenda Huus”, contenedor de información bancaria de Blenda Huus Maillard conforme a carpetas con la siguiente información: i) Cartolas de cuenta corriente N° 1483594304 desde 31/03/2009 hasta el 30/09/2013; ii) Copias de cheques cobrados y girados con sus respectivas boletas de depósito; iii) Transferencias electrónicas enviadas y recibidas en la cuenta corriente N° 1483594304, acompañado mediante carta del Banco de Chile de fecha 24 de Septiembre de 2015.
93. (1) Disco compacto (CD) caratulado “Biblioteca del Congreso Nacional de Chile/BCN”, que contiene carpetas electrónicas con la siguiente información: i) Anexo punto 1. Informes de Comisión de Senado, Cámara de Diputados y Comisión mixta (formato zip); ii) Anexo punto 2. Acta de Sesiones de Sala Cámara de Diputados (formato zip); iii) Anexo 3. Detalle de las votaciones (documento Excel), acompañado mediante Oficio N° D/N° 065 de la Biblioteca del Congreso Nacional de fecha 9 de Octubre de 2015,
94. (1) Disco compacto (CD) caratulado “Sr. Jaime Antonio Orpis Bouch Elecciones Parlamentarias 2009, solicitud de antecedentes Oficio N° 711-2015, RUC N° 1410025253-9”, que contiene carpetas electrónicas con la siguiente información: i) Administrador electoral designado; ii) Detalle de la cuenta bancaria; iii) Rendición de la cuenta; iv) Copia de resolución aprobación de la

cuenta; iv) Informe y monto de pago del reembolso, acompañado mediante Oficio Reservado N° 1645 del Servicio Electoral de fecha 13 de Octubre de 2015.

95. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco Itaú de fecha 9 de Octubre de 2015, relativas a información bancaria de Blenda Huus Maillard:

a. (11) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques girados por Blenda Huus Maillard con cargo a la cuenta corriente N° 0203751669 del Banco Itaú:

- i. Serie 0100 273800 girado a Falabella Retail S.A el 25 de Octubre de 2014 por \$50.000. Firmado, membrete ilegible.
- ii. Serie 0100 2737993 girado a Turismo Cocha el 21 de Octubre de 2014 por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
- iii. Serie 0100 3006193 girado a Julio Cabrera el 2 de Diciembre de 2014 por \$600.000. Firmado, membrete ilegible.
- iv. Serie 0100 3006197 girado a Fundación Corporación The Mackay School el 20 de Mayo de 2015 por \$343.454. Firmado, con membrete “SERVIPAG 20 MAY 2015 caja 31 Valparaíso”.
- v. Serie 0100 3006194 girado a Banco Estado el 6 de Abril de 2015 por \$502.354. Firmado, con membrete “Banco Estado Centro de Servicio 6 ABR 2015 caja 9 Reñaca”.
- vi. Serie 0100 2737989 girado a Turismo Cocha el 20 de Junio de 2014 por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
- vii. Serie 0100 3006194 girado a Banco Estado el 6 de Abril de 2015 por \$502.354. Firmado, con membrete “Banco Estado Centro de Servicio 6 ABR 2015 caja 9 Reñaca”.
- viii. Serie 0100 2737990 girado a Turismo Cocha el 20 de Julio de 2014 por \$105-694. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 JUL 2014 caja 790 Suc. Isidora Goyenechea”.
- ix. Serie 0100 2737991 girado a Turismo Cocha el 20 de Agosto de 2016 por \$105.694. Firmado, con membrete ilegible.
- x. Serie 0100 2737992 girado a Turismo Cocha el 20 de Septiembre de 2014 por \$105.694. Firmado, membrete ilegible.
- xi. Serie 0100 2737999 girado a Movistar el 11 de Septiembre de 2014 por \$37.562. Firmado, membrete ilegible.

96. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco Itaú de fecha 13 de Octubre de 2015, relativas a información bancaria de Carolina Gazitúa Larenas:

- a) (106) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de 106 cheques girados por Carolina Gazitúa con cargo a la cuenta corriente N° 201117853, entre el 23 de Abril de 2013 al 1 de Julio de 2015.
- b) (47) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de 47 cheques girados por Carolina Gazitúa con cargo a la cuenta corriente N° 8466942, entre el 8 de Mayo de 2009 y el 23 de Abril de 2013.
- c) (11) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de boletas únicas de depósito que se indican, realizados a Carolina Gazitúa en la cuenta corriente N° 8466942:
 - i. N° 13671574, realizado el 13 de Noviembre de 2008 por \$31.000, membrete ilegible.
 - ii. N° 20072335 realizado el 5 de Enero de 2011 por \$1.998.0000, con membrete \$Banco Itaú 5 ENE 2015 caja 51-02 Suc. Plaza el Golf”.
 - iii. N° 9141952 realizado el 13 de Mayo de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 MAY 2009 Caja 08-02 Suc. Vitacura”.
 - iv. N° 12775306 realizado el 17 de Agosto de 2009 por \$5.000.000, membrete ilegible.
 - v. N° 22002999, sin fecha, por \$2.024.000, membrete ilegible.
 - vi. N° 12339817 realizado el 7 de Mayo de 2009 por \$10.000.000, con membrete “Banco Itaú 7 MAY 2009 caja 11-01 Suc. El Golf”.
 - vii. N° 17025178 realizado el 19 de Octubre de 2009 por \$5000.000, con membrete “Banco Itaú 19 OCT 2009 caja 60-02 Suc. Parque Araucano”.
 - viii. N° 15535797 realizado el 30 de Noviembre de 2009 por \$1.000.000, con membrete “Banco Itaú fecha ilegible caja 39-02 Suc. Los Cobres”.
 - ix. N° 15738334 realizado el 11 de Mayo de 2009 por \$300.000, con membrete “Banco Itaú 11 MAY 2009 caja 05-03 Suc. Valparaíso”.
 - x. N° 17006443 realizado el 7 de Abril de 2010 por \$105.000, membrete ilegible.
 - xi. N° 015699075 realizado el 26 de Abril de 2010 por \$5.000.000, con membrete “Banco Itaú 26 ENE 2010 caja 03-04 Suc. Agustinas”.
- d) (5) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de boletas de depósito que se indican, realizados a Carolina Gazitúa en la cuenta corriente N° 201117853:
 - i. N° 268736605, realizado el 5 de Febrero de 2013 por \$1.998.000, con membrete “Banco Itaú 5 FEB 2013 71-02 Suc. Plaza el Golf”.

- ii. N° 17025176 realizado el 27 de Mayo de 2014 por \$20.000, con membrete “Banco Itaú 27 MAY 2015 caja 39-03 Suc. Los Cobres”.
 - iii. N° 40725005 realizado el 3 de Abril de 2014 por \$36.000, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
 - iv. N° 40726758 realizado el 3 de Abril de 2014 por \$4.800.000, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
 - v. N° 17025174 realizado el 30 de Junio de 2014 por \$58.000, con membrete “Banco Itaú 30 JUN 2014 caja 39-03 Suc. Los Cobres”.
- e) (3) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de cheques que se indican girados por CORPESCA S.A. a Carolina Gazitúa Larenas:
- i. Serie DGE 0012537 del Banco Santander, girado el 5 de Febrero de 2013 por \$1.998.000, firmado, membrete ilegible.
 - ii. Serie DGE 0008222 838 del Banco Santander, girado el 5 de Enero de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 5 ENE 2011 Caja 71-03 Suc. Plaza El Golf”.
 - iii. Serie DGE 0008556 309 del Banco Santander, girado el 1 de Marzo de 2011 por \$1.998.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 2 MAR 2011 caja ilegible Suc. Plaza El Golf”.
- f) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque Serie 2009KN 7033516 del Banco Edwards girado por Carmen Saenz a Carolina Gazitúa el 1 de Noviembre de 2008 por \$32.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 NOV 2008 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
- g) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque Serie AG0043 000066-7 del Banco BVA girado por Química e Industrial del Borax Limitada a Carolina Gazitúa el 13 de Mayo de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 13 MAY 2009 Caja 03-02 Suc. Vitacura.
- h) (2) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de cheques del Banco BCI que se indican, girado por VSA Limitada a Carolina Gazitúa Larenas:
- i. Serie B06 0805844 girado el 14 de Agosto de 2009 por \$5.000.000, firmado, con membrete ilegible.
 - ii. Serie B06 0805810 girado el 7 de Mayo de 2009 por \$10.000.000, firmado, con membrete “Itaú 7 MAY 2009 caja 11-01 Suc. El Golf”.
- i) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque Serie HEI 0002178 175 del Banco Santander girado por Oscar Edo. Vargas Hormazabal y Leyla Paola Suarez Astroza a Carolina Gazitúa el 19 de Febrero de 2011 por \$26.000, firmado, membrete ilegible.

- j) (4) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de cheques del Banco BBVA que se indican girados por Sandra Larenas a Carolina Gazitúa Larenas:
- i. Serie AB 0011 001996-3 girado el 11 de Mayo de 2014 por \$20.000, firmado, membrete ilegible.
 - ii. Serie AB0011 0020000-3 girado en Mayo de 2014 por \$58.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 30 JUN 2014 caja 39-05 Suc. Los Cobres”.
 - iii. Serie AB0011 0015653 girado el 17 de Abril de 2010 por \$100.000, firmado, membrete ilegible.
- k) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque Serie F01 2589921 del Banco BCI girado por Alexis Ramírez a Carolina Gazitúa el 22 de Octubre de 2009 por \$500.000, firmado, membrete ilegible.
- l) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 2013AS 7126666 del Banco de Chile girado por Juan Vilches Bustos y María Eugenia del Real Galán a Carolina Gazitúa el 26 de Marzo de 2014 por \$56.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 Caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
- m) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 0183 6494836 del Banco Security girado por Carolina Gazitúa a ella misma el 3 de Abril de 2014 por \$4.800.000, firmado, con membrete “Banco Itaú 3 ABR 2014 caja 14-01 Suc. IV Centenario”.
- n) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie UPV 1004121 girado por 01-60673-5 del Banco Santander a Carolina Gazitúa el 1 de Diciembre de 2009 por \$1.000.000, firmado, membrete ilegible.
- o) (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso de cheque serie 6408752 del Banco Estado girado por GTD Teleductos a Carolina Gazitúa el 22 de Enero de 2010 por \$5.000.000. Firmado, con membrete “Banco Itaú 26 ENE 2010 caja 03-04 Suc. Agustinas”.
97. (1) Disco compacto (CD) marca SONY caratulado “OF 676-2015 RUC 1410025253-9 Banco Santander”, contenedor de los documentos girados, depositados y depósitos en efectivo realizados por Jaime Orpis Bouchon en el Banco Santander, acompañado mediante carta del Banco Santander de fecha 21 de Octubre de 2015.
98. Imágenes que se indican acompañadas en carta del Banco Santander de fecha 21 de Octubre de 2015, relativas a información bancaria de Jaime Orpis Bouchon:

- a) (75) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de 75 cheques del Banco Santander girados por Jaime Orpis con cargo a la cuenta corriente N° 75-01723-5 del mismo banco.
- b) (10) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques del Banco de Chile, girados por Jaime Orpis con cargo a la cuenta corriente N° 171-48069-04 del mismo banco.
- c) (10) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de boletas de depósito que se indican, realizados a la cuenta corriente N° 75-01723-5 del Banco Santander:
 - i. N° FF 4296200 realizado el 30 de Julio de 2015 por \$84.000, con membrete “Banco Santander 30 JUL 2015 caja 933 Suc. El Rodeo”.
 - ii. N° FD- 1617979 realizado el 24 de Junio de 2015 por \$17.000, on membrete “Banco Santander 24 JUN 2015 caja 933 Suc. El Rodeo”.
 - iii. N° FA- 1566639 realizado el 6 de Marzo de 2015 por \$70.000, con membrete “Banco Santander 6 MAR 2015 caja 874 Suc. Huérfanos”.
 - iv. N° EY- 7706280 realizado el 17 de diciembre de 2014 por \$88.000, membrete ilegible.
 - v. N° EY- 7706273 realizado el 6 de Noviembre de 2014 por \$78.000, con membrete “Banco Santander 6 NOV 2014 caja 151 Suc. Congreso”.
 - vi. N° FB- 1242670 realizado el 28 de Octubre de 2014 por \$1.342.000, con membrete “Banco Santander 28 OCT caja 873 Suc. Huérfanos”.
 - vii. N° EÑ- 4436954 realizado el 9 de Octubre de 2014 por \$91.000, con membrete “Banco Santander 9 OCT 2014 caja 244 Suc. Valparaíso”.
 - viii. N° DV- 2898962 realizado el 30 de Septiembre de 2014 por \$1.359.000, membrete ilegible.
 - ix. N° EZ- 2907101 realizado el 28 de Julio de 2014 por \$98.00, con membrete “Banco Santander 28 JUL 2014 caja 1283 Suc. Gran Avenida”.
 - x. N° EÑ- 0264478 realizado el 29 de Agosto de 2014 por \$1.438.323, con membrete “Banco Santander 29 AGO 2014 caja 1450 Suc. Teatinos”.

- d) (43) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso de comprobantes de depósitos en efectivo realizados a Jaime Orpis en la cuenta corriente N° 75-01723-5 del Banco Santander.
99. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de extracto de declaraciones prestadas por Carolina Gazitúa el 23 de Julio de 2015 en dependencias de la Fiscalía Nacional y el 10 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local Santiago Centro ; (2) imágenes en blanco y negro representativa de extracto de declaración prestada por Bárbara Molina el 29 de Mayo de 2015 en dependencias de la Fiscalía Local de Alta Complejidad Oriente; y (2) imágenes en blanco y negro representativas de extracto de declaración prestada por Lorena Lara el 4 de Agosto de 2015 en dependencias de la Fiscalía Regional de Tarapacá - Todos insertos en Informe Policial N° 4776/00410 de fecha 22 de Octubre de 2016.
100. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de la vista anterior y posterior de disco duro ADATA color blanco, HV620, Serie 1E1820120241, entregado por el abogado Sergio Rodríguez, en representación de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 5 de Noviembre de 2015.
101. (2) Imágenes a color representativas de la vista anterior y posterior de notebook marca SAMSUNG, modelo serie 9 NP900X3E N° JEA291IF100023L rotulado “SENADO DE LA REPÚBLICA” serie N° 002-0025, insertas en Informe Forense Informático N° 451/15 de 27 de Octubre de 2015.
102. (1) Disco compacto (CD) marca IMATION, caratulado “OF RES N° 56-75-15 SENADO”, acompañado en Oficio Reservado N° SG-75/2015 del Senado de fecha 6 de Noviembre de 2015, que contiene los siguientes documentos digitales: (1) carpeta digital denominada Convenio; (2) archivos Excel con planillas representativas de los movimientos de la cuenta corriente N° 9019022 del Banco Estado; (12) documentos PDF con imágenes representativas del anverso y reverso de cheques.
103. Imágenes que se indican acompañadas mediante Oficio Reservado N° SG-75/2015 del Senado de fecha 6 de Noviembre de 2015:
- Copia de anverso y reverso de 81 cheques girados por el Senado de la República a Carolina Gazitúa Larenas y Barbara Molina Ellies, con cargo a la cuenta corriente N° 9019022 del Banco Estado.
 - Copia de anverso y reverso de cheques girados por el Senado de la República a Lorena Lara Saldías, con cargo a la cuenta corriente N° 9019022 del Banco Estado que se indican:

- i. Serie B0099705 de fecha 19 de Mayo de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 150 Suc Congreso”.
- ii. Serie B0101265 de fecha 16 de Diciembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete ilegible.
- iii. Serie B0101379 de fecha 16 de Diciembre de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete ilegible.
- iv. Serie B0100133 de fecha 19 de Julio de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 19 JUL 2011 Pagado Iquique Cavancha”.
- v. Serie B0100042 de fecha 19 de Julio de 2011 por \$988.619. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 19 JUL 2011 Pagado Iquique Cavancha”.
- vi. Serie B0100960 de fecha 19 de Octubre de 2011 por \$181.056. Firmado, con membrete “Banco Estado de Chile 21 OCT 2011 Pagado Iquique”.
- vii. Serie B0100953, de fecha 19 de Octubre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 1 21 OCT 2011 Pagado Iquique”.
- viii. Serie B0101027 fecha 16 de Noviembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete ilegible.
- ix. Serie B0101128 de fecha 16 de Noviembre de 2011, por \$181.056. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 16 NOV 2011 Pagado Iquique”.
- x. Serie D0126181 de fecha 22 de Agosto de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 25 AGO 2011 Pagado Iquique”.
- xi. Serie B0100461 de fecha 14 de Septiembre de 2011 por \$988.719. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.
- xii. Serie B0100325, de fecha 19 de Agosto de 2011, por \$181.056. Firmado, con membrete ilegible.
- xiii. Serie B0100545, de fecha 14 de Septiembre de 2011, por \$181.056, con membrete “Banco del Estado de Chile 4 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.

- xiv. Serie B0099988, de fecha 25 de Junio de 2011, por de \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 10 fecha ilegible Pagado Iquique.
 - xv. Serie B0100745 de fecha 20 de Septiembre de 2011, por \$32.287. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 caja 146 Suc. Almendral”.
 - c) Anverso y reverso de cheque Serie B 0101501 del Banco Estado, de fecha 22 de Diciembre de 2011, girado por el Senado de la República con cargo a la cuenta corriente N°9019022 a Carol Bornick por \$19.936. Firmado, con membrete de Servipag ilegible y Banco de Chile ilegible.
 - d) Anverso de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente de Banco Estado, de fecha 21 de Octubre de 2011, con cargo a la cuenta corriente N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$181.056 en cuenta corriente N°32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - e) Anverso de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente de Banco Estado, de fecha 21 de Octubre de 2011, con cargo a la cuenta corriente N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$988.719 en la cuenta corriente N°32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - f) Anverso de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta corriente del Banco Estado, de fecha 14 de Septiembre de 2011, con cargo a la cuenta corriente N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$988.719 en la cuenta corriente N°32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - g) Anverso de comprobante de pago de cheque con depósito en la cuenta del Banco Estado, de fecha 19 de Agosto de 2011, con cargo a la cuenta corriente N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$181.056 en la cuenta corriente N°32970315160 de María Viviana Quiroz.
 - h) Anverso de comprobante de pago de cheque con depósito en cuenta de Banco Estado, de fecha 29 de Junio de 2011, con cargo a la cuenta corriente N°9019022, que da cuenta de depósito realizado por \$1.304.016 a cuenta corriente N°3270215160 de María Viviana Quiroz.
104. (2) Imágenes correspondientes a: (1) Boleta de depósito del Banco Santander N°DJ-00216734, de fecha 15 de Mayo de 2009, N° de cuenta ilegible, titular Antonella Sciaraffia, por un monto de \$1.500.000 en efectivo. Con membrete “Banco Santander 15 MAY 2009 caja ilegible”, y (1) Comprobante para depósito de Banco BCI, fecha, titular, monto y número de cuenta ilegibles. Con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 15 MAY 2009 sucursal

ilegible” - Exhibidos a Antonella Sciaraffia Estrada durante su declaración en Fiscalía de fecha 6 de Noviembre de 2015.

105. Serie de imágenes insertas en Informe Policial N° 3749/00410 de fecha 4 de Noviembre de 2015:
- a) (2) Imágenes a color representativas de la vista anterior y posterior de disco externo rotulado “BLU:SENS i.27HDD”.
 - b) (1) Imagen a color representativa de impresión de pantalla que contiene dos ventanas abiertas tituladas: “PROPIEDADES: LIBRO LILLIAN OLIVARES...” relativo a resultado de copia de libro. Señalando: tipo, ubicación, tamaño en disco y atributos.
 - c) (1) Imagen a color representativa de impresión de pantalla, que muestra dos ventanas abiertas, la primera encabezada “PROPIEDADES: 2015-02-15...” y la segunda “PROPIEDADES 1101MOTO,...”, relativas a resultado de copia de imágenes. Señalando: número de archivos, tipo, tamaño, tamaño en disco y atributos.
 - d) (1) Imagen a color representativa de impresión de pantalla que muestra ícono de papelera de reciclaje, relativo a eliminación de archivos descritos en Acta de Diligencia de Cumplimiento de instrucción particular OF FN N° 619-2015
106. Serie de imágenes insertas en Informe Forense Informativo N° 460/15 de fecha 2 de Noviembre de 2015:
- a) (1) Imagen a color representativa de la vista anterior de un pendrive sin marca visible, color negro, rotulado “LLM/UC Magister Derecho”. NUE 2609338.
 - b) (2) Imágenes a color representativas de la vista anterior y posterior de notebook marca SAMSUNG modelo Serie 9 NP900X3E, serie N° JEA291IF100023L, rotulado “SENADO DE LA REPÚBLICA” serie N° 88-04-166-0202, NUE 2609338.
 - c) (1) Imagen representativa de: i) Un disco compacto (CD) en manuscrita “Región Tarapacá” e “Iquique”; ii) Un pendrive marca DAIKU; iii) Un disco duro marca HATACHI serie N° HN0L5W3E, de 320GB. NUE 2609342.
 - d) (1) Imagen representativa de un disco duro marca WESTERN DIGITAL, serie WCAP01069659, de 120 GB de capacidad. NUE 2609348.
 - e) (1) Imagen representativa de computador marca DELL, modelo All In One serie N° 931VDz1, que en su interior mantiene un disco duro marca WD serie N° WCC2ESM40255, de 500GB de capacidad. NUE 2609350.

- f) (1) Imagen representativa de disco duro marca WD serie N° WCC2ESM40255, de 500GB de capacidad. NUE 2609350.
 - g) (1) Imagen representativa de gabinete genérico color negro, modelo Serie 0231000:0254, que en su interior mantiene un disco duro marca SEAGATE S/N° Z3TR81EH, de 500GB de capacidad. NUE 2609354.
107. (1) Imagen en blanco y negro representativa de anverso y reverso de cheque de Serie HVB1701122 178 del Banco Santander, de fecha 3 de Febrero de 2010, girado contra la cuenta corriente N°75-01723-5 del Banco Santander a Marianella Ovalle por \$2.400.000. Firmado, con membrete ilegible - Exhibido a Marianella Ovalle Henríquez durante declaración de fecha 3 de Noviembre de 2015.
108. Serie de imágenes exhibidas a Eugenio Fernández Quiroz durante su declaración en Fiscalía de fecha 17 de Noviembre de 2015:
- a) (6) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques que se indican girados a Audiomusica Limitada con cargo a cuenta N°62-37734-8:
 - i.Serie HAR 0000103 942 de fecha 30 de Agosto de 2009 por \$75.000. Firmado, membrete ilegible.
 - ii.Serie HAR 0000104 908 de fecha 30 de Septiembre de 2009 por \$75.000. Firmado, membrete ilegible.
 - iii.Serie HAR 0000105 601 de fecha 20 de Octubre de 2009 por \$75.000. Firmado, con membrete ilegible.
 - b) (2) Imágenes en blanco y negro representativa de anverso y reverso de cheque serie 1AR 0000229 472 de Banco Santander, de fecha ilegible, girado por Lorena Lara y Eugenio Fernández a Sodimac S.A por \$59.400. Firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones 11 MAR 2010 Iquique”.
109. (1) Disco compacto (CD) contenido en un sobre cerrado caratulado “Informe N°63 SII”, contenedor de cinco capetas digitales con documentación tributaria relativa a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, acompañado mediante presentación realizada por el abogado Andrés Vio, en representación del querellante Servicio de Impuestos Internos, con fecha 19 de Noviembre de 2015.
110. Imágenes en blanco y negro que se indican, insertas en cuaderno de antecedentes acompañado mediante presentación realizada por el abogado Andrés Vio, en representación del querellante Servicio de Impuestos Internos, con fecha 19 de Noviembre de 2015:

- a) Anverso de boleta de depósito N° DU- 3551782 del Banco Santander, realizado a Jaime Orpis el 4 de Febrero de 2010, monto ilegible. con membrete “Banco Santander 4 FEB 2010 Caja y sucursal ilegible”.
 - b) Anverso de boleta de depósito N° ilegible de Banco Chile, realizado a Jaime Orpis el 10 de Marzo de 2010 por \$5.000.000. Con membrete “Banco de Chile 11 MAR 2010 Suc. Los Cobres de Vitacura”.
 - c) Anverso de boleta de depósito N° ilegible de Banco Chile, realizado a Jaime Orpis el 16 de Junio de 2011 por \$1.072.00, membrete ilegible, en manuscrita “1.128.000”.
 - d) Anverso y reverso de boleta para depósito N° 389934940 del Banco BCI depositado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 17 de Mayo de 2011 por \$4.000.000. Membrete ilegible.
 - e) Anverso y reverso de cheque serie DGE 0008958 127 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a René Hormazabal el 2 de Mayo de 2011 por \$4.000.000, firmado, membrete ilegible.
 - f) Factura N° 77 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. 07 FEB 2012 Cancelado”, membrete “Luis Fajardo Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A.”, membrete “07 FEB 2012” y en manuscrita “09/120-1966”.
 - g) Factura N° 95 emitida por Centro de Estudios Sociales y Ciudadanos S.A. a CORPESCA S.A. con fecha 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 SEP 2012 egreso de caja N° 2022808”, membrete “SANTIAGO, N° Asiento ilegible” y membrete “CORPESCA S.A. Santiago 11 SEP 2012 Recepción de Documento”.
 - h) Factura N° 103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmada, con membrete “SANTIAGO, N° Asiento: 12000974” y membrete “CORPESCA S.A. Pago Final 12 MAR 2013 Egreso de Caja N° 2025106”.
 - i) Anverso de cheque serie DGE 0012700 617 del Banco Santander, girado por CORPESCA S.A. a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitado el 12 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmado, membrete ilegible.
 - j) Anverso y reverso de boleta de depósito del Banco de Chile y Banco Edwards Citi, realizado a Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada por \$20.000.000, fecha, depositante y membrete ilegible.
111. (1) Disco compacto (CD) marca Sony, inserto en sobre con el logo del Banco BBVA, que contiene 6 carpetas digitales tituladas: CORPESCA_CANJE1;

- CORPESCA_CANJE2; CORPESCA_CANJE3, CORPESCA_CANJE4, CORPESCA_CANJE5, y CORPESCA_CANJE6 - Retirado en las dependencias del Banco BBVA e incorporado al tomo XXII de la carpeta investigativa, según consta en correo electrónico enviado por Carlos Medía Borquez <carlos.medina@bbva.com> a Ximena Chong Campusano, CC: Nelson Carrasco Dinamarca y Mónica Eugenia Contreras Ferrer, con fecha 23 de Noviembre de 2015 a las 10:18 hrs., Asunto: Re: SOLICITA INFORMACIÓN CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL.
112. (120) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente del Banco BBVA N°05040022000100001608, en el período comprendido entre Abril y Mayo de 2010.
 113. (15) Imágenes representativas de boletas únicas de depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N°05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 12 de Abril y el 26 de Mayo de 2010.
 114. (209) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente del Banco BBVA N°05040022000100001608, en el período comprendido entre Noviembre de 2009 y Abril de 2010.
 115. (43) Imágenes representativas de anverso de boletas únicas de depósitos realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N°05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 16 de Noviembre de 2009 y el 6 de Abril de 2010.
 116. (87) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del Banco BBVA, en el periodo comprendido entre Enero y Septiembre de 2012.
 117. (1) Imagen representativa de anverso de boleta única de depósito N°89132151 del Banco BBVA, de fecha 30 de Noviembre de 2012, realizado a la cuenta del Banco BBVA N°0220100001608 de CORPESCA S.A., por un monto de \$2.616.950.
 118. (1) Imagen representativa de anverso de boleta única de depósito N°89009942 del Banco BBVA, de fecha 22 de Noviembre de 2012, realizado a la cuenta del Banco BBVA N°0022-0100001608 de CORPESCA S.A., por un monto de \$27.000.000.
 119. (313) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente N° 05040022000100001608 del

Banco BBVA, en el periodo comprendido entre Octubre de 2010 y Septiembre de 2012.

120. (23) Imágenes representativas de anverso de boletas únicas de depósito realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre el 21 de Octubre de 2010 al 20 de Octubre de 2011.
121. (270) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheques girados por CORPESCA S.A. contra la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el periodo comprendido entre Octubre de 2010 y Mayo de 2012.
122. (37) Imágenes representativas de boletas únicas de depósito realizados en la cuenta corriente del Banco BBVA N° 05040022000100001608 de CORPESCA S.A., en el período comprendido entre Junio de 2010 y Octubre de 2010.
123. (1) Imagen en blanco y negro representativa de 2 DVD con logo PDI Cyber Crimen, correspondientes al NUE 2609463, y (1) Imagen en blanco y negro representativa de disco duro color negro marca Toshiba, N° de Serie 82FGP2GBTTV3, de 1 TB de capacidad, correspondiente al NUE 2085212 - Insertas en Informe Forense Informático N° 478/2015 de 18 de Noviembre de 2015.
124. Imágenes que se indican acompañadas en carta remitida por Banco Santander con fecha 2 de Diciembre de 2015:
 - a) Imágenes en blanco y negro representativas de comprobantes de depósitos del Banco Santander realizados a Lorena Lara Saldías en su cuenta corriente N° 62-377734-8:
 - i. Representativas de depósitos realizados durante el año 2009:
 - N° DQ-6850705 realizado por Eugenio Fernández el 7 de Diciembre por \$250.000. Firmado, membrete ilegible.
 - N° CQ-04202469 realizado por Lorena Lara el 7 de Septiembre por \$5.000.000. Con membrete “Banco Santander 7 SEP 2009 Caja 1290 Suc. San Joaquín”.
 - N° DR-5372316 realizado el 22 de Octubre por \$5.000.000. Firmado, membrete ilegible.
 - N° DN-984474 realizado el 30 de Octubre por \$389.421.
 - N° DQ-0919338 realizado por Lorena Lara el 4 de Septiembre por \$396.000 en documentos de otros bancos. Membrete ilegible.
 - N° DQ-0853294 realizado por Lorena Lara el 3 de Diciembre por \$396.000. Con membrete ilegible.

- ii. Representativas de depósitos realizados durante el año 2010:
- N° DW-4765562 realizado por Lorena Lara el 23 de Julio por \$965.000. Membrete ilegible.
 - N° 137441 realizado por Lorena Lara el 16 de Septiembre por \$1.732.000. Membrete ilegible.
 - N° DP-650601 realizado por Carlos Lara el 28 de Mayo por \$50.000. Firmado, con membrete ilegible.
 - N° DJ.07290909 realizado por Lorena Lara el 1 de Abril por \$405.067. Membrete ilegible.
 - N° DR-0421022 realizado por Lorena Lara el 21 de Septiembre por \$51.364. Membrete ilegible.
 - N° DU-7472978 realizado por Lorena Lara el 11 de Marzo por \$52.000. Con membrete “Banco Santander 11 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
 - N° DT-3154816 realizado por Lorena Lara el 4 de Abril por \$352.000, con membrete ilegible.
 - N° DT-3154814 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$11.000.
 - N° DT-3154815 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$11.000. Membrete ilegible.
 - N° DN-89002 realizado por Lorena Lara el 26 de Agosto por \$947.967. Membrete ilegible.
 - N° DU-7547438 realizado por Lorena Lara el 3 de Marzo por \$409.860. Con membrete “Banco Santander 3 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
 - N° DS-0393657 realizado por Lorena Lara el 10 de Mayo por \$25.000. Membrete ilegible.
 - N° DW-0910687 realizado por I. Saldías el 31 de Mayo por \$150.000, Con membrete “Banco Santander 31 MAY 2010 caja 2498 Caja Auxiliar ZOFRI”.
 - N° DN-86981 realizado el 30 de Agosto por \$845.000. Con membrete “Banco Santander 30 AGO 2010 Caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
 - N° DS-4934621 realizado el 23 de Junio por \$1.000.000. Membrete ilegible.
 - N° EA-7862246 Realizado por Lorena Lara el 21 de Diciembre por \$1.870.000. Membrete ilegible.

- N° DZ-1842642 realizado por Lorena Lara el 19 de Noviembre por \$800.000. Con membrete “Banco Santander 19 NOV 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DP-2424902 realizado por Lorena Lara el 19 de Octubre por \$900.000. Membrete ilegible.
- N° DB-3849844 realizado por Lorena Lara el 11 de Febrero por \$390.000. Membrete ilegible.
- N° DB-3849313 realizado por Lorena Lara el 10 de Febrero por \$220.000 en efectivo. Con membrete “banco Santander 10 FEB 2010 caja 116 Suc. Ilegible.”.
- N° DS-0392145 realizado por Lorena Lara el 7 de Mayo por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 7 MAY 2010 caja 112 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- N° DT-3150545 realizado por Lorena Lara el 4 de Enero por \$270.000. Membrete ilegible.

iii. Representativas de depósitos realizados durante el año 2011:

- N° 7714230 realizado por Lorena Lara el 9 de Noviembre por \$250.000 en efectivo.
- N° 642335 realizado por “Carlos” el 1 de Febrero por \$320.000. Firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 1 FEB 2011 SUC. Iquique Tarapacá”.
- N° ilegible realizado por Carlos Matei el 18 de Enero por \$600.000. Firmado, membrete ilegible.
- N° 3459623 realizado por “Carlos” el 18 de Mayo por \$500.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 18 MAY 2011 Caja 22337 Suc. Ilegible”.
- N° 3691238 realizado por “Carlos” el 27 de Mayo por \$80.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 27 MAY 2011 caja 1035 Suc. Irarrázaval”.
- N° 6472753 realizado por Eugenio Fernández el 14 de Septiembre por \$30.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 14 SEP 2011 caja 39 Suc. Arica 21 de Mayo”.
- N° EG- 5830482 realizado por Eugenio Fernández el 8 de Noviembre por \$120.000. Membrete ilegible.
- N° EA- 6137187 realizado por Carlos apellido ilegible el 2 de Junio por \$2.000.000. Firmado, con membrete “Grupo Santander Súper Caja 2 JUN 2011 166 Suc. San Carlos”.

- N°EH-4218446 realizado por Eugenio Fernández el de 23 de Diciembre por \$988.719. Membrete ilegible.
- N°3851862 realizado por Anne Marie el 2 de Junio por \$25.000. Firmado, membrete ilegible.
- N°DÑ-2561919 realizado por Julio Cabrera el 26 de Diciembre por \$20.054.
- N°DD-3309102 realizado por Julio Cabrera el 26 de Diciembre por \$42.000. Membrete ilegible.
- N°DN-295328 realizado por Julio Cabrera el 21 de Septiembre por \$32.287. Con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 Caja ilegible Suc. Almendral”.
- N°EH-4218447 realizado por Eugenio Fernández el 23 de Diciembre por \$181.056. Membrete ilegible.
- N°3196406 realizado el 10 de mayo por \$500.000. Con membrete “Banco Santander 10 MAY 2011 Caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
- N°3514776 realizado por Lorena Lara el 20 de Mayo por \$96.000. Con membrete “Banco Santander 20 MAY 2011 caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
- N°3572892 realizado por Lorena Lara el 23 de Mayo por \$500.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 23 MAY 2011 caja 2239 Suc. Plaza Tobalaba”.
- N°DU-4952983 realizado por ilegible el 8 de Abril por \$8.400.
- N°DN-4006216 nombre depositante ilegible, realizado el 25 de Marzo por \$4.000.
- N°DÑ-4303657 realizado por MOP el 17 de Mayo por \$75.200. Membrete ilegible.
- N° DV-3549129 realizado por Julio Cabrera el 19 de Mayo por \$2.694.016. Con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 156 Suc. Congreso”.
- N°7050784 realizado por Eugenio Fernández el 11 de Octubre por \$70.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 11 OCT 2011 Caja 32 Suc. Arica Bolognesi”.
- N° ilegible, realizado por Elisa Valdebenito el 27 de Mayo por \$30.000. Con membrete “Banco Santander 27 MAY 2011 Caja 116 Suc. Iquique 21 de Mayo”.

- N° 4115544 realizado por Carlos el 10 de Junio por \$300.000. Con membrete “Banco Santander 10 JUN 2011 caja 37 Suc. Arica resto ilegible”.
- N° 4727620 realizado por Carlos Lara el 5 de Julio por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 5 JUL 2011 Caja 34 Suc. Arica Bolognesi”.
- iv. Representativas de depósitos realizados durante el año 2012:
 - N° 10983246 realizado por Lorena Lara el 30 de Marzo por \$10.000, con membrete “Banco Santander 30 MAR 2012 caja 111 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
 - N° ilegible, realizado por Lorena Lara el 29 de Febrero por \$200.000. Membrete ilegible.
 - N° ilegible, realizado por Lorena Lara el 25 de Mayo por \$150.000. Membrete ilegible.
 - N° ilegible realizado por Lorena Lara el 23 de Marzo por \$200.000. Con membrete “Banco Santander 23 MAR 2011 caja 111 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- b) Imágenes en blanco y negro que se indican representativas de anverso y reverso de cheques girados a favor de Lorena Lara Saldías:
 - i. Girados por el Senado de la República:
 - Serie B 0101265 de Banco Estado, girado el 16 de diciembre de 2011 por \$988.719. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 01014989 de Banco Estado, girado el 22 de Diciembre de 2011m por \$20.056. Firmado, con membrete “Banco Santander 26 DIC 2011 Caja 154 Suc. Congreso”.
 - Serie B 0101563 de Banco Estado, girado el 22 de Diciembre de 2011 por \$42.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 26 DIC 2011 caja 154 Suc. Congreso”.
 - Serie B 0100745 de Banco Estado, girado el 20 de Septiembre de 2011 por \$32.287. Firmado, con membrete “Banco Santander 21 SEP 2011 Caja 146 Suc. Almendral”.
 - Serie B 0101379 de Banco Estado, girado el 16 de Diciembre de 2011 por \$181.056. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 009970 de Banco Estado, girado el 19 de Mayo de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Banco Santander 19 MAY 2011 caja 156 Suc. Congreso”.
 - ii. Girados desde la cuenta N° 10153519:

- Serie B090990977 de Banco BCI girado el 2 de Septiembre de 2009 por \$5.000.0000. Firmado, con membrete “Banco Santander 7 SEP 2009 caja 1290 Suc. San Joaquín”.
 - Serie B09 0991077 de Banco BCI girado el 21 de Octubre de 2009 por \$5.000.000. Firmado, membrete ilegible.
- iii. Girados por la Ilustre Municipalidad de Iquique:
- Serie E 0009063 de Banco BCI, girado el 30 de Octubre de 2009 por \$384.421. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0012293 de Banco BCI, girado el 31 de Marzo de 2010 por \$405.067. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0007957 de Banco BCI, girado el 2 de Septiembre de 2009 por \$396.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 009731 de Banco BCI, girado el 1 de Diciembre de 2009 por \$396.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010556 girado el 31 de Diciembre de 2009 por \$352.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010064 girado el 14 de Diciembre de 2009 por \$11.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0010120 girado el 16 de Diciembre de 2009 por \$11.000. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie E 0011576 de Banco BCI, girado el 2 de Marzo de 2010 por \$409.860. Firmado, con membrete “Banco Santander 3 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- iv. Girados por la Dirección General de Obras Públicas:
- Serie B 005184 de Banco Estado girado el 15 de Julio de 2010 por \$38.523. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie B 0045833 de Banco Estado, girado el 14 de Julio de 2010 por \$12.841. Firmado, membrete ilegible.
- v. Girados por Mónica Guerra y/o Luis Pérez:
- Serie HAR 3252244 392 de Banco Santander, girado el 3 de Marzo de 201 por \$52.000. Firmado, con membrete “Banco Santander 11 MAR 2010 caja 114 Suc. Iquique 21 de Mayo”.
- vi. Girados desde la cuenta N° 1309105377, Cuenta Única Fiscal:
- Serie DO 137793 de Banco Estado girado el 6 de Abril de 2011 por \$8.400. Firmado, membrete ilegible.
 - Serie DO 1377782 girado el 21 de Marzo de 2011 por \$4.200. Firmado, membrete ilegible.

- Serie DO 2648832 de Banco Estado, girado el 12 de Mayo de 2011 por \$75.200. Firmado, membrete ilegible.
- vii. Girados por el Ministerio de Obras Públicas Remuneraciones Iquique:
- Serie MOP A 001667 de Banco Estado, girado el 23 de Agosto de 2010 por \$947.967. Firmado, membrete ilegible.
125. (1) Disco Compacto (CD) marca Master-G, inserto en un sobre con el logo de la Policía de Investigaciones, que contiene una carpeta digital titulada: “Imágenes Valparaíso 1410025253-9”, acompañado a la carpeta investigativa junto a Informe Policial N° 5468/00410 de fecha 9 de Diciembre de 2015.
126. (4) Cuadros gráficos representativos de los pagos efectuados por el Senado de la República a los siguientes asesores de Jaime Orpis Bouchon: Javier Andrés Jara Cáceres, José Miguel Alberto Durana Semir, Mario Antonio Candia Zlatar, Raúl Fernando Lobos Torres, de acuerdo los datos que se indican: i) Número de boleta; ii) Fecha; iii) Valor líquido - Insertos en Informe Policial N° 5468/00410 de fecha 9 de Diciembre de 2015.
127. Cuadro gráfico representativo de las transferencias bancarias de Javier Jara a Blenda Huus y Marianella Ovalle según los datos que se indica: i) Comprobante; ii) Banco; iii) Cuenta; iv) Titular; v) Fecha; vi) Monto - Inserto en Informe Policial N° 5468/00410 de fecha 9 de Diciembre de 2015.
128. (1) Disco Compacto (CD) marca IMATION inserto en un sobre con el logo del Banco de Chile, que contiene 3 carpetas digitales tituladas: i) Cartolas de cuentas corriente; ii) Cheques girados; iii) Papeletas de depósito y iv) cheques girados, acompañado mediante carta del Banco de Chile de fecha 24 de diciembre de 2015.
129. Imágenes que se indican insertas en carta del Banco BBVA de fecha 14 de Diciembre de 2015, que informa acerca de los productos y operaciones mantenidos por Raúl Lobos Torres en dicha entidad bancaria:
- a) (14) Imágenes en blanco y negro representativas de boletas únicas de depósito del Banco BBVA que se indican, realizados a la cuenta corriente N° 0504-0030-00-0100201589 de Fernando Lobos Torres:
- i. N° 07595091 realizado el 5 de Enero de 2015 por \$140.000. Membrete ilegible.
 - ii. N° 102401784 realizado el 1 de Marzo de 2015 por \$360.000. Membrete ilegible.
 - iii. N° 009795654 realizado el 13 de Marzo de 2015 por \$20.000. Con membrete “BBVA Caja 2 13 MAR 2015 sucursal ilegible”.

- iv. N° 106828208 realizado el 27 de Mayo de 2015 por \$100.000. Con membrete “BBVA 27 MAY 2015 caja 2 Suc. Iquique”.
 - v. N° 100054193 realizado el 25 de Junio de 2015 por \$5.400.000. Con membrete “BBVA 25 JUN 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - vi. N° 11559892 realizado el 20 de Julio de 2015 por \$2.700.000. Con membrete “BBVA 20 JUL 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - vii. N° 100054194 realizado el 27 de Agosto de 2015 por \$2.700.000. Con membrete “BBVA 27 AGO 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - viii. N° 106225342 realizado el 17 de Agosto de 2015 por \$100.000. Con membrete “BBVA 17 AGO 2015 caja 2 Suc. Iquique”.
 - ix. N° 105837258 realizado el 8 de Octubre de 2015 por \$67.000. Membrete ilegible.
 - x. N° 105353000 realizado el 6 de Noviembre de 2015 por \$110.000. Con membrete “BBVA Caja 2 6 NOV 2015 Suc. Iquique”.
 - xi. N° 108116556 realizado el 11 de Noviembre de 2015 por \$40.000. Membrete ilegible.
 - xii. N° 105352999 realizado el 8 de Abril de 2015 por \$90.000. Membrete ilegible.
 - xiii. N° 102481936 realizado el 8 de Julio de 2015 por \$20.000. Membrete ilegible,
 - xiv. N° 105352992 realizado el 2 de Febrero de 2015 por \$620.000. Membrete ilegible.
- b) (3) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques del Banco Estado que se indican, girados por el Senado de la República a favor de Raúl Lobos Torres:
- i. Serie B 0109816 de Banco Estado, girado el 24 de Junio de 2015 por \$5.400.000. Firmado, con membrete “BBVA 25 JUN 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - ii. Serie B 0109918 de Banco Estado, girado el 17 de Julio de 2015 por \$2.700.000. Firmado, BBVA 20 JUL 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
 - iii. Serie B 0110090 de Banco Estado, firmado el 25 de Agosto de 2015 por \$2.700.000. Firmado, con membrete “BBVA 27 AGO 2015 caja 2 Suc. Plaza Bellavista”.
- c) (5) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques del Banco BBVA que se indican, girados por Raúl Lobos Torres a Condominio Jardines del Sur con cargo a la cuenta corriente N° 0504-0030-0100201589:

- i. Serie AA0030 000020-7, girado el 12 de Julio de 2015 por \$98.000. Firmado, membrete ilegible.
 - ii. Serie AA0030 000021-0 girado el 15 de Agosto de 2015 por \$98.000. Firmado, membrete ilegible.
 - iii. Serie AA0030 000022-2 girado el 12 de Septiembre de 2015 por \$98.959. Firmado, membrete ilegible.
 - iv. Serie AA0030 000023-1 girado el 12 de Octubre de 2015 por \$60.506. Firmado, membrete ilegible.
 - v. Serie AA00030 000024-6 girado el 12 de Noviembre de 2015 por \$60.506. Firmado, membrete ilegible.
130. Imágenes representativas de las siguientes facturas, exhibidas a Francisco Mujica Ortúzar durante declaración en Fiscalía de fecha 6 de Enero de 2016:
- a) Factura N°000103 emitida por Asesorías e Inversiones Arrieta Limitada a CORPESCA S.A. el 7 de Marzo de 2013 por \$20.000.000. Firmado, con membrete “SANTIAGO N° Asiento: 12000974” y “CORPESCA S.A Pago Final 12 MAR 2013 Egreso de caja N° 2025106”, ex
 - b) Factura N°0000077 emitida el 16 de Enero de 2012 por \$2.250.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A Iquique 02 FEB 2012 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A 07 FEB 2012 CANCELADO” y membrete “Luis Fajardo Ramírez Jefe de Contabilidad CORPESCA S.A”
 - c) Factura N°0000095 emitida el 11 de Septiembre de 2012 por \$15.000.000. Firmada, con membrete “CORPESCA S.A Santiago 11 SEP 2012 Recepción Documento”, membrete “CORPESCA S.A Pago Final 12 SEP 2012 egreso de caja N° 2022808” y membrete “SANTIAGO N° Asiento ilegible”.
 - d) Factura N°00241 emitida por Importadora e Inversiones BSG Limitada a CORPESCA S.A. el 1 de Agosto de 2012 por \$11.314.044 . Firmada, con membrete "CORPESCA Iquique Recepción Documento", membrete "CORPESCA S.A. V°B° Iquique" y membrete "CORPESCA S.A. 6 AGO 2012 CANCELADO".
131. (10) Imágenes representativas de sistema SAT que registran el proceso de entrega de vehículos por parte de la empresa Tattersall Eurocar S.A., entregadas voluntariamente por Juan Salas, Jefe de Crédito y Cobro de dicha empresa - Insertas en Informe Policial N° 35/00410 de 4 de Enero de 2016.
132. Imagen representativa de Factura N° 0330225 emitida por Compañía de Leasing Tattersall S.A. al Senado de la República con fecha 31 de Marzo de 2009 por \$273.070 - Inserta en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 35/00401 de 4 de Enero de 2016.

133. Imagen representativa de Factura N° 0330243 emitida por Compañía de Leasing Tattersall S.A. al Senado de la República con fecha 3 de Abril de 2009 por \$233.575 - Inserta en Anexo N° 16 de Informe Policial N° 35/00401 de 4 de Enero de 2016.
134. Imágenes que se indican insertas en Oficio N° 31/2016 del Senado de la República de fecha 13 de Enero de 2016:
- a) (11) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques que se indican emitidos por el Senado de la República a Javier Jara Cáceres:
- i. Serie B 0095946 girado el 19 de Abril de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 ABR 2010 Caja 478 Almendral”.
 - ii. Serie B 0096351 girado el 19 de Mayo de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 MAY 2010 Caja 478 Almendral”.
 - iii. Serie B 0096680 girado el 19 de Junio de 2010 por \$2.476.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 18 JUN 2010 Caja 478 Almendral”.
 - iv. Serie B 0097008 girado el 19 de Julio de 2010 por \$2.476.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 JUL 2010 Caja 478 Almendral”.
 - v. Serie B 0097312 girado el 19 de Agosto de 2010 por \$2.472.096. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 19 AGO 2010 Caja 158 Valparaíso”.
 - vi. Serie B 0097636 girado el 14 de Septiembre de 2010 por \$2.472.096. Firmado, membrete ilegible.
 - vii. Serie B 0097920 girado el 15 de Octubre de 2010 por \$2.472.096. Firmado, membrete ilegible.
 - viii. Serie B 0098207 girado el 17 de Noviembre de 2010 por \$2.471.096. Firmado, con membrete “BCO, de Crédito e Inversiones 17 NOV 2010 Caja 478 Almendral”.
 - ix. Serie B 0098519 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$2.471.096. Firmado, con membrete “BCO. de Crédito e Inversiones 17 DIC 2010 Caja 158 Valparaíso”.
 - x. Serie B 0099037 girado el 19 de Enero de 2011 por \$2.694.016. Firmado, membrete ilegible.

- xi. Serie B 0099215 girado el 18 de Febrero de 2011 por \$2.694.016. Firmado, con membrete “Bco. de Crédito e Inversiones 22 FEB 2011 CRP 070”, resto ilegible.
- b) (13) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheques que se indican girados por el Senado de la República a Mario Candia Zlatar:
- i. Serie B 0098265 girado el 25 de Noviembre de 2010 por \$285.376. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 29 NOV 2010 Pagado Valparaíso Av. Argentina”.
 - ii. Serie B 0098365 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$221.725. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 17 DIC 2010 Pagado Valparaíso Almendral”.
 - iii. Serie B 0098910 girado el 19 de Enero de 2011 por \$285.376. Firmado, con membrete ilegible.
 - iv. Serie B 0099160 girado el 18 de Febrero de 2011 por \$285.376. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 23 FEB 2011 Pagado Valparaíso almendral”.
 - v. Serie B 0101902 girado el 19 de Enero de 2012 por \$1.706.910. Firmado, membrete ilegible.
 - vi. Serie B 0102171 girado el 20 de Febrero de 2012 por \$1.706.910. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 22 FEB 2012 Pagado Iquique”.
 - vii. Serie B 0102457 girado el 22 de Marzo de 2012 por \$568.970. Firmado, con membrete ilegible.
 - viii. Serie B 0098521 girado el 17 de Diciembre de 2010 por \$70.725. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 17 DIC 2010 Pagado Valparaíso Almendral”.
 - ix. Serie B 0100135 girado el 19 de Julio de 2011 por \$1.77.150. Firmado, con membrete “Banco de Crédito e Inversiones 27 JUL 2011 070”, resto ilegible.
 - x. Serie B 0100547 girado el 14 de Septiembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 SEP 2011 Pagado Iquique”.
 - xi. Serie B 0100905 girado el 14 de Octubre de 2011 por \$1.737.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 14 OCT 2011 Pagado Iquique”.

- xii. Serie B 0101130 girado el 16 de Noviembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, con membrete “Banco del Estado de Chile 16 NOV 2011 Pagado Iquique”.
 - xiii. Serie B 0101381 girado el 16 de Diciembre de 2011 por \$1.777.150. Firmado, membrete ilegible.
135. (8) Imágenes en blanco y negro representativas de modelos de firma genuina y material en duda de Carolina Gazitúa Larenas, insertas en Informe Pericial Documental N° 19/2015 de 19 de Octubre de 2015 - Anexo N°3 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
136. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Alexis Ramírez Quiroz, insertas en informe Pericial Documental N°20 de 19 de Octubre de 2015 - Anexo N°4 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
137. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Francisco Mujica Ortúzar, insertas en Informe Pericial Documental N°21 de 19 de Octubre de 2015 - Anexo N° 5 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
138. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de material genuino y material en duda de Muriel Teixido Gratenau, insertas en Informe Pericial Documental N°22 de 21 de Octubre de 2015 - Anexo N°6 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
139. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Santiago Sepúlveda Céspedes, insertas en Informe Pericial Documental N°23 de 21 de Octubre de 2015 - Anexo N°7 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
140. (2) imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Miguel González Massa, insertas en Informe Pericial Documental N°24 de 21 de Octubre de 2015 - Anexo N°8 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
141. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Raúl Feliú Carrizo, insertas en Informe Pericial documental N°25 de 21 de Octubre de 2015 - Anexo N°9 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
142. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Jaime Ortiz Carrasco, insertas en Informe Pericial Documental N°26 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°10 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.

143. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Marcial Martínez Silva, insertas en Informe Pericial Documental N°27 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°11 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
144. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Esteban Zavala González, insertas en Informe Pericial Documental N°28 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°12 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
145. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Gloria Labraña Briceño, insertas en Informe Pericial Documental N°29 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°13 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
146. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Domingo Viviani Goycolea, insertas en Informe Pericial Documental N°30 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°14 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
147. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de firma genuina y material en duda de Claudia Facuse Sabat, insertas en Informe Pericial Documental N°31 de 20 de Octubre de 2015 - Anexo N°15 de Informe Policial N° 195/00410 de 19 de Enero de 2016.
148. (9) Imágenes correspondientes a Registros SAP de la empresa Entel S.A, numerados del 1 al 9 y debidamente firmados, insertas en Anexos N° 3 a 6 y 8 a 12 de Informe Policial de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
149. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheque Serie N° B 09 0991077 del Banco BCI girado desde la cuenta N° 0153519 de ENTEL S.A. a Lorena Lara Saldías con fecha 21 de Octubre de 2009 por \$5.000.000 - Insertas en Anexo N° 13 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
150. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheque Serie N° B 09 0990977 del Banco BCI girado desde la cuenta N° 0153519 de ENTEL S.A. a Lorena Lara Saldías con fecha 2 de Septiembre de 2009 por \$5.000.000 - Inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2016.
151. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheque Serie N° 6408752 del Banco Estado emitido por GTD Teleductos S.A. a Carolina Gazitúa Larenas con fecha 22 de Enero de 2010 por \$5.000.000, con

- membrete "Banco Itaú 26 ENE 2010 Caja 03-04 Suc. Agustinas" - Inserto en Anexo N° 21 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
152. (2) Imágenes en blanco y negro representativas de anverso y reverso de cheque N° HCF 7012455 888 del Banco Santander emitido por Costanera SACI a Bárbara Molina Ellies con fecha 14 de Diciembre de 2009 por \$1.800.000, con membrete "Banco Security Caja 3 15 DIC 2009 RECIBIDO PAGADO" - Inserto en Anexo N° 25 de Informe Policial N° 196/00410 de 19 de Enero de 2017.
153. (1) Disco compacto (CD) marca Imation, caratulado: "Filtered Results jaimeorpis@gmail.com first batch", que contiene una carpeta digital titulada: "Jaime_Oripis", con imágenes y documentos en diversos formatos obtenidos de la casilla de correos jaimeorpis@gmail.com - Incorporado a la carpeta investigativa junto a Memorándum N°4 enviado por la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones al Fiscal Nacional, con fecha 3 de Marzo de 2016.
154. (1) Imagen en blanco y negro representativa de un disco compacto (CD) marca Imation caratulado: "Filtered Results jaimeorpis@gmail.com First Batch".
155. (2) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheque serie ATL 00774556, girado por AGRICOLA TARAPACÁ LTDA. A Bárbara Molina Ellies contra la cuenta corriente N°105-01367-05 del Banco de Chile, con fecha 14 de Diciembre de 2009, por un monto de \$2.000.000.
156. (2) Imágenes representativas de la vista anterior y posterior de notebook marca Samsung, modelo VAIO, Serie N° SVE141121CLB, de 320 Gb de capacidad - Insertas en Informe Forense Informático N° 108/016 de 3 de Marzo de 2016.
157. (1) Imagen representativa de Decreto N°68001 emitido por la Contraloría General de la República de fecha 7 de Diciembre de 2009, (1) cuadro gráfico representativa de organigrama de la Contraloría General de la República y (1) cuadro gráfico representativo de organigrama división jurídica de la Contraloría General de la República - Insertos en Informe Policial N°67/004010 de fecha 8 de Abril de 2016.
158. (1) Disco compacto (CD) caratulado "CABALLEROS DE MAR, un reconocimiento a nuestra gente", el que se acompaña dentro de un sobre cerrado titulado "DOCUMENTAL CABALLEROS DE MAR, un re-conocimiento a nuestra gente" - Inserto en Anexo N° 5 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.

159. (1) Revista a color de 39 páginas denominada boletín “El Bocero”, primera edición, de Noviembre de 2014, de CORPESCA S.A. - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
160. (1) Revista a color de 23 páginas denominada boletín “El Bocero”, segunda edición, de Mayo de 2015, de CORPESCA S.A. - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
161. (1) Revista a color de 31 páginas denominada boletín “El Bocero”, tercera edición, de Septiembre de 2015, de CORPESCA S.A., editada por Francisca Garretón con la colaboración de María Elisa Burgos, Nelsa Castillo y Nelly Inostroza - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
162. (1) Revista a color de 39 páginas denominada boletín “El Bocero”, primera edición, de Noviembre de 2014, de CORPESCA S.A, editada por Francisca Garretón con la colaboración de María Elisa Burgos, Nelsa Castillo y Nelly Inostroza - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
163. (1) Revista a color de 39 páginas denominada boletín “El Bocero”, tercera edición, de Marzo de 2016, de CORPESCA S.A., editada por Francisca Garretón con la colaboración de María Elisa Burgos, Nelsa Castillo y Nelly Inostroza - Inserta en Anexo N° 4 de Informe Social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores con fecha 21 fecha Abril de 2016, incorporado a la carpeta investigativa a través de presentación de Carlos Balbontin y Waldo Bown, en representación de CORPESCA S.A., de fecha 25 de Abril de 2016.
164. (1) Imagen en blanco y negro representativa de propaganda electoral del candidato a concejal Luigi Ciocca, acompañada en correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Personal con fecha 23 de Octubre de 2012 a las 8.25

hrs., Asunto: RE: Rossi, y (1) Imagen en blanco del Senador Fulvio Rossi junto a Michel Campillay, adjuntada en correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 16.44 hrs. Asunto: Llamo al contralor, le dará la respuesta en la semana, ambas exhibidas al testigo Michel Cmapillay Cañas durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Mayo de 2015.

165. (1) Imagen representativa de comprobante de depósito de documentos de Banco Estado, de fecha 27 de Abril de 2016, realizado por \$152.861.291 a la cuenta N°9013849 del Senado de la República, acompañada en presentación realizada por el abogado Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchon, con fecha 5 de Mayo de 2016.
166. (1) Cuadro gráfico representativo del registro de asistencia a capacitaciones de la Ley 20.393 en CORPESCA S.A.; (3) Cuadros gráficos representativos de contratos de trabajo celebrado entre el año 2011 y 2015 de CORPESCA S.A., con especial mención de la fecha de adición de la cláusula o anexo de la Ley 20.393; (7) Tablas contenedores del detalle del personal de CORPESCA S.A. por Región y por planta - Insertos en Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
167. (1) Imagen en blanco y negro representativa de entrada de oficinas de CORPESCA S.A. ubicadas en Avenida El Golf N°150, piso 15, comuna de Las Condes; (3) Imágenes en blanco y negro representativas de cajas contenedoras de contratos de trabajo, anexos de contrato y modificaciones de contratos pertenecientes a las plantas de Santiago, Iquique y Mejillones de CORPESCA S.A.; y (2) Imágenes en blanco y negro representativas de contrato de trabajo y anexo de contrato de CORPESCA S.A. - Insertos en Anexo N° 3 de Informe Policial N° 126/07013 de 2 de Mayo de 2016.
168. (1) Disco compacto (CD), sin marca, caratulado “PERITAJE N°100.04.28.2016”, que contiene una carpeta digital denominada “100.04.28.2016 fijación Oficina Maruri Rancagua” - Inserto en Anexo N° 15 de Informe Policial N° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.
169. (6) Imágenes representativas de vista frontal externa de inmueble ubicado en Maruri N°115, Rancagua; (7) imágenes a color representativas de interior de inmueble ubicado en Maruri N°115, Rancagua; (2) imágenes a color representativa de CPU externa, color blanco, marca LG y (2) imágenes a color representativas de CPU externa, color plateado, marca OLIDATA N09-01284, insertos en Informe Policial NN° 94/00410 de 27 de Mayo de 2016.

170. (2) Imágenes representativas de anverso y reverso de cheque serie N° 2035812 del Banco Edwards, girado al Senado de la República el 27 de Abril de 2016 por \$152.862.291, acompañado en Oficio N° SG-18/2016 del Senado de fecha 16 de Junio de 2016.
171. (1) Disco Compacto (CD) contenedor de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Nicolás Guiñez Ramírez y Gustavo Guiñez Ramírez, acompañado mediante Oficio Ordinario N° 1674 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 14 de Junio de 2016.
172. (1) Imagen a color representativa de registro de atención de Marta Isasi Barbieri por parte de la Dra. Ximena Rojas Núñez - Inserta en Anexo N° 1 de Informe Policial N° 107 de 13 de Junio de 2016.
173. (1) Disco compacto (CD) contenedor de 2 carpetas y 2 documentos Excel, con los oficios despachados a petición de Jaime Orpis Bouchon entre 2011 y 2016, y las copias de proyectos de acuerdo presentados por él mismo, acompañado en Oficio N° SG-38/2016 remitido por el Senado con fecha 11 de Octubre de 2016.
174. (82) Imágenes que corresponden a (41) copias de boletas de depósitos y (41) copias de cheques de otros bancos depositados, relativas a los movimientos consignados en la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 27 de Febrero de 2013 hasta el 9 de Septiembre de 2016.
175. (43) Imágenes que corresponden a copias de boletas de depósitos en efectivo efectuados por caja con abono a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 4 de Febrero de 2013 hasta el 5 de Septiembre de 2016.
176. (26) Imágenes que corresponden a (13) copias de boletas de depósito y (13) copias de cheques BCI depositados relativos a los movimientos consignados a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a Felipe Rojas Andrade, durante el período que vas desde el 9 de Enero de 2013 hasta el 14 de Julio de 2015.
177. (227) Copias de cheques que corresponden a documentos pagados con cargo a la Cuenta Corriente N° 81974787 del Banco BCI, correspondiente a

Felipe Rojas Andrade, durante el período que va desde el 7 de Julio de 2013 hasta el 20 de Septiembre de 2016.

178. (1) Imagen correspondiente a comprobante de depósito de documento efectuado con fecha 27 de Abril de 2016 en la Cuenta Corriente N° 9013849 perteneciente al Senado de la República, por el monto de \$152.861.291, con timbre del Senado y recibí conforme en letra manuscrita, y (1) copia de cheque del Banco Edwards girado contra la cuenta corriente de Fernando Barros Tocornal a nombre del Senado de la República, con fecha 27 de Abril de 2016, por el monto de \$152.861.291 - Ambos medios de prueba adjuntados mediante Oficio N° 6397 remitido por el Banco del Estado de Chile con fecha 3 de Octubre de 2016.
179. (139) Imágenes que corresponden a copias de cheques y papeletas de depósitos de la Cuenta Corriente N° 1483594304 del Banco de Chile, correspondiente a Blenda Huus Maillard, durante el período que va desde Marzo de 2013 a Agosto de 2016 - Acompañadas mediante carta del Banco de Chile de fecha 17 de Octubre de 2016.
180. (1) Disco compacto (CD) marca Imation contenido en un sobre con la leyenda "TOF 16002807", que contiene en formato digital la información remitida mediante carta del Banco de Chile de fecha 17 de Octubre de 2016.
181. (1) Disco compacto (CD) caratulado "Anexo 01 IFI 469/016" de Cibercrimen de la PDI, contenedor de dos carpetas tituladas "Reportes" y "Respaldos", que contiene el respaldo del análisis forense informático realizado al gabinete de Blenda Huus Maillard, acompañado mediante Informe Forense Informático N° 469/016 de 6 de Septiembre de 2016 - Anexo N° 01 Informe Policial N° 246/00410 de fecha 21 de Octubre de 2016.
182. (1) DVD marca Maxell, que contiene información remitida por la Subsecretaría de Pesca mediante Oficio N° 1670 de fecha 3 de Octubre de 2016.
183. (1) Pendrive marca DataTraveler modelo G4 de 32 GB de capacidad, adjunto a Oficio N° 1715 remitido por la Dirección de Presupuestos con fecha 17 de Noviembre de 2016, contenedor de los informes financieros realizados por la Dirección de Presupuestos, así como los correos electrónicos que entregan

información en el marco de la elaboración y tramitación del Proyecto de la Ley N° 20.657.

184. (1) Disco compacto (CD) marca Imation contenido en sobre cerrado remitido a Ximena Chong por parte de la Subsecretaría de Pesca, que contiene información sobre licitaciones de cuotas de pesca realizadas por dicho organismo entre 2013 y 2016.
185. Fotografía de documento impreso donde se explica cómo se reemplazarán ciertos artículos de la Ley de Pesca, adjunta a correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 11 de Diciembre de 2012 a las 23:02 hrs., Asunto: Urgente, Adjunto: la foto.jpg; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 39 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
186. Fotografía de documento impreso donde se detallan los artículos rechazados por la Sala y otras normas que se propone incorporar, adjunta a correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Ramón Pino con fecha 12 de Diciembre de 2012 a las 0:33 hrs., Asunto: Revisado, Adjunto: la foto.jpg; AT00001.txt - Contenido en Anexo N° 41 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
187. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con contabilización de Boleta N° 56 de Giorgio Carrillo de fecha 21 de Agosto de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
188. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con contabilización de Boleta N° 59 de Giorgio Carrillo de fecha 4 de Noviembre de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
189. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con contabilización de Boleta N° 61 de Giorgio Carrillo de fecha 19 de Noviembre de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.

190. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con pago de Boleta N° 56 de Giorgio Carrillo realizado con fecha 24 de Agosto de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
191. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con pago de Boleta N° 59 de Giorgio Carrillo realizado con fecha 5 de Noviembre de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
192. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con pago de Boleta N° 61 de Giorgio Carrillo realizado con fecha 20 de Noviembre de 2009 - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
193. Imagen correspondiente a impresión de pantalla de Sistema M3 de CORPESCA S.A. con los pagos de las boletas N° 56, N° 59 y N° 61 generadas por Giorgio Carrillo - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
194. (3) Imágenes correspondientes a fotocopias de cartolas bancarias N° 665 (26 Agosto 2009 a 27 Agosto 2009), N° 715 (6 Noviembre 2009 a 9 Noviembre 2009) y N° 727 (24 Noviembre 2009 a 25 Noviembre 2009) del Banco Santander correspondientes a la cuenta corriente N° 0-000-25-99764-6 de CORPESCA S.A., las que tienen destacados los montos asociados a los cobros realizados por Giorgio Carrillo - Contenido en Anexo N° 42 de Informe Policial N° 01/00410 de fecha 6 de Enero de 2017.
195. (1) Disco compacto (CD) marca Imation CD-R 1x-52x 700 MB 80 min, que contiene de copia escaneada de antecedentes remitidos por la Subsecretaría de Pesca mediante Oficio N° 2021 de fecha 16 de Diciembre de 2016.
196. Imagen correspondiente a comprobante de pago realizado a la Tesorería General de la República por concepto de patente única pesquera por el monto de \$256.544, con fecha 15 de Marzo de 2013 - Adjunta a presentación realizada por Rubio y Mauad Ltda. a la Subsecretaría de Pesca con fecha 23 de Julio de

2014, la que a su vez fue remitida por la Subsecretaría mediante Oficio Ordinario N° 2021 de fecha 16 de Diciembre de 2016.

197. Gráfico representativo de la malla de empresas de Antarchile S.A. del sector pesquero, acompañada mediante Carta GG N° 036-07/16 presentada por Orizon S.A. al Ministerio de Economía con fecha 6 de Julio de 2016, la que a su vez se adjunta a través de Oficio Ordinario N° 2021 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 16 de Diciembre de 2016.
198. Fotocopia por ambos lados de carnet de identidad de Stefan Roberto Koper Morozin, RUT: 16.300.626-K, acompañado en presentación de Pesquera Quintero S.A., la que a su vez se adjunta a través de Oficio Ordinario N° 2021 de la Subsecretaría de Pesca de fecha 16 de Diciembre de 2016, suscrito por el Subsecretario Raúl Súnico Galdámes, en respuesta a Oficio N° 05-11-5253/2016 de fecha 22 de Noviembre de 2016.
199. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios del año 2009 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchon, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa y retorno a Jaime Orpis - Inserto en página 3 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
200. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios de Enero, Febrero y Marzo de 2012 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas a Jaime Orpis Bouchon, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa y retorno a Jaime Orpis - Inserto en página 4 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
201. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios de Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa y retorno a Jaime Orpis - Inserto en página 4 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
202. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios del año 2013 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República, con detalle

del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa y retorno a Jaime Orpis - Inserto en páginas 4 y 5 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.

203. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios del año 2014 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa, retorno a Jaime Orpis y retorno a Blenda Huus o Viviana Quiroz - Inserto en página 5 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
204. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios del año 2015 emitidas por Carolina Gazitúa Larenas al Senado de la República, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto líquido, remuneración de Carolina Gazitúa, retorno a Jaime Orpis y retorno a Viviana Quiroz - Inserto en página 5 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
205. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2014 de Carolina Gazitúa Larenas, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 6 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
206. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2015 de Carolina Gazitúa Larenas, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 6 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
207. Cuadro gráfico representativo de boletas de honorarios de los años 2009 y 2010 emitidas por Bárbara Molina Ellies a Jaime Orpis Bouchon, con detalle del número de boleta, fecha de emisión, monto, retención del 10%, remuneración de Bárbara Molina y retorno a Blenda Huus - Inserto en página 8 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
208. Cuadro gráfico representativo de operaciones de abono y cargo en la cuenta corriente N° 1026623-01 del Banco Security, correspondiente a Bárbara Molina Ellies, entre Enero y Diciembre de 2009 - Inserto en página 8 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.

209. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2014 de Bárbara Molina Ellies, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 8 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
210. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2015 de Bárbara Molina Ellies, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 8 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
211. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2016 de Bárbara Molina Ellies, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 8 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
212. Cuadro gráfico representativo de ingresos de Lorena Lara Saldías atribuidos a la glosa de gastos de comité del Senado, con detalle del período, nombre, cargo, parlamentario, concepto y monto - Inserto en página 11 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
213. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2014 de Lorena Lara Saldías, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 11 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
214. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2016 de Lorena Lara Saldías, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 11 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
215. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2014 de Javier Jara Cáceres, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 12 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.

216. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2015 de Javier Jara Cáceres, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 12 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
217. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2016 de Javier Jara Cáceres, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 12 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
218. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2014 de Mario Candia Zlatar, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 13 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
219. Cuadro gráfico representativo de ingresos del año 2015 de Mario Candia Zlatar, de acuerdo a información obtenida desde el Servicio de Impuestos Internos - Inserto en página 13 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
220. Cuadro gráfico representativo de ingresos e inversiones de Jaime Orpis Bouchon desde el año 2010 al 2016 - Inserto en página 14 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
221. Impresión de pantalla de imagen del Registro de Vehículos Motorizados respecto de las anotaciones del vehículo marca Grand Cherokee, año 2007, PPU YW-9277, adquirido por Jaime Orpis Bouchon el año 2011 - Inserto en página 15 de Informe Policial N° 39/419 de la BRILAC de 2 de Febrero de 2017.
222. Gráfica representativa de diagrama de flujos del análisis de los correos electrónicos de Francisco Mujica (fmujica@corpesca.cl) - Inserta en página 105 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
223. Fotografía en blanco y negro donde aparecen Jaime Orpis, Pablo Longueira y Michel Campillay, adjunta a correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar, Andrés Napolitano, Pedro Moreno, Emilio Mazzarelli y Andrés Montalva, con

fecha 22 de Noviembre de 2012 a las 14:37 hrs., Asunto: Trabajando la Ley de Pesca, Adjunto: la foto.JPG; ATT00001.txt - Contenida en Anexo N° 64 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.

224. Imagen en blanco y negro de correo electrónico enviado por Francisco Mujica a Marta Isasi con fecha 14 de Junio de 2011 a las 13:15 hrs., Asunto: Re: Urgente, adjunta a correo electrónico enviado por Sindicato (sinopech@gmail.com) a Francisco Mujica, CC: Miguel Ángel Escobar y Sndrés Napolitano, con fecha 13 de Mayo de 2013 a las 15:46 hrs., Asunto: IMG-20130513-00981.jpeg, Adjunto: IMG-20130513.jpg; ATT00001.txt - Contenido en Anexo N° 66 de Informe Policial N° 285/00410 de 30 de Noviembre de 2016.
225. (1) Disco compacto (CD) marca Sony caratulado "Banco Santander, Oficio N° 542, RUC 1410025253-9", contenedor de comprobantes de depósitos y transferencias bancarias recibidas de la cuenta corriente N° 62377348, adjuntado mediante Oficio del mismo Banco de fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
226. (29) Imágenes correspondientes a comprobantes de depósitos en efectivo realizados entre Enero de 2010 y Mayo de 2012 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, acompañados mediante Oficio remitido por el Banco Santander con fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
227. (52) Imágenes correspondientes a comprobantes de depósito mediante documentos y sus respectivos cheques de respaldo, relacionados a depósitos realizados entre Septiembre de 2009 y Mayo de 2011 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, acompañados mediante Oficio remitido por el Banco Santander con fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
228. (22) Imágenes correspondientes a comprobantes de depósitos mediante documentos, relacionados a depósitos realizados entre Julio de 2009 y Diciembre de 2011 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander,

cuyo titular es Lorena Lara Saldías, acompañados mediante Oficio remitido por el Banco Santander con fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.

229. (4) Imágenes correspondientes a cheques depositados en Julio de 2010 a la cuenta corriente N° 62377348 del Banco Santander, cuyo titular es Lorena Lara Saldías, acompañados mediante Oficio remitido por el Banco Santander con fecha 17 de Abril de 2017, suscrito por Susana Dauré Ortiz, Directora de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
230. Fotografía en blanco y negro donde aparece Michel Campillay junto a Fulvio Rossi, adjunta a correo electrónico enviado por sinopech@gmail.com a Francisco Mujica con fecha 12 de Mayo de 2010 a las 17:44 hrs., Asunto: Llamo al contralor, le dará la respuesta en la semana, Adjunto. Attachment.jpg - Contendida en Anexo N° 28 de Informe Policial N° 109/00410 de 26 de Abril de 2017.
231. Imagen correspondiente a cheque Serie N° B 0102456 de 22 de Marzo de 2012, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.137.940, acompañado mediante Oficio N° SG 17/2017 del Senado de fecha 9 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado.
232. Imagen correspondiente a cheque Serie N° B 0104916 de 19 de Abril de 2013, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$450.000, acompañado mediante Oficio N° SG 15/2017 del Senado de fecha 5 de Mayo de 2017, suscrito por José Luis Alliende, Prosecretario y Tesorero del Senado.
233. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0100327 de 19 de Agosto de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
234. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0100905 de 14 de Octubre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de

la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.

235. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0101130 de 16 de Noviembre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
236. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0101381 de 16 de Diciembre de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
237. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0095946 de 19 de Abril de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
238. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0096351 de 19 de Mayo de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
239. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0096680 de 19 de Junio de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
240. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0097008 de 19 de Julio de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096,

acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.

241. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0097636 de 14 de Septiembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
242. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0097920 de 15 de Octubre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
243. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0098207 de 17 de Noviembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
244. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0098519 de 17 de Diciembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
245. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0099037 de 19 de Enero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096, acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.
246. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0099215 de 18 de Febrero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Javier Jara Cáceres, por el monto de \$2.472.096,

acompañado mediante Oficio N° SG 22/2017 del Senado de fecha 7 de Junio de 2017, suscrito por José Luis Alliende Leiva, Prosecretario y Tesorero del Senado.

247. (1) Disco compacto (CD) marca Sony caratulado "Banco Santander, Oficio N° 05-06-5253, RUC N° 1410025253-9", acompañado mediante oficio enviado por el Banco Santander con fecha 19 de Junio de 2017.
248. (72) Imágenes consistentes en copias de cheques que corresponden a documentos pagados con cargo a la Cuenta Corriente N° 7501235 del Banco Santander, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, durante el período que va desde el 23 de Enero de 2015 al 29 de Abril de 2015.
249. (2) Imágenes correspondientes a comprobante de depósito realizado el 10 de Junio de 2013 en la cuenta corriente N° 7501235 del Banco Santander, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, por \$45.000.
250. Cuadro gráfico representativo de designaciones en cargos públicos de Marianella Ovalle Henríquez desde 2010 a 2014, exhibido a la imputada durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
251. Cuadro gráfico representativo de transferencias recibidas por Marianella Ovalle Quiroz de parte de Carolina Gazitúa Larenas durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
252. Cuadro gráfico representativo de transferencias recibidas por Marianella Ovalle Quiroz de parte de Blenda Huus Maillard durante el año 2010, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
253. Cuadro gráfico representativo de transferencias recibidas por Marianella Ovalle Quiroz de parte de Javier Jara Cáceres durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
254. Cuadro gráfico representativo de transferencias recibidas por Marianella Ovalle Quiroz de parte de Mario Candia Zlatar durante los años 2010 y 2011,

exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.

255. Cuadro gráfico representativo de transferencias recibidas por Marianella Ovalle Quiroz de parte de María Viviana Quiroz durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
256. Cuadro gráfico representativo de transferencias realizadas por Marianella Ovalle Quiroz a Blenda Huus Maillard durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
257. Cuadro gráfico representativo de transferencias realizadas por Marianella Ovalle Quiroz a Mario Candia Zlatar durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
258. Cuadro gráfico representativo de transferencias realizadas por Marianella Ovalle Quiroz a María Viviana Quiroz durante los años 2010 y 2011, exhibido a Marianella Ovalle durante declaración en Fiscalía de fecha 12 de Julio de 2017.
259. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000746 461 de 10 de Junio de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
260. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000745 338 de 10 de Mayo de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
261. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000744 116 de 10 de Abril de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.

262. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000743 042 de 10 de Marzo de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
263. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000742 646 de 10 de Febrero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
264. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000741 151 de 10 de Enero de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
265. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000739 525 de 10 de Diciembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
266. Imagen correspondiente a cheque Serie N° HIQ 0000738 443 de 10 de Noviembre de 2010, girado desde la cuenta corriente Banco Santander de Marianella Ovalle Henríquez a nombre de Sociedad Comercial El Salitre Ltda., por el monto de \$700.000, acompañado durante declaración prestada por Marianella Ovalle en Fiscalía el 12 de Julio de 2017.
267. (190) Imágenes correspondientes a copias de cheques y papeletas de depósito de la cuenta corriente del Banco Edwards/Citi N° 3766575390, cuyo titular es Ana Luisa Jouanne Langlois, correspondientes al período comprendido entre Junio de 2013 y Junio de 2015, acompañadas mediante carta del Banco de Chile de fecha 5 de Julio de 2017, suscrito por la abogada Carmen Gloria Palma Eskenazi.

268. Imagen correspondiente a cheque Serie N° B 0110576 de 15 de Diciembre de 2015, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$5.400.000.
269. Imagen correspondiente a cheque Serie N° B 0110668 de 28 de Diciembre de 2015, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$2.700.000.
270. Imagen correspondiente a cheque Serie N° B 0110847 de 25 de Enero de 2016, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República, Cuenta 2, a nombre de Raúl Fernando Lobos Torres, por el monto de \$2.700.000.
271. (1) Disco compacto (CD) marca Master-G, caratulado "RUC 1410025253-9, 238-CP-2017", contenedor del detalle de las boletas de honorarios emitidas por María Francisca Cuellar Toro, Carolina Gazitúa Larenas, Lorena Lara Saldías, Flavia Manríquez Canese, Bárbara Molina Ellies, Lucía Montenegro Bolados, Daniel Ortega Martínez, María Pilar Plaza Aránguiz, Alexis Ramírez Quiroz, Marcelo Ramírez Quiroz, Felipe Rojas Andrade, Muriel Teixido Gratenu, María Francisca Yávar Orrego, Esteban Zavala González, Javier Jara Cáceres, Mario Candia Zlatar, Solange Hermosilla Chandía, Sebastián Prat Panatt, Alfonso Mora Domínguez y Ana Carolina Palacios Silva, adjunto a Oficio Secreto N° 112 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 2 de Junio de 2017.
272. Disco compacto (CD) marca Imation caratulado "03-06-525372017", contenedor de antecedentes bancarios de Jaime Orpis Bouchon en el Banco Security, adjunto a Carta del mismo banco de fecha 7 de Junio de 2017.
273. Imagen representativa de Factura N° 69 emitida por Naviera Islas del Sur Ltda. a Jaime Orpis Bouchon con fecha 2 de Junio de 2011 por un total de \$1.800.000 - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 184/410 de 7 de Julio de 2017.

274. (98) Imágenes correspondientes a copias de cheques emitidos desde la cuenta corriente N° 30914101, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, así como cheques recibidos y comprobantes de depósitos realizados a la misma cuenta, durante el período que va desde Junio de 2013 a Junio de 2015, acompañadas mediante carta del Banco Security de fecha 7 de Junio de 2017.
275. (1) Disco compacto (CD) marca Imation caratulado "06-06-525372017", contenedor de antecedentes bancarios de Bárbara Molina Ellies en el Banco Security, adjunto a Carta del mismo banco de fecha 7 de Junio de 2017.
276. Fotocopia en blanco y negro de publicación en Diario La Estrella de Iquique de fecha 11 de Junio de 2015, en la cual aparece noticia titulada "Cerca de 5 mil personas marcharon en Iquique", con bajada de título "Usuarios y trabajadores de Zofri, portuarios, profesores y estudiantes dieron a conocer demandas", acompañada mediante escrito presentado por Sergio Rodríguez Oro, en representación de Jaime Orpis Bouchón.
277. (1) Disco compacto (CD) marca Sony, caratulado "Oficio 5253", contenedor de información sobre créditos concedidos a Jaime Orpis Bouchon por el Banco Santander, acompañado mediante carta del mismo banco de fecha 30 de Agosto de 2017, suscrita por Susana Daure, Jefa de la Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
278. (2) Imágenes correspondientes a copia de cheque Serie N° 0114 de 17 de Diciembre de 2013, girado desde la cuenta corriente del Banco Security de Jaime Orpis Bouchon a nombre de Julio Cabrera Olivares, por el monto de \$ 359.315, acompañado mediante carta del Banco Security de fecha 2 de Agosto de 2017, suscrita por Alan Turner Infante, Subgerente de Administración.
279. (30) Imágenes correspondientes a comprobantes de depósitos en efectivo realizados a la cuenta corriente del Banco de Chile N° 001483594304, cuyo titular es Blenda Huus Maillard, en las siguientes fechas: 19, 20, 21 y 23 de Marzo de 2012, 27 de Abril de 2012, 18 de Mayo de 2012, 25 de Julio de 2012, 4 de Diciembre de 2012, 18 de Marzo de 2013, 20 de Junio de 2013, 6, 26 y 28 de Agosto de 2013, 9 de Octubre de 2013, 13 y 20 de Agosto de 2014, 6 y 19 de Enero de 2015, 4 de Marzo de 2015, 2, 14, 28 y 29 de Abril de 2015, y 25 de

Mayo de 2015, acompañadas mediante carta del Banco de Chile de fecha 23 de Agosto de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela.

280. (44) Imágenes correspondientes a copias de cheques girados contra la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1714806904, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, que corresponden a los siguientes números: 4565048, 4565060, 4679350, 4758315, 4785035, 4830141, 4895613, 4895628, 4951986, 4979609, 4979627, 5054838, 5054845, 5054849, 5054866, 5054876, 5165686, 5165683, 5217648, 5251208, 5251207 y 5211228, acompañados mediante carta del Banco de Chile de fecha 16 de Agosto de 2017, suscrita por el abogado Jorge Oyarzún Valenzuela.
281. (10) Imágenes correspondientes a comprobantes de depósitos en efectivo realizados a la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, desde Enero a Mayo de 2016, acompañados mediante carta del Banco BBVA de fecha 29 de Agosto de 2017, suscrita por la abogada Magdalena Latorre Larraín.
282. (10) Imágenes correspondientes a comprobantes de retiro por caja de montos girados por Raúl Fernando Lobos Torres contra la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, desde Enero a Mayo de 2016, acompañados mediante carta del Banco BBVA de fecha 29 de Agosto de 2017, suscrita por la abogada Magdalena Latorre Larraín.
283. (22) Imágenes correspondientes a copias de cheques girados contra la cuenta corriente del Banco BBVA N° 0504-0030-00-0100201589, cuyo titular es Raúl Fernando Lobos Torres, correspondientes al período que va desde Enero a Mayo de 2016.
284. Imagen correspondiente a una comparación de la cláusula segunda de los dos contratos a honorarios firmados entre el Senado y Raúl Fernando Lobos Torres con fechas 10 de Junio y 1 de Diciembre de 2015, respectivamente.
285. (1) Disco compacto (CD) marca Maxmax caratulado "RUC N° 1410025253-9, Infopol 226, cuadros B. Honorarios, Anexos Infopol 175", contenedor de la información incorporada mediante el Informe Policial N° 226/12133 de 14 de Septiembre de 2017.

286. Cuadro gráfico representativo de las operaciones de factoring realizadas por Mario Candia Zlatar con la empresa Multifactoring S.A. durante el año 2010 en relación a cheques de Marianella Ovalle, con detalle de la fecha de la operación, número, cliente, documento, número de documento, titular del documento, monto documento y liquidación - Inserto en página 10 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
287. Cuadro gráfico representativo de la única operación de factoring realizadas por Mario Candia Zlatar con la empresa Multifactoring S.A. durante el año 2011 en relación a cheques de Marianella Ovalle, con detalle de la fecha de la operación, número, cliente, documento, número de documento, titular del documento, monto documento y liquidación - Inserto en página 10 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
288. Cuadro gráfico representativo de las operaciones de factoring realizadas por Mario Candia Zlatar con la empresa Multifactoring S.A. durante el año 2012 en relación a cheques de Marianella Ovalle, con detalle de la fecha de la operación, número, cliente, documento, número de documento, titular del documento, monto documento y liquidación - Inserto en página 11 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
289. Cuadro gráfico representativo de la única operación de factoring realizadas por Mario Candia Zlatar con la empresa Multifactoring S.A. durante el año 2011 en relación a cheques personales, con detalle de la fecha de la operación, número, cliente, documento, número de documento, titular del documento, monto documento y liquidación - Inserto en página 12 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.
290. Cuadro gráfico representativo de la única operación de factoring realizadas por Mario Candia Zlatar con la empresa Multifactoring S.A. durante el año 2012 en relación a cheques personales, con detalle de la fecha de la operación, número, cliente, documento, número de documento, titular del documento, monto documento y liquidación - Inserto en página 12 de Informe Policial N° 222/12133 de 7 de Septiembre de 2017.

291. (1) Disco compacto (CD) acompañado en sobre cerrado dirigido a Ximena Chong Campusano, acompañado mediante Oficio Reservado N° 992 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 26 de Septiembre de 2017.
292. (20) Imágenes correspondientes a copias por el anverso y el reverso de cheques girados desde la cuenta corriente del Banco de Chile N° 1714806904, cuyo titular es Jaime Orpis Bouchon, conforme al siguiente detalle:
- a) Cheque N° 5690475 de 23 de Junio de 2015 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - b) Cheque N° 5690474 de 23 de Mayo de 2015 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - c) Cheque N° 5690473 de 23 de Abril de 2015 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - d) Cheque N° 5690472 de 23 de Marzo de 2015 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$840.640.
 - e) Cheque N° 5356710 de 23 de Diciembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - f) Cheque N° 5356709 de 22 de Noviembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - g) Cheque N° 5356708 de 22 de Octubre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - h) Cheque N° 5356707 de 22 de Septiembre de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - i) Cheque N° 5356706 de 22 de Agosto de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.
 - j) Cheque N° 5356700 de 20 de Marzo de 2014 girado a nombre de Sociedad Educativa Everest S.A. por el monto de \$1.115.658.

293. Set fotográfico contenedor de las capturas de pantalla de los correos electrónicos obtenidos desde la cuenta de Marianella Ovalle (marianella.ovalle@gmail.com) que se incorporaron como documentos, inserto en Anexo N° 14 de Informe Policial N° 269/419 de 22 de Septiembre de 2017.
294. (32) Imágenes correspondientes a copias de cheques y sus respectivos comprobantes de depósito que dicen relación a fondos depositados en la cuenta corriente del Banco del Estado de Chile N° 1370246366, cuyo titular es Mario Candia Zlatar, en el período comprendido entre Diciembre de 2009 y Abril de 2013, acompañados mediante Memorando del Banco del Estado de Chile de fecha 26 de Octubre de 2017.
295. (1) Pendrive marca Kingston modelo DTSE9 de 8GB, contenedor de documentos adjuntos a Oficio N° 156/2017 de la Biblioteca del Congreso Nacional de fecha 21 de Noviembre de 2017.
296. Cuadro gráfico representativo de las boletas de honorarios emitidas por Mario Candia Zlatar a Jaime Orpis Bouchón los años 2010 y 2011, con detalle del número de boleta, fecha, emisor, destinatario, glosa, monto consignado en la boleta de honorarios, monto líquido pagado por el Senado, forma de pago, fecha de pago, operación posterior, fecha y María Viviana Quiroz - Inserto en página 2 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
297. Cuadro gráfico representativo del resumen de los montos percibidos por Mario Candia Zlatar por boletas emitidas a Jaime Orpis, el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y el Senado - Inserto en página 4 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
298. Cuadro gráfico representativo del resumen de los dineros transferidos por Mario Candia a María Viviana Quiroz - Inserto en página 4 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.
299. (2) Imágenes correspondientes a cheque Serie N° B 0100327 de 19 de Agosto de 2011, girado desde la cuenta corriente Banco Estado del Senado de la República a nombre de Mario Candia Zlatar, por el monto de \$1.777.150 -

Inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 292/12133 de 7 de Diciembre de 2017.

300. (1) Disco compacto (CD) acompañado en sobre sellado con la leyenda "Raúl Lobos Torres, Oficio 2-8-5253/2017", contenedor de información adjuntada mediante Carta del Banco BBVA de fecha 4 de Diciembre de 2017.
301. Gráfico de barras representativo del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2013, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.
302. Gráfico de barras representativo del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2014, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.
303. Gráfico de barras representativo del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2015, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.
304. Gráfico de barras representativo del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2016, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 05 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.
305. Gráfico de barras representativo del análisis de las remuneraciones de las secretarías de Senadores del año 2017, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 06 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.
306. Gráfico de barras representativo del análisis general de las remuneraciones de las secretarías de Senadores entre 2013 y 2017, en relación a la remuneración recibida por Blenda Huus Maillard - Inserta en Anexo N° 07 de Informe Policial N° 20180085221/00027/410 de 9 de Febrero de 2018.

307. Serie de cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos por Carolina Gazitúa Larenas en virtud de boletas a honorarios emitidas a Jaime Orpis Bouchon y el Senado de la República durante los años 2009, 2012, 2013, 2014 y 2015, con especial indicación del destino de dichos montos, así como el resumen del total del dinero abonado a terceros y la diferencia que quedó en poder de la emisora de las boletas - Inserto en páginas 5 a 9 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
308. Serie de cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos por Bárbara Molina Ellies en virtud de boletas a honorarios emitidas a Jaime Orpis Bouchon durante los años 2009 y 2010, con especial indicación del destino de dichos montos, así como el resumen del total del dinero abonado a terceros y la diferencia que quedó en poder de la emisora de las boletas - Inserto en página 10 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
309. Serie de cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos por Lorena Lara Saldías en virtud de boletas a honorarios emitidas a Jaime Orpis Bouchon y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente durante el año 2011, con especial indicación del destino de dichos montos, así como el resumen del total del dinero abonado a terceros y la diferencia que quedó en poder de la emisora de las boletas - Inserto en páginas 11 y 12 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
310. Serie de cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos por Javier Jara Cáceres en virtud de boletas a honorarios emitidas a Jaime Orpis Bouchon durante los años 2010 y 2011, con especial indicación del destino de dichos montos, así como el resumen del total del dinero abonado a terceros y la diferencia que quedó en poder de la emisora de las boletas - Inserto en páginas 13 y 14 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
311. Serie de cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos por Mario Candia Zlatar en virtud de boletas a honorarios emitidas a Jaime Orpis Bouchon, el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente y el Senado de la República durante los años 2010, 2011 y 2012, con especial indicación del destino de dichos montos, así como el resumen del total del

dinero abonado a terceros y la diferencia que quedó en poder de la emisora de las boletas - Inserto en páginas 15 y 16 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.

312. Cuadro gráfico representativo del resumen de los dineros pagados por el Senado y percibidos por los prestadores de servicios Carolina Gazitúa, Lorena Lara, Javeir Jara, Bárbara Molina y Mario Candia, posteriormente transferidos a terceros - Inserto en Anexo N° 08 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
313. (1) Disco compacto (CD) contenedor de archivos con los cuadros gráficos representativos de los dineros obtenidos del Senado de la República por Carolina Gazitúa, Lorena Lara, Javier Jara, Bárbara Molina y Mario Candia, con especial mención del destino de dichos fondos, así como cuadro gráfico representativo del resumen de los dineros pagados por el Senado a dichas personas - Inserto en Anexo N° 09 de Informe de Análisis y Diligencias BRILAC N° 00044 de 22 de Febrero de 2018.
314. (1) DVD acompañado en sobre caratulado "Documental Caballeros del Mar, un re-conocimiento de nuestra gente", adjuntado como anexo N° 03 de Informe social de CORPESCA S.A. elaborado por Gemines Consultores en Abril de 2016.
315. (1) DVD marca Sony signado como "Anexo N° 8", acompañado en una caja con el logo del Ministerio Público caratulado "Unidad Especializada Anticorrupción, Informe Pericial N° 08048-17, RUC 1410025253-9", adjuntado mediante Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
316. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Carolina Gazitúa, correspondientes a Anexo N° 01 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.

317. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Lorena Lara, correspondientes a Anexo N° 02 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
318. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Bárbara Molina, correspondientes a Anexo N° 03 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
319. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Mario Candia, correspondientes a Anexo N° 04 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
320. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Javier Jara, correspondientes a Anexo N° 05 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
321. Secuencia de cuadros gráficos representativos del destino de los pagos del Senado de Raúl Lobos, correspondientes a Anexo N° 06 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.
322. Secuencia de cuadros gráficos representativos del detalle de las operaciones relacionadas con las transferencias de Blenda Huus y cargo en la cuenta corriente de Jaime Orpis de las cuotas de préstamos en el Banco Security, correspondientes a Anexo N° 07 de Informe Pericial Contable N° 08048-17 elaborado por Claudia González Serrano, analista de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, con fecha 1 de Marzo de 2018.

323. Planilla Excel contenedora del detalle del destino de los fondos recibidos por Marta Isasi Barbieri de parte de CORPESCA S.A. - Inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.
324. Gráfico de barras ilustrativos del destino de los fondos recibidos por Marta Isasi Barbieri de parte de CORPESCA S.A., en relación a boletas emitidas por Georgio Carillo Vercellino - Inserto en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.
325. (5) Planillas Excel contenedoras del detalle por año (2009 a 2013) del destino de los fondos recibidos por Jaime Orpis Bouchon de parte de CORPESCA S.A. - Insertas en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.
326. (5) Gráficos de barras ilustrativos del destino de los fondos recibidos por Jaime Orpis Bouchon de parte de CORPESCA S.A. entre los años 2009 y 2013 - Insertos en Anexo N° 02 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.
327. Cuadro gráfico en formato línea de tiempo demostrativo de los fondos recibidos por Jaime Orpis Bouchon y su entorno cercano de parte de CORPESCA S.A. entre los años 2009 y 2013 - Inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.
328. Cuadro gráfico en formato línea de tiempo demostrativo de los fondos recibidos por Jaime Orpis Bouchon y su entorno cercano de parte del Senado de la República, diferenciado de manera individual respecto de Javier Jara Cáceres, Lorena Lara Saldías, Bárbara Molina Ellies, Mario Candia Zlatar, Raúl Lobos Torres y Carolina Gazitúa Larenas - Inserto en Anexo N° 04 de Informe Policial N° 20180136885/00046/410 de 7 de Marzo de 2018.

E. EVIDENCIA MATERIAL

1. NUE 2616413. (1) Disco versátil digital (DVD), marca Sony, titulado “CORPESCA S.A. Libros Contables 2009-2012”, inserto en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 2606 de fecha 15 de Junio de 2015.
2. NUE 2094205. (01) Disco versátil digital (DVD) titulado “Libros Contables 2013-2014” y (01) solicitud de rectificación años tributarios 2010-2011-2012-2013-2014 (Año calendario 2009-2010-2011-2012-2013), inserto en Anexo N° 03 de Informe Policial N° 2606 de fecha 15 de Junio de 2015.
3. NUE 2168441. (01) Disco compacto (CD) acompañado en Oficio N° 3421 del Banco del Estado de Chile de fecha 7 de Agosto de 2015, contenedor de información respecto de las operaciones y productos mantenidos en el banco por María Viviana Quiroz desde 2009 hasta la fecha de emisión del informe.
4. NUE 2168436. (01) Disco compacto (CD) acompañado en carta del Banco Santander remitida el 31 de Julio de 2015, contenedor de información respecto de los productos y operaciones mantenidos desde el 2008 al 2015 en Banco Santander por Fulvio Rossi, Pedro Araya, Jaime Orpis, Hosain Sabag, Carlos Bianchi, Marta Isasi, Alejandro García-Huidobro, Antonio Horvath y CORPESCA S.A.
5. NUE 2168437. (1) Disco compacto (CD) acompañado en carta del Banco Santander remitida el 31 de Julio de 2015, contenedor de información respecto a los productos y operaciones mantenidos durante los años 2008 a 2015 en Banco Santander por Giorgio Carrillo, Claudio Elgueta, Eduardo Navarro, Raúl Feliú, Domingo Viviani, Jorge Andueza, Luis Gazitúa, Domingo Jiménez, Sergio Lecaros, Marcial Martínez, Michel Campillay, Francisco Mujica, Blenda Huus, Bárbara Molina, Flavia Manríquez, Carolina Gazitúa, Lorena Lara, María Plaza, Lucía Montenegro, Marcelo Ramírez, Felipe Rojas, María Francisca Yávar y Esteban Zavala.
6. NUE 2644298. (1) Documento relativo a Política de Prevención de Delitos CORPESCA S.A.- Julio 2013; (1) Documento relativo a Procedimiento de Prevención de Delito CORPESCA S.A. - Enero 2015; (1) Documento relativo a línea Directa CORPESCA S.A., Edición N° 4, Julio 2013; (1) Documento relativo a Código de Ética CORPESCA S.A.; (1) Documento relativo a currículum vitae de Erich Fankhanel Figueroa, encargado de prevención de delitos de CORPESCA S.A.; (1) Documento relativo a propuesta de servicios profesionales, modelo prevención de empresa Deloitte de 19 de Noviembre de 2010; (1) Documento relativo a Diagnóstico y Desarrollo de Modelo de Prevención de Delitos (Ley 20.393) CORPESCA S.A. y filiales, Septiembre 2013 (archivador); (1) Documento relativo a listado de personal ejecutivo y personal de Santiago de CORPESCA S.A.; (1)

- Documento relativo a estructura de aportadores CORPESCA S.A.; (1) Documento relativo a Acta de Directorio de CORPESCA S.A., correspondiente a las sesiones de 6 y 7 de Junio de 2013.; (1) Documento relativo a Propiedad y Control de CORPESCA S.A. durante el período de 2009 a 2014; (1) Documento relativo a Memoria de CORPESCA S.A. correspondiente al año 2014, señala propiedad de la compañía; (1) Documento relativo a estructura Holding ANTAR Chile S.A. relativo a los años 2009 a 2014; (1) Documento relativo a Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de CORPESCA S.A.; (1) Disco Compacto (CD) marca IMITATION, rotulado “Trabajadores CORPESCA Julio 2015”; (1) Imagen representativa de Organigrama CORPESCA S.A. a diciembre de 2013 y Diciembre de 2014 - Todos entregados voluntariamente por Waldo Brown como consta en acta de incautación o entrega de objetos, documentos e instrumentos de 29 de Julio de 2015.
7. NUE 2644300. (1) Carpeta verde que contiene el historial de implementación del modelo de prevención de delitos de CORPESCA S.A. (Enero 2010 - Abril 2013) - Entregada por Raúl Feliú Carrizo conforme consta en acta de incautación o entrega voluntaria de objetos, documentos e instrumentos de fecha 4 de Agosto de 2015, inserta en Anexo N°16 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
8. NUE 2644299. (1) Carpeta verde contenedora de: 28 contratos de trabajo de CORPESCA S.A., 3 anexos de trabajo de CORPESCA S.A. y 26 contratos de trabajo de COPENOR - Entregados por Carolina Obreque Farías conforme consta en acta de incautación o entrega voluntaria de objetos, documentos e instrumentos de fecha 4 de Agosto de 2015, inserta en Anexo N°16 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
9. NUE 2644302. (1) Copia de informe preliminar de los pagos realizados a Georgio Carrillo y (1) Copia de informe de capacitación del modelo de prevención de delitos - Entregados por Waldo Bown Intveen conforme consta en acta de incautación o entrega voluntaria de objetos, documentos e instrumentos de fecha 7 de Agosto de 2015, inserta en Anexo N°16 de Informe Policial N°203/07013 de 12 de Agosto de 2015.
10. NUE 2609350. (1) Computador All in One, Marca DELL 931VDZ1, (56) Diskettes y (158) Discos ópticos - Incautados desde la oficina de Blenda Huus Maillard en el Congreso, según consta en acta de fecha 3 de Agosto de 2015.

11. NUE 2609351. (12) Diskettes y (56) Discos ópticos - Incautados desde la oficina de Blenda Huus Maillard en el Congreso, según consta en Acta de fecha 3 de Agosto de 2015.
12. NUE 2085212. (1) Disco duro externo marca Toshiba, modelo Cambio Basic 3.0, N° Serie 82FGP2GBTTV3, contenedor de los buzones de las cuentas de fmujica@corpesca.cl, rpino@corpesca.cl, jortiz@corpesca.cl, dviviani@corpesca.cl, nmartinez@corpesca.cl y rfeliu@corpesca.cl .
13. NUE 2168443. (1) Caja con remuneraciones de los integrantes del Senado de la República.
14. NUE 2168445. (1) Caja con variada documentación respecto de Jaime Orpis Bouchon y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente, remitida por el Senado de la República.
15. NUE 2168444: 1 caja informes de la Comisión de Pesca del Senado.
16. NUE N° 2168447. (4) Tomos de Libro de Compras y Ventas del año 2009 de Quiborax S.A.
17. NUE 2637371. (38) Hojas contenedoras de comprobantes de depósitos impresos por Carolina Gazitúa Larenas.
18. NUE 2637390. Comprobantes de depósitos N° 19999741 -0, N° 7308098-8, N° 0196146-5, N° 8069788-1 y N° 0196137-4.
19. NUE 2637423. (25) Hojas contenedoras de comprobantes de depósitos firmados por Carolina Gazitúa Larenas.
20. NUE 2637517. (2) Boletas honorarios de diseño de proyectos de Francisca Yávar Orrego y (4) copias de correos electrónicos.
21. NUE 2637518. (6) Boletas de honorarios de Muriel Teixido Gratenu y (5) copias de correos electrónicos.
22. NUE 2637577. (8) Carpetas del Senado de la República “Ley de Pesca”, (1) carpeta del Senado de la República con registro de ingresos y visitas y (1) sobre Comisión Mixta.
23. NUE 2637578. (1) Caja con variada documentación de la Cámara de Diputados relativa a la Ley de Pesca.
24. NUE 2609463. (2) Discos versátiles digitales (DVD) caratulados 1410025253-9, contenedores del respaldo obtenido durante el análisis técnico realizado a propósito del Informe Forense Informático N° 451/15 de 27 de Octubre de 2015.
25. NUE 2609495. (1) Disco duro externo, color blanco, marca ADATA, N° Serie 1E1820120120241, contenedor de copia forense de NUE 2085212.

26. NUE 2637705. Impresiones del Sistema de Tesorería del Senado que dan cuenta del registro de remuneraciones pagadas a los asesores de Jaime Orpis Bouchon y el Comité de Senadores del Partido Unión Demócrata Independiente - Inserto en Informe Policial N° 5469/00410 de 9 de Diciembre de 2015.
27. NUE 2696624. Archivador marca Rhein, color marrón, código de barras N° 806610111463, contenedor de una serie de originales y copias a color de boletas de honorarios emitidas a favor de CORPESCA, y copias de los voucher contables.
28. NUE 2168448. (1) Pendrive marca Kingston.
29. NUE 2637924. (1) DVD contenedor de documentos aportados por Waldo Bown Intveen, consistentes en: copias de boletas de honorarios electrónicas de Carlos Merino Pinochet, Julio Lagos Cosgrove y Neysmy Toledo Riveros, copias de comprobantes de libros diarios de facturación y comprobantes contables.
30. NUE 4393385. (1) Sobre contenedor de (3) discos compactos (CD) marcados "Anexos 01-IFI 108/016 PDI CIBERCRIMEN".
31. NUE 2637447. (1) Notebook color negro marca Samsung, modelo VAIO, serie N° SVE14121CLB, de 320 GB de capacidad, entregado voluntariamente por Varinia Galindo Salamanca con fecha 30 de Septiembre de 2015.
32. NUE 4393394. (1) Disco compacto (CD) marca VERBATIN rotulado "SII Causa RUC 14005253", acompañado mediante Oficio N° 1002 del Servicio de Impuestos Internos de fecha 18 de Abril de 2016.
33. NUE 2568514. Duplicado de Factura N° 1070488 emitida por Empresa Periodística El Norte S.A a la Armada de Chile con fecha 24 de Octubre de 2012 por un total de \$1.390.213.
34. NUE 2168449. (1) Carta de Jaime Orpis al Senado, (2) Anexo a Carta de Jaime Orpis, (3) Comprobante de depósito en cuenta corriente N° 9013849 de Banco Estado y (4) Certificado del Secretario del Senado.
35. NUE 2644359. (6) Contratos de trabajo; (159) Anexos de contrato de Trabajo y (222) modificaciones de contrato de trabajo correspondientes a CORPESCA S.A., planta Iquique
36. NUE 2644369. (4) Contratos de trabajo; (140) modificaciones de contrato de trabajo; (1) anexo de contrato de trabajo; (32) finiquitos de trabajo y (2) complementos de finiquito, correspondiente a CORPESCA S.A, planta Mejillones
37. NUE 2644370. (176) Contratos de trabajo y (32) modificaciones de contrato de trabajo, correspondientes a CORPESCA S.A., planta Arica.
38. NUE 2644371. (15) Contratos de trabajo correspondientes a CORPESCA S.A., planta Santiago.

39. NUE 2644375. (1) Listado de personal administrativo de la plantas de Santiago, Arica, Iquique y Mejillones; (1) Carpeta con evaluaciones de la ley 20.393; (1) Certificado de ICR para CORPESCA S.A; (1) Informe de certificación de CORPESCA S.A.; (1) Informe de Certificaciones de CORPESCA S.A.; (1) Registro de Asistencias desde Noviembre de 2011 a Octubre de 2015 y (1) Historial de implantación del Modelo de Prevención de los Delitos Ley 20.393.
40. NUE 4393399. (01) Disco Compacto (CD) marca VERBATIN de la Embajada de Chile en Washington D.C.
41. NUE 4393395. (1) Disco compacto (CD) rotulado “AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES ESPECIALES MIN. ECONOMÍA 2011-2015”, adjunto a Oficio N° 031701 de la Contraloría General de la República de 28 de Abril de 2016.
42. NUE 4351528. (1) Escritura Pública de Sesión de Directorio donde se designa como Gerente General y Representante Legal de CORPESCA S.A. a Arturo Natho Gamboa, y (1) Escritura Pública de mandato que designa como defensores de confianza a los abogados Carlos Balbontín y otro, según consta en Acta de Incautación o Entrega Voluntaria de Objetos y Documentos de fecha 17 de Agosto de 2016, inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 240/7013 de fecha 25 de Agosto de 2016.
43. NUE 2654709. (6) Hojas de oficio contenedoras de muestras caligráficas de Raúl Fernando Lobos Torres, otorgadas con fecha 1 de Julio de 2016 en la BRIDEC Iquique, inserta en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 975/00410 de fecha 26 de Agosto de 2016.
44. NUE 2654704. (1) Disco compacto (CD) marca Maxmax - 2x -52x speed 80 min / 700mb, inserto en Anexo N° 01 de Informe Policial N° 975/00410 de fecha 26 de Agosto de 2016, que contiene información obtenida del computador personal y cuentas de correo electrónico de Raúl Lobos Torres, previa firma de acta de autorización por éste.
45. NUE 1243581: (1) DVD marca Maxell escrito con la base de datos de correos de Marcial Martínez de CORPESCA S.A.; (1) DVD marca Maxell, escrito con la base de datos de correos de Ramón Pino de CORPESCA S.A.; (1) DVD marca Maxell, escrito con la base de datos de correos de Raúl Feliú de CORPESCA S.A.; (1) DVD marca Maxell, escrito con la base de datos de correos de Francisco Mujica de CORPESCA S.A.; (1) DVD marca Maxell, escrito con la base de correos de Jaime Ortíz de CORPESCA S.A.; (1) DVD marca Maxell, escrito con la base de

datos de correos de Domingo Viviani de CORPESCA S.A. - Remitidos por Oficio Ordinario N° 205 de la Brigada de Delitos Funcionarios Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile con fecha 6 de Octubre de 2016.

46. NUE N° 4355952. (1) Agenda de cuero café marca Rhein con la leyenda "Vynicon Chilena Limitada", con una tarjeta de presentación en su interior a nombre de Paul Weber silva Gerente General Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; Hojas de agendas de escritorio año 2004 sin marca a la vista, año 2007 marca Rhein modelo Padova, año 2008, 2009 y 2013 sin marca a la vista, todas con diversas notas en su interior; Copia de certificado del Servicio de Impuestos Internos de la empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAr, AT 2010 al 2016; Hojas de diversos tipos de información todas debidamente firmadas por el Gerente de Administración y Finanzas Sergio Vergara Núñez, foliadas desde la 01 a la 53; Copias de certificados de donaciones por intermedio del SERVEL, folio 01 al 23; Libro de color burdeo marca Rem de 200 hojas, con la leyenda "Actas de Directorio de Alimentos Marinos" en su portada principal; (2) Hojas tamaño carta con el listado de las casillas de correos electrónicos de la empresa ALIMAR con sus respectivos usuarios - Acompañados mediante Oficio N° 229 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 27 de Octubre de 2016.
47. NUE N° 4355953. (1) Disco duro marca Toshiba, modelo DT01ACA100, número de serie 34EG22KNSWK7 de una capacidad de 1 Tera, extraído del computador marca Frontal Gear, sin modelo visible, número de serie GEAR 4090564 de color negro; (1) Pendrive de color blanco marca Kingston, modelo Data Traveler, sin número de serie visible, de una capacidad de 1 Giga; (2) CD de marca Memorex Light Scribe de 700 MB - Acompañados mediante Oficio N° 229 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 27 de Octubre de 2016.
48. NUE N° 4355954. (1) Celular marca Nokia modelo 2630B, IMEI 011537/00/189001/9; (1) Celular marca Blackberry modelo 8007G, IMEI 357891002511310 - Acompañados mediante Oficio N° 229 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 27 de Octubre de 2016.

49. NUE N° 4355955. (38) Archivadores de contabilidad 2010 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (66) Libros de contabilidad 2011 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (1) Archivador de contabilidad 2011 Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (22) Archivadores de contabilidad 2012 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (1) Archivador de contabilidad (honorarios) 2012/2013 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (37) Archivadores de contabilidad 2013 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (1) Archivador de contabilidad (honorarios) 2013/2014 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (30) Archivadores de contabilidad 2014 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (32) Archivadores de contabilidad 2015 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (23) Archivadores de contabilidad 2016 empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR; (6) Archivadores con los balances y análisis empresa Alimentos Marinos S.A. ALIMAR años 2010 al 2015 - Acompañados mediante Oficio Ordinario N° 229 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 27 de Octubre de 2016.
50. NUE N° 4355968. Contenedora de: (4) Libros con sesión de Directorio de la empresa Blumar S.A.; (3) Libros con sesión de Directorio de la empresa Itata S.A.; (1) Libro de sesión de Directorio de la empresa Alimentos Mar Profundo S.A. - Acompañados mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
51. NUE N° 4355969. (1) Teléfono celular marca Iphone modelo 6S, A-1688 - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
52. NUE N° 4355970. (1) Libro con sesiones de Directorio de empresa Pesquera el Golfo S.A. - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
53. NUE N° 4355971. Contenedora de: (1) Notebook marca HP, modelo 826; (2) Pendrives marca Kingston; (1) Pendrive marca Imation - Acompañados mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.

54. NUE N° 4355960. Contenedor de: (1) Libro de actas de Directorio; (1) Libro de junta de accionistas; (1) Archivar de antecedentes legales - Acompañados mediante Oficio N° 232 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
55. NUE N° 4355961. Contenedora de: (1) Pendrive marca Kingston; (1) Pendrive Transportes y Grúas Vecchiola; (2) CD Imation - Acompañados mediante Oficio N° 232 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
56. NUE N° 4355962. (24) Cajas con documentación contable años 2012-2016 (numeradas del 1 al 24) - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
57. NUE N° 4355963. (1) Celular Iphone 6 modelo A1549, IMEI 358373065991654 - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
58. NUE N° 4355964. (1) Macbook serie C0263KY9DJWV, con cargador - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
59. NUE N° 4355965. (1) Disco duro marca WD 1 TB serie WX21A56RZL1N con respaldo contable - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
60. NUE N° 4355966. (16) Cajas con documentación contable años 2012-2016 (numeradas del 25 al 40) - Acompañado mediante Oficio N° 233 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
61. NUE N° 4355956. Contenedora de: (1) teléfono celular Blackberry modelo 8520, color negro, IMEI 357827040714847; (1) Ipad color gris con tapa protectora, IMEI 012799001316531 - Acompañados mediante Oficio N° 234 remitido por la

Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.

62. NUE N° 4355957. (1) Notebook marca Lenovo modelo ThinkPad, Serie ID: PD962205ANSU, con cable de alimentación - Acompañado mediante Oficio N° 234 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
63. NUE N° 4355958. Contenedora de: (3) Archivadores; (4) Agendas personales; (1) Cuadernillo de estados financieros; (1) Carpeta CORPESCA; (1) Sobre plástico con documentación - Acompañados mediante Oficio N° 234 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
64. NUE N° 4355959. Contenedora de: (3) Libros de sesiones de Directorio; (17) Archivadores con facturas de compra; (16) Archivadores con boletas de honorarios - Acompañados mediante Oficio N° 234 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
65. NUE N° 4355967. (1) Teléfono celular marca Iphone modelo 6S, color gris, IC: 579c-E2946A - Acompañado mediante Oficio N° 234 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
66. NUE N° 4355972. Contenedora de: (1) Disco duro marca WD 1 TB, color negro; (1) Pendrive color gris, con la inscripción "seidor" - Acompañados mediante Oficio N° 234 remitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 28 de Octubre de 2016.
67. NUE N° 4317460. (4) Hojas contenedoras de muestras caligráficas de Blenda Huus Maillard - Acompañado mediante Oficio N° 256 emitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 9 de Noviembre de 2016.
68. NUE N° 4326581. (1) Carpeta de color celeste signada con la palabra "Senado", contenedora de boletas de honorarios y sus respectivos informes del

asesor Raúl Lobos Torres - Acompañado mediante Oficio N° 256 emitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 9 de Noviembre de 2016.

69. NUE N° 4355987. Contenedora de: (20) Archivadores comprobantes de egresos año 2009, (14) Archivadores comprobantes de egresos año 2010, (11) Archivadores comprobantes de egresos año 2012, (9) Archivadores comprobantes de egresos año 2013, (12) Archivadores comprobantes de egresos año 2014, (9) Archivadores comprobantes de egresos año 2015, (10) Archivadores comprobantes de egresos año 2016 y (3) Archivadores de facturas proveedores 2016 - Acompañado mediante Oficio N° 255 emitido por la Brigada Investigadora de Delitos Funcionarios Metropolitana con fecha 9 de Noviembre de 2016.
70. NUE N° 4344699. (3) Carpetas contenedores de actas de Directorio de ASIPES, años 2010, 2012 y 2013.
71. NUE N° 4355988. (2) Carpetas celestes y (1) agenda marca Innergy.
72. NUE N° 2699739. (1) Disco duro marca WD Elements, modelo A-117-15, N° Serie WXN1E84DAHPR, aportado por la querellante Consejo de Defensa del Estado.
73. NUE N° 4394502. (1) Disco duro marca Toshiba de 1 TB de capacidad, N° Serie 56QWSQTQSTT1, aportado por la querellante Paulina Carrasco Piñones.
74. NUE 4491608. (1) carpeta con la siguiente documentación: Informe de actividades realizadas contrato honorarios período 1 de Enero al 1 de Junio de 2012 de Luis Cornejo Chávez; Decreto N° 178 de 30 de Diciembre de 2011 de Luis Cornejo Chávez contrata a honorarios; Informe de actividades realizadas contrato honorarios período 25 de Junio al 31 de Diciembre de 2011 de Luis Cornejo Chávez; Decreto N° 80 del 14 de Junio de 2012 de Luis Cornejo Chávez acepta renuncia voluntaria; Decreto N° 178 de 30 de Diciembre de 2011 de Luis Cornejo Chávez contrata a honorarios; Decreto N° 95 de 5 de Agosto de 2011 de Luis Cornejo Chávez contrata a honorarios; Liquidaciones de remuneraciones de Luis Cornejo Chávez grado 4 honorarios desde Agosto de 2011 hasta Mayo de 2012; Boleta N° 11 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Julio 2011 por \$1.260.000; Boleta N° 13 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Agosto 2011

por \$5.400.000; Boleta N° 15 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Septiembre 2011 por \$5.400.000; Boleta N° 17 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Octubre 2011 por \$5.400.000; Boleta N° 19 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Noviembre 2011 por \$5.400.000; Boleta N° 20 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Diciembre 2011 por \$5.400.000; Boleta N° 23 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Enero 2012 por \$5.400.000; Boleta N° 25 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Febrero 2012 por \$5.400.000; Boleta N° 27 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Marzo 2012 por \$5.400.000; Boleta N° 29 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Abril 2012 por \$5.400.000; Boleta N° 31 de honorarios de Luis Cornejo Chávez mes Mayo 2012 por \$5.400.000 - Incautada desde las dependencias de la Subsecretaría de Economía y Turismo con fecha 12 de Marzo de 2017.

75. NUE 4491607. (1) Disco duro externo marca WD, modelo My Passport Ultra, N° serie WX31A56231FS, contenedor de los buzones de las cuentas de luisfelipemoncada@asipes.cl y asipes@asipes.cl
76. NUE 4317444. (1) Disco duro externo marca WD, modelo My Passport Ultra, N° Serie WX31A562K311, contenedor de los buzones de las cuentas de luisfelipemoncada@entelchile.net y asipes@entelchile.net
77. NUE 4511958. Recibo de pago N° 0050019; Boleta Exenta impresa N° 73831; Recibo de pago N° 0052394; Boleta Exenta impresa N° 75431; Recibo de pago N° 0055252; Boleta Exenta impresa N° 77460; Recibo de pago N° 0056399; Boleta Exenta impresa N° 78444; Recibo de pago N° 0057248; Boleta Exenta impresa N° 79294; Imagen del comprobante de depósito N° 8012853 de Corpbanca; Imagen del cheque N° 4979601 de la cuenta corriente N° 1714806904 del Banco de Chile, titular Jaime Orpis Bouchon; Recibo de pago N° 58185; Boleta Exenta impresa N° 80223; Recibo de pago N° 58321; Boleta Exenta impresa N° 80354; Recibo de pago N° 0059877; Boleta Exenta impresa N° 81909; Recibo de pago N° 0060792; Boleta Exenta impresa N° 82821; Recibo de pago N° 0061620; Boleta Exenta impresa N° 83644; Recibo de pago N° 0062509, Boleta Exenta impresa N° 84536; Recibo de pago N° 0062700; Boleta Exenta impresa N° 84717; Cartola N° 41 de la cuenta corriente N° 3243002, titular Sociedad Educacional Everest S.A.

78. NUE 4511960. Acta de la 11a Junta General Extraordinaria de Accionistas de 29 de Abril de 2005 de Southpacific Korp S.A.; Acta de la 8a Junta General Ordinaria de Accionistas de 18 de Abril de 2008 de Southpacific Korp S.A.; Acta de Sesión de Directorio N° 64 de Southpacific Korp S.A.; Acta de Sesión de Directorio N° 84 de Southpacific Korp S.A.; Acta de Sesión de Directorio N° 89 de Southpacific Korp S.A.; Acta de la 11a Junta General Ordinaria de Accionistas de 28 de Abril de 2011 de Orizon S.A.; Acta de la 12a Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de Abril de 2012 de Orizon S.A.; Acta de la 13a Junta General Ordinaria de Accionistas de 23 de Abril de 2013 de Orizon S.A.; Documento denominado "lista de candidato a director de Orizon S.A. Junta Ordinaria de Accionistas 23.04.13 Artículo 72 Reglamento de Sociedades Anónimas; Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio N° 136 de Orizon S.A.; Acta de Sesión de Directorio N° 144 de Orizon S.A.; Acta de Sesión de Directorio N° 169 de Orizon S.A.
79. NUE 4511959. Oficio N° 1191 de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca de fecha 20 de Junio de 2017, que adjunto remite copia de la Resolución Exenta N° 451 de 2015, con todos los antecedentes que obran en el expediente administrativo respectivo.
80. NUE 4511966. (45) Copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Francisco Mujica a la empresa Southpacific Korp S.A. con sus comprobantes contables, y (32) copias de boletas de honorarios electrónicas emitidas por Francisco Mujica a la empresa Orizon S.A. con sus comprobantes contables.
81. NUE 4511974. (1) Documento denominado "cartola deudor" de Lorena Lara Saldías, (1) documento denominado "cartola deudor" de María Viviana Quiroz Ruiz, (1) documento denominado "cartola deudor" de Marianella Ovalle Henríquez, (1) documento denominado "cartola cliente" de Mario Candia Zlatar, y (1) documento denominado "operaciones diarias por cliente" de Mario Candia Zlatar.
82. NUE 4511973. (1) Documento denominado "informe de operaciones año 2010" de la empresa Multifactoring; liquidación de operaciones N° 14615, 15380, 15588, 15980, 16098, 16495, 16665, 16735, 17726; (1) documento denominado "informe de operaciones año 2011" de la empresa Multifactoring; liquidación de operaciones N° 18483, 18798, 19931, 20858, 21418, 21773; (1) documento

denominado "informe de operaciones año 2012" de la empresa Multifactoring; liquidación de operaciones N° 22094, 22183, 22276, 22369, 22388, 22400, 22606, 22763, 23389, 23443, 23705, 24005, 24066, 24604, 24650, 24746, 24902, 24976, 25129, 25538, 25718, 25883; (1) documento denominado "informe de operaciones año 2014" de la empresa Multifactoring; liquidación de operación N° 33403; (1) documento denominado "informe de operaciones año 2015" de la empresa Multifactoring; liquidación de operación N° 34846; copia de un pagaré a la orden entre Multifactoring S.A. y Mario Candia Zlatar.

83. NUE 4512003. (17) Imágenes correspondientes a impresiones de exámenes realizados a Jaime Orpis Bouchon en la Fundación Oftalmológica Los Andes durante los años 2011 y 2017.
84. NUE 1243640. (1) Cuaderno marca Codex, (1) Carpeta Rhein Fast, (1) Sobre blanco, (1) impresión de correo electrónico de Georgio Carrillo, (1) impresión de documento de la Cámara de Diputados, (2) impresiones de rendiciones de cuentas del SERVEL y (1) recibo de Alicia Díaz Montecinos.
85. NUE 2016402. Diversos documentos incautados desde las oficinas de CORPESCA S.A.
86. NUE 2085208. (1) Disco duro marca Western Digital, modelo My Passport, 1 TB de capacidad, N° Serie WXD1A72AS263 (Respaldo Ramón Pino y Georgio Carrillo).
87. NUE 2085209. (1) Disco duro marca Western Digital, 1 TB de capacidad, N° Serie WXF1EG2ARPD7 (Respaldo de Raúl Feliú).
88. NUE 2085210. (1) Disco duro marca Western Digital, modelo My Passport, 1 TB de capacidad, N° Serie WX11A82A6353 (Respaldo de Jaime Ortiz y Cristián Elgueta).
89. NUE 2085211. (1) Disco duro externo marca Toshiba, modelo Basic 3.0, 1 TB de capacidad, N° Serie 82AGP1WYTTV3.
90. NUE 2093930. Caja con documentación variada de Marta Isasi Barbieri.
91. NUE 2094882. Fotocopias varias del Servicio de Impuestos Internos relativas a CORPESCA S.A.

92. NUE 2168432. Caja con variada documentación remitida mediante Oficio del Senado N° SG-59/2015 de 7 de Julio de 2015.
93. NUE 2168434. (18) DVD con el logo del Senado de la República (Registro Videos).
94. NUE 2168435. (2) Pendrive USB marca Imation de 8 GB de capacidad con audios remitidos por el Senado de la República.
95. NUE 2168438. (1) DVD contenedor de respuesta Oficio N° 515-2015 del Banco Santander.
96. NUE 2168439. (1) Caja con documentación del Senado Oficio N° SG-25/2015.
97. NUE 2168440. (1) Caja con documentación del Senado Oficio N° SG-25/2015.
98. NUE 2168446. Sobre con muestras caligráficas de Francisco Mujica Ortúzar, Raúl Feliú Carrizo y Jaime Ortiz Carrasco.
99. NUE 2609338. (1) Notebook Samsung Ultrabook Serie 9, incluye cargador y cable de poder.
100. NUE 2609342. (1) Disco duro N° Serie HN0L5W3E, (1) pendrive marca Daiku y (1) disco compacto (CD) marca Imation.
101. NUE 2609348. (1) Disco duro marca WD de 120 GB, N° Serie WCAP01069659.
102. NUE 2609349. (1) DVD corporativo PDI con respaldo de análisis realizado a raíz de Informe Forense Informático N° 336/2015 de 14 de Agosto de 2015.
103. NUE 2609354. (1) gabinete genérico color negro, modelo Serie 0231000:0254.
104. NUE 2609360. (1) Disco duro externo marca Western Digital, N° Serie WX71E33MWM49.
105. NUE 2609472. (1) Disco duro externo marca Western Digital, N° Serie WX21A6357247.

106. NUE 2637310. Copias de cheques y cartolas aportados por Waldo Bown Intveen según consta en acta de entrega voluntaria de documentos de fecha 17 de Agosto de 2015.
107. NUE 2637422. (1) Disco compacto (CD) marca Imation, signado como “78 cheques solicitados CORPESCA S.A.”
108. NUE 2637426. (1) Acta de entrega voluntaria de documentos.
109. NUE 2637439. (1) Sobre con variadas muestras caligráficas.
110. NUE 2637755. Registros SAP de Entel S.A. del 1 al 9, y boletas N° 22 y 25 de Lorena Lara Saldías.
111. NUE 2640370. (77) Archivadores contabilidad Alimar 2009.
112. NUE 2699734. (1) Disco duro externo marca Toshiba.
113. NUE 2699741. (129) Carpetas de ASIPES contenedoras de diversa documentación e impresiones de correos electrónicos.
114. NUE 2699952. (1) Disco compacto (CD) con copia de lo aportado por testigo Chávez en causa 1600728983-2.
115. NUE 4335045. (1) Disco duro N° Serie WX41A160PUPIX y (1) Disco duro N° Serie WXL1A56725SRX.
116. NUE 4351538. (7) Sets de fotocopias con procedimientos e instructivos de CORPESCA S.A.
117. NUE 4355973. (1) Disco duro marca WD de 7 TB de capacidad contenedor de documentación contable.
118. NUE 4355984. (1) Caja contenedora de 4 archivadores de libros de honorarios 2014 de Blumar.

119. NUE 4355986. (6) Archivadores de egresos año 2013.
120. NUE 4356021. (1) DVD-R con 129 carpetas de ASIPES.
121. NUE 4360850. (1) Disco compacto (CD) color beige rotulado RUC 1410025253-9.
122. NUE 4505043. (1) Disco duro marca Western Digital, modelo My Passport, de 1 TB de capacidad.
123. NUE 4511971. (1) Disco compacto (CD) marca Maxell, contenedora de informes confeccionados por María Alicia Baltierra.
124. NUE 5021127. (1) Disco compacto (CD) acompañado mediante carta respuesta del Banco de Chile de 5 de Julio de 2017.

POR TANTO, con el mérito de lo expuesto, de las disposiciones legales citadas y demás pertinentes,

PEDIMOS A V.S. se sirva tener por interpuesta ACUSACIÓN en contra de los imputados ya individualizados, ordenar su notificación a los demás intervinientes y citar a audiencia de preparación de juicio oral, dentro de plazo legal.

II.- A VS. PEDIMOS, de conformidad con lo dispuesto en el art. 260 del Código Procesal Penal, tener por acompañada copia fiel de los antecedentes acumulados durante la etapa de investigación, a fin de que sean puestos a disposición de los acusados, de acuerdo a lo prescrito en la misma norma.

III.- A VS. PEDIMOS, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 259 letra h) y 407 del Código Procesal Penal, se sirva disponer que se proceda en la audiencia de preparación de juicio oral que se citará, a debatir y resolver la continuación parcial del procedimiento en conformidad con las normas del procedimiento abreviado.

IV.- A VS. PEDIMOS se sirva fijar día y hora para que el Ministerio Público comunique la decisión prevista en el art. 248 letra c) del Código Procesal Penal, esto es, de no perseverar en el procedimiento respecto de las siguientes personas imputadas, por no haberse reunido durante la etapa de investigación, antecedentes suficientes para fundar una acusación a su respecto: don **Carlos Antonio Karim Bianchi Chelech**, RUT

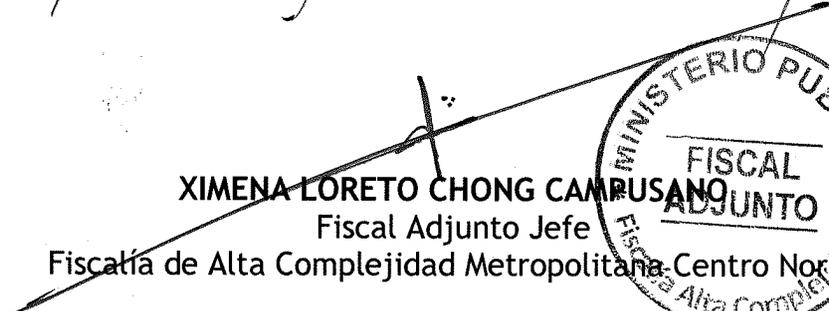
7.452.450-8, don Alejandro García-Huidobro Sanfuentes, RUT 6.266.698-6, don Antonio Carlos Horvath Kiss, RUT 6.234.975-6, Fulvio Fabrizio Rossi Ciocca, RUT 9.510.876-8 y don Hosain Sabag Castillo, RUT 2.980.644-6, ya individualizados en la presente investigación, en relación a los hechos materia de la querrela criminal interpuesta en contra de aquellos por el Diputado don Hugo Gutiérrez, con fecha 10 de abril de 2015, por los delitos de cohecho propio agravado y soborno, previstos y sancionados en los artículos 248, 248 bis y 250 del Código Penal.

V.- A VS. PEDIMOS tener presente que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del Código Procesal Penal, el Ministerio Público pagará la pérdida económica que signifique la comparecencia para prestar declaración y asumirá los gastos de traslado y habitación de los testigos que carecieren de medios suficientes o vivieren solamente de su remuneración, si procediere.

VI.- A VS. PEDIMOS se sirva fijar una sala especial del Tribunal, a fin de conocer de la audiencia de preparación de juicio oral que motivará la presente acusación a través de audiencias diarias y sucesivas; atendida la envergadura de esta presentación en cuanto a número y extensión de hechos atribuidos, la cantidad de acusados y el número de antecedentes probatorios ofrecidos.

VII.- A V.S. PEDIMOS tener presente que designamos como forma de notificación, la casilla de correo electrónico causa5253@minpublico.cl


JULIO RAÚL CONTARDO ESCOBAR
Fiscal Regional
Región del Biobío


XIMENA LORETO CHONG CAMPUSANO
Fiscal Adjunto Jefe
Fiscalía de Alta Complejidad Metropolitana Centro Norte

